

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**LA FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES
SOCIALES EN EUROPA**
(Países francófonos y mediterráneos)

TESIS DOCTORAL

Presentada por:

JOAN MARIA SENENT SÁNCHEZ

Dirigida por:

DR. D. LUIS MIGUEL LÁZARO LORENTE

DRA. D^a ROSA CALATAYUD SOLER



UMI Number: U607357

All rights reserved

INFORMATION TO ALL USERS

The quality of this reproduction is dependent upon the quality of the copy submitted.

In the unlikely event that the author did not send a complete manuscript and there are missing pages, these will be noted. Also, if material had to be removed, a note will indicate the deletion.



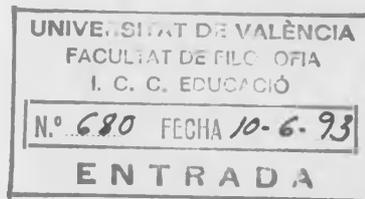
UMI U607357

Published by ProQuest LLC 2014. Copyright in the Dissertation held by the Author.
Microform Edition © ProQuest LLC.

All rights reserved. This work is protected against
unauthorized copying under Title 17, United States Code.



ProQuest LLC
789 East Eisenhower Parkway
P.O. Box 1346
Ann Arbor, MI 48106-1346



TESIS DE DOCTORADO:

**LA FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES
SOCIALES EN EUROPA**
(Países francófonos y mediterráneos)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN: EDUCAR EN SITUACIÓN DE CAMBIO

(La intervención socioeducativa en
el marco del estado del bienestar) 13

CAPÍTULO PRIMERO: JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO FORMULACIÓN DE LAS HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1. Justificación del Trabajo	21
1.1 Relación personal con la Educación Social	21
1.2 Relación personal con el área de la Educación comparada	24
1.3 Conveniencia de la investigación ante la situación de la Educación Social en España	26
2. Formulación de las hipótesis de la comparación	28



AGRADECIMIENTOS

Deseo dar las gracias a aquellas personas e instituciones que me han ayudado en la realización de esta investigación y sin cuyo concurso difícilmente habría podido realizarse.

En primero lugar quiero expresar mi agradecimiento a mi director de tesis, Dr. D. Luis Miguel Lázaro, cuya disponibilidad y rigor metodológico me ha ayudado en gran manera a encauzar correctamente el trabajo en las pautas de una investigación comparada.

Asimismo, deseo expresar un recuerdo emocionado para la que fuera la primera directora de esta investigación, Dra D^a. Rosa Calatayud. Con ella trabajé en los primeros años de esta tesis y su orientación y ánimo en la fase de recogida de datos y en la redacción de los primeros capítulos de la misma me fueron de gran ayuda y hoy constituyen un recuerdo inolvidable.

Deseo citar algunos profesores extranjeros cuya desinteresada colaboración ha sido fundamental en la realización de este trabajo. Entre ellos, Jacques Chevalier, director de la Comisión de Educación intercultural del Consejo de Europa; Raul Fontaine y su esposa, de la Escuela Normal de Nivelles y la Escuela Social de Bruselas; Gustavo Velastegui, director de la Escuela de

Educadores Especializados de Lille; Michel Ecrépont, director del Centre de Formation Pédagogique de Lille; Arlindo Motta, coordinador de Servicios Sociales de los municipios del área de Setúbal y Paolo Marcon del Departamento de Educación de la Universidad "La Sapienza" de Roma.

Bastantes personas relacionadas con la educación especializada y la animación sociocultural de nuestro país me han facilitado información y documentación. En especial quiero agradecerse a Ricard Català, director de l'Escola d'Animadors Juvenils de la Generalitat Valenciana que me ha tenido al corriente y facilitado cuantas informaciones surgían sobre el tema.

También deseo darlas gracias por el ánimo y el apoyo que me han dado mis compañeros de la escuela Universitaria de Magisterio EDETANIA y del Departamento de Hª de la Educación y Educación comparada.

Finalmente quiero expresar un agradecimiento especial a Mariam, mi mujer, sin cuya ayuda, comprensión y sacrificio, esta tesis nunca se hubiera escrito.

UNIVERSIDAD DE VALENCIA
FACULTAD DE FILOSOFIA
Y C. EDUCACION
BIBLIOTECA
Reg. de E. FE-T/336 (I)
Fecha
Signatura FE-T/336 (I)

~~109227/109229~~

109060/109073

BID.T 1407 (I)

***CAPÍTULO SEGUNDO: DELIMITACIÓN DEL CAMPO
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN***

1. Delimitación del campo semántico	
1.1 El concepto de "Educador Social"	36
1.2 El concepto de "Educador Especializado"	40
1.3 El concepto de "Animador Sociocultural"	45
1.4 Los ámbitos de intervención tradicionales en el trabajo social	52
1.5 Establecimiento del marco definitivo de comparación	55
1.6 Observaciones finales a la delimitación del campo	59
2. Delimitación del marco geográfico-temporal	
2.1 Campo geográfico: Unidades de comparación	63
2.2 Delimitación temporal	65
3. Establecimiento y justificación del método de trabajo	66
Fuentes	71
Notas	75

**CAPÍTULO TERCERO: ESTUDIO DESCRIPTIVO DE LA
FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES SOCIALES**

1. Planteamiento general del estudio	81
2. Esquema del estudio descriptivo de cada país	
2.1 Titulaciones que integran el campo del educador social...	82
2.2 Evolución histórica de los Educadores Sociales.....	82
2.3 Fundamentación legislativa	83
2.4 Descripción del margo general de la formación.....	83
2.5 Descripción de los Planes de Formación.....	84
2.6 Perfil del alumnado	84
2.7 Situación del Educador y perspectivas profesionales.....	84
2.8 Fuentes Consultadas.....	85
3. Orden de trabajo en el estudio descriptivo.....	86

**CAPÍTULO TERCERO: ESTUDIO DESCRIPTIVO DE LA
FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES SOCIALES**

B É L G I C A

1. Titulaciones que integran el campo del Educador Social.....	88
2. Evolución histórica de los Educadores sociales.....	92
3. Fundamentación legislativa.....	95
4. Descripción del marco general de la formación	
4.1 Instituciones que desarrollan los estudios.....	98
4.2 Condiciones de admisión en los estudios	99
4.3 Duración de los estudios	101
4.4 Sistemas de convalidación y continuación	103
5. Descripción de los Planes de formación	
5.1 Objetivo de los estudios.....	104
5.2 Contenido de los estudios	106
5.3 Metodología	120
5.4 Modalidades de evaluación	121
6. Perfil del alumnado	122
7. Situación del educador y perspectivas profesionales	123
Fuentes	133
Notas	135

**CAPÍTULO TERCERO: ESTUDIO DESCRIPTIVO DE LA
FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES SOCIALES**

E S P A Ñ A

1. Titulaciones que integran el campo del Educador Social.....	136
2. Evolución histórica de los Educadores sociales.....	141
3. Fundamentación legislativa.....	160
4. Descripción del marco general de la formación	
4.1 Instituciones que desarrollan los estudios.....	164
4.2 Condiciones de admisión en los estudios	167
4.3 Duración de los estudios	168
4.4 Sistemas de convalidación y continuación	170
5. Descripción de los Planes de formación	
5.1 Objetivo de los estudios.....	172
5.2 Contenido de los estudios	174
5.3 Metodología	187
5.4 Modalidades de evaluación	189
6. Perfil del alumnado	191
7. Situación del educador y perspectivas profesionales	193
Fuentes	202
Notas	211

**CAPÍTULO TERCERO: ESTUDIO DESCRIPTIVO DE LA
FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES SOCIALES**

F R A N C I A

1. Titulaciones que integran el campo del Educador Social.....	216
2. Evolución histórica de los Educadores sociales.....	227
3. Fundamentación legislativa.....	233
4. Descripción del marco general de la formación	
4.1 Instituciones que desarrollan los estudios.....	239
4.2 Condiciones de admisión en los estudios	242
4.3 Duración de los estudios	250
4.4 Sistemas de convalidación y continuación	252
5. Descripción de los Planes de formación	
5.1 Objetivo de los estudios.....	258
5.2 Contenido de los estudios	261
5.3 Metodología	273
5.4 Modalidades de evaluación	277
6. Perfil del alumnado	280
7. Situación del educador y perspectivas profesionales	283
Fuentes	300
Notas	307

**CAPÍTULO TERCERO: ESTUDIO DESCRIPTIVO DE LA
FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES SOCIALES**

G R E C I A

1. Titulaciones que integran el campo del Educador Social.....	312
2. Evolución histórica de los Educadores sociales.....	316
3. Fundamentación legislativa.....	317
4. Descripción del marco general de la formación	
4.1 Instituciones que desarrollan los estudios.....	320
4.2 Condiciones de admisión en los estudios	320
4.3 Duración de los estudios	322
4.4 Sistemas de convalidación y continuación	322
5. Descripción de los Planes de formación	
5.1 Objetivo de los estudios.....	324
5.2 Contenido de los estudios	324
5.3 Metodología	330
5.4 Modalidades de evaluación	330
6. Perfil del alumnado	331
7. Situación del educador y perspectivas profesionales	332
Fuentes	335
Notas	337

**CAPÍTULO TERCERO: ESTUDIO DESCRIPTIVO DE LA
FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES SOCIALES**

I T A L I A

1. Titulaciones que integran el campo del Educador Social.....	340
2. Evolución histórica de los Educadores sociales.....	344
3. Fundamentación legislativa.....	346
4. Descripción del marco general de la formación	
4.1 Instituciones que desarrollan los estudios.....	348
4.2 Condiciones de admisión en los estudios	349
4.3 Duración de los estudios	349
4.4 Sistemas de convalidación y continuación	350
5. Descripción de los Planes de formación	
5.1 Objetivo de los estudios.....	351
5.2 Contenido de los estudios	354
5.3 Metodología	357
5.4 Modalidades de evaluación	358
6. Perfil del alumnado	358
7. Situación del educador y perspectivas profesionales	359
Fuentes	362
Notas	364

**CAPÍTULO TERCERO: ESTUDIO DESCRIPTIVO DE LA
FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES SOCIALES**

L U X E M B U R G O

1. Titulaciones que integran el campo del Educador Social.....	367
2. Evolución histórica de los Educadores sociales.....	367
3. Fundamentación legislativa.....	371
4. Descripción del marco general de la formación	
4.1 Instituciones que desarrollan los estudios.....	371
4.2 Condiciones de admisión en los estudios	375
4.3 Duración de los estudios	376
4.4 Sistemas de convalidación y continuación	377
5. Descripción de los Planes de formación	
5.1 Objetivo de los estudios.....	379
5.2 Contenido de los estudios	379
5.3 Metodología	383
5.4 Modalidades de evaluación	384
6. Perfil del alumnado	385
7. Situación del educador y perspectivas profesionales ...	386
Fuentes	389
Notas	392

**CAPÍTULO TERCERO: ESTUDIO DESCRIPTIVO DE LA
FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES SOCIALES**

P O R T U G A L

1. Titulaciones que integran el campo del Educador Social.....	394
2. Evolución histórica de los Educadores sociales.....	397
3. Fundamentación legislativa.....	398
4. Descripción del marco general de la formación	
4.1 Instituciones que desarrollan los estudios.....	400
4.2 Condiciones de admisión en los estudios	401
4.3 Duración de los estudios	403
4.4 Sistemas de convalidación y continuación	403
5. Descripción de los Planes de formación	
5.1 Objetivo de los estudios.....	404
5.2 Contenido de los estudios	407
5.3 Metodología	415
5.4 Modalidades de evaluación	416
6. Perfil del alumnado	417
7. Situación del educador y perspectivas profesionales	418
Fuentes	420
Notas	423

CAPÍTULO CUARTO: ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS TITULACIONES
DESCRITAS

CONCLUSIONES COMPARATIVAS DE LOS CRITERIOS,

1. Introducción	425
2. Cuadros comparativos:	
2.1 Titulaciones analizadas	426
2.2 Primeras titulaciones aparecidas....	434
2.3 Soporte administrativo de las titulaciones	438
2.4 Instituciones que desarrollan estos estudios	442
2.5 Condiciones de admisión.....	449
2.6 Duración de los estudios .	451
2.7. Continuación	465
2.8 Contenido del plan de estudio	463
2.9 Metodología	482
2.10 Evaluación	480
2.11 Perfil del alumnado	487
2.12 Salarios Iniciales	494

TESIS DE DOCTORADO:

**LA FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES
SOCIALES EN EUROPA**
(Países francófonos y mediterráneos)

*CAPÍTULO QUINTO: CONCLUSIONES
FINALES INVESTIGACIÓN*

1. VERIFICACIÓN DE LAS HIPÓTESIS.....	514
2. EL EDUCADOR SOCIAL: PERFIL DE FORMACIÓN	520
3. PROPUESTA de PLANTEAMIENTO	525

FUENTES 528

TESIS DE DOCTORADO:

**LA FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES
SOCIALES EN EUROPA
(Países francófonos y mediterráneos)**

INTRODUCCIÓN

EDUCAR EN SITUACIÓN DE CAMBIO

**(La intervención socioeducativa en el marco del Estado del
bienestar)**

Hasta la llegada de las consecuencias de la revolución industrial (ya en el siglo XIX), los hombres cubrían sus necesidades en el seno de la familia, siendo fundamentalmente la mujer la que se ocupaba de responder a las necesidades del grupo. Cuando había que crear servicios colectivos, eran las Iglesias (católica, evangélica, anglicana..) quienes los promovían apelando a la resignación y a la acción "por amor de Dios". Esta forma de atender las necesidades sociales, dio lugar posteriormente a la creación de la "Beneficencia" (digamos una forma organizada de atender esas necesidades) donde la solución provenía de la misma fuente: la generosidad de los favorecidos por la fortuna que actuaban "por caridad".

Esta beneficencia va agrandándose, pasa a ser controlada por el Estado, aunque siga siendo la Iglesia quien actúa y se concreta en unas prestaciones con el objetivo de la subsistencia (alimentación, vestido, medicinas, etc). Desde aquí surge la asistencia social, no ya en el contexto de la ayuda graciable, sino como respuesta a las primeras reivindicaciones obreras en el principio del siglo XX . El principio rector de la intervención sigue siendo el de la ayuda, aunque ya no va solamente dirigido a la subsistencia sino a la atención de las necesidades básicas.

La evolución en el contexto europeo, desde esta situación, hasta la consecución del estado del bienestar social, ha sido un camino seguido de forma diferente por los diversos países, en función de su potencialidad económica y

especialmente del tipo de gobierno (democráticos-autocráticos).

Históricamente la acción social se ha constituido de diversas formas:

caridad y beneficencia, Asistencia social, Seguridad Social, Bienestar Social.

Por esto último se entiende técnicamente "un sistema global de acción social que pretende dar respuesta al conjunto de las aspiraciones sociales de los pueblos en relación a las condiciones de vida y de convivencia".¹

El deseo de lograr esa situación de "bienestar" ha implicado una política global que se puede destacar por tres características:

- Va dirigida al conjunto de los ciudadanos (no solo a los marginados, indigentes, drogadictos, ...).

- Se extiende a las necesidades sociales básicas (vivienda, salud, educación...) y a la promoción de la calidad de vida.

- Conjuga la acción asistencial con la preventiva, la educativa y la de promoción social.

Su fundamento proviene de la propia Declaración de Derechos Humanos de la ONU, cuando indica que " Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia sanitaria y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez y otros casos de pérdida de sus

medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.”

Por ello, el objetivo final de toda política de bienestar social es conseguir una mejor calidad de vida para los ciudadanos, lo que implicará múltiples acciones de lucha por la defensa del medio ambiente, de los derechos de los consumidores, por el desarrollo de equipamientos sociales, por una mejor calidad de la educación, de la salud, de los servicios sociales, etc.

Cuando se habla de “Servicios sociales” se suele entender diversos servicios de carácter asistencial como una residencia de ancianos, un centro de menores, un albergue para transeúntes, etc, ; pero esto, siendo servicios sociales, no son más que una muestra de la primera fase de los servicios:: la asistencial para cubrir necesidades básicas. Los “Servicios Sociales” se conciben como un instrumento de la política social para la atención de forma integral, de necesidades individuales y colectivas.

Los Servicios Sociales empiezan a funcionar como tales, cuando se pasa de la situación de algo “graciable” a la reclamación de un derecho de los ciudadanos que el estado debe garantizar. Un derecho que en el caso español recoge la constitución en diversos artículos ², y que han sido desarrollados por las Leyes de Servicios Sociales de las diferentes Comunidades Autónomas, puesto que siguiendo el principio de acercar los servicios a los ciudadanos, estas competencias han sido transferidas en su casi totalidad.

En España, puede decirse que el primer eslabón de la cadena de los Servicios Sociales, ya en período democrático, fue la creación del INSERSO (Instituto Nacional de Servicios Sociales) en 1978, en el ámbito de la Seguridad Social. El INSERSO, se ocupa fundamentalmente de la tercera edad y las personas con algún tipo de minusvalía física o psíquica.

Del conjunto de los países que se van a estudiar en este trabajo (francófonos y mediterráneos), los primeros (Francia, Bélgica y Luxemburgo) desarrollaron especialmente después de la segunda guerra mundial, un sistema de servicios sociales bastante evolucionado que han ido modificando paulatinamente. En los países mediterráneos (incluido Portugal) el desarrollo de los Servicios fue paralelo al desarrollo de los gobiernos democráticos, especialmente en España, Portugal y Grecia.

Siguiendo la misma línea, los países francófonos, y especialmente Francia, pasaron de una concepción asistencial a una educativa que pretendía la actuación sobre los jóvenes y otros colectivos en dificultad a nivel de marginación, inadaptación, etc. Para ello instituyeron unos profesionales que desarrollan esa intervención y crearon las correspondientes instituciones formativas .

Si la educación, en general, pero mucho más la de los jóvenes en dificultad supone un sistema de referencia, tendrá que ser ese sistema el que se convierta en la guía educativa de la intervención, de manera que cuanto más claro

sea ese sistema, más fácil será proponer conductas de adaptación.

Hay que tener en cuenta que hasta un período reciente de nuestra historia industrial, la integración social, en términos de éxito y participación en la vida social, tenía como principal componente la actividad profesional. A partir de la crisis de los setenta, hemos asistido a un número creciente de parados, tanto en Europa, como especialmente en España. A esta situación no se le ve solución a corto plazo, en especial por dos razones:

a) Los aumentos de producción de las industrias, van unidos fundamentalmente a procesos de automatización (lo que implica en muchos casos, disminución del personal contratado), y

b) la inadecuación entre la cualificación profesional requerida por los nuevos empleos, respecto a la formación que realmente poseen los solicitantes de esos empleos.

Parece que en los próximos años vamos a convivir con muchas personas sin empleo y con pocas posibilidades de obtenerlo, al menos a través de una actividad profesional, por lo que si no se quiere una sociedad dividida entre "parados" y "empleados", habrá que ayudarles a gestionar ese tiempo, digamos "libre" para mantener su desarrollo personal y su sentimiento de pertenencia a una colectividad³

Es un ejemplo más de como los Educadores sociales ante una sociedad en continuo cambio, deberán adaptar nuevas formas de intervención.

Del mismo modo que deberán adaptarse continuamente a los nuevos campos profesionales que van surgiendo al hilo de nuevas problemáticas que se plantean. La educación de adultos es uno de los casos donde se nos muestra como una intervención propia de los maestros desde la concepción del Ministerio o de las Consejerías de Educación, pasa a ser propia de los educadores sociales en cuanto dejan de ser unas clases de alfabetización, para hablar de culturización.

Ejemplos semejantes, en cuanto a adaptación a nuevas áreas lo tendremos en el campo de la drogadicción, de la educación ambiental, de las nuevas políticas penitenciarias, del turismo social, etc,

La investigación que ahora introduzco pretende analizar la formación de esos profesionales en los siete países comunitarios trabajados, así como su perfil, su situación profesional actual y prevista, a fin de realizar propuestas constructivas de cara al inicio de esas formaciones en nuestro propio país.

NOTAS

1. ORDINAS MONTOJO,T: Los Servicios sociales. Editorial Popular. Madrid, 1984, página 28.
2. En relación la protección a la familia, artículo 39.1
Respecto a la protección de la infancia,(art.39.4), juventud (art.48), disminuídos físicos, sensoriales y psíquicos (art.49), tercera edad (art.50), derecho a la participación en los organismos públicos (art.129.1), así como en relación a los extranjeros y apátridas (art. 13.4)
3. VATTIER,G: Introduction à l'Education spécialisée.
Editions Privat. Toulouse. p.96

TESIS DE DOCTORADO:

**LA FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES
SOCIALES EN EUROPA
(Países francófonos y mediterráneos)**

CAPÍTULO PRIMERO

JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO

**FORMULACIÓN DE LAS HIPÓTESIS DE LA
INVESTIGACIÓN**

1. JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO

1.1 Relación personal con la Educación social

Mi acercamiento al tema de esta investigación ha estado sin duda marcado por mi propia experiencia personal. Creo que tengo la suerte de poder culminar una investigación sobre aquello que siempre me gustó, sobre aquello que he vivido intensamente desde mi niñez: el mundo de la educación social, especialmente el de la animación socio-cultural, sobre aquello a lo que me he podido dedicar tanto dentro del campo del voluntariado como incluso en el campo profesional.

Por diversas circunstancias mis experiencias como educador social tanto dentro del terreno de la animación Juvenil, como de la marginación y de la educación socio-cultural han ido seguidas posteriormente por experiencias de formación de los educadores o animadores de esa área de trabajo.

En ese sentido, mi iniciación como educador en el campo de la animación juvenil tiene lugar en el Movimiento Junior, grupo "Foc Vert" de Burjassot donde actúo como educador a partir de 1970. Cuando seis años más tarde me hago cargo de la coordinación de los grupos juniors de la Comarca de Burjassot (Godella, Borbotó, Poble Nou, Benimámet y Burjassot), creo junto con otros educadores la Escuela comarcal de Formación de Educadores (ECOF) y establecemos una estructura de formación ¹ y una línea de publicaciones

claramente influenciadas por los contenidos de los cursos de "Moniteur de Colonie de Vacances" que nos llegaban desde Francia.

Posteriormente, en 1978, recién creada la primera Escuela valenciana de Educadores de Tiempo Libre (ETELL) ² reconocida por el Ministerio de Cultura comienzo a colaborar como profesor en los cursos de Animador Juvenil, Monitor de Centros de Vacaciones y Animadores Socioculturales. Del mismo modo cuando la Generalitat Valenciana crea en 1985 l'Escola d'Animadors Juvenils (EAJ) colaboro tanto en los cursos reglados de Animadores Juveniles y Socioculturales, como en cursos de especialización.

En el campo de la marginación social, mi experiencia ha sido menos intensa como educador y más como gestor de asociaciones que desarrollan programas de lucha contra la marginación. En ese sentido, he sido presidente entre 1980-1989 del Centro de Promoción Humana y Cultural "Manantial", asociación civil que canaliza múltiples acciones contra la marginación en la zona noroeste de Burjassot y especialmente en el barrio de las 613 viviendas .

También en este sector, como en el de la animación sociocultural, cuando se abren instancias de formación de educadores, colaboro con las mismas. En ese sentido, cuando en 1984 la Diputación de Valencia crea su Escuela de Educadores Especializados ³ siguiendo en gran manera el modelo de l'Escola "Flors de Maig" de Barcelona ⁴, colaboro durante varios cursos en el área de intervención psico-pedagógica, especialmente a partir de las técnicas

de dinámica de grupos. En esta misma área, colaboro con frecuencia con otras asociaciones como el "Centre Valencià de Solidaritat 'Proyecto Hombre'", los Centros de Cultura Popular o los Talleres de Inserción Socio-Laboral de la Fundación "Trabajo y Cultura".

Por otra parte en el mundo de la enseñanza universitaria inicié en 1978 en la Escuela Universitaria de Magisterio "EDETANIA" la impartición de la "Pedagogía del Tiempo Libre" centrada en la Animación Juvenil y sociocultural. Posteriormente, desde 1980, coordino los cursos de Directores de Campamentos y Animadores Juveniles dirigidos a maestros y estudiantes de Magisterio de todo el Estado.

1.2 Relación personal con el área de la Educación comparada

Unida a esta relación con la Educación Social ha ido mi interés por la Educación Comparada, especialmente en el terreno de la Formación de profesores y Educadores, y en el de la Educación Intercultural. En ese sentido he participado y dirigido posteriormente los seminarios internacionales del GERFEC ⁵ en Estrasburgo en los años 83, 88 y 91.

De uno de esos seminarios surgió el Proyecto COMENIUS, con la intención de potenciar la educación intercultural entre estudiantes y profesores de Instituciones europeas de Formación del profesorado europeas. El proyecto que fue presentado en España mediante una comunicación en las Jornadas Estatales de Escuelas de Magisterio (Teruel 1988) ⁶ y cuyos primeros años

fueron evaluados en el X Congreso Nacional de Pedagogía (Salamanca 1992)⁷, ha permitido el intercambio de estudiantes y profesores, la realización de programas intensivos y visitas de estudio entre Escuelas de Formación de profesores europeas, y recientemente la realización de un proyecto para acercar los planes de estudio de nueve Escuelas de Magisterio pertenecientes a cinco países europeos. Varias de estas iniciativas fueron presentados por la Universidad de Valencia a través de la Escuela Universitaria EDETANIA al programa ERASMUS que los aceptó y subvencionó como programas interuniversitarios de cooperación, entre ellos el último mencionado que actualmente coordino.

Asimismo, el Proyecto ha dado lugar a la creación de la Asociación Internacional para el Desarrollo de la Educación Intercultural COMENIUS, asociación civil internacional de derecho belga que con el objetivo de desarrollar la educación intercultural europea, recoge a doce Instituciones de Formación del Profesorado de cinco países europeos, y de cuya junta directiva soy vicepresidente.

En el plano estrictamente docente, he sido profesor de la asignatura optativa "EUROPA. Pedagogía Comparada de los sistemas educativos europeos" y en este curso 92-93 impartí clases de Educación Comparada en la Facultad de Ciencias de la Educación.

1.3 Conveniencia de la investigación ante la situación de la

Educación social en España

Aun cuando en las páginas anteriores he intentado mostrar cómo mi interés por el tema viene marcado por mi propia experiencia personal en el campo de la Educación social y de la Educación Comparada, sería evidente que esto por sí solo no justifica un trabajo de investigación, y que harán falta además otras circunstancias que desde el punto de vista del contenido de la investigación, hagan de ésta un trabajo oportuno.

En este momento se dan varias de esas circunstancias que aconsejan realizar este trabajo. En primer lugar nos encontramos con el Proceso de Reforma de los Planes de Estudio de la Universidad, dentro de cuya dinámica el Consejo de Universidades encargó en 1987 al grupo de trabajo nº 15 que desarrollaba todas las carreras pedagógicas y de formación de profesores, un proyecto de Diplomatura y otro de Licenciatura en Educación Social.

Este proyecto desencadenó entre los años 88-92 toda una serie de Seminarios, Jornadas o Congresos que abordaban el tema desde diversos ángulos. Entre ellos caben destacar las Jornadas sobre la formación de educadores y agentes socioculturales celebradas en Barcelona en mayo del 88⁸, las Jornadas sobre la Formación del Educador Social en octubre del 88⁹, La Escuela de Verano de Animación sociocultural de Escuela de Animadores Juveniles Valenciana en septiembre del 89¹⁰ o el curso de Formación de

Formadores en la Educación social de Castellón ¹¹ en 1991, por citar algunos de ellos.

Finalmente el Consejo de Universidades sacó a luz pública las Directrices Generales Propias de la Diplomatura en Educación Social¹² con el listado de material troncales, para que a partir de quí las Universidades presentaran sus proyectos de Plan de Estudios para esta titulación. En este momento, marzo de 1993, algunas Universidades acaban de publicar ¹³ ya esos planes en esta materia y la mayoría están en proceso de elaboración o, como en el caso de la Universidad de Valencia, aún no lo ha iniciado.

Por ello parece obvio la conveniencia de conocer la realidad de la Formación en los países europeos del entorno español y que en el caso de los países francófonos han servido tradicionalmente de modelo en los trabajos seguidos en esta área.

Ahora bien, junto al aspecto formativo, una de las cuestiones a dilucidar en los próximos años será el campo de trabajo de estos profesionales. Nos encontramos en una situación muy ambigua pues al no haber existido esos titulados en el pasado, algunos de esos campos profesionales se hallan ocupados por diversos profesionales de otras titulaciones (asistentes sociales, maestros, animadores juveniles y socioculturales, pedagogos, etc); sin embargo otros campos deberán crearse en el futuro por parte de la Administración que en esta área será sin duda la empleadora de la mayoría de los titulados. Por ello es necesario también, para iluminar cualquier toma de decisión, conocer la realidad

profesional de aquellos países con una historia consolidada en estas profesiones, o los pasos que se están dando en los que inician ahora este planteamiento profesional.

2. FORMULACIÓN DE LAS HIPÓTESIS DE LA COMPARACIÓN

En toda investigación comparada el investigador lleva en la cabeza una serie de hipótesis previas que desearía verificar. En mi caso hay una multiplicidad de ellas, algunas de las cuales hacen referencia a aspectos muy concretos de la formación o de la práctica profesional (materias, número de horas, salarios, tipos de prácticas, profesorado, etc). No obstante en este inicio del trabajo plantearé unas hipótesis más amplias que a su vez implican cada una de ellas, varias hipótesis de carácter más parcial.

En primer lugar quiero comprobar la pervivencia del modelo francés que data del inicio de los años sesenta en los demás países francófonos y en los países mediterráneos. Este modelo, cuya descripción realizaré ampliamente en el capítulo tercero (descripción de la situación en los diferentes países), plantea una separación en la Formación de los diferentes profesionales de la educación social y una formación fundamentalmente no universitaria pero de nivel superior (realizada con posterioridad a la terminación de los estudios secundarios).

Esta primera hipótesis vendría completada con una segunda que podría formularse como la comprobación de la tendencia a la polivalencia en los

últimos diez años. Se trataría de comprobar si tanto en el aspecto formativo como especialmente en los campos profesionales se tiende a superar las especializaciones que el modelo francés marca, incluso estableciendo figuras profesionales diferentes para las diversas tareas. Esta hipótesis centraría su verificación en los países que han instaurado en los últimos años planes de formación y en los cambios que los países más veteranos han establecido últimamente.

Una tercera hipótesis sería la inclusión en la universidad de los diferentes planes de formación de Educadores, con una duración de estudios de tres años después del fin de la Secundaria. Y junto a esta tendencia, la aparición en paralelo de módulos profesionales de menor duración (dos-cuatro semestres) insertos en la Formación Profesional, pero en cualquier caso a nivel de post-secundaria obligatoria, y que prepararían un profesional con mayor limitación de acción, fundamentalmente en cuanto a la dirección de procesos educativos.

Una cuarta hipótesis a verificar en la investigación estaría constituida por la tendencia a establecer criterios de admisión de alumnos que tengan en cuenta aspectos no académicos, tales como la experiencia del candidato en asociaciones juveniles, en trabajos de voluntariado en el terreno de la marginación o de la animación sociocultural, etc. Esta tendencia podría incluso concretarse en la convalidación de algunos aspectos del curriculum por esa experiencia previa.

Finalmente, una última hipótesis a verificar sería la delimitación de los campos profesionales de los educadores sociales y de otros profesionales cercanos (trabajadores sociales -asistentes sociales-, maestros, gestores de empresas sociales, etc.) en función de la dedicación de su actividad profesional, estableciendo para los educadores, todas las tareas de carácter educativo en contextos no formales, especialmente en el de la marginación, las drogodependencias, la prevención de la delincuencia, la tutela de menores, la educación ambiental y la animación sociocultural.

F U E N T E S

* Consejo de Universidades. Informe técnico del Grupo nº 15. Título de diplomado en Educación social. Madrid, abril, 1987.

* Entrevista con Antonio Puig, director del "Institut Municipal d'Animació i Esplai" de Barcelona, el 14 de Mayo de 1993.

* Entrevista con Mario Viché, Jefe de Servicio en el Instituto de la Juventud de la Generalitat Valenciana, el 12-4-92.

* Entrevistas con Ricard Català, Director de la "Escola d'Animadors Juvenils" de la Conselleria de cultura de la Generalitat Valenciana (seis ocasiones desde el 15-10-89 al 15-5-93).

* Entrevista con Xavier Cervera, Director de l'Escola d'Animadors Especialitzats "Flor de Maig". Cerdanyola (Barcelona) el 27-2-91

/ * Escola d'Animadors Juvenils: "Seminario sobre la formación de Animadores en la Comunidad Valenciana. Informe Final" Valencia 4-7 Noviembre 1988.

* Jornadas sobre la Formación de Educadores y agentes socioculturales:

Documento Final. Barcelona 11 mayo 1988.

* Ministerio de Cultura: Regulación de un marco académico para la

formación de Animadores socioculturales en España. Madrid, 1987

* Ramos,A : La legislación estatal y autonómica sobre Animación

sociocultural. Ponencia a las Jornadas de Formación de Animadores

socioculturales, Madrid 13-15 noviembre, 1987

* Universitat Autònoma de Barcelona: Diplomatura d'Educació social"

Folleto informativo. Barcelona, 1992

* Universitat de Barcelona - Divisió de Ciències de l'Educació: Nous

Ensenyaments."Educació social".Folleto informativo. 1992.

NOTAS

1. La Escuela de Formación de Educadores (ECOF) estableció una estructura formativa de dos años para aquellas personas mayores de 18 años y con una experiencia en la asociación, que deseaban ser educadores del Movimiento Junior. Elaboró una serie de publicaciones sobre Psicología evolutiva, Metodología y Técnica de Animación claramente influenciadas en las informaciones que llegaban desde Francia de los cursos de "Moniteurs de colonnie de Vacances. La Escuela finalizó hacia 1985, poco antes de la creación de la "Escola d'Animadors Juvenils del Moviment Junior" que fue reconocida por la Generalitat Valenciana.
2. ETELL, Escola d'Educadors de Temps LLiure, fue creada en 1977 por la Delegación de Pastoral Juvenil del Arzobispado de Valencia y homologada el mismo año por el Ministerio de Cultura.
3. La Diputación Provincial de Valencia creó en 1984 "L'Escola d'Educadors especialitzats en Marginació Social" en el complejo de la Casa de la Misericordia. Tuvo una vida efímera pues en 1988 dejó de funcionar sin haber conseguido una homologación dentro de los esquemas de enseñanza formales.
4. L'Escola d'Educadors especialitzats "Flors de Maig" de Barcelona era un centro privado subvencionado por la Diputación Provincial y había surgido a partir de experiencias de diversos colectivos durante los años sesenta. Homologada como Escuela de Formación Profesional, dejó de funcionar en 1992 al integrarse en la Universidad Central de Barcelona y ser el germen de la nueva Diplomatura de "Educador Social".
5. GERFEC, Groupement d'Etudes et Recherches pour la Formation des enseignants chrétiens en Europe, reúne en la Fundación GOETHE de Klingenthal-Strasbourg grupos formados por

estudiantes y profesores de instituciones de Formación del Profesorado de Europa y plantea proyectos de acciones concretas de carácter intercultural en los diversos países.

6. "EL PROYECTO COMENIUS EN LA FORMACIÓN DE PROFESORES EN EUROPA", Comunicación en las I Jornadas Estatales de Escuelas de Magisterio, Teruel, septiembre 1988.

7. "EL PROYECTO COMENIUS: CUATRO AÑOS DE CAMINO EN LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL EUROPEA DE ALUMNOS DE ESCUELAS DE MAGISTERIO", Comunicación presentada en el X Congreso Nacional de Pedagogía "Educación intercultural en la perspectiva de la Europa Unida", Salamanca, octubre 1992.

8. Jornadas sobre la Formación de Educadores y Agentes Socioculturales: Documento Final. Generalitat de Catalunya, Ministerio de Cultura, Ayuntamiento de Barcelona, Universidad de Barcelona y Universidad Autónoma de Barcelona, mayo 1988.

9. MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES. DIRECCIÓN GENERAL DEL MENOR: "Jornadas sobre la Formación y Titulación del Educador Social", Madrid, 6-8 octubre 1988.

10. Generalitat Valenciana. Escola d'Animadors Juvenils. "ESCOLA d'ESTIU DE L'ANIMACIÓ SOCIOCULTURAL", Xest, 4-8 setembre 1989.

11. Generalitat Valenciana. Escola d'Animadors Juvenils : Curso especialista en la formación de formadores: Metodología y recursos de la formación, Castelló, 18-22 febrero de 1991.

12. Real Decreto 1420/1991, de 30 de agosto.

13. Una de las primeras ha sido la Universidad autónoma de Barcelona, cuyo Plan ha sido publicado por Resolución del 30 de noviembre de 1992 en BOE 22-1-93.

TESIS DE DOCTORADO:

**LA FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES
SOCIALES EN EUROPA
(Países francófonos y mediterráneos)**

CAPÍTULO SEGUNDO

**DELIMITACIÓN DEL CAMPO Y METODOLOGÍA DE LA
INVESTIGACIÓN**

1. DELIMITACIÓN DEL CAMPO SEMÁNTICO

1.1 El Concepto de "Educador Social"

Establecer los límites del concepto "Educador Social" es la pieza fundamental del proceso de trabajo para poder determinar las líneas directrices de la investigación en los diferentes países. La decisión de utilizar el término "Educador Social" en su versión castellana implica de hecho una opción tomada a tenor de dos consideraciones:

a) Es el término utilizado por el Consejo de Universidades en su propuesta de diplomatura ¹, y en consecuencia el utilizado por las universidades que acaban de poner en marcha esta nueva carrera en el presente curso académico.

b) Tiene la ventaja de no traducir directamente ninguna de las apelaciones empleadas en los otros países para nombrar los profesionales que trabajan en este campo, que en síntesis vienen a ser las siguientes:

España: Animador Sociocultural, Animador Juvenil, Educador Especializado, Educador de Calle, Asistente Social, Trabajador Social.

Francia: Animateur socio-culturel, Educateur spécialisé, Assistant de service social, Conseillère en économie familiale et sociale, Educateur de jeunes enfants, etc.

Portugal: Educador socioprofesional, Animador sociocultural

Bélgica: Animateur Socio-culturel, Licencié en Communication Sociale, Assistant social, Educateur spécialisé, Educateur d'enfants, Pédagogue Social.

Gran Bretaña: Social Worker youth and community worker.

Dinamarca: Social Pedagogue.

Luxemburgo: Assistant Social, Educateur Gradué.

Holanda: Sozial Paedagoog.

Irlanda: Care Worker.

Alemania: Social Pädagoge.

Italia: Educatore professionale, Educatore di comunità.

Grecia: Pedagogos Especializados, Técnicos educadores, Maestros especializados, Diplomados en Salud y Previsión social.

No traducir directamente ninguna de las anteriores acepciones nos evita la trampa de caer en la definición del término por una traducción directa de los perfiles profesionales señalados para alguno de las denominaciones utilizadas en otros países de la Comunidad.

La definición del campo de trabajo podría realizarse simplemente partiendo de la enumeración antes descrita de todos los diplomas y profesiones sociales que van a ser tomados en cuenta en el análisis comparado, objeto de esta tesis. Utilizar este procedimiento es en mi opinión confuso e inexacto, ya que el contenido de las diferentes formaciones y diplomas, aun cuando a veces tengan el

mismo nombre, difiere en los diferentes países y en consecuencia podríamos excluir profesiones y estudios que, en otros países, aparecen integrados en otros estudios. Para ilustrarlo con un ejemplo: en Francia Animadores Socioculturales, Educadores Especializados y Asistentes sociales son tres carreras diferenciadas claramente, no teniendo la última un cariz educativo sino asistencial. En Bélgica, por contra, la Animación sociocultural no existe como carrera y forma parte del curriculum de los Asistentes sociales.

Por ello, me parece más efectivo buscar las diferentes tendencias dentro de las profesiones sociales y establecer cuáles de ellas tienen un marcado carácter educativo y cuáles se apoyan en otros aspectos.

Puesto que en nuestro país la propuesta del Consejo de Universidades suscitó un interesante debate, puede sernos de gran ayuda conocer las diferentes definiciones que de este concepto "Educador Social" se han dado en los diferentes foros en los que durante los cinco últimos años se ha debatido el tema.

Las Jornadas sobre la formación de educadores y agentes socioculturales celebradas en Barcelona en mayo del 88 ², establecen las siguientes características en la intervención del Educador Social:

1. Toda actuación educativa debe dar por supuesto la relación existente entre la política socioeconómica y las respuestas educativas que deben ser previstas, de modo que no se trata de inventar nuevos campos de actuación sino de responder

adecuadamente a las nuevas demandas sociales que van apareciendo.

2. Un aspecto común a las nuevas formas de intervención del Educador Social es el "desarrollo comunitario", entendiendo esto como la actuación globalizadora sobre un territorio concreto, lo que exige tener presente la red de servicios educativos que ya actúa sobre ese territorio para acentuar la intervención sobre algunos grupos o personas.

3. Una actuación que busca el desarrollo comunitario exigirá necesariamente una interdisciplinariedad entre los diferentes profesionales, pero para esto es imprescindible definir las funciones que corresponden a cada una de las profesiones.

4. Al mismo tiempo, el desarrollo comunitario implicará que las Instituciones que actúan sobre un territorio, tengan bien definidos los objetivos que dirigen sus actuaciones, y en función de ello necesitarán unos determinados profesionales.

5. El educador social debe tener en cuenta que a menudo su actuación se produce dentro del conflicto social, en la dialéctica producida entre las necesidades sociales y la respuesta que dan las Instituciones, y no debe perder de vista que la única realidad que debe estimar, es el servicio a los destinatarios de esos servicios.

A partir de esas características de su intervención, diversas definiciones se han dado sobre la Figura del Educador Social. Para Paolo Marcon ³ "es la persona que favorece a través de técnicas pedagógicas, psicológicas y sociales, la

autonomía de las personas jóvenes y adultas en dificultad o pudiendo estarlo, conviviendo con ellas en ambientes naturales o urbanos". Tres puntos podemos destacar en la definición de Marcón:

- Es un conocedor de técnicas, lo que implica una formación teórica en profundidad.
- Actúa con todo tipo de públicos
- Su acción se desarrolla tanto en ambientes naturales como urbanos.

Este concepto de "Educador Social" tal como lo define el Consejo de Universidades aparece como la síntesis de otros conceptos muy utilizados en determinados ambientes y países, que a continuación vamos a estudiar.

1.2. El Concepto "Educador Especializado"

José Luis Martínez, como representante de la coordinadora de Educadores Especializados, indicaba en el mismo foro que el anterior autor citado ⁴ que "es el profesional de la educación que trabaja en un marco no escolar con sujetos inadaptados, realizando tareas de inserción social", donde coincidiendo con varios de los puntos expresados por Marcon, restringe el campo de actuación a los sujetos inadaptados.

Para la Coordinadora Estatal de Asociaciones Profesionales de Educadores Especializados ⁵ el educador es:

- un trabajador social
- un profesional de la educación
- y su trabajo se define como de intervención pedagógica a nivel comunitario

(individuos y grupos), y opera potenciando las capacidades de los sujetos y vinculando las instituciones (familia, escuela, barrio...) en los diferentes espacios en los que realiza su intervención.

En los países francófonos, la denominación "educación social es poco utilizada, prevaleciendo el concepto de "Educador especializado" de carácter más restringido a la denominación anterior. Así por ejemplo, La Escuela de Formación de Educadores Especializados de Liège (Bélgica) , lo define como un actor social cuyo papel es el de favorecer el desarrollo de personas en dificultad, de restaurar los intercambios, de renovar las relaciones, en resumidas cuentas, de "crear" las condiciones para una comunicación y su desarrollo ⁶. Por ello, a lo largo de su actividad profesional estará enfrentado a situaciones que comportan:

- una dimensión de grupo
- la intercomunicación con personas en dificultad
- el trabajo en equipo
- la puesta en marcha de medios e instrumentos para favorecer el

desarrollo y la creatividad de las personas.

Andrée Wéry concreta el papel del "Educador especializado"

estableciéndolo como "el profesional de la ayuda al otro, interviniendo allí donde hay marginalidad, es decir allí donde el orden social, familiar, psicológico y o biológico se rompe"⁷. En el ejercicio de esa profesión se trata de permitir a las personas desarrollarse según sus posibilidades en un ambiente social que también está en movimiento. El Educador social es uno de los pilares que interviene en la estrategia reeducativa⁸ de la sociedad, hacia aquellos sectores que salen de ella.

La Asociación Internacional de Educadores de Jóvenes Inadaptados (AIEJI) ha establecido la identidad profesional de los educadores partiendo de tres criterios: el marco de trabajo, el tipo de personas ayudadas y las denominaciones diversas según los países; para lo cual, después de realizar un estudio sobre trescientas figuras profesionales, indicó que "el educador especializado tiene como misión favorecer el desarrollo de la personalidad y la maduración social de personas en dificultad, realizando esto a través de diferentes actividades o situaciones que comparte con ellas, sea en el seno de una institución, sea en el marco natural de la vida, mediante una acción conjunta con la persona y el medio"⁹.

El Centro de Información y Documentación para la Juventud dependiente del Ministerio de Tiempo Libre y Juventud, en sus cuadernos de información ¹⁰, define al Educador Especializado como "un trabajador social" encargado de responsabilidades educativas sobre niños y adolescentes,

eventualmente sobre adultos, con diversas formas de inadaptación: deficiencias motoras o sensoriales, déficits intelectuales, trastornos de personalidad, del carácter o del comportamiento. También interviene cerca de jóvenes o adultos en dificultades sociales". El Consejo de Universidades ¹⁰ al definir el perfil del Educador Social indica que se trata de " un educador que actúa en ambientes no escolares en atención preventiva y de recuperación con jóvenes marginados, así como en la acción socioeducativa en ambiente naturales y en la inserción de jóvenes en la vida adulta".

El Consejo establece el perfil de un profesional que

- actúa en ambientes no escolares
- fundamentalmente con jóvenes
- destacando tres tipos de intervención:
 - . la recuperación de la marginación
 - . la animación socio-educativa
 - . la inserción en la vida adulta.

Si tomamos la definición que establece el Consejo de Universidades como punto de partida, lo que nos permitirá poder definir el campo de comparación, observamos que las definiciones que antes se exponían, se centran en el primer y tercer ámbito de intervención (marginación e inserción de jóvenes en la vida adulta) dejando un tanto de lado el terreno de la animación socio-educativa.

Posiblemente esto sea debido a la clásica diferenciación de origen francesa entre la Animación Sociocultural y la Educación Especializada. Esta diferenciación que se percibe claramente, si repasamos las diferentes profesiones existentes en los países francófonos, intenta ser sintetizada con el concepto de "Educador Social" que se nos presenta. Por ello, conviene también que establezcamos con mayor nitidez el concepto de Animador Sociocultural y los campos de intervención que le son propios.

1.3 El concepto de "Animador Sociocultural"

Ezequiel Ander-Egg en su libro "Fundamentos de la Animación Sociocultural" la define como "una tecnología social que, basada en una pedagogía participativa, tiene como finalidad actuar en diferentes ámbitos de la calidad de vida, mediante la participación de la gente en su propio desarrollo sociocultural"¹¹. Esta definición concretaba la que anteriormente realizó este mismo autor en su libro "Metodología y práctica de la Animación Sociocultural", donde la concebía como "el conjunto de técnicas sociales que basadas en una pedagogía participativa, tienen como finalidad promover prácticas y actividades voluntarias que, con la participación activa de la gente, se desarrollan en el seno de un grupo o comunidad determinada y se manifiesta en los diferentes ámbitos del desarrollo de la calidad de vida"¹².

A partir de ambas definiciones y coincidiendo con el análisis que de las mismas realiza Mario Viché¹³, podemos destacar que:

a) La animación sociocultural es concebida como una tecnología social, destacando en consecuencia su carácter instrumental de intervención del hombre en su medio (formas de comunicación y relaciones sociales) con el objetivo de mejorar la calidad de vida del individuo y del grupo.

b) Ese intento de mejora de la calidad de vida se basa en una pedagogía participativa en la que los propios individuos son los autores de su propio proceso,

así como los consumidores del mismo, es decir, una pedagogía activa basada en la autogestión del propio grupo.

Siguiendo en nuestro camino de concreción, Antonio Puig, después de indicar que la Animación Sociocultural es un instrumento poco preciso y muy complejo ¹⁴, señala como alguno de sus grandes objetivos:

- facilitar la igualdad ante el patrimonio cultural
- facilitar la participación
- preocuparse de la libertad de expresión
- mejorar la calidad de vida
- motivar a los desanimados
- privilegiar la socialización frente al individualismo.

En esa idea de instrumento poco preciso coincide José María Barrado que en su ponencia presentada en las Jornadas de Animación Juvenil celebradas en Vitoria ¹⁵, indica que la animación sociocultural es un fenómeno social tan amplio que engloba un abanico de realidades muy diversas entre sí y difícilmente clasificables.

Sin querer recurrir a la definición, Mario Viché ¹⁶ presenta los siguientes rasgos sistemáticos de la Animación Sociocultural:

- un conjunto de prácticas y de acciones destinadas a generar procesos de participación lo más amplio posibles,

- que se deciden y se llevan a cabo desarrollando las posibilidades que las personas y los grupos poseen,
- generando dinámicas que convierten al espectador en participante,
- con una metodología que favorezca esos procesos de participación y su concienciación por parte de la gente,
- estableciendo prácticas abiertas a un público de todas condiciones,
- con propuestas culturales plurales,
- y con una visión de proceso que favorezca la capacidad de análisis, la de organización, la de creación y la de expresión.

Marisa Monera en su artículo "La Animación Sociocultural como un nuevo tipo de educación" ¹⁷, resume dos tipos de definiciones respecto a la Animación Sociocultural:

- a) En el primer grupo, animar es "dar vida", "dar impetu", se trata de actuar sobre algo. En este sentido la acción de animar se ejerce en un marco :
- espacial: animación urbana, turística, de barrio.
 - institucional: animación de una casa de juventud, de un club de vacaciones, de un baile, de un espectáculo...
 - disciplinar: animación deportiva, teatral, musical...
 - en favor de grupos sociales: trabajadores inmigrantes, jóvenes, grupos culturalmente desfavorecidos...

b) Para las definiciones que se inscriben en el segundo grupo, "animar" sería poner en relación, y la animación se considera como un proceso de mediación donde el acento no se pone en "actuar sobre" sino en "actuar en". En este sentido la animación sería ante todo una manera de actuar en todos los campos del desarrollo de la calidad de vida en el seno de una comunidad ¹⁸. Representa el conjunto de pasos que deben facilitar el acceso a una vida más creadora y más activa con mayor participación y comunicación con la colectividad de la que se forma parte.

Fuera de nuestras fronteras es necesario que centremos nuestra atención en Francia, país donde se inició de una forma profesional el desarrollo de la animación Sociocultural y donde, lógicamente se ha profundizado más sobre ese tema. El Ministerio de Cultura ¹⁹ define la función de la "animación" como "la producida por una red de instituciones diversificadas que se caracterizan por un cierto número de puntos comunes: el recurso a actividades de soporte diversas (de las que las disciplinas artísticas constituyen las más importantes); la utilización de instrumentos metodológicos prestados desde otras disciplinas, especialmente la psicología; y una financiación pública al menos parcialmente".

Por su parte Coulon ²⁰ la define como el proceso de participación de una población en un proyecto o en una actividad, cualesquiera que sean; a modo de ejemplo:

- la naturaleza del proyecto puede ser cultural, político, comercial, de distracción...

- el modo del proyecto: organizar o vivir los esparcimientos, dirigir un centro de vacaciones, etc.

- el elaborador del proyecto: la misma población, un promotor, un poder jerárquico...

- el motor de participación: animadores de asociaciones, de empresas, de instituciones...

- el objetivo de la participación: consumición, producción, elaboración, formación, juego...

- la duración del proyecto: fin de semana, quincena, año...

Moulinier ²¹ señala claramente las diferencias entre ambos conceptos de animación:

Actuar "sobre"

. Animación estructurada y permanente propuesta a una población por animadores profesionales ayudados por voluntarios.

. Animación programada en la que el discurso precede a la acción.

. Animación basada en equipos y espacios "ad hoc"

. Animación financiada y a veces preocupada por la rentabilidad.

. Animación destinada a favorecer una progresión individual y colectiva en diversos

dominios.

Actuar "en".

- . Animación que pone por delante la expresión del grupo y su autogestión. El animador solo ayuda al grupo en su gestión.
- . Animación sin programa, a no ser que lo dé el grupo. La acción es previa al discurso.
- . Animación basada en los intercambios y la relación.
- . El financiamiento externo sería una cortapisa. No hay preocupación por la rentabilidad.
- . Animación destinada a cambiar las relaciones sociales.

La animación de "actuar sobre" corresponde a la animación como profesión, mientras que "actuar en" sería más bien una técnica de dinámica social.

Para Raymond Labourie ²², la animación es un conjunto de acciones organizadas y dirigidas por personas que se reúnen y determinan el contenido de esta acción, en función de objetivos sociales y culturales. Estas actividades se realizan en el marco de asociaciones voluntarias, instituciones y movimientos semipúblicos y privados, existiendo la voluntad de unir la cultura al conjunto de la vida cotidiana y colectiva.

Por su parte, Pierre Besnard, uno de los actuales grandes teóricos de la Animación en Francia, indica que la Animación Sociocultural existe por la

participación activa de los individuos y grupos, y es posible -en las nuevas perspectivas que constituyen el autodesarrollo, la auto-organización, la auto-formación y la auto-aculturación, lejos de las zonas devastadas por el ciego mercantilismo; lejos de la burocracia y la tecnocracia inhumanas y de la cultura muerta- que la Animación sea la ocasión y el instrumento de un nuevo modo de vida caracterizado por los individuos y los grupos que hacen su propia historia.²³

Los Animadores Socioculturales son para Poujol ²⁴ más que una profesión, "un agente de acción cultural para la que se exige una actitud: capacidad para facilitar la vida en grupo, las interrelaciones y la concienciación de los individuos".

Finalmente para el Centro de Información y Documentación de la Juventud (CIDJ), el animador Sociocultural es aquél que tiene por función hacer nacer y desarrollar actividades educativas y culturales a partir del uso de técnicas no directivas susceptibles de favorecer la comunicación, la adaptación al cambio social y el desarrollo cultural individual y colectivo. Tiene a menudo el papel de gestor o coordinador²⁵.

Por parte italiana, el Centro Milanés para el deporte y la recreación define la Animación Sociocultural como "una nueva forma de intervención en lo social, extendida a partir de los años sesenta, que tiende a favorecer y potenciar la comunicación, la socialización, la creatividad, a través de los medios y los



lenguajes que estimulan la fantasía y el placer de participar"²⁶.

En todas las definiciones que se han ido recogiendo sobre la Animación sociocultural, podemos encontrar una serie de elementos repetidos que configuran definitivamente el concepto. Entre estas características, alguna ya señaladas anteriormente por los diversos autores, podemos destacar:

- La animación parece ser un conjunto de técnicas sociales de intervención sobre grupos sociales así como sobre territorios establecidos.
- Se basa en una metodología participativa en la que el individuo y el grupo son los protagonistas de sus acciones.
- Intenta transformar la realidad social de las personas y grupos sobre los que actúa.
- Debe tender a mejorar la calidad de vida al tiempo que los procesos de comunicación y socialización.

1.4. Los ámbitos de intervención tradicionales en el trabajo social

Tradicionalmente la intervención en el trabajo social, sea cual fuere, suele entenderse dentro de cuatro ámbitos clásicos que han sido definidos por varios autores ²⁷, y que podemos describir del siguiente modo:

a) Ambito Socioeducativo:

Entiende la educación como una acción informal sobre la que se

realizan diversas intervenciones de manera que los jóvenes, y eventualmente los adultos, van madurando de forma integral en función de un proyecto educativo. La acción se realiza a través de una metodología basada en la autogestión grupal e individual, la participación activa y la comunicación entre los componentes del grupo. En este ámbito confluyen los postulados de la Pedagogía Social, los de la Educación Permanente y la animación propiamente dicha.

Su característica fundamental es que las intervenciones realizadas en este ámbito mantienen de manera preferente un carácter educativo que busca la modificación de conductas y la adquisición de hábitos a partir de las acciones de los propios sujetos y de los grupos donde están integrados, y hacia eso se dirige la acción de los agentes socioeducativos que dentro de este ámbito denominamos "educadores".

b) Ambito Sociocultural:

Enmarca los programas de intervención social, haciendo hincapié en los aspectos de creación, vivencia cultural y participación ciudadana, y en los concernientes a la educación en el tiempo libre entendida como educación permanente o educación popular.

Aquí se englobarían, en consecuencia, los programas que ponen su acento en el desarrollo de cualidades y capacidades personales por medio de un proceso de pedagogía colectiva, en el que se utilizan sobre todo técnicas de expresión, dinámica de grupos, y actividades que potencien la comunicación.

También tendrían cabida en este ámbito las intervenciones tendentes a potenciar la creación, la producción y la difusión cultural. El interventor en esta área, habitualmente llamado "animador", es un gestor de equipamientos y programas, así como un dinamizador y facilitador de las relaciones en los grupos.

c) Ambito Socioasistencial

Se entiende desde la óptica de la Sociedad del bienestar Social y está inspirado en una política tendente a superar las desigualdades sociales. Lo asistencial se concibe como un medio para la promoción y emancipación de los menos favorecidos, así como un medio de prevención de las desviaciones sociales.

Las acciones propias de este ámbito son las que desarrollan los equipos de servicios sociales, residencias infantiles, centros de tercera edad, centros

sociales, etc., y están a caballo entre la acción educativa que se enmarcaría en el primer ámbito ya definido, y la acción asistencial propiamente dicha. La diferencia entre ambas, en ocasiones inexistente, se centraría en que las acciones asistenciales resuelven necesidades de los individuos o grupos a través del tipo de intervención necesaria (fisiológicas, psicológicas, administrativas, sociales, etc), mientras que las educativas plantean una dinámica formativa que permita sobrepasar el umbral de necesidades existentes y abra nuevos horizontes a las personas o grupos.

d) Ambito socioeconómico:

Cubre las intervenciones que tienden a la promoción y dinamización de los colectivos que buscan acceder al mercado de trabajo desde fórmulas cooperativas o de autoempleo. En él se combinan elementos tales como la formación, la dinámica de los colectivos laborales y la gestión.

Los interventores son técnicos especialistas en promoción de empleo y dinamización de grupos laborales, que actúan mediante experiencias cooperativas, asociaciones contra el paro, curso de formación ocupacional, estudios de viabilidad, etc.

1.5 Establecimiento del marco definitivo de comparación

Si establecemos una comparación entre las definiciones de educador y animador presentadas en las páginas anteriores y los perfiles de los ámbitos de

intervención expresados en el punto anterior, observamos claramente que la mayoría se inscriben en los ámbitos socioeducativo y sociocultural, si bien algunas de las intervenciones contienen también un carácter socioasistencial, y en algunos casos, mucho menos frecuentes, un carácter socioeconómico.

Ello nos indica que el campo de trabajo a partir del cual estableceremos el análisis comparativo, son las profesiones sociales enmarcadas en los ámbitos socioeducativos y sociocultural, dejando al margen las que se inscriben en los ámbitos socioasistencial y socioeconómico.

Esta delimitación anterior viene aún más definida al establecer que la comparación será establecida solamente entre aquellas profesiones que exijan para su ejercicio una formación de tipo superior, entendiendo como tal aquella que se realiza después de los estudios secundarios, sea cual fuere el tipo de institución académica en la que se realice. Tan solo en el caso de que no existiera una formación de tipo superior en un determinado país, haríamos entrar en el análisis aquellos estudios de tipo medio que permitan el acceso a una de las profesiones existentes en ese país y que se enmarque dentro de los ámbitos establecidos.

En consecuencia, a partir de las delimitaciones anteriores podemos establecer el listado de las profesiones de los diversos países cuya formación será objeto de estudio y que se concretan del siguiente modo:

Luxemburgo

Diploma de Educador Graduado

Bélgica

Diploma de Educador Especializado

Diploma de Asistente Social

Licenciatura en Sociología, sección Trabajo Social (Universidad
Católica de Lovaina)

Licenciatura en Trabajo Social (Universidad Libre de Bruselas)

Francia

Diploma de Estado Relativo a las Funciones del Animador (DEFA)

Diploma de Estado de Animador Técnico de la Educación Popular
y de la Juventud (BEATEP)

Diploma de Estado de Educador Especializado

Diploma Superior en Trabajo Social

Diploma de Estado de Educador de 1ª Infancia

Certificado de Aptitud a la Educación Técnica Especializada

Diploma Universitario de Tecnología, opción Educación
Especializada

Diploma Universitario de Tecnología, opción Animación Sociocultural.

Grecia

Formación Profesional en Asistencia Social (Liceos Polivalentes)

Pedagogos Especializados (Diploma Privado)

TEI - Departamento Salud y Previsión Social de algunas Universidades
(Opción Trabajo social)

Italia

Diploma de Educador Profesional

Diploma de Educador de la Comunidad

Portugal

Diploma Superior de Animador Sociocultural

Diploma Superior de Educador Socioprofesional

Tecnología de la Animación Social (Nueva Enseñanza Secundaria.

Rama Humanidades)

Estudios Profesionales de Animación social (F.P. III)

ESPAÑA

Diploma de Educador Especializado

Técnico Especialista en Animación Sociocultural (TASOC)

Diploma Universitario de Educador social

1.6 Observaciones finales a la delimitación del campo

Del listado anterior se observará que se han omitido dos profesiones (Trabajador-Asistente Social y Educador de Adultos) cuya inclusión podría ser discutible en función de que su intervención pueda inscribirse dentro de los ámbitos socioeducativo o sociocultural que se han definido como objeto de la comparación.

En cuanto a los Asistentes Sociales (confusamente llamados en España Trabajadores Sociales, quizás debido a la no existencia en ese momento de otras profesiones de la carrera social) su inclusión la he descartado, en cuanto que el tipo de intervención que realizan es mayoritariamente asistencial, más que educativo. Esto que quizás no coincide con los perfiles iniciales establecidos en las Escuelas de Trabajo Social, viene avalado por la realidad cotidiana donde, posiblemente al ser sobrepasados por el tipo de intervención demandada, los asistentes sociales están realizando tareas socioasistenciales e incluso en muchas ocasiones socioadministrativas, por cuanto se centran más en la tramitación de documentos

y resolución de situaciones personales.

Al mismo tiempo, y avalando la anterior afirmación, el Consejo de Universidades ha establecido dos titulaciones diferentes con perfiles diversos, haciendo más hincapié en el carácter asistencial de los "Trabajadores Sociales".

En el resto de los países de la Comunidad la situación difiere bastante de unos a otros. En los países latinos, la situación es bastante confusa por cuanto que se han desarrollado pocas profesiones sociales, siendo la de Asistente Social la más antigua y en consecuencia la que inicialmente abarcaba todo tipo de intervenciones sociales, por lo que en la actualidad mantiene una carácter pluridimensional.

En los países francófonos, con más de cincuenta años de tradición de las diversas profesiones sociales, la distinción es muy nítida a todos los efectos. El CEREQ francés ²⁸ lo define como "el trabajador social encargado de facilitar la inserción social de las familias o de los individuos a través de un apoyo psicosocial o material", y lo encuadra dentro de las profesiones de "Ayuda y Asistencia", distinguiéndolo de las profesiones educativas y de las profesiones de la Animación. Situaciones similares, aun cuando con algunos matices distintos, se dan en Bélgica y Luxemburgo.

En los países de influencia germánica -Alemania, Holanda, Dinamarca- la distinción entre el Pedagogo Social y el Asistente social es similar a la de los

países francófonos, si bien los asistentes sociales realizan algunas funciones con matices educativos, especialmente en el campo de la marginación.

En los países anglosajones el "Social Worker", desde su perspectiva de un trabajo centrado en la comunidad, realiza muchas intervenciones que podrían establecerse en el campo educativo tanto en el ámbito socioeducativo como sociocultural.

Como vemos, la situación no es en absoluto coincidente. Ante ello, y teniendo en cuenta que en la situación española se proponen formaciones diferentes he optado por no incluirlo en mi estudio.

Respecto a la educación de adultos, la situación es diferente. La pregunta inicial es si debe considerarse como una profesión educativa o socioeducativa. En nuestro país hasta el presente, la formación de los profesionales de los centros de EPA coincide con la de los profesores de EGB con alguna especialización posterior a nivel de postgrados o másters.

El perfil que establece el Consejo de Universidades indica claramente que se trata de un profesional que actúa en el ámbito no escolar, si bien en el desarrollo de la Diplomatura de Educación Social propuesta incluye alguna materia referida a la Educación de adultos que podría constituirse en una especialidad de la diplomatura.

Las Jornadas sobre la Formación de agentes socioculturales de

Barcelona (1988) ²⁹ establecen tres áreas fundamentales en la educación de adultos:

- la formación ocupacional
- la animación sociocultural
- la educación básica de adultos.

La primera haría referencia al ámbito socioeconómico, la segunda al sociocultural y la tercera al educativo o socioeducativo. Desde ese punto de vista, el educador de adultos entraría en el conjunto de los educadores sociales, al menos por la segunda área de trabajo descrita. No obstante, la realidad del sistema educativo establece actualmente una formación idéntica a los profesores, y los sistemas para acceder a la profesión siguen los mismos canales que los que tienen los profesores de Educación General Básica.

En los demás países europeos, la situación es muy variada:

En Francia hay una formación específica para postgraduados, siendo famosos los cursos de Formadores de Adultos del profesor Pierre Besnard en la Universidad Paris V (La Sorbona) ³⁰, a los que se accede ya con una diplomatura o licenciatura en Ciencias de la Educación.

Bélgica posee una licenciatura en Comunicación Social, de la que una subespecialidad hace referencia a la formación de adultos, aun cuando con un curriculum muy diferente a los de la formación de educadores y exigiendo un nivel

de diplomatura para su acceso.

Grecia, Portugal, Italia y Luxemburgo mantienen diversas variantes que giran alrededor de la formación de los profesores de enseñanza primaria.

Alemania, con un asociacionismo muy potente, mantiene la formación de adultos en el seno de las asociaciones en la mayoría de los casos y está desempeñada por personal diverso.

Gran Bretaña, con una fuerte tradición de voluntariado, mantiene la formación de adultos realizada en ocasiones por profesionales, en otras por voluntarios, con diversa casuística de implantación tanto en el sistema educativo como fuera de él.

Ante esta diversidad que ampliaría enormemente el campo de comparación de la tesis y su adscripción al sistema educativo en muchos países, he optado por no incluir la formación de adultos entre las profesiones cuya formación es objeto de comparación en este trabajo.

2. DELIMITACIÓN DEL CAMPO GEOGRÁFICO-TEMPORAL

2.1. Campo Geográfico: Unidades de comparación

En primer lugar es necesario realizar una delimitación geográfica, que

de hecho viene realizada en la propia definición de la tesis. Es mi intención, en consecuencia, estudiar la formación de los educadores sociales en los países francófonos y mediterráneos, que en el contexto europeo se circunscriben a Francia, Bélgica (Comunidad Francófona), Luxemburgo, Italia, España, Grecia y Portugal. Si bien este último país no cumple el requisito de la mediterraneidad, su situación en la Península Ibérica y su relación con los demás países estudiados, aconsejan incluirlo en este trabajo.

La delimitación geográfica del campo no responde exclusivamente a criterios de cercanía geográfica sino a otros más profundos que se relacionan con las hipótesis de trabajo descritas anteriormente, que inciden tanto en la reproducción del modelo iniciado en Francia a principios del siglo (que plantea la separación de los campos de trabajo y de formación del educador especializado y del animador sociocultural) como en una tendencia a la unificación de profesiones con la creación de perfiles más polivalentes que, derivándose del modelo anterior, parecen apuntarse en los países mediterráneos.

Este seguimiento inicial de un mismo modelo, de origen francés, no es válido para los países anglosajones (Gran Bretaña, Irlanda) que poseen otro con perfiles de trabajo y de formación bastante diferentes, ni para los países que siguen un modelo germánico (Alemania, Holanda, Dinamarca) con una formación más teórica y polivalente enraizada en el seno de los estudios superiores de la

Universidad.

La elección de los países reseñados se justifica pues por tener una cierta unidad del campo comparativo, al menos en su origen, si bien con perfiles muy diferentes en consonancia con la historia y la evolución de estos estudios en los países respectivos; no podemos dejar de señalar de entrada las fuertes diferencias existentes entre países como Grecia, en la que la formación de los educadores apenas está esbozada, o países como Francia con más sesenta años de tradición y que cuenta con más educadores sociales que el resto de los países comunitarios juntos, según un reciente estudio de Guy Vattier ³².

2.2 Delimitación temporal

La delimitación temporal la he establecido en el final del año 92, recogiendo con posterioridad algún documento que me ha parecido especialmente significativo. Esta delimitación viene también a marcar cuál es la situación de los diferentes países ante la entrada en vigor del "Acta Única" que establece un territorio profesional común, así como de reconocimiento de Diplomas, para lo que se han realizado diversas iniciativas, destacando por su importancia el Seminario de Roma sobre los "Educadores en la Europa del 92"³³.

Esta delimitación geográfica está claramente justificada por el proceso de homologación de estudios y diplomas que como consecuencia de la firma del Acta Única, permitirá un especie de libre circulación profesional europea a partir

del año 1993. Esto que, como indicaba en la justificación, es una de las razones del estudio, supone al mismo tiempo una dificultad especial, en cuanto que varios países están realizando cambios en sus estructuras de formación para adaptarse a la situación comunitaria y estar, en consecuencia, en disposición de poder preparar sus educadores sociales en consonancia con sus vecinos europeos. Esta motilidad exige también una delimitación temporal, aún a sabiendas que el trabajo requerirá actualizaciones parciales a lo largo de los próximos años. Por ello, he fijado el período final de recepción o actualización de los datos sobre los diferentes países en la primavera de 1991.

3. ESTABLECIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DEL MÉTODO DE TRABAJO

Todo trabajo de Educación Comparada que utiliza unidades de comparación diversas y en cierto modo heteróneas aún dentro del mismo campo de trabajo, requiere una cierta rigurosidad del método utilizado. He seguido generalmente las etapas establecidas por el profesor García Garrido ³⁴ para el desarrollo de un trabajo de investigación en Educación Comparada.

En ese sentido, una vez justificado el trabajo y emitidas las hipótesis, he delimitado la investigación mediante la explicitación del objeto con sus límites

conceptuales y geográfico-temporales, para establecer a continuación el método utilizado.

A partir de aquí he entrado en la fase analítica, estudio descriptivo de la formación de los educadores sociales en los países establecidos. Esta fase ha implicado una primera etapa, larga en el tiempo, de recopilación de datos. En mi opinión, no es suficiente en un trabajo como éste utilizar fuentes primarias de los diversos países, sino que es sumamente importante conocer la interpretación que en el propio país se hace de esas fuentes (decretos de creación de estudios, delimitaciones de los campos de trabajo, etc.), así como conocer opiniones personales de aquellos agentes sociales involucrados en los procesos formativos, que con frecuencia matizan muy interesante y adecuadamente la prospectiva sobre los mismos.

Ello me ha llevado a entrevistarme con directores y profesores de Escuelas de Formación, con profesionales de estos campos de trabajo o con estudiantes que se preparaban para serlo. Esto ha implicado visitar establecimientos de Formación de todos los países, excepto Grecia (cuyos datos provienen principalmente de fuentes primarias que me han sido remitidas).

He aprovechado también las ocasiones en que se reunían personas procedentes de Instituciones de Formación de Educadores Sociales de diversos países, para establecer contactos de gran valía que en ocasiones me han evitado

esfuerzos y otros viajes suplementarios. Así, especialmente cabe citar aquellas en las que he participado como coordinador, ponente o presentando alguna comunicación, o simplemente como asistente:

* Jornadas sobre formación y titulación del Educador Social/Especializado, Madrid, octubre 1988 ³⁴.

* Escuela de Verano de la Animación Sociocultural de la Generalitat Valenciana, Valencia, septiembre 1989 ³⁵.

* Seminaire International du GERFEC, Klingenthal (Alsace), agosto 1990 ³⁶.

* Curso Especialista en Formación de Formadores en la educación social Generalitat Valenciana. Escola d'Animadors Juvenils. C

urso especialista en la animación sociocultural, Castelló, febrero 1991 ³⁷n.la formación de formadores: Metodología y recursos de la formación, Castelló,

18-22 Febrero de 1991. * Séminaire Européen de l'ANAFEC, Strasbourg, 3-7 septembre 1991 ³⁸

ASSOCIATION NATIONAL DE FORMATEURS (ANAFEC), Séminaire Européen sur la formation des enseignants, Strasbourg 3-7 Septembre 1991.

* Escuela de Verano de la Animación sociocultural, Palma de Mallorca,

septiembre 1991 ³⁹.

* Colloque international de la FNESUC, "Vers l'harmonisation ou les maintien des différences", Spaa (Bélgica), marzo 1993 ⁴⁰.

* Seminario Internacional de Animación sociocultural, Tocha (Portugal), mayo 1993 ⁴¹.

Asímismo he utilizado aquellas fuentes recogidas en las bases de datos educativas que en el contexto europeo se sitúan al alcance de los investigadores, especialmente la base EURIDICE de Bruselas y los fondos del "Centre de Documentation" del Consejo de Europa en Strasbourg.

Asímismo, he aprovechado los contactos establecidos a través de los programas ERASMUS que he coordinado en estos últimos seis años, así como a través de la mencionada Asociación Internacional para el Desarrollo de la Educación Intercultural "COMENIUS".

La visita a las diversas instituciones de formación de Educadores sociales me ha permitido apreciar lo que no está escrito en los informes o en los libros, es decir el carácter de esas Escuelas, de su alumnado, su formalidad o informalidad en sus relaciones con los formadores, etc., lo que sin duda ha sido de gran ayuda para interpretar algunos datos que obtenía por otros cauces.

Como fuentes secundarias, he utilizado las escasas publicaciones que sobre los educadores especializados, educadores sociales o animadores

socioculturales existen sobre el tema. Habitualmente se trata de publicaciones francófonas, que si bien en este último caso (animadores socioculturales) son bastante más abundantes, se centran en aspectos de la vida profesional del animador más que en su formación y perfil.

Como fuentes secundarias me han sido también muy útiles los informes elaborados por la IIES/AIEJEI ⁴² y por la Comisión de las Comunidades Europeas sobre los Animadores de Jóvenes ⁴³.

He concluido esta fase analítica con el estudio formal y material de los datos (finalizada con la elaboración de tablas cuyos factores avanzan lo que posteriormente serán criterios de comparación), así como con su interpretación y explicación.

A partir de aquí he iniciado la fase sintética, con el estudio comparativo de la situación en los diversos países, mediante la yuxtaposición de las conclusiones analíticas y la posterior formulación de las conclusiones comparativas y su relación respecto a las hipótesis formuladas con antelación.

Esto me ha permitido elaborar las conclusiones de este trabajo (en el que he intentado ser riguroso en el método), que me permitan obtener unos resultados válidos y unos esquemas que faciliten su necesaria actualización.

F U E N T E S

* Consejo de Universidades, Diplomado en Educación Social: Propuesta del Consejo y alternativas, observaciones y sugerencias remitidas, M.E.C., Madrid 1990.

* Jornadas sobre la Formación de Educadores y Agentes Socioculturales, Documento Final. Generalitat de Catalunya, Ministerio de Cultura, Ayuntamiento de Barcelona, Universidad de Barcelona y Universidad Autónoma de Barcelona, mayo 1988,

* MARCON, Paolo, "La formación y titulación del Educador Social en Europa", Conferencia pronunciada en las Jornadas sobre Formación y Titulación del Educador Social, Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 7-10-89.

* Coordinadora Estatal de Asociaciones Profesionales de Educadores Especializados, Documento síntesis del perfil profesional y formación del Educador Especializado, Madrid, octubre 1989.

* CENTRE DE FORMATION EDUCATIONNELLE ET LOGOPEDIQUE

(CFEL), Plan d'études. Document interne, Liège, octobre 1990.

* WERY, A - JEZIERSKI, F., "Les Educateurs spécialisés", en Cahiers

d'information, 11, Editions De Boeck Université, Bruxelles 1989.

* QUINTANA, J.-ANDER-EGG, E. y otros, Fundamentos de la Animación

Sociocultural, ed. Narcea, Madrid 1985

* ANDER-EGG, E., Metodología y práctica de la Animación sociocultural,

Editorial Marsiega, Madrid 1981

* VICHE, M., Intervención Sociocultural. Grup Dissabte, Valencia 1989.

* PUIG, A., Animació Sociocultural i joventut urbana, Generalitat de

Catalunya, Barcelona 1985

* PUIG, A: El alfabeto del animador Sociocultural Institut Municipal

d'Animació i Esplai. Barcelona, 1993.

* BARRADO, J.M., "La Animación sociocultural o la historia de un sufri",

Ponencia presentada en las Jornadas de Animación Juvenil, organizadas por la Consejería de Cultura del Gobierno Vasco, Vitoria 21-23 noviembre 1985.17

* MONERA, M., "La Animación como un nuevo tipo de educación" en

QUINTANA, J.M y otros, Fundamentos de Animación sociocultural, Narcea.

Madrid 1985.

* LABOURIE, Raymond, Les Institutions socioculturelles, PUF, Paris 1978.

* POUJOL, G., Les professionnels de l'animation, cit. por ANIMACIO,

Revista d'Estudis i Documentació, n. 10, Valencia juny 1990, pág. 103, ed. l'Escola d'Animadors Juvenils i el Institut Valencià de la Joventut

* BESSNARD, Pierre, L'Animation Socioculturelle, PUF, Paris 1980

* CIDJ, L'Animateur Socioculturel, Paris, décembre 1988, Fiche

d'information n. 493

* VICHE, M., Animación Sociocultural y Educación en el Tiempo Libre, ed.

Victor Ortega, Valencia 1986.

* MILLAN VENTURA, M: Modelos de intervención en los problemas de conducta desde el punto de vista sistémico: el Profesor y su implicación en los

misos. Ponencia al III Encontro de Mestres. "Por una Pedagogía integradora".

Ourense, 19 - 22 septiembre 1988. Conselleria de Educación de la Xunta de Galicia.

* VATTIER, Guy, Introduction à l'éducation spécialisée, Editions Privat, Toulouse 1991,

* GARCIA GARRIDO, J.L., Fundamentos de Educación Comparada, Dykinson, Madrid 1990, pp. 141-150.

* Generalitat Valenciana. Escola D'animadors Juvenils. "ESCOLA d'ESTIU DE L'ANIMACIÓ SOCIOCULTURAL", Xest, 4-8 Setembre 1989.

NOTAS

1. Consejo de Universidades, Diplomado en Educación Social: Propuesta del Consejo y alternativas, observaciones y sugerencias remitidas, M.E.C., Madrid 1990.
2. Jornadas sobre la Formación de Educadores y Agentes Socioculturales, Documento Final. Generalitat de Catalunya, Ministerio de Cultura, Ayuntamiento de Barcelona, Universidad de Barcelona y Universidad Autónoma de Barcelona, mayo 1988, pág. 9.
3. MARCON, Paolo, "La formación y titulación del Educador Social en Europa", Conferencia pronunciada en las Jornadas sobre Formación y Titulación del Educador Social, Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 7-10-89.
4. MARTINEZ, José Luis. Véase nota 3.
5. Coordinadora Estatal de Asociaciones Profesionales de Educadores Especializados, Documento síntesis del perfil profesional y formación del Educador Especializado, Madrid, octubre 1989.
6. CENTRE DE FORMATION EDUCATIONNELLE ET LOGOPEDIQUE (CFEL), Plan d'études. Document interne, Liège, octubre 1990.
7. WERY, A - JEZIERSKI, F., Les Educateurs spécialisés, en Cahiers d'information, 11, Editions De Boeck Université, Bruxelles 1989.
8. MILLAN VENTURA, M: Modelos de intervención en los problemas de conducta desde el punto de vista sistémico: el Profesor y su implicación en los mismos. Ponencia al III Encontro de Mestres. "Por una Pedagogía integradora". Ourense, 19 - 22 septiembre 1988. Conselleria de Educación de la Xunta de Galicia. p.9.
9. ASSOCIATION INTERNATIONALE DES EDUCATEURS DES JEUNES INADAPTES (AIEJI), "L'Éducateur spécialisé a pour fonction de favoriser le développement de la personnalité et la maturation sociale des personnes en difficultés et ce, à travers diverses activités ou situations qu'il partage avec elles,

soit au sein d'un établissement ou service, soit dans le cadre naturel de vie, et cela, par une action conjointe avec la personne et le milieu", véase nota núm. 7

10. CENTRE D'INFORMATION ET DE DOCUMENTATION JEUNESSE, Educateur Spécialisé, Paris (101 Quai Branly), mars 1989. "L'Educateur spécialisé est un travailleur social chargé de responsabilités éducatives auprès d'enfants, d'adolescents, éventuellement d'adultes atteints de diverses formes d'inadaptation: handicaps moteurs ou sensoriels, déficiences intellectuelles, troubles de la personnalité, du caractère ou du comportement. Il intervient également auprès des jeunes ou d'adultes en difficulté".

11. Véase nota núm. 1.

12. QUINTANA, J.-ANDER-EGG, E. y otros, Fundamentos de la Animación Sociocultural, ed. Narcea, Madrid 1985, pág. 177.

13. ANDER-EGG, E., Metodología y práctica de la Animación sociocultural, ed. Marsiega, Madrid 1981, pág. 31.

14. VICHE, M., Intervención Sociocultural. Grup Dissabte, Valencia 1989.

15. PUIG, A., Animació Sociocultural i joventut urbana, Generalitat de Catalunya, Barcelona 1985, pág. 44.

16. BARRADO, J.M., "La Animación sociocultural o la historia de un sufrir", Ponencia presentada en las Jornadas de Animación Juvenil, organizadas por la Consejería de Cultura del Gobierno Vasco, Vitoria 21-23 noviembre 1985.

17. VICHE, M. Véase nota núm, 13.

18. MONERA, M., "La Animación como un nuevo tipo de educación" en QUINTANA, J.M y otros, Fundamentos de Animación sociocultural, op. cit. nota 11.

19. GROSJEAN-INGBERG, Animation-implication d'une politique d'animation socioculturelle, Conseil de l'Europe, Strasbourg 1974, p. 5, cit. por MONERA, M., op. cit. nota 17.

20. MINISTERE DE CULTURE, Annuaire Statistique de la culture 1970-74. Collection "La Documentation française", tome I, Paris 1977, pág. 26. "La fonction

animation se définit comme produite par un réseau d'institutions diversifiées qui se caractérisent par un certain nombre de points communs: le recours a des activités de support diverses (les disciplines artistiques constituant les plus importants de ces activités de support); l'utilisations des outils empruntés à d'autres disciplines, notamment la psychosociologie, et un financement public partiel".

21.COULON, M, L'Animatique. Panorama de l'animation, en POUR. págg. 18-19, cit. por MONERA, M, op. cit. nota 17.

22.MOULINIER, P., Les Animateurs Culturels: fonctions et formation, Conseil de l'Europe, Strasbourg 1974, pág. 13, cit. por MONERA, M., op. cit. nota 17, pág. 35.

23. LABOURIE, Raymond, Les Institutions socioculturelles, PUF, Paris 1978.

24. BESSNARD, Pierre, L'Animation Socioculturelle, PUF, Paris 1980.

25. POUJOL, G., Les professionnels de l'animation, cit. por ANIMACIO, Revista d'Estudis i Documentació, n. 10, Valencia juny 1990, pág. 103, ed. l'Escola d'Animadors Juvenils i el Institut Valencià de la Joventut.

26. CIDJ, L'Animateur Socioculturel, Paris, décembre 1988, Fiche d'information n. 493.

27. CENTRO MILANESE PER LO SPORT E LA RECREAZIONE: "L'Animazione socioculturale é un nuovo tipo di intervento nel sociale, affermatosi partire degli anni sessanta, che tende a favorire e sviluppare la comunicazione, la socializzazione e la creatività, attraverso mezzi e linguaggi che stimolano la fantasia e il piacere di partecipare", cit. por VICHE, M., Intervención Sociocultural, op. cit. nota 13.

28.VICHE, M., Animación Sociocultural y Educación en el Tiempo Libre, ed. Victor Ortega, Valencia 1986.

29. CEREQ, Les emplois-types des activités sociales, socioculturelles et de conseil. Cahier du Répertoire français des emplois, n.8, La Documentation Française, Paris 1978.

30. Véase nota núm.2.

31. Vease la entrevista realizada al profesor Besnard por Inmaculada Juan, aparecida en ANIMACIO. Revista d'Estudis i Documentació. Escola d'Animadors Juvenils, Conselleria de Cultura, num. 10, Valencia, juny 1990. págs. 123-134, así como su ponencia en la I Escola d'Estiu d'Animació Sociocultural. Escola d'Animadors Juvenils, Xest, setembre 1989.

32. VATTIER, Guy, Introduction à l'éducation spécialisée, Editions Privat, Toulouse 1991, pág. 79.

EDUDUCATORI NELL'EUROPA DEL 1992". Seminario IIES/AIEJEI sul riconoscimento comunitario del diploma d'educatore professionale/sociale/specializzato - operatore per i giovani e la comunità, Roma 1-3 maio 1988. Dipartimento Scienze dell'Educazione. Università "La Sapienza".

34. GARCIA GARRIDO, J.L. Fundamentos de Educación Comparada, Dykinson, Madrid 1990, pp. 141-150.

35. Ministerio de Asuntos Sociales. Dirección General de Protección Jurídica del Menor. Centro de Estudios del Menor: "JORNADAS SONRE FORMACIÓN Y TITULACIÓN DEL EDUCADOR SOCIAL/ESPECIALIZADO", Madrid 7 y 8 de octubre de 1988.

36. Generalitat Valenciana. Escola D'animadors Juvenils. "ESCOLA d'ESTIU DE L'ANIMACIÓ SOCIOCULTURAL", Xest, 4-8 Setembre 1989.

37. Groupement d'étude pour la recherche et la formations des enseignants chrétiens en Europe (GERFEC). Fondation Goethe, Klingenthal (Alsace), 27-31 août 1990.

38. Generalitat Valenciana. Escola d'Animadors Juvenils. Curso especialista en la formación de formadores: Metodología y recursos de la formación, Castelló, 18-22 Febrero de 1991.

39. ASSOCIATION NATIONAL DE FORMATEURS (ANAFEC), Séminaire Européen sur la formation des enseignants, Strasbourg 3-7 Septembre 1991.

40. Govern Balear. Centre d'Estudis de l'Esplai. Escuela de Verano de la Animación sociocultural, Palma de Mallorca 9-13 septiembre 1991.

41. Fédération nationale belge de l'Enseignement Catholique. "Vers l'harmonisation ou le maintien des différences". Analyse du supérieur Pédagogique. Paramédicale et sociale. Spaa (Belgique), 8-11 mars 1993.

42. Federación de Escuelas Profesionales del Animador social junto con el departamento de Servicios Sociales del ayuntamiento de Setubal. Seminario Internacional de animación sociocultural, Tocha 13-14-15 mayo 1993.

43. Véase nota núm. 32.

44. C.G.LAZOS - TASK FORCE RESSOURCES HUMAINES, ÉDUCATION ET FORMATION DES JEUNES. Rapport sur les Animateurs de Jeunesse dans les Etats membres, mars 1992.

TESIS DE DOCTORADO:

**LA FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES
SOCIALES EN EUROPA
(Países francófonos y mediterráneos)**

CAPÍTULO TERCERO

**ESTUDIO DESCRIPTIVO DE LA FORMACIÓN DE LOS
EDUCADORES SOCIALES**

1. PLANTEAMIENTO GENERAL DEL ESTUDIO

El capítulo tercero de este trabajo presentará el estudio de la situación de la formación de los Educadores Sociales en cada uno de los países implicados. A fin de facilitar el trabajo posterior de la comparación, conviene establecer un esquema similar que establezca de forma general los parámetros que van a ser trabajados en este estudio, si bien he de hacer constar que no en todos los países se obtiene información para los diferentes apartados.

El planteamiento general del estudio descriptivo se concreta en describir los itinerarios formativos que conducen a un diploma profesional en este sector, con tres delimitaciones importantes:

a) Que se trate de estudios de carácter superior, entendiendo por tales aquellos para cuyo acceso se exige un diploma de estudios secundarios o su equivalente, tanto si se realizan dentro o fuera del sistema universitario del país en cuestión.

b) Que se desarrollen dentro de la Formación reglada, entendiendo por tal aquella que se realiza en instituciones reconocidas por la Administración Educativa y que desemboca en unos diplomas con validez para la práctica profesional en ese país.

c) Que preparen para la práctica profesional en los ámbitos socioeducativo y sociocultural tal como se describen en el capítulo segundo de este trabajo al establecer el marco definitivo de comparación y en las definiciones y acotaciones indicadas al describir cada uno de los posibles ámbitos de estudio.

2. ESQUEMA DEL ESTUDIO DESCRIPTIVO DE CADA PAÍS

2.1 Titulaciones que integran el campo del Educador Social

En este apartado estudiaré en cada país los itinerarios formativos que se encuadran dentro de una formación postsecundaria (dentro o fuera de la Universidad). Analizaré los estudios con acceso a través de una formación no reglada o de carácter secundario, cuando no existan en el campo otras a las que se acceda con los niveles de formación antes descritos. Tendrán cabida también aquellos estudios que no siendo inicialmente propedéuticos hacia el Educador Social, entran también en el abanico de itinerarios que lo forman, a través de algunas de sus opciones o especializaciones.

Cuando existan diversos estudios no específicos, será señalada la totalidad de ellos, para indicar finalmente cuáles son tenidos en cuenta ya que forman profesionales que concuerden mejor con la definición de los ámbitos realizada en el capítulo anterior.

2.2 Evolución histórica de los Educadores Sociales

Aquí presentaré la evolución de este campo profesional no sólo a nivel formativo, sino también en cuanto a su definición profesional y a los campos de trabajo que los profesionales han ido ocupando. Cuando en el país no exista la figura del Educador Social como tal, haré referencia a la evolución del sector socioeducativo y sociocultural en general dentro del trabajo social o de

la estructura de los servicios sociales existente en ese país.

2.3 Fundamentación legislativa

Indicaré las normas legislativas vigentes en la actualidad que regulan la formación de los titulados. Dentro de las normas legislativas haré referencia a las leyes que constituyen el entramado general sobre el que se asientan los estudios y en aquellos casos en sean interesantes por los aspectos que plantean, me referiré también a los reglamentos que desarrollan esas leyes.

2.4 Descripción del marco general de la Formación

En este apartado definiré el marco general de los estudios que hayan sido seleccionados los más específicamente formadores del Educador social. En cada una de las formaciones analizaré los siguientes aspectos:

2.4.1 Instituciones que desarrollan los estudios en cuestión

2.4.2 Condiciones de admisión en los estudios

2.4.3 Duración de los mismos.

2.4.4 Sistemas de convalidación y continuación de los estudios.

2.5 Descripción de los Planes de Formación

De aquellos itinerarios formativos seleccionados y cuyo cuadro general se habrá descrito en el apartado anterior, se describirá aquí la estructura concreta del plan de formación de los mismos, estableciendo los siguientes aspectos:

2.5.1 Objetivos de los estudios

2.5.2 Contenido del Plan de Formación

2.5.3 Metodología

2.5.4 Modalidades de Evaluación

2.6 Perfil de Alumnado

Se trata de establecer las características fundamentales del alumnado de los diferentes países, estableciendo las diferencias entre los diversos tipos de alumnos que se dan en cada país. Estas diferencias de alumnos vendrán definidas respecto a los diversos estudios, teniendo especialmente en cuenta aquellos en que se presente una dualidad de vías de formación, una para los estudiantes a tiempo completo, y otra para aquellos que realizan sus estudios en alternancia con una ocupación profesional.

2.7 Situación del Educador y perspectivas profesionales

Para finalizar el estudio analítico, indicaré las situación profesional de los educadores sociales en los últimos años, así como señalaré los indicadores

que prevean algún tipo de cambio en la situación actual, especificando las perspectivas y vías de futuro en este campo profesional.

2.8 Fuentes consultadas

Delimitaré en este apartado las fuentes primarias y secundarias utilizadas, señalando la procedencia de las mismas, especialmente en el primer caso.

Hay que hacer constar que aunque las fuentes que he utilizado en este trabajo datan de los últimos cinco años y en cualquier caso reflejan la situación formativa y profesional de principios de 1993, la motilidad del sector es importante y en varios países, entre ellos España, se han iniciado reformas que modificarán de manera importante la situación formativa y profesional del sector en los próximos años.

Asimismo, en algunos países existen titulaciones universitarias que abordan tangencialmente esta área de trabajo. Su inclusión o no en el estudio descriptivo ha sido decidida en función de los estudios que existieran claramente dentro del campo. En cualquier caso, y a efectos de una mayor clarificación, al iniciar el estudio de cada país, explico los itinerarios formativos que van a ser descritos.

Finalizaré el estudio descriptivo estableciendo unas conclusiones generales del mismo, que resumirán las características aparecidas en los diversos países, a través de cuadros sinópticos, donde de forma sintetizada se presentarán

las diversas informaciones analizadas y explicadas en los diversos países. Estos cuadros constituirán un material de primer orden a la hora de iniciar el estudio comparativo propiamente dicho que se refleja en el capítulo cuarto del presente trabajo.

3. ORDEN DE TRABAJO EN EL ESTUDIO DESCRIPTIVO

Bélgica

España

Francia

Grecia

Italia

Luxemburgo

Portugal

TESIS DE DOCTORADO:

**LA FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES
SOCIALES EN EUROPA
(Países francófonos y mediterráneos)**

CAPÍTULO TERCERO

**ESTUDIO DESCRIPTIVO DE LA FORMACIÓN DE LOS
EDUCADORES SOCIALES**

BÉLGICA

1. TITULACIONES QUE INTEGRAN EL CAMPO DEL EDUCADOR SOCIAL

En Bélgica, el campo de los Educadores sociales tiene una composición compleja, por cuanto se integran itinerarios formativos muy cercanos en ocasiones, que tienden a especializarse en algunos de los sectores que componen el campo del Educador Social. He tenido que estudiar con detenimiento los planes de formación y el perfil de Diplomado de los diferentes estudios para decidir cuáles entran de lleno o en parte en los ámbitos socioeducativos y socioculturales que constituyen el marco de este trabajo.

En principio las titulaciones que inciden en el campo, dentro del nivel de enseñanza superior, son :

1.1 Educador Especializado

Se trata de una titulación similar al Educador Graduado luxemburgués ya estudiado en capítulos anteriores, que forma un profesional siguiendo las líneas de la AIEJI. La normativa belga ¹ lo define como " aquel que favorece en colaboración con otros y a través de la puesta en marcha de métodos y técnicas pedagógicas, psicológicas y sociales el desarrollo personal, la madurez social y la autonomía de las personas -jóvenes o adultas- con dificultades, minusválidas, inadaptadas o en camino de serlo".

1.2 Asistente Social (Especialidad Educación social)

Titulación que abarca ámbitos diferentes, habitualmente más asistenciales que socioeducativos. En este caso su especialidad en Educación social recoge la formación para la intervención ante grupos sociales desfavorecidos, la animación de la vida de las personas de la tercera edad, la educación de niños con fracaso escolar, la animación de jóvenes, la educación permanente, etc., por lo que entra de lleno en el terreno socioeducativo y sociocultural.

1.3 Licenciatura en Sociología (Sección Trabajo Social)

Se trata de unos estudios creados a finales de los ochenta en la Universidad Católica de Lovaina que intentan profundizar en el trabajo social desde la vertiente sociológica recogiendo los diversos ámbitos del trabajo social y estableciendo la base sociológica de los mismos, así como fundamentando la intervención. Intenta preparar especialistas en intervención social, expertos en política social para trabajar en las mutualidades o sindicatos, o incluso profesores para ejercer en estudios secundarios o superiores del ámbito social.

1.4 Graduado en Comunicación Social

Es también una titulación superior reciente (finales de los 80) que prepara a nivel de la enseñanza superior no universitaria un profesional de la comunicación con una sólida base en Psicología, Pedagogía y Sociología, y una

concepción de los medios de comunicación coherente con las situaciones sociales en donde esos medios actúan.

1.5 Licenciatura en Política y Práctica de la Formación (Para profesores y educadores de adultos)

Licenciatura dirigida a profesionales (educadores de adultos, profesores, educadores especializados, animadores socioculturales) a través de las FOPA (Facultades abiertas para profesores, educadores y formadores de adultos) planteando una profundización a partir de la fundamentación de su intervención. Normalmente se realiza en alternancia con el empleo.²

1.6 Animador Sociocultural. Animador Coordinador de Centros de Jóvenes. Monitor de Centros de Vacaciones

Los estudios destinados a formar específicamente Animadores socioculturales no están reconocidos y pertenecen al campo de la Formación no reglada. Tienen una duración entre las 400 y las 1.000 horas y son desarrollados habitualmente por Asociaciones reconocidas y subvencionadas por el Estado, entre las que podemos destacar:

a) Mutualidades, habitualmente en relación con los grandes sindicatos del país.

b) Asociaciones de Tiempo libre internacionales: Movimiento Scout, Routiers, etc.

c) Asociaciones de corte pedagógico, entre las que cabe destacar al

CEMEA³. Esta asociación sin fin lucrativo (ASBL en la legislación belga) nació hace unos cuarenta años y se define como una asociación de formación y animación educativa y social. Está extendida en una veintena de países. Se autodefine como un movimiento laico y progresista convencido de que:

- la persona debe considerarse en su globalidad y la educación en su continuidad
- el medio es primordial en el desarrollo del individuo
- la actividad está en la base de la adquisición de los conocimientos
- la formación nace del contacto estrecho y permanente con la realidad, de la interacción entre expresión de sí mismo y comunicación con el otro

Proponen situaciones pedagógicas activas y variadas, así como

momentos de confrontación de ideas y de cooperación para:

- elaborar saberes adaptados a las realidades técnicas, culturales y sociales
- construir instrumentos de intervención
- romper los tabiques entre los diferentes campos de la acción educativa

d) Asociaciones juveniles confesionales y políticas.

1.7 Licencia en Trabajo SocialL (Universidad Libre de Bruselas)

Va dirigida a un perfeccionamiento a partir de la investigación y del análisis teórico del trabajo social, así como la preparación para el desempeño de

puestos directivos en este sector.

Del conjunto de titulaciones y estudios aquí presentados voy a desarrollar los tres primeros y la última mencionada, y no serán objeto de análisis la Diplomatura en Comunicación Social (porque sólo incide tangencialmente en el campo socioeducativo y mucho más en el campo de las estrategias informativas), la Licenciatura en Política y práctica de la Formación (porque incide fundamentalmente en el ámbito educativo y no atiende el campo de la intervención social que es el marco en que se mueve el educador social objeto de nuestro trabajo) y las formaciones sobre la animación, que vienen reseñadas en el penúltimo apartado (porque quedan fuera de la formación reglada).

2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS EDUCADORES SOCIALES

Para hacer una síntesis de la evolución de los Educadores, he seguido los pasos de Andrée Wéry, tanto en su informe al seminario de la AIEJI ⁴, como en las informaciones recibidas personalmente de ella. ⁵

Las primeras Escuelas de Educadores se abrieron en Bélgica a finales de los años cincuenta. Desde el principio se dibujaron dos tendencias:

- Una de ellas, centrada en la animación y la intervención sobre el grupo de jóvenes, de delincuentes o de minusválidos, que intenta adaptar a los jóvenes a una sociedad considerada como estable e invariable;

- y otra, que podría denominarse "personalista", que se orienta hacia la intervención desde la dinámica de grupos. Esta tendencia se orienta hacia el eje psicopedagógico y desde el principio pone en cuestión las estructuras sociales en tanto en cuanto productoras de marginación.

En 1958 se crean las primeras Escuelas de Enseñanza Superior. Cáritas Católica empieza a preocuparse por el personal de las instituciones. El panorama se hará más complejo cuando aparezcan los estudios de educador vigilante, orientado sobre todo a la supervisión de los recreos escolares y actividades educativas.

Con antelación a los estudios de Educador Especializado habían aparecido los de Asistente social, que se desarrollaron mucho en los años sesenta y setenta para atender a las necesidades sociales surgidas como consecuencia del fenómeno migratorio. Teniendo perfiles claramente diferentes en el inicio de ambas titulaciones, su campo de acción se fue acercando al establecer en Trabajo social, secciones o materias de tipo socioeducativo. Esta situación se aceleró mucho en los últimos años, con la aparición de estudios a nivel de licenciatura con la intención de especializar y reciclar a una buena parte de los profesionales del sector.

Tanto las Escuelas de los Educadores como la de los Asistentes Sociales estuvieron muy solicitadas en los años setenta en los que había una gran demanda causa del fenómeno migratorio. En la segunda mitad de los 70 la disminución de los presupuestos, motivada por la subida del petróleo, hizo

disminuir el número de alumnos; en algunas Escuelas se redujo hasta el 50%

Por su parte los animadores socioculturales recibieron la influencia francesa desde los años cincuenta (también ocurrió con los educadores especializados) y se desarrollaron mucho las estructuras de base, habitualmente asociaciones, que realizaban cursos de formación. No obstante a diferencia de lo que ocurrió con los educadores no cuajó esta formación en la enseñanza superior ni en la social ni en la pedagógica, en parte por un cierto recelo de las asociaciones a perder su independencia y la posibilidad de realizar una formación de acuerdo a los principios de la asociación.

Por contra en el terreno profesional se iban multiplicando desde el final de los setenta las estructuras que exigían una intervención desde la animación sociocultural o en unión con otras intervenciones educativas más individuales. Esto motivó sin duda que a partir del año 85 fueran surgiendo tres tendencias:

a) La aparición de una mayor polivalencia en los estudios con la asunción de aspectos asistenciales por parte de los Educadores Especializados y de aspectos educativos por parte de los Asistentes sociales a través de las correspondientes especialidades en el último año de los estudios.

b) La integración de los contenidos de la animación en el curriculum de los Asistentes Sociales y, en parte también, en el de los Educadores.

c) La aparición de especializaciones a nivel de licenciatura universitaria, en la Universidad de Lovaina o en la Universidad Libre de Bruselas (ULB), y

las especializaciones a nivel de postgraduados en las Escuelas Sociales, a partir de 1986.⁶

En estos últimos años la población estudiantil ha vuelto a feminizarse, después de unos años de un cierto equilibrio. La escasa remuneración del educador especializado, del animador juvenil o del Asistente social, así como su prestigio social no muy elevado, hace que los estudios sean poco atractivos, y hayan quedado en no pocas ocasiones como la segunda ocupación familiar. Esto ha motivado, entre otras cosas, que la población masculina, estudiante de carreras sociales como las anteriormente descritas, vaya disminuyendo paulatinamente.

3. FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

Bélgica se distingue en el terreno de la Educación social por la escasez de normativas al respecto. Analizando este campo se puede observar que o bien las Escuelas se están rigiendo por normas ya caducas con más de cuarenta años de existencia, o bien por normas que no son leyes, puesto que no culminaron su andadura parlamentaria, o bien simplemente no existe una normativa común para clarificar el sector.

Los asistentes Sociales se están rigiendo en cuanto a su formación por un texto base aprobado como Arrêté Royale en 1952. Los diversos responsables educativos entrevistados me aseguraron que en realidad la

normativa está en desuso y nadie la aplica, pero es la única que existe al respecto.⁷ La norma legal anteriormente citada establece la estructura base de la Formación de los asistentes sociales, los campos profesionales de su actuación y el esquema básico de su formación. Obviamente, pocos de estos puntos son seguidos cuarenta años después.

La otra normativa seguida especialmente en las Escuelas de Educadores es la Proposición de Ley relativa al estatuto de los Educadores Especializados, presentada por M. Philippe Charlier a la Cámara de los Representantes Belgas el 13 de noviembre de 1989. Esta proposición de ley que por diversos avatares (disolución del Parlamento) no fue aprobada y quedó en propuesta, hace referencia en su preámbulo a otras propuestas de ley presentadas en los años anteriores, entre ellas la de M. Smitz en 1986 sobre los educadores sociales⁸ y la de M. Léonard sobre el estatuto del Educador Especializado⁹.

En el preámbulo de esta normativa se indica que el objeto de la proposición es definir al Educador Especializado y proteger el título permitiendo el acceso a esta profesión sólo a los diplomados en una enseñanza de carácter socio-pedagógico, sin quitar la importancia a otras formaciones de carácter pedagógico, psicológico o social.

El artículo uno define al educador Especializado, siguiendo las líneas de la AIEJI, tal como se ha indicado en apartados anteriores de este capítulo.

El artículo dos hace referencia a la necesidad de adaptar el título a

la normativa comunitaria fijada en 1988 ¹⁰ y establece un período de cinco años para que las instituciones se pongan al día en cuanto a su personal.

El artículo tercero indica los diplomas de Educadores de nivel secundario existentes entre el personal de asociaciones e instituciones y marca también un plazo de cinco años para que este personal se recicle.

En el artículo cuarto se señala que otros diplomas de la enseñanza superior pedagógica (profesor de primaria o secundaria) o social (Asistente social) podrán ser válidos, mediante la realización de un complemento de formación específico, para desempeñar puestos de trabajo del Educador Especializado.

Finalmente el artículo quinto crea la Comisión encargada de homologar los títulos.

Aquellas formaciones que tienen como base unos estudios realizados en el seno de la Universidad, no suelen apoyarse en una norma legal, sino que aplicando el principio de autonomía universitaria establecen sus propios itinerarios formativos en función de la demanda.

La especialización aparecida en los últimos años tiene como norma base el Arrêté Royale nº 460 de 1986, que autoriza a las Escuelas Sociales a la creación de nuevas secciones que permitan la especialización de los Asistentes sociales, fundamentalmente a nivel de postgraduado. Esta especialización de un año de duración dio pie a algunas Universidades (Lovaina, Bruselas) a crear también las suyas propias. Esta especialización en las Escuelas Sociales no

supone un Diploma diferente sino una concreción en campos determinados, tales como la Educación social, la animación sociocultural o la comunicación social.

4. DESCRIPCIÓN DEL MARCO GENERAL DE LA FORMACION

Desarrollaré las titulaciones que en el primer punto de este capítulo se indican como integrantes de la formación de los Educadores Sociales, haciendo referencia a cada una de ellas en los diferentes apartados.

4.1 Instituciones que desarrollan los Estudios

La titulación de Educador Especializado se imparte en las Escuelas de Educadores Especializados, que se inscriben en la enseñanza superior pedagógica, de las que existen seis en la red del Estado o de las provincias y dos Escuelas en la red Libre. Se trata de Escuelas Superiores no Universitarias que forman parte del denominado "Enseignement supérieur social". La denominación de las mencionadas Escuelas no es uniforme -la Escuela de Lieja se denomina "Centre de Formation Educationelle et Logopédique"-, pero su curriculum es semejante en cuanto a los grandes ejes de formación, aunque mantienen un alto grado de autonomía. Están financiadas por el Estado en todas las redes, aun cuando el estudiante paga un cantidad en concepto de matrícula.

La titulación de "Asistente social" se desarrolla en las Escuelas Sociales, que como las anteriores son establecimientos de enseñanza superior no

universitaria, dentro de la enseñanza superior social. Existen Escuelas sociales en los tres tipos de redes existentes en la enseñanza belga: las estatales, las provinciales o comunales y las libres. Su denominación no es uniforme y en bastantes casos ha cambiado en los últimos años al haber desarrollado nuevas especializaciones -la Escuela social de Bruselas se denomina "Instituto Superior de Formación Social y de Comunicación"-, aunque su curriculum es semejante. Como en el caso anterior todas ellas están subvencionadas por el Estado, aportando el estudiante una matrícula similar al de las Escuelas Universitarias españolas.¹¹

La Licenciatura en Sociología, sección Trabajo Social, está desarrollada por la Universidad Católica de Lovaina. Esta licenciatura surge a mediados de los años 80, dentro de la Facultad de Sociología de la mencionada Universidad, como una alternativa a la especialización en Trabajo social dentro del mantenimiento de la polivalencia.

4.2 Condiciones de admisión en los estudios

4.2.1 Tanto para la titulación de Educador Especializado como para la de Asistente Social las condiciones de acceso son las mismas que para el resto de la enseñanza superior de tipo corto. Existen dos situaciones diferentes: Enseñanza a tiempo completo o enseñanza en régimen de promoción social.

Para la enseñanza a tiempo completo las condiciones de acceso son:

- Poseer un certificado de enseñanza secundaria superior expedido

después de al menos doce años de estudios a tiempo completo.

- Tener 18 años.

- Superar un examen de entrada ("examen de maturité") basado

fundamentalmente en cuatro materias: francés, historia, geografía y matemáticas.

Para los estudios en promoción social, realizados en alternancia con una ocupación profesional, las condiciones son:

- Poseer un certificado de enseñanza secundaria o haber pasado un examen de admisión.

- Tener 22 años el 31 de diciembre siguiente al momento del inicio del curso escolar. De esta condición de edad están dispensados los trabajadores con un contrato de empleo, así como los parados cobrando subsidio o los que no cobran subsidio siempre que tengan una antigüedad en el paro superior al 1 de Enero anterior a la fecha de inicio del curso.

4.2.2 Licenciatura en Sociología (Sección Trabajo Social)

En la Facultad de Sociología de la Universidad de Lovaina las condiciones de acceso determinan estar en posesión del Diploma de fin de estudios establecido por la Escuela Social o los Institutos de enfermeras y enfermeros graduados sociales.

4.2.3 Licenciatura en Trabajo Social (ULB)

Esta licenciatura es accesible a los titulares de diplomaturas en Ciencias Sociales, Ciencias psicológicas o Pedagógicas, Ciencias del trabajo, Asistente social, Graduado social, Diplomado en enfermería u otras titulaciones

juzgadas idóneas por el tribunal de admisión.

4.3. Duración de los Estudios

4.3.1. La Escuela de Educadores Especializados plantea unos estudios de tres años de duración si la formación se realiza a tiempo completo. Cada curso cuenta con un total de 36 semanas de actividad distribuidas de la siguiente forma:

	1º	2º	3º
Clases	28	26	15
Períodos de prácticas	2	4	15
Actividades complementarias	3	3	3
Exámenes	3	3	3
	-----	-----	-----
	36	36	36

La duración de los períodos de prácticas es idéntica en las Escuelas de la red estatal y provincial (648 h.). En las dos Escuelas de la Red libre los períodos son superiores (Lieja plantea 1208 h. y Aulnes 1400).

La Formación de promoción social (en alternancia con el empleo) implica un mínimo de tres años, aún cuando habitualmente suele durar cuatro o cinco en función de que el estudiante trabaje o esté en el paro. La distribución de esta duración es:



- Clases 1.240 h.
- Prácticas 600 h
- Exámenes 120 h.

4.3.2 La Escuela Social plantea una Formación de Asistentes

Sociales en tres años, con la siguiente distribución de horas:¹²

	1º	2º	3º
Clases	560	360	180
Prácticas	225	360	540
Seminarios de Metodología	180	240	240

4.3.3 La Licenciatura en Sociología (sección Trabajo social) tiene

una duración de dos años divididos en dos bloques o cursos denominados 1ª y 2ª Licence.

4.3.4 La licenciatura en Trabajo Social tiene, como la anterior, una

duración de dos años y está estructurada del siguiente modo:

- 1er curso 510 h.
- 2º curso tronco comun105 h.
 - prácticas180 h.
 - materias de orientación180 h.
 - materias optativas60 h.

4.4 Sistemas de convalidación y continuación de los estudios

4.4.1 Para el Educador Especializado la convalidación de sus estudios se realiza con facilidad si el profesional posee un título francés o luxemburgués, donde la formación sigue un esquema parecido al caso belga. En el caso de los demás países comunitarios dependerá del nivel de estudios y del contenido del curriculum que haya cursado.

El Educador Especializado puede continuar sus estudios en la Universidad en carreras como Psicología, Psicopedagogía y Ciencias de la Educación. Desde estas licenciaturas (2 años) pueden cursar la especialidad en Ortopedagogía, u otras relacionadas con el área de la intervención pedagógica o psicológica diferenciada,

4.4.2 Para los Asistentes sociales, especialidad Educación social, la convalidación de estudios extranjeros se realiza con facilidad ya que en los países comunitarios existe en todos ellos una Diplomatura en Trabajo Social. La continuación de los estudios puede realizarse a través de numerosas pasarelas hacia licenciaturas de dos años. Aunque en algunas de ellas hay condiciones específicas, puede accederse a las siguientes:

- Asuntos públicos e internacionales
- Comunicación
- Criminología
- Educación para la salud.
- Estudios teatrales

- Política económica y social
- Política y práctica de formación
- Psicología
- Psicopedagogía
- Ciencias de la Educación
- Ciencias del trabajo
- Ciencias económicas
- Ciencias familiares y sexológicas
- Ciencias médico-sociales y hospitalarias
- Sociología (Sección Trabajo social)
- Trabajo Social Polivalente

La licenciatura en Sociología prevé continuar a través de la investigación universitaria. A ese efecto ha previsto organizar una investigación especializada en los dos ejes programáticos del Trabajo Social y una investigación-acción organizada en contacto con los Directores de las Escuelas Sociales.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS PLANES DE FORMACIÓN

5.1 Objetivo de los Estudios

5.1.1 Para el Educador especializado, los objetivos de su formación han sido descritos del siguiente modo:¹³

El objetivo general parte del postulado de "participar en el

desarrollo de la persona en todos sus aspectos, partiendo de la idea de que participar en el desarrollo de la persona implica que el educador sea capaz de:

- * Vivir en una proximidad cotidiana con las personas de las que se hace cargo organizando su estancia y su tiempo.

- * Invertir su propia personalidad en las relaciones con las personas a fin de ejercer una acción educativa positiva.

- * Establecer en equipo un proyecto educativo a partir de un diagnóstico y de llevarlo a término a través de un trabajo continuado.

- * Asegurar la mediación entre las diferentes influencias sufridas por las personas en el marco de un proyecto educativo en evolución.

- * Integrarse en un equipo educativo que trabaja la dialéctica acción-reflexión.

- * Hacer frente a lo imprevisible y a la incertidumbre propia de un proyecto llevado a cabo en una sociedad en cambio.

Las disposiciones legales precisan que la enseñanza deber estar articulada alrededor de la práctica profesional, lo que implica un planteamiento pedagógico pluridisciplinar basado en el estudio de casos concretos.

5.1.2 Para el Asistente social, especialidad Educación Social, las metas que se proponen en su formación estriban en adquirir los conocimientos y las habilidades que le permitan realizar tareas de ayuda a las personas en dificultad, desfavorecidas, marginadas o en camino de serlo. Asimismo debe ser capaz de facilitar la interacción de los interlocutores en una política global de inserción.

En la opción educación social se pone el acento en suscitar y desarrollar una acción colectiva, como la animación de los jóvenes y de la tercera edad, la educación de los niños en situación de fracaso escolar, etc.

5.1.3 La Licenciatura en sociología, sección Trabajo Social, pretende realizar un estudio de carácter sociológico sobre los puntos claves del trabajo social en sus diversas vertientes, entre ellas la educativa, de manera que los profesionales surgidos de esta titulación estén en situación de establecer análisis más globales y diseñar estrategias de intervención desde una posición más general.

5.1.4 La Licenciatura en Trabajo Social tiene como objetivo preparar al profesional para la función directiva en el campo del trabajo social, así como profundizar e investigar en las diferentes áreas (salud, vida urbana, información, empresas, trabajo comunitario, etc.) del campo profesional del trabajo social.

5.2 Contenido de los Estudios

5.2.1 Plan de Estudios del Educador Especializado

La formación se divide en cinco áreas:

- a) Area de la formación general
- b) Area de la formación en ciencias aplicadas
- c) Area de la formación socioeconómica y jurídica
- d) Area de la formación psicológica y pedagógica
- e) Area de la Formación en las técnicas de la profesión

a) *Area de la Formación General*: El contenido de esta área es común a cualquier estudiante de la enseñanza superior y no está especialmente orientada hacia la formación profesional del Educador. Supone un total de 120 horas y contiene las siguientes materias:

- Nociones de Filosofía
- Iniciación a la Educación Cívica
- Economía y legislación social
- Aproximación a la vida cultural
- Iniciación a los procedimientos de la comunicación
- Francés.

b) *Area de la Formación en ciencias aplicadas*: El objetivo de esta área es hacer frente a cualquier incidente de la vida cotidiana especialmente en materia de salud y tecnología. Tiene una duración de 135 horas. En ella se integran las siguientes materias:

Orientación Médica

- Educación para la salud
- Anatomía, Fisiología y Biología
- Elementos de Patología

Orientación tecnológica

- Iniciación a las técnicas elementales para asegurar el buen

funcionamiento de las instalaciones.

- Conocimientos de las reglamentaciones en materia de seguridad
- Iniciación a la informática y a las técnicas audiovisuales.

c) *Area de la Formación Socio-económica y jurídica:* En esta área se da la formación necesaria para conocer las reglamentaciones y las disposiciones legales que regulan la profesión, fundamentalmente en el derecho de familia y en la gestión y servicios de las instituciones. Su duración es de 120 horas. En esta área se integran las siguientes materias:

- Legislación y reglamentación de los sectores concernidos en la Educación especializada.
- Deontología profesional.
- Organización y gestión de instituciones y servicios.
- Iniciación al derecho de familia y de las personas.

d) *Area de la Formación en Psicología y Pedagogía:* Le proporciona una formación que le facilite la elaboración del modo de intervención en las diferentes situaciones. Supone un total de 260 horas y contienen las siguientes materias:

- Psicología general, genética y social.
- Psicología diferencias de los minusválidos o inadaptados.
- Iniciación a la psicomotricidad.
- Iniciación a la logopedia y a la ergoterapia.
- Análisis comparativo de los sistemas educativos.

e) *Area de la Formación en las Técnicas de la profesión:* Desarrolla las técnicas

para organizar y conducir actividades de expresión, deportivas o de aire libre.

Promueve la creatividad del estudiante. Supone un total de 440 horas,

incluyendo las siguientes materia:

- Expresión plástica
- Expresión corporal
- Expresión verbal
- Expresión musical
- Dinámica de grupos y mecanismos de relación social
- Técnicas de animación
- Educación física y deportiva
- Metodología propia de la práctica de las técnicas descritas.

El número de sesiones semanales por cada una de las áreas indicadas es

el siguiente:	1º	2º	3º
Formación General	4	3	1
Formación en Ciencias aplicadas	4	5	-
Form. socioeconómica y jurídica	2	3	3
Form. en Psicología y Pedagogía	5	6	3
Form. en Técnicas de la profesión	12	12	4
Autonomía de los establecimientos	5	3	3

A estas cinco áreas de formación hay que añadir los diferentes períodos de prácticas que constituyen una de las piezas claves de este plan formativo. En

la enseñanza a tiempo completo la distribución de las prácticas es:

1º... 2 semanas 2º 4 semanas 3º... 15 semanas

Los estudiantes que siguen la vía de la promoción social deben realizar 600 horas de prácticas repartidas de manera equitativa en cada curso. En segundo y tercero este "stage" de 200 horas debe realizarse en la misma institución y en el mismo servicio.

Junto a la formación básica (en las áreas indicadas) y a las prácticas los Centros desarrollan una serie de actividades complementarias que permiten concretar los cursos teóricos y abrir nuevos campos y perspectivas no directamente ligados a la profesión. Estas actividades tienen una duración de tres semanas en cada uno de los cursos y no son obligatorias para la promoción social.

Los centros tienen asimismo 160 horas destinadas a actividades propias que pueden diseñar autónomamente en función de las características propias de cada establecimiento.

Asimismo las Escuelas pueden establecer una especialización opcional en un cuarto año de estudios que tienen una duración de 320 horas, en las que el estudiante pueda encaminar su formación hacia la sociología, la metodología y didáctica especializada de una opción determinada (minusvalías, inadaptación, educación de jóvenes y adultos, educación de la tercera edad, educación en instituciones penitenciarias, acción educativa en medio abierto, Psicomotricidad, etc.). Al terminar la especialización debe seguir un período de

prácticas de 2.500 horas de las que se pueden deducir las horas de prácticas ya seguidas en la formación inicial.

5.2.2 Plan de Estudios de los Asistentes sociales

El plan se estructura en las materias básicas, períodos de prácticas y seminarios de metodología durante los dos primeros años, y las materias de especialización en tercer curso. La distribución por cursos queda del siguiente modo:

Primer curso

a) Materias

- Filosofía 75 h.
- Sociología 75 h.
- Demografía 30 h.
- Estadística 30 h.
- Psicología 60 h.
- Ciencias Económicas ... 60 h.
- Historia Contemporánea.. 45 h.
- Derecho público belga
e instituciones contemp. 60 h.
- Derecho civil 30 h.
- Derecho de la seguridad social..... 30 h.
- Anatomía, fisiología y neurología.... 30 h.
- Biología General 30 h.

b) Prácticas..... 225 h.

c) Seminarios de metodología 180 h.

. Seminarios de introducción a la metodología del trabajo social

. Seminarios de metodologías especiales: expresión escrita,

iniciación a la informática, taller de comunicación, supervisión, apoyo pedagógico.

Segundo curso

a) Materias:

- Filosofía social 45 h.

- Sociología de las Organizaciones 60 h.

- Psicología genética y clínica 45 h.

- Psicología social 30 h.

- Psicopatología 30 h.

- Economía social 60 h.

- Derecho penal 30 h.

- Derecho del trabajo 30 h.

- Derecho de la seguridad social 30 h.

b) Prácticas..... 360 h. En este curso las prácticas se centran en la realización de un proyecto en un centro de trabajo social.

c) Seminarios de metodología..... 240 h.

- Metodología profesional

- Metodologías especiales:

- . Preparación a las entrevistas
- . Informática
- . Informaciones sociales
- . Análisis sistémico
- . Redacción de informes
- . Técnicas sociopedagógicas
- . Técnicas de negociación
- . Supervisión
- . Gestión de recursos humanos
- . Metodología de la investigación social

Tercer curso

a) Materias comunes 30 h.

Especialidades:

- Gestión Social 150 h.
- Comunicación e Información social 150 h.
- Educación social 150 h.

Esta última especialidad, la que más se acerca al ámbito establecido

en este trabajo, incluye las materias:

- . Sociología de la Educación y de la Familia
- . Antropología cultural
- . Gestión y contabilidad de iniciativas sociales
- . Opciones políticas de educación

. Materias optativas..... 30 h.

+ Cuestiones especiales de derecho (ayuda y protección de la juventud)

+ Cuestiones especiales de medicina

+ Cuestiones especiales de psicología.

b) Períodos de práctica 540 h.

El stage de prácticas se desarrolla en una institución y en un servicio durante todo el año, desarrollando un proyecto social y las opciones profesionales inherentes.

c) Seminarios de metodología..... 240 h.

- Profundización en la metodología de la especialidad60 h.

- Metodologías especializadas (en función de la opción):

(similares o idénticas a las indicadas en segundo curso).

d) Trabajo de fin de carrera: Da a los estudiantes la oportunidad de profundizar en una área común a los trabajadores del sector social. Basado en la adquisición de un saber, saber hacer y saber ser, debe ser desarrollado en relación con una práctica profesional. Es presentada en junio del tercer año y juzgada por un tribunal.

5.2.3 Plan de Estudios de la Licenciatura en sociología (sección de trabajo social).

La Licenciatura se estructura en cinco áreas centrales y una de opciones, quedando constituidas de la siguiente manera:

a) Area de las teorías sociológicas: Cinco materias de sociología general

a elegir entre las siguientes:

- Sistemática de las teorías sociológicas
- Análisis en profundidad de un autor sociológico
- Personalidad y sistemas socioculturales
- La Sociedad: estructuras y estratificaciones sociales
- Poder y control social
- Cambio social

Cuatro materias de sociología sectorial, a elegir entre:

- sociología de la familia
- sociología de la educación
- sociología del trabajo
- sociología urbana y rural
- sociología de la religión
- sociología política
- sociología de los movimientos sociales
- sociología de las organizaciones
- teorías sociopolíticas del desarrollo

b) Area de la perspectiva sociohistórica: Prevista para desarrollar la capacidad analítica de los estudiantes a partir de la reflexión sobre los distintos estratos sociológicos. Las asignaturas aquí incluidas son:

- Macrosociología histórica
- Microsociología histórica

- Seminario de Filosofía social.

c) Area de la Intervención: Esta área proporciona instrumentos analíticos

específicos para mejorar la intervención social. Se incluyen aquí:

- Aproximación psicosociológica
- Cambio y evolución en los grupos
- Cambio y evolución en las instituciones
- Sociología del trabajo social
- Métodos de análisis cuantitativo.

d) Area de la acción y la política social: Para centrar el contexto de la

acción social del alumno se le presenta un análisis de las estructuras que enmarcan su intervención a través de las siguientes materias:

- Desarrollo de las comunidades
- Análisis de la política social
- Economía de las intervenciones sociales
- Seminario de desarrollo social
- Iniciación a la informática.

e) Area de la síntesis: Pretende hacer ver al trabajador social,

normalmente obligado a trabajar en equipos pluridisciplinarios, la necesidad de construir síntesis coherentes a partir de puntos de vista particulares en apariencia difíciles de conciliar. Esta área se desarrolla a través de un

- Taller de elaboración de políticas sociales

f) Area de las materias optativas: Se les presenta diversas opciones dentro

de los cursos establecidos en el Departamento de Sociología. Se les recomienda que sigan una de las siguientes vías:

1: formación en análisis de datos, para lo que se les ofrece las siguientes materias:

- Revisión de los conocimientos estadísticos de base
- Métodos de análisis causal
- Métodos de análisis dimensional y clasificatorio.

2: Especialización en campos concretos de la sociología, para lo que puede cursar uno de lo siguientes bloques de materias:

- Trabajo, organizaciones y movimientos sociales.
- Aspectos sociológicos del urbanismo y de urbanización del territorio.
- Cultura, religión, familia y educación.
- Política y desarrollo

3: Preparación de la entrada en licenciaturas afines como la diplomatura en Ciencias Económicas o el Diploma en administración de empresas.

5.2.4 Plan de Estudios de la licenciatura en trabajo social

Primer curso

- Metodología de la Sociología 30 h.
- Socioantropología de lo cotidiano 30 h.
- Ejercicios de Metodología de la Sociología.... 30 h.

- Sociología del trabajo 30 h.
- Sociología urbana 30 h.
- Sociología de la Estratificación social 30 h.
- Sociología de la Salud 30 h,
- Aproximación Psicosociológica a
la sociedad contemporánea 30 h.
- Contactos de culturas..... 30 h
- Psicología Profesional 30 h.
- Introducción a las Ciencias de la Información....30 h.
- Principios de contabilidad 30 h.
- Teoría del trabajo social 30 h.
- Seminarios:
 - + Profundización en sociología 60 h.
 - + Iniciación a la práctica de la entrevista 30 h.
 - + comunicación interpersonal 30 h.
 - + Ejercicios de sensibilización a las relaciones humanas...30 h.

2º curso

- Grupo de reflexión sobre la práctica social..... 30 h
- Organización administrativa de Bélgica 30 h.
- Políticas sociales europeas 15 h
- Seminario de psicosociología 30 h.
- Práctica y relaciones de formación 30 h.

- Procesos de grupo y de cambio 30 h.
- Sociopsicología de las prácticas de salud 30 h.
- Prácticas de formación en trabajo social 180 h.

Especialidades (Todas la materias son de 30 horas de duración)

a) Empresas y Administración

- Gestión social de empresas
- Profundización en derecho del trabajo
- Profundización en seguridad social
- Administración y gestión del personal
- Higiene y Psicopatología, o
- Protección Sanitaria de los trabajadores

b) Trabajo comunitario y Cultural

- Teoría de la negociación
- Derecho de las asociaciones y sociedades de Personas
- Aspectos sociológicos de la cultura, trabajo y tiempo Libre
- Sociología de la Educación
- Práctica de la animación sociocultural
- Profundización en cuestiones de cultura contemporánea.

c) Salud Social

- Organización médico-sanitaria en Bélgica
- Sociología de la familia y de la Población
- Gerontología social: la persona mayor en la sociedad

- Gerontología social: la persona mayor en la institución
- Higiene y Fisiopatología profesional, o
- Protección Sanitaria de los trabajadores

Optativas recomendadas

- Comportamiento organizativo
- Principios generales de organización y gestión
- Sociología comparada de los pueblos musulmanes
- Evolución económica y social de las ciudades y regiones
- Introducción a la legislación hospitalaria
- Organización y planificación de los servicios de salud

5.3 Metodología

Existe una diferencia importante entre las diversas formaciones de los Educadores sociales que se han descrito anteriormente. En el caso de la enseñanza superior no universitaria, tanto en las Escuelas sociales como en las de Educadores Especializados, el trabajo se centra en los períodos de prácticas, su preparación y su aprovechamiento, al tiempo que se le proporciona al estudiante una visión cultural básica y una preparación suficiente a nivel pedagógico y psicológico.

Se trata en estos dos casos de una metodología basada en la actividad y en la reflexión a partir de ella. El estudiante se ve continuamente enfrentado a la intervención y como tal su trabajo se desarrolla de manera

práctica, por lo que los grupos de las clases no suelen ser numerosos.¹⁴

Por contra la metodología de la Licenciatura en Sociología (sección Trabajo social) y la de la Licenciatura en Trabajo Social se centran más en el trabajo de análisis e investigación, alejándose de la intervención práctica, que en todo caso es tenida en cuenta solamente como objeto de análisis. Aquí los estudiantes centran sus tareas en la investigación y la preparación específica a través de las opciones. Se trata de un trabajo mucho más teórico, donde los grupos/clase son más numerosos (alrededor de 70 alumnos), si bien desciende su número en algunas materias concretas (informática, talleres y seminarios).

5.4 Modalidades de evaluación

En la formación de Educadores Sociales encuadrada dentro de la Enseñanza superior (pedagógica y social) no universitaria, se realiza una evaluación permanente de la formación teórica, técnica, metodológica y práctica, durante los tres años de estudios, cada uno de los cuales tiene establecido un período de exámenes.

Hay también una evaluación de las prácticas realizadas fuera de la Escuela, a partir de los informes del Centro o del servicio donde las realiza y del profesor que sigue a ese estudiante como su tutor.

Asimismo, el estudiante debe realizar y defender una memoria de final de carrera que contiene fundamentalmente un proyecto de intervención social en algún tipo de medio o servicio.

En el caso de la especialización la evaluación se realiza principalmente a partir de la defensa de su proyecto de intervención y el seguimiento del proyecto presentado hasta su culminación.

Por contra, en la Licenciatura en sociología la evaluación se realiza habitualmente a partir de exámenes y del proyecto de investigación que realizan. En algunas materias, ej. informática, algunos de los exámenes son de tipo práctico. En la Licenciatura en Trabajo social el proceso es similar al anterior más la presentación de una memoria de fin de carrera.

6. PERFIL DEL ALUMNADO

Podemos distinguir tres tipos de alumnos dentro de las formaciones descritas. En las Escuelas superiores tenemos por una parte un alumnado que trabaja a tiempo completo y otro que lo hace siguiendo la vía de la promoción social. En el primero de los casos son estudiantes que proceden de la enseñanza secundaria superior (general o técnica) con edades alrededor de los 18 años y normalmente con algún tipo de experiencia social o asociativa.

Los alumnos que siguen la vía de promoción social, como ocurre en otros países descritos en el trabajo (Luxemburgo, Francia), provienen del medio profesional, a donde llegaron a partir de diplomas de la enseñanza secundaria técnica y llevan varios años de experiencia de la profesión. Su media de edad al entrar en la Escuela está alrededor de los 24 años. Aunque habitualmente más motivados por la profesión, que es también su medio de vida,

les cuesta más realizar el trabajo de la Escuela, fundamentalmente en las materias teóricas.

Los alumnos que siguen las licenciaturas provienen de una titulación de la enseñanza superior (Asistente social, Enfermera Graduada social o Educador social). Se trata pues de personas de edad media de 26 años. Para una parte de los estudiantes es una continuación de estudios sin haber mediado práctica profesional. Este no es sin embargo el perfil dominante ya que, como el paro es relativamente bajo en el sector, la mayoría de los estudiantes optan por iniciar una experiencia profesional al acabar sus estudios. Por ello muchos estudiantes realizan la licenciatura de forma simultánea a su actividad profesional, lo que hace que el tiempo de duración de los estudios sea más largo. Asimismo realizan la licenciatura otros estudiantes que provienen de puestos de dirección de servicios sociales y plantean la licenciatura como una manera de perfeccionamiento desde la polivalencia y como un método de promoción social.

7. SITUACIÓN DEL EDUCADOR Y PERSPECTIVAS PROFESIONALES

En la situación de la Educación social belga he mostrado cómo hay fundamentalmente dos titulaciones que se entrecruzan y cuyos campos profesionales se solapan con cierta frecuencia: el educador especializado y el asistente social (especialidad Educación social). Cuando ambos profesionales se

encuentran en un mismo equipo, centro o servicio, el educador se dedica más a los aspectos pedagógicos y relacionales, mientras que el Asistente Social se centra más en aspectos de gestión. No obstante en muchos casos los puestos de trabajo son ocupados indistintamente por uno u otro, cuando sólo existe un puesto en esa institución.

En el ejercicio de esta profesión el educador trata de permitir el desarrollo de las personas según sus posibilidades en un medio social en continua evolución. Si el fin es favorecer el desarrollo de la personalidad y la madurez social, el público a quien se dirige es muy específico. Se trata fundamentalmente de personas en dificultades, en situación de solicitar ayuda. Para describir el campo de profesional de los Educadores voy a tomar la descripción de campos realizada por Mme Wéry ¹⁵, siguiendo una formulación utilizada por otras instancias, tales como la oficina de protección de la juventud, la salud y la cultura. Los campos profesionales donde se ocupa el Educador Especializado son:

- Los inadaptados sociales: niños, jóvenes cuyas familias o ellos mismos plantean problemas de adaptación a la vida social (delitos, fugas, toxicomanías, fracaso escolar, niños abandonados, niños maltratados, menores en peligro, etc.); el enfoque de estas problemáticas depende en general de Protección de la Juventud y motiva intervenciones diversas que van desde la prevención a las medidas de tipo judicial. Se encuadrarían servicios e instituciones como los Educadores de calle, la Guía bajo control judicial, los Centros residenciales de

menores, Centros de acogida, Centros de observación, Centros de rehabilitación para toxicómanos, etc.

- Las personas que padecen problemas de personalidad: sin excluir que estos problemas se deban a trastornos orgánicos, económicos o sociales, el acento se pone en las dificultades de conducta y en los trastornos personales (autismo, psicóticos, adultos con problemas psiquiátricos, etc.)

- Niños o adultos con enfermedades orgánicas, problemas senso-motores o incluso minusvalías mentales unidas a disfunciones orgánicas: en este sector las innovaciones son numerosas y variadas, incluyéndose servicios e instituciones como: Institutos médico-pedagógicos, Instituciones para sordomudos o invidentes, Centros de tratamiento para enfermos motores, Centros de tratamiento para epilépticos, Talleres creativos para deficientes mentales, etc.

- Grupos de niños, jóvenes o adultos en el marco de las actividades de tiempo libre: Se trabaja a partir de proyectos de animación normalmente en las ASBL que centran su tarea en animación de barrios y en la prevención de los riesgos de marginación. Se integrarían aquí servicios como: Centros creativos, Casas de jóvenes, Casales de barrio, Escuelas de deberes y alfabetización, Centros de animación sociocultural, Casas de cultura, Servicios de Tiempo Libre en Asociaciones de este sector, etc.

Estos campos profesionales se completan con otros más propios del Asistente social en su vertiente "educación social", como los siguientes:

- servicios sociales de barrio, para inmigrantes, en mutualidades o

sindicatos.

- protección de los jóvenes: centros de acogida, centros en medio abierto, educadores de calle, tribunal de menores, etc.

- actividades paraescolares: centros de actividades de tiempo libre, grupos de alfabetización, etc.

- servicios de reinserción social en instituciones penitenciarias.

- asistencia educativa en hospitales, guarderías, centros de salud, centros de recuperación, etc.

- servicios sociales y de personal de la empresas (actividades para familiares de trabajadores en sus diferentes facetas).

- educación permanente y animación sociocultural (casas de jóvenes, centros culturales, teatros de animación, centros de barrio, centros de tiempo libre, etc.).

- empresas asociativas de servicios educativos y nuevas cooperativas.

Se deduce, observando las dos relaciones, la facilidad para solaparse las áreas antes descritas, por lo que se han de tener en cuenta claramente ambas figuras profesionales, si bien el educador especializado acentúa la faceta de intervención ante personas con carencias físicas o psicológicas y el asistente social plantea un ámbito de intervención más polivalente.

Los licenciados en sociología, sección trabajo social tienen un campo profesional diferente centrado habitualmente en cuatro ámbitos:

a) Especialistas en la intervención social que actúan habitualmente en el diseño de estrategias que serán seguidas por otras personas.

b) Expertos en acción y política social para trabajar en las mutualidades, sindicatos, ministerios y empresas.

c) Investigadores susceptibles de representar el punto de vista del educador social en los centros universitarios públicos o privados.

d) Profesores de la enseñanza secundaria o superior (universitaria o no) en áreas del trabajo y de la educación social.

La diversidad de campos profesionales hace difícil establecer la situación laboral actual y sus perspectivas. Si nos centramos no obstante en aquellas actividades enumeradas como los campos habituales del Educador o del Asistente social, los Ministerios de Educación, Trabajo y Cultura de la Comunidad Francesa de Bélgica han establecido la siguiente clasificación a efectos de marcar los criterios para subvencionar las ASBL (Association sans fin lucratif), por lo que respecta a los diversos tipos de educadores:

Clase 1: Personas que poseen un Diploma de fin de Estudios de la Enseñanza Superior pedagógica, social o sociosanitaria.

Clase 2a: Personas que posean un Diploma de fin de estudios en el nivel de la enseñanza técnica secundaria superior en las especialidades pedagógicas, sociales o sociosanitarias.

Clase 2b: Poseedores de un Diploma de Enseñanza secundaria superior general o técnica en especialidades diferentes a las anteriores.

Clase 3: Poseedores de un certificado de enseñanza profesional secundaria superior o de enseñanza secundaria inferior general, técnica o artística.

Teniendo en cuenta los Educadores de la clase 1ª, los salarios establecidos para 1990 eran los siguientes en el inicio de actividad y con 9 trienios:

Categoría	Salario bruto	
Educador Especializado...(inicial).....	FB. 45.904	(Pts. 145.712)
Educador Especializado...(9 trienios)..	FB. 70.453	(Pts. 215.359)
Educador jefe(inicial)	FB. 52.506	(Pts. 160.518)
Educador jefe(9 trienios).....	FB. 78.656	(Pts. 249.968)

(Los salarios correspondientes a los Asistentes sociales son similares a los de los Educadores)

La observación de la tabla salarial nos hace comprender que los sueldos son similares a los que se obtienen en otras titulaciones de la Enseñanza superior pedagógica (por ejemplo los profesores de primaria o secundaria) y no resultan muy atractivos, pudiéndose obtener mejores sueldos en profesiones de tipo técnico. En ese sentido parece claro que el educador social belga llega a la profesión fundamentalmente por motivos vocacionales, ya que aunque, como se indicó, los estudios pueden constituir una pasarela hacia otros superiores, parece relativamente bajo el porcentaje de estudiantes que siguen esta vía.

El horizonte abierto este año (1993) con la libre circulación de profesionales en la Comunidad es una de las salidas interesantes de este campo profesional. Si bien los niveles de paro son escasos, los sueldos y las condiciones de trabajo de los países vecinos (Francia, Luxemburgo, Alemania y Suiza) son mucho más interesantes y después de la directiva de la CEE sobre reconocimiento de diplomas ¹⁶, que garantiza el reconocimiento de los diplomas obtenidos tres años después de la enseñanza secundaria superior y con un volumen de prácticas de al menos 1/3 del total de horas de la carrera, parece obvio que bastantes educadores sociales belgas optarán por trabajar en esos países vecinos, más aún si tenemos en cuenta que una buena parte de la población es bilingüe.

En conclusión, se observa que el campo del Educador social es un sector abierto, con buenas posibilidades de trabajo, con una remuneración media no muy atractiva y un prestigio social no muy alto. Sus perspectivas de evolución son buenas, por una parte por el atractivo de los países vecinos con mejor situación de status sociolaboral, y por otro, porque la tendencia de la sociedad belga es de aumentar los servicios educativos y sociales en los cuales puede ejercer su acción, el Educador Social.

F U E N T E S

* Entrevista con Mme. Wéry. Directora del Centro Educativo y Logopédico de Lieja. Vicepresidenta del Comité europeo de los Educadores Especializados.

* Entrevista con Mme. Verheyden. Directora de la Escuela Social de Bruselas.

* Entrevista con M. Van der Beken. Responsable de la enseñanza Superior social en la FNESUC (Fédération National de l'Enseignement Supérieur Catholique)

* Wéry, A : Educateur Spécialisé . Informe para el Centro de Información y Documentación de la Universidad de Lovaina.

* CEMEA-BRUXELLES: Prime enfance. Education active. Informations. Bruxelles, 1990.

* CEMEA: Le stage de base. Cemea-Bruxelles, 1990.

* VANDERDRIESCHE, JM: Educateurs dans l'Europe de demain. "La Formation en question". Rapport pour la journée d'étude du Centre De formation pour Educateurs de Roux. Charleroi, mars, 1990.

* HUET, J: Formation Initiale des éducateurs spécialisés. Informe al seminarió de la AIEJI. Roma, 1988.

* WÈRY, A: Historia y formación de los Educadores. Informe al Seminario de la AIEJI. Roma, 1988.

* MINISTÈRE DE LA COMMUNAUTÉ FRANCAISE: Profil et compétences de l'animateur-coordonnateur en Centres de Jeunes. Bruxelles, septembre 1984.

* Université Catholique de Louvain. Departement de Sociologie: Licence en sociologie. Section Travail Social. Louvain, 1989.

* Chambre de représentant de Belgique: Proposition de Loi relative au statut des éducateurs spécialisé. Journal des session du 13 novembre 1989.

* Institut supérieur de formation sociale: Graduat en communication. Plaquette informative.

* Université de Louvain. Faculté Ouverte pour enseignants, éducateurs et Formateurs d'adultes: Diplôme et Licence en Politiques et Pratiques de Formation. Louvain , 1990.

* Institut supérieur de formation sociale et communication: Formation d'assistant(e) social(e). Plaquette informative. Bruxelles, 1993.

* Eurydice-Bruxelles: Réponse à la demande d'information sur les Professionnels de l'Éducation dans les communautés locales. 1991

* Eurydice-Bruxelles: Rapport sur "Training of adult education staff". Bruxelles, 1991.

* Ministère de l'Éducation Nationale et de la Jeunesse. Service de la formation Professionnelle. Action Locale pour jeunes. Bruxelles, 1991

* VATTIER, G: L'Éducateur spécialisé. Editions Privat.
Toulouse, 1991

* ION, J - TRICART, J.P: Les travailleurs sociaux.
Editions La Découverte. Paris, 1987.

NOTAS

1. Propuesta de Ley del 13 de noviembre de 1989, relativa al estatuto de los Educadores Especializados. Artículo 1º. Por extraño que pueda parecer, esta norma no fue finalmente aprobada como Ley, pero es la única que se sigue al no existir otras normativas legales.
2. Estudios de este tipo pueden cursar se en las Universidades de Lovaina, Lieja y Bruselas (Universidad Libre)
3. CEMEA. Centros de entrenamiento en los métodos de educación activa.
4. WERY,Andrée: Histoire et Formation des éducateurs spécialisés. Informe al Seminario de la AIEJI, Educadores en la Europa del 92. Roma, Mayo, 1988.
5. Entrevista con Mme. Andrée Wéry, Directora del Centre de Formation Educationelle et Logopédique de Liège y Vicepresidenta de la Asociación Internacional de Educadores especializados, en Lieja, el 12-X-90.
6. La causa está en la aparición del Arrêté Royale nº 460 de 1986, autorizando a las Escuelas Sociales a crear nuevas secciones.
7. Esto me fue ratificado tanto por Mme. Verheyden, Directora de la Escuela Social de Bruselas, como por Mme. Wéry, Directora del Centro de Formación Educacional y Logopédico de Lieja, por M.Van der Beken, responsable de la Enseñanza Superior Social en la FNESUC (Fédération National de l'Enseignement Supérieur Catholique).
8. Propuesta de ley sobre el status de los Educadores sociales, presentada en el - Senado por M. Smitz el 30 de mayo de 1986 (Documento del Senado nº 286/1

sesión 1985-86)

9. Cámara de Representantes de Bélgica. Documento nº 280-1 del 6 de febrero de 1986, enmendado en la sesión del 31 de julio de 1981 (Documento 280/4)

10. Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas de fecha 21 de Diciembre de 1988 (Diario Oficial del 24 de Enero de 1989), sobre el Reconocimiento de Diplomas de los Educadores Especializados.

11. El precio de matrícula es similar en todas las Escuelas sea cual fuere la red a la que pertenecen. La Escuela de Bruselas tiene como gastos, para el curso 93-94, entre matrícula ("Minerval") y gastos escolares unos 14.500 FB, aproximadamente 50.000 pts.

12. La distribución horaria es similar en casi todas las Escuelas. Se ha tomado como ejemplo, la distribución presentada para el curso 1993-94 por el Instituto superior de Formación Social y de Comunicación.

13. HUET, J: Formación inicial de los Educadores Especializados Seminario Europeo de la AIEJI, "Educadores en la Europa del 92". Roma, mayo 1988

14. Tanto en la Escuela Social de Bruselas como en el Centro de Formación Educacional y Logopédico de Lieja, las clases no sobrepasaban los 40 alumnos.

15. Wéry, Andrée: Educateur spécialisé. Centre d'Information et documentation. Louvain la Neuve. Octubre, 1988.

16. Directiva de la Comunidad Europea 89/48/CEE, diario oficial del 21 de Diciembre de 1988, relativa al reconocimiento de los Diplomas del nivel de tres años de enseñanza superior.

TESIS DE DOCTORADO:

**LA FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES
SOCIALES EN EUROPA**
(Países francófonos y mediterráneos)

CAPÍTULO TERCERO

**ESTUDIO DESCRIPTIVO DE LA FORMACIÓN DE LOS
EDUCADORES SOCIALES**

ESPAÑA

1. TITULACIONES QUE INTEGRAN EL CAMPO DEL EDUCADOR SOCIAL

En los últimos cinco años han sido muchas las ocasiones en que se ha debatido sobre la formación de los Educadores sociales en España desde los diferentes prismas. El mismo concepto de Educación social provocaba una cierta confusión al no haberse utilizado anteriormente y confluír en el mismo diferentes vías de formación que aún dentro de un idéntico campo profesional, propugnaban cosas diferentes.

Así dentro de esa denominación aparecían incluidos:

a) Las formaciones en el campo de la Educación en el tiempo libre

que recogían buena parte de la tradición popular a través de la "Escola de l'Esplai" catalana y sus sucesoras vascas, madrileñas, valencianas, etc. Dentro de este campo encontramos diplomas de:

- Monitor de Centros de Vacaciones
- Director de Campamentos, Albergues y Colonias
- Animador Juvenil
- Coordinador de tiempo libre

b) Las formaciones que como continuación a las anteriores aparecen

dentro del campo de la animación sociocultural, denominadas habitualmente como Animador sociocultural e impartidas por¹:

* Instituciones municipales o provinciales como el IMAE (Instut Municipal d'animació i esplai), la Escuela Proocincial de animación cultural de

Valladolid, la Escuela Andaluza de Acción cultural, l'Escola de formació d'Educadors en el lleure del ayuntamiento de Girona, el Centre ABAST del Ayuntamiento de Hospitalet, etc

* Autonómicas como la EAJ (Escola d'animadors Juvenils de la Generalitat Valenciana), o la Escuela de animación Juvenil de la Región de Murcia, o la Escuela Andaluza de tiempo Libre, etc.

* Dependientes de la Iglesia como la Escuela de aire Libre de Cáritas de Madrid, la Escuela Castellano Leonesa de Educadores de Tiempo Libre, la Escuela ETELL de Valencia, l'Escola de l'esplai de Barcelona, LLeida, Mallorca, Tarragona, Atsedeen Taldeak de Vitoria, etc.

* Centros diversos de Iniciativa social como Xabide, Hezkide Eskola, Cruz Roja, L'Escola d'Educadors "Bona Gent de València", la Fundación CEOPS de Madrid, las Escuelas Campesinas de Avila, etc.

* Escuelas dependientes de Asociaciones Juveniles o Federaciones como Scouts, Juniors, Mirall, la Federación de Universidades Populares o la Fundación "Centros de Cultura Popular Femenina".

* La titulación aparecida en los nuevos módulos de Formación profesional III, como Técnico de Animación sociocultural (TASOC)

* cursos o secciones dependientes de la Universidad como los cursos organizados por la Universidad a Distancia (UNED)

* cursos impartidos por centros dependientes de la administración estatal como el Centro de Estudios del Menor o el Instituto Nacional de Empleo (INEM).

c) Las titulaciones existentes dentro del campo de la Educación especializada tales como :

- El Diploma de Educador Especializado impartido en las Escuelas profesionales correspondientes como l'Escola Flors de Maig de Barcelona, o la Escuela del Gobierno de Navarra. ²

- La titulación de Técnico auxiliar y Técnico especialista Educador que formando parte de la Formación Profesional reglada se imparte en algunos pocos centros, destacando por su proximidad, las Escuelas Profesionales "Luis Amigó" en Godella (Valencia).

- Los cursos de formación para educadores sociales del Centro de Estudios del Menor, que aún careciendo de reconocimiento oficial han sido uno de los foros de debate y estudio sobre la formación de los Educadores

d) Las titulaciones Universitarias

* Iniciadas de forma experimental por asignaturas optativas en Facultades de Pedagogía o Escuelas de Magisterio, como la que he impartido yo mismo en la Escuela Universitaria de Magisterio EDETANIA.

* Posteriormente se creó la especialidades de Intervención socioeducativa en el seno del Departamento de Teoría e Historiade la Educación de la Facultad de ciencias de la Educación de Santiago de Compostela.³

* Como se indicó anteriormente, los cursos de animación sociocultural de la UNED.⁴

* La Universidad Pontificia de Salamanca tien una Escuela Universitaria de Expertos en formación de adultos (E.S.E.F.A.) que presenta unos estudios con dos especialidades: Animador sociocultural⁵ y Profesor diplomado en educador de Adultos.

* Finalizando con la aparición de la diplomatura de Educador social y su desarrollo en el curso académico 92-93 en algunas Universidades (Barcelona Central, Barcelona Autónoma, Ramon LLull, etc.).

De las titulaciones antes enunciadas van a ser objeto de análisis, siguiendo los criterios establecidos en este trabajo, las siguientes:

- *Diploma de Educador Especializado*

Aun cuando actualmente esté en reconversión hacia la diplomatura de Educación social parece interesante analizarlo por ser la titulación más antigua en el sector, aunque en aquellas Escuelas que la tenían como formación reglada estuviera asimilada a la Formación Profesional de 2º Grado.

- *Tecnico en Animación sociocultural*

Diploma a nivel de la formación Profesional nivel III, uno de los módulos implantados a partir de la reforma que se está realizando en un número creciente de institutos profesionales

- *Diplomatura Universitaria de Educación social*

Recientemente implantada en algunas Universidades, une los dos campos anteriores y es la primera titulación que se plantea dentro de la Universidad.

Esta elección, que puede parecer discutible existiendo otras Escuelas Universitarias, viene justificado por las siguientes razones:

a) Las Escuelas de Educadores Especializadas por ser las pioneras en el campo profesional; han impartido de hecho una Formación especializada superior aunque no estuviera reconocida dentro de la Formación reglada en la mayoría de los casos.

b) El Tasoc por ser una formación de nivel III y por tanto reconocida según los criterios de la Comunidad Europea como formación Profesional superior.

c) La Diplomatura en Educación social por ser evidentemente la continuación de las dos anteriores en el ámbito universitario y claramente la de mayor proyección en el futuro, y la única aprobada por el consejo de Universidades con carácter estatal, y con un tronco común definido para todas las Universidades que la impartan.

Pese a que existen otras titulaciones Universitarias que antes he presentado (Universidad de Santiago, Universidad Pontificia de Salamanca, UNED) se trata de titulaciones que solamente existen en esa Universidad, por lo que no resultaban representativas a la hora de establecer una comparación con los otros países.

2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS EDUCADORES SOCIALES

A través de este apartado quiero hacer un recorrido histórico sobre la educación social desde sus umbrales en la mitad del siglo anterior hasta la actualidad, centrándome principalmente en la situación española a partir de los años sesenta, para incidir finalmente en los procesos de formación que esta situación ha ido generando. Lo haré primero sobre la educación en el tiempo libre como heredera de la educación popular y precursora de la animación sociocultural y posteriormente centraré la evolución en los educadores especializados.

2.1 La Evolución de la animación sociocultural

2.1.1. Los primeros pasos en la educación del tiempo libre

Los orígenes de la educación del tiempo libre van asociados a la creación de los primeros centros de vacaciones y a la filosofía que subyacía en torno a ellos. En la segunda mitad del siglo XIX nos encontramos en un momento de grandes cambios: los sistemas democráticos se extienden paulatinamente por los estados europeos, algunos de los cuales se encuentran en plena expansión colonial en Asia y Africa, mientras que otros, el caso español por ejemplo, están en período de recesión y liquidación de sus imperios coloniales. Al mismo tiempo el desarrollo de la revolución industrial ha provocado, siguiendo los principios del capitalismo y el liberalismo de la época,

grandes concentraciones urbanas, carentes en su mayoría de la infraestructura y los servicios necesarios, y donde la población vive en condiciones muy deficientes, siendo los niños de las clases desfavorecidas quienes más especialmente van a verse afectados por esta situación que en la mayoría de los casos produce problemas de salud, especialmente la tuberculosis. Apuntése como dato que en 1904, el 30 % de la población francesa escolarizada se ve afectada por esta enfermedad ⁶ y que en 1921 un estudio del Dr. Sayé en Barcelona indica que el 60% de los niños de familias obreras de la ciudad tienen síntomas de padecer esa grave enfermedad ⁷.

Nos encontramos también en una época en la que se produce una gran propagación del deporte y la educación física, primero entre las clases más favorecidas, como consecuencia de las teorías positivistas y vitalistas que imperan en este momento. Asimismo, la visión vitalista y optimista del hombre, herencia de Rousseau y Pestalozzi, se desarrolla también en la pedagogía destacando la obra de Ellen Key (El siglo del niño, 1900) y Herbert Spencer (La Educación intelectual, 1879) así como el trabajo de la Institución Libre de Enseñanza, en nuestro país, y especialmente la obra de Bartolomé de Cossío.

En este marco aparecen los primeros movimientos interesados en una utilización educativa del tiempo libre de los niños y adolescentes. Surgen a partir de asociaciones de carácter religioso o filosófico a veces con marcado carácter proselitista.

En España, las colonias de vacaciones se iniciaron gracias a un grupo de hombres vinculados a la Institución Libre de Enseñanza y especialmente a Manuel Bartolomé de Cossío que en 1882 había sido nombrado director del Museo Pedagógico de instrucción primaria y que inició la primera colonia escolar en 1887 llevando un grupo de niños a S.Vicente de la Barquera (20 niños de diferentes escuelas de Madrid).

Estas primeras colonias se basan en principios de mejora de la salud y de las costumbres higiénicas del pueblo como complemento de la educación escolar, así como en poder dar una posibilidad de vacaciones a niños cuyos padres no tenía medios económicos. Desde 1906 hasta 1939 el Ayuntamiento de Barcelona fue el principal promotor de las colonias Escolares en Cataluña. Iniciadas también con un carácter filantrópico y sanitario van poco a poco tomando un carácter educativo donde el conocimiento del medio, la educación física y el desarrollo de las Ciencias experimentales, especialmente las Ciencias Naturales son los aspectos más desarrollados.

La Iglesia Católica se adhirió pronto a este movimiento de colonias escolares y los Patronatos de la Juventud Obrera, creados en diversas diócesis, así como algunas congregaciones religiosas, organizaron colonias de vacaciones en instalaciones situadas en la montaña o en la playa, a partir de 1910. El movimiento de colonias de vacaciones nace con una rasgo diferenciador respecto a las anteriores asociaciones: la voluntad de dirigirse a las clases sociales más pobres.

Esta primera época de las colonias surge desde la experiencia de maestros preocupados por la renovación pedagógica, que consideraban las colonias como medio de superar las deficiencias que encontraban en el marco escolar. Tras la guerra civil, este movimiento de colonias quedó totalmente interrumpido.

2.1.2. La educación en el tiempo libre tras la guerra civil

El período franquista cabe dividirlo en diversas épocas. Entre 1940-1955 la educación del tiempo libre se redujo a los campamentos del Frente de Juventudes. Prefiero denominarlo "Educación al aire libre" en cuanto que tenía muy poco que ver con las características que posteriormente indicaré como específicas de la educación del tiempo libre. Los campamentos del Frente de Juventudes se utilizaban en muchos casos como forma de ganar adeptos en las filas de la juventud. Con claros matices autoritaristas y militaristas y un marcado carácter ideológico que fue haciéndose más tenue a medida que pasaban los años, trabajaban fundamentalmente el deporte, la gimnasia y las técnicas de aire libre, en ambientes naturales de montaña.

La Iglesia católica, especialmente a partir de la segunda mitad de los años cincuenta, utilizando su relativa libertad de acción dentro del régimen, fue recogiendo progresivamente la tradición de los campamentos y colonias a partir del Movimiento Junior, Movimiento Scout Católico, Cáritas o el "Servei de Colònies" en Cataluña. Si bien en un principio partían de planteamientos asistenciales contagiados del autoritarismo de la época, fue evolucionando, sobre

todo a partir de la mitad de los sesenta, hacia planteamientos de tipo educativo global en el marco del tiempo libre.

Asímismo el movimiento scout que había sobrevivido de forma reducida y clandestina durante los primeros lustros del franquismo, goza también de una cierta permisividad, iniciando su expansión y sufriendo sus primeras escisiones.

El régimen había creado su propio movimiento de tiempo libre, la Organización Juvenil Española (OJE), con implantación casi exclusiva en las grandes ciudades. El movimiento impregnado inicialmente de las características autoritarias y militaristas del régimen, evolucionó manteniendo sus connotaciones ideológicas, hacia una amalgama de grupos bajo cuyas siglas existían iniciativas deportivas, de montaña, e incluso políticas que utilizaban la asociación como plataforma de lanzamiento al no encontrar otras salidas.

2.1.3. La educación del tiempo libre en los 60

Insertos en la segunda mitad de los sesenta, conviene detenernos para analizar el concepto de tiempo libre a cuya educación nos estamos refiriendo. Se entiende por tiempo libre aquel en el que el hombre (y el joven o el niño) se encuentra liberado de sus obligaciones habituales. Si descontamos el tiempo de trabajo (o escuela), el destinado a las necesidades corporales (sueño, alimentación, descanso), el utilizado en los desplazamientos obligatorios para satisfacer las necesidades anteriores, así como el destinado a otras tareas de obligado cumplimiento, vemos que a las personas (en función también de su

edad y sus obligaciones) les quedan entre una y cinco horas diarias de tiempo libre. Este esquema se complica si pensamos en los que no trabajan. Para ellos, aun cuando en teoría todo es tiempo libre, en la realidad no es así, dado que esta persona vive muchas veces en la angustia de solucionar su problema vital, el de la subsistencia y la ocupación que lo inserten plenamente en la sociedad.

El tiempo libre es entendido como un tiempo en que la persona realiza una actividad gratificante sin encontrarse sometido a la presión de la rutina y la obligatoriedad. Por esta carencia de obligatoriedad, el tiempo libre se convierte en un momento idóneo para el desarrollo del auténtico proceso educativo. La educación en el tiempo libre como apunta Mario Viché en su libro "Animación sociocultural y Educación en el tiempo libre"⁸ no es más que la educación en el más amplio sentido del término, desarrollada desde los siguientes parámetros:

- opción libre
- vivencia de grupo
- responsabilidad e implicación personal
- comunicación interpersonal
- interpelación y experimentación de la realidad
- autonomía personal.

Así entendida la educación en el tiempo libre pretende transformar las estructuras sociales, buscando sobre todo un cambio de actitudes que suponga un cambio personal hacia nuevas conductas y estilos de vida.

Por ello las finalidades de la educación en el tiempo libre deben de:

a) Potenciar la capacidad de autodescubrimiento, relación con los otros,

integración en los grupos y conocimiento y armonía con la naturaleza.

b) Ofrecer elementos que hagan a la persona capaz de transformar el

medio en que vive.

c) Hacer posible la relación interpersonal mediante una comunicación

espontánea y profunda.

d) Sensibilizar unas relaciones humanas basadas en el diálogo y respeto

entre las personas. ⁹

André Henry en su artículo "El tiempo libre, un espacio social para la juventud" ¹⁰ indica que el tiempo libre representa una problemática simple, pues:

- o bien es percibido como un tiempo activo, un tiempo de creación que

supone atención y voluntariedad de la persona,

- o bien no es percibido más que como un tiempo pasivo, un tiempo de

indiferencia sometido a los apetitos de la sociedad de consumo.

Es claro que los movimientos educativos optan por la primera acepción y en consecuencia consideran al tiempo libre como:

- una herramienta de trabajo al servicio de la organización del tiempo

personal y de la calidad de vida, dejando claro que el tiempo libre debe ser

concebido como un derecho social a conquistar, no como un lujo reservado a

algunos privilegiados.

- una clave de libertad y de responsabilidad, pues ese tiempo liberado ofrece la posibilidad a cada uno de expresarse en la sociedad, en su entorno, en su colectividad.

- un vector de educación popular, entendida ésta como la creación y la búsqueda de motivaciones individuales y colectivas

- un tiempo de vivir plenamente, de desarrollar aquellos aspectos de nuestro cuerpo y nuestra mente que quedan oscurecidos en el resto de nuestra vida, un tiempo de disfrutar y de aprender voluntariamente.

Durante los años sesenta, los educadores de tiempo libre advirtieron pronto las carencias metodológicas con que se encontraban. En un paréntesis de veinticinco años apenas se habían trabajado los métodos e instrumentos de la educación en el tiempo libre. Por contra en los estados europeos occidentales el proceso había sido muy diferente. Francia que siempre ha llevado el liderazgo en esta área con una influencia clara en los otros países, y que contaba a inicios de siglo con un importante movimiento de colonias de vacaciones, que sólo se había interrumpido por las dos guerras mundiales, había desarrollado mucho todos los aspectos de la educación en el tiempo libre, tanto los lúdicos como los correspondientes al análisis de la realidad en que se ejercitaba esta educación. Por ello a partir del año sesenta y cinco hubo una clara influencia francófona en el desarrollo de esta área en España. Se tradujeron muchos libros y bastantes educadores realizaron cursillos de formación en territorio francés. No obstante, esta influencia francesa quedó limitada a los aspectos técnicos de la formación.

Difícilmente hubiera podido ser de otra manera puesto que las realidades de ambos países eran diferentes. Francia, que había terminado hacía pocos años la guerra de Argelia se encontraba con unos movimientos migratorios importantes que habían constituido enormes barrios periféricos en las ciudades industriales, habitados fundamentalmente por trabajadores extranjeros. Ello, unido a la propia evolución del análisis sobre la educación del ocio, le había llevado a centrarse en el campo de la Animación Sociocultural y a establecer los primeros procesos de formación reglados para estos profesionales.

En España se estaban iniciando unos importantes movimientos de migración interna, pero era aún pronto para constatar las dificultades que iban a crear en cuanto a deterioro de la calidad de vida y de las relaciones de los nuevos habitantes de la ciudad. Asimismo las necesidades que presentaban los movimientos y asociaciones de tiempo libre eran fundamentalmente instrumentales, por lo que fueron los aspectos técnicos los más trabajados.

2.1.4. La época de la transición democrática

El inicio de la década de los setenta se vivió como un auge de los movimientos de tiempo libre, en muchos de los cuáles bullían inquietudes de tipo político y social, e incluso algunos de ellos fueron clara plataforma para acciones transformadoras de la realidad. Se había multiplicado el número de asociados aun cuando el porcentaje respecto al total de la infancia, adolescencia o juventud seguía siendo muy bajo si lo comparamos con el existente en otros países europeos. Tanto el movimiento scout como el movimiento junior, el

moviment d'esplai en Cataluña, las organizaciones que dependían de la iglesia catolica (JOC, JEC, JARC, JIC), el propio movimiento estudiantil, y la misma OJE (que entró en una clara decadencia en los años setenta), como los primeros movimientos vecinales, vivieron una época de crecimiento.

Una de las características de las asociaciones creadas en los años sesenta y primera mitad de los setenta era la de estar dirigidas a la infancia y juventud. Los adultos y la tercera edad estaban por una parte demasiado absortos en las necesidades y sueños del desarrollo para entrar en lo que veían, aunque no lo confesaran, como "cosas de niños y jóvenes", y por otra, la propia sociedad, inmersa todavía en la solución de necesidades básicas (vivienda, urbanismos, servicios, etc.) no se había planteado, con la excepción de algunas minorías, la idea de plantear alternativas educativas para el ocio, en verdad casi inexistente.

En los años de la transición, movimientos de renovación pedagógica, colectivos de maestros, colectivos provenientes de la iglesia (comunidades de base, comunidades cristianas populares, etc.), ayuntamientos, instituciones de servicios sociales, etc se adentraron en el campo de la educación del tiempo libre, adoptando muchos de ellos actitudes comprometidas en el campo social y político.

Varios hechos habían provocado cambios importantes en la sociedad española entre los años 65-75, que motivaron paulatinamente cambios en la concepción de la educación en el tiempo libre:

- Por una parte se había producido el fenómeno, ya antes aludido, de concentraciones urbanas importantes en torno a las grandes ciudades. Una emigración procedente de Andalucía, La Mancha y Extremadura había multiplicado el número de habitantes de las grandes ciudades y áreas metropolitanas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, en absoluto preparadas para recibir estas personas.

- Al mismo tiempo un urbanismo de hecho se implantó en estas ciudades con la construcción de muchos bloques de viviendas sin haber previsto la correspondiente dotación de servicios y espacios verdes, recreativos y escolares.

- Una paulatina liberalización del régimen permitió, sobre todo a partir de los años setenta, iniciativas ciudadanas y sociales hasta ese momento imposibles.

- Cubiertas las necesidades básicas, la población empezaba a disponer de tiempo libre, hacia el que afluyen las primeras ofertas de la sociedad de consumo.

- A nivel escolar, el tiempo libre empieza a considerarse como un momento susceptible de ser utilizado en el terreno educativo.

- El desempleo empieza a afectar a la población, sobre todo a partir de la crisis energética del 73 y especialmente a la población joven.

- La tercera edad empieza a tener acceso a tiempo de ocio y se abre un nuevo mercado de tiempo libre hacia el que confluyen diversas ofertas, algunas de carácter educativo.

2.1.5. La animación sociocultural

Todos estos hechos hacen que aparezca un niño, joven o adulto al que la educación del tiempo libre, tal como hasta ese momento era concebida, resulta insuficiente o inadecuada. Todo ello constituye las raíces de la aparición de la animación sociocultural, tal como había ocurrido en otros estados europeos (Francia, Bélgica, Gran Bretaña) quince-veinte años antes. Antonio Sánchez, en su libro "La Animación sociocultural" (fundamentos de la intervención social) ¹¹ resume los anteriores aspectos estableciendo los siguientes antecedentes de la Animación Sociocultural:

a) Paso de una sociedad rural a una de tipo urbano, lo que motiva un hombre sin raíces, con dificultades de comunicación con sus vecinos, por contraposición a la integración social con sus caracteres específicos que se daba en el medio rural.

b) La segunda revolución industrial, nuestra era de la electrónica y de la automatización, lo que hace que las máquinas realicen muchos de los menesteres antes ejecutados por el hombre.

c) La economía industrial y la crisis energética, lo que ha supuesto el empobrecimiento de muchas personas basadas aún en una economía artesanal con el consiguiente aumento del desempleo.

d) Los cambios culturales: Se ha instalado una mentalidad materialista, cuyo objetivo es un hedonismo generalizado que es fomentado y avivado por los

medios de comunicación y la publicidad, obediente a los dictados de la llamada "sociedad de consumo".

e) La invasión de los medios de comunicación, que paradójicamente hace que los hombres conozcan lo que ocurre en la otra punta del planeta, pero se sienten separados y aislados de los que están junto a él.

Desde esta perspectiva aparece la Animación Sociocultural. Para una mejor comprensión podemos establecer una comparación entre ambas. Así veremos, como indica Mario Viché en su libro "Intervención Sociocultural" ¹² que la Educación en el Tiempo Libre es entendida como una acción educativa informal desde la que los niños y jóvenes van madurando de forma integral en función de un proyecto educativo que la sustenta. Parte de una metodología educativa basada en la autogestión grupal, la participación activa y la comunicación entre los componentes del grupo. En ella confluyen los postulados de la Pedagogía Social con los de la Educación permanente y la animación.

Si repasamos el recorrido histórico que hemos realizado, comprobaremos cómo la formación de educadores ha seguido de forma paralela las evoluciones de la misma educación.

En el período franquista la formación estaba encomendada a organismos e instituciones dependientes del régimen. Entre los años 55-75 la Delegación Nacional de Juventud convocaba cursos de "Jefes de Campamento" cuyos programas, aun cuando fueron evolucionando con el tiempo, estaban llenos de contenidos ideológicos y organizativos del régimen franquista, junto

con una importante formación en aire libre y en algunos casos, con contenidos referidos a la gestión de asociaciones.

Junto a esta formación "oficial" algunos movimientos, fundamentalmente el scout y L'Escola de l'esplai de Catalunya, tenían sus propios procesos de formación, aun cuando no siempre fueran reconocidos por el poder establecido.

A partir de los años 76-77 aparecen diversas Escuelas de Formación de Educadores de Tiempo Libre, y se multiplican los cursos de Monitores y Directores de Tiempo Libre, así como algunos otros referidos a la gestión económica de centros y asociaciones. Habitualmente los cursos centran sus programas en un apartado psico-pedagógico, otros sociológico y un último instrumental o metodológico, aparte del correspondiente a la filosofía de la Escuela o Asociación que lo imparte.

Los años ochenta, con la descentralización y asunción de competencias de las Comunidades autónomas, traen una gran expansión de Escuelas, que se inicia con la aparición de las de titularidad pública. Los cursos se diversifican apareciendo los de Animadores Juveniles, Animadores socioculturales, Coordinadores de Tiempo Libre, etc. Aparecen también las primeras dificultades en la homologación de diplomas entre las diversas Comunidades, noii existiendo en la actualidad una tabla de homologación oficial aunque si una oficiosa.

A nivel de la enseñanza reglada en 1987 aparece como Formación Profesional de nivel 3 el "Técnico en Animación Sociocultural" que ha sido impartido por algunos institutos e instituciones, sin que tengamos datos sobre la experiencia.

A nivel universitario, el panorama es bastante pobre. Tan sólo podemos hablar de la experiencia del Profesor Caride en la Universidad de Santiago, donde la Animación Sociocultural es una subespecialidad de Pedagogía, o de los profesores Petrus y Quintana en Barcelona, de los cursos impartidos por la UNED, de la experiencia de algunas Escuelas Normales (de las que la Escuela EDETANIA de Valencia es una de las pioneras) en establecer la Educación del Tiempo Libre o la Animación Sociocultural como asignatura de su plan de estudios, y de los Cursos de Educadores de Tiempo Libre que desde hace doce años organizan las Escuelas de Magisterio dependientes de la Conferencia Episcopal para estudiantes de magisterio y maestros. Recientemente el Consejo de Rectores ha aprobado el proyecto de Diplomatura en Educación Social, uno de cuyos pilares será la Animación Sociocultural, que supondrá el primer reto serio que afrontará la Universidad en este tema.

Las perspectivas de la formación para el futuro pasan por tres niveles:

a) Un nivel de personal voluntario que deberá formarse en las Escuelas de Educadores de tiempo Libre dependientes de instituciones y asociaciones, que

constituye la piedra angular, pues responderá a la demanda del tejido asociativo y encauzará los ideales de muchos jóvenes.

b) Un segundo nivel (donde se conjugarán el voluntariado y una cierta semiprofesionalidad) constituido por los módulos profesionales (TASOC) y los cursos largos (1.000 h.) de Animación Sociocultural y socioeconómica.

c) Un tercer nivel, para aquellos que se dediquen profesionalmente a esta área, que vendrá definido por la diplomatura, y quizás posteriormente licenciatura, universitaria en Educación Social.

2.2 Evolución histórica de los Educadores Especializados

2.2.1. Los orígenes

Los orígenes hay que buscarlos en la figura del "cuidador" y del "celador" de las instituciones del siglo XVIII que marcan realmente el inicio de la figura profesional del educador especializado.

Esta denominación surge en Europa en los años de la postguerra - Francia funda las primeras Escuelas en el año 1945- y a partir de 1951 se crea la AIEJI (Asociación Internacional de educadores de jóvenes inadaptados) a la que se van adhiriendo las diversas asociaciones de Educadores de cada país.

En España, impulsado por diversas asociaciones, se crea en 1969 en Barcelona el Centro de Formación de Educadores especializados que recibió el apoyo del ICE de la Universidad autónoma.

Fue a partir de este centro como se creó l'Ecola d'educadors Especialitzats en Marginació social "Flor de Maig" dependiendo de la Universidad Autónoma de Barcelona, en 1981, y posteriormente fueron apareciendo, en el primer lustro de los años ochenta, las demás Escuela de Educadores existentes²; la Escuela de Navarra, que sigue el modelo de "Flor de Maig", aparece en 1985, la de Valencia en 1986 (pero desaparecerá dos años después), la de Girona, la de Santiago (que también desaparece posteriormente) y la escuela diocesana de Bilbao igualmente en 1986.

Desde el año 82 la Escuela "Flor de Maig" crea una Escuela de verano sobre la Educación especializada. A partir de la tercera escuela (1984)

un grupo de Educadores constituye la Asociación Profesional de Educadores Especializados de Cataluña que tienen carácter de colegio profesional.

En el año 1987, Navarra convoca el primer congreso Estatal de Educadores Especializados, donde se decide entre otras cosas que la titulación debe ser la correspondiente a una diplomatura Universitaria. También en ese congreso se crea una coordinadora de escuela de Formación de Educadores especializados que marca como objetivo prioritario conseguir el título de Educador social.

2.2.2 Evolución del campo profesional de los educadores especializados

Desde los orígenes de cuidador o celador el campo profesional ha ido evolucionando siguiendo los cambios sociales que se producían en la sociedad en la segunda mitad del siglo XX. De estos cambios cabría destacar:

- * la transformación de las grandes instituciones en pequeños centros.
- * la preponderación de la educación por la "integración" de las personas con algún tipo de deficiencias.

- * la aparición y consolidación del problema de la droga.

- * la preocupación por el tema de la seguridad ciudadana.

- * la crisis económica y el problema del desempleo ¹³.

El campo del Educador Especializado en España queda definido como una intervención pedagógica a nivel comunitario, y en ese sentido la tarea del Educador se diferencia tanto de la del maestro como de la del asistente

social. "El maestro lleva a cabo una práctica educativa y una reflexión pedagógica centradas fundamentalmente en la relación en la Escuela. El asistente social puede en su tarea desarrollar aspectos pedagógicos, pero su marco de reflexión no es la pedagogía".¹⁴

El Educador trabaja con sujetos inadaptados bien a nivel social, a nivel físico o a nivel psíquico, y su trabajo específico consiste en desarrollar recursos que faciliten su inserción social activa.

En ese contexto de trabajo del Educador Especializado se han producido claramente unos cambios en los últimos quince años que cabe concretar en los siguientes aspectos:

* Transformación de las instituciones:

- Aumento de los servicios públicos dependientes de la administración y de los centros de iniciativa social, con una progresiva exigencia de cualificación.

- Transformación de las grandes instituciones cerradas en centros más pequeños.

* Cambio de un modelo asistencial a un modelo comunitario que privilegie las intervenciones preventivas y a su vez los planteamientos interdisciplinarios.

* Necesidad cada vez mayor de racionalizar las distintas intervenciones profesionales.

* Cambios en los conceptos de "inadaptación" y marginación, y en las formas que toman estas situaciones, con el surgimiento de nuevos campos de intervención, como por ejemplo:

- situaciones derivadas de las dificultades de inserción laboral
- situaciones derivadas de los mecanismos de marginación que afectan a la tercera edad
- situaciones derivadas de la problemática de la drogodependencia
- situaciones derivadas de la problemática de la emigración
- situaciones derivadas de la "integración de los deficientes físicos y psíquicos en la Escuela y en el mundo sociolaboral".

3. FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

3.1 Diploma de Educador Especializado

No siendo una titulación oficial, la mayoría de Escuelas no tienen una fundamentación legislativa como apoyo. Tan solo la Escuela de Barcelona y posteriormente la de Navarra, consiguieron ser homologadas como Escuelas de Formación Profesional. La más antigua de las dos, la Escuela de Educadores "Flor de Maig" fue homologada por una Orden de la Generalitat de Catalunya del 30 de octubre de 1981 (DOGV de 25 de noviembre de 1981).

En esta orden se establece que el Centro Docente Privado "Flor de Maig", depende del "Institut Neurobiològic i d'Investigació "Flor de Maig" de la Diputación de Barcelona. La Escuela es clasificada como Centro de

Formación Profesional de Segundo Grado, con la categoría de "Centro homologado" para impartir en la Rama de "Hogar" la especialidad de "Técnico especialista en adaptación social" por el régimen de enseñanzas especializadas.

A la Escuela, situada en Cerdanyola, comarca del Vallés Occidental, se le establece una capacidad máxima de 240 alumnos simultáneamente y se la adscribe al instituto Politécnico de Formación Profesional "Escola del Treball" de Barcelona.

A partir de esta orden, la Escuela ha seguido la normativa general que atañe a los centros de Formación Profesional, aun cuando la ha ido adaptando al alumnado, de mayor madurez y edad que el alumnado habitual de Formación Profesional.

3.2 Técnico Especialista en actividades Socioculturales

El Técnico especialista en animación sociocultural se enmarca en los nuevos módulos profesionales de nivel 3, creados dentro del Plan experimental de Formación Profesional y publicados en el BOE el 30 de diciembre de 1988.

Dentro de ese plan, el desarrollo de este título aparece en el BOE del 9 de junio de 1989. La orden Ministerial establece que el TASOC capacita para ejecutar un trabajo técnico de manera autónoma y/o que comporta responsabilidades de programación y coordinación de actividades culturales, socioeducativas, recreativas y de desarrollo comunitario.

La orden del Ministerio de Educación y ciencia establece los requisitos de entrada, la temporalización del curso y el programa curricular del mismo

3.3 Diplomatura Universitaria de Educación social

Esta Diplomatura empezó a gestarse desde el momento en que el Consejo de Universidades encarga al Grupo de Trabajo nº 15 la elaboración de un informe técnico sobre esa titulación. El 9 de abril de 1987 el grupo de trabajo nº 15 eleva al consejo de Universidades ese informe, que es sometido a debate por el conjunto de las universidades e instituciones o particulares que se muevan en ese campo profesional.

En el documento del grupo se aclara que no se pretende en absoluto elaborar un Plan de Estudios, competencia de las Universidades, sino "definir el marco que permita y haga compatibles, de una parte, el mínimo de homogeneidad que deben tener las titulaciones oficiales con validez profesional en todo el territorio nacional, y de otra el legítimo ejercicio de la autonomía de las Universidades" ¹⁵.

Después de un amplio período de debate con intervención de numerosas universidades e instituciones, el gobierno publicó a propuesta del Consejo de Universidades, el Real Decreto 1420/1991 de 30 de Agosto (BOE 10 de octubre de 1991), por el que se establece el título universitario oficial de

Diplomado en Educación social y las directrices generales propias de los Planes de Estudios conducentes a aquél.

El decreto establece que en un plazo de tres años, las Universidades remitirán para su aprobación al Consejo de Universidades, los nuevos planes de Estudio y que si, transcurrido dicho plazo, una Universidad no hubiera remitido el suyo, el consejo de Universidades podría proponer una Plan de Estudios provisional.

El decreto desarrolla las directrices generales conducentes a la obtención del título. En el primer artículo de estas directrices se establece que las enseñanzas deberán orientarse a la formación de un educador en los campos de la educación no formal, educación de adultos (incluidos los de tercera edad) inserción socio-laboral de personas desadptadas y minusválidos, así como en la acción socio-educativa.

El artículo segundo de estas directrices establece que los planes de estudio deberán articularse como enseñanzas de primer ciclo, con una carga lectiva entre los 180 y los 240 créditos.

Las directrices generales cuentan también con un anexo en el que se relacionan las materias troncales de obligada inclusión en todos los planes de estudios conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado en Educación social, con una breve descripción de sus contenidos, los créditos que deben corresponder a las enseñanzas, así como la vinculación de las mismas a una o más áreas de conocimiento.

4. DESCRIPCIÓN DEL MARCO GENERAL DE LA FORMACIÓN

4.1 Instituciones que desarrollan los estudios

4.1.1 Diploma de Educadores Especializados

Se desarrolla en las Escuelas de Educadores Especializados, que son instituciones de la enseñanza no reglada, excepto las Escuelas de Barcelona y Navarra, que están dentro del sistema de Formación Profesional.

Hasta el año 1992 en que algunas Escuelas, siendo pionera la de "Flor de Maig", iniciaron en acuerdos con Universidades los estudios de Educador Social, existían las siguientes Escuelas de Educadores:

- Escola "Flor de Maig" de Barcelona (suprimida al transformarse en parte de la Diplomatura de Educación Social)
- Escuela de Educadores de Pamplona
- Escuela Gallega de Educadores especializados en marginación social de Santiago de Compostela
- Escuela de Educadores de Madrid
- Escuela de Educadores Especializados de Girona.

Todas las Escuelas dependían de entidades de tipo público: Diputaciones, ayuntamiento o gobiernos autónomos, aunque a efectos de formación profesional se les considera como centro privados.

4.1.2 Técnico de Animación sociocultural

Siendo un módulo profesional de nivel 3, según la Escala de la Comunidad Europea, se desarrolla fundamentalmente en Institutos de Formación

Profesional. No obstante, esta titulación se ha desarrollado también en otras instituciones en convenio con Centros de Formación Profesional.

En ese sentido se inició de forma experimental durante el curso 89-90 en la "Escola d'Animadors Juvenils" de la Generalitat Valenciana. Asimismo en el curso 90-91 la Cooperativa Xabide y la Ikastola Almen han desarrollado también este módulo.

En estos dos años el módulo se ha puesto en práctica en los siguientes institutos:

Andalucía

- Instituto Pérez de Guzman - Málaga
- Instituto de formación Profesional - Arroyo de la Miel (Málaga)
- Instituto Politécnico "Hermenegildo Lanz" - Granada
- Instituto de Formación Profesional Polígono Sur - Sevilla

Aragón

- Instituto de Bachillerato "Avempace" - Zaragoza

Asturias

- Instituto de Bachillerato "Mixto de Roces" - Roces-Gijón
- Instituto Formación Profesional "Camilo Alonso Vega"- Noreña

Canarias

- Instituto de Bachillerato "Pérez Galdós"- Las Palmas de Gran Canaria

Castilla - La Mancha

- Instituto de Formación Profesional nº 4 - Albacete

Castilla y León

- Instituto Politécnico de Formación Profesional "García Bernalt"-
Salamanca
- Instituto de Formación Profesional "Virgen de la Calle"- Palencia

Cataluña

- Instituto de formación Profesional "Vidal i Barraquer"- Tarragona

Comunidad Valenciana

- Instituto de Bachillerato "Francisco Figueras Pacheco"- Alicante

Euskadi

- Almen Ikastola - Eskoriatza/ Xabide-Vitoria-Gasteiz

Comunidad de Madrid

- Ciudad Escolar - Madrid
- Instituto de Bachillerato "Eijo y Garay" - Madrid
- Instituto de Bachillerato "Miguel Servet" - Madrid
- Instituto de Bachillerato "María Zambrano" - Leganés
- Instituto de Bachillerato "Giner de los Ríos"- Alcobendas

4.1.3 Diplomatura de Educación social

Desde el curso 92-93 esta Diplomatura se ha iniciado en la

Universidad española. Las fórmulas han sido, bien las Escuelas Universitarias

de Educadores sociales que se ha creado como instituciones nuevas, bien el desarrollo de la Diplomatura de Educación Social dentro de las Facultades de Pedagogía o de Ciencias de la Educación.

La diplomatura se ha desarrollado en el curso 92-93 en las siguientes universidades:

- Universidad de Barcelona
- Universidad Autónoma de Barcelona
- Universidad "Ramon LLull"
- Universidad de Murcia
- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad de Salamanca

4.2 Condiciones de admisión en los estudios

4.2.1 Educadores Especializados

Para entrar en las Escuelas de Educadores existen dos caminos en aquellas que están integradas en el sistema de formación Profesional:

- a) Haber aprobado Formación Profesional de primer grado o haber aprobado BUP.
- b) Superar el examen de acceso para profesionales con más de tres años de experiencia en el sector.
- c) Tener al menos 18 años.

En aquellas Escuelas no integradas en el régimen de Seguridad Social, los alumnos pueden entrar a partir de los 18 años, a partir de unas entrevistas o en algún caso de un examen de acceso.

4.2.2 Técnico Especialista en animación sociocultural

Existen también dos modelos:

1. Acceso directo mediante certificación académica, desde Bachillerato Experimental, FP-2 y COU.

2. Acceso mediante pruebas para aspirantes que no reúnan los requisitos de la modalidad anterior y tengan más de 20 años.

4.2.3 Diplomatura en Educación social

El acceso a esta Diplomatura sigue las pautas del acceso a la Universidad y se plantean las siguientes vías:

* acceso desde COU con o sin selectividad posterior

* acceso desde ciertas especialidades de Formación Profesional, como la rama de Educadores, Hogar, Sanitaria, Administrativa y Comercial.

* acceso a partir del examen de mayores de 25 años.

4.3 Duración de los estudios

4.3.1 Diploma de Educadores Especializados

Los estudios se realizan en tres cursos académicos. Cada uno de los cursos cuenta con treinta semana de clase a una media de 28-30 horas de clase.

En segundo y en tercer curso este horario semanal queda reducido, por los períodos de prácticas que implican una disminución importante del horario lectivo.

4.3.2 Técnico Especialista en Animación sociocultural

El TASOC no se estructura en cursos, sino como los módulos de Formación Profesional, su duración vienen establecida en horas: 1100, de las que 850 horas son de formación en centros educativos y 250 horas de prácticas en centros de trabajo. En los centros donde se está desarrollando, suele hacerse en dos cursos académicos.

4.3.3 Diplomatura de Educación Social

La Diplomatura tiene una duración entre 180 y 240 horas y tiene previsto que se desarrolle en tres cursos académicos. La carga lectiva difiere según las Universidades de la manera siguiente:

- Central de Barcelona..... 210 créditos,
- Murcia 232 "
- Madrid..... 218 "
- Ramon LLull-Barcelona 210 "
- Autónoma de Barcelona 200 "
- Salamanca 223 "

4.4 Sistemas de convalidación y continuación de los estudios

4.4.1 Diploma de Educador Especializado

Se obtiene únicamente cuando el diploma forma parte de la formación reglada. En ese caso el estudiante podría pasar a terminar el Bachillerato mediante las oportunas convalidaciones. Asimismo el título de FP 2 le permitiría entrar en algunas carreras universitarias, como Magisterio.

No obstante, dado que las Escuelas de Educadores exigían 18 años para su acceso, estas vías de continuación de los estudios eran muy infrecuentes.

Actualmente en la medida que las Universidades desarrollen la diplomatura de Educación Social, podrían otorgarse algunos créditos por equivalencias a experiencias prácticas que hubieran realizado estos diplomados.

Respecto a convalidación de estudios extranjeros, se realiza en función del nivel académico de los estudios. Por ello, en aquellos países donde los estudios están dentro de la enseñanza superior, el nivel profesional sería asimilado a la Diplomatura Universitaria. En la práctica profesional, no existe ninguna reglamentación al no existir tampoco ninguna normativa para la práctica en España tanto respecto a los Educadores Especializados como a los Animadores Socioculturales. No obstante en las diferentes convocatorias de Ayuntamientos o entidades públicas se solía establecer como requisito los títulos de Educadores, aunque formaran parte de la enseñanza no reglada.

4.4.2 Técnico de Animación Sociocultural

Los módulos 3 de Formación Profesional permiten el acceso a la enseñanza superior realizando las pruebas de acceso en aquellos estudios donde estén implantadas. Después del desarrollo de la nueva diplomatura, el TASOC aparece también como propedéutico hacia la misma, puesto que se podrá acceder directamente a su terminación.

Además de eso, el Tasoc, según establecen las Ordenes ministeriales que lo regulan¹⁶, se tiene acceso a las siguientes Escuelas Universitarias:

- * Biblioteca y Documentación
- * Estadística
- * Empresariales
- * Informática
- * Trabajo social
- * Profesorado de EGB
- * Turismo

4.4.3 Diplomatura de Educación Social

La convalidación de asignaturas de la Diplomatura se rige por las normas generales de la Universidad y en consecuencia habrá convalidaciones para alumnos que hayan cursado Pedagogía, Psicología o Magisterio, por cuanto existen materias similares en esta Diplomatura.

Respecto a la continuación de la carrera, los Diplomados en Educación social podrán continuar cursando las licenciaturas en Pedagogía,

Psicología y Psicopedagogía, después de haber cursado los complementos de formación que se establecen para el acceso a estas licenciaturas desde la Diplomatura de Educación Social.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS.

5.1 Objetivos de los Estudios

5.1.1 Diploma de Educador Especializado

Las Escuelas de Educadores Especializados se plantean los siguientes objetivos:

- formar un profesional del trabajo social que intervenga educativamente sobre las situaciones de inadaptación y marginación.

- conseguir que el profesional se acostumbre a integrarse en equipos interdisciplinarios

junto a asistentes sociales, psicólogos, pedagogos, animadores socioculturales, maestros, etc.

- hacerle consciente de la importancia del análisis del entorno socio-educativo en la intervención del educador.

5.1.2 Técnico en animación sociocultural (TASOC)

El TASOC tiene como meta proporcionar al alumno la capacidad que le permita desarrollar tareas de carácter técnico en el campo de la animación sociocultural, para lo cual persigue los siguientes objetivos:

- Contextualizar el inicio y evolución de la animación sociocultural en el lugar donde estudie.

- Aplicar los fundamentos científicos y conceptuales de los proyectos de animación.

- Mostrar una actitud receptiva hacia los cambios socioculturales y a las necesidades de servicios para adaptarse a las mutaciones del campo de la animación.

- Describir las características de los medios de comunicación, dada su importancia como fenómeno de masas

- Compartir tareas y responsabilidades en un equipo multidisciplinar.

- Determinar la conveniencia de canalizar las posibilidades de participación social a través de las asociaciones.

- Interpretar las normas legales que afecten a las asociaciones y a sus actividades educativas en el tiempo libre para deducir aplicaciones prácticas.

- Analizar los recursos existentes, las potencialidades y las necesidades de actuación sociocultural en un ámbito territorial concreto.

- Planificar y organizar los proyectos de animación sociocultural de acuerdo con los criterios de intervención establecidos para poder desarrollar las diversas tareas de manera ordenada y responsable.

- Familiarizarse con el marco legal y económico que regulen y condicionen la actividad profesional, a fin de poder comprender los derechos y condiciones que afectan al trabajo.

- Disponer de una visión global de la organización del trabajo social, de las instituciones y de los servicios que se lleven a término.

- Describir las principales características de la animación socio-cultural en la Comunidad Europea.

5.1.3 Diplomatura de Educación social

En el informe del grupo 15 se establece que esta diplomatura tienen como objeto la formación de un educador que actúa en ambientes no escolares, en atención preventiva y de recuperación de jóvenes marginados, así como en la acción socioeducativa en ambientes naturales, inserción de jóvenes en la vida adulta, etc.

La Universidad central de Barcelona establece como objetivo la formación de educadores en los campos de la educación no formal, de la educación de adultos, la tercera edad, la inserción socio-laboral de personas inadaptadas y la práctica socioeducativa.

5.2 Contenidos del Plan de Estudios

5.2.1 Diploma de Educador Especializado

Los planes de las Escuelas de Educadores son similares en sus grandes líneas. Expongo a continuación el Plan de la Escuela "Flor de Maig" de Cerdanyola (Barcelona), que fue la más veterana de todas ellas.

Primer curso

- * Introducción a la Pedagogía
- * Metodología Educativa

- * Lengua Catalana ¹⁷
- * Sociología
- * Psicología Evolutiva
- * Administración Local
- * Espacio de Didácticas
- * Demografía y Población
- * Educación Plástica
- * Prácticas ...100 h.

Segundo curso

- * Economía y Política social
- * Lengua Catalana - II
- * Pedagogía social
- * Medicina Social
- * Psicopatología de la inadaptación
- * Espacio de didácticas
- * Sociología-II
- * Estado social y Democrático del derecho: Legislación básica
- * Prácticas 200 h.

Tercer curso

- * Técnicas de Expresión escrita

- * Antropología Pedagógica
- * Presentación de casos
- * Política social
- * Medicina social II
- * Prácticas III 300 h.
- * Memoria-Trabajo final de carrera

5.2.2 Técnico en animación sociocultural

El conjunto de materias que se integran en este módulo son :

a) Bloque conceptual

- * Introducción a la animación Socio-cultural
- * Sociología
- * Los Medios de Comunicación
- * Psicología de las organizaciones
- * Asociacionismo y participación
- * ambitos de intervención
- * Análisis del entorno
- * Proyectos de animación-sociocultural
- * Nociones básicas de derecho
- * La Institución . Unidad funcional
- * Animación sociocultural y Comunidad Europea.
- * Gestión de las instituciones

* La Comunicación

* El derecho laboral

* La Salud

* La Transición al trabajo

b) Bloque procedimental

* Técnicas de análisis sociocultural

* El trabajo en equipo profesional

* Técnicas de dinámica de grupos

* Obtención y Tratamiento de la información

* Procesos de comunicación

* Tratamiento informático de datos

* Elaboración de proyectos de intervención

* Derecho aplicado

* Análisis de salud

* Estudios de organización del trabajo

* Inserción profesional

c) Actitudes, valores y normas

Este bloque de desarrollo transversal a través de todos los descritos

anteriormente fomenta las siguientes actitudes, valores y normas:

- Participación y pluralidad

- Orden y método en las tareas

- Capacidad emprendedora

- Presentación correcta de proyectos
- Capacidad de relación y predisposición al trabajo en equipo
- Responsabilidad y potencial de crecimiento.

5.2.3 *Diplomatura de Educación Social*

a) Materias Troncales comunes a todas las Universidades

- Teorías e instituciones contemporáneas de la educación
- Educación Permanente
- Intervención educativa sobre problemas fundamentales de desadaptación social
- Nuevas tecnologías aplicadas a la educación
- Programas de Animación sociocultural
- Psicología Social y de las Organizaciones
- Psicología del Desarrollo
- Sociología y antropología social
- Didáctica General
- Practicum

En las materias obligatorias de Universidad y en las optativas, cada Universidad establece las suyas propias. A título de ejemplo, expongo las correspondientes a las Universidades de Barcelona (Central¹⁸, Autónoma¹⁹ y Ramon LLull). El resto de las Universidades (Salamanca, Madrid, Murcia)

plantean un curriculum semejante, aun cuando cada universidad ha establecido sus propios matices:²⁰

MATERIAS OBLIGATORIAS		
UNIV. BARCELONA	U.AUT.BARCELONA	U.RAMON LLULL

<ul style="list-style-type: none"> * Pedagogía Social * Métodos de investigación socio - educativa. * Legislación y Educación social * Historia de la cultura contemporánea * Organización de instituciones de educación no formal * Antropología Pedagógica * Sistemas y programas de Educación no formal * Derecho administrativo * Historia de los movimientos sociales * Elaboración de proyectos y programas de educación no formal * Educación y grupo. Técnicas de análisis. * Economía aplicada * Evaluación de programas en Educación no formal. * Comportamiento social. * Gestión de Instituciones de Educación social 	<ul style="list-style-type: none"> * Análisis de la inadaptación social * Métodos de investigación socioeducativa * Cambios evolutivos y educativos * Estrategias de diagnóstico socioeducativo * Introducción a la antropología social * Legislación y Educación social. * Educación para la salud * Intervención socioeducativa con los disminuidos * Modelos de aprendizaje social * Organización de las Instituciones Educativas * Política y Economía social * Drogas y Educación * Pedagogía Social * Sociología de la Cultural * Educación Multicultural * Formación Ocupacional * Prevención de las Drogodependencias. 	<ul style="list-style-type: none"> * Intervención educativa en marginación. * Métodos de investigación educativa * Antropología de la educación * Seminario Interdisciplinar I * Fundamentos y Dimensiones de la animación sociocultural * Pedagogía social * Gestión de entidades * Seminario Interdisciplinar II * Programas de Animación sociocultural. * Educación Moral * Organización y dirección de entidades * Política y legislación en educación social.
--	---	--

La diferencia del número de asignaturas está en función de la carga lectiva de las mismas o de la carga total de la carrera. Las materias optativas son establecidas por las universidades para que sean elegidas por los alumnos.

A continuación indico las optativas que han establecido las tres universidades anteriores. Las Universidades utilizan las optativas para perfilar los itinerarios que llevan a una cierta especialización, que dentro de la educación social se está matizando en tres líneas:

- Educación de adultos
- Animación sociocultural
- Inadaptación social y Deficiencias física y psíquicas

MATERIAS OPTATIVAS

U.BARCELONA

U.AUT.BARCELONA

RAMON LLULL

* Coeducación y educación no sexista	* Orientación comunitaria	* Pedagogía del Tiempo Libre
* Educación social comparada	* Movimientos sociales y asociaciones	* Dirección de actividades de tiempo Libre
* Pedagogía ambiental	* Diseño curricular de la Educación de adultos.	* Pedagogía Gerontológica
* Pedagogía del Ocio	* Expresión y promoción participativa cultural	* Animación sociocultural para la tercera edad.
* Pedagogía gerontológica	* Ecología urbana y Educación multicultural	* Alfabetización y Educación básica de adultos.
* Pedagogía de la vejez	* Didáctica para la intervención social	* Animación juvenil
* Servicios sociales	* Pedagogía del tiempo Libre	* Intervención en medio abierto
* Políticas de integración social	* Didáctica de la lengua	* Educación para la cooperación y la
* Sociología de los grupos y de los problemas sociales	* Didáctica de la Ciencia y la Matemática	
* Técnicas de grupo	* Planes y programas de formación ocupacional.	

La diferencia del número de asignaturas está en función de la carga lectiva de las mismas o de la carga total de la carrera. Las materias optativas son establecidas por las universidades para que sean elegidas por los alumnos. A continuación indico las optativas que han establecido las tres universidades anteriores. Las Universidades utilizan las optativas para perfilar los itinerarios que llevan a una cierta especialización, que dentro de la educación social se está matizando en tres líneas:

- Educación de adultos
- Animación sociocultural
- Inadaptación social y Deficiencias física y psíquicas

MATERIAS OPTATIVAS

U.BARCELONA

U.AUT.BARCELONA

RAMON LLULL

* Coeducación y educación no sexista	* Orientación comunitaria	* Pedagogía del Tiempo Libre
* Educación social comparada	* Movimientos sociales y asociaciones	* Dirección de actividades de tiempo Libre
* Pedagogía ambiental	* Diseño curricular de la Educación de adultos.	* Pedagogía Gerontológica
* Pedagogía del Ocio		
* Pedagogía gerontológica	* Expresión y promoción participativa cultural	* Animación sociocultural para la tercera edad.
* Pedagogía de la vejez	* Ecología urbana y Educación multicultural	* Alfabetización y Educación básica de adultos.
* Servicios sociales		
* Políticas de integración social	* Didáctica para la intervención social	* Animación juvenil
		* Intervención en medio abierto
* Sociología de los	* Pedagogía del tiempo Libre	* Educación para la cooperación y la

Junto a estas materias antes enunciadas, los alumnos deben elegir el 10% de la carga lectiva entre cualquiera de las ofertas de la Universidad.

5.3 Metodología

5.3.1. Escuelas de Educadores Especializados

Las Escuelas de Educadores Especializados se caracterizan por una metodología teórico-práctica, donde muy a menudo la teoría era construida a partir de experiencias prácticas vivenciadas por los alumnos.

Los grupos/clases en las Escuelas visitadas no suelen pasar de los cincuenta alumnos. Esto permite que en muchas ocasiones los proyectos metodológicos se individualicen, de manera que en muchos casos, especialmente en el de las prácticas, sea la situación individual del alumno la que marque la metodología de trabajo.

Hay que tener en cuenta que la mayor parte del alumnado procede ya del mundo laboral en este campo profesional, por lo que cualquier metodología exclusivamente expositiva se estrellaría ante la demanda de formación aplicada a sus exigencias profesionales. Por ello, podemos decir que el propio alumnado marca mucho el enfoque metodológico del educador especializado.

5.3.2 *Técnico en Animación sociocultural (TASOC)*

Habría que diferenciar el enfoque metodológico del TASOC en tres

aspectos referentes a:

- contenidos
- organización y estructura
- relaciones con el profesorado y tutorías del alumnado

Respecto a los contenidos cabe destacar la importancia de la práctica de la organización de actividades socioculturales a la hora de diseñar el curriculum y la metodología del TASOC. Por ello el método debe partir del estudio y análisis de casos prácticos producto de programas efectuados en el entorno social, que dará lugar en algunos casos a la simulación de situaciones cercanas a programas reales.

Respecto a las relaciones profesores-alumnos el TASOC insiste en la necesidad de potenciar los métodos activos de trabajo y asimismo en la necesidad de desarrollar una acción tutorial efectiva, especialmente en el campo de las prácticas donde el trabajo se basa en el seguimiento del alumno por parte del tutor.

5.3.3 *Diploma de Educación Social*

Dado que los estudios han empezado este curso no es fácil hablar con exactitud de una metodología ya asentada. No obstante, algunas universidades establecen indicaciones respecto a la metodología que van a utilizar.

En ese sentido, la Universidad "Ramon LLuLL" de Barcelona señala que va a potenciar el trabajo en equipo, el seguimiento personalizado y las prácticas reales (dentro de grupos no masificados), que permitan la participación activa del alumno en el proceso de formación y potencien su contacto con el mundo profesional. Para facilitar esto ha establecido un convenio con "L'Escola de l'esplai" de Barcelona de manera que la Diplomatura se desarrolla entre ambas instituciones.

La Universidad autónoma de Barcelona señala la importancia del contacto con la práctica en el desarrollo del Educador social y para ello ha establecido un acuerdo con la Escuela de Educadores Especializados "Flor de Maig" de manera que ésta última ha cerrado progresivamente la Escuela y se ha integrado en la Universidad para impartir esta Diplomatura.

5.4 Modalidades de Evaluación

En las Escuelas de Animadores Especializados la evaluación se hace por cada una de las materias que la componen. Comprobando los criterios que establecen los profesores de diversas Escuelas respecto a sus asignaturas se observa que existe una gran diversidad de instrumentos de evaluación:

- trabajos sobre libros o temas
- exámenes teóricos
- resolución de casos prácticos
- entrevistas

Asímismo se observa que existe en todos ellos la redacción de una memoria como trabajo de síntesis de lo aprendido y asimilado durante la formación. Esta memoria cuya extensión oscila según Escuelas entre los cincuenta-cien folios, es dirigida por un profesor y evaluada por un tribunal integrado por los diversos profesores del claustro, una vez sea defendida por el alumno que la ha redactado.

Por lo que respecta al TASOC, la evaluación también se realiza por módulos con instrumentos muy diversos tales como:

- Trabajos escritos o audiovisuales
- Elaboración de fondos documentales
- Controles teórico-prácticos
- Valoración del trabajo de todo el año
- Trabajos de equipo
- Comentarios de libros

En las prácticas, la evaluación se hace a partir de:

- Un diario de prácticas que debe llevar el alumno, en el que desarrolla una descripción de su quehacer diario y los comentarios sobre los aspectos de la organización y las tareas que más le llamen la atención.

- La redacción de una memoria general de las prácticas incluyendo los soportes gráficos que sean necesarios.

- La presentación de la memoria ante la clase utilizando recursos didácticos.

- La ficha de seguimiento del alumno cumplimentada por su tutor de prácticas en la organización socio-cultural de acogida.²¹

6. PERFIL DEL ALUMNADO

Las Escuelas de Educadores Especializados tienen dos tipos de alumnados diferentes:

a) Alumnos que trabajan profesionalmente en el campo de la educación especializada y que asisten a la Escuela en grupos de tarde-noche (habitualmente a partir de las cinco). Tienen una media de edad de 22-24 años y una alta motivación, aun cuando unos niveles culturales bajos. No suelen poseer el bachillerato ni F.P.1 en muchos casos, e ingresan a través de la prueba de acceso para profesionales.

b) alumnos procedentes del bachillerato con una inquietud hacia la educación especializada. Suelen tener la edad mínima para entrar en la Escuela (18 años) y un nivel alto de ilusión, normalmente no contrastada con una práctica real en el sector. Habitualmente todos han tenido alguna experiencia a nivel de voluntariado, dentro del campo de la marginación o de los disminuidos físicos o psíquicos.

Los alumnos del módulo de animación sociocultural guardan una cierta similitud con el perfil anterior. En realidad habría incluso que delimitar entre los cursos organizados en los años 89 y 90 y los desarrollados posteriormente. En el primero de los casos, mucho más si la organización del

curso no se desarrollaba en un instituto sino en otro tipo de institución social, se trataba de un alumnado que trabajaba en el sector bajo fórmulas muy diversas y muy a menudo en situaciones de subempleo. Su media de edad era de 20-23 años, sus niveles académicos muy variados pero, en muchos casos, bastante bajo y su interés estaba cifrado en poder realizar un curso que tuviera una titulación oficial después de haber cursado muchos otros sin ese respaldo .

En cambio en los años posteriores y especialmente cuando el curso se ha desarrollado en Institutos de Bachillerato o de formación Profesional (lo que ocurre en la mayoría de los casos en la actualidad) el alumnado procede de Bachillerato o de F.P.2, no tiene experiencia profesional y su edad suele ser de 18 años.

Respecto a los alumnos de la Diplomatura, y refiriéndonos únicamente a los matriculados en este primer año, parece ser un público muy heterógeno donde podemos distinguir los siguientes sectores:

- Alumnos que trabajan en el campo de la Educación social, normalmente sin los requisitos académicos para acceder a la Universidad y que han entrado a través del examen para mayores de 25 años.

- Alumnos que proceden de las enseñanzas medias (BUP o FP-2) y acceden a la diplomatura por las vías ordinarias.

- Alumnos que ya poseen otra titulación universitaria (licenciados en Pedagogía o Psicología, Diplomados en Magisterio o Trabajo Social), que

desean cursar su segunda titulación convalidando las materias similares entre ambos estudios.

7. SITUACIÓN DEL EDUCADOR Y PERSPECTIVAS PROFESIONALES

En primer lugar hay que indicar que el sector no está organizado y en consecuencia se pueden encontrar situaciones muy diversas en el mismo. Puesto que los diplomados en Educación social tardarán aún dos años en hacer su aparición en el mercado de trabajo, actualmente tan solo contamos con los Educadores Especializados y los animadores socioculturales surgidos del TASOC y de otros cursos no reglados que se nombraron en el primer punto de este capítulo y cuyas titulaciones son bastante valoradas por el mercado de trabajo.

Del hecho de no estar organizado el sector se deriva el que cada plaza profesional, bien dependa de un ayuntamiento, de una comunidad autónoma, de una diputación o de una asociación particular sea convocada con requisitos diferentes, que en ocasiones llegan al extremo de no exigir un título profesional (oficial o no) ni de establecer un nivel académico.

En cualquier caso, el campo profesional del Educador Especializado está constituido fundamentalmente por:

- Servicios de atención primaria como:
 - + servicios sociales de base (medio abierto)

- + centros "abiertos"
- + pre-talleres
- + centros diurnos para distintas problemáticas
- + centros de tercera edad
- + centros de tiempo libre infantil y juvenil
- + centros de trabajo, colectivos laborales
- + centros de educación compensatoria
- + planes de ocupación juvenil
- + servicios normalizados que acojan a personas con dificultades

específicas como:

- . centros de información y urgencia para la mujer
- . centros de acogida de emigrantes, etc.

- Servicios de atención especializados:

+ En drogodependencias: granjas, centros terapéuticos, centros de tratamiento, equipos de atención externa, etc.

+ En conflicto social: instituciones de reforma, de protección de menores, prisiones, servicios post-penitenciarios.

+ En deficiencias físicas o psíquicas: residencias, espacios escolares no docentes, pre-talleres, centros ocupacionales, centros de formación profesional adaptada, centros especiales de tiempo libre.

+ En tercera edad: residencias, hogares del jubilado, turismo social para la tercera edad, etc.

+ En problemática socio-familiar: colectivos, primera infancia,

centros abiertos, etc.

Respecto al campo profesional del Técnico en animación

sociocultural, estará formado por tres sectores fundamentales:

- cultura y artes

- educación

- uso creativo del tiempo libre

En el ámbito cultural, el TASOC trabajaría en la dinamización y

puesta en relación de sectores creativos y artísticos con los destinatarios bien en

equipamientos de carácter general:

+ casas de cultura

+ centros cívicos

+ casas de juventud

o en equipamientos de carácter específico:

+ centros de producción y difusión artística

+ teatros

+ auditorios

+ centros de artes plásticas

+ museos

Asimismo el TASOC podría asumir el papel de agente mediador

que posibilite acciones comunicativas a entidades privadas como empresas,

partidos políticos, organizaciones sindicales, asociaciones profesionales,

asociaciones culturales y fundaciones, cuando estas organizaciones acometen planes que exijan un soporte artístico y cultural.

En el ámbito educativo el TASOC interviene en la animación de procesos de enseñanza o en la organización de actividades culturales de carácter extracurricular. Estos aspectos están ofreciendo cada vez mayor interés a la hora de ofrecer una educación de calidad que prepare a los alumnos para una participación mayor en la vida social y cultural de la comunidad.

Esta función educativa puede prestarse como miembro de un centro educativo o mediante su contratación para prestar servicios en :

- + centros educativos
- + cooperativas
- + federaciones de enseñanza
- + sindicatos profesionales de enseñantes
- + centros de orientación Pedagógica
- + asociaciones de Padres de alumnos.

Asímismo dentro de esta vertiente educativa, estaría también su intervención en campañas de concienciación o difusión de aspectos sociales, laborales o educativos. Se trata de conectar contenidos científicos o artísticos con el mundo de la pedagogía y de la educación en general. Campañas como la que iniciaron algunos museos catalanes en el 91 "Els nous Museus: Prohibit No tocar" responden justamente a eso.

Finalmente en el ámbito del uso creativo del tiempo libre, el TASOC cuenta con una base pedagógica y metodológica en sus estudios que le permite actuar en :

- Centros cívicos
- Casas de cultura
- Departamentos de Bienestar Social
- Institutos de la Juventud
- Casas de juventud
- Asociaciones
- Clubs de tiempo libre
- Aulas de la tercera edad
- Asociaciones de Padres de alumnos
- Colectivos de Renovación Pedagógica
- Sindicatos
- Educación de adultos
- Grupos de tiempo libre de empresas
- Asociaciones de vecinos

Así como todo el campo de la educación ambiental donde el TASOC puede participar en la animación de proyectos y experiencias realizados en:

- + Granjas-Escuela
- + Escuelas de Educación Ambiental

+ Aulas de Naturaleza, etc.

En cuanto al campo profesional de los Diplomados en Educación

Social he de indicar aquél que las Universidades señalan y que no se constatará hasta dentro de tres años, cuando tengamos las primeras profesiones. La Universidad de Barcelona ²² indica los siguientes:

- Grupos o sectores de población que planteen nuevas formas de participación, con los que se realizarán tareas de dinamización cultural.
- Sujetos particulares con problemas de adaptación que requieran un apoyo particular para integrarse en la red social.
- Personas adultas que necesitan una atención socioeducativa que sobrepasa la alfabetización.

La Universitat Ramon LLull ²³ indica los siguientes campos:

- Animador sociocultural en centros cívicos y entidades socioculturales
- Departamentos de cultura, juventud, educación y bienestar social de la administración pública
- Educador de calle y Animación en medio abierto
- Director o Educador de centros de menores
- Organización de actividades culturales o de animación en las prisiones
- Animador sociocultural en residencias de tercera edad
- Educador en Escuelas de naturaleza
- Animador de Actividades extraescolares
- Programas de prevención de la marginación

- Turismo juvenil y social
- Programas de formación ocupacional
- Atención a la infancia y adolescencia en peligro.
- Programa de formación ocupacional
- Educación de adultos

Finalmente la Universidad Autónoma de Barcelona establece tres campos principales de actuación:²⁴

- * la animación socio-cultural
- * la educación de adultos
- * la gestión cultural

Si analizamos los campos profesionales que se han señalado anteriormente, se observa que muchos de ellos coinciden, lo que hace pensar que las competencias profesionales de los diferentes educadores sociales que aquí se han descrito se solapan y solo dentro de unos años llegarán a diferenciarse o por el contrario se establecerá un modelo más polivalente. En ese sentido cabe destacar que las Escuelas de Educadores tenderán a desaparecer o a transformarse en módulos de la nueva Educación Técnica Profesional.

Por otra parte la Diplomatura de Educación Social hace converger las dos ramas de la educación social que hemos ido analizando (educación especializada y Animación sociocultural) y añade la Educación de adultos. Parece difícil que en el contexto de la Diplomatura se pueda especializar al alumno en las tres áreas, por lo que cada Universidad subraya en su curriculum

una de las tres e incluso en algunos casos subrayan otros aspectos, como la gestión y el marketing cultural, que inicialmente no aparecían en la definición del consejo de Universidades.

Respecto a la cuestión salarial, hay que indicar que en estos momentos existe una gran diversidad. Los educadores sociales que trabajan en algunos de los campos profesionales son calificados en ocasiones como técnicos auxiliares (salarios alrededor de las 100.000 pts./mes), en otras como técnicos especialistas (sobre las 130.000) o como diplomados universitarios (sobre 160.000), superando estas cantidades siempre que se incorporen tareas directivas.

Las perspectivas profesionales del Educador Social en España son buenas en este momento. Son mejores las perspectivas que la realidad. La causa está en un déficit importante de infraestructuras sociales que en los próximos años deberá disminuir si se sigue el programa de convergencia con la Comunidad Europea. Esto, unido a las propias exigencias de la sociedad española, que reclamará progresivamente mayores y mejores servicios sociales, permite suponer que habrá una importante oferta profesional en los próximos años. Una cierta prueba de esto es la gran demanda que ha habido en aquellas Universidades donde se ha implantado la nueva diplomatura, que ha obligado, además de establecer un numerus clausus a organizar turnos de mañana y tarde en algunas de ellas.

En los próximos años asistiremos por una parte a una mayor demanda de estudios sociales desde la sociedad y al mismo tiempo a una oferta

de formación que corre el riesgo de masificarse y de convertirse en una enseñanza muy teórica si las Universidades no establecen convenios de colaboración con Centros Formativos y asociaciones inmersas en el campo profesional del Educador Social.



F U E N T E S

* Entrevista con Xavier Cervera, Director de l'Escola d'Animadors

Especialitzats "Flor de Maig". Cerdanyola (Barcelona) el 27-2-91

* Entrevistas con Ricard Català, Director de la "Escola d'Animadors

Juvenils" de la Conselleria de cultura de la Generalitat Valenciana

(desde el 15-10-89 al 15-5-93).

* Entrevista con Mario Viché, Jefe de Servicio en el Instituto de la

Juventud de la Generalitat Valenciana, el 12-4-92.

* Entrevista con Antonio Puig, director del "Institut Municipal d'Animació

i Esplai" de Barcelona, el 14 de Mayo de 1993.

* Entrevista con Josep Gallifa, Decano de la Facultad de Psicología y

Pedagogía de la Universidad "Ramon LLull" de Barcelona, el 14-2-92.

* Entrevista con Orland Blasco, Jefe de Estudios de l'IMAE de Barcelona

el 27-2-91.

* Jornadas sobre la Formación de Educadores y agentes socioculturales.

Documento Final. Barcelona 11 mayo 1988.

* Centro de Estudios del Menor: Ciclo de formación para Educadores sociales. Ministerio de asuntos sociales. Madrid, 1989.

* Cervera, X: Reconocimiento de la titulación de Educador Especializado
Informe al Seminario de la AIEJI. Roma, 1988

* Muñoz, C: Propuesta de Formación Informe al Seminario de la AIEJI.
Roma, 1988,

* Mato, J: Análisis de situación y perspectivas de la formación
Informe al seminario de la AIEJI. Roma, 1988.

* Caride Gomez, J.A: La Formación del Educador social: Presupuestos
institucionales y curriculares. Ponencia a las Jornadas sobre formación y
titulación del Educador Social. Ministerio de Asuntos sociales. Centro de
Estudios del Menor. Madrid, 7 y 8 de octubre de 1988.

* Coordinadora de Escuelas Especializadas: Aportaciones al debate sobre la formación del Educador Especializado. Informe a las Jornadas sobre formación y titulación del Educador Social. Ministerio de Asuntos sociales. Centro de Estudios del Menor. Madrid, 7 y 8 de octubre de 1988

* Coordinadora Estatal de Asociaciones Profesionales de Educadores Especializados: Documento síntesis del perfil profesional y formación del educador especializado. Informe a las Jornadas sobre formación y titulación del Educador Social. Ministerio de Asuntos sociales. Centro de Estudios del Menor. Madrid, 7 y 8 de octubre de 1988

* Consejo de Universidades. Informe técnico del Grupo nº 15. Título de diplomado en Educación social. Madrid, abril, 1987.

* Ministerio de Cultura: Regulación de un marco académico para la formación de Animadores socioculturales en España. Madrid, 1987

* CEPAS: Escuela de Verano, 1989 : Grupo de trabajo de diagnóstico de necesidades formativas. Madrid 29 septiembre 1989.

* Universitat de Barcelona - Divisió de Ciències de l'Educació: Nous Ensenyaments. "Educació social". Folleto informativo. 1992.

* VV.AA: "Diplomatura Universitària en Educació social de la Facultat de Psicologia i Pedagogia "Blanquerna" de la Universitat Ramon LLull" en "ESTRIS" Revista d'Educació en el LLeure i Animació sociocultural. nº 55. Epoca II. Barcelona, Julio-agosto 1992.

* IMAE-Ajuntament de Barcelona: Programes de formació per voluntaris i tècnics de projectes i organitzacions culturals i socials de Barcelona. Barcelona, octubre 1990.

* Universitat autònoma de Barcelona: Diplomatura d'Educació social" Folleto informativo. Barcelona, 1992

* Colomer, J - Trilla, J: "Educadores y Agentes socioculturales" en Cuadernos de Pedagogía nº 162 p.58 Barcelona, 1989

* De la Torre, JM: "¿Quiénes son los animadores socioculturales?" en Cuadernos de Pedagogía nº 138. Barcelona

* Ramos,A : La legislación estatal y autonómica sobre Animación

sociocultural. Ponencia a las Jornadas de Formación de Animadores

socioculturales, Madrid 13-15 noviembre, 1987

* Escola d'Animadors Juvenils: "Seminario sobre la formación de

Animadores en la Comunidad Valenciana. Informe Final. Valencia 4-7

Noviembre 1988.

* Santcousky, H: Acerca de los problemas de método y contenido en la

formación de los diversos agentes culturales y socioculturales.

Ponencia a las Jornadas de Formación de Animadores

socioculturales, Madrid 13-15 noviembre, 1987

* López de Ceballos, P: Ambito de la Animación sociocultural.

Ponencia a las Jornadas de Formación de Animadores

socioculturales, Madrid 13-15 noviembre, 1987

* Instituto de la Juventud. Ministerio de Cultura: Selección de normas

sobre Escuelas y cursos de tiempo libre publicadas por las Comunidades

Autónomas. Madrid, marzo, 1988

* Patronat "Flor de Maig" - Diputació de Barcelona: Programes del

Diploma d'Educador Especialitzat Curso 1990-91

* Universidad Pontificia de Salamanca: "Agenda académica curso 91-92"

Salamanca, 1991.

* Universidad de Santiago de Compostela: Estudios, actividades e

Servicios" Santiago de Compostela, 1991.

* Universidad Nacional de Educación a distancia: Programa de enseñanza

abierta a distancia. Información general, Curso 1991-92

* Puig, A: El alfabeto de la animación sociocultural. (Lo que todo

animador debe aprender y practicas). IMAE. Barcelona, 1992

* Resolución de 29 de diciembre de 1992, de la Universidad de Barcelona

por la que se hace público el Plan de Estudios de la Diplomatura de

Educación social en la Facultad de Pedagogía de esta Universidad

(BOE 12-2-93)

* Real Decreto 1420/1991, de 30 de agosto por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Educación social y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (BOE 10 octubre 1991)

* Resolución de 30 de noviembre de 1992, de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se hace público el Plan de Estudios de la Diplomatura de Educación social en la Facultad de Pedagogía de esta Universidad. (BOE 22-1-93)

* Puig, A: Notas para fijar un diseño formativo en las Escuelas de Animación sociocultural. IMAE. Barcelona, 1989

* Centro de Estudios del Menor: Programa de actividades 1992. Ministerio de Asuntos sociales. Madrid, 1991

* Jiménez,J y Bernal,L : " El nuevo Bachillerato se pone en marcha". en Cuadernos de Pedagogía. nº 200 pp 80-85

* VV.AA : "El curso de la Formación Profesional" en Cuadernos de Pedagogía. nº 199 pp. 60-65

* Ordre del 30 d'octubre de 1981 per la qual es concedeix autorització de definitiva a diversos Centres Docents Privats de Formació Professional (entre ells la Escuela de Educadores Especializados "Flor de Maig")

DOGC. 25-11-81.

* Caride, J.A :Definición curricular de niveles y contenidos Ponencia a las Jornadas de Formación de Animadores socioculturales. Madrid, 13-15 Noviembre, 1987.

* Salas, M : Niveles y contenidos de la Formación de Animadores. Ponencia a las Jornadas de Formación de Animadores socioculturales. Madrid, 13-15. Noviembre, 1987.

* ABAST (Centre d'estudis de l'animació i l'esplai) : Programa de Formación de Animadors socioculturales / Agentes de desarrollo cultural Ayuntamiento de l'Hospitalet del Llobregat. Octubre 1987

* Gomez de la Iglesia,R - Pérez Martín, M.A: El Técnico en actividades socioculturales. Xabide coop. Vitoria, 1992.

* Salas,M-López de Ceballos,P: Formación de animadores y Dinámicas de la Formación. Popular.Madrid,1987

* Quintana, JM y otros: Fundamentos de Animación Sociocultural.

Narcea. Madrid, 1986.

* Viché, M: Animación Sociocultural y Educación del Tiempo

Libre. Victor Orenge Ed. Valencia, 1986.

* Sánchez, A: La animación sociocultural. CCS. Madrid, 1986

* Senent, JM: Pedagogía del tiempo Libre: actividades.

Edetania Ediciones. Godella, 1987.

* Viché, M: Intervención Sociocultural.

Grup.Dissabte. Valencia, 1989

* VV.AA: "Formació d'Aninadors" Revista ANIMACIO, n. 3. Conselleria

de Cultura. Generalitat Valenciana. 1988

N O T A S

1. Una información mas amplia sobre los centros que imparten cursos de Animación soci-cultural se puede encontrar en :

LOPEZ DE CABALLOS, P y SALAS, M : Formación de animadores y dinámicas de Formación. Editorial Popular, Madrid, 1987

2. Las Escuelas de Educadores Especializados existentes son:

- Escola "Flor de Maig" de Barcelona (suprimida al transformarse en parte de la Diplomatura de Educación Social)

- Escuela de Educadores de Pamplona
- Escuela Gallega de Educadores especializados en marginación social de Santiago de Compostela.
- Escuela de Educadores de Madrid
- Escuela de Educadores Especializados de Girona.

3. Dentro de la Licenciatura en Pedagogía, la Facultad de Filosofía y ciencias de la Educación de Santiago de Compostela ofece una opción especializada en Intervención socioeducativa formada por las siguientes asignaturas:

**4º curso: Educación ambiental
Planificación Educativa**

**5º curso: Didáctica Especial
Tecnología Educativa**

4. La Universidad Nacional a distancia, ofrece dentro de su Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social, un curso de Animación Sociocultural compuesto por los siguientes módulos:

- * Fundamentos y Problemas de la animación sociocultural
- * Praxis de la Animación sociocultural
- * Técnicas de análisis de la realidad
- * Investigación en animación sociocultural
- * Formación de Educadores de Adultos en el marco socioeducativo

5. Para el título de animador sociocultural se requieren las siguientes materias:

**Primer curso: Fundamentos de la Animación sociocultural
Teoría de las Relaciones interpersonales**

**Conocimiento del entorno sociocultural
Psicología del desarrollo.**

Segundo curso: Practica de la Animación sociocultural:

- El proyecto de animación
- Espacios, Infraestructuras y Modelos de intervención
- Animación de grupos marginados

Actividades y técnicas de animación:

- Técnicas de expresión
- Técnicas de Educación Física y deportiva
- Naturaleza y aire Libre

6. Véase M.A. "Des colos pourquoi ?" Revista Moniteurs-Animateurs n.183. Mayo-Junio 1978, p.11
7. Sayé: Profilaxi de la tuberculosi. Barcelona, 1924. Citado en Francesc Pedró "Pedagogía de la animación en centros de vacaciones en España a la luz de las expectativas europeas". Revista ANIMACIO. Conselleria de Cultura de la Generalitat Valenciana. n.1, 1986, p.35.
8. Viché, M: Animación sociocultural y Educación en el tiempo libre. Victor Orenge Editor. Valencia, 1986. pág. 107
9. VICHE, M: Op.Cit. p.108.
10. HENRY, A: "El tiempo libre, un espacio social para la juventud" en ANIMACIO. Revista d'Estudis i documentació. Conselleria de Cultura. Generalitat Valenciana. n.10. Valencia, Junio 1990. pág.61
11. SANCHEZ SANCHEZ, A: La Animación sociocultural (Fundamentos de la intervención social) Editorial CCS. Madrid, 1986. pág. 9
12. VICHE, M : Intervención sociocultural. Federación Valenciana de animación y cultura popular. Valencia, 1989, pág. 30
13. Véase : El Educador Especializado. Documento de la Escuela "Flor de Maig" de Barcelona, abril, 1988.
14. Ibid. pág. 2
15. Consejo de Universidades: Informe técnico del grupo de trabajo nº 15. Madrid, abril, 1987. pág. 2

16. Las Ordenes que afectan al Tasoc son :
- * Orden del 5 de junio de 1989 (BOE 9-6-89)
 - * Orden del 31 de octubre de 1990 (BOE 14-11-90)
17. Esta asignatura solamente se desarrolla en las Escuelas de Barcelona (Flor de Maig) y Girona.
18. Resolución del 29 de diciembre de 1992, de la Universidad de Barcelona (BOE 12 Febrero 1993).
19. Resolución del 30 de noviembre de la Universidad autónoma de Barcelona (BOE 22 de Enero de 1993)
20. En el anexo se incluyen la síntesis de los planes de las otras especialidades.
21. GOMEZ DE LA IGLESIA,R - PEREZ MARTIN,M.A: El técnico en actividades socioculturales. Edita Xabide Sdad.Coop. Vitoria, 1992, p.106
22. UNIVERSITAT DE BARCELONA: Nous ensenyaments. Divisió de Ciències de l'Educació. Folleto informativo. Barcelona, 1992. p.7
- 23.Diplomatura Universitaria en Educació Social de la Facultat de Psicologia i Pedagogia Blanquerna de la Universitat "Ramon LLull", en ESTRIS Revista d'Educació del LLeure i Animació Sociocultural. nº 55 II Epoca. Julio-Agosto, 1992. Editada por l'Escola de l'Esplai de Barcelona. p.30
24. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA: Diplomatura de Educación social. Folleto informativo. 1992

TESIS DE DOCTORADO:

**LA FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES
SOCIALES EN EUROPA**
(Países francófonos y mediterráneos)

CAPÍTULO TERCERO

**ESTUDIO DESCRIPTIVO DE LA FORMACIÓN DE LOS
EDUCADORES SOCIALES**

FRANCIA

O. CONSIDERACIONES PREVIAS

Francia es sin duda el país europeo donde más ampliamente se han desarrollado las profesiones sociales. Ello es debido sin duda a una larga historia de siglo y medio de trabajo en este ámbito. Al mismo tiempo, se ha desarrollado claramente el fenómeno de diversas formaciones que preparen a las personas que se integran en esas profesiones sociales. Ello ha supuesto una multiplicidad de itinerarios formativos que además se han ido subdividiendo al tiempo que se necesitaban figuras profesionales más especializadas.

Hoy en día es sin duda el país europeo con más formaciones en el campo social, tanto a nivel de la enseñanza secundaria como de la superior, tanto en el campo de la formación reglada inserta en el sistema educativo, como en el de la formación no reglada establecida por asociaciones y profesionales.

En función de esa historia y de esa realidad el sistema formativo francés en materia social se constituye en modelo de todos los demás sistemas de los otros países analizados en esta investigación. Por ello este capítulo, a pesar de haber mantenido una rigurosa selección de los itinerarios formativos siguiendo los criterios establecidos para todos los países, analizará exhaustivamente las ocho titulaciones que dentro del campo social y de la enseñanza postsecundaria se trabajan en Francia a nivel nacional.

Soy consciente de haber dejado otras formaciones que se imparten desde ciertas universidades, pero era también evidente que incluso con las expuestas, el capítulo francés cuadruplica el de otros países y de haber añadido

otras hubiese resultado difícil poder aplicar la comparación objeto de este trabajo.

Las diferencias necesarias tanto desde el punto de vista cualitativo (datos, titulaciones, etc.), como del cuantitativo (extensión) de este subcapítulo con los restantes obedece a lo anteriormente expuesto.

1. TITULACIONES QUE SE INTEGRAN EN EL CAMPO DEL EDUCADOR SOCIAL

De todos los países estudiados en esta monografía, Francia es con bastante diferencia quien más ha desarrollado el campo de la educación social, de manera que los múltiples ámbitos han ido concretándose en diferentes titulaciones a niveles también diferentes, en ocasiones muy especializadas y en otras muy polivalentes, si bien la tendencia de los últimos años, fundamentalmente a partir de la entrada en la Universidad de las titulaciones sociales a principios de los años ochenta, es a una mayor especialización y profundización en las titulaciones. Es además el país donde mejor se pueden dividir los ámbitos del trabajo social, pues la larga experiencia de casi un siglo ha hecho que los perfiles profesionales se especialicen, al menos en cuanto a su definición teórica y también en cuanto a su formación.

Los diversos autores franceses que han profundizado en el estudio de las profesiones y las carreras sociales en su país, parecen estar de acuerdo en definir claramente tres campos:¹

a) el de la asistencia social, representado por la figura profesional del Asistente social, unas 20.000 personas, que sin duda es la profesión social más antigua pues apareció mediados los años 20 en el período entre las dos guerras. Se trata de una profesión casi exclusivamente femenina, relativamente estable, que ejerce una misión tanto a nivel de servicios sociales como de servicios médico-sociales.

b) el de las profesiones de la Educación especializada, unas 10-12.000 personas, centradas en los campos de la inadaptación, la paidopsiquiatría y la deficiencia mental, así como en todo tipo de minusvalías. Profesiones ejercidas en ocasiones por un personal sin titulación específica, reclutados por criterios vocacionales y formados en muchas ocasiones sobre el mismo terreno, interesando competencias que dependen de diversos servicios y ministerios (Justicia, Salud, Educación, etc.), lo que dificulta su organización y reconocimiento.

c) el de las profesiones relacionadas con la animación, más recientes y con perfiles menos definidos, pero que se inscriben en la larga historia de la Educación popular; resulta difícil saber exactamente su número global, pero observan un crecimiento muy rápido en los últimos diez años y un enfoque hacia la gestión y animación del deporte, del tiempo libre o de la cultura.

A la hora de establecer las que son objeto de análisis en este trabajo, siguiendo las pautas establecidas en el capítulo dos al definir los ámbitos de estudio, he descartado las que desembocan en profesiones relacionadas con la

asistencia social y he incluido las pertenecientes a los otros dos campos, que serían las siguientes:

1.1 Diploma de Estado de Educador Especializado (Diplôme d'Etat d'Edicateur spécialisé).

Se trata de un Diploma sancionado por el Estado, tras tres años de estudio a nivel de la Enseñanza Superior no universitaria, aun cuando esté en relación con los Rectorados (Académies) de las diferentes Universidades, y se desarrolle en Escuelas o Centros de Formación que preparan profesionales encargados de responsabilidades educativas respecto a niños, adolescentes y eventualmente adultos con algún tipo de inadaptación: minusvalías motóricas o sensoriales, deficiencias intelectuales, problemas de personalidad, del carácter o de la conducta. Asimismo intervienen con jóvenes en dificultad por problemas sociales (delincuencia, toxicomanías, etc.).²

1.2 Diploma de Estado de Educador de niños en sus primeros años (Diplôme d'Etat d'Edicateur de Jeunes enfants)

Titulación a nivel superior, de dos años de duración, que prepara profesionales para favorecer el desarrollo de las capacidades intelectuales y sensoriomotrices del niño, así como su autonomía, su libertad y su creatividad. Los educadores de niños en sus primeros años no pueden trabajar en las escuelas maternas (preescolar), para las que es necesario el título de magisterio obtenido en las Escuelas Normales. Su trabajo no concierne la instrucción del niño en los rudimentos instrumentales del aprendizaje (lectura y cálculo).³

1.3 Diploma Superior en Trabajo Social (Diplôme Supérieur en Travail Social).

Titulación superior a nivel de especialización o postgrado, de una duración de un curso aproximadamente, exige que sus alumnos posean un título superior de tipo social (educador especializado, educador de niños, animador sociocultural, asistente social, educador técnico especializado, etc.) y que posean una importante experiencia laboral, siendo su objetivo la preparación de los dirigentes, los formadores y los investigadores en trabajo social, a los que prepara para asumir funciones de tipo directivo. ⁴

1.4 Diploma Universitario en carreras sociales, opción educación especializada (Diplôme universitaire de Technologie. D.U.T. Carrières sociales, option éducation spécialisée). ⁵

Titulación universitaria de ciclo corto (2 años) realizada en los Institutos Universitarios de Tecnología que preparan un profesional para los mismo campos de trabajo que el educador Especializado, Diploma al que pueden acceder, si realizan un tercer año en una Escuela Superior de esta titulación.

1.5 Certificado de Educador técnico Especializado (Certificat d'aptitude à la fonction d'educateur Technique spécialisé. CAFETS).⁶

Titulación superior no universitaria de tres años de duración dirigida únicamente a personas que ejercen la profesión de Educador Técnico; prepara a un profesional al mismo tiempo Educador y Especialista en un aspecto técnico

(mecánica, carpintería, horticultura, costura, albañilería, etc.) y tiene como objetivo favorecer la autonomía y la inserción profesional de los inadaptados o minusválidos.

1.6 Monitor - Educador (Moniteur-Educateur) ⁷

Titulación de tipo medio, de una duración de uno o dos años, en función de los estudios previos, cuya formación va dirigida a preparar un profesional que secunde la tarea del Educador Especializado o los sustituya eventualmente en los diferentes ámbitos sociales donde aquellos ejercen su trabajo.

1.7 Diploma Técnico Superior en Economía Social y Familiar (Brevet de Technicien supérieur en Économie Sociale et Familial) ⁸

Se trata de una titulación de grado superior de dos años de duración que prepara profesionales que ayudan a los individuos a resolver los problemas habituales de la vida cotidiana respecto a los siguientes aspectos:

- Información acerca de la vivienda, alimentación, consumo y organización y gestión del presupuesto familiar.
- Formación técnica y práctica que facilita la adaptación a las nuevas condiciones de vida.
- Animación de grupos para resolver los problemas de la vida cotidiana.
- Consejo a las asociaciones con un proyecto de mejora del marco de vida o del consumo.

El conjunto de estas actividades se integra en programas de acogida a familias en los barrios, al desarrollo de la vida social en el medio urbano y rural, y a la inserción social de los jóvenes, de las personas aisladas o con minusvalías.

1.8 Diploma de Consejero en Economía Social y Familiar (Diplôme de Conseiller en Economie Sociale et Familiale).⁹

Se trata de una titulación superior, de un año de duración, como continuación a la explicada en el punto anterior. Sus funciones son semejantes, difiriendo únicamente en que el consejero lleva habitualmente la dirección de los Centros de Información y Ayuda en los que estos profesionales suelen actuar.

1.9 Diploma de Aptitud a las Funciones del Animador (Brevet d'Aptitude aux fonctions d'Animateur B.A.F.A)¹⁰

Se trata de un Diploma a nivel de formación no reglada que prepara a las personas para desarrollar tareas de animación en centros de tiempo libre que funcionan los miércoles (no lectivo para los escolares en Francia) o en centros de vacaciones (colonias, campamentos, etc.), dentro del campo asociativo o del voluntariado, no tratándose realmente de una formación de tipo profesional.

1.10 Diploma de Aptitud a la función de Director (Brevet d'Aptitude a la fonction de Directeur)¹¹

Diploma otorgado a través de la formación no reglada, también dentro del ámbito asociativo o del voluntariado. Prepara animadores para ejercer las acciones directivas en los centros enumerados en el apartado anterior. Suele ser el paso siguiente a los titulares del BAFA que desean ampliar su experiencia en el campo de la animación.

1.11 Diploma de Aptitud a la Animación socio-educativa (Brevet d'Aptitude à l'Animation Socio-Educative)¹²

Se trata más bien de un certificado que indica la calificación profesional en el dominio de la Animación. Se obtiene dentro del campo de la Formación reglada y no constituye en sí un diploma de tipo profesional, sino más bien constituye el primer diploma en el campo de la animación y su interés radica sobre todo en ser una de las vías de acceso al DEFA (ver apartado 1.14).

1.12 Diploma de Estado de Animador Técnico de la educación popular y de la Juventud (Brevet d'Etat d'animateur technicien de l'éducation populaire et de la jeunesse)¹³

Diploma a nivel de la enseñanza profesional postsecundaria, aun cuando permite vías de acceso desde la Formación Profesional y desde la práctica de la profesión, cuya misión es formar profesionales en una

competencia (técnica y pedagógica) para ejercer funciones de animación en esa competencia técnica con un público muy diverso.

1.13 Diploma Universitario de Tecnología, opción Animación social y sociocultural (Diplôme Universitaire de Technologie. D.U.T. Option Animation Sociale et Socioculturelle) ¹⁴

Al igual que lo indicado en el Diploma de Tecnología correspondiente al Educador Especializado, esta formación pretende preparar profesionales para la animación de colectividades en servicios públicos y privados, casa de cultura, centros culturales comunales, establecimientos de tercera edad, etc. En parte su contenido se solapa con el DEFA (ver apartado siguiente), aun cuando su duración es sólo de dos años o de uno únicamente si se plantea como estudio de postgrado.

1.14 Diploma de Estado relativo a las funciones de la Animación. (Diplôme d'Etat relatifs aux fonction de l'Animation. D.E.F.A.) ¹⁵

Titulación a nivel superior no universitaria, aun cuando también tienen acceso desde la vía profesional, que intenta desarrollar los conocimientos y técnicas necesarios para el desempeño profesional de las funciones de animador tanto en el sector socioeducativo como en el sociocultural incluso en la gestión de equipamientos y colectividades.

Junto a estas existen otras, dentro del nivel universitario, que no son diplomas nacionales sino específicos de la Universidad que los expide y que los pone en marcha en función del mercado de empleo de su territorio. He

seleccionado algunas de las superiores que más relación tienen con la Educación social.

1.15 Diplomatura Universitaria en Educación Cultural y Social

(Licence d'Animation Culturelle et Social) ¹⁶

Titulación expedida por la Universidad de Provençe en sus sedes de Aix y Marsella, que se diversifica en tres opciones:

- Profesiones de la mediación cultural y sociocultural.
- Profesiones del teatro.
- Profesiones del cine y de los medios audiovisuales.

Los estudios tienen una duración de tres años a nivel teórico-práctico, accediéndose desde el bachillerato o desde los Diplomas Universitarios de Tecnología de la rama social.

1.16 Licenciatura en "Gestión y Desarrollo social" (Maîtrise de

Sciences et Techniques "Gestion et Developpement social" ¹⁷

Diploma de Estado que propugna una formación Universitaria pluridisciplinar de alto nivel destinada a formar los cuadros de la acción social y sociocultural, especialmente en las funciones directivas y de gestión. Puede ser cursada como formación inicial o preferentemente como formación permanente para personas ya tituladas en la Animación Socio-cultural.

En las líneas anteriores he expuesto el conjunto de titulaciones que integran el sector socio-educativo y socio-cultural. No están sin embargo todas,

pues he obviado las universitarias con carácter regional entre las que podemos señalar:

- Diploma Universitario de Animación cultural (Univ. Provence)
- Diploma Univ. de Investigaciones y Animaciones (Univ.

Provence)

- Diploma Univ. de Estudios y de Animación cinematográficas

(Univ. Provence)

- Diploma Universitario de Gestión, administración y animación de

infraestructuras de deportes y actividades de tiempo Libre (Univ. Bordeaux)

- Diploma de Estado de Animador sociocultural en medio rural y

en la tercera edad (Univ. Nantes)

- Licenciatura en Economía y Gestión del Deporte (Univ. Paris IX)

- Licenciatura en Animación Cultural y Social (Paris I y Paris VII)

- Diploma de Estudios Universitarios Generales en "Comunicación

y Ciencias del Lenguaje" especialidad Educación o Animación (Paris VIII)

- Diploma Universitario de Expresión, Animación y Comunicación

(Univ. Grenoble), etc. El listado es realmente extenso y se renueva cada año ya

que las Universidades en función de la oferta y la demanda van creando nuevas

titulaciones y cerrando algunas de las existentes con escaso alumnado.

La relación indicada anteriormente de las titulaciones que entran en

el campo del Educador social es excesivamente amplia para este estudio

comparado; además no todas ellas cumplen los requisitos establecidos como criterios en cuanto a pertenecer a la educación reglada y a la educación superior. Aplicados estos criterios estrictamente ante la profusión de itinerarios formativos, el listado de profesión que será objeto de análisis en este capítulo, estará constituido por:

- * Diploma de Estado de Educador Especializado (Diplôme d'état d'Éducateur spécialisé).

- * Diploma de Estado de Educador de niños en sus primeros años. (Diplôme d'Etat d'Éducateur de Jeunes enfants)

- * Diploma Superior en Trabajo Social (Diplôme Supérieur en Travail social).

- * Diploma Universitario en carreras sociales, opción educación especializada (Diplôme universitaire de Technologie. D.U.T. Carrières sociales, option éducation spécialisé)

- * Certificado de Educador técnico Especializado (Certificat d'aptitude à la fonction d'éducateur Technique spécialisé. *CAFETS*)

- * Diploma de Estado de Animador Técnico de la educación popular y de la Juventud (Tipo d'Etat d'animateur technicien de l'éducation populaire et de la jeunesse)

- * Diploma Universitario de Tecnología, opción Animación social y sociocultural (Diplôme Universitaire de Technologie. D.U.T. Option "Animation Sociale et Socioculturelle)

* Diploma de Estado relativo a las funciones de la Animación.

(Diplôme d'Etat relatifs aux fonction de l'Animation. D.E.F.A.)

2. EVOLUCION DE LOS EDUCADORES SOCIALES

Si bien como se ha indicado al principio de este capítulo, dedicado al análisis de las Formaciones en Francia, desde el primer cuarto de siglo existía un trabajo social de carácter más asistencial ¹⁸, fue después de la segunda guerra mundial cuando empezó la eclosión de las profesiones sociales y al mismo tiempo fueron estableciéndose sus diferencias.

No obstante debemos remontarnos más atrás si queremos establecer los precedentes de la educación social en la Educación popular. A mediados del siglo XIX fue instituido el principio del "padrinazgo" para desarrollar obras dirigidas a la infancia que no eran asumidas por el clero católico o protestante. Uno de los primeros padrinazgos, "La Sociedad de Amigos de la Infancia niño", se fundó a iniciativas de un librero. El patronato fue apoyado por comerciantes que de alguna manera actuaban también como educadores. ¹⁹

Esta fórmula de acción social llevada por laicos, fue asumida por las Iglesias Católica y Protestante, de manera que en 1842 aparecen los "Círculos católicos obreros", en 1844 las "Uniones cristianas de jóvenes" y en 1886 la "Asociación católica de la juventud francesa". A partir de 1870 se aprecia una evolución de las obras asistenciales y de evangelización hacia la

Educación popular, hacia la que se acercaban desde diversos ángulos de forma benévola y como voluntariado.

Una de las respuestas de la Iglesia Católica a las leyes escolares de 1882 que privaban a la Iglesia de sus posibilidades educativas al recortar su acción en los colegios, fue organizar patronatos escolares destinados a los alumnos católicos de las escuelas laicas. La parte laica adoptó una fórmula semejante y entre los años 1885-1910 ambos bandos rivalizaron en el número y en las actividades de los mencionados patronatos ²⁰ En 1900, con motivo de la Exposición Universal de París, ambos bandos mostraron sus realizaciones, contabilizándose 1.276 patronatos laicos y 4.168 católicos (2.351 para niños y 1.817 para niñas).

Las acciones dirigidas a la juventud se desarrollaron tanto a nivel de Patronatos como de Colonias de vacaciones y permitieron la aparición de diversas asociaciones en el plano nacional, como las Sociedades Católicas de Gimnasia (1897), la Federación Nacional de Colonias y Actividades al aire Libre (1906) y la Unión Francesa de Colonias de Vacaciones (1907), así como el Escultismo que organizado a partir de 1911 se desarrolló fundamentalmente a partir de los años 30.

Poco antes del inicio de la Primera Guerra mundial estuvo a punto de crearse la primera oficina de Educación Popular, destinado a coordinar las diversas iniciativas en ese campo. Los acontecimientos bélicos impidieron que el proyecto cuajara. Después de la primera guerra, la aparición del

cinematógrafo restó clientela a los movimientos de Educación Popular, cuyas asociaciones empezaron a utilizar la técnica de los cine-clubs para atraer a los jóvenes, de manera que una primera Federación de cine-clubs fue ya creada en 1928. Asimismo, se habían creado los primeros Albergues de la Juventud, que desarrollaban iniciativas de turismo social. Así la Liga Francesa de Albergues de la Juventud, de inspiración laica, y la Federación Unida de Albergues de la Juventud, de inspiración católica, se crearon en 1930.

A partir de 1920, los Patronatos se inclinan bastante hacia el deporte, que va a pasar a constituir su actividad principal. Encuentran la competencia del escultismo al que muchos de ellos rechazan por su elitismo, aunque otros lo acogen y lo integran en sus estructuras. A partir de 1934 los Patronatos van a crear un movimiento alternativo al Escultismo que estuviera más adaptado a los medios populares. Así aparecen "Los Corazones Valientes" ("Les Coeurs Vaillants") en el caso de los chicos y "Las Almas Valientes" ("Les Âmes Vaillantes") en el caso de las muchachas.

Al mismo tiempo que se daba esta evolución en la Educación popular se extendía la preocupación por los niños en situación de inadaptación o deficiencia, y así se criticaban "las prisiones de niños", los hospicios en los que languidecían los débiles mentales y en general todas aquellas situaciones en las que el niño era considerado como una víctima. A pesar de todo, en los años anteriores a la segunda guerra las cosas habían cambiado poco; los niños delincuentes eran tratados como delincuentes adultos

y los centros de reforma dependían de la administración penitenciaria, siendo alguno de ellos verdaderas prisiones. La toma de conciencia se extendió mucho a partir de 1945 con los descubrimientos de la psicología y la medicina y el nacimiento de las ciencias sociales como materia de estudio. Muchos de estos innovadores planteaban la dificultad para que fueran los miembros de las antiguas instituciones los que se ocuparan de las nuevas que se iban creando, cambiando sus hábitos y formas de conducta para con los niños. Así proponían que a unas instituciones nuevas debía corresponder un personal nuevo. Este planteamiento se vio favorecido sin duda por la situación de la postguerra, donde casi todo estaba por rehacer y en consecuencia podía iniciarse desde otras perspectivas. Entre 1940 y 1944 se dieron los primeros pasos para desarrollar una institución educativa especializada tal como es conocida hoy. La primera Escuela de Educadores Especializados se crea en Montesson, cerca de París en 1945. Las primeras instituciones educativas funcionan en grandes mansiones cedidas o compradas a bajo precio, con un personal voluntario y joven que procedía del esculatismo y de las asociaciones juveniles laicas y confesionales.²¹

Todo este movimiento fue paralelo a unas ciertas formas de organización que coordinaran las diversas iniciativas que iban surgiendo. Así en 1936 se creó una Subsecretaría de Estado para las Actividades de Tiempo Libre. En 1937 los Centros de Entrenamiento en los métodos de Educación activa (CEMEA) empezaron a formar Monitores de Colonias de Vacaciones. Los movimientos de

Educación popular fueron especializando su oferta y se crearon Asociaciones dirigidas a públicos específicos (mujeres, padres, jóvenes, etc.).

Después de la segunda guerra mundial muchos de los patronatos se sustituyeron, especialmente en los suburbios de las grandes ciudades, por los denominados "Centres aéreos" (centros de esparcimiento), al tiempo que se desarrollaban los Campos de trabajo y se implicaba a los jóvenes en la tarea de la reconstrucción del país.

Los equipos sociales que habían aparecido en 1926 se multiplicaron considerablemente, de manera que al inicio de la guerra había más de 10.000 miembros formados por más de 2.000 profesores. Los miembros femeninos de estos equipos serán de una ayuda extraordinaria. Muchos de ellos se convertirán posteriormente en asistentes sociales profesionales. Aun cuando las pioneras aseguraron una educación popular, habrá que esperar a los años sesenta para que la animación entre también en los centros sociales. Después de la guerra se incrementaron las subvenciones del estado a las instituciones de educación especializada. De forma tímida, al principio, fueron aumentando considerablemente al inicio de los años cincuenta y contribuyeron en buena parte a que los Educadores Especializados tuvieran un estatuto profesional ya en 1958, gracias a los acuerdos de trabajo suscritos entre su Asociación Nacional y la Patronal del sector .

Por lo que respecta a la educación popular en los años siguientes al final de la guerra, se va a entrar en una etapa de letargo en la que sólo la

"colonias de vacaciones" financiadas en su mayoría por el estado van a seguir desarrollándose activamente. Paralelamente los movimientos sociales de inspiración católica (JEC -Juventud de estudiante católicos- y JOC -Juventud obrera católica-) inician una etapa progresista que les lleva a acercarse mucho a los movimientos laicos similares y a establecer incluso las primeras fusiones entre algunos de ellos. El Escultismo progresa mucho en estos años y multiplica su número de militantes de forma notable. Es un movimiento que llevara a una cierta conciencia de que "gestor de lo social, el Estado democrático no debe tomar en cuenta la naturaleza (confesional o no) de las asociaciones que trabajan en ese sector"²². Jean Paul Martin lo constata así cuando emite su hipótesis diciendo que " Un nuevo status más imaginario de lo educativo y lo social ha ido naciendo sin ruido, como consecuencia de una conjunción de factores y necesidades, una imaginación pluralista que institucionaliza los grupos intermedios y las familias espirituales y que ve en esta operación los fundamentos de la libertad y de la eficacia, dejando fuera de su campo de acción, provisionalmente, a la institución escolar" ²².

Desde 1965 la acción social se va a convertir en acción socio-cultural que durante años se debatirá entre una inclinación del poder más hacia lo cultural y una inclinación de los educadores y animadores más hacia lo social. Por otra parte las modificación de las instituciones penitenciarias para jóvenes y las nuevas competencias de los tribunales de menores, ampliarán el campo de

acción de los educadores y de los animadores en los años ochenta, y motivarán la aparición de nuevos perfiles profesionales aún más especializados.

Si observamos la evolución que a grandes líneas acabo de describir, destaca enseguida la separación entre las diferentes profesiones de la Educación social, casi desde el inicio de la misma, de manera que la multiplicación de formaciones y profesiones que hoy encontramos son una herencia de esa historia. La aparición de cada una de ellas, su desarrollo y su estructuración están ligadas "a la puesta en marcha de dispositivos institucionales complejos, que son el verdadero poder organizador" ²³.

3. FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

1.1 Diploma de Estado de Educador Especializado (Diplôme d'Etat d'Educateur Spécialisé)

El Diploma de Estado del Educador Especializado se creó por el Decreto nº 67-138 del 22 de febrero de 1967 modificado por el Decreto 73-116 del 7 de Febrero de 1973. En su artículo primero, el decreto establece un examen público organizado conjuntamente por los Ministerios de Justicia, de Educación Nacional y de Salud para la obtención del mencionado diploma.

El artículo segundo indica que a este examen podrán presentarse las personas que hubieran seguido una formación de tres años a tiempo completo o cuatro a tiempo parcial en las Escuelas que se indiquen en una circular

adjunta. El capítulo tercero indica que este examen se realizará en los centros asignados por el Ministerio de Educación. Los artículos cuarto y quinto establecen que una orden ministerial fijará las condiciones de inscripción en las Escuelas y que los títulos serán expedidos por el Rector de la Universidad.

Este decreto ha sufrido varias modificaciones y ha sido desarrollado en otras tantas órdenes ministeriales. Así la Orden Ministerial del 7 de febrero de 1973²⁴, modifica los artículos del decreto anterior estableciendo que los candidatos que deseen seguir el régimen de alternancia en el empleo deberán justificar tres años de actividad profesional, excepto los que posean el Diploma de Educadores de niños, de Educador de Jardín de Infancia, o el Certificado de Monitor-Educador.

Asímismo se establece otra modificación por la que los candidatos deberán dirigirse al Rector de la Universidad dos meses antes de la fecha del examen de final de carrera solicitando su inscripción en dicho examen y que en ese examen el estudiante deberá sacar al menos 120 sobre los 240 puntos totales. Esta misma modificación establece que en caso de repetición de examen, los candidatos tienen derecho a conservar las notas obtenidas en el examen previo o a renunciar a ese derecho y presentarse de nuevo a un examen completo.

Igualmente la Orden Ministerial del 13 de Febrero de 1985²⁵, establece las dispensas de escolaridad para alumnos de este título, determinando

que dicha dispensa será de uno o dos tercios de la carrera en función de las condiciones previas de los candidatos.

Por último, la orden Ministerial del 7 de febrero de 1973 ²⁶ establece las modalidades de selección de los candidatos, los documentos que estos deben aportar para efectuar la inscripción, las pruebas de que constan los exámenes, las dispensas de escolaridad, las modalidades de organización de los estudios, las condiciones de apertura y de funcionamiento de los establecimientos de formación y las calificaciones académicas que deben tener los profesores de las Escuelas; decide igualmente la creación de una Comisión permanente de las Instituciones dedicadas a la formación de los Educadores, que se constituirá en interlocutora ante la administración.

1.2 Certificado de Aptitud a las funciones del monitor-educador

(Moniteur-Educateur).

Este certificado viene creado por el Decreto de 9 de marzo de 1970 y modificado posteriormente en el año 1973 ²⁷. El decreto establece que este título se expedirá a las personas que hayan superado los exámenes organizados por los mismo ministerios que para el Diploma de Educador Especializado.

Se indica cuáles son las condiciones de admisión a los exámenes, las dispensas de escolaridad y los regímenes de formación que podrá realizarse a tiempo completo o a tiempo parcial en alternancia con el empleo. Se indica que la formación se impartirá en las Escuelas homologadas por el Ministerio de

Educación y remite a una orden ministerial posterior para establecer mayores determinaciones.

Esta Orden ministerial también de fecha 7 de febrero ²⁸ indica el tipo de dossier que los candidatos deben presentar en las Escuelas homologadas, así como el examen de selección que los candidatos deben pasar para entrar en las Escuelas y quiénes están exentos de esa selección.

Asímismo se establece la duración de la formación tanto teórica como práctica, las modalidades de los exámenes para la obtención del certificado, marcando su sistema de puntuación y las notas mínimas que deben ser obtenidas por los estudiantes para ser considerados aptos.

De igual modo, la orden ministerial indica las condiciones para que sean homologados los centros, las condiciones de los profesores y resto de personal de las Escuelas que impartan este certificado, creando también una comisión permanente de representantes de los centros que se constituye en interlocutora ante la administración.

1.3 Diploma de Estado de Educador de niños en sus primeros años

(Educateur de jeunes enfants)

Se crea por el decreto del once de enero de 1973 ²⁹. En este decreto se establece que esta titulación, dependiente de los Ministerios de la Solidaridad y de la Salud, formará profesionales que desempeñarán su labor en sectores socioeducativos no escolares con los niños en sus primeros años de vida.

El decreto indica las condiciones de admisión, la modalidad de los exámenes, los programas a desarrollar, las condiciones de los profesores que pueden desempeñar la función de docentes en esos centros, así como las condiciones para la homologación de las instituciones que vayan a impartir estos estudios.

1.3 Diploma superior en trabajo social (Diplôme Supérieur en Travail social)

Instituido por el decreto ministerial de 14 de noviembre de 1978 ³⁰ que indica las condiciones de acceso a la formación, así como sus contenidos, modalidades de exámenes, financiación de la formación, formas de homologación de las Escuelas que lo impartan y sus posibilidades de continuación en la Universidad a través de estudios universitarios de ciclo largo.

1.4 Diploma Universitario de tecnología, opciones Animación Sociocultural y Educador Especializado.

Un decreto del Ministerio de Educación de noviembre de 1968 crea los Departamentos "Carreras sociales" en los Institutos Universitarios de Tecnología. El decreto define la duración de los estudios, los contenidos de los mismos, la relación con otras instancias universitarias y las condiciones para intervenir como profesores, indicando que un tercio de los mismos deben proceder de las asociaciones profesionales del sector y que el resto será provisto por el personal universitario. El decreto ha sido modificado por varias circulares posteriores en las que se estableció el tipo de dossier, los exámenes de

candidatura y la continuidad de los estudios en las Escuelas de Animadores Socioculturales y de Educadores Especializados.

1.5 Diploma de Estado relativo a las funciones de animación (Diplôme d'Etat relative aux fonctions d'animation. DEFA)

Este diploma fue creado por un decreto de la presidencia del gobierno a instancias de los ministerios de la Familia, y de la Juventud, deportes y actividades de tiempo Libre ³¹. El decreto indica que la titulación exigirá una experiencia de formación inicial seguida de un período de formación práctica y que todo deberá terminar con la defensa de un trabajo final de carrera ante un tribunal.

En su artículo dos establece la formación que deberán poseer los candidatos, su duración y las posibilidades de modificación. El artículo cinco crea una comisión nacional para la formación a la animación (CNAFA) cuya misión será determinar la equivalencia de los diplomas. Esta comisión establecerá en cada región un comité regional.

El artículo seis establece las posibles convalidaciones de los candidatos. El siete indica que el diploma será expedido por el gobernador de la región en nombre de los ministros correspondientes. Los siguientes artículos indican, finalmente, las condiciones generales de su puesta en práctica.

Este decreto fue desarrollado por la orden ministerial del 18 de agosto de 1989 ³² que concreta todas las condiciones para el acceso a la formación, el desarrollo de la misma, su selección a través de los

correspondientes exámenes, estableciendo unos anexos donde se indican los objetivos y programas de la formación general, las modalidades técnicas y pedagógicas de la realización de la experiencia de animación y los modos de validación de las unidades de formación, de los períodos de prácticas y de la experiencia.

1.6 Diploma de Estado de animador técnico de la educación popular y la juventud (Tipo d'Etat d'animateur technicien de l'éducation populaire et de la jeunesse).

Este diploma se crea por la Orden ministerial del 14 de marzo de 1986³³. En el título primero del mismo se especifica el acceso a la formación estableciéndose las distintas condiciones. El título segundo plantea las etapas de la formación, indicando que los estudios deberán comprender al menos 650 horas de formación y que los alumnos dispondrán de un máximo de tres años para obtener el diploma. Finalmente el título tercero señala las modalidades de exámenes y composición del jurado para analizar los trabajos finales de carrera y las experiencias de prácticas.

4. DESCRIPCIÓN DEL MARCO GENERAL DE LA FORMACIÓN

4.1 Instituciones que desarrollan los estudios

El Diploma de Educador Especializado y el Certificado de Monitor-Educador se cursan en las Escuelas de Educadores Especializados. La práctica

totalidad son Escuelas privadas creadas por instituciones y asociaciones constituidas según la ley de 1901 y homologadas por el estado.

Estas Escuelas reciben una financiación de los Ministerios de Justicia, Educación Nacional y de la salud, así como puede también recibir fondos destinados a la promoción de empleo al plantear la posibilidad de la formación en alternancia con el trabajo profesional en el sector.

Existen 48 Escuelas que desarrollan esta titulación, siendo instituciones de Enseñanza Superior no universitaria, aun cuando el Diploma sea expedido por el Rector de la Universidad correspondiente. La lista de Escuelas y sus direcciones aparece en el anexo.

El Diploma Universitario de Tecnología, carreras sociales opción Educador especializado, se cursa en los institutos universitarios de Tecnología, establecimientos universitarios de ciclo corto que desarrollan una formación de dos años de duración, con la posibilidad de realizar un tercer año en la escuela Especializada y obtener el Diploma de Estado. La opción de Educador Especializado solo es desarrollada por los I.U.T de Grenoble y Lille.

El Diploma Superior de trabajo social es una titulación de postgraduación cuya financiación debe asegurarse con los créditos destinados a la formación permanente. La titulación es ofertada por los dos Institutos Universitarios de tecnología señalados en el párrafo anterior y por 25 Universidades o Escuelas superiores cuyos nombres constan en el anexo.

El Diploma de Estado de Educador de niños en su primeros años es desarrollado por instituciones diversas, bien Escuelas de Educadores de "Jeunes enfants", bien Escuelas de Servicios sociales, bien Instituciones de trabajo social. Hay 24 instituciones cuyas direcciones figuran en el anexo.

El certificado de aptitud a la Función de Educador técnico profesional se desarrolla habitualmente en la misma institución que forma a los educadores especializados o bien por Institutos Regionales de trabajo social. En el caso de estos últimos son instituciones públicas en relación con la Universidad regional pero con actuación autónoma.

El Diploma de Estado de aptitud a las funciones de la animación (DEFA), se desarrolla en Escuelas de animadores socioculturales promovidas por asociaciones homologadas por el estado (ley 1901) y financiadas por el Ministerio de asuntos sociales y del empleo, por los Fondos Nacionales de empleo, por el Fondo Social Europeo y por el Consejo Regional Nord-Pas de Calais. Asimismo es desarrollado también por instituciones públicas (CREPS) y por otras instituciones y asociaciones de carácter regional. Existen en total 43 centros que preparan los exámenes para la obtención de este diploma. La relación aparece en el anexo.

El Diploma de animador técnico de la Educación Popular y de la juventud (BEATEP) suele presentarse por las mismas instituciones que preparan el DEFA. El BEATEP tienen tres opciones:

- actividades científicas y técnicas

- actividades culturales y de expresión
- actividades sociales y vida local

Cada institución establece la especialidad que va a seguir, no siendo frecuente que se sigan todas en un mismo centro.

El Diploma Universitario de tecnología, Carreras sociales, opción "animación sociocultural", como ocurría con el de Educador especializado se realiza en los Institutos Universitarios de tecnología de Bordeaux, Lille III, Rennes, Tours, Grenoble y París V.

4.2 Condiciones de admisión a los estudios

4.2.1. Diploma de Estado de Educador Especializado

Para inscribirse en las pruebas de selección los requisitos son diferentes según se trate de una formación a tiempo completo o en alternancia con el empleo. Si se trata de estudios a tiempo completo, las condiciones son:

- Edad 18 años (algunas Escuelas exigen 19)
- Tener el título de Bachillerato o superar una prueba cuyo nivel es

el de la clase de Terminal (equivalente al COU español).

- Superar las pruebas de selección que comprenden tests de inteligencia, de personalidad y de adaptación a la vida grupal (los candidatos con el certificado de Monitor-Educador son dispensados de las dos últimas).

En bastantes escuelas se exigen además 3 a 6 meses de actividad remunerada y una experiencia educativa (centro de vacaciones, centro de esparcimiento, seminarios de actividades, etc.).

Para la formación en alternancia con el empleo, los candidatos deben reunir las siguientes condiciones:

- Justificar tres años de actividad profesional; (esta condición no se exige a los que poseen alguno de los siguientes diplomas:

. Diploma de Estado de educación de niños (primera edad)

. Diploma de jardín de infancia

. Certificado de aptitud a las funciones del Monitor-Educador

- Ocupar un puesto de trabajo en el sector educativo al iniciar la formación.

- Superar el examen de selección

- Tener un empleo en un establecimiento para personas inadaptadas y percibir un salario.

4.2.2 Diploma de Estado de Educador de niños en sus primeros

años

Requisitos:

- Edad: 18 años

- Nivel de estudios correspondiente a Terminal aunque el título de bachillerato sea exigido en casi todos los centros.

- Superar el examen de selección que establece la Escuela. Este examen suele comprender:

a) Pruebas destinadas a conocer el nivel de cultura general:

. un comentario de texto y una disertación sobre un tema en general, con una duración, ambas, de tres horas.

. entrevista con el tribunal en la que se defiende un resumen escrito por el candidato a partir de un texto presentado previamente.

b) Test de aptitud para detectar su motivación, su madurez afectiva, el control de sí mismo, la capacidad de adaptación, la capacidad de establecer relaciones positivas, la aptitud para el trabajo en equipo.

En algunas Escuelas los candidatos que tienen el título de bachillerato son dispensados del examen de cultura general.

4.2.3 Certificado de aptitud a la Función de educador Técnico especializado.

Las condiciones de admisión en los centros son.

- Poseer un bachillerato técnico, un diploma técnico medio, un diploma de enseñanza industrial o un diploma equivalente a tres años de práctica profesional.

- Ejercer como educador técnico en un establecimiento para minusválidos o niños inadaptados o depender de los servicios departamentales de la ayuda social a la infancia.

- Superar las pruebas de admisión:

. pruebas escritas de cultura

. entrevistas

. tests de personalidad y adaptación

4.2.4 *Diploma Universitario de Tecnología. Departamento*

"Carreras sociales", Opción Educador Especializado.

Requisitos:

- Tener el título de Bachillerato o haber superado el Diploma

Regional de Aptitud a los servicios sociales (D.R.A.S.S)

- Depositar un dossier de candidatura, en el caso de reunir las

condiciones anteriores, que conste de:

- . un trabajo escrito sobre una experiencia con niños o

adolescentes en situación de dificultad o no.

- . una memoria sobre algún seminario, colonia, campamento,

período de prácticas, etc.

Superar un examen de selección que consta de:

- . una prueba escrita

- . una entrevista para analizar la motivación por los estudios.

4.2.5 *Diploma Universitario de tecnología , Departamento*

"Carreras Sociales". Opción "Animador sociocultural"

Los requisitos son diferentes según se trate de Formación

Profesional continua o de Formación Inicial. En este último caso:

- Bachillerato o título equivalente, o

- Examen especial de entrada a la Universidad

- Presentación de un dossier compuesto de:

- . certificado de estudios de secundaria

. curriculum vitae detallado y justificado donde aparecerán las

experiencias profesionales o voluntarias en el campo de la animación.

Después de una primera selección de los dossiers, los candidatos son eliminados o convocados a una prueba escrita y a una entrevista con el tribunal.

El número anual de los admitidos suele ser de 50 por cada I.U.T.

Para los que se presentan a realizar estudios en alternancia con el empleo, los requisitos son:

- Bachillerato o equivalente, o examen Especial de entrada a la Universidad. Los que no poseen estos requisitos pueden ser autorizados a presentarse a un examen especial de entrada al Departamento.

- Presentar un dossier de candidatura con los mismo datos que para los alumnos de formación inicial.

- Realizar las pruebas escritas y las entrevistas, como los anteriores.

4.2.6 Diploma de Estado de animador técnico de la educación

popular y de la juventud (BEATEP)

- edad 18 años mínimo

- poseer uno de los siguientes diplomas:

. BEP. Diploma de Educación Profesional preparatorio a las

carreras sociales y sanitarias

. BASE. Diploma de aptitud a la animación socioeducativa

. BEES. Diploma de Estado de educador Deportivo.

- o - justificar dos años de experiencia profesional en la animación
- justificar dos años de experiencia profesional en la especialidad

elegida.

Además para acceder a la formación hay que:

- cumplimentar un dossier de inscripción administrativo
- superar un test técnico
- superar las pruebas de selección.

4.2.7 Diploma de Estado relativo a las funciones de Animación.

DEFA

Para inscribirse en las pruebas de selección los candidatos deben cumplir una de las siguientes condiciones:

- ser titular del B.A.S.E.
- justificar tres años a tiempo completo de actividades profesionales
- justificar tres años de actividades de animación por períodos

mínimos sucesivos de nueve meses

- justificar tres años de actividades acumuladas pudiendo unir períodos de actividad profesional y períodos de actividades de animación.

El candidato debe presentar un dossier de solicitud que debe comprender:

- un curriculum vitae
- una ficha de estado civil
- un justificante de domicilio

- la fotocopia de los diplomas

- una copia de los certificados de trabajos o de actividades en el

sector de la animación.

- un documento elaborado por el candidato presentando su

experiencia profesional o social en relación con la formación que se desea

cursar.

Sobre los dossiers admitidos se establece una selección. Los

candidatos seleccionados deberán pasar unos exámenes de selección formados

por dos pruebas escritas y una oral.

La primera prueba escrita de una duración de dos horas versa sobre

un tema de actualidad y tiene como objetivo comprobar la capacidad de

expresión escrita y evidenciar su interés por los problemas del mundo

contemporáneo.

La segunda, de una duración de dos horas tiene como objetivo, a

partir de un dossier propuesto por el tribunal, evaluar las capacidades de análisis

y síntesis del candidato.

La prueba oral permite verificar su capacidad de expresión y

apreciar su experiencia profesional y social. Esta entrevista con el tribunal dura

media hora. Todos los exámenes tienen el mismo coeficiente de ponderación.

Se declaran aptos a aquellos que han obtenido al menos una nota de 10 sobre

20.

4.2.8 Diploma Superior en Trabajo social

La admisión a este diploma está abierta a los trabajadores sociales

que responden a las condiciones siguientes:

- Ser titular de un diploma o de un certificado que habilite para el

ejercicio profesional de alguna de las siguientes profesiones:

. asistente de servicio social

. educador especializado

. educador de niños en su primeros años

. educador técnico especializado

. animador social y socioeducativo

. consejero en economía familiar y social.

- Justificar cinco años al menos de experiencia profesional

- Haber efectuado anteriormente una formación de 500 a 600 horas,

organizadas e impartidas en alternancia con el trabajo, que le hayan permitido

adquirir un buen dominio de la práctica profesional.

- Desempeñar dentro de su trabajo, una función de tipo directivo,

de formador de Escuelas sociales, o de seminarios o Experiencias de prácticas

o de investigación en el campo social

Las diferentes Escuelas y Universidades que imparten este Diploma

superior, pueden dispensar a algún candidato de alguno de los requisitos

indicados previamente, siempre teniendo en cuenta que el Diploma Superior de

trabajo social no es una formación de tipo inicial, sino que se presenta como un

diploma profesional, destinados a profesionales ya confirmados en sus funciones y con una cierta experiencia en la misma.

4.3 Duración de los Estudios

Al establecer la duración de los diferentes diplomas y certificados que estoy analizando, hay que hacer constar que se establecen normalmente dos cifras diferentes en función de que se realicen en dedicación plena como formación inicial o en alternancia con el empleo, en cuyo caso la dedicación es menor y el número de años, lógicamente mayor. Además en diversas circunstancias los candidatos pueden tener ciertas reducciones en función de los diplomas del mismo que tengan. El esquema de la duración es el indicado en la siguiente página:

TITULACIONES	DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO	EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO
EDUCADOR ESPECIALIZADO	3 años (15 meses teóricos: 1450 h. + 15 meses prácticas)	4 años
EDUC. TÉCNICO ESPECIALIZADO	3 años 2 años: educadores técnicos con 5 años de experiencia. 1 año: Educadores Especializados, maestros animadores, Educadores de 1ª infancia y monitores con 5 años experien.	-----
EDUCADOR DE 1ª INFANCIA	2 años 1 año para Educ. especializados, monitores, puericultoras, ortofonistas, DUT carreras sociales.	-----
D.U.T EDUCACION ESPECIALIZADA Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	2 años 32 horas/sem x 30 semanas + 12 semanas de prácticas.	3 años. 1º: 8 horas /sem. + 5 semanas prácticas. 2º y 3º: 16 h./sem + 6 semanas de prácticas
BEATEP	650 horas	650 horas en un tiempo máximo de 3 años
DEFA	900 horas básicas + 4 meses de prácticas + 12 meses de experiencia de animación + 200 horas de metodología.	Idem formación a tiempo completo salvo prácticas (8 meses a tiempo parcial)
Diploma Superior en Trabajo social	-----	Formación común: 420 horas. Formación especialidad: 250 h.

4.4 Sistemas de convalidación y continuación de los estudios

4.4.1 Diploma de Educador Especializado

Según el artículo 2 del Decreto de 13 de febrero de 1985 (Diario Oficial 5-3-85) tendrán una convalidación de estudios calculada en una reducción de un tercio de la carrera, los estudiantes que estén en alguno de los siguientes casos:

- Poseer un diploma que implique dos años de estudios en la enseñanza superior.
- Ser titulares del Certificado de aptitud a las funciones de Monitor-Educador
- Tener el certificado de aptitud a la función médico-psicológica justificando una práctica profesional de al menos cinco años.
- Ser titular del diploma de enfermero en el sector psiquiátrico.

Podrán convalidar hasta dos tercios de los estudios los que estén en alguno de los siguientes casos:

- Titulares de una Diplomatura (3 años) en la enseñanza superior.
- Titulares del Diploma de Maestro o del certificado de aptitud para la educación de niños y adolescentes deficientes o inadaptados.
- Titulares del Diploma de Estado de Educador de la 1ª infancia
- Titulares del Certificado de aptitud a las funciones de Educador técnico especializado.

- Titulares del Diploma de Estado referente a las funciones de Animador (DEFA).

- Titulares del Diploma de Asistente del Servicio social.

- Titulares del Certificado de Monitor-Educador con cinco años al menos de experiencia

- Titulares del certificado de enfermero-jefe del sector psiquiátrico.

Respecto a las formaciones extranjeras existen aún ciertas dificultades para su convalidación, debidas fundamentalmente a cuestiones administrativas. En principio se convalidan para la práctica profesional aquellos diplomas que supongan al menos tres años de estudios superiores realizados después de un certificado de secundaria o equivalente.

En cuanto a la continuidad de estudios, los Educadores Especializados pueden acceder a los siguientes:

- Diploma superior en Trabajo social.

- Certificado de aptitud a la función de director de establecimiento social.

- Formador de seminarios y períodos de prácticas

Los tres estudios tienen una año de duración y se realizan desde la formación permanente en alternancia con la profesión.

4.4.2. Diploma de Educador Técnico Especializado

Pueden convalidar estudios hasta un tercio de su duración total, los candidatos que estén en alguno de los siguientes casos:

- Hayan ejercido durante cinco años las funciones de educador técnico.

- Sean titulares de un certificado de formación pedagógica (AFPA)

incluyendo un período de prácticas de formación de al menos 400 horas.

- Estén en posesión del Certificado de Monitor-Educador y justifiquen una experiencia profesional de al menos cinco años.

Pueden convalidar estudios hasta dos tercios de la duración total los

- titulares del Diploma de Educador Especializado, Educador de 1ª infancia, animador sociocultural, maestro, maestro especializado, monitores con cinco años de experiencia después del diploma y consejeros en economía social y familiar.

- o los candidatos que habiendo seguido una formación completa de educador técnico especializado no se han presentado en el plazo establecido a la realización de los exámenes.

Pueden convalidar 320 horas de la formación los titulares del certificado de aptitud para la función de Monitor de Taller de 2ª clase expedido en el marco de la formación permanente por un centro de formación homologado para la formación de educadores técnicos especializados.

Como continuación de sus estudios en el marco de la formación permanente puede acceder a las siguientes formaciones:

- diploma superior en trabajo social
- certificado de aptitud a la función de director de instituciones sociales
- formaciones ofrecidas por los Institutos regionales de Trabajo Social

4.4.3 Educador de 1ª infancia (Educatteur de jeunes enfants)

Los titulares de alguno de los siguientes diplomas se pueden beneficiar de una convalidación de estudios que implique una reducción de seis meses a un año:

- certificado de aptitud pedagógica
- diploma de educador especializado
- certificado de monitor-educador
- diploma de estado de kinesiterapeuta
- diploma de ortofonista
- licencia (diplomatura universitaria, 3 años)
- D.U.T. de carreras sociales

La continuidad de los estudios ofrece las mismas posibilidades que en los dos diplomas anteriores.

4.4.4 Diploma Universitario de Tecnología. Departamento de carreras sociales. Opción Educación Especializada.

Pueden convalidar estudios hasta un tercio de la duración total los titulares de alguno de los siguientes diplomas.

- Certificado de Monitor-Educador
- Educador de 1ª infancia
- Diplomas Universitarios Generales (2 años de estudios)

La continuación de estos estudios se realiza en las Escuela que preparan los diploma de Educador Especializado, Educador Técnico

especializado o Educador de 1ª infancia. Todos estos diplomas implican un año de estudios más, después de la Obtención de D.U.T. Asimismo, se puede proseguir realizando una "licence" en Ciencias de la Educación o entrar en el 2º año de DEUG ³⁴ de psicología, sociología o letras.

4.4.5 Diploma Universitario de Tecnología. Departamento de Carreras Sociales. Opción animación socio-cultural.

La única convalidación de estudios se realiza en las prácticas, que los alumnos con un empleo profesional en el sector de la animación no deben realizar. Como continuación de estudios tienen las siguientes posibilidades:

- Pasar directamente a la experiencia de Animación (18 meses) del DEFA convalidando la formación general.
- Entrar en el tercer curso (licencia) de las carreras de Ciencias de la Educación.
- Entrar en el segundo año del DEUG de Sociología, Psicología y Letras.

4.4.6 Diploma de Estado de Animador Técnico de la Educación Popular y la Juventud (BEATEP)

La única convalidación consiste en una reducción de 100 horas de las prácticas para ciertos profesionales de la animación. Siendo un diploma de tipo profesional dirigido preferentemente a la juventud, los deporte y la educación popular, no tiene prevista una continuación a través de otros diplomas, aun cuando a petición de los candidatos puede ser un elemento para que los tribunales de admisión establezcan una reducción en su favor.

4.4.7 *Diploma de Estado relativo a las funciones de la Animación (DEFA)*

Se prevé una convalidación parcial y en consecuencia una dispensa de escolaridad a los trabajadores sociales que posean alguna de las siguientes titulaciones:

- Asistentes de servicio social
- Educador especializado

Esta reducción se hace efectiva en las unidades de formación correspondientes al área Pedagogía, Relaciones humanas y una de las Técnicas de animación.

Como continuación de estudios, los poseedores de un DEFA pueden realizar los siguientes:

- Diploma Superior en Trabajo social
- Diversas "Maitrises" (licenciaturas) ofrecidas por la universidades en el

campo de la animación.

4.4.8 *Diploma superior en Trabajo Social*

El Diploma superior en Trabajo social es semejante a la formación universitaria de segundo ciclo dentro del área social, especialmente en las siguientes licenciaturas:

- Licenciatura de Ciencias y Técnicas
- Licenciatura de Ciencias Sociales aplicadas al trabajo
- Diploma de Estudios Superiores de prácticas Sociales
- Licenciatura de Administración económica y social³⁵

Así para los estudiantes que desean preparar este diploma, se les presentan dos oportunidades según las Universidades.

- Pueden hacer una preparación al D.S.T.S. paralelamente a una preparación a una licenciatura (Maîtrise), en cuyo caso, los programas son distintos.

- O bien realizar la preparación al D.S.T.S al mismo tiempo que la de la Maîtrise, en cuyo caso el programa del Diploma superior de Trabajo social está incluido en el de la maîtrise.

En cualquier caso, las dos opciones implican exámenes separados corregidos por tribunales diferentes.

La formación del D.S.T.S. está concebida y organizada en colaboración entre la Escuela Profesional y la Universidad. De manera que cada año para ser homologadas se firma un convenio entre los centros profesionales y la universidad.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS

5.1 Objetivos de los estudios

5.1.1 Diploma de educador Especializado: Los estudios de diploma de Educador especializado pretenden formar un profesional encargado de asumir responsabilidades educativas respecto a niños, adolescentes y susceptiblemente también adultos afectados por algún problemas de inadaptación o minusvalía: motóricas, sensoriales, intelectuales, problemas de personalidad o de conducta, así como otros tipos de inadaptación social.

Asímismo se pretende prepararlo para estar dispuesto a trabajar en equipo junto a otros profesionales como psicólogos, médicos, profesores o asistentes sociales.

5.1.2 Certificado de aptitud a la función de educador técnico especializado:

Los estudios tienen como objeto formar un especialista técnico y un educador capaz de favorecer la autonomía, el desarrollo y la inserción social de personas inadaptadas o minusválidas.

Los estudios pretenden también que el educador sea capaz de contribuir a reestructurar la personalidad del minusválido y a ayudarle a establecer una comunicación con otros así como a integrarse en el medio profesional.

5.1.3 Educador de niños en su primera infancia: Los estudios de este diploma persiguen los siguientes objetivos:

- Proporcionar la formación para ser capaz de observar al niño y establecer con él una relación positiva.
- Favorecer la autonomía del niño y el desarrollo de su creatividad y su libertad.
- Ser capaz de hacer florecer las capacidades intelectuales y sensoriomotrices del niño.

- Desarrollar una estabilidad personal, así como un espíritu crítico, disponibilidad, inteligencia práctica, imaginación, creatividad y sentido de las responsabilidades.

5.1.4 Diploma Universitario de Tecnología (opción educador especializado)

Los objetivos de estos estudios coinciden con los del Diploma de Estado de Educador Especializado, del cual en muchas ocasiones constituyen los dos primeros años.

5.1.5 Diploma Universitario de Tecnología. Opción Animación social y social-cultural: Los objetivos de estos estudios coinciden en parte con los del Diploma de Estado relativo a las funciones de Animador (DEFA) que suele ser la continuidad lógica para muchos estudiantes que realizan el DUT.

5.1.6 Diploma de Estado de animador Técnico de la educación Popular y de la juventud (BEATEP): El objetivo de la formación es dotar a los animadores de una doble competencia (técnica y pedagógica), de forma que estén capacitados para ejercer su función de animación en relación directa con la competencia técnica que dominan, ante públicos muy diversos.

Asimismo los estudios deben proporcionar una cierta polivalencia que le permita actuar en una o varias estructuras de animación.

5.1.7 Diploma de Estado relativo a las funciones de animación (DEFA):

La formación debe capacitar al estudiante para:

- conocer los métodos necesarios para el ejercicio profesional de la animación.

- dominar los contenidos de las diversas unidades de formación en gestión, recursos humanos, pedagogía, análisis social y técnicas de animación.

- Profundizar uno de los aspectos antes enunciados a nivel de especialización.

5.1.8 Diploma superior en Trabajo Social: Su objetivo es de ayudar a través de una formación de perfeccionamiento a los cuadros del trabajo social, a los formadores y a los investigadores para que sean capaces de asumir sus responsabilidades en las mejores condiciones, especialmente ofreciéndoles conocimientos e instrumentos necesarios en relación con su actividad profesional.

5.2 Contenido del Plan de Estudios

5.2.1. Diploma de Educador Especializado

El Plan de Estudios tiene tres vertientes:

a) Enseñanza teórica: 800 horas.

* Biología y Medicina: 100 h.

- Anatomía y Fisiología

- Nociones de pediatría

- Neuropsiquiatría

- Higiene

* Psicología: 120 h.

- Psicología

- Psicología genética

* Psicología social: 60 h.

* Sociología: 60 h.

* Pedagogía: 200 h

- Pedagogía General

- Pedagogía de la Educación

- Pedagogía diferencial de la infancia y la adolescencia

* Marco Jurídico e institucional (60 h.)

* Estudio de las inadaptaciones (220 h.)

-Planteamiento general de los diferentes tipos de inadaptaciones

(50h.)

- Deficiencias intelectuales

- Inadaptaciones físicas

- Trastornos de la conducta.

b) Técnicas educativas.....160 h.

- Técnicas de animación: audiovisuales, juegos, cuentos e historias,

taller de actividades artesanales, canto coral, kermesse, fiestas populares, etc.

- Técnicas de expresión: dibujo, pintura, grabado, danza, expresión

corporal, teatro, marionetas, macramé, etc.

- Educación física, deportes y juegos: juegos al aire libre, campismo, alpinismo, ski, natación, submarinismo, educación física, atletismo, deportes individuales y colectivos.

c) Stages de prácticas: Son períodos de prácticas en los que el educador está puesto en situación profesional real. En total debe realizar 15 meses de prácticas distribuidas del modo siguiente:

- un período de siete meses a nivel de responsabilidad educativa en relación con la elección de unidad de especialización.

- dos períodos de al menos dos meses para descubrir la realidad de sectores diferentes al de las prácticas largas.

- un período externo en un campo de educación especializada en relación con los elementos del programa.

Uno de los períodos de prácticas se realizará en internado.

5.2.2. Certificado de aptitud a la función de Educador Técnico especializado (CAFETS)

El programa de formación dura tres años y se extiende en seis direcciones :

- a) Formación personal y desarrollo de las capacidades de expresión
- b) Instituciones políticas y administrativas
- c) Metodología de la educación educativa especializada.
- d) Intervención psicopedagógica del educador técnico especializado

e) Problemas de integración en el mundo del trabajo.

f) Prácticas: Dado que la formación del educador Técnico especializado sólo se puede realizar en alternancia con el empleo, los períodos de prácticas son su propio trabajo habitual en la institución o empresa donde lo desarrolle. No obstante, a fin de conocer otros sectores de la profesión, se establece que realice también un período de tres semanas de prácticas fuera del establecimiento donde trabaja habitualmente

5.2.3 Diploma de Estado de Educador de niños en su primera infancia

(Educatteur de jeunes enfants)

Este diploma comprende 950 horas de clases, trabajos prácticos e investigaciones individuales o en grupos. El programa se establece a partir de los siguientes bloques:

a) La función educativa en las ciencias sociales y en las ciencias de la educación

b) El ser humano y su desarrollo: etapas y dinámica.

c) El hombre y su implantación social: formación psicosociológica personal, informaciones sociológicas, estudio de los marcos jurídicos e institucionales de la vida contemporánea.

d) Preparación técnica del educador: conocimientos, métodos y técnicas de animación de niños, organización de establecimientos de educación infantil.

e) Cultura literaria, cultura científica, literatura infantil y conocimiento del medio.

f) Prácticas: Se extenderán sobre 36 semanas en diferentes lugares de ejercicio de la profesión tales como guarderías, jardines de infancia, centros de acogida, centros de inmigrantes, hospitales o centros sanitarios.

5.2.4 Diploma Universitario de Tecnología, opción Educación

Especializada

El contenido de los estudios responde a los siguientes cuatro bloques:

a) Formación teórica:

- Psicología
- Psicología social
- Pedagogía
- Ciencias de la Educación
- Derecho
- Psiquiatría

b) Formación profesional:

- aproximación a las diferentes minusvalías e inadaptaciones
- conocimiento de las instituciones
- análisis de experiencias prácticas

c) Técnicas Educativas y de expresión:

- expresión oral y escrita
- Talleres de técnicas educativas: barro, madera, tapicería, música, mimo, expresión dramática, grafismo, fotografía, vídeo.
- Actividades deportivas y de aire libre.

d) Prácticas: Quince meses de prácticas efectuados a lo largo de los dos años de estudios (a tiempo completo) o tres años (a tiempo parcial).

5.2.5 . *Diploma Universitario de tecnología (Opción Animador Social y sociocultural).*

La formación está concebida en función de la actividad profesional, a través de una pedagogía activa. Existen tres tipos de materias o líneas de formación:

- a) Unidades de formación comunes a todos los estudiantes
- b) Unidades de formación optativas
- c) Unidades formativas libres, a iniciativa de los estudiantes

Entre las materias comunes cabe destacar:

- Pedagogía
- Psicología
- Historia
- Sociología
- Economía

- Contabilidad-gestión
- Legislación
- Geografía
- Filosofía
- Expresión y comunicación
- Entrenamiento mental
- Comunicación audiovisual y debate
- Análisis de los medios de comunicación
- Expresión oral y escrita.

Las materias optativas son diferentes según las Universidades. En

el ejemplo que he tomado se trata de la Universidad de Lille ³⁶, la opción se centra en los talleres, entre los que se podían contar:

+ Talleres de expresión: payasos, mimo, expresión teatral, danza voz.

+ Talleres audiovisuales: fotografía, vídeo, audio, audiovisual.

+ Talleres de música: expresión musical, construcción de instrumentos, iniciación musical, construcción de objetos sonoros y su utilización, música e ideología.

+ Talleres de artesanía: madera, barro.

+ Talleres de informática: microinformática, expresión escrita asistida por ordenador.

+ Taller de artes plásticas: artes plásticas diversas, organización de exposiciones.

Junto a los tres tipos de unidades formativas están las prácticas: En primer año debe realizar las prácticas en funciones de animador; estas prácticas serán preparadas de manera que cada estudiantes establezca su proyecto de acción y serán también evaluadas posteriormente.

En segundo curso, los estudiantes tienen un período de prácticas en verano u otro más prolongado que el del año anterior que se realiza durante el curso.

5.2.6 Diploma de Estado de Animador Técnico de la Educación Popular y de la juventud

El contenido del diploma supone una carga horaria de 650 horas y está compuesto de cuatro bloques:

a) Unidad de Formación General ... 120 horas; esta unidad es común a todas las especialidades.

b) Unidad de Formación técnica.... 160 horas; propia de la opción que se haya elegido.

c) Unidad de Formación Pedagógica..160 h.

d) Prácticas..... 210 h. (2 meses a tiempo completo o 4 a dedicación parcial)

Las especialidades y opciones son las siguientes:

A) Especialidad de actividades científicas y técnicas. Opciones:

- comunicación audiovisual
- medio ambiente
- informática
- construcción de juguetes y adecuación de espacios recreativos
- aficiones científicas
- electrónica

B) Especialidad de actividades culturales y de expresión:

- audiovisual
- música
- artes plásticas
- expresión oral y escrita
- prensa y radio
- cultura regional y espectáculo
- animación cultural en el marco del turismo
- animación y comunicación en grupos

C) Especialidad actividades sociales. Vida Local

- animación de barrio
- animación de grupos y colectividades
- mejora del marco social de vida
- información y comunicación
- infancia y juventud

- animación de la tercera edad
- educación e intervención intercultural
- prevención social
- turismo

5.2.7 Diploma de Estado relativo a las funciones de animación

I. Formación general. 800 h.

Se compone de cinco unidades de formación, de 160 h. cada una.

a) Gestión, Administración y Organización: organización administrativa de Francia, instituciones europeas, sociología de las organizaciones, legislación, obligaciones fiscales, financiación, análisis y control de gestión, marketing social, etc.

b) Pedagogía-Relaciones Humanas: Corrientes pedagógicas, pedagogía de los adultos, psicología evolutiva y de la personalidad, psicología, adquisición de los métodos de trabajo y de desarrollo personal.

c) Ambiente social de la animación:

- evolución histórica de la animación sociocultural
- tendencias actuales en la animación profesional
- análisis institucional y sistémico
- legislación
- conocimiento de políticas sociales y políticas de juventud
- la animación y el trabajo social en Europa

- métodos de investigación estadísticos y sociológicos.

d) Técnicas de animación:

- la expresión y la comunicación: perfeccionamiento técnico en expresión oral y escrita, desarrollo de la creatividad, iniciación a la sociología de la comunicación, etc.

- el arte y la cultura: introducción y sensibilización al objeto cultural, consumo cultural, cultura y mass media.

- las ciencias y las técnicas: sensibilización a las ciencias y a la técnica como soporte de la animación, redes de información, reglamentación, familiaridades.

e) Profundización en una de las cuatro unidades anteriores.

II. Período de prácticas: Tiene una duración de cuatro meses a tiempo completo y ocho meses a tiempo parcial. Se desarrolla en una estructura socioeducativa, cultural, social o deportiva.

III. Experiencia de animación: Se desarrolla durante al menos dieciocho meses a partir de la notificación del jurado y comprende:

- 12 meses en situación de animación, realizados desde una óptica profesional.

- una formación de 200 horas, comprendiendo por una parte, un módulo de 120 horas de perfeccionamiento de la metodología del proyecto y evaluación de la acción y 80 horas de una formación personalizada

- la redacción de un informe defendido ante un tribunal.

5.2.8 *Diploma Superior en Trabajo Social*

El programa del diploma comprende una formación común de 420 horas

y de una formación específica en función de la opción por un total de 250 horas.

a) Formación común:

- política social
- administración gestión
- organización de la acción social e introducción a la dinámica de las instituciones terciarias.
- Puesta en práctica del trabajo social
- iniciación a la investigación
- pedagogía
- animación de grupos.

b) Formación específica:

* Opción "cuadros":

- conocimiento de las organizaciones sociales
- el trabajo social en las instituciones
- el marco del trabajo social en la institución
- los medios de acción del "cuadro"

* Opción "formación de formadores"

- pedagogía

- supervisión
- institución de formaciones

* Opción "Investigación en Trabajo social"

- trabajo social e investigación
- estadística
- dirección de los trabajos de investigación.

5.3 Metodología

Aun cuando existen rasgos parecidos entre la metodología de las ocho titulaciones que estoy presentando, es conveniente matizar para algunas de ellas, especialmente por el hecho de ser titulaciones que aun correspondiendo a la enseñanza superior se centran en ángulos diferentes.

Podemos establecer que las tres primeras titulaciones que estamos analizando (Educador especializado, Educador técnico especializado y Educador de 1ª infancia) tienen una metodología básicamente común que se traduce en tres principios pedagógicos:³⁷

a) El uso de un sistema de objetivos se ha impuesto para permitir un dispositivo por unidades de formación (U.F.) capaz de evolucionar hacia un sistema de unidades capitalizables que permitan la transversalidad de los trabajadores sociales de diferentes Escuelas.

b) Como el deseo es formar un "Educador-actor" se pretende reactivar la alternancia como manera de formación fundamental.

c) El modelo metodológico de "Acción-Investigación" se impone

como el necesario para estructurar las formaciones teóricas, prácticas y técnicas.

Respecto a las formaciones cursadas en los Institutos Universitarios de Tecnología, hay que destacar cuatro principios metodológicos que se consideran básicos: ³⁸

a) Un entrenamiento en el análisis y en la síntesis, una iniciación en los métodos sociológicos de investigación histórica y económica, de los estudios estadísticos y de la evaluación de los resultados.

b) Un entrenamiento en las relaciones humanas y especialmente en las comunicaciones, en la entrevista, en las relaciones individuales y de grupos, en la observación de las conductas y en la psicología de la ayuda, en general por técnicas de grupo apropiadas a cada objetivo.

c) Una formación en las formas de expresión y de comunicación así como en la utilización de los lenguajes y técnicas socioeducativas.

d) Una integración en la formación de las prácticas en el medio profesional.

Respecto a las dos titulaciones directamente dirigidas a la animación, la mayoría de Escuelas coinciden en señalar los siguientes principios metodológicos referidos al BEATEP: ³⁹

- La formación se apoya sobre métodos activos, alternando:

+ debates, encuentros, visitas, conferencias de invitados

- + trabajos individuales y de pequeños y grandes grupos
- + análisis de las prácticas, trabajos intersesiones y evaluaciones
- + Seguimiento individualizado sobre el terreno y en el centro.

- potenciar la formación en alternancia con la práctica profesional.

Por lo que se refiere al Diploma de Aptitud a la función de animador

(DEFA), se destacan los siguientes principios:

- La formación se realizará en estrecho contacto con la realidad y estará

fundada en la puesta en práctica de medios que permitan la toma de conciencia de esta realidad a través de la observación, la experimentación, el estudio del entorno y del medio ambiente.

- Cada momento de la formación se conectará con la actividad y con la

propia experiencia personal.

- El grupo en formación constituye un medio esencial de conocimiento y

de análisis de sí mismo, de experimentación colectiva y de cooperación.

- La formación participa en un enriquecimiento de las posibilidades y de

la calificación profesional de las personas, no siendo las prácticas más que un medio privilegiado de la puesta en marcha de un proyecto personal de cada uno.

- Cada una de las sesiones debe beneficiarse de las aportaciones de la

precedente y se integra así en una formación coherente.

- La expresión escrita y la evaluación son dos medios privilegiados, que

permiten comprender y teorizar su práctica.

Finalmente la metodología del Diploma Superior de Trabajo social es más teórica que las anteriores, pues se trata de una profundización en los aspectos básicos y en la investigación, por lo que el contacto con la realidad es menos necesario, especialmente porque los estudiantes de este diploma son ya profesionales de la Animación con experiencia en el campo profesional.

De cualquier manera, este Diploma no se presenta como una vía de especialización sino como un camino de formación para los cuadros y los dirigentes de las instituciones sociales, fundamentalmente de carácter público.

5.4 Modalidades de Evaluación

DIPLOMAS	ASPECTOS EN LA EVALUACION	EXÁMENES	MEMORIA FINAL	OTROS ASPECTOS
EDUCAD. ESPECIALIZADO	. Prueba escrita . Memoria . Entrevista con el tribunal	. Prueba escrita de psicopedagogía. (coef. 3)	. Presentación y defensa ante un tribunal. (coef. 3)	Entrevista de 30' con el tribunal a partir de los trabajos de prácticas.

5.4 Modalidades de Evaluación

DIPLOMAS	ASPECTOS EN LA EVALUACION	EXÁMENES	MEMORIA FINAL	OTROS ASPECTOS
EDUCAD. ESPECIALIZADO	<ul style="list-style-type: none"> . Prueba escrita . Memoria . Entrevista con el tribunal 	<ul style="list-style-type: none"> . Prueba escrita de psicopedagogía. (coef. 3) 	<ul style="list-style-type: none"> . Presentación y defensa ante un tribunal. (coef. 3) 	<ul style="list-style-type: none"> Entrevista de 30' con el tribunal a partir de los trabajos de prácticas.
EDUCAD. TÉCNICO ESPECIALIZADO	<ul style="list-style-type: none"> . Redacción de informes y monografías. . entrevista . evaluación del trabajo profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> . Redacción de un informe a partir de un dossier presentado. 	<ul style="list-style-type: none"> . Presentación de una monografía de la experiencia adquirida 	<ul style="list-style-type: none"> . Entrevista con el tribunal sobre el dossier del candidato. . evaluación del trabajo profesional del candidato
EDUCAD. DE LA 1ª INFANCIA	<ul style="list-style-type: none"> . Examen sobre la formación teórica . memoria . evaluación de las prácticas 	<ul style="list-style-type: none"> . examen de aspectos psicopedagógicos y culturales 	<ul style="list-style-type: none"> . idem al educador especializado 	<ul style="list-style-type: none"> . Evaluación de las prácticas
D.U.T EDUCADOR ESPECIALIZADO y ANIMADOR SOC.	<ul style="list-style-type: none"> . Examen . Evaluación de prácticas . Trabajos clase 	<ul style="list-style-type: none"> . Exámenes en cada materia 	<ul style="list-style-type: none"> ----- 	<ul style="list-style-type: none"> . Informe - evaluador de las prácticas. . Trabajos del curso

DIPLOMAS	ASPECTOS EN LA EVALUACION	EXÁMENES	MEMORIA FINAL	OTROS ASPECTOS
DIPLOMAS	ASPECTOS EN LA EVALUACION	EXAMEN	MEMORIA FINAL	OTROS ASPECTOS
BEATEP	.Exámenes .Pruebas personalizadas. .Exámen práctico .Memoria prácticas	. Examen anual colectivo de las asignaturas de formación general. . Examen individual de formación técnica y pedagógica.	. Presentación de la memoria de prácticas ante un tribunal.	. Examen de una unidad de formación pedagógica en situación de animación y ante público.
DEFA	Por la complejidad de la evaluación del DEFA la expongo a continuación fuera del cuadro.			
DIPLOMA SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL	- Redacción de una memoria -Evaluación positiva de la actividad profesional	----- ---	. Redacción de una memoria final de estudios y defensa ante un tribunal.	. Evaluación positiva de la actividad profesional en Trabajo social.

- Sistema de Evaluación del D.E.F.A:

Los exámenes son efectuados por los grupos de expertos para cada unidad de formación según las modalidades siguientes:

Los exámenes son efectuados por los grupos de expertos para cada unidad de formación según las modalidades siguientes:

- a) Gestión, Administración y Organización: Una prueba escrita de cuatro horas a partir de un dossier.
- b) Pedagogía y Relaciones humanas: una prueba que comprende una hora de preparación, una exposición de veinte minutos y una entrevista a partir de un estudio de un caso.
- c) Entorno social de la animación. Una prueba escrita de cuatro horas a partir de un dossier.
- d) Técnicas de animación: una prueba consistente en la realización de una animación seguida de una entrevista de treinta minutos de duración.
- e) Unidad de profundización: comentario escrito sobre un tema en relación con la unidad elegida.

El estudiante que suspenda por tres veces alguna de las unidades de formación debe reiniciar toda la formación. Respecto a las prácticas, el dossier presentado por el estudiante es examinado por el tribunal que, si lo juzga necesario, le convoca a una entrevista.

La evaluación de la experiencia de formación consiste en la redacción de una memoria escrita por parte del estudiante y su defensa ante el tribunal antes nombrado, quien puede solicitar un trabajo complementario o declarar la experiencia de animación como no válida, en cuyo caso el candidato debe recomenzar los doce meses de animación.

6. PERFIL DEL ALUMNADO

En función de las diferentes titulaciones nos encontramos con un alumnado distinto. Podemos establecer tres tipos de titulaciones:

a) Aquellas que son titulaciones superiores de formación inicial a las que pueden acceder, entre otros, estudiantes procedentes de la enseñanza secundaria.

En este grupo se integrarían: Educador Especializado, Educador de niños en su primera infancia, diploma Universitario de Tecnología en educación Especial, diploma Universitario de Tecnología en animación social y sociocultural.

b) Diplomas que exigen una experiencia profesional previa o que sólo se pueden realizar en alternancia con una ocupación profesional en el sector: Educador técnico especializado, Diploma de Estado Relativo a las Funciones de Animación (DEFA), Diploma de Animador Técnico de la Educación Popular y de la juventud.

c) Diplomas que implican estudios superiores y en consecuencia se entienden como estudios de postgrado: Diploma superior en Trabajo social.

Por lo que respecta a las titulaciones encuadradas en el primer grupo nos encontramos normalmente con alumnos que proceden de la secundaria (bien bachillerato, bien formación profesional) y manifiestan un interés por las carreras sociales, aun cuando en muchos casos la titulación sea un paso en el camino a otros estudios. Al mismo tiempo, especialmente en las titulaciones de Educador Especializado y educador de primera infancia, nos encontramos con

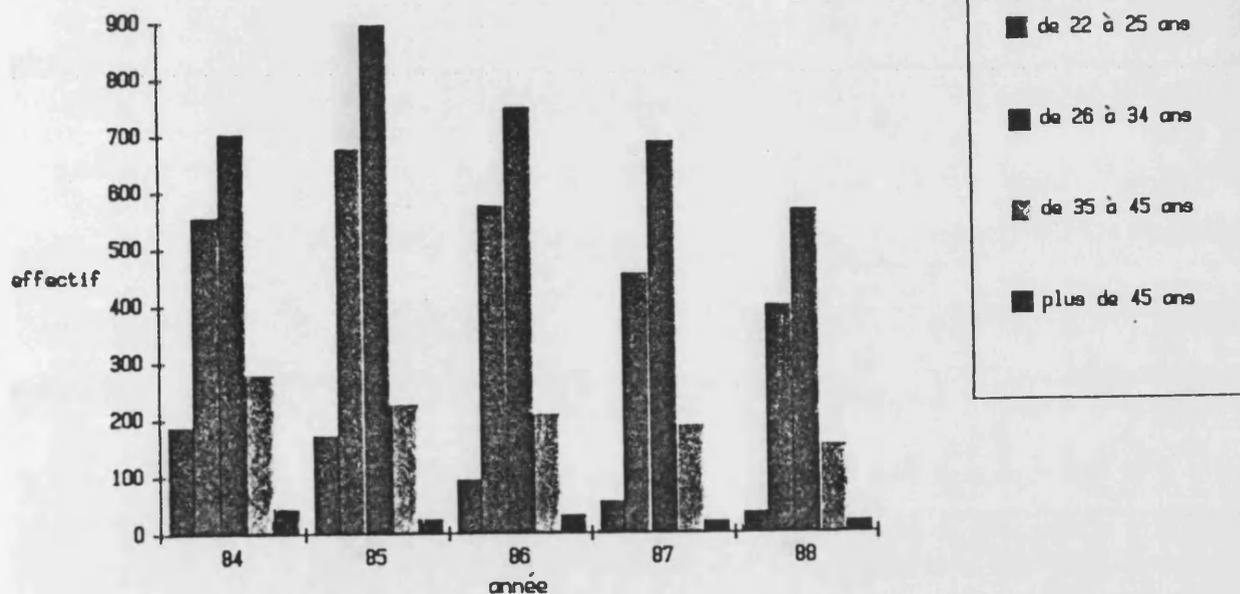
una serie de alumnos que llevan años trabajando en el sector y que realizan los estudios como un reciclaje profesional

En cuanto al segundo grupo nos encontramos con un alumnado muy motivado y que conoce muy bien el sector. En aquellos diplomas que solo pueden cursarse desde la práctica profesional, los estudios vienen a ser una reactualización contrastada del quehacer diario. En cambio, para aquellos que acuden después de varios años de experiencia, la titulación sirve para fundamentar una práctica profesional que había partido en la mayoría de los casos desde el voluntariado. Sin duda, otro de los aspectos propios de los alumnos de este grupo de diplomas es la edad.

En el cuadro siguiente observamos cómo los alumnos del DEFA se encuentran mayoritariamente entre los 26-34 años de edad, mientras que los alumnos de formación inicial tienen una media de 21-22 años. Esto influye indudablemente en la madurez y la motivación de los alumnos que siguen las titulaciones de este grupo.

Los estudios de perfeccionamiento y postgrado como el diploma Superior en trabajo Social, recogen un alumnado muy experimentado, que se prepara para realizar tareas de carácter directivo en las diferentes instituciones sociales y tienen poca relación en consecuencia con el alumnado que realizaba los diplomas desde la formación inicial.

D.E.F.A. : Evolution des candidats admis : répartition selon l'âge



Los estudios de perfeccionamiento y postgrado como el diploma Superior en trabajo Social, recogen un alumnado muy experimentado, que se prepara para realizar tareas de carácter directivo en las diferentes instituciones sociales y tienen poca relación en consecuencia con el alumnado que realizaba los diplomas desde la formación inicial.

7. SITUACIÓN DEL EDUCADOR Y PERSPECTIVAS

PROFESIONALES

En este apartado quiero analizar tres aspectos: las salidas profesionales de cada titulación, las condiciones salariales de los titulados y unas consideraciones generales sobre las perspectivas en el sector, visto de forma global.

7.1 Salidas profesionales

a) Educador Especializado: Puede intervenir en los siguientes servicios y establecimientos ⁴⁰:

- servicios de acogida familiar especializada
- centros médico-psicopedagógicos de atención en ambulatorio
- consultas de orientación educativa
- servicio de orientación de acción educativa en medio abierto
- servicios, clubs y equipos de prevención
- servicios de seguimiento o de post-tratamiento
- servicios de libertad vigilada
- servicios de tutela de las prestaciones familiares
- hogares de acogida, casas cuna, etc.
- hogares de infancia
- centros de acogida y de observación
- institutos médico-educativos

- talleres protegidos y centros de atención temprana
- instituciones para grandes minusválidos
- instituciones regionales de enseñanza adaptada
- centros de reeducación (delincuencia, toxicomanías, etc)
- centros psicoterápicos, hospitales de día
- servicio de ayuda social a la infancia: ayudas a domicilio
- centros de día (centros de atención a inadaptados que actúan solamente durante el día)
- casas de jóvenes, clubs, asociaciones
- centros de la tercera edad.

b) Educador técnico especializado: Los sectores de actividad en los que se ocupa, coinciden en bastantes casos con las del Educador Especializado y serían los siguientes

- centros de observación y reeducación
- clubs y talleres de prevención
- talleres protegidos para minusválidos
- institutos médico-profesionales
- centros de ayuda para la inserción en el trabajo
- centros de acogida
- hogares de readaptación de delincuentes juveniles
- establecimientos penitenciarios
- internados especiales de formación profesional

- empresas intermedias.

c) Educador de primera infancia: Los diplomados en esta titulación se

ocupan fundamentalmente en tres sectores:

* sector socio-educativo:

- establecimientos de custodia de niños: guarderías (colectivas, familiares,

privadas o municipales), casas cuna, jardín de infancia.

- establecimientos privados, como casas de niños con problemas

caracteriales, institutos especializados para niños minusválidos o inadaptados.

- establecimientos departamentales dependientes de los servicios de

ayuda social a la infancia

* sector sanitario:

- servicios de pediatría de los hospitales públicos.

- centros de consultas prenatales y centros de protección maternal e

infantil

- establecimientos privados de cura y prevención

* sector de actividades de tiempo libre:

- centros de esparcimiento para bebés y niños en su primera infancia

- casas familiares de vacaciones

- centros de tiempo libre sin internados.

- ludotecas y bibliotecas infantiles.

d) Diploma Universitario de Tecnología, opción educación especializado:

en realidad la mayor parte de los estudiantes utilizan esta vía para continuar sus

estudios, realizando el tercer año que les da el Diploma de Estado de Educador Especializado. Aquellos que salen al mundo laboral tienen en principio los mismos campos que el Educador Especializado pero sin duda tienen menos posibilidades de ser contratados al estar en inferioridad respecto a los anteriores.

e) Diploma Universitario de Tecnología, Opción animación sociocultural:

aun cuando, como en el caso anterior, muchos estudiantes continúan su formación a través del DEFA, existen ofertas de empleo para estos Diplomados en los siguientes campos:

- hogares y clubs de jóvenes, hogares rurales, centros sociales, hogares de jóvenes trabajadores, casas de jóvenes, casas de barrio, locales colectivos residenciales, oficinas municipales de juventud, centros de tercera edad, establecimientos hospitalarios.

- departamentos socioeducativos de los centros escolares

- empresas de actividades de tiempo libre

- asociaciones orientadas hacia el turismo

- asociaciones de educación popular, asociaciones culturales, movimientos

de juventud

- servicios de animación municipales

- servicios audiovisuales, bibliotecas, teatro, etc.

f) Diploma de Estado de Animación Técnica de la Educación Popular y

la juventud: El BEATEP es cursado en la mayor parte de los casos por personas que se encuentran ocupadas en sectores como:

- equipamientos de barrio
- responsables de actividades en asociaciones
- servicios de juventud de los municipios
- equipamientos escolares
- Miembros del comité de empresas

g) Diploma de Estado relativo a las funciones de animación: A título de ejemplo se pueden citar los siguientes campos profesionales:

- Equipamientos de barrios: centros sociales y socioculturales, centros de información juvenil

- Residencias para personas de la tercera edad, centros de acogida de minusválidos.

- Asociaciones, sindicatos intercomunales, misiones locales encargadas de la acogida, la orientación y la inserción profesional de los jóvenes, coordinadores de prácticas profesionales y del seguimiento de los programas de inserción en las empresas.

- Colectivos locales y organismos sociales: agentes de desarrollo social, técnicos encargados de la preparación y seguimiento de programas sociales innovadores, responsables de servicios culturales, de animación o juventud, responsables de recursos humanos.

- Asociaciones de turismo social y equipamientos de tiempo libre y de turismo: directores de equipamientos y encargados del seguimiento de proyectos regionales o municipales.

- Organismos asociativos de formación: encargados de desarrollo de proyectos formativos, animadores de seminarios y cursos de formación, responsables de talleres pedagógicos, etc.

A título de ejemplo indicamos los puestos ocupados por los antiguos alumnos de la Escuela de Formación Profesional de Animadores Sociales de Lille, tal como nos fueron indicados por el Director de la Escuela:

POSTES OCCUPES PAR DES ANCIENS ELEVES

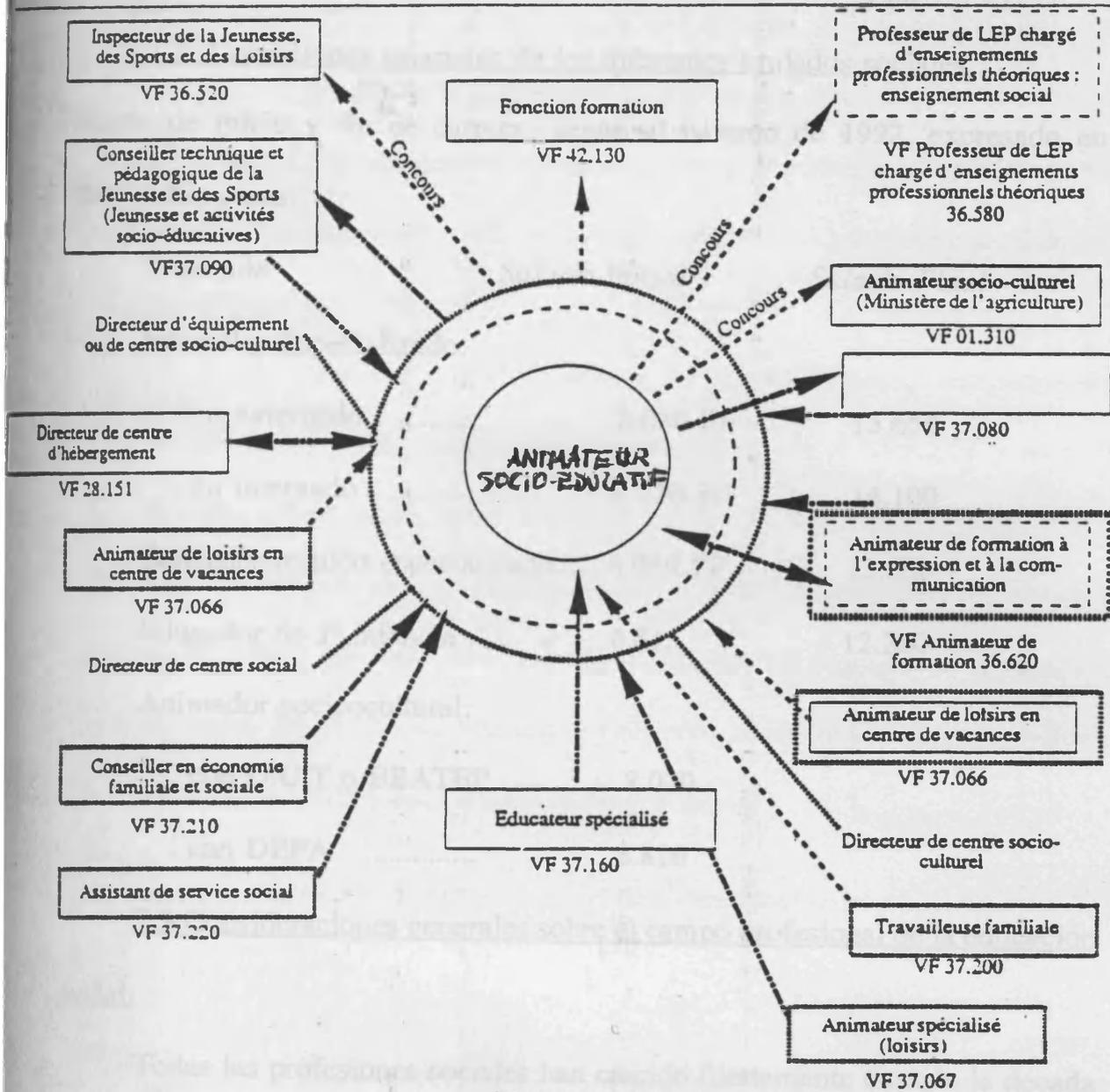
- A TITRE D'EXEMPLE -

- ◊ *Directeur de Centre Social ;*
- ◊ *Directeur de Centre Socio-Culturel ;*
- ◊ *Directeur de Foyer-Logement pour personnes Agées ;*
- ◊ *Responsable de Service Intercommunal d'Information et de Formation pour demandeurs d'emploi ;*
- ◊ *Directeur de Mission Locale pour l'Insertion des Jeunes ;*
- ◊ *Coordinateur de P.A.I.O. ;*
- ◊ *Animateur de Foyer pour personnes handicapées (A.P.F.) ;*
- ◊ *Animateur chargé du Secteur Enfance dans un équipement de quartier ;*
- ◊ *Animatrice chargée de la coordination des activités d'animation pour des collectivités locales ;*
- ◊ *Secrétaire Général de Mairie (ville de 17 000 habitants) ;*
- ◊ *Agent de développement social dans le cadre d'une procédure "Développement Social des quartiers" ;*
- ◊ *Directeur Office Municipal de la Jeunesse (ville de 70 000 habitants) ;*
- ◊ *Directeur de Club de Prévention ;*
- ◊ *Animatrice en Club de Prévention Spécialisée ;*
- ◊ *Animatrice en Service Municipal d'Animation chargée des adolescents et jeunes adultes (prévention-orientation-loisirs) ;*
- ◊ *Délégué d'une Fédération Départementale de Centres Sociaux ;*
- ◊ *Responsable du Développement sur une zone géographique. Centre Régional de Formation d'Adultes ;*

- ◊ *Délégué Régional d'Association de Tourisme Social ;*
- ◊ *Chargée de la formation dans une association régionale de Tourisme Social ;*
- ◊ *Animateur en Centre d'Hébergement d'Accueil et de Réinsertion Sociale ;*
- ◊ *Chargé des Activités de formation et d'insertion économique. Centre Aide à la Vie Active ;*
- ◊ *Animatrice en Centre d'Accueil pour personnes sclérosées en plaque ;*
- ◊ *Responsable de la Coordination des activités d'animation en Etablissement pour personnes âgées (900 résidents) ;*
- ◊ *Initiateur et Responsable d'Association Intermédiaire ;*
- ◊ *Permanent Régional d'une Association de Solidarité avec le Tiers Monde ;*
- ◊ *Directeur d'équipement de Centre Communal d'Action Sociale ;*
- ◊ *Responsable d'Atelier Pédagogique Personnalisé ;*
- ◊ *Animateur dans un Service Développement de Caisse d'Allocations Familiales ;*

h) Diploma Superior de trabajo social: La salida profesional de este diploma se dirige a la dirección de los servicios sociales en sus diferentes niveles, municipales, departamentales o regionales.

La Secretaria de Estado de Juventud y Deportes nos presenta una gráfica en uno de sus documentos de trabajo ⁴¹ que nos muestra las opciones de empleo de educadores y animadores dentro de la red pública y desde la óptica de la animación socio-educativa:



Légende

- Terme ROME
 - Spécialités
 - Emplois les plus qualifiés nécessitant bonne qualification et expérience
 - Emplois accessibles avec adaptation
 - Emplois accessibles avec une formation complémentaire (en général à l'initiative de l'entreprise)
 - Spécialités
 - Emplois plus qualifiés.
- VF : Voir Fiche

Entreprises - Observations:

Maisons de Jeunes et de la Culture, Associations de jeunesse et d'éducation populaire, centre socio-culturels ;
 Maisons de la Culture (professionnels).
 Foyers de Jeunes travailleurs, foyers de migrants, Accueil et hébergement de personnes âgées, Centres sociaux, Collectivités locales et départementales - offices municipaux.
 Centres d'hébergement, établissements pour handicapés (adultes et enfants).
 Comités d'entreprise.

7.2 Condiciones salariales de los diferentes titulados sociales.

Salario de inicio y fin de carrera según el baremo de 1992, expresado en francos franceses:

<i>Profesión</i>	<i>Salario Inicial</i>	<i>Salario Final</i>
Educador Especializado:		
. en externado	8.050 FF	13.650
. en internado	8.250 FF	14.100
Educador técnico especializado....	8.050 FF	13.650
Educador de 1ª infancia	6.815	12.260
Animador sociocultural:		
. con D.U.T o BEATEP	8.030	
. con DEFA	8.820	

7.3 Consideraciones generales sobre el campo profesional de la educación

social.

Todas las profesiones sociales han crecido fuertemente durante la década de los ochenta. Según Foulon ⁴², las cifras de las profesiones sociales eran en 1987:

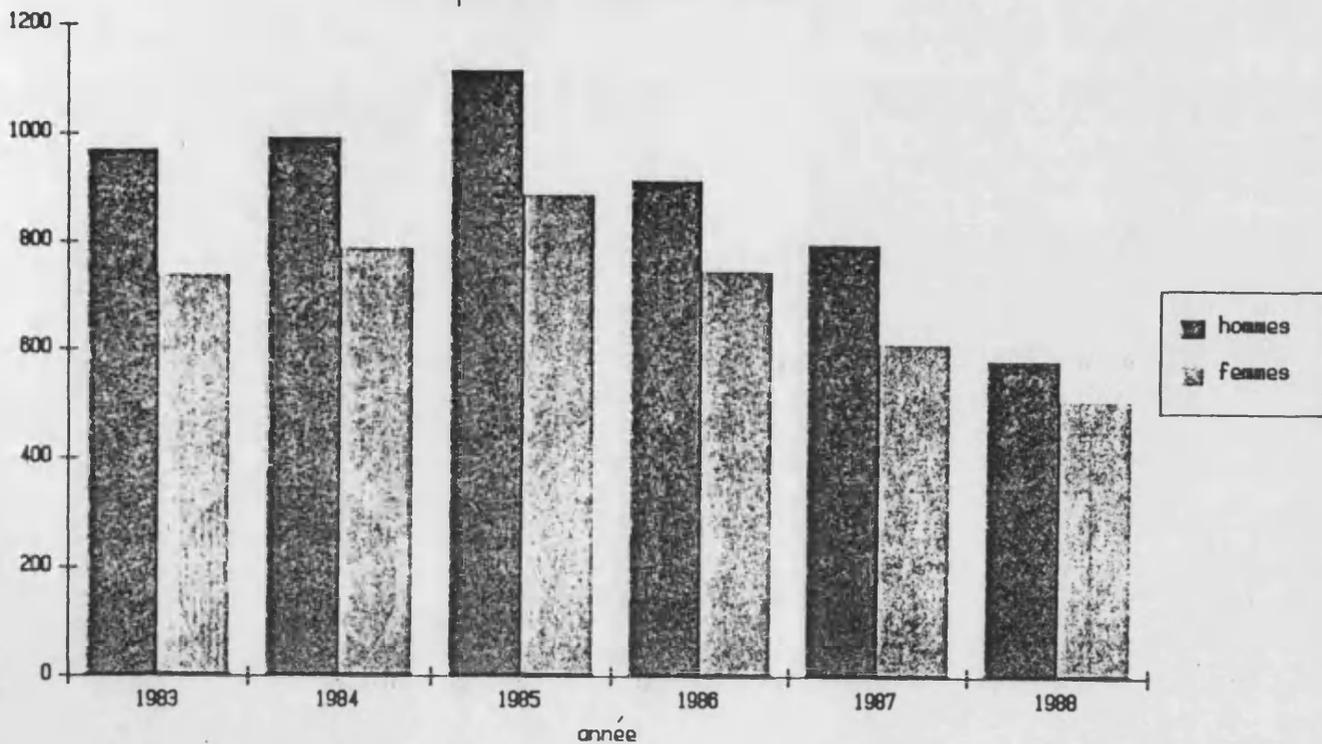
- Educadores especializados 31.051
- Educadores técnicos especializados 11.841
- Asistentes sociales 31.526
- Educadores de 1ª infancia 5.648
- Monitores-Educadores 6.984

- Animadores 50.000

Según esta encuesta, los animadores son casi tan numerosos como el resto de los educadores todos juntos y la tendencia es que las profesiones educativas tengan un crecimiento de efectivos más sostenido que los asistentes sociales.

Es evidente que dentro de las profesiones socioeducativas, la ascensión de los animadores se ha concentrado en el BEATEP y en el DEFA. En este último título, entre 1980-88, 14.187 personas entraron en formación y 1.677 consiguieron ese diploma, cuyas condiciones se han ido endureciendo desde 1984, constatándose una disminución del número de personas que lo obtienen. En el cuadro siguiente se observa la evolución de los candidatos que obtuvieron el diploma, diferenciado por sexos:

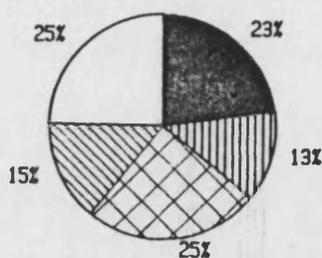
D.E.F.A. : Evolution des candidats admis
: répartition selon le sexe



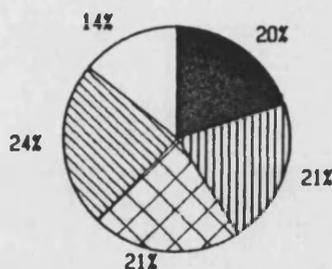
Cabe destacar que en el sector de la animación se está produciendo una profesionalización progresiva que ayudará a estructurar una ocupación poco realizada. En ese sentido es interesante comprobar cómo la gran mayoría de los estudiantes que obtienen el diploma son aquellos que han entrado en la formación por la vía de los tres años de experiencia profesional:

CANDIDATS ADMIS EN 1988

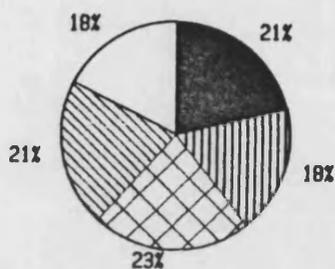
Répartition selon les conditions d'admission



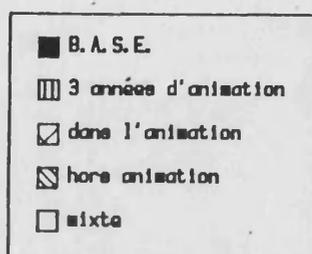
admis en centres



admis "COREFA"

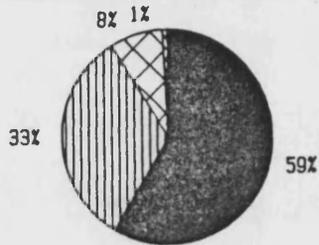


Total des admis



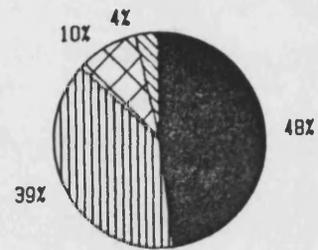
Esta vía profesional destaca igualmente si observamos el siguiente cuadro en el que constatamos que la mayor parte de Diplomados en el DEFA no tienen el título de bachiller y entraron por la vía de la profesión:

CANDIDATS ADMIS EN 1988

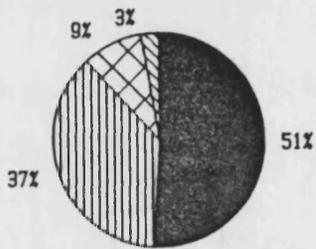


admis en centres

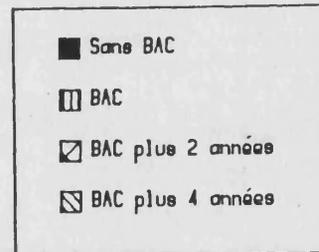
Répartition selon les diplômes



admis "COREFA"



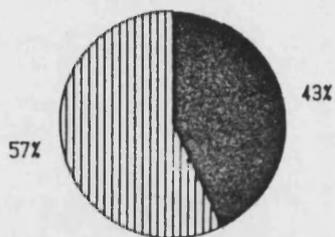
Total des admis



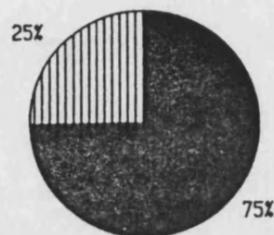
Y asimismo se constata la profesionalización ya advertida anteriormente, al observar el siguiente cuadro donde dominan los estudiantes con un empleo aunque la tendencia es a equilibrarse, lo que habla de unas primeras dificultades en la entrada en el mundo del trabajo.

CANDIDATS ADMIS EN 1988

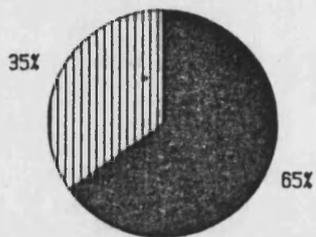
Répartition selon la situation professionnelle



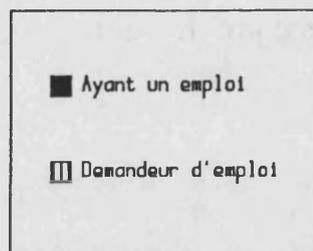
admis en centres



admis "COREFA"



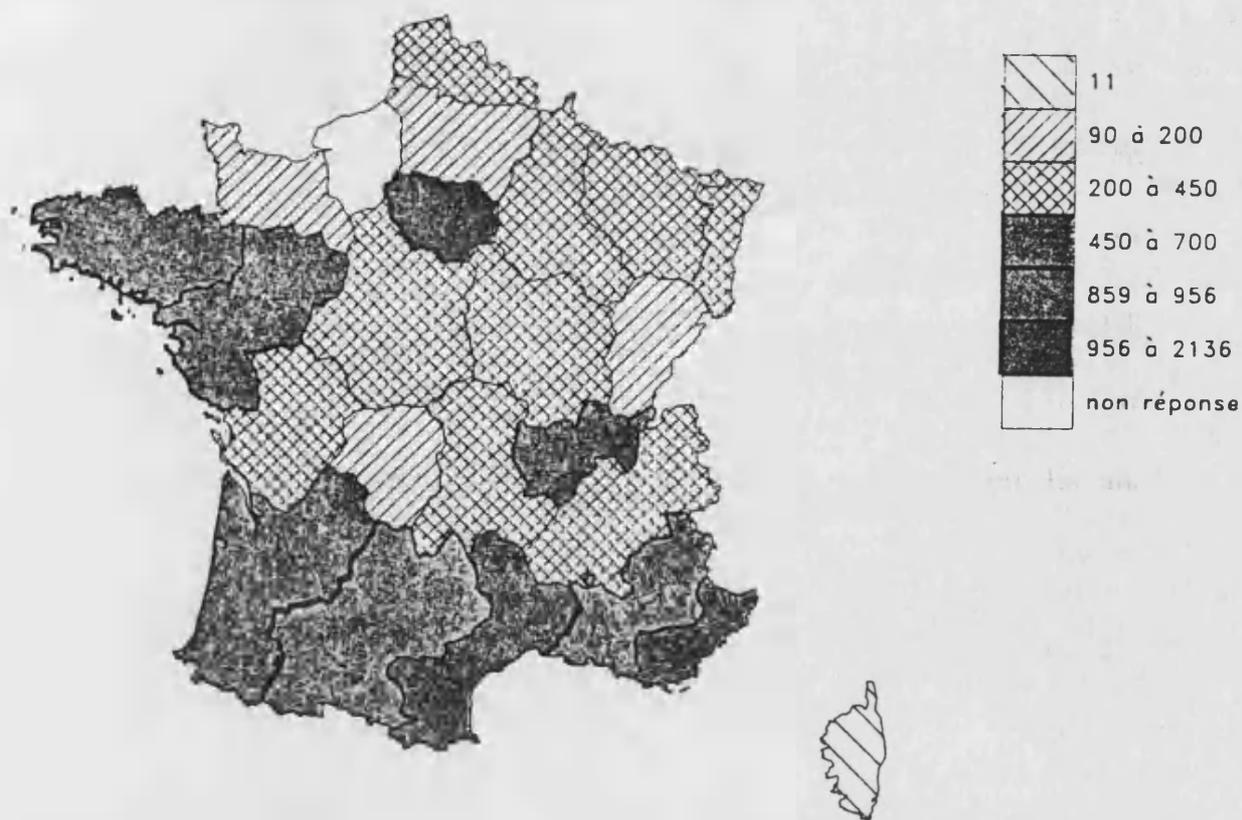
Total des admis



En la distribución geográfica de los animadores, que se observa en los siguientes mapas, se ve claramente que la mayor parte de estudiantes, tanto del DUT como del DEFA, se centran en la región parisina y en el sur del país, tradicionalmente la región donde primero se desarrollaron los estudios sociales y cuya influencia se observó fácilmente tanto en Italia como en España, especialmente en Cataluña.

D . E . F . A . 1 9 8 8

Candidats en cours de formation au 31/12/88 : en sessions



Las situaciones de empleo de los educadores sociales en Francia, tanto en su vertiente educador como en la de animador son aún relativamente buenas. Es cierto que en los últimos años se podía escuchar fácilmente en Francia la frase "Hay que buscar quien anime a los animadores", refiriéndose a la situación de superabundancia en este sector. No obstante esta puntualización es bastante cierta en cuanto a los diplomas medios (BASE, BAFA, BEP, etc.), pero en cuanto a las titulaciones superiores las oportunidades de empleo continúan siendo buenas.

Por lo que respecta a los educadores especializados, la situación es similar y tanto los educadores técnicos como los especializados llegan a encontrar con relativa facilidad un puesto de trabajo.

Lo que es evidente es que estas perspectivas van ligadas al mantenimiento de una política de desarrollo social y de apuesta por aumentar continuamente las prestaciones sociales de las diversas administraciones (estado, región departamento, ciudad). Si esta política se modificara, y ello puede ocurrir tanto por la crisis económica mundial como por los cambios en los gobiernos que se han producido en los últimos meses, podría apreciarse una tendencia a aumentar las dificultades para encontrar un empleo.

Asimismo, cabe destacar que al analizar los campos de intervención de los diferentes titulados, bastantes de ellos se entrecruzan; en ese sentido parece difícil poder definir cuál es exactamente el campo de cada cual. Pese a ello, la tendencia francesa es la de multiplicar las vías de formación, puesto que

las Universidades, haciendo uso de su autonomía, establecen aquellas carreras que pueden tener un mercado laboral, aun cuando las tareas laborales sean similares a las otras profesiones.

Por lo que respecta a la convalidación de estudios extranjeros, es relativamente fácil en los diplomas de Educador Especializado, sobre todo con estudiantes belgas, luxemburgueses o suizos romances con un plan de estudios muy similar. Con los otros países la convalidación es posible, siempre que los requisitos de admisión sean similares a los franceses. Con todo, dada la cantidad de estudiantes extranjeros, es pequeña, si tenemos en cuenta el número de titulados autóctonos que existen en el país.

Como conclusión de este estudio analítico, puedo afirmar que nos encontramos con un país con una gran estructura social que permite una gran diversidad de Educadores sociales tanto dentro del campo de los educadores como en el de los animadores. Por su historia las profesiones que se inscriben en este campo se han multiplicado mucho estableciendo diversos matices y especializaciones que hacen largo el listado de titulaciones y ocupaciones profesionales existentes.

Sin embargo si observamos los planes de formación e incluso los puestos de trabajo que ocupan los titulados, observamos que dentro de la formación hay muchos aspectos comunes entre las titulaciones estudiadas, sobre todo si corresponden al mismo tipo de público y nivel. Asimismo, se observa

que un puesto profesional no va necesariamente ligado a una titulación y que en muchas ocasiones diversos titulados son candidatos para el mismo puesto.

Esta tendencia, que he contrastado en las diversas entrevistas que he realizado con animadores y educadores con quienes he colaborado en diversos seminarios, cursillos o intercambios, muestra que, aunque en el terreno de la formación exista una gran diversidad y singularidad entre las titulaciones, en el terreno de la práctica profesional se está avanzando hacia una cierta polivalencia que en cualquier caso es mucho menor que la existente en los países analizados con antelación y con escasas estructuras sociales.

F U E N T E S

- * Entrevista con M. Gustavo Velastegui, director de la Escuela de Educadores Especializados de Lille. 4 de Febrero de 1991

- * Entrevista con M. Pierre Bessnard, Maître de conférences de la Universidad Paris V (La Sorbona). Cheste, 12-9-90

- * Entrevista con M. Jean Daniel Vernier, Director de la Escuela de animadores socioculturales "EFAS" de Lille. 7-2-91

- * Entrevista con M. Michel Ecrépont, Director del "Centre de formation Pédagogique " de Lille. 20-2-92, 3-4-93

- * Entrevista con M. Claude Gagnaire, Director del "Centre de Formation Pédagogique" de Montpellier. 10-9-91

- * Entrevista con Marie-Claire Laurent. Formadora del Centro CEMEA de Gennevilliers. Tocha, 15-5-93

- * Entrevista con Alain Gaba. Director del centro CEMEA. - Gennevilliers, Castellón, 15-4-91

* Entrevista con Mme. Florence Barret, Directora del "Centre Protestant de Communication et de Vie" de Saint-Prix (Ile-de-France)

* Centre d'Information et Documentation Jeunesse. 101, Quai Branly.

75740 PARIS-Cedex. Fichas Profesiogràficas nº :

- 2775 - Educateur technique spécialisé - marzo 89
- 2783 - Educateur de jeunes enfants - marzo 1989
- 2493 - animateur socio-culturel - diciembre 1988
- 2774 - Educateur spécialisé - enero 1989
- 2773 - Moniteur - Educateur - marzo 1989
- 2761 - Assistant de Service social - enero 1988
- 2762 - Conseiller conjugal et familial - enero 1989
- 2763 - Secrétaire médico-social - marzo 1989
- 2765 - Métiers de l'aide à Domicile - marzo 1989
- 2764 - Technicien et Conseiller en économie sociale et familiale - enero 1989
- 20531 - Educateur: éducation surveillée et administration pénitentiaire - enero 1989
- 2491 - animateur de Centres de vacances et de centres de loisirs - agosto 1988

* Decreto nº 79-500 del 28-6-1979 creando el DEFA modificado



por el Decreto nº 88-690 de 9-5-88.

* Arrêtés del 18-9-1988 fijando el programa y las modalidades del DEFA

* Circular del 18-9-1988 del ministerio de Educación Nacional
relativa a la preparación al DEFA

* Ministère de la Santé et de la Protection sociale - Ministère de
l'Education National: DEFA. Diplôme d'Etat relatif aux fonctions
d'animation. Réglementation. Paris, 1989.

* Decreto 86-887 del 14-3-86 instituyendo el "Brevet d'Etat d'animateur
tecnicien de l'éducation populaire et de la jeunesse"

* Arrêté du 10-12-1986 fijndo la lista de diplomas que permiten el acceso
al BEATEP

* Arrêté del 19-2-87 creando las especialidades del BEATEP

* Arrêté del 13 de febrero de 1989 fijando las condiciones de
convalidación de los stages de prácticas del BEATEP

* Instrucción 89-43 del Ministerio de Educación Nacional estableciendo el final de la etapa transitoria del BEATEP.

* Decreto 67-138 del 22-2-67 modificado por el decreto 73-116 del 7-2-73 instituyendo un diploma de Estado de Educación especializada.

* Arrêté del 13 de febrero de 1985 estableciendo las modalidades de selección y formación de los Educadores especializados.

* Arrêté del 13-2-85 modificando el arrêé del 18-9-72 por el que se establecen las dispensas de escolaridad y convalidaciones a ciertos candidatos al Diploma de Estado de Educador Especializado.

* Arrêté del 7 de febrero de 1973 estableciendo las modalidades de exámenes y condiciones de homologación de los centros de los estudios de Educador Especializado.

* Decreto nº 85-61 del 18-1-1985 modificando el decreto 70-240 del 9 de marzo de 1970 que instituye un Certificado de aptitud para las funciones del Monitor-Educador.

* Arrêté del 13 -2-1985 estableciendo las modalidades de selección y formación de los monitores-educadores.

* CEMEA-INFOP: Passeport Action Gennevilliers, 1993

* Revista "Reseaux et Ressources" Núm. 8. Marzo, 1993.

Editada por el CEMEA - Ile de France

* "Intégrer les handicapés" en Education Nouvelle Revue des Centres d'entraînement aux méthodes d'Education active num 451. Diciembre, 1991

* "Dossier Solidarités plurielles" en Education Nouvelle. nº 454.

Mayo,1992

* EFAS (Ecole de Formation d'animateurs sociaux): Folleto de presentación de las diversas formaciones. Lille, 1991.

* Centre Régional de Formation au travail social: Formation supérieure d'entrepreneurs Sociaux. Fédération Universitaire et Polytechnique de Lille.

Abril 1990 ⁴³

* Institut Universitaire de Technologie de Lille III. Departement carrières sociales. Option Educateur spécialisé et Animateur Socioculturelle: dossier de candidature.

* Secrétariat d'Etat de la jeunesse et des sports: Le Chiffres sur le D.E.F.A. Evolución 1980-1988. Paris, 1990.

* Institut Universitaire de Technologie - Lille III: Departement carrière sociales: Présentation de los Estudios. Febrero 1993

* Escuela de Educadores Especializados-IFAR: Proyecto pedagógico por Unidades de formación. Lille, 1991.

* Centre Protestant de Communication et de Vie. CPCV. Ile de France: Projets d'insertion et Formations. Saint Prix, 1991 ⁴⁴

* Secrétariat d'Etat de la Jeunesse et des sports: De l'emploi à la formation, aperçu de quelques approches. Paris, 1990.

* Centres d'Entrainement aux méthodes d'Education active: Choix et Recherches en Education. Paris, 1986 ⁴⁵

* LAUER,P: Formation de l'Educateur Spécialisé. Informe al Seminario Internacional de la AIEJI. Roma, 1988

* Poujol,G : Education Populaire, Histoires et pouvoirs.

Les Editions Ouvrières. Paris, 1981.

* MARTIN, Jean Paul: Education Populaire, l'esperance contrarié.

En "*Cahiers de l'Animation*", n° 57-58, Paris, 1986

* ION,J - TRICART, JP: Les travailleurs sociaux.

Editions la Découverte. Paris, 1987

* POUJOL,G: Profession : Animateur

Editions Privat. Toulouse, 1989

* VATTIER, G: Introduction à l'Education spécialisée

Editions Privat. Toulouse, 1991

N O T A S

1. Véase por ejemplo la clasificación que hacen Jacques Ion y Jean Paul Tricard en su libro: Les travailleurs sociaux. Editions La découverte, Paris, 1987. pág. 12.
2. Véase "Centre d'information et de Documentation Jeunesse". 101, Quai Branly. Ficha profesiográfica nº 2.774. "Educateur Spécialisé" Paris, 1989.
3. Cf. "Centre d'Information et Documentation Jeunesse" Ficha profesiográfica nº 2783. Paris, 1989
4. Véase nota final núm. 3
5. Institut Universitaire de Technologie de Lille III. Departement "Carrières Sociales" Option "Educateur Spécialisé". Folleto de presentación y Dossier de Candidatura. Lille, 1991.
6. Centre d'information et de Documentation Jeunesse: Ficha Profesiográfica nº 2783. "Educateur de Jeunes Enfants". página 3. Paris, 1989
7. Centre d'Information et de Documentation Jeunesse: Moniteur-Educateur. Ficha Profesiográfica nº 2773. Paris, enero, 1989.
8. Centre d'Information et Documentation Jeunesse: "Technicien et Conseiller en Economie Sociale et Familiale". Ficha profesiográfica 2764. Paris, 1989
9. Ibid.
10. Centre d'Information et de Documentation Jeunesse: L'Animateur de Centres de Vacances et de Centres de loisirs. Ficha Profesiográfica nº 3491. Paris, 1988
11. Ibid.
12. Centre d'Information et Documentation Jeunesse: Animateur Socio-Culturel. Ficha Profesiográfica 2493. Pág.4. Paris, Diciembre 1988.
13. Secrétariat d'Etat auprès du Ministre d'Etat. Ministère de l'Education Nationale, de la jeunesse et des sports: BEATEP. Reglémentations et Formations agréés. Paris, 1989.

14. Université Lille III. Institut Universitaire de Technologie. Departement de Carrières sociales. Folleto de presentación y Dossier de Candidatura de la Opción animación Sociocultural.

15. Ministère de la Solidarité, de la Santé et de la Protection Sociale - Ministère de l'Education Nationale, de la Jeunesse et des Sports: D.E.F.A (Diplôme d'Etat relatif aux fonctions d'animation) Reglementation. Paris, 1990.

16. Centre d'Information et Documentation Jeunesse: animateur Socio-culturel. Ficha Profesiográfica 2493. Pág. 8. Paris. Diciembre 1988.

17. Université Charles de Gaulle. Lille III: Maîtrise de Sciences et Techniques de Gestion et Developpement Social". Folleto de presentación. Lille, 1990

18. La primera Asociación de "Trabajadoras Sociales" se crea en Francia en 1922.

19. Poujol,G (1981): Education Populaire, Histoires et pouvoirs. Les Editions Ouvrières. p.225

20. Para una información más detallada, véase POUJOL, G (1989): Profession: animateur. Editions Privat. Toulouse, Capítulo 1: La structuration de l'Animation.

21. VATTIER, G (1991): Introduction à l'éducation spécialisé. Editions Privat. Toulouse. pp.33 y ss.

22. MARTIN, Jean Paul: -Education Populaire, l'esperance contrarié. En "Cahiers de l'Animation", nº 57-58, 1986.

23. ION,J - TRICART, J (1989): Les travailleurs sociaux. p.39.

24. Decreto del 7 de febrero de 1973 relativo a las modalidades de selección y formación de los educadores especializados, a la organización de los exámenes para la obtención del Diploma de Estado y condiciones de inscripción y convenio de los centros de formación, así como la creación de una comisión nacional permanente. Diario oficial francés, 6 marzo 1985.

25. Decreto del 13 de febrero de 1985, modificando el decreto de 18 de septiembre de 1972, estableciendo las dispensas de escolaridad en favor de ciertos candidatos al Diploma de Estado de Educador Especializado. diario Oficial del 6 de marzo de 1985.

26. Arrêté du 7 février 1973 estableciendo las modalidades de selección y de formación de los educadores especializados, la organización de los exámenes y

las condiciones para la homologación de los centros que impartan estas enseñanzas.

27. Decreto nº 70-240 del 9 de marzo de 1970 , modificado por el decreto del 7 de febrero de 1973, creando un certificado de aptitud para las funciones del Monitor-Educador .

28. Arrêtè du 7 février 1973, estableciendo las modalidades de selección y de formación de los monitores-educadores, la organización de exámenes para la obtención de los diplomas, las condiciones de homologación de los centros y la creación de una comisión nacional permanente.

29. Decreto del 11 de enero de 1973, del Ministerio de la solidaridad y la Salud, instituyendo el Diploma de Estado de Educador de n1º infancia.

30. Decreto del 14 de noviembre de 1978, de los Ministerios de Educación Nacional y de los Asuntos Sociales y del Empleo, instituyendo el Diploma superior en Trabajo Social. 30.2231

31. Decreto nº 79-500 del 29 junio 1979 creando el Diploma de Estado relativo a las funciones de la animación, modificado por el Decreto nº 88-690 del 9 de mayo de 1988.

32. Decreto del 18 de agosto de 1988, fijando los programas y las modalidades de la formación preparatoria al Diploma de Estado relativo a las funciones de la animación. diario Oficial del 4 de octubre de 1988.

33. Decreto nº 86-887 del 14 de marzo de 1986 instituyendo el Diploma de Estado de Técnico Animador de la Educación Popular y la Juventud.

34. DEUG. Diploma de Estudios Universitarios Generales. Sanciona los dos primeros años de estudios en la Universidad Francesa.

35. Véase Centre d'Information et de documentation Jeunesse. Ficha profesiográfica 2774, marzo 89, pág. 4

36. Institut Universitaire de technologie B. Université "Charles de Gaulle" - Lille III. Département de carrières sociales. Option "Animation sociale et socio-culturelle. 9, rue Auguste Angellier. 59046 LILLE.

37. En Escuela de Educadores Especializados "IFAR": Projet Pédagogique par

Unité de Formation. Association pour le travail social et les techniques éducatives. Lille, 1991.

38. Université Lille III. "Charles de Gaulle" Institut Universitaire de Technologie B: Plaquette de présentation . Service scolarité. 9, Rue Auguste Angellier. Lille, 1991.

39. Aun cuando los aspectos metodológicos coincidían en las cuatro Escuelas consultadas (Lille, Paris, Genevilliers y Montpellier) se han seguido las líneas generales de las orientaciones metodológicas establecidas por la Asociación "CEMEA. Infop.", 56, Avenue Gabriel Peri, 92230 Gennevilliers.

40. Vattier (1981): Introduction a l'Education Especialisée. pp.42-47.

41. Secrétariat d'Etat de Jeunesse et Sports: De l'emploi a la formation, aperçu de quelques approches . Paris, 1990, p.19

42. Foulon, Daniel: Les effectifs des professions sociales éducatives ont plus que doublé en dix ans. Solidarité, santé. Etudes statistiques, n° 2, mars-avril 1987

43. El "Centre Régional de formation au Travail social" tiene su sede en 1, Rue Norbert Segard. 59016 Lille.

44. El "Centre Protestant de Communication et de vie-CPCV" tienen su sede en 7, Rue du Château de la Chasse. 95390 SAINT-PRIX

45. CEMEA (Centres d'entraînement aux méthodes d'éducation active) es una organización nacida en 1936 y desarrollada por diversos países del mundo francófono. En Francia, la sede central de la región Ile de France está en Gennevilliers (92230), 27 Rue de la Couture d'Auxerre

TESIS DE DOCTORADO:

**LA FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES
SOCIALES EN EUROPA
(Países francófonos y mediterráneos)**

CAPÍTULO TERCERO

**ESTUDIO DESCRIPTIVO DE LA FORMACIÓN DE LOS
EDUCADORES SOCIALES**

G R E C I A

1. TITULACIONES QUE INTEGRAN EL CAMPO DEL EDUCADOR SOCIAL

La definición del campo profesional en Grecia resulta especialmente difícil, puesto que no existen unas ocupaciones claramente definidas en este sector ni una formación que cubra totalmente estos ámbitos, si bien en los últimos años van apareciendo una serie de estudios que se acercan a lo establecido en los demás países que integran este estudio.

Así en los diversos informes publicados en los últimos años al respecto, hacen constar esta situación los mismos representantes de la administración griega¹, o los informes procedentes de medios comunitarios², así como también otras personas cercanas a la AIEJI³, como el profesor belga Jean Marie Vanderdriesche⁴.

Por ello, la opción que voy a seguir a fin de clarificar el panorama, es la de definir todas aquellas profesiones que mantienen una cierta relación con el tema de la Educación Social en Grecia, para posteriormente optar por aquellas que guardan más similitud con lo analizado en el resto de países y que serán las descritas en este apartado.

Entre las profesiones se integrarían las siguientes:

1.1 TERAPEUTAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Son diplomados en una Escuela Superior o Universitaria (Asistentes

Sociales, Psicólogos o Pedagogos) que se especializan a partir del trabajo, de seminarios, estudio de casos, etc., en sectores pedagógicos cercanos a la Educación Especial y social. Habitualmente trabajan con una clase a la que acompañan en su desarrollo a través del juego y de la relación personal. En ocasiones reciben los nombres de "Educador Especializado" o "Pedagogo Social", si bien su formación no es similar a la de estas denominaciones en otros países. Con este nombre también se integran algunos profesionales extranjeros formados en Escuelas francesas o alemanas que trabajan en este sector.

1.2 EDUCADORES TÉCNICOS

Son técnicos formados sobre el terreno para ocuparse de los niños y adolescentes y desarrollar planes educativos a través de la formación profesional en talleres.

1.3 MONITORES

Son los acompañantes de los niños en tareas relacionadas con la institución escolar (vigilancia en patios o en el transporte escolar), así como, en la esfera del Ministerio de Cultura, los que organizan actividades y vigilan a los niños en Colonias de Vacaciones, actividades deportivas, etc.

1.4 MAESTROS ESPECIALIZADOS

Son maestros de educación primaria que después de cinco años de experiencia tienen dos de especialización en actividades relacionadas con la

Educación social o especial.

1.5 TÉCNICOS PROFESIONAL EN EL CUIDADO Y ATENCIÓN DE ENFERMOS

Se trata de personas procedentes de los liceos técnico-profesionales (TEL)⁵ preparadas para desarrollar tareas de vigilancia y cuidado de enfermos en domicilios particulares o instituciones, a partir de las instrucciones dadas por otros profesionales.

1.6 PUERICULTORAS

Surgidas también de los mismos establecimientos que en el caso anterior, pero con otra especialidad, se encargan de la atención de los bebés y niños en su primera infancia, normalmente en instituciones sin carácter educativo propiamente dicho.

1.7 TÉCNICOS PROFESIONALES EN ASISTENCIA Y VIGILANCIA SOCIAL

Son técnicos surgidos de los liceos polivalentes (enseñanza secundaria)⁶ que desarrollan funciones auxiliares en la asistencia social y en el cuidado y vigilancia de niños en instituciones sociales.

1.8 DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL (Opción Socioeducativa)

Son diplomados universitarios surgidos de los Departamentos creados a partir de la Reforma Universitaria⁷. En este caso se trata de un Departamento

creado en la Facultad de Salud y Previsión social. Los primeros departamentos fueron creados en los dos últimos años y sus planes se están aún desarrollando, no obstante los profesionales que surgirán en el futuro irán destinados a trabajar en el sector público de la asistencia social y los servicios sociales, así como en los servicios de juventud y escuelas especializadas.

1.9 ESPECIALISTAS DE ANIMADORES DE JÓVENES

Se trata de un certificado al que se accede a nivel de especialización para postgraduados, en cursos organizados por el Secretariado General de la Juventud en colaboración con asociaciones. El certificado no es reconocido para obtener un status profesional.

1.10 ESPECIALISTAS EN PEDAGOGIA ESPECIALIZADA

Se trata de un diploma no reconocido por el Estado, aun cuando sus poseedores se ocupan en el sector con cierta facilidad en tareas similares a las desempeñadas por los Educadores Sociales en otros países.

De la relación de profesiones que componen el campo de la Educación Social, sólo los Pedagogos especializados y los Diplomados surgidos de los Departamentos de Salud y Previsión social cumplen los requisitos establecidos en este trabajo y en ellas nos centraremos en este análisis. No obstante, dado lo reducido del campo y sus similitudes con los perfiles profesionales de otros países europeos, analizaré también la formación de la rama de asistencia social cursada

en los liceos polivalentes (educación secundaria superior).

2. EVOLUCIÓN HISTORIA DE LOS EDUCADORES SOCIALES

Aun cuando, como he indicado en el apartado anterior, no podemos hablar con rigurosidad de una historia de los educadores sociales propiamente dichos, si podemos indicar unos rasgos sobre la evolución del sector.

La Educación social empieza a desarrollarse sobre todo a partir de 1962 en el marco de la asistencia social y la ayuda a los padres. Así nos encontramos en esas fechas con escuelas especialmente atendidas por el Ministerio de Asuntos Sociales (escuelas de asociaciones de padres, privadas, fundaciones, etc.). En estas instituciones el personal pedagógico estaba formado inicialmente por maestros en espera de nominación. Este tipo de escuelas se caracterizaban por la motilidad de esos maestros que no solían quedarse por razones de la condición del trabajo, de las diferencias de contenidos entre esta tarea y su preparación originaria, y especialmente a causa de la baja remuneración.

Posteriormente en los últimos años setenta empezaron a desarrollarse estructuras relacionadas con la Educación Especial que fueron mucho más intensas a partir de 1985, cuando ésta pasó a ser responsabilidad del Ministerio de Educación. En ese contexto cabe enmarcar los seminarios intensivos para Terapeutas de la Educación Especial organizados por el Ministerio con financiación

comunitaria en 1984, para los Educadores técnicos en 1986 y para los animadores de Tiempo Libre y Colonias de Vacaciones en 1988. De igual modo durante los años 80 se han desarrollado nuevas especializaciones a nivel de Educación secundaria, entre ellas la Puericultura y la Atención y cuidado de enfermos en los liceos técnicos profesionales, la asistencia social, en sus diferentes especializaciones, en los liceos polivalentes, y más recientemente (1987) los Asistentes de Minusválidos en ambientes no escolares, en estos mismos liceos.

La situación actual corresponde a una paulatina regularización del sector que vendrá por el desarrollo de más Institutos Universitarios de Tecnología (TEI) en sus departamentos sociales y por un reconocimiento estatal de los Pedagogos Especializados.

3.FUNDAMENTACION LEGISLATIVA

Respecto a la formación realizada en los liceos polivalentes, Asistencia Social y asistencia de minusválidos en ambientes no escolares, se inició la legislación en 1985, a partir de la creación de estas instituciones por la Ley 1566/1985.

Esta ley establece que estas instituciones (enseñanza secundaria de segundo ciclo) deben permitir a sus alumnos un desarrollo armonioso de sus capacidades satisfaciendo sus intereses y valorando sus aptitudes.

La ley establece que estos liceos tendrán una duración de estudios de tres años distribuidos de la siguiente manera:

a) En el primero habrá un tronco común que refuerce la formación básica de los estudiantes de secundaria, aun cuando los estudiantes tendrán algunas materias optativas y otras actividades voluntarias en su tiempo libre.

b) Durante el segundo año los alumnos se distribuirán entre las diferentes ramas ofrecidas. En el tercer curso elegirán entre las especialidades de estas ramas, aun cuando mantienen en todos los casos algunas asignaturas como tronco común.

La ley indica asimismo que las especialidades deberán estar dirigidas a preparar al estudiante para la práctica profesional, al tiempo que le capacita para proseguir su formación en la enseñanza superior correspondiente a la rama elegida.

Por otra parte los institutos universitarios de tecnología nacen inicialmente en la Ley sobre la Estructura y funcionamiento de los establecimientos universitarios ⁸, y se concreta con la Ley 1404/83 por la que se crean estas instituciones.

Esta Ley establece que los Institutos Universitarios de Tecnología, en adelante denominados por la siglas TEI, tienen como objetivos, entre otros:

- Contribuir en la creación en especialidades punteras de una estructura de investigación y tecnología, y sobre todo en la creación de puentes entre la

enseñanza y el mundo profesional.

- Modernizar la economía y la sociedad griega y

- Desarrollar la investigación nacional en todos sus áreas de estudios,

adaptando los aspectos tecnológicos y novedosos desarrollados en otros países, especialmente en el entorno europeo.

Asímismo, la Ley establece dos misiones para los TEI:

- proveer una enseñanza teórica y práctica suficiente para desarrollar en

la vida profesional los métodos y conocimientos científicos y

- contribuir a la formación de ciudadanos responsables capaces, en tanto

técnicos especialistas, a contribuir al desarrollo de Grecia.

La ley establece también que los TEI gozan del tradicional privilegio universitario de la inviolabilidad. En la actualidad hay 11 TEI con 127 departamentos, cada uno con varias Facultades entre la que se encuentra la de Salud y Previsión social, desarrollada en trece departamentos.

Los estudios realizados como especializaciones o postgrados vienen definidos por la ley 771/1988, aparecida en el Diario oficial griego nº 71 tomo I, donde se indican que estas formaciones no tendrán carácter reglado y sus titulaciones no obtendrán reconocimiento a nivel de todo el estado.

4. DESCRIPCIÓN DEL MARCO GENERAL DE LA FORMACIÓN

4.1 Instituciones

a) El Diploma de Pedagogo Especializado es desarrollado por el Centro de Estudios e Investigaciones en Ciencias Humanas de Atenas. Se trata de una institución no estatal cuyo diploma no es reconocido por el Estado (este reconocimiento que se tramita desde hace varios años parece cercano dada su similitud de formación con lo establecido por la AIEJJ).

b) El Diplomado de Trabajo Social (opción socioeducativa) es desarrollado por la Facultades de Profesiones del área de la Salud y Previsión social a través de sus departamentos de Trabajo Social. Estas facultades se integran en los TEI, que constituyen la enseñanza profesional superior.

c) Los titulados en la rama de Asistencia Social cursan sus estudios en un Liceo Polivalente (educación secundaria superior), pudiendo realizar una cierta especialización en su tercer año.

4.2 Condiciones de admisión

a) Para los pedagogos especializados que estudian en el Centro antes indicado, es imprescindible tener 18 años, haber terminado la enseñanza secundaria y pasar una prueba de admisión sobre la base de un dossier

individual. La experiencia profesional o voluntaria en el campo de la Educación social constituye un elemento favorable en la evaluación de su candidatura. No obstante, la media de edad de los estudiantes del primer curso es de 22 años, ya que son muchos profesionales los que entran después de haber realizado otros estudios.

b) Para los estudiantes que acceden al Instituto Universitario de Tecnología en sus departamentos de Trabajo Social, las condiciones de entrada son similares a las anteriores: tener 18 años, haber finalizado sus estudios secundarios y pasar unas pruebas o exámenes establecidos. Respecto a este último apartado, hay que indicar que las condiciones generales para el acceso a los estudios universitarios en Grecia, prevén que los estudiantes, una vez obtenido su Diploma de enseñanza secundaria, deben pasar un examen general de acceso a la Universidad. Existe una política de *numerus clausus* en el acceso a la enseñanza superior que establece que la admisión de los candidatos se realice en función de las notas en el examen anteriormente indicado y de la nota en las materias generales de la secundaria y de las posibilidades de admisión de las preferencias indicadas por el estudiante.

c) Para la admisión en los Institutos Polivalentes, los estudiantes deben haber obtenido el Diploma de enseñanza secundaria inferior realizada en los "Gymnasium". No es necesario pasar ningún otro tipo de examen y las condiciones son las mismas para toda clase de liceos.

4.3 Duración de los estudios

a) Para los pedagogos especializados la duración es de tres años, que suponen un total de 1440 horas de formación, organizadas en horario discontinuo (lo que permite la alternancia con una ocupación laboral) y repartidas de forma semejante a los largo de los tres años.

b) En los Institutos Universitarios de Tecnología, la carrera dura 7 semestres, en años académicos que comienzan el uno de septiembre y terminan el 5 de julio. Los semestres tienen un total de 15 semanas, a cuyo fin hay un período de exámenes.

c) Los Institutos Polivalentes tienen una duración de tres años, como se ha indicado anteriormente. De ellos el primero es común, el segundo implica la elección de una rama y el tercero la opción por una especialidad dentro de ella. El año escolar está dividido en tres trimestres, al final del cual los alumnos tienen una evaluación.

4.4 Sistemas de convalidación y continuación de estudios

En cuanto al reconocimiento de los diplomas extranjeros en el campo de la Educación Social, hay que indicar que en Grecia el reconocimiento de los Diplomas extranjeros de nivel universitario (4 años), está dirigido por un servicio central (DINATSA) y el de los Diplomas de nivel superior profesional (3 años), por el Ministerio de Educación y las Escuelas Superiores profesionales (TEI). Los criterios de reconocimiento son:

- Ser un Diploma reconocido en el país de origen

- Que el contenido del diploma extranjero responda al menos en un

70% a las exigencias de la Educación Especial.

- Que la duración total, tanto de los cursos teóricos como de los

períodos de prácticas sea la misma o similar a la establecida en Grecia.

- Que el bachillerato y la Formación Superior hayan sido realizadas

en una Institución reconocida por el país de origen.

Los diplomas en el dominio de la Educación social para la que no existe una estructura determinada en Grecia, pueden ser reconocidos (muy importante por lo que respecta a la remuneración), pero sin darles una equivalencia (importante en cuanto al contenido del trabajo). En ocasiones, el reconocimiento se hace no por un diploma determinado sino por una cantidad de años de estudio en esa área.

Por lo que respecta a la continuación de los estudios, existía hasta 1989 la posibilidad de que los estudiantes con un diploma de secundaria superior de una rama determinada, pasarán a la enseñanza profesional superior sin necesidad de someterse al examen general de fin de secundaria. No obstante, desde esa fecha, están en las mismas condiciones que los otros.

5. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

5.1 Objetivo de los estudios

a) Diploma de Pedagogo Especializado (Escuela de Estudios e investigaciones en Ciencias Humanas de Atenas)

El objetivo de la formación es la calificación profesional del pedagogo especializado en el ejercicio de la función en la línea definida por la AIEJI ⁹ en una perspectiva de dominante pedagógico.

b) En los Institutos Universitarias de tecnología, la opción socioeducativa de los Departamentos de Trabajo Social de las Facultades del Area de la Salud y de la previsión social se propone formar profesionales que desempeñen su labor en el área de los servicios sociales y en el sector de la Educación Especial.

c) Los institutos polivalentes pretenden formar unos técnicos de grado medio que en este caso ejerzan su función en instituciones de ayuda y vigilancia social como centros de acogida, centros de menores, etc. Al mismo tiempo tienen también como objetivo que el estudiante complete su formación básica a través de las materias comunes que cursa.

5.2 Estructura del Plan de Formación

a) Diploma de Pedagogía Especializada (Escuela de Estudios e investigaciones en Ciencias Humanas de Atenas)

I. Vertiente teórica: Areas y materias cursadas:

*** *Formación Socio-cultural***

*** *Formación en la orientación médico-pedagógica***

- Dietética
- Primeros auxilios
- Patología
- Logoterapia
- Psiquiatría

*** *Formación socioeconómica***

- Sociología

*** *Formación psicológica***

- Psicología genética
- Psicología social
- Psicopatología
- Psicopedagogía

*** *Formación Pedagógica***

- Pedagogía general
- Pedagogía aplicada
- Pedagogía experimental
- Pedagogía de la conducta de las personas con minusvalías o inadaptadas.

** Formación al trabajo sanitario y social*

- Trabajo Social
- Logopedia
- Ortofonía

** Formación metodológica*

- Educación terapéutica
- Educación comparada
- Pedagogía Social
- Estadística y métodos de diagnóstico
- Sociología de la Educación
- Educación Sexual y planificación familiar

** Formación en las tecnologías de la profesión*

- Talleres de comunicación y relación.
- Talleres de creatividad y expresión gestual, manual y artística
- Talleres de marionetas
- Talleres de trabajos prácticos
- Talleres de educación músico-cinética
- Talleres de expresión verbal
- Didáctica y práctica de la Educación Especializada.

II. Vertiente práctica de la Formación:

Viene representada por los diferentes períodos de prácticas cuyo número total de horas es de 600 repartidas equitativamente entre los tres cursos. Su objetivo es proporcionar al estudiante el dominio práctico de la profesión. Los períodos de prácticas se distribuyen de la siguiente forma:

*** En primer curso:**

- Un stage de prácticas que debe ser realizado en instituciones para niños normales o con necesidades educativas especiales (minusvalías o inadaptación) en la edad preescolar (2-6 años).

Debe suponer en total alrededor de las 200 horas (8 semanas) a tiempo completo o su equivalente a tiempo parcial.

*** En segundo curso:**

Un stage de prácticas de características similar al anterior pero realizado con niños en edad escolar (6-15) años, también de una duración total de 200 h. (8 semanas a tiempo completo).

*** En tercer curso:**

Un stage de prácticas de características similares a los anteriores pero realizado en instituciones de Educación Especial (escolares y centros de acogida para minusválidos).

B) Diploma de trabajo Social (Opciones Socioeducativas)

Esta diplomatura está muy poco desarrollada en la Universidad

Griega. De hecho, tan solo los TEI de Atenas, Heraklion y Patras cuentan con Departamentos de trabajo social y solo en los dos últimos existe la opción socioeducativa, desarrollada en los dos últimos años y en consecuencia sin tener aún la experiencia de una promoción completa.

En su conjunto estos departamentos trabajan las mismas áreas descritas en el apartado anterior para la Escuela de Atenas, con una inclinación más marcada hacia los servicios sociales y servicios de asistencia, así como al sector de la Educación especial.

Tienen un semestre completo de prácticas (alrededor de 20 semanas) desarrolladas en Instituciones de Educación Especial e Instituciones Sociales dependientes de los Ministerios de Justicia y de Asuntos Sociales. En algunos casos más esporádicos, las prácticas se realizan también en servicios de juventud dependientes del Secretariado General de la Juventud.

c) Institutos Polivalentes: Rama Servicios Sociales:

*** Materias comunes (Total de horas en los tres cursos):**

- Instrucción religiosa 4 h.
- Griego moderno12 h.
- Griego clásico 4 h.
- Historia 4 h.
- Matemáticas 5 h.
- Física y Química 4 h.

- Ciencias Sociales 4 h.
- Tecnología y Producción.... 5 h.
- Ecología y medio ambiente... 1 h.
- Educación Física 6 h.
- Lengua Extranjera 9 h.
- Orientación profesional ... 1 h.
- Optativas 5 h.

*** Materias de la Opción elegida (2º año)**

- Servicios Sociales 16 h.

*** Materias de especialización (3er curso):**

Suponen un total de 20 horas. En la opción "Servicios Sociales"

las especialidades pueden ser:

- Puericultoras
- Mecánicos dentistas
- Asistentes de enfermos
- Auxiliares de laboratorios
- Visitadores médicos

No existe un período de prácticas establecidas, aunque sí hay previstas clases prácticas dentro del mismo Liceo o a través de visitas concertadas por los profesores.

5.3 Metodología

En el caso de los dos centros de educación superior, la metodología tiene un cierto parecido, si bien la del Instituto de Ciencias Humanas de Atenas tienen un carácter más aplicado mientras que la del TEI tendría mayor carga teórica.

Asimismo en el instituto ateniense los grupos son más reducidos lo que permite una mayor profundización en el seguimiento de las prácticas y en su relación y aprovechamiento por parte de las otras materias del curriculum. En los TEI, el hecho de que las prácticas figuren en el último semestre limita sus posibilidades de explotación por parte de las demás materias.

Respecto a los institutos polivalentes, su metodología es más propia de una institución de secundaria con menor grado de autonomía por parte de los estudiantes. Los cursos combinan los aspectos teóricos y prácticos siguiendo en los últimos años una clara evolución hacia el empleo de más instrumentos metodológicos que agilicen y hagan más participativo el desarrollo de la clase. No se puede hablar de una metodología específica de la Rama de Servicios sociales ya que su carga horaria no sobrepasa el tercio de las horas totales.

5.4 Modalidades de evaluación

En el Instituto descrito de Atenas, la evaluación se realiza a través de exámenes, informes emitidos durante los diversos períodos de prácticas, elaboración y defensa de una memoria de fin de estudios y examen final.

Dado que el Diploma emitido por este centro no es oficial, bastantes estudiantes salen al extranjero para acabar sus estudios en otro estado y solicitar posteriormente la convalidación del Ministerio de Educación Griego.

En los TEI, cada curso está dividido en dos semestres de 15 semanas de clases cada uno. Cada semestre comprende también dos períodos de exámenes. Las prácticas se evalúan mediante informes de los directores de los centros donde se realizan y de los profesores visitantes. La asistencia a las clases es obligatoria.

En los institutos polivalentes, el curso está dividido en tres trimestres al final de los cuales hay un período de exámenes. Asimismo, al final de cada curso deben realizar un examen escrito para pasar de un curso a otro o para acabar los estudios. Las calificaciones se obtiene sacando la media de sus notas orales y escritas. En cada centro es el Consejo de clase quien decide si el estudiante pasa de curso u obtiene su Diploma Final.

6. PERFIL DEL ALUMNADO

En los centros de secundaria el perfil de alumnado está poco definido y no se diferencia excesivamente de los alumnos que eligen otras ramas, teniendo en cuenta que dentro de la opción de servicios sociales se encuentran especialidades sociales y médicas al mismo tiempo.

En los centros universitarios, especialmente en el instituto de Ciencias

Humanas de Atenas, los perfiles son diferentes. A este centro suele acudir un alumnado con una motivación clara por la Educación social. En un porcentaje importante se trata de estudiantes que ya obtuvieron un diploma de enseñanza superior, normalmente en Pedagogía, Psicología o trabajo Social y desean especializarse para intervenir en esa área desde un enfoque socioeducativo. Alrededor de un 20 % ya trabajan en esa área y compatibilizan su trabajo con los estudios.

Los estudiantes que cursan sus estudios en los Departamentos de Trabajo Social de los TEI tienen habitualmente una clara opción por el trabajo social, sin estar demasiado definidos hacia la opción socioeducativa, que en realidad es una subespecialidad no concretada como tal. La edad media de estos estudiantes suele ser más joven, puesto que provienen casi en su totalidad de la Educación secundaria y su experiencia en el sector es muy escasa, por lo que el índice de abandonos es mayor que en los estudios descritos anteriormente.

7. SITUACIÓN ACTUAL DEL EDUCADOR Y PERSPECTIVAS

PROFESIONALES

La realidad del sector de la educación social en Grecia está aún por definir, puesto que, como hemos visto anteriormente, no existe claramente ninguna formación que cubra esta área. La más cercana resulta sin duda la del Instituto de Estudios e Investigaciones humanas de Atenas, cuyo reconocimiento

oficial parece cercano.

Se están dando pasos hacia la organización formativa del sector y en ese sentido cabe interpretar la petición de los Ministerios de la Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Social al Ministerio de Educación, en el sentido de poner en marcha una formación similar a la de los educadores especializados en los países francófonos, en la línea de la normativa 89/48/CEE. Una de las vías que se estudia sería la creación de nuevos Departamentos en los TEI o el desdoblamiento del de Trabajo Social. No obstante no parece que esta formación vaya a instaurarse rápidamente dada la fragmentación del sector y la división de competencias del área entre los Ministerios de Educación, Trabajo, Cultura, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Social.

El campo de la animación sociocultural está aún menos definido. Aun cuando algunos contenidos de la misma figuran en los planes descritos no existe una formación global bien razonada al respecto, y tan solo en los cursos de perfeccionamiento de la Secretaria General de la Juventud puede obtenerse un Diploma, aun sin reconocimiento estatal y dentro de cursos no reglados de media y corta duración.

Parece claro que la Educación social en Grecia está desarrollándose mucho en los últimos cinco años, pero las iniciativas son diversas, desde instancias diferentes y en niveles educativos también diferentes. Organizar y darle una cierta coherencia a esta área de formación es una tarea que está aún

por realizar y que sin duda empujada por las líneas comunitarias en esta materia se desarrollará en los próximos años.

F U E N T E S

* VANDERDRIESCHE, JM: Educateurs dans l'Europe de demain. " La Formation en question". Informe para el seminario de Estudios organizado por el Centre de Formation pour Édicateurs de Roux. Charleroi (Bélgica). Marzo, 1990.

* PANAYOTIS, Chinos: Informe al Seminario de la AIEJI. "Educateurs dans l'Europe de 1992". Roma. Mayo- 1988

* LAZOS,CG: Animateurs de jeunesse. Les systèmes de formation dans les états membres. Task Force Ressource Humaines, éducation, formation et jeunesse de la Commission des Communautés européennes. Bruxelles, 1992.

* Unité Grecque d'EURYDICE: Le système d'enseignement en Grèce. Task Force: Ressources Humaines, éducation , formation et jeunesse de l'Unité Européenne d'Eurydice. Bruxelles, 1988.

* Ley 1268/ 1982 sobre Reforma del sistema Universitario, publicada en el Diario Oficial griego el 16 de Julio de 1982 y aplicada en la Universidad a partir del curso 82-83.

* Ley 1566/1985 sobre la creación de los Liceos Polivalentes.

* VATTIER,G: L'Edicateur spécialisée. Editions Privat.

Toulouse, 1991.

NOTAS

1. Panayotis, Chinos: Informe al Seminario de la AIEJI : "Educadores en la Europa del 92" Roma, Mayo 1988
2. LAZOS,C.G: Animadores de Juventud. Los sistemas de formación en los estados miembros, Informe preparado por la Task Force Ressource Humaines, education, formation et jeunesse de la Comisión de las Comunidades Europeas. Marzo, 1992
- 3.AIEJI. Association international des éducateurs des jeunes inadaptés.
4. VANDERDRIESCHE,JM: Educateurs dans l'Europe de demain "La Formation en question". Erquelinnes (Bélgica) Marzo 1990,
5. Los Liceos Técnico Profesionales (TEL) conjugan la formación general y la formación profesional y dan la posibilidad de obtener un diploma que permita seguir estudios secundarios.
6. Los Liceos Polivalentes reúnen al mismo tiempo la enseñanza general y la enseñanza técnica o profesional. El primer curso es común constituyendo un tronco equivalente en todas las ramas. En segundo año, los estudiantes eligen una rama determinada que en tercero es desarrollada a través de especializaciones.
7. Los Institutos Universitarios de tecnología (TEI) son instituciones superiores financiadas por el Estado, creadas a partir de la ley de Reforma Universitaria 1404/83. Cada TEI cuenta al menos con dos facultades y cada Facultad se subdivide al menos en dos departamentos.
8. Ley 1268/ 1982 publicada en el Diario Oficial griego el 16 de Julio de 1982 y aplicada en la Universidad a partir del curso 82-83.

9. La Asociación Internacional de Educadores de Jóvenes inadaptados, define al Educador Social como aquél que después de una formación específica, favorece la puesta en marcha de métodos y técnicas pedagógicas y psicosociales que le ayuden a desarrollar la autonomía y el desarrollo personal, así como la madurez social de las personas en dificultades, minusválidas, inadaptadas o en vías de serlo.

TESIS DE DOCTORADO:

**LA FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES
SOCIALES EN EUROPA**
(Países francófonos y mediterráneos)

CAPÍTULO TERCERO

**ESTUDIO DESCRIPTIVO DE LA FORMACIÓN DE LOS
EDUCADORES SOCIALES**

ITALIA

1. TITULACIONES QUE SE INTEGRAN

EN EL CAMPO DEL EDUCADOR SOCIAL

El campo del Educador social en Italia está bien definido, aun cuando las competencias socioeducativas que he ido asociando a esta figura profesional, se encuentran divididas en diversas titulaciones cursadas a niveles diferentes: locales, regionales o nacionales. La ausencia de una coordinación central explica la heterogeneidad de la situación actual en Italia, donde las Escuelas para Educadores son de tres tipos:

a) Escuelas Universitarias: Sólo existen tres Escuelas, dos dependientes de las Universidades de Roma y una de la de Novara, que imparten el título de "Educatore di Comunità"; otras Universidades tienen previsto iniciarlas en breve plazo. Otorgan un diploma de carácter estatal.¹

b) Escuelas gestionadas a nivel regional por los municipios y las Provincias. La mayoría dependen de asociaciones privadas concertadas con la administración regional a efectos de su financiación. Existen diez Escuelas.²

c) Escuelas gestionadas por las Unidades Sanitarias Locales, según una normativa estatal del Ministerio de Sanidad de 1984. Hay alrededor de veinte Escuelas.

Existen titulaciones expedidas por las Asociaciones, algunas de ellas después de cursos de larga duración, que no están reconocidas por el

Estado y no dan acceso a la enseñanza superior. Las titulaciones, los programas de estudio y los perfiles profesionales propuestos por las Escuelas regionales varían considerablemente, aun cuando la mayoría de estas Escuelas se orientan más hacia el dominio de los servicios sociales y de la asistencia. Los cursos propuestos por estas Escuelas regionales se plantean a menudo en colaboración con las universidades de cada región, habiendo una tendencia hacia la validación recíproca de los cursos impartidos por estas Escuelas, pero aún no se ha llegado a un marco conjunto de validación.

En las universidades se han creado institutos que desarrollan dos titulaciones enmarcadas claramente en el sector: Educador Profesional y Educador de la Comunidad que responden claramente a los requisitos de esta investigación (formación reglada de nivel superior) y constituirán la base del análisis, si bien haré referencia a otras titulaciones regionales o no regladas pero existentes y, en algún caso, con bastante tradición en el campo de la Educación social.

A continuación presento la definición de las Titulaciones que se integran en este campo:

1.1 EDUCADOR PROFESIONAL (EDUCATORE PROFESSIONALE)

Estudios universitarios de ciclo corto que forman una persona, que mediante una formación técnica, teórica y experimental integrada personalmente, junto a una preparación psico-sociopedagógica está en disposición de desarrollar

competencias educativas en beneficio de las personas inadaptadas, o destinadas también a asumir responsabilidades directivas en organismos de asistencia directiva ³

Tanto esta titulación como la siguiente plantean dos figuras profesionales cercanas y cuya separación no he percibido claramente en los interlocutores italianos a los que les he expuesto la cuestión. No obstante parece que la figura del Educador Profesional se inclina más al tratamiento individual, de carácter educativo o asistencial, y a la gestión de instituciones dedicadas a la ayuda educativa y asistencial a minusválidos e inadaptados. Ello se deduce de su práctica habitual y se entiende incluso al analizar su curriculum y ver que presentan materias variadas de carácter sanitario y legislativo.

1.2 EDUCADOR DE LA COMUNIDAD (EDUCATORI DI COMUNITÀ)

Son también estudios universitarios de ciclo corto que preparan educadores polivalentes capaces de dar respuesta a las necesidades formativas de los sujetos en edad evolutiva, bien en situaciones normales de salud y adaptación social, o en circunstancias de dificultad (minusvalías, inadaptados, etc), tanto en instituciones o residencias como en centros o grupos en el ambiente natural y normal del sujeto. ⁴

La definición de Educador de la Comunidad nos lleva hacia una figura profesional que actúa fundamentalmente sobre grupos y pretende animar y promover procesos y acciones colectivas, que deben desarrollarse en el seno

de esos grupos.

1.3 ANIMADOR SOCIOCULTURAL (ANIMATORI SOCIOCULTURALI)

Se trata de una titulación impartida por diversas Escuelas Regionales, que forman un profesional cuyo perfil se acerca al explicado anteriormente y podría definirse como "un agente de acción cultural para la que se exige una actitud: capacidad para facilitar la vida en grupo, las interrelaciones y la concienciación de los individuos" ⁵

1.4 ASISTENTE SOCIAL (ASSISTENTI SOCIALI)

Se trata también de estudios universitarios de ciclo corto que forman un profesional preparado para actuar en el marco de la asistencia social tanto individual como colectiva,. Se ocupa en muchos casos de la gestión administrativa y asistencial en personas o colectivos con problemas o en situación de dificultad: marginados, tercera edad, minusválidos, etc.

Si bien su función es cercana a las anteriormente definidas, fundamentalmente las dos primeras, parece claro que en Italia el perfil se decanta fundamentalmente hacia la gestión asistencial no teniendo prevista, de manera habitual, una acción de tipo educativa sobre las personas o colectivos con los que trabaja.

1.5 OTRAS TITULACIONES

Existen, junto a las titulaciones descritas, otras no generalizadas sino dependientes de asociaciones de carácter regional o local que forman

Animadores de jóvenes, Operadores sociales o agentes sociales. Algunas de ellas tienen gran experiencia y cuentan con una financiación de la Región a través de las asociaciones que las promueven. No obstante las titulaciones que expiden no están homologadas y su duración suele ser de dos años a tiempo parcial (1.100-1.400 horas).

Siguiendo la línea establecida en los estudios analíticos de los países vistos con anterioridad, analizaré las titulaciones de "Educador Profesional" y "Educador de la Comunidad" por ser las únicas que cumplen los requisitos de estar dentro del ámbito socioeducativo y realizarse a nivel de estudios superiores, pues ambas exigen doce años de escolaridad para iniciarlas.

2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS EDUCADORES SOCIALES

En Italia la Educación social es iniciada por instituciones dependientes de la Iglesia Católica desde los años sesenta. Planteada inicialmente con carácter estrictamente asistencial va diversificándose hasta abarcar también acciones de carácter claramente educativo.

A partir del inicio de los años setenta, numerosas asociaciones inician procesos formativos en el campo de la animación juvenil y la educación especial. En la mayoría de los casos se sigue el modelo francés y se establece una figura orientada hacia la atención individual de minusvalías, el educador más tarde llamado profesional, y otra más enfocada hacia procesos de grupos, el animador que más tarde se convirtió en educador de la comunidad.

Su entrada en la enseñanza reglada no apareció hacia el final de los años setenta, donde se iniciaron experimentalmente dentro de la enseñanza secundaria superior técnica, en una rama cuya denominación "profesiones ejercidas generalmente por mujeres" hablaba de la feminización de los estudios que se cursaban, que en su mayoría iban dirigidos hacia una educación social de la primera infancia (guarderías, puericultoras, jardines de infancia, etc.).

A nivel de estudios superiores, fue a partir del año 80 cuando se empezaron a crear diversas Escuelas regionales. Si bien no están dentro del sistema educativo reglado a nivel nacional, sus titulaciones se admiten como válidas para acceder a los puesto de trabajo en las regiones donde se ubican, habiendo establecido algunas de ellas convenios con las Universidades.

En la Universidad la formación de los Educadores entró a partir del año 82, planteando unas titulaciones ligadas normalmente a departamentos de pedagogía, sociología y psicología. Parece probable que los próximos años se extienda a otras universidades estos estudios, ahora limitados a tres centros Universitarios (dos en Roma, una Universidad pública y una privada, y otro en Novara). Cabe también como probable, que dentro de la diversificación del sistema educativo auspiciada por el Ministerio de Educación italiano, aparezcan nuevas secciones en la Educación secundaria técnica, relacionadas con la Educación social.

3. FUNDAMENTACION LEGISLATIVA

La formación de los educadores sociales está escasamente reglamentada a nivel legislativo. Podemos indicar como la base de la reglamentación, el Decreto de la Presidencia de la República del año 82 ⁶ que establecía el estatuto de las escuelas Universitarias donde se forman los Educadores Sociales. Dicho Decreto Presidencial ha sido modificado por otro Ministerial aparecido como resultado del trabajo de la Comisión de estudio para la revisión de la ordenanza de las Escuelas universitarias de los Asistentes Sociales y los Educadores Profesionales, ⁷ después de ser informado por el Consejo Universitario Nacional ⁸.

El Consejo Universitario Nacional confirma la necesidad social de los educadores profesionales y la oportunidad de establecer su formación dentro de la institución Universitaria. Considera que la denominación "Educadores Profesionales" está ampliamente extendida y muestra su acuerdo con el Ministerio del interior sobre la conveniencia de que se mantenga la denominación de "Scuola dirette a fini speciali per Educatori professionali".

Referente al Plan de estudios presentado por el Ministerio, el Consejo recomienda que las prácticas se establezcan a lo largo de los tres años de estudios y que se realicen en los diversos sectores profesionales de los educadores sociales.

Por su parte el Decreto Ministerial del año 1988, al que he hecho referencia anteriormente, establece las condiciones de admisión en estas Escuelas

Universitarias, la duración de los cursos, así como la distribución de las diferentes materias. Respecto a esto último, indica que existirán los siguientes tipos de materias:

a) Materias obligatorias: serán las disciplinas profesionales que caractericen la Escuela y las materias básicas. Ambas se distribuirán en los tres años de estudio.

b) Materias optativas, de las que el estudiante deberá cursar tres a lo largo de su carrera.

c) Prácticas en medios diversos.

El decreto establece posteriormente el sistema de convalidaciones e incompatibilidades entre las materias, así como la reglamentación del sistema de prácticas que deberán realizarse dos días a la semana durante los tres años de manera que el estudiante acumule al menos 500 horas de prácticas.

En su parte final, el decreto establece las condiciones para presentarse a examen y la modalidad del examen del diploma, o examen de final de carrera, que deberá realizarse a través de la defensa ante un tribunal de una disertación escrita sobre un tema correspondiente a una materia teórico-práctica que deberá determinarse al menos con seis meses de antelación.

4. DESCRIPCIÓN DEL MARCO GENERAL DE LA FORMACIÓN

Desarrollaré las dos formaciones indicadas en el punto primero señalando de forma separada los aspectos diferentes de nuestro análisis y

globalmente los elementos semejantes.

4.1 Instituciones que desarrollan los estudios

a) Diploma de "Educatore di Comunità": Se desarrolla en instituciones universitarias de ciclo corto denominadas de forma diferente como se indica en el primer punto de este capítulo ⁹. Son Escuelas terminales y al mismo tiempo propedéuticas pues permiten la continuación de los estudios en otros departamentos universitarios.

Las dos Escuelas romanas están insertas en dos universidades, una en la Universidad Pública "La Sapienza" y otra en la Universidad privada "Istituto universitario Pareggiato 'Maria SS. Assunta'", por lo que la continuación de los estudios y la relación con otros departamentos de la Universidad es importante.

b) Diploma de "Educatore Professionale" se desarrolla también en Escuelas Universitarias de ciclo corto (3 años). Existen dos tipos de Escuela, un inserto en la Universidad de "La Sapienza" (Univ. de Roma) y otro que, aunque manteniendo estudios de carácter superior, no está dentro de la Universidad y depende de las administraciones regionales y de algunas asociaciones concertadas con ellas. Sólo el título impartido en las escuelas del primer tipo tienen validez en todo el Estado, siendo el segundo válido dentro del territorio dependiente de la Administración regional. A título de ejemplo, incluyo el plan de estudios de las Escuelas de Educadores Profesionales de Florencia y Lucca.

4.2 Condiciones de admisión

Para las dos titulaciones, tanto si se trata de las Escuelas Universitarias o de las regionales, las condiciones de admisión son:

- Tener entre 18 y 28 años. Pueden entrar candidatos de más edad si poseen una experiencia laboral en el sector.

- Ser titular del diploma de enseñanza secundaria superior (diploma de "maturità" clásica o científica, diploma de enseñanza secundaria superior técnica, diploma del "istituto magisteriale", Escuela Normal), equivalente a doce años de escolaridad.

- Superar una entrevista y un prueba de admisión a partir de un dossier presentado por el estudiante candidato.

4.3 Duración de los estudios

Los estudios tienen una duración de tres años, pero el número real de horas varía según las Escuelas. Las Escuelas integradas en la Universidad proponen una duración de 1.600 a 2.300 horas, de las que aproximadamente el 70% corresponden a cursos teóricos y el 30% son períodos de prácticas realizadas en instituciones diferentes de la Escuela.

Las Escuelas dependientes de las regiones, suelen tener una carga lectiva mayor, especialmente en cuanto a los períodos de prácticas. Aunque también se desarrollan los estudios en tres años, su duración oscila entre 2300-2600 horas, de las que el 60 % corresponde a cursos teóricos y el 40% a las prácticas realizadas fuera de la Escuela.

4.4 Sistemas de convalidación y continuación de estudios

Respecto a la continuación de los estudios, ya se ha señalado previamente que en las Escuelas integradas en la Universidad está continuidad es posible. Las titulaciones que acogen un mayor número de Educadores son las de Pedagogía, Psicología y Sociología. En ocasiones acceden a alguna especialización relacionada con el trabajo social.

Para las Escuelas regionales no existe una posibilidad de acceder al segundo ciclo de las Universidades al no estar reconocidos sus títulos, si bien en algunos casos se realiza una convalidación de materias y los estudiantes cursan el bloque no convalidado para poder acceder a un nivel superior. Aquellas Escuelas regionales que han suscrito un convenio con alguna de las Universidades de la Región, hacen posible que sus estudiantes puedan proseguir estudios del mismo modo que los que los realizan en las Escuela Universitarias.

Respecto a la convalidación de estudios extranjeros, no existe una normativa legal en el campo de los Educadores sociales al no estar reglamentado el sector con carácter nacional. No obstante las administraciones regionales y las organizaciones privadas suelen reconocer los títulos extranjeros si el nivel de estudios es similar al italiano. Esto no suele ocurrir con entes públicos dependientes del estado, que exigen una titulación italiana.

5. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

5.1 Objetivos de los estudios

a) Para los Educadores profesionales, el objetivo de la formación es conseguir a través de una integración personal de los elementos teóricos, técnicos y experimentales una adecuada preparación psicopedagógica y social, contrastada por unos períodos de prácticas en el medio, así como una capacidad de desarrollo de competencias de tipo educativo que puedan ser aplicadas en beneficio de personas minusválidas o inadaptadas por causas fisiológicas, psicológicas o sociales.

Este objetivo es coincidente con el de otros países y se inscribe en el deseo de conseguir una calificación profesional en la perspectiva del ejercicio de la profesión, tal como la describe la AIEJI ¹⁰ en el marco de la orientación sociopedagógica dominante.

b) Para los Educadores de la Comunidad, los estudios pretenden preparar un Educador de carácter polivalente, apto para hacer frente a situaciones diversas y responder a las demandas educativas de personas en desarrollo, bien adaptadas o con dificultades (personales o sociales), tanto en medios abiertos como en algún tipo de institución.

5.2 Contenido del Plan de Formación

a) Diploma de "Educatore di Comunità"

Materias del primer y segundo curso:

- Deontología profesional



- Elementos de sociología
- Psicología social
- Psicología evolutiva
- Pedagogía especial
- Desarrollo anatomo-fisiológico
- Aspectos básicos de higiene
- Aspectos básicos de psicopatología
- Neuropsiquiatría en la edad evolutiva
- Derecho público
- Derecho administrativo especial
- Legislación para las minorías
- Técnicas educativas y organización de la Comunidad
- Estudio del medio ambiente
- Dinámica de grupos
- Prácticas

En el tercer curso las asignaturas son:

- Metodología de la investigación y elementos de estadística
- Pedagogía Experimental
- Pedagogía Especial
- Pedagogía de la educación
- Psicología clínica
- Psicopatología de las edades evolutivas.

- Organización y administración de los servicios sociales
- Técnicas educativas y organización de las comunidades especiales
- Dinámica de grupos
- Prácticas

Respecto a los períodos de prácticas, hay que indicar que se deben realizar

tres, uno en cada curso con un total de 700 horas. Las prácticas se pueden realizar en

- Asociaciones de tiempo Libre
- Instituciones de jóvenes
- Internados o residencias
- Centros de reeducación de toxicómanos
- Servicios sociales de asistencia
- Servicios públicos de juventud

b) Diploma de "Educatore Professionali "

El curriculum está dividido en cuatro bloques: disciplinas profesionales, disciplinas de base, disciplinas optativas y prácticas. La distribución por cada uno de los tres cursos es la siguiente:

Primer curso (disciplinas básicas y profesionales)

- Principios y fundamentos de la intervención educativa
- Métodos y técnicas de la intervención educativa I
- Investigación aplicada a la intervención educativa
y métodos de Prácticas Profesionales - I

- Aspectos básicos de sociología
- Elementos de derecho público y privado
- Psicología del desarrollo

Segundo curso

- Métodos y técnicas de la intervención educativa-II
- Investigación aplicada a la intervención educativa y métodos de Prácticas Profesionales - II
- Investigación social y estudio del entorno
- Pedagogía
- Psicología del desarrollo

Tercer curso

- Métodos y técnicas de la intervención educativa - III
- Programación y Organización del servicio socioeducativo
- Investigación aplicada a la intervención educativa y métodos de prácticas profesionales - III
- Pedagogía especial
- Medicina social e higiene

El decreto ministerial, contemplado en el apartado segundo de este capítulo establece seis materias optativas de las que la Escuela está obligada a presentar cuatro al menos y el estudiante ha de cursar tres.

Las seis materias optativas son:

- Antropología cultural

- Educación de adultos
- Legislación familiar y de minorías
- Sociología y Sociopatología de la Familia
- Historia de las Instituciones Educativas
- Teoría y Técnica de la comunicación de grandes grupos

Junto a estas materias, las Escuelas presentan otras como:

- + Talleres de creatividad y expresión
- + Actividades recreativas de tiempo libre
- + Animación de grupos
- + Didáctica y práctica de la educación especializada

El decreto ministerial antes aludido establece también una propedéutica

entre los contenidos del Plan de estudios de la siguiente manera:

- No se pueden realizar las prácticas del segundo año, si no se han aprobado previamente las asignaturas de "Principios y fundamentos de la Intervención educativa" y "Métodos y técnicas de la intervención educativa-I"

- No se puede presentar el estudiante a los exámenes finales de un curso, si con anterioridad no ha superado todas las materias del curso anterior.

Las prácticas deberán desarrollarse bajo la guía de un tutor que será un profesor de una materia profesional. Se desarrollarán durante al menos los dos últimos años, aun cuando la mayor parte de Escuelas establece prácticas también en el primer curso. El volumen medio (oscila notablemente entre las Escuelas) es de 900 horas (el mínimo establecido en el Decreto Ministerial son 500 horas).

La costumbre en muchas Escuelas es realizar en segundo y tercero dos días de prácticas y tres de clase cada semana. La normativa establece que la asistencia a las clases y la participación en las prácticas eran obligatorias en al menos dos tercios del volumen horario previsto. Si el estudiante incumple este requisito, pierde el derecho de presentarse a examen.

Las Escuelas regionales difieren en algunos aspectos del plan antes señalado. Se presenta como ejemplo el plan de las Escuelas de Lucca y Florencia en el conjunto de los tres cursos:

a) Materias teóricas:

- Psicología evolutiva
- Psicología social
- Psicología clínica
- Pedagogía
- Pedagogía especial
- Sociología
- Metodología de la investigación
- Derecho de las minorías
- Elementos de derecho público y administrativo
- Fundamentos anatómo-fisiológicos
- Medicina Social
- Neuropsiquiatría infantil
- Psiquiatría

- Geriatria
- Organización de la vida de la comunidad

b) Materia teórico-prácticas

- Técnicas de tiempo libre y de expresión
- Prácticas profesionales
- Preparación de las prácticas
- Tutoría psicológica de las prácticas
- Técnicas sanitarias y de rehabilitación motórica

5.4 Metodología

En ambas titulaciones la metodología habitual es teórico práctica. Los períodos de práctica se constituyen en el esqueleto de la carrera y las asignaturas parten en muchos casos de la preparación y explotación de los mismos. dada la carga horaria que tienen.

No obstante, hay una diferencia entre las Escuelas insertas en la Universidad, más teóricas, y las Escuelas regionales, de carácter más práctico. El propio listado de materias optativas es bastante más aplicado en el caso de las Escuelas regionales, que plantean unas materias más cercanas al quehacer práctico de los diversos sectores, mientras que la universidad plantea unas materias más teóricas y al mismo tiempo más polivalentes.

El hecho de que las prácticas se realicen en paralelo a la actividad lectiva (unos días en el lugar de prácticas, otros días en la Escuela por cada semana), permite la conexión teoría-práctica con más eficacia.

El número de alumnos es inferior en las Escuelas regionales que en la Universidad. En esta última puede llegar a 70 alumnos/clase, mientras en las primeras no pasa de 50.

5.4 Modalidades de Evaluación

En ambas titulaciones la evaluación final consiste en la defensa de un trabajo de fin de carrera ante un tribunal. Este trabajo se presentará previamente escrito y su temática deberá ser conocida por el estudiante al menos con seis meses de antelación.

Para poder presentar este trabajo final de carrera, el estudiante deberá haber superado todas las asignaturas fundamentales y al menos tres materias optativas. Asimismo deberá tener evaluadas positivamente las prácticas, que tendrán que ser repetidas, si tuvieran una valoración negativa.

Por lo demás, las Escuelas Universitarias siguen en general la normativa de la Universidad para la evaluación en cuanto a forma, número de convocatorias, fechas, etc. Las Escuelas regionales establecen su propia normativa. En todos los casos existe la defensa de un trabajo final de estudios, pero en las Escuelas regionales se tienen más en cuenta las actividades y proyectos realizados por el estudiante durante sus estudios.

6. PERFIL DEL ALUMNADO

La mayor parte de los alumnos de las Escuelas Universitarias proceden de la Secundaria superior y estudian en régimen de tiempo completo.

Existen también alumnos que proceden del mundo del trabajo, pero su ingreso en la Universidad está condicionado al cumplimiento de la normativa general de acceso a la Universidad. En el caso de que ingrese en ésta, el alumno sí tiene la posibilidad de seguir su carrera con un horario adaptado a su situación personal, lo que en muchos casos alarga el período de estudios hasta cuatro años.

En las Escuelas Regionales es más frecuente el alumno que proviene de la profesión y ha entrado desde una perspectiva de promoción. En cualquier caso ha debido cumplir también el requisito de doce años de escolaridad y estar en posesión del Diploma de secundaria.

Dado que en el acceso han tenido que presentar un dossier y pasar por una entrevista personal y que en estos momentos son unos estudios con bastante demanda, suelen tener más posibilidad de ingreso aquellos alumnos que tienen algún tipo de experiencia dentro de la Educación social, bien a nivel asociativo, bien a nivel de dirección en algún movimiento juvenil.

7. SITUACIÓN DEL EDUCADOR Y PERSPECTIVAS PROFESIONALES

Los campos de intervención del educador social en Italia pueden centrarse en los siguientes:¹¹

a) Actividades de *prevención* en todas aquellas situaciones sociolaborales consideradas "normales": Centros recreativos, centros culturales, centros sociales,

etc., especialmente en aquellos contextos en los que las situaciones en las que se mueve el individuo pueden modificar su desarrollo y su integración social.

b) Actividades de *gestión de servicios residenciales*: Comunidades de acogida, instituciones para menores, comunidades terapéuticas (drogadicción, alcoholismo, etc.), centros de minusválidos físicos y psíquicos e instituciones penitenciarias para adultos o jóvenes.

c) Actividades de *gestión de servicios no residenciales*: Centros diurnos para minusválidos, casas/talleres de barrio, centros diurnos para toxicómanos, servicios territoriales psiquiátricos y centros de la tercera edad.

d) *Servicios de juventud*: Asociaciones, casas de juventud, formación de animadores, centros juveniles, etc.

e) *Servicios sociales detentados por instituciones privadas*, en especial cooperativas sociales, gestión de servicios traspasados por el Estado, asistencia a enfermos y minusválidos, centros socio-ambientales, etc.

De los cinco ámbitos profesionales mostrados, los Educadores de la Comunidad, trabajan más en los sectores ennumerados en los apartados a-c-d-e y los educadores profesionales se ocupan más en los sectores a-b-c.

La evolución del sector está siendo importante, pues en los últimos años se están abriendo nuevos puestos de trabajo en nuevas profesiones y la administración pública está financiando nuevos servicios sociales. La aparición en el campo universitario de los educadores sociales ha dado un mayor prestigio a estos profesionales cuya actividad e identidad profesional no es a veces

demasiado conocida o se confunde con otros profesionales. Parece probable que en los próximos años nuevas universidades instauren estudios de Educador Profesional o Educador de la Comunidad y que se establezcan más convenios entre las Escuelas Regionales y las Universidades respectivas.

F U E N T E S

* Entrevista con Paolo Marcon, profesor del Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de "La Sapienza" de Roma, miembro de la Asociación Nacional de Educadores de Jóvenes Inadaptados (AIEJI)
Octubre, 1989.

* VATTIER, G: L'Éducateur spécialisé. Editions Privat.

Toulouse, 1991

* LAZOS, C.G.: Animateurs de jeunesse. Les systèmes de Formation dans les états membres. Rapport pour le compte de la Task Force Ressources Humaines, éducation, formation et jeunesse de la Comisión des Communautés européennes. Bruxelles. Mars, 1992.

* VANDERDRIESCHE, J.M.: Educateurs dans l'Europe de demain.

"La Formation en question". Rapport por la Journée d'Etude organisé par le centre de Formation pour éducateurs de Roux (Belgica).
Marzo, 1990.

* ION, J - TRICART, J.P: Les travailleurs sociaux.

Editions La Découverte. Paris, 1987.

* Unidad Italiana de Eurydice. Florencia: Ficha Profesiográfica de los

"Educatori di Comunità".- 1991

* Unidad italiana de Eurydice: Ficha Profesiográfica de los "Educatori

Professionali". Florencia, 1991.

* MARCON, Paolo: Intervención en el Seminario de la AIEJI.

Roma, 1988.

* MARINO, Maria Luisa: "La situazione dei diplome di studio di primo

livello e delle scuole a fini speciale nell'ambito dei paesi della C.E.E"

Informe al Seminario de la AIEJI. Roma, 1988.

* Unité européenne d'EURYDICE et CEDEFOP : Systemes

d'enseignement et de Formation Initiale dans les Etats membres de la

Communautés européenne. Bruxelles. 1990

* MARCO, Paolo: La Formación europea de los educadores

especializados. Intervención en las Jornadas sobre la formación de los

Educadores sociales/Especializados. Ministerio de Asuntos Sociales.

Madrid, octubre 1989.

* PEIRONE, Mariela "La Formazione degli educattori in Italia"

Informe al Seminario de la AIEJI. Roma. 1988.

* Propuesta de Decreto Ministerial de la Comisión de estudio para la revisión de la organización de las Escuelas Universitarias especiales de Asistentes sociales y Educadores Profesionales. Roma, Abril, 1988.

* Consiglio Universitario Nazionale: Propuesta de modificación del estatuto universutario de las Escuelas di deninalidad especial de Educadores Profesionales. Roma, 18 marzo, 1988.

* Plan de Estudios de la "Formazione di Educatori Professionali" de las Escuelas de Florencia y Lucca (Toscana).

NOTAS

1. Las sedes de estas Escuelas Universitarias son:

* Scuola di ricerca e di applicazione per la formazione di educatori di comunità. Università "La Sapienza" Roma. Via Milazzo 11/B - 00185 Roma. Tf. 06-493722.

* Istituto Universitario Pareggiato "Maria SS. Asunta". Scuola per la formazione di Educatrici professionali. 00186 ROMA. Via Zanardelli, 32. Tf. 06/6568035.

* Scuola Superiori per assistenti sociali ed educatori specializzati. 28100 NOVARA. Via Azario, 15. Tf. 0321-20719

2. Algunas de las sedes de estas Escuelas son:

* Scuola di formazione educatori specializzati (SFES)
Via Cellini, 14. 10126 TORINO Tf. 011-6960032

* Scuola Regionali per operatori Sociali IAL-CISL
Via Castellini, 7 25125 BRESCIA Tf. 030-402297

* Scuola regionale per operatori sociali comune di Milano
Via Daverio, 7 20122 MILANO Tf. 02-573510

* Scuola per la Formazione di educatori de Comunità.
Via Guinigi, 16 55100 LUCCA Tf. 0583-41302

* Corso di Animatori Socioculturali della Regione Lombarda.
Via Luini, 5 20123 MILAN Tf. 2-86452952

3. Fichas profesiográficas de la unidad Europea de Euridice. Instituto Universitario Pareggiato "Maria SS. Asunta" de Roma.

4. Fichas profesiográficas de la Unida Europea de Euridice (Bruselas). "Scuola di ricerca e di applicazione per la formazione di educatori di comunità" de la Universidad "La Sapienza" de Roma.

5. "Scuola di animatori socioculturali de la Regione Lombarda", Milán, siguiendo la definición planteada por Poujol,G: Les Professionels de l'Animation (1975)
6. Decreto de la Presidencia de la República del 10 de marzo de 1982 estableciendo el estatuto de las Escuelas Universitarias directas con fines especiales para Educadores profesionales.
7. La propuesta del decreto es publicada por la Dirección General de Instrucción Universitaria el 26 de octubre de 1987 y enviada al Consejo Universitario Nacional para su informe preceptivo.
8. Sesión del Consejo Universitario Nacional del 20 de febrero de 1988, publicado el 18 de marzo del mismo año.
9. Vease la nota num 1. para consultar las direcciones de estas Escuelas Universitarias.
10. AIEJI: Association Internationale des Educateurs de jeunes inadaptes.
11. PEIRONE, Mariella: Informe al Seminario Internacinal de l'AIEJI: educadores en la Europa del 92. Roma. Mayo, 1988.

**TESIS: LA FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES
SOCIALES EN EUROPA. (PAÍSES
FRANCÓFONOS Y MEDITERRÁNEOS)**

CAPÍTULO TERCERO :

**ESTUDIO DESCRIPTIVO DE LA
SITUACIÓN DE LA FORMACIÓN
DE EDUCADORES SOCIALES EN
LOS DIVERSOS PAÍSES**

L U X E M B U R G O

1. PROFESIONES QUE SE INTEGRAN EN EL CAMPO DEL EDUCADOR SOCIAL

En Luxemburgo, como en la mayor parte de países, se integran en el sector animadores y educadores procedentes del voluntariado y otros procedentes del campo profesional. En el primer campo, la formación viene asegurada por el Servicio Nacional de la Juventud¹, encuadrado en el Ministerio de la Educación Nacional. Se trata de una formación no reglada que no desemboca en ninguna profesión concreta, aunque en bastantes casos los diplomados colaboran con otros profesionales de la educación Social.

En cuanto al campo estrictamente profesional al que se accede mediante una formación postsecundaria, y en consecuencia el que es objeto de nuestro estudio, encontramos dos denominaciones profesionales desde los años 70, el "Educador Graduado" y el "Monitor", recientemente modificados por la Ley del 6 de agosto de 1990 en el "Educador Graduado" y el "Educador".

2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES SOCIALES

En Luxemburgo la función de Educador en tanto que profesional formado es relativamente reciente. Al principio de los años 70, existían solamente algunas instituciones que se ocupaban de los niños y adolescentes denominados como "casos sociales". Estas instituciones estaban dirigidas por

congregaciones religiosas.

Bajo el impulso de algunas instituciones idealistas ayudadas por municipios con buena disposición al tema, se comenzó la instrucción de niños deficientes mentales que no entraban en la escolaridad obligatoria. A partir de ahí, asociaciones de padres de niños con deficiencias mentales crearon los primeros talleres protegidos así como hogares de acogida para adultos deficientes.

Desde el otoño de 1973, la Educación diferenciada ha organizado en Luxemburgo dos años de estudios especiales para formar educadores que estuvieran bien preparados para trabajar con niños y adolescentes en el campo de la animación y en el de las minusvalías.

Inicialmente los ejes básicos de esta formación se centraban en la educación de los niños y adolescentes con minusvalías mentales, de manera que la pedagogía social sólo ocupaba una parte muy reducida en los programas. Poco a poco, junto a las necesidades propias de la Educación diferenciada se fueron añadiendo otras que reclamaban un personal cualificado más en aspectos socioeducativos, especialmente en los sectores de actividad que dependían del Ministerio de la Familia.

En 1975 se firma el primer concierto entre el Estado y una casa de acogida de niños, regida por una congregación religiosa, que se constituyó en asociación sin fin lucrativo. A partir de ese momento se inicia una cadena de creación de instituciones, al tiempo que las más grandes se dividen en hogares

o pequeños centros de acogida.

En la segunda mitad de los años setenta hubo un crecimiento importante de centros relacionados con esta área, especialmente:

- a) centros de acogida para niños y adolescentes sin minusvalías.
- b) centros de día
- c) guarderías de niños y bebés.

En consecuencia la formación de los educadores debió adaptarse a estas nuevas demandas sociales, de ahí que en los años sucesivos la Pedagogía social iba a convertirse junto con la Pedagogía Especial en el eje de su formación.

Al final de los años setenta, los educadores vieron aumentado su campo de acción como consecuencia del incremento de iniciativas públicas y privadas que se ocupaban de la Integración socio-profesional de los jóvenes, de los cursos de Orientación e iniciación profesional, de la creación de centros de Animación del Tiempo Libre para niños, adolescentes y jóvenes, de los centros de educación de adultos, de los programas educativos en los centros penitenciarios, etc. Este aumento de los campos de trabajo motivó nuevas modificaciones en los programas de formación, que se unieron a las aparecidas ya a principios de los ochenta como consecuencia de las prioridades de la Administración en el área de la tercera edad, especialmente a partir de la apertura de los Hogares de Jubilados hacia el exterior de la sociedad, de la creación de centros de día para personas mayores y de la instalación de la ayuda

a domicilio.

Las prioridades en materia de política social hacia la tercera edad obligaron a recurrir, además de a un personal médico, a otro personal de la ayuda doméstica y al trabajo de los animadores y educadores sociales con una buena formación sanitaria y gerontológica.

Esta evolución enorme de las posibilidades de ayuda por parte de las Asociaciones sin fin lucrativo y de los ministerios de Educación, de la Familia, de Justicia, de Trabajo y de Salud, crearon problemas en cuanto a la contratación de Educadores diplomados y su remuneración, lo que hizo necesario establecer una Ley sobre el salario mínimo garantizado, dictar varios decretos sobre la ampliación del campo profesional del Educador y, finalmente, aprobar la Ley de agosto de 1990, que posteriormente se comentará.

Hoy en día, la ley de agosto de 1990 ², y los reglamentos posteriores, han concretado el campo profesional de los educadores sociales en las siguientes áreas:

- Guarderías y centros de día para niños y adolescentes
- Centros de acogida
- Servicios e Instituciones de Educación diferenciada
- Centros para personas con minusvalías
- Servicios de inserción profesional para adolescentes y adultos con minusvalías
- Centros socioeducativos

- Internados escolares
- Servicios de asistencia educativa
- Organismos de formación para jóvenes parados
- Servicios e Instituciones para las personas de la tercera edad
- Trabajo de animación socioeducativa en Institutos de enseñanza secundaria
- Servicios de información para jóvenes
- Servicios de integración escolar para niños y adolescentes con minusvalías.

Por ello, el espectro de especialización del Educador Graduado (Educador Social) se ha modificado en los actuales Planes de Formación, de manera que en la actualidad existen las áreas siguientes: pedagogía especial, educación en instituciones, animación social, educativa y cultural, educación para la salud, orientación socioprofesional, inadaptación social, trabajo gerontológico y trabajo con las personas minusválidas.

3. FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

La ley del 6 de Agosto de 1990 (Memorial del 28-8-90) establece el cuadro legislativo y reglamentario básico en la Formación de los Educadores sociales. En su capítulo primero (art. 1 al 3) crea un Instituto de Estudios Educativos y Sociales bajo la autoridad del Ministerio de Educación Nacional.

Establece dos titulaciones:

- El Diploma de Educador Graduado

- El Diploma de Educador

y señala que los estudios tendrán dos cursos teóricos más trabajos prácticos y un período de prácticas en instituciones educativas, sociales y culturales del país.

En el capítulo segundo (art. 4 al 12) se refiere a la Formación de los Educadores Graduados, estableciendo que los estudios pueden seguirse bien en un régimen de "tiempo completo", bien en un régimen de "formación en alternancia con una ocupación laboral en el sector socio-educativo que suponga al menos una dedicación de media jornada" ³.

El régimen a "tiempo completo" implica tres años de estudios superiores, el primero de los cuales tiene carácter de prueba, mientras que el segundo asegura una educación polivalente en los dominios de las Ciencias de la Educación, de la Psicología y de las técnicas de Expresión. Finalmente el último año está consagrado a la especialización en alguno de los campos señalados en el apartado anterior.

La Formación en "alternancia con el empleo" se divide en tres ciclos de estudios con una duración de dos años cada uno. Cada uno de los ciclos tiene el mismo carácter indicado anteriormente a los tres cursos de Formación a tiempo completo.

La ley establece que en ambos casos, los estudios pueden comprender materias básicas obligatorias, unidades de formación capitalizables, materias obligatorias a elección del estudiante y materias de libre opción, así como seminarios, trabajos de investigación, períodos de prácticas y la redacción

de una memoria final de interés científico.

A continuación se describen las condiciones de admisión, que vienen descritas en el apartado siguiente, así como las reducciones en la duración de los estudios en función de la experiencia profesional constatada en el sector.

Se establece asimismo que los estudios para la obtención del Diploma de Educador Graduado pueden realizarse en el extranjero, en un Centro de Enseñanza Superior, y el Ministerio de Educación Nacional luxemburgués convalidaría el diploma o título obtenido.

El capítulo tercero (art. 11-19) está dedicado a la formación de los Educadores (antes Monitores). Los estudios para la obtención del Diploma de Monitor pueden realizarse también "a tiempo completo" o "en alternancia complementaria a una actividad profesional socioeducativa que suponga al menos una media jornada"⁴.

El régimen de formación a tiempo completo supone tres años de formación polivalente en los dominios de la educación social y especial, teniendo el primer curso un carácter de orientación. El régimen de formación en alternancia con el empleo supone tres ciclos de una duración de dos años cada uno. Las condiciones de admisión vienen descritas en el artículo 17, siendo tratadas aquí en el apartado siguiente. Asimismo como en el caso del Educador Graduado, la ley prevé un sistema de reducción del tiempo de estudios por convalidación de estudios anteriores, aun estableciendo que la convalidación no

puede suponer más de dos años en el régimen de tiempo completo, ni más de dos ciclos en el régimen de estudios en alternancia.

El capítulo cuarto (art. 20-21) establece las modalidades de Formación continua, bien como cursos o actividades de reciclaje para realizar una puesta al día de los conocimientos adquiridos, bien como la preparación a los diversos exámenes de promoción previstos por las disposiciones legales. Se indica que parte de esas actividades de reciclaje serán obligatorias y que la participación en esas actividades se considerará como jornada de trabajo con un máximo de quince días laborables cada trienio.

El capítulo quinto (art. 22-32) está dedicado a la organización del Instituto de Estudios Educativos y sociales creado en el artículo 1 de la ley. Establece su personal, definiendo las misiones que tiene y su forma de acceso al Instituto a partir de los puestos de trabajo que ocupe en el momento de publicar la Ley.

Finalmente el capítulo 6 (art. 33-37) dispone la convalidación de Diplomas anteriores y la modificación de preceptos legales previos que afectaban también a esta área de trabajo.

4. DESCRIPCIÓN DEL MARCO GENERAL DE LA FORMACIÓN

DIPLOMA DE EDUCADOR GRADUADO

4.1. Instituciones que los desarrollan

El Diploma de "Educador Graduado" junto con el de Educador se desarrolla en el Instituto de Estudios Educativos y Sociales, creado por la Ley de Agosto del 90, como se indica en el apartado anterior.

Se trata de un Instituto de Educación superior no universitario, al que se accede desde el final de la enseñanza secundaria, en el caso de la formación a tiempo completo, o desde otras vías si se sigue una formación en alternancia profesional ⁵. Este Instituto es transformación del Instituto de Formación para Educadores y Monitores como consecuencia de la ley mencionada en el apartado anterior.

4.2. Condiciones de admisión

Para ser admitido tanto en la modalidad de estudios "a tiempo completo" como en la de "estudios en alternancia, los candidatos deben:

- Ser poseedores del Diploma de Fin de Estudios secundarios o de un diploma reconocido como equivalente por la legislación luxemburguesa, o
- Tener el Diploma de Educador creado por el artículo 16 de la Ley antes mencionada y poder demostrar una experiencia profesional socioeducativa, de al menos tres años, adquirida después de la obtención del título de Educador.
- Demostrar un conocimiento suficiente de las tres lenguas oficiales del país: francés, alemán y luxemburgués.

Además de estas condiciones, para los candidatos que deseen seguir el sistema de estudios en alternancia, es necesario que demuestren una práctica profesional de al menos un año en instituciones sociales, educativas o culturales.

Este período profesional puede ser reducido, pero nunca por debajo de tres meses

Cumpliendo los requisitos indicados aquí arriba, no existe en estos momentos dificultades para acceder al Instituto de Estudios Educativos y Sociales, puesto que no existe "numerus clausus" ni examen de selección. En años anteriores existió una limitación de entrada para los estudiantes que seguían el régimen en alternancia, estableciendo una selección que tenía en cuenta como criterios, su edad, la antigüedad en el servicio y en ocasiones otros estudios suplementarios.

4.3. Duración de los estudios

Los estudios de Educador Graduado se desarrollan durante tres años en el régimen de Dedicación completa, y durante tres ciclos de dos años cada uno en el régimen de formación en alternancia profesional. Los dos primeros (años o ciclos) tienen un carácter polivalente, siendo el estudiante orientado a adquirir una formación general sólida en el campo de las Ciencias de la Educación, las ciencias sociales y la Psicopedagogía, mientras que el último está dedicado a la especialización, de manera que el estudiante deberá elegir dos áreas de estudio entre las siguientes ⁶: pedagogía especial, educación en instituciones, animación social, educativa y cultural, educación para la salud, orientación socioprofesional, formas y tratamiento de la inadaptación social, trabajo gerontológico, trabajo con las personas minusválidas.

Sintetizando lo anterior, el número de semanas de la formación a

tiempo completo es el siguiente:

	<u>curso 1</u>	<u>curso 2</u>	<u>curso 3</u>
Clases	28	26	15
Períodos de prácticas.....	3	4	15
Actividades complementarias.	2	3	3
Evaluaciones- Exámenes.....	3	3	3
	-----	-----	-----
	36	36	36

Para los alumnos que realizan sus estudios en alternancia con una ocupación profesional, el volumen total de los cursos es:

- . Clases y seminarios mínimo 1240 h.
- . Prácticas " 600 h.
- . Evaluaciones-Exámenes..... " 120 h.

4.4. Sistemas de convalidación y continuación de estudios.

La ley de creación de los institutos antes mencionados, prevé la convalidación de parte de los estudios por una experiencia profesional en el sector. En cualquier caso establece que esta convalidación no puede pasar de los dos años de estudio, cuando se trata de estudiantes del régimen "a tiempo completo" y de dos ciclos para el régimen de formación en alternancia profesional.

Asímismo se prevé el paso a la Universidad, en las carreras de

Pedagogía o Psicología para aquellos alumnos que lo deseen, con una reducción importante del número de la duración de esos estudios.

Por lo que respecta a la convalidación de titulaciones extranjeras, el Ministerio de Educación luxemburgués tiene previsto un sistema que implica que el estudiante que presenta su solicitud haya superado:

a) estudios previos conducentes a un diploma de secundaria o un diploma equivalente que permita el acceso a la enseñanza superior en su país de origen.

b) estudios de educador graduado o especializado de una duración superior a dos años, realizados en una institución universitaria o superior, reconocida por el estado respectivo.

Para tomar su decisión, el Ministerio no tiene solamente en cuenta el número de años de la carrera cursada en el país de origen, sino también el plan de estudios seguido, el nivel de exigencia, los contenidos formativos y las modalidades de examen.

En cuanto a la procedencia de peticiones de convalidación, el informe presentado al Seminario de Roma ⁷, indica que la mayoría provienen de estudiantes luxemburgueses o extranjeros que cursaron sus estudios en Francia, Bélgica o Suiza en un instituto superior de Educadores Especializados, cuyos planes de formación guardan un alto grado de similitud respecto al plan de Luxemburgo. Las solicitudes provenientes de estudiantes alemanes son raras, por cuanto que no existe en Alemania una carrera comparable en cuanto a duración y contenidos al Educador Graduado.

Los reglamentos que desarrolla la nueva ley de Agosto del 90, establecen los criterios generales para la convalidación a fin de que no sea una determinación administrativa quien tome estas decisiones.

5. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

5.1. Objetivos de los estudios

La formación de los Educadores se propone tener en cuenta:

- la complejidad del objetivo educativo a alcanzar
- el gran número de diferentes especializaciones ofrecidas
- la multiplicidad de los enfoques educativos solicitados.

En función de esto se establece una formación que persigue tres grandes objetivos:

- * Desarrollar las capacidades para hacerse cargo de niños, adolescentes y adultos con minusvalías.
- * Capacitarlo para intervenir de manera especializada ante personas con necesidades particulares en el terreno de la acción socioeducativa y cultural.
- * Proporcionarle competencias de organización y relación a fin de ocupar funciones dirigentes en las instituciones educativas y sociales.

5.2. Estructura del Plan de formación

La formación está organizada en tres vertientes:

- I. **La vertiente teórica**, permite al estudiante adquirir el saber indispensable para su acción profesional . Proporciona al estudiante una formación general en las ciencias educativas y sociales a través de cursos y seminarios articulados alrededor de la pedagogía, la psicología y la sociología.

La formación implica la participación del estudiante en el ritmo de la formación a través de lecturas de obras psicopedagógicas, investigaciones y elaboración de informes. El Instituto establece una forma de supervisión tutorial desde el principio de la carrera. Las áreas que integran esta vertiente son:

a) *Pedagogía y trabajo social*

- Pedagogía General
- Pedagogía Social
- Elaboración de actividades educativas y sociales
- Trabajo social

b) *Psicología*

- Psicología General
- Psicología del Desarrollo
- Psicología social
- Psicología de la minusvalía y de la inadaptación

c) *Sociología*

- Sociología General. Análisis de la Sociedad contemporánea

- Estadística aplicada a la Educación social

d) *Biología y Medicina*

- Fundamentos biológicos de la conducta

- Educación para la salud

- Pediatría

e) *Derecho*

- Introducción al derecho

- Legislación

- Políticas sociales

- Deontología

f) *Metodología de las Ciencias Sociales*

II. **La vertiente técnica**, provee al estudiante de las competencias necesarias para la realización de actividades sociopedagógicas individuales y en grupo, y le ayuda a saber utilizar las técnicas de expresión que más adelante serán su instrumento fundamental de trabajo.

Dentro de esta vertiente se enclavan las siguientes áreas:

a) *Expresión y Animación*

- Pedagogía de las actividades físicas y deportivas

- Educación musical

- Educación artística y trabajos manuales
- Técnicas de animación de grupos y conducción de reuniones
- Técnicas de comunicación
- Técnicas de creatividad y de expresión
- Expresión audiovisual y teatral
- Expresión corporal
- Utilización de la psicomotricidad en la educación especializada

b) *Pedagogía social aplicada y trabajo social aplicado*

- Psicopedagogía del Tiempo Libre
- Técnicas de entrevista
- Formación a las técnicas y métodos de la profesión
- Supervisión psicopedagógica

III. *La vertiente práctica*, viene desarrollada por los diferentes "stages"

(períodos de práctica) de pedagogía social y especial y de trabajo social aplicado. Se pretende asegurar al estudiantes su "saber hacer pedagógico". A fin de familiarizarse con su profesión y para poner en práctica los conocimientos psicopedagógicos adquiridos en la formación se ha previsto un sistema de "stages" prácticos que suponen un total de 1000 horas a lo largo de los tres años.

En el primer año hay tres períodos de prácticas:

- a) Stage de orientación personal en un centro de acogida para jóvenes, adolescentes o adultos.
- b) Stage de iniciación profesional en un Centro de Día o en una Guardería.
- c) Stage de Pedagogía especial en un centro de Educación diferenciada.

Durante el segundo curso de los estudios, realizan:

- a) Stage de perfeccionamiento profesional en un Centro de acogida o un Hogar de niños o adolescentes.
- b) Stage de trabajo social, en un servicio de ayuda social, orientación o consulta.

En el tercer curso se centran los períodos de prácticas en relación con la especialidad elegida por el alumno, así como un stage de animación y un stage final, en cuyo marco se realiza el examen final.

Las tres vertientes explicadas se completan con la redacción de una memoria de interés científico, realizada bajo la dirección de un tutor. En la memoria el estudiante profundizará en un tema socioeducativo, tanto en sus aspectos prácticos como teóricos. De esta manera completa su formación polivalente y desarrolla una metodología de investigación en las Ciencias Humanas.

5.3. Metodología

La enseñanza se organiza bajo diferentes formas en función de las áreas que se estén trabajando. Así hay cursos teóricos magistrales (Vorlesungen), seminarios y trabajos de pequeño grupo dirigidos, clases magistrales, trabajos

aplicados o prácticos, períodos de prácticas y elaboración de memoria o trabajo de investigación.

Los grupos no sobrepasan los 45-50 estudiantes. A fin de facilitar el trabajo y la integración del alumno existe un sistema tutorial durante los tres años de la carrera.

Los períodos de prácticas marcan un hito (suponen más de un tercio de la carrera) alrededor del cual se estructuran las demás materias del curriculum, que preparan y aprovechan lo realizado en las prácticas.

5.4. Modalidades de evaluación

Se realiza una formación continua de los períodos de formación y de prácticas en cada uno de los años de formación. Como instrumentos de evaluación se utilizan exámenes, trabajos de investigación, síntesis de libros e informes de las prácticas realizadas, culminando los estudios con un examen final que comprende cuatro tipos de pruebas:

- a) Control de los conocimientos de las materias teóricas.
- b) Control del "saber-hacer" de las materias técnicas
- c) Evaluación de las competencias en pedagogía Social aplicada a lo largo de dos pruebas prácticas: una actividad sobre un tema obligatorio y otra de improvisación.
- d) La defensa de un trabajo-memoria de interés científico.

6. PERFIL DEL ALUMNADO

En los Institutos de estudios educativos y sociales estudian dos tipos de alumnado diferente, en función de la trayectoria anterior en el terreno de la educación-animación social, e incluso respecto a su edad.

Por una parte los estudiantes que realizan la carrera en la modalidad de "Tiempo completo" (tres años de duración) suelen tener en su inicio 18-19 años, provienen de la Educación Secundaria y han tenido una cierta experiencia de asociacionismo relacionada con la educación-animación social, bien en grupos o asociaciones juveniles de tiempo libre, bien en agrupaciones deportivas o recreativas. Dado que el plan de formación prevé un intenso contacto con la realidad a través de los stages de prácticas, no es frecuente la persistencia en la carrera si no hay una cierta motivación vocacional.

El índice de fracaso escolar es escaso, estando los abandonos más relacionados con la constatación de que ése no es el campo profesional que el estudiante busca, que por dificultades en el contenido del curriculum.

Junto a este alumnado, está el que hace la carrera a través de la modalidad "alternancia en el empleo". Se trata habitualmente de estudiantes entre los 25-30 años, la mayor parte de los cuales posee el título de Monitor (hoy Educador) y una práctica profesional que suele superar los tres-cuatro años. Esta vía de "promoción social" era más concurrida antes de la última normativa legal, puesto que el cuadro legal anterior ⁸ no exigía un determinado nivel de estudios secundarios previstos en la ley del 90. Aun cuando el nivel formativo

de estos estudiantes es quizás menor en cuanto a las materias teóricas de la formación, su motivación y su experiencia profesional suplen esas carencias y los índices de abandono son muy escasos, cursando bien la carrera en el período establecido por la nueva ley.

7. SITUACIÓN ACTUAL DEL EDUCADOR Y PERSPECTIVAS PROFESIONALES

Si los campos de acción del educador estaban bien definidos al principio, limitados prácticamente a los hogares de acogida y al área de la Educación diferenciada, la evolución del sector ha hecho del Educador Graduado una figura omnipresente, obligado a tener nociones de casi todos los problemas educativos.

Hay asimismo un problema de redefinición profesional que si bien la ley de 1990 ha ayudado a reducir, no se ha evitado por completo. En muchas situaciones de la educación social, un hogar de acogida de adolescentes por ejemplo, a causa de la penuria de personal diplomado, puede contratar profesionales de otros campos: monitores ayudantes, monitores, educadores, pedagogos, psicólogos, pedagogos sociales, sociólogos, etc. Esta penuria de personal diplomado se produce al existir un solo instituto de Formación de Educadores, al haber hasta hace muy poco un *numerus clausus* en la admisión, y al pasarse al campo de la enseñanza primaria o preescolar algunos educadores.

Al mismo tiempo, el hecho de que la ley del 90 obligue a realizar seis años de formación por la vía de alternancia en el empleo, hará muy difícil

que el personal no cualificado pueda aspirar a una especialización.

Las exigencias del campo profesional pueden ser muy diferentes entre educadores que trabajan en diversos centros, incluso si el estatuto y el salario es el mismo. En un "Centro de día" el trabajo se centra fundamentalmente en el campo de la pedagogía y de la animación juvenil. En un Hogar de adolescentes, el trabajo se realizará fundamentalmente por la tarde y noche, cuando ellos hayan acabado su jornada escolar. En el primer caso el conocimiento de la lengua luxemburguesa es necesario para poder relacionarse con niños que no conocen otra manera de expresarse. En el segundo, el conocimiento del francés, del alemán y del inglés por parte del educador, serán necesarios para que pueda ayudarle en sus tareas escolares.

Por ello, en Luxemburgo, "el hecho de que un mismo puesto pueda ser ocupado por profesionales diversos, hace que la cuestión de la equivalencia de los Diplomas se sitúe más en un plano económico" ⁹.

Las perspectivas profesionales de los Educadores en Luxemburgo son buenas. No obstante los profesionales del sector, y especialmente la ALDED (Asociación Luxemburguesa de Educadores Diplomados), indican la existencia de puntos oscuros y plantean como necesario que se clarifiquen las competencias profesionales de los diversos diplomados que intervienen en el área, que mejoren las condiciones salariales (lo que entre otras cosas dará un mayor atractivo a esta carrera, cuyos actuales profesionales no cubren todas las necesidades existentes) y además que mejoren los niveles de concierto entre los diversos Ministerios con

competencias en esta área (Educación, Familia, Justicia, Trabajo y Salud) con las Asociaciones sin fin lucrativo que mayoritariamente actúan en el sector y contratan al mayor número de Diplomados.

F U E N T E S

* Información obtenida de M. Paul Prussen, psicólogo del Instituto de Estudios Educativos y sociales de Fentagne y representante de la AIEJI en Luxemburgo.

* IEES-FENTAGNE, Les Etudes Supérieures de l'Éducateur Gradué. Folleto de presentación de los estudios y de la carrera.

* IEES-FENTAGNE, Section d'Études Supérieures d'Éducateur Gradué. Plan de Formation.

* Règlement Grand Ducal de la Loi du 14 mars 1973 sur l'Éducation Différenciée. Memorial (Journal Officiel du Grand Duché de Luxembourg) du 18 octobre 1973.

* Loi du 6 août 1990 portant organisation des études éducatives et

sociales (Memorial du 28 août 1990).

* WELSCHBILLIG, H., Cadre legal et réglementaire de la Formation des Educateurs au Luxembourg. Rapport au seminaire de l'AIEJI. Universidad "La Sapienza", Roma, mayo 1988.

* VANDERDRIESSCHE, J.M., Educateurs dans l'Europe de demain. "La Formation en question". Rapport por la Journée d'Etude organisé par le centre de Formation pour éducateurs de Roux (Belgica), marzo 1990.

* JANNIZZI, C., Formation initiale des éducateurs specialisés. Rapport au séminaire de l'AIEJI. Universidad la Sapienza, Roma mayo 1988.

* LAZOS, C. G., Animateurs de jeunesse. Les systèmes de Formation dans les états membres. Rapport pour le compte de la Task Force Ressources Humaines, éducation, formation et jeunesse de la Comission des Communautés européennes, Bruxelles, mars 1992.

* STEINBACH, G., Le rôle de l'éducateur au Luxembourg. Rapport au séminaire de l'AIEJI. Universidad la Sapienza, Roma mayo 1988.

* VATTIER, G., L'Educateur spécialisé, ed. Privat, Toulouse 1991.

* ION, J.-TRICART, J.P., Les travailleurs sociaux, ed. La Découverte,

Paris 1987.

NOTAS

1. Service National de la Jeunesse, 1 Rue de la Poste (Place d'armes), Luxembourg, tel. 46802-331.
2. Ley del 6 de Agosto de 1990 sobre la organización de los estudios educativos y sociales. Publicada en el Memorial (Diario Oficial del Gran Ducado de Luxemburgo) del 28 de Agosto de 1990.
3. Op. cit. Nota final n. 2, art. 5.
4. Op. cit., nota final n. 2, art. 13.
5. El Instituto de Estudios Educativos y Sociales más importante de Luxemburgo está en FENTAGNE, 75 Rue de Bettembourg, tel. 369441.
6. Op. cit. nota 2, art. 4.
7. Intervención de M. H. Welschbillig, representante de Luxemburgo, en el Seminario sobre el Reconocimiento del "Diploma de Educador Especializado, profesional, social, trabajador para la juventud y la comunidad", Roma 11-14 mayo 1988. Publicadas las actas por el Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad "La Sapienza", Roma 1988.
8. Ley del 14 de marzo de 1973, sobre la Educación Diferenciada, desarrollada en el reglamento del Gran ducado, publicado en el Memorial (Diario Oficial) el 18 de octubre de 1973.
9. Gilbert Steinbach (ex-presidente de la Asociación Luxemburguesa de Educadores Diplomados. ALDED), El Papel del Educador en Luxemburgo. Informe al Congreso de la AIEJI "EDUCADORES EN LA EUROPA DEL 92", Roma mayo 1988, pág. 7.

**TESIS: LA FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES
SOCIALES EN EUROPA. (PAÍSES
FRANCÓFONOS Y MEDITERRÁNEOS)**

CAPÍTULO TERCERO :

**ESTUDIO DESCRIPTIVO DE LA
SITUACIÓN DE LA FORMACIÓN
DE EDUCADORES SOCIALES EN
LOS DIVERSOS PAÍSES**

P O R T U G A L

PORTUGAL

1. TITULACIONES QUE INTEGRAN EL CAMPO DEL EDUCADOR SOCIAL

El campo de la Educación social en Portugal es muy reciente y en consecuencia las titulaciones que se desarrollan en este sector apenas cuenta con unos años de experiencia. En algunos casos, están aún en fase de desarrollo algunas de ellas o incluso en proyecto, sin haber empezado su evolución.

Por ello voy a describir las titulaciones existentes tanto a nivel superior como a nivel de la enseñanza secundaria superior, para indicar posteriormente aquellas que serán analizadas.

1.1 Animador Socio-cultural

Se trata de una titulación a nivel superior no universitario, impartida normalmente en las Escuelas Superiores de Educación, bien de carácter público o privado. Son unos estudios teórico-prácticos que expiden un diploma superior homologado por el Ministerio y reconocido a nivel profesional.

1.2 Educador Socioprofesional

De forma similar al anterior es una titulación superior también impartida en Escuelas superiores de Educación, centrada más en la gestión de proyectos y en una amplia base psicopedagógica.

1.3 Estudios Secundarios de Humanidades. Tecnología de la animación

social

Se trata de una de las nuevas ramas de la educación secundaria postobligatoria, iniciada hace tan solo el año 90-91 en un número reducido de Escuelas y generalizada desde el próximo curso 93-94. Se trata de una enseñanza con una carga psicosocial reducida y orientada como un acceso hacia la enseñanza superior.

1.4 Formación Profesional de Animador Social

Es una titulación alternativa a la anterior, también dentro de la enseñanza secundaria postobligatoria, pero dentro de las Escuelas Profesionales. Tiene más tradición que la titulación anterior aunque también es relativamente reciente (seis-siete años) y está más centrada en el campo social tanto a nivel de educación como de animación, y menos en estudios de tipo científico-cultural como paso a la enseñanza superior.

1.5 Licenciatura de Animación Comunitarias y de Educación de adultos

Es un diploma de estudios superiores equivalentes a una Diplomatura universitaria (2 años). Se desarrolla en Escuelas superiores de Educación y forma un profesional centrado en la educación de adultos tanto a nivel de alfabetización como a nivel de animación cultural.

1.6 Diploma de Desarrollo comunitario (Desenvolvimiento Comunitario)

Se trata de una titulación de enseñanza superior no universitaria que se realiza en la Escuela Social de desarrollo comunitario de Gaia, que forma un

profesional dirigido a la animación comunitaria especialmente en los sectores socioeconómicos y estructurales.

1.7 Curso de Animador Sociocultural de la Universidad autónoma de

Lisboa

Se trata de un curso a nivel de enseñanza no reglada que permite la especialización a licenciados y diplomados en ciencias de la educación, en el campo sociocultural. Se imparte desde hace dos años y no es propiamente un título profesional.

Las Universidades de Oporto y Lisboa preparan una Licenciatura en Animación sociocultural que no ha sido desarrollada aún. Asimismo, en la Universidad de Oporto se prepara una formación de animación Juvenil.

De las diferentes titulaciones que se han nombrado he seleccionado cuatro para su análisis que son las siguientes:

- Diploma de Animador sociocultural
- Diploma de Educador Socioprofesional
- Estudios Secundarios de Humanidades. Tecnología de la animación social
- Formación Profesional de Animador social.

Aun cuando las dos últimas titulaciones no estén dentro de la enseñanza superior y en consecuencia no entrarían en los criterios definidos en este trabajo, he decidido incluirlas dada la escasez de este tipo de titulaciones que existen en el país y la novedad de estas ramas educativas que empiezan a

partir de la reforma de la enseñanza secundaria; he tenido en cuenta además el hecho de que fundamentalmente los estudios profesionales se desarrollan con gran fuerza, tienen una gran vivacidad tal como he constatado en mis visitas a Portugal y en los encuentros con profesores de estas Escuelas.

2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS EDUCADORES SOCIALES EN PORTUGAL

Como ya se indicaba anteriormente la historia de la educación social en Portugal es muy reciente. Hasta el año 74, prácticamente no encontramos estructuras para la asistencia social y la única formación existente a nivel de estudios secundarios era la de asistentes sociales.

La influencia francesa que llegó fuertemente a España al principio de los setenta, no llegó casi a Portugal, desde siempre más receptora de una influencia inglesa y con reticencias históricas a implantar modelos formativos o profesionales que existieran en España.

Después del cambio de régimen, y especialmente a partir de la entrada en la Comunidad Europea, ha habido claramente una mayor influencia francesa y española, esta última como correa de transmisión de la propia influencia francesa. A partir de los años ochenta, especialmente en su segunda mitad, ha ido desarrollándose la estructura social, tanto a nivel de intervención como de formación, que era prácticamente inexistente anteriormente.

Pese a todo la nueva reforma de la enseñanza secundaria puede

producir una inflación de técnicos medios cuyos destinos profesionales no parecen demasiado claros al no existir una estructura social con suficiente cabida para ellos.

Actualmente, según el Profesor Orlando García,¹ unas cuatro mil personas trabajan en la animación sociocultural, aunque no todas como profesionales y muchas de ellas en un trabajo muy polivalente entre tareas educativas y de animación.

En resumen, la evolución de los educadores es muy reciente y ha ido acompañada al desarrollo de estructuras de ayuda, asistencia y animación social. Sus campos de trabajo empiezan a clarificarse, motivo por el que la formación deberá ser necesariamente polivalente.

3. FUNDAMENTACION LEGISLATIVA

El punto de partida legislativo es la Ley de bases del sistema educativo (Lei básica do sistema geral do ensino) de 16 de octubre de 1986, que reforma la estructura educativa anterior, estableciendo una enseñanza obligatoria de nueve años (6-15) y, posteriormente a ella, una enseñanza secundaria dividida en tres caminos: Escuelas Secundarias, Escuelas Profesionales y Enseñanza Artística.

Asimismo, unos meses después, en enero de 1987, aparece la Ley de Reforma de la Administración del sistema de enseñanza que crea diversas estructuras administrativas más adecuadas a las necesidades del nuevo sistema.

Entre ellas, crea el Departamento para la enseñanza tecnológica, artística y profesional (GETAP), que va a controlar e impulsar las diferentes ramas de estudios profesionales y entre ellas la socioeducativa.

Respecto a las titulaciones socioeducativas de nivel superior impartidas por las Escuelas superiores de Educación "Jean Piaget", cabe decir que éstas son estructuras de enseñanza superior, encuadradas en el sistema nacional de educación y autorizadas sus diferentes titulaciones por el Decreto Ley 468/88 de 16 de Diciembre de 1988, extendiendo su acción educativa a los dominios establecidos por la ley de bases y otros estudios complementarios dentro de la propia especificidad de la entidad titular.

Durante el último año el GETAP ha hecho públicas diversas circulares referentes a los estudios de animación social y a los estudios profesionales de animación sociocultural. A este respecto hay que tener en cuenta que siendo este curso el primero en que se inician los cursos tecnológicos y el tercero de los cursos profesionales, muchos aspectos de la reglamentación están aún por definir o concretar en función de la evaluación de las primeras experiencias, por lo que la fundamentación legislativa de las carreras sociales es relativamente escasa, especialmente si la comparamos con la de otros países estudiados en este trabajo.

4. DESCRIPCIÓN DEL MARCO GENERAL DE LA FORMACIÓN

4.1 Instituciones que desarrollan los estudios en cuestión

a) Los Estudios secundarios de Humanidades, especialidad en Tecnología de la Animación social, se desarrollan en los centros de enseñanza secundaria (Escolas Secundarias) generalizadas a partir del próximo curso escolar 93-94.

Estos centro tienen previsto proporcionar la ocasión de profundizar en la enseñanza básica preparando al estudiante para proseguir estudios superiores o entrar en el mundo del trabajo.

b) La Formación profesional de animador social se realiza en las Escuelas Profesionales, instituciones integradas también en la nueva enseñanza secundaria a partir del año 1989. Estas Escuelas constituyen una modalidad alternativa al sistema regular de enseñanza. Procuran prioritariamente dar respuesta a las necesidades locales y regionales a través de planes de estudio diversificados dentro de cada área de formación. Tienen como objetivo la formación de técnicos intermedios, en nuestro caso en el campo de la animación social. La denominación de los estudios aparece en alguno de los centros como Animador social y en otros con las subespecialidades correspondientes:

- técnico psicosocial
- técnico de Desarrollo
- Organización y Planificación
- Asistente de geriatría

- Técnico psicosocial postlaboral

- Técnico de animación social,

c) Los cursos superiores de Animadores socioculturales y de Educadores

Socioprofesionales (Educadores socioprofessionais) son impartidos por las Escuelas superiores de Educación Jean Piaget, que como se indica en el apartado anterior, es una institución de enseñanza superior que imparte unos diplomas aprobados por el Ministerio de Educación. La Entidad titular de estas Escuelas es el Instituto Piaget², cooperativa para el desarrollo de la infancia. Se trata de una institución de finalidad pública y no lucrativa, que tienen como principal objetivo colaborar en la implantación en la sociedad portuguesa de un estatuto social de los niños deficientes y otros marginados sociales a través de estructuras de formación, investigación y asistencia.

Esta entidad tienen tres Escuelas superiores³ y otros centros de formación de diferentes categorías. Dentro de la legislación vigente, las Escuelas no tienen un límite de acción geográfica, debiendo establecer sedes definidas que a su vez pueden tener diferentes subsedes o secciones que dependan y sean supervisadas por estas sedes establecidas.

4.2 Condiciones de admisión de Estudios

a) Tanto para iniciar los estudios de la Escuela Secundaria, especialidad tecnología de la animación social, como en los Cursos Profesionales las condiciones son las mismas y pueden resumirse del siguiente modo:



** Régimen diurno:*

- Haber concluido con éxito el 9º año de escuela básica (15-16 años)
- Tener menos de 18 años

** Régimen nocturno*

- Haber concluido con éxito el 9º año de escolaridad básica
- Tener más de 18 años y ejercer una actividad profesional

b) En los estudios superiores de animación sociocultural y Educador

Profesional, las condiciones de admisión son las establecidas para los estudios universitarios y serían las siguientes:

- Haber cursado con éxito el 12º año de la Escuela Secundaria o haber terminado con resultado positivo una rama de las Escuelas Profesionales con equivalencia en la enseñanza superior, que en este caso se trata de los Cursos Profesionales de Animadores SOCIALES..

- Realizar un examen de madurez correspondiente a la especialidad de enseñanza secundaria (general o profesional) que se haya seguido en los anteriores tres años.

- Superar los requisitos específicos que se establezcan para el acceso a la enseñanza Superior.

En el nuevo sistema de enseñanza superior, cualquier curso de la enseñanza secundaria habilita para seguir un curso de la enseñanza superior, correspondiendo obviamente al alumno la preparación necesaria para superar las pruebas específicas que se establezcan para los diferentes tipos de estudios.

La nota de candidatura a la enseñanza superior es utilizada siguiendo el baremo que se indica:

- 50% correspondiente a las notas de la enseñanza secundaria, distribuida de la siguiente manera:

+ notas del curso 10 y 11 30%

+ notas del curso 12 10%

+ prueba de madurez 10%

- 50 % correspondiente a las pruebas específicas establecidas por cada Escuela o Facultad.

4.3 Duración de los Estudios

Los estudios secundarios tanto en la vía académica como en la profesional tienen una duración de tres años para los estudiantes que siguen el régimen diurno y de cinco años para los estudiantes de régimen nocturno, que al tener un carga horaria semanal menor necesitan un período mayor, que puede variar entre los 4-6 años siendo cinco la duración más frecuente.

Respecto a los estudios superiores su duración es de tres años seguida habitualmente de unas prácticas que suelen durar seis meses.

4.4 Sistemas de convalidación y continuación de los estudios

Los estudios de secundaria en humanidades, especialidad tecnología en animación social, permiten acceder a los estudios superiores del mismo modo que el resto de los estudios secundarios, siguiendo el procedimiento explicado anteriormente.

Los estudios de formación profesional permiten el acceso a la enseñanza superior en las especialidades de Pedagogía, con los complementos de estudio que se establezcan. Para profesionales que parten con un bagaje considerable en el campo de la animación, se ha previsto un régimen de convalidación de diversas asignaturas y de parte del período de prácticas.

Dado que la especialidad profesional de educador social tanto en su faceta de animador como en la de educador no está muy arraigada, es extraño la convalidación de títulos extranjeros. A partir de el mes de Enero del 93, las disposiciones comunitarias establecen la convalidación de los títulos, al menos en el terreno profesional. De mis conversaciones con miembros del ministerio portugués, especialmente con la Dra. Maria Celeste Marcos⁴, coordinadora del GETAP de Oporto, he podido deducir que serán convalidados los títulos extranjeros siguiendo el baremo establecido por la propia Comunidad. En ese sentido los títulos de tecnología en animación social y el de curso profesional de Animadores sociales son diplomas de nivel 3 y los títulos impartidos por las Escuelas superiores de Educación son diplomas de nivel 4.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS PLANES DE FORMACIÓN

5.1 Objetivo de los estudios

5.1.1 Estudios secundarios de Humanidades, especialidad en Tecnología de la Animación social

El objetivo fundamental de estos estudios es preparar al estudiante

para proseguir otros superiores, por ello el componente tecnológico de la especialidad correspondiente tiene una carga escasa en el horario semanal que en el caso de la Animación Social no pasa de un 35%.

5.1.2 Diploma Profesional de Animador social o sociocultural

Esta titulación tiene como objetivo preparar un técnico que desempeñe funciones exigentes en cuanto a la capacidad del ejecutante, bien de forma autónoma, bien dirigidas por otras personas, incluyendo responsabilidades de orientar o coordinador equipos de trabajo dentro del campo de la animación social. Para ello, los cursos de las Escuelas profesionales pueden dedicar más tiempo a la formación técnica, tecnológica y práctica, estando más cerca en su formación de las necesidades existentes en su campo profesional. El GETAP⁵ establece los siguientes objetivos concretos para el animador social o sociocultural:

- Ser un elemento valorizador y crítico, arquitecto de situaciones y motor de optimización de las condiciones de vida.

- Participar junto a otros profesionales en el desarrollo armonioso y completo de la personalidad de los individuos, facilitar su integración grupal y social, y catalizar situaciones que proporcionen una interacción dinámica entre los varios actores sociales de la comunidad. ⁶

5.1.3 Diploma de animador sociocultural

Este diploma superior prepara un profesional para el desempeño de las funciones de animación con colectivos tales como asociaciones, centros de

enseñanza, centros de jóvenes, etc. Se trata de un técnico con capacidad para planificar y ejecutar proyectos de desarrollo social y animación en diversas situaciones. Especialmente promueve el desarrollo personal y social de los individuos en los siguientes aspectos:

- Descubrimiento del propio nivel psicológico, de sus capacidades y sus limitaciones, y especialmente de su capacidad de relación empática.

- Aprendizaje del dominio de sí mismo, privilegiando una actuación reflexionada y ponderada y una actitud autocrítica permanente.

- Desarrollo de la apertura y la adaptación a las diferencias interindividuales, situacionales y profesional.

- Capacitación para la solución de problemas y toma de decisiones de forma creativa

- Potenciación de las competencias de comunicación y relación interpersonal.

- Desarrollo de la curiosidad científica y su interés personal por los problemas, valores y patrimonio cultural de la Humanidad.

5.1.4 Diploma de Educador Socioprofesional

Este diploma superior tiene como objetivo la formación de un profesional en las líneas que marca la AIEJI, y en consecuencia pretende prepararlo para un trabajo de intervención con personas minusválidas o inadaptadas o en riesgo de serlo.

Se le prepara tanto para la ejecución de proyectos como para la

dirección y elaboración de proyectos educativos con el público antes descrito. En su inserción en la vida profesional, los estudios tienen como objetivo acostumbrarle a trabajar en equipos interprofesionales donde pueda encontrar animadores sociales, psicólogos y pedagogos.

5.2 Contenido del plan de formación

5.2.1 Diploma de Estudios Secundarios, Rama Humanidades, especialidad en Tecnología de la animación social.

Los planes curriculares de estos cursos están organizados en tres componentes de formación: general, específica y técnica-artística.

El componente de formación general es común en todos los cursos y en todas las ramas y especializaciones. El componente de formación específica está constituido por un conjunto obligatorio de disciplinas que están enmarcadas en dos bloques:

- materias orientadas al proseguimiento de los estudios
- y materias tecnológicas

El componente específico permite la permeabilidad entre los dos bloques y asegura la continuación de los estudios a los alumnos de los cursos tecnológicos.

Finalmente el componente de la formación técnica artística constituye una nueva oportunidad para escoger la vía de estudios que desea, para experimentar con mayor libertad nuevas expresiones y para desarrollar nuevas capacidades personales.⁷

La carga horaria de los componentes de formación específica en los cursos orientados a la continuación de los estudios es superior a la de los componentes de formación técnica. Mientras que los componentes de formación técnica tienen una carga superior en los cursos tecnológicos.

Los cursos secundarios se organizan en cuatro grandes bloques disciplinares en función del conocimiento científico:

- científico-natural
- artes
- económico-social
- humanidades

El curso de Humanidades-tecnología en animación sociocultural corresponde a un curso tecnológico. No obstante los cursos de este tipo están más cerca de los cursos orientados a la continuación de estudios, es decir son más generalistas que los cursos profesionales.

El contenido exacto del plan de estudios es el siguiente:

<i>Disciplinas</i>	<i>Carga horaria semanal</i>		
	<i>curso 10º</i>	<i>11º</i>	<i>12º</i>
<i>a) Formación general</i>			
Portugués	3	3	3
Introducción a la Filosofía..	3	3	-
Lengua Extranjera I o II	3	3	-
Educación Física	2	2	2
Educación moral o religiosa..	1	1	1

<i>Disciplinas</i>	<i>Carga horaria semanal</i>		
	<i>curso 10º</i>	<i>11º</i>	<i>12º</i>
<i>b) Formación específica</i>			
Geografía	4	4	-
Introducción al desarrollo económico y social	-	-	4
Historia	4	4	4
<i>c) Técnica</i>			
Métodos cuantitativos ...	3	-	-
Psicosociología.....	-	3	3
Tecnologías	4	4	4
Trabajos de aplicación	3	3	3

d) Area de las Escuelas:

Esta área está gestionada y organizada por las Escuelas.

5.2.2 Diploma Profesional de Animación social

Este diploma tiene las siguientes especialidades:

- Organización y Planeamiento
- Asistente de Geriatría
- Asistente Familiar
- Técnico Psicosocial
- Organización y apoyo en las áreas sociales
- Técnico de desarrollo

- Técnico de animación social

El contenido de los planes, con dependencia de una formación diurna o nocturna, es el siguiente:

Curso diurno

<i>Asignaturas</i>	<i>1º</i>	<i>2º</i>	<i>3º</i>
Portugués	100 h.	100 h.	100 h.
Lengua Extranjera	100	100	100
Area de integración	100	100	100
Psicología	100	100	100
Sociología/Antropología	100	100	100
Psicopatología adolescente	100	100	100
Comunidades interv.social	100	90	140
Expresión corporal			
Dramatización-Música	80	110	30
Expresión Plástica	50	100	30
Tecnologías de información	70		
Salud y prevención	-	-	100
Prácticas	300	300	300

Curso Post-laboral

<i>Asignaturas</i>	<i>Carga Horaria</i>			
	<i>1º</i>	<i>2º</i>	<i>3º</i>	<i>4º</i>
Portugués	75	75	75	75
Lengua extranjera	75	75	75	75
Area de Integración	75	75	75	75
Psicología	70	70	70	65
Sociología/Antropología	70	70	70	65
Psicopatología adolesc.	70	70	70	65
Comunidad Intervenc.	55	90	90	95
Expresión corporal Drama/ Musical	-	90	65	65
Expresión Plástica	-	45	70	65
Tecnologías de inform.	70	-	-	-
Salud y Prevención	75	-	-	-
Prácticas	150	150	150	150

5.2.3 Diploma superior de Animador Sociocultural

<i>Disciplina</i>	<i>1º</i>	<i>2º</i>	<i>3º</i>	<i>Modalidad</i>
Introducción a la problemática cultural	30	30	-	teórica
Epistemología	-	-	30	teórica
Filosofía del trabajo....	30	-	-	teórica
Economía	20	20	30	teórica
Introducción al derecho	20	20	--	teórica
Principios asociativos	-	-	30	teor-pract
Antroposociología	20	30	-	teórica
Psicosociología.....	20	20	-	teor-pract
Psicología del desarrollo y del aprendizaje	30	30	-	teórica
Sociología de la familia y del trabajo	-	-	40	teórica
Ecología y salud pública	20	30	-	teor-pract
Psicopatol. y salud mental	-	30	-	teórica
Primeros auxiliares	30	-	-	teor-pract
Sociopedagogía	20	30	-	teor-pract
Animación	80	80	140	teor-pract
Métodos de observac. y experimentación soc.	20	20	30	teor-pract

<i>Disciplina</i>	<i>1º</i>	<i>2º</i>	<i>3º</i>	<i>Modalidad</i>
Utensilios y medios de la animación sociocultural.	20	30	30	teor-pract
Expresión corporal	40	40	-	teor-pract
Talleres artesanos	30	40	50	teor-pract
Prácticas de exp.lingüística	20	20	30	teor-pract
Lengua extranjera	40	30	-	teor-pract
Seminarios sobre problemáticas sociales	10	15	15	teórica
Orientación y consejo	40	40	40	teor-pract
Seminarios de gestión pedagógica	20	20	20	teor-pract
Reuniones generales de apreciación y evaluación..	6	6	8	teor-pract
Sesiones plenarias	3	3	4	teórica
Prácticas	350	400	450	práctica

5.2.4 Diploma de Educador socioprofesional

Plan de Estudios

<i>Disciplina</i>	<i>1ª fase (3 semestres)</i>	<i>2ª fase (3 semestres)</i>
Teoría General de la Comunicación	20	-
Antroposociología	50	-
Antroposociología de la diferencia	--	50
Psicología del desarrollo y del aprendizaje...	--	40
Psicosociología	--	40
Ecología	40	--
Neuropsicología	--	30
Medicina Laboral ...	30	--
Ergonomía.....	50	--
Organización del Trabajo	50	--
Etiología humana	--	20
Epistemología	--	30
Filosofía social	20	--
Ética profesional	--	20
Principios asociativos	--	20
Introducción al derecho	--	20

<i>Disciplina</i>	<i>1ª fase (3 semestres)</i>	<i>2ª fase (3 semestres)</i>
Lengua extranjera	70	--
Educación corporal	60	80
Métodos y Técnicas Educativas..	--	100
Técnicas especiales de comunicación según las minusvalías	100	--
Pedagogía General....	70	--
Seminarios sobre temas sociales.....	--	60
Orientación y consejo	--	150
Seminarios de gestión pedagógica	--	60
Reuniones de evaluación	10	10
Prácticas profesionales	600	700

5.3 Metodología

La formación de secundaria en tecnología de la animación social sigue el método de trabajo habitual en la secundaria, es decir una formación más teórica que práctica y muy general. Las partes más prácticas son poco importantes porcentualmente respecto a la formación general. Con todo, la nueva reforma de la educación secundaria ha potenciado los aspectos prácticos y creativos en la clase.

En los estudios profesionales de animación social la metodología está mucho más orientada hacia la práctica y mucho menos hacia la continuidad de los estudios. La metodología es sin embargo de tipo teórico-práctico dada la cantidad de asignaturas generales que existen. Los profesionales que salen de las Escuelas profesionales han pasado por períodos de prácticas importantes y en ese sentido están más cercanos a la práctica.

En las Escuelas Superiores de Animadores Profesional y de Educadores profesionales, la metodología es teórico-práctica fundamentalmente. En cualquier caso y aun cuando en ambas generalmente existen muchas asignaturas semestrales, el número de asignaturas es muy elevado, 28 en ambos casos, lo que hace pensar una escasa profundización en las mismas.

En cualquier caso en estas formaciones la parte de prácticas es importante cuantitativamente en ambas, puesto que aproximadamente un 40 % de la carga lectiva corresponde a las prácticas, lo que permite una titulación muy centrada en la profesionalización.

5.4 Modalidades de Evaluación

En los cursos de la enseñanza secundaria la calificación se realiza mediante la evaluación de las diferentes asignaturas de los tres campos que enmarcan tanto la titulación tecnológica como la profesional.

En el caso de querer seguir en la enseñanza superior el sistema es el siguiente, tal como se indicó en un apartado anterior:

- 50% correspondiente a las notas de la enseñanza secundaria, distribuida

de la siguiente manera:

+ notas del curso 10 y 11 30%

+ notas del curso 12 10%

+ prueba de madurez 10%

- 50 % correspondiente a las pruebas específicas establecidas por cada

Escuela o Facultad.

En el caso de los Diplomas Superiores la evaluación se realiza mediante

los siguientes pasos:

- evaluación de las asignaturas de la diplomatura

- evaluación de las prácticas, especialmente del período prolongado final

- defensa de la memoria final ante un tribunal

6. PERFIL DEL ALUMNADO

Es difícil hablar de perfiles de alumnado porque en algunas de las especialidades apenas existen. En la titulación de secundaria de tecnología de la animación social, el próximo año será el primero en que se imparta a nivel general y en consecuencia no es posible hablar de los perfiles de alumnos.

En cuanto a la titulación de las Escuelas Profesionales, iniciada en el año 89 y de la que acaba de salir la primera promoción, se trata fundamentalmente de adolescentes con una cierta práctica asociativa, que en muchos casos han escogido estos estudios como paso hacia otro tipo de estudio

superior relacionados también con la educación social.

Respecto a los educadores profesionales y a los animadores profesionales que salen de las diplomaturas sociales, el perfil es en muchos casos de personas que ya están trabajando en el campo de la animación y tienen ahora la posibilidad de obtener una titulación.

Al mismo tiempo hay cada vez más un público surgido de la secundaria tradicional, que ha seguido estos estudios en los cinco últimos años. En cualquier caso parece evidente que es difícil hablar de perfiles de alumnado es general con escasa experiencia en su impartición y con un número relativamente escaso de profesionales, porque si bien se llega a hablar de tres mil animadores en Portugal, hay que tener en cuenta que muchos de ellos están iniciando su campo de acción y provienen del campo asociativo sin ninguna formación específica previa al trabajo que ahora realiza.

7. SITUACIÓN DEL EDUCADOR Y PERSPECTIVAS

PROFESIONALES

Estamos hablando de un sector profesional totalmente en expansión pero en un desequilibrio preocupante entre las estructuras sociales existentes y la cantidad de titulados que en los próximos años van a surgir desde las diversas especialidades.

En estos momentos el campo profesional no está estructurado. Los campos de acción de los educadores socioprofesionales y de los animadores

sociculturales se solapan en muchos aspectos. En el último seminario internacional portugués al que he asistido (Tocha, 14-15 de Mayo de 1993) se comentaba la posibilidad de la supresión de los Educadores socioprofesionales y de la unificación de ambos estudios.

Actualmente la condición salarial de los diplomados del sector es similar a la de los maestros (aproximadamente unos 85-90.000 Escudos mensuales, unas 60-65.000 pts). Parece evidente que en la medida en que la administración pública establezca más estructuras sociales, las condiciones salariales y laborales en general deberán mejorar bastante.

En resumen se trata de un país donde los estudios de animación social están en su etapa inicial y habrá que evaluar dentro de unos años el resultado de unos estudios secundarios (15-16) cuyos perfiles formativos son y, en las Escuelas Profesionales, coinciden con el final de la adolescencia y no parece a priori la etapa adecuada psicológicamente a su campo de acción.

BIBLIOGRAFIA

* ION, J - TRICART, J.P: Les travailleurs sociaux.

Editions La Découverte. Paris, 1987.

* LAZOS, C.G.: Animateurs de jeunesse. Les systèmes de Formation

dans les états membres. Rapport pour le compte de la Task Force

Ressources Humaines, éducation, formation et jeunesse de la

Comission des Communautés européennes.

Bruxelles. Mars, 1992.

* VANDERDRISCHE, J.M.: Educateurs dans l'Europe de demain.

"La Formation en question". Rapport pour la Journée d'Etude organisé

par le centre de Formation pour éducateurs de Roux (Belgica).

Marzo, 1990.

* Commission des Communautés Européennes: systèmes d'enseignement

et de formation Initiales des pays membres. Euridice. Bruselas, 1991

* Escola Profissional de Tecnologia psicossocial do Porto: Presentaçiom.

Rua Costra Cabral, 1220 . 42.000 Porto.

* Escolas Superiores Jean Piaget: Folleto de presentación. Almada, 1989

* GARCIA, O: Animação ou as subtilezas da qualidade de vida dos
nossos sitios. Seminario "O poder local e a Cultura"

12-13 Noviembre. 1992

* ANIMA. Projecto de Formação e Comunicação. Porto, 1993

* Ministerio da Educação: 9º Ano, e agora? A escolha e tua.

Porto-Lisboa, 1992

* Ministerio da Educação. Gabinete da Educação Tecnológica, Artística
Profissional. (GETAP) Modelo Contemporâneo de Avaliação. Porto, 1990.

* Ministerio da Educação. GETAP: Estrutura Modular. Implicações na
elaboração dos programas e avaliação dos alunos. Março, 1990

* Entrevista con el Profesor Arlindo Mota. Director de la Escuela
Socioprofesional de Setubal y responsable de la coordinación de
formación social en los municipios del área de Setúbal.

Tocha, 13 de mayo de 1993

* Entrevista con la Dra. Maria Celesta Marçal. Coordinadora del Gabinete de Estudios Tecnológicos, Artísticos y Profesionales del Ministerio de Educación portugués.

Tocha, 14 de mayo de 1993

* Entrevista con la Profesora Paula Maria Viana Abrei. Profesora de la Escuela de Tecnología Psicosocial de Porto.

Porto, 15 de mayo de 1993

NOTAS

1. Orlando García: Informe al Seminario de Animación sociocultural. Tocha (Portugal) 14-16 mayo 93.
2. Escolas superiores de educação "Jean Piaget". Almada, Arcozalo, Nordeste. Folleto de presentación de los estudios. Lisboa, 1990. p.4
3. La sede de la Escuela superior en Almada es:
Quinta da Batateira e da Arreinela
Cova da Piedade. 2800 Almada
La sede de la escuela de Arcozelo es:
Lugar da Igreja - Arcozelo
4405 Valadares
La sede de la Escuela del Nordeste es.
Largo Dr. Francisco Sa Carneiro
5340 Macedo de Cavaleiros
4. Entrevista con la Dra. Maria Celeste Marcos, coordinadora del GETAP de Oporto en Tocha (Portugal) el 14 de mayo de 1993.
5. GETAP: El Gabinete de Educación Tecnológica, Artística y Profesional, es un organismo del Ministerio de Educación portugués.
6. GETAP: Area de animação sociocultural: Perfil de animador sociocultural. Documento interno. Oporto, Febrero, 1993.
7. Ministerio da Educação: 9º ano, e agora ? A escolha é tua. Oporto-Lisboa. Mayo, 1992.

**TESIS: LA FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES SOCIALES EN LA
COMUNIDAD EUROPEA (Países francófonos y mediterráneos)**

CAPÍTULO CUARTO

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE
LAS TITULACIONES DESCRITAS.**

*** * * ***

***CONCLUSIONES COMPARATIVAS
DE LOS CRITERIOS UTILIZADOS.***

1. INTRODUCCIÓN

Después de la descripción del sistema de formación de educadores existente en cada país que he realizado en el capítulo anterior, voy a iniciar el estudio propiamente comparativo de los mismos a fin de poder sacar conclusiones y verificar las hipótesis establecidas en el capítulo primero.

La metodología de trabajo que voy a utilizar será la presentación en cuadros de doble entrada del resultado de la yuxtaposición de las descripciones realizadas, entrando posteriormente a la interpretación de la yuxtaposición, pues éste es el aspecto más interesante de la propia comparación.

La yuxtaposición la realizaré a partir de los criterios de comparación que han venido utilizándose de forma idéntica en todas las descripciones de los países que componen este trabajo. Eso plantea problemas en algunos de ellos por la excesiva amplitud de la información en algunos de los países lo que me obligará a establecer subcriterios a fin de facilitar la comprensión de la comparación. Asimismo, en alguno de los criterios, la comparación se establecerá entre las titulaciones fundamentales y no en todas, especialmente en aquellos países que presentan varias de cierta similitud.

Los cuadros comparativos irán seguidos de un comentario destacando los aspectos fundamentales, para pasar después a establecer las conclusiones comparativas de ese criterio.

2.1 TITULACIONES QUE INTEGRAN EL CAMPO DEL EDUCADOR SOCIAL EN LOS PAÍSES ESTUDIADOS

Nivel CE: Clasificación de la C. Europea

N.A: Clasificación según etapas educativas

Criterio	GRECIA	BÉLGICA	ITALIA	PORTUGAL	FRANCIA	FRANCIA	LUXEM.	ESPAÑA
TITULACIÓN NIVELES ACADÉMICOS	Pedagogo Especializado C.E.: 4 N.A: Superior no universitario	Educador Especializado C.E.: 4 N.A: Superior no universitario	Educador Profesional C.E.: 4 N.A.: Superior 1	Diploma de Animador sociocultural CE: 4 NA: Superior no Universit	Diploma de Educador Especializ. CE: 4 NA:Sup.no Universit	Certificado de Educador técnico especializado CE: 4 NA: Sup.no Univ	Diploma de educador graduado CE: 4 NA:Super. no Univ.	Diploma de Educador Especializado CE: 2/3 NA: Profesio-nal media
	Diplomado en Trabajo Social (opción socioeduc. C.E.: 4 N.A: Medio Universitario	Asistente Social C.E: 4 N.A. Superior no Universitario	Educador de la Comunidad C.E.: 4 N.A:Superior 1	Diploma de Educador socioprofesional CE: 4 NA:Superior no Universit	Diploma de Educador de 1º Infancia CE: 4 NA: Sup. no Univ.	Animador técnico de la Educación popular y de la juventud (BEATEP) CE:3 NA: Profesional Media		Técnico en Animación Sociocultural (TASOC) CE: 3 NA: Profesio-nal sup.
	Técnicos en asistencia social C.E: 3 N.A: Secundaria superior	Licenciatura en Sociología (S.Trabajo Social) C.E.: 5 N.A:Superior Universitario		Tecnología de la animación social CE: 3 NA: Secundaria Superior	Diploma Superior en Trabajo Social CE:5 NA:Sup.no universit	D.U.T en Edcación Especializada CE: 3 NA:Universita rio 1er ciclo		Diploma de Educación Social CE:4 NA: Universita rio medio
		Lic. Trabajo social. C.E.,: 5 N.A: Sup. Universitar.		Animador Social CE: 3 NA: E.Profesional	D.U.T en Animación Social y sociocul.CE: 3 NA: 1er ciclo Univ.	DEFA CE: 4 NA: Superior no Universit		

Observando el cuadro de titulaciones se deduce que existe una clara relación entre la evolución de las profesiones sociales y las titulaciones existentes. De ese modo se observa que Francia, el país con mayor tradición en el campo es el que presenta más titulaciones y de más alto nivel (todas nivel 4 o 5, excepto los Diplomas Universitarios de Tecnología cuya asimilación a la clasificación de la Comunidad Europea podría incluso ser un nivel 4), y esto teniendo en cuenta que no se han tomado para el análisis las numerosas titulaciones universitarias existentes en alguna universidad, pero no extendidas al conjunto del Estado.

Asimismo se observa una diferencia entre los países francófonos y los mediterráneos en cuanto al nivel de estudios. Mientras en los primeros todas las titulaciones son superiores (niveles 4 y 5, con la excepción antes comentada), en los segundos las titulaciones están en los niveles 3 y 4 sin existir ninguna de nivel 5 (Licenciatura universitaria).

Si observamos la denominación de las titulaciones, se percibe claramente que existe una rama de titulaciones referidas a la Educación Especializada y otra a la Animación sociocultural, en Francia, donde además cada una de las ramas se diversifica y especializa. Esto aparece de forma semejante en Bélgica, pero la diferenciación está entre el trabajo Social que incluye a la animación sociocultural y la Educación especializada.

Esta diferencia existe de forma más sutil en los demás países, pero

si observamos la últimas titulaciones aparecidas en Portugal, Italia, Grecia o España, esta diferencia entre los dos campos profesionales no aparece a nivel de la denominación de la titulación y en todo caso habrá de buscarse a nivel de especializaciones dentro de la propia titulación.

También cabe destacar que , salvo en Portugal y en Francia, donde aparecen ambas denominaciones, en el resto de los países, la denominación "Educador" ha prevalecido sobre la de Animador, lo que manifiesta una opción por remarcar el carácter socioeducativo de este profesional y de su intervención social.

Asimismo hay que recalcar como en algunos países las funciones de la animación aparecen englobados dentro del Diploma de Trabajo Social sin que aparezca otra titulación específica para la animación. Esto ocurre en Bélgica y en Grecia, a nivel de la denominación, y en otros países como Italia, Portugal y España, a nivel de la práctica cotidiana donde el Asistente social (en España y Grecia, Trabajador social) realiza en ocasiones intervención de carácter claramente sociocultural, especialmente ante la carencia de otros profesionales del sector.

CONCLUSIONES COMPARATIVAS DE ESTE CRITERIO

Se han estudiado veinticinco titulaciones correspondientes a siete países europeos. Su comparación ya comentada anteriormente, permite extraer

las siguientes conclusiones:

1. Ha habido una evolución en cuanto a las titulaciones que han ido apareciendo dentro del sector. Las más antiguas, fundamentalmente las francesas y las belgas, responden a criterios formativos con unos perfiles muy definidos y correspondientes a una época donde la labor educativa del educador se polarizaba más en unos aspectos concretos. Esta polarización inicial se ha mantenido a lo largo de la historia de esos países y ha ido configurando un educador muy especializado a tenor del número de titulaciones, (en Francia se han analizado ocho y existen bastantes más a nivel regional). No obstante, esta diferenciación, no lo es tanta, como se observará al analizar los contenidos formativos, esa especialización de estudios y los campos profesionales en ocasiones cercanos.

Por contraposición a esto, las titulaciones aparecidas o modificadas en los años ochenta, plantean una denominación más global (Educador graduado, Educador Social, Educador profesional....) que responde, como veremos más adelante, a un currículum más polivalente. Esto parece plantear una cierta contradicción entre la realidad social y la realidad formativa, ya que cuando las necesidades sociales se multiplican parece necesitarse un personal técnico mucho más especializado y, en cambio, las titulaciones que aparecen para formarlo son más generales y no ponen el acento en la especialización.

Sin embargo en mi opinión, la evolución presentada es congruente

con las nuevas necesidades. Esa coherencia se deriva de un cambio de enfoque en la intervención social en los diversos terrenos y entre ellos el educativo. Frente a la intervención social muy especializada que primó en los años sesenta y setenta, allá donde realmente existía, hoy se busca un educador que tenga una visión más completa de la realidad en la que actúa, que tenga una base psicopedagógica fuerte que le permita intervenir teniendo en cuenta múltiples factores, dado que los campos que van a ser objeto de su intervención están muy relacionados.

Algunos ejemplos corroboran esta tendencia. En Francia, donde el campo de los educadores especializados se había mantenido alejado del campo escolar, la Ley de Orientación sobre la educación (1989) y las circulares que las desarrollan ² establecen en algunos casos la colaboración de Educadores en los programas de Educación escolar de los alumnos con deficiencias y en los alumnos con dificultades en el ciclo de orientación.

En Luxemburgo, la ley de creación del servicio de formación de adultos (1991)³ establece en algunos aspectos la colaboración de los educadores graduados junto con los enseñantes, lo que abre un campo profesional nuevo, no previsto hasta ese momento.

Incluso más recientemente, el Comité de Ministros del Consejo de Europa, en la recomendación adoptada sobre la inserción social y profesional de los jóvenes (1992) ⁴ indica en su artículo XII "...convendrá prever medidas

particularmente susceptibles de ayudar a los jóvenes con dificultades, especialmente las mujeres, los inmigrantes, las personas con deficiencias y los solicitantes de un primer empleo, para insertarse normalmente en el mundo del trabajo" para lo cual delimita en el artículo XVIII, el personal concernido, entre los que figuran los educadores y agentes sociales. Este campo de la inserción socio-laboral es también relativamente nuevo y apenas aparecía en los currícula de las titulaciones de hace diez años.

Con todo, creo que hay otra razón que justifica la evolución de las titulaciones hacia la globalidad y la polivalencia. Me refiero a las reformas universitarias y de la enseñanza superior que se han llevado a cabo en Europa en los últimos diez años. Aun cuando la tendencia es a presentar titulaciones nuevas que respondan a las nuevas necesidades en los diferentes sectores, la configuración de los currícula suele presentar un tronco común importante, dejando en muchos casos las posibilidades de especialización a nivel de materias opcionales o cursos posteriores de postgrado. Entre las varias razones que dan base a esta tendencia no hay que olvidar la económica, puesto que indudablemente, una carrera muy diversificada con varias especializaciones resulta de un coste económico bastante más elevado. Los planes de estudio del Diplomado en Educación social aparecidos en las Universidades españolas durante el presente curso ⁵ corroboran esta tendencia, pues ninguno de ellos ha establecido especialidades diferenciadas.

Asimismo hay que tener presente que , con la excepción de dos titulaciones, el resto de las que están en la enseñanza superior son estudios de primer ciclo, que permitirán posteriormente una continuación por diversas vías, haciendo posible la especialización consiguiente.

2. Las titulaciones presentadas se mueven entre el plano universitario y el plano de los estudios superiores no universitarios. Esta es una vieja batalla que se vive de forma diferente en los países francófonos y en los mediterráneos. En los primeros, priman los estudios superiores no universitarios, o utilizando una denominación usada por estas Escuelas, estudios superiores de carácter profesional. En los países mediterráneos, la tendencia ha sido incluir en la Universidad los estudios superiores, aun cuando el cuadro nos muestre que en Portugal no ha ocurrido así ⁶ y en Italia se está produciendo desde hace pocos años.

La resistencia de los países francófonos a introducir sus estudios en la Universidad se debe a un temor por la pérdida de la profesionalización en aras de una mayor fundamentación teórica. Pese a ello, la Universidad ha ido entrando poco a poco en su terreno con la introducción en Francia de los Diplomas Universitarios de Tecnología en carreras sociales, y la aparición de licenciaturas sociales en Bélgica.

3. En los últimos cinco años han empezado a aparecer módulos profesionales relacionados con la Educación social (España, Grecia, Bélgica) como especializaciones de la Educación secundaria o de la Formación Profesional. Esto creará sin duda ciertos problemas en cuanto a la definición del marco de trabajo de estos titulados y de los titulados superiores, pero a su vez permite la llegada de un alumnado a las carreras sociales superiores, con una preparación mucho más específica, dado que una buena parte de este alumnado no pasa al mundo del trabajo, sino que prosigue sus estudios en la Universidad o en la Enseñanza Superior no universitaria.

2.2 PRIMERAS TITULACIONES APARECIDAS EN LOS RESPECTIVOS PAÍSES

	BÉLGICA	ESPAÑA	FRANCIA	GRECIA	ITALIA	LUXEMBURGO	PORTUGAL
Primera titulación	Educador Especializado	Educador Especializado	Educador Especializado	Pedagogo Especializado	Educador Profesional	Educador Graduado	Educador Socioprofesional
Año de aparición	1958	1969 ⁷	1945	1985	1980	1974	1988

Se observa en el cuadro como partiendo de Francia que fue la primera en establecer itinerarios formativos en el campo del educador social, siguieron los países francófonos y posteriormente los mediterráneos ya en los años ochenta. A ese respecto debe tenerse en cuenta que aunque en España se inician en el 69 los estudios de Educador Especializado, la estructura de Escuela no aparece hasta el 81 con la creación de la Escuela "Flor de Maig" en Barcelona.

El año de aparición de las titulaciones nos hace ver que existen más de cuarenta años de diferencia entre países como Francia y Portugal. No obstante, esto se refiere exclusivamente a la aparición de las titulaciones correspondientes a la Enseñanza Superior, pues si tomamos la evolución de procesos de formación a otros niveles, en el campo de la Educación Popular los encontramos en Francia desde la creación de los primeros patronatos de "Amigos de la Infancia" ⁸ y en el de la Educación Especializada, desde 1912 ⁹ con la formación de los miembros del "tribunal para niños y adolescentes"

Esta diferencia temporal en la aparición de los procesos formativos, explica también, como se apreciaba en el cuadro anterior la ramificación y especialización de la formación francesa por contraposición a la del resto de países.

CONCLUSIONES COMPARATIVAS DE ESTE CRITERIO

La evolución en la aparición de las titulaciones ha seguido el camino de la evolución social de los propios países. Los estudios han respondido a necesidades de intervención educativa en el mundo social, y cuando ésta intervención no se planteaba, no tenía sentido presentar unos estudios que formarían unos profesionales que no se necesitaban.

Por ello los países francófonos que se encontraron con una situación de postguerra que reclamaba la actuación de profesionales sociales, fueron los primeros en poner en marcha itinerarios formativos para contar con profesionales que pudieran hacer frente a esas necesidades. La novedad del planteamiento francés fue que al existir anteriormente estudios de asistente social, las nuevas formaciones sociales tomaron un sesgo mucho más educativo dejando el terreno asistencial para la figura profesional del "Asistente social" de larga tradición.

Varios de los países mediterráneos vivieron también una situación de postguerra, pero sus necesidades primarias eran demasiado importantes para atender en esos años a otros aspectos.

Por lo que respecta a la situación española, el retraso en la aparición de los estudios se debió también a las circunstancias políticas del momento, donde los estudios sociales eran mirados con reticencias, en ocasiones muy importantes. Asimismo, hemos de tener en cuenta que las primeras formaciones que aparecen lo hacen en el terreno asistencial. Se funda en 1932, la Escuela de

Asistencia social para la mujer ¹⁰. Esta Escuela fue promovida por Raúl Roviralta y Antonia Ferreras. Apareció en Barcelona en 1932, siguiendo las líneas de la Escuela de Filantropía aplicada creada en 1897 en Nueva York por Mary Richmond. Esta iniciativa a la que siguió en 1939, la fundación de la Escuela de Formación Familiar y social, que continuo con una línea marcadamente asistencial, lo que provoco el retraso considerable de las formaciones sociales de tipo educativo. La influencia francesa hizo que fuera en Cataluña, donde , tanto por razones geográficas (cercanía a Francia), como sociales (fenomeno migratorio muy importante desde Andalucía y Castilla) donde se iniciaron de forma no reglada los estudios de Educador Especializado que necesitaron once años para que se regularizarán y pudieran entrar dentro del sistema educativo, en la rama profesional.

Portugal vivió una situación semejante a la española en cuanto al carácter del régimen político de los años 40-70, y siguiendo el mismo enfoque no sacó sus primeras titulaciones en el campo de la educación socioeducativa antes de los años 80. Italia y Grecia inician estos estudios con posterioridad, mientras que en Luxemburgo, entrecruzijada de la influencia francesa y alemana, los estudios que se habían iniciado en los años setenta, fueron modificados en el 90, buscando una fórmula más polivalente que la inicialmente presentada.

2.3 SOPORTE ADMINISTRATIVO LAS TITULACIONES FUNDAMENTALES

Soporte administrativo	B É L G I C A		E S P A Ñ A			ITALIA
	Asistente social	Educadores Especializ.	Educador Especializado	TASOC	Diplomatura Educ. social	Educadores Profesionales
Forma jurídica	Decreto real	Proyecto de ley	Orden Con-sellería Ed.	Orden Ministerial	Real Decreto	Decreto de la Presidencia de la República
Año aparición	1952	1989	1981	1989	1991	1982

Soporte administrativo	P O R T U G A L		F R A N C I A			LUXEMBURGO	GRECIA
	Animador social	Educadores Especializ. Animador Sociocilt.	Educador Especializado	Diploma Sup. en Trabajo Social	D.E.F.A	Educador Graduado	Diploma Trabajo social
Forma jurídica	Ley de Reforma del sistema educativo	Decreto ley	Decreto Ministerial	Decreto Ministerial	Decreto Ministerial	Ley del Instituto Educativo y Social	Ley Reforma Universitaria
Año aparición	1987 ¹¹	1988	1967	1978	1979	1990	1983

De las veinticinco titulaciones estudiadas se han elegido las catorce correspondientes a titulaciones fundamentales dentro del campo de la educación social de los respectivos países. Se observa que el soporte administrativo más frecuente es el Decreto (Real, Ministerial o de la Presidencia de la República) seguida de la Ley, en el caso belga se quedó en proyecto de Ley que nunca fue finalmente aprobado.

Se observa que las titulaciones tienen el soporte de leyes cuando están dentro de un paquete más amplio (reforma de un sistema educativo, creación de una institución de formación, etc), mientras que en el resto de los casos son decretos.

En alguno de los casos (Educador Especializado en España y Francia, Asistentes Sociales en Bélgica) la norma administrativa se produce varios años después de que funcionaran los estudios en base a acuerdos verbales o a normativa de rango inferior. Esto motiva que no pueda interpretarse la evolución de las normas administrativas como la antigüedad de los estudios. Asimismo, hay que señalar que no he presentado las titulaciones más antiguas sino las más importantes dentro del campo de la educación social en ese país.

De igual modo, las normas administrativas presentadas no son en muchos casos las primeras que aparecieron sobre esa titulación, sino las actualmente vigentes, que en algunos países (Francia, Luxemburgo,) se implantan modificando normativas anteriores.

CONCLUSIONES COMPARATIVAS DE ESTE CRITERIO

Si exceptuamos la ley belga de creación de los estudios de asistente social, (la ley francesa data de 1920), el resto de las titulaciones más importantes de las analizadas en los diversos países, aparecen en los años 80 e incluso 90, con la excepción del caso francés.

Ello nos confirma que la legislación que desarrolla estas titulaciones data de los últimos diez-doce años, sufriendo varias de ellas, modificaciones en este tiempo, lo que hace pensar en titulaciones no totalmente asentadas y en continua evolución en función de como evolucionan también las necesidades sociales en cada país.

La Situación francesa sería un caso aparte. Su legislación es entre 15 y 45 años anterior a la mayoría de los países, lo que por una parte implica que es muy superior el desarrollo normativo de las diferentes titulaciones, así como sus continuas modificaciones parciales y por otra parte en el caso francés el desarrollo legislativo es mucho más especializado, instituyendo vías profesionales diferentes aun cuando después en la realidad sus campos profesionales no siempre están tan claramente diferenciados.

En cuanto al rango legislativo es similar en la mayoría de los casos. Habitualmente se trata de un Decreto ley, un decreto real o de la presidencia de la república, o una orden ministerial. Solo aparece con rango de ley cuando forma parte de un conjunto normativo más amplio, como sucede en el caso griego con la ley de estructura y funcionamiento de la Universidad, o en

Portugal con la Reforma del sistema educativo en el tramo de secundaria, o en el caso luxemburgués al crear un Instituto de Estudios educativos y sociales que tienen como misión desarrollar los estudios de Educador.

Quiero indicar finalmente que aquí se ha señalado la legislación de carácter estatal, excepto en Bélgica, donde se refiere a la legislación de la Comunidad Francesa y en el caso español donde se ha recogido una norma de la Generalitat catalana. En el caso italiano, existen normas legislativas de carácter regional que no se han recogido a fin de presentar unidades comparativas más homogéneas.

2.4 INSTITUCIONES QUE DESARROLLAN LOS ESTUDIOS

Criterio: Instituciones que desarrollan los estudios	B É L G I C A				LUXEMBURGO	ITALIA
	Educador Especializado	Asistente Social	Lic. en Sociología (opc.T.social)	Licenciatura en Trabajo social	Educador Graduado	Educador Profesional y Educ.de la Comunidad.
INSTITUCIÓN	Escuela de Educadores Especializ.	Escuelas Sociales	Universidad Católica de Lovaina	Universidad Libre de Bruselas	Institutos de Estudios Educ. y Soc.	Facultades UniversitariaEscuelas Regionales
TIPO	Estatales: 3 Provincial:3 Red libre:2	Estatales Provinciales Libres	Red Universitaria Libre	Red Universitaria Libre	Centro Superior Público	Universidades públicas o privadas. Escuelas reg. públicas

277

Criterio: Instituciones que desarrollan los estudios	E S P A Ñ A			F R A N C I A		
	Educador Especializado	TASOC	Diplomatura en Educación social	Diploma Superior en Trabajo social	D.U.T en Educación Especializada	Diploma de Educador Especializado
INSTITUCIÓN	Escuela de Educadores Especializ.	Institutos de Bachillerato o de F.Profes.	Facultades de Ciencias de la Educación	Escuelas Superiores de Trabajo Social	Institutos Universit.de tecnología Carreras Soci.	Escuelas de Educadores Especializa-dos
TIPO	Dependientes de instituciones públicas	Centros públicos (salvo dos centros privados concertad.	Universidades públicas	Centros públicos	Universidades públicas	Centros privados concertados y subvencionado

Criterio: Instituciones que desarrollan los estudios	F R A N C I A (cont)			P O R T U G A L		
	Cert.Aptitud Educador Técnico Profesional	Diploma de Educadores de 1ª Infancia	Diploma relativo a las funciones de animac. (DEFA)	Tecnología de la Animación social	Animador social	Educ. Socioprofesional y Animador Sociocultural
INSTITUCIÓN	Esc. Educadores Especializados. Institutos Regionales de T.Social	Escuelas de Educadores Escuelas de Servicios Sociales	Asociaciones y escuelas de Animación Sociocultural	Escuelas Secundarias	Escuelas Profesionales	Escuelas superiores de Educación "Jean Piaget"
TIPO	Esc. Privadas concertadas. Instituciones Públicas	Escuelas privadas concertadas. Centros públicos	Instituciones privadas concertadas 3	Centros Públicos	Centros públicos	Escuelas Superiores privadas reconocidas

Criterio: Instituciones que desarrollan los estudios	F R A N C I A (cont)		G R E C I A		
	Diploma de animador técnico de la Educ. Popular (BEATEP)	D.U.T. en animación Sociocultural	Pedagogo Especializado	Diploma de Trabajo Social (opción socioeducativa)	Técnicos en Asistencia Social
INSTITUCIÓN	Asociaciones y Escuelas de animación sociocultural	Instituto Univ. de Tecnología. Dpto. Carreras sociales	Centro de estudios e invest. en c. Humanas de Atenas	Dpto. Trabajo social. Facultades salud y Previsión social	Liceos Polivalentes. Rama Asistencia social.
TIPO	Instituciones Privadas concertadas.	Universidades públicas.	Centro privado. Enseñanza no reglada	Universidades Públicos	Centros de secundaria públicos.

Las instituciones que desarrollan los estudios son de cuatro tipos

según se desprende del cuadro:

- . Centros de secundaria superior (Liceos y Escuelas profesionales)
- . Escuelas de Enseñanza superior especializadas en una titulación
- . Institutos Universitarios de tecnología
- . Facultades o Departamentos Universitarios

Los centros de Secundaria aparecen en Grecia y Portugal, y corresponden a la reforma de la Educación Secundaria de estos países, en los que se han abierto vías relacionadas con la Educación social dentro del bachillerato y de la Formación Profesional. En ocasiones estas formaciones se plantean en alternativa con la educación superior, con problemas de capacidad de acogida al gran número de estudiantes que desean acceder ¹³

Las Escuelas Superiores especializadas que prevalecen en los países francófonos fueron las instituciones que inicialmente desarrollaron estos estudios. Se han mantenido junto a nuevas instituciones, en Francia, Bélgica y Luxemburgo, y ese modelo se exportó a Grecia y España donde no ha cuajado más que de forma minoritaria, y a Italia donde convive con buena salud, junto al modelo universitario.

Los institutos Universitarios de Tecnología aparecieron en Francia en el inicio de los años setenta. De forma similar a lo que a mediados de los años 80 pasa en España con la aparición de los módulos III de la Formación

Profesional, plantean unos estudios universitarios de sólo dos años de duración. En ambos casos (IUT y Módulos 3) responden a la necesidad de diversificar los estudios postsecundarios mediante itinerarios formativos cortos que puedan dar paso a estudios superiores más largos en las mismas áreas de conocimiento.

Las Facultades o Departamentos Universitarios constituyen el marco de los estudios en los países mediterráneos, Italia, Grecia y España, y a nivel de especialización también en Francia y Bélgica, países que desarrollan estudios universitarios superiores, que requieren previamente la realización de alguna de las titulaciones medias.

CONCLUSIONES COMPARATIVAS DE ESTE CRITERIO

Respecto a las instituciones que desarrollan las titulaciones estudiadas cabe indicar que predominan las de carácter público en la mayoría de los países, con la excepción de Francia. Es realmente destacable esta excepción porque el estado francés es de tendencia centralista y en educación, el sector público es mayoritario respecto al privado en una proporción casi de 9 a 1. Sin embargo en el campo de la educación social, posiblemente por la propia historia de los movimientos de educación especializada y de la educación popular, la tendencia ha sido concertar el trabajo realizado por las asociaciones creadas a partir de la ley de 1901 y definidas como asociaciones sin fin lucrativo. Estas asociaciones crearon sus propias escuelas de formación y desarrollaron algunas de las titulaciones antes enunciadas.

En el resto de países, ha prevalecido la situación que existía en el campo general de la educación entre escuelas pública y privada. De ese modo, en Bélgica hay instituciones en las tres redes educativas del estado, mientras que el resto de países se centra en instituciones mayoritariamente públicas como corresponde a su peso mayoritario en el sistema educativo general. De las instituciones que son universitarias, todas son públicas excepto una de las universidades italianas (Instituto Universitario Pareggiato-Roma), otra de las españolas (Ramon LLull- Barcelona) y la Universidad belga de Lovaina, que son privadas.

En cuanto a su desarrollo dentro o fuera de la Universidad, cabe destacar otra vez una cierta diferenciación entre los países francófonos y los mediterráneos. Estos últimos que desarrollaron sus estudios con posterioridad a los primeros han tendido a incluirlos dentro de la Universidad siempre que se ha tratado de estudios superiores. En cambio, en Bélgica, Francia y Luxemburgo el panorama es un tanto diferente, puesto que las titulaciones básicas (animadores, educadores) que preparan directamente al mundo profesional están en Instituciones superiores no universitarias y a partir de las entrevistas y los contactos que he mantenido en estos países, tengo la impresión que de igual manera que sucede con la enseñanza superior pedagógica (magisterio), la social (Asistentes sociales) e incluso la parasanitaria (enfermeras, fisioterapeutas..), los centros tienen recelo respecto a su entrada en el campo de la universidad. Este recelo lo fundamentan en que entienden que la inclusión en la Universidad les haría perder "profesionalidad" para quizás aumentar en soporte teórico y en capacidad investigadora, pero temen que al perder contactos con la práctica, los alumnos saldrían peor preparados para entrar directamente en el mundo del trabajo profesional. Esta situación de pervivencia de Escuelas de Estudios Superiores no universitarios se mantiene en los países que reciben la influencia del modelo francés, como lo prueba la aprobación en febrero de 1991 por parte de la Oficina Federal de la enseñanza profesional suiza ¹⁴ de las orientaciones básicas de las Escuelas superiores no universitarias.

Tanto en Grecia, como en Portugal y en España aparecen instituciones de la enseñanza secundaria superior, creadas en los últimos tres-cuatro años. Como antes indicaba, parecen responder a una tendencia de establecer caminos de acceso a las profesiones educativas sociales a través de la formación profesional, en una vía que prepara no tanto para dirigir procesos educativos como para intervenir en ellos a partir de la realización de tareas más concretas. Estas vías aparecen en algunos casos al final de la secundaria inferior u obligatoria y en otros casos al final del bachillerato, estableciendo un puente entre la enseñanza media y la superior.

Estas nuevas líneas de la secundaria van en la dirección de las establecidas por el Consejo de Europa en su proyecto "Secondary Education for Europe" cuyas líneas maestras salieron del Congreso celebrado en San Marino en 1991 ¹⁵, en el que se establecen indicaciones de cara a a las ramificaciones de la enseñanza, así como a la transición entre la educación secundaria y la superior y entre la educación secundaria y la profesional o la inserción en el mundo laboral .

2.5 CONDICIONES DE ADMISIÓN EN LOS ESTUDIOS

Condiciones de admisión en los estudios	B É L G I C A			LUXEMBURGO	ITALIA
	Educador Especializado Asistente Social	Lic. en Sociología (opc. Trab. social)	Licenciatura en Trabajo social	Educador Graduado	Educador Profesional y Educ. de la Comunidad.
EDAD MÍNIMA	TC:18 PS: 22 ¹	no hay norma	No hay norma	20	18
ESTUDIOS PREVIOS	Certificado de enseñanza secundaria ²	Diplomas de Asistente social, enfermería, graduado social	Diplomas de Educador Especializado Asistente Social, Enfermería, Graduado Social	Diploma de Estudios Secundarios Diploma de Educador	Diploma de maturitá (sec) Diploma Escuela Normal
EXAMEN ESPECÍFICO DE ADMISIÓN EN LA INSTITUCIÓN	SI	Dossier Candidatura	SI	NO	Prueba a partir dossier del alumno
OTROS REQUISITOS				. Dominar francés, alemán luxemburgués . 3 años experiencia social	entrevista con el tribunal de admisión

Códigos: TC: Estud.a tiempo completo PS: Estudios de promoción social en alternancia con el trabajo

Condiciones de admisión en los estudios	E S P A Ñ A			F R A N C I A		
	Educador Especializado	TASOC	Diplomatura en Educación social	Diploma Superior en Trabajo social	Diploma de Educación especializada.	D.U.T en Educación Especializada
EDAD MÍNIMA	18	18	18	no hay norma	18-19	18
ESTUDIOS PREVIOS	FP-1 O BUP ³	FP-2, BUP o Bachillerato experimental ⁴	COU o FP-2 Educadores, sanitaria y administrativo + E.Selectiv.	Educador especializado, Asistente social, Educador 1ª infancia. Educ. Técnico, DEFA.	Bach. o Diploma Aptitud Servicios Soc. ⁵	Bach. o Diploma Aptitud Servicios Soc. ⁶
EXAMEN ESPECÍFICO DE ADMISIÓN EN LA INSTITUCIÓN	NO	A discreción del Centro	NO	Selección por dossier	SI	SI
OTROS REQUISITOS			Puede existir una nota media mínima si el centro establece limitación número	.5 años experiencia profesional. .Desempeñar función directiva .500 h. reciclaje	TC: 3-6 meses de actividad remunerada en el sector. PS: 3 años act. profesional y estar empleado	Dossier de candidatura: trabajo escrito sobre experiencia social, memoria de un campamento

451

Criterio: Condiciones de admisión en los estudios	F R A N C I A (cont)			P O R T U G A L		
	Cert. Aptitud Educador Técnico Profesional	Diploma de Educadores de 1ª Infancia	Diploma relativo a las funciones de animac. (DEFA)	Tecnología de la Animación social	Animador social	Educ. Socioprofesio nal y Animador Sociocultural
EDAD MÍNIMA	no hay norma	18	no hay norma	Diurno: menos 18 a Nocturno: +18 años	18	
ESTUDIOS PREVIOS	Bach. técnico Diploma industrial	Bachiller	BASE, o 3 años experien- cia laboral.	9º año Escuela básica	12º año Escuela básica	
EXAMEN ESPECIFICO DE ADMISIÓN EN LA INSTITUCIÓN	SI	SI	SI	NO		SI
OTROS REQUISITOS	Trabajar en el campo de la educ. técnica especializada		Dossier personal Documento sobre experiencia profesional	En régimen nocturno ejercer una actividad profesional en el sector.		



Condiciones de admisión en los estudios	F R A N C I A (cont)		G R E C I		
	Diploma de animador técnico de la Educ. Popular (BEATEP)	D.U.T. en animación Sociocultural	A Pedagogo Especializado	Diploma de Trabajo Social (opción socioeducativa)	Técnicos en Asistencia Social
EDAD MÍNIMA	18	18	18	18	15
ESTUDIOS PREVIOS	BEP-BASE-BEES 7	⁸ Bach. o Examen acceso Universidad	Diploma de Secundaria	Diploma de Secundaria + Examen acceso Universidad	Diploma de secundaria inferior (Gymnasium)
EXAMEN ESPECÍFICO DE ADMISIÓN EN LA INSTITUCIÓN	SI	SI (Examen y entrevista)	Si	SI	NO
OTROS REQUISITOS	Dossier personal Test personalidad	Dossier candidatura. Em P.S. se exige 1 año de experiencia prof.			

BEP: Diploma profesional para carreras sociales. BASE: Diploma de aptitud a la animación socioeducativa
BEES: Diploma de Educador deportivo.

En el cuadro anterior se observa una coincidencia bastante generalizada en la edad mínima para acceder a estas titulaciones: 18 años. Las excepciones provienen por una parte de los centros de secundaria, con edades inferiores, y de las titulaciones planteadas como especialización o continuación de estudios, donde la edad es mayor.

Los estudios previos suelen ser los de secundaria, aun cuando cabe señalar las exigencias de experiencia profesional o benévola en todos los países francófonos, en la mayoría de las titulaciones. Esto motiva que en la mayoría de los casos . la edad de los alumnos que inician los estudios sea superior a la mínima solicitada (18 años).

Otro aspecto a resaltar es la existencia de un examen específico para entrar en las Instituciones donde se desarrollan los estudios, en Bélgica, Italia, Francia, Portugal y Grecia. Esta cuestión es una de las que las futuras Escuelas Universitarias españolas de Educadores sociales o las Facultades correspondientes deberán plantearse, si se quieren tener promociones de Educadores Sociales formados de acuerdo a requisitos de calidad y contacto con la realidad social, ya que como ocurrió en el inicio de la titulación Universitario de Trabajadores sociales ²⁴, el alumnado puede masificarse rápidamente, aun cuando no en las mismas cifras al tener más opciones por las que inclinarse.

CONCLUSIONES COMPARATIVAS DE ESTE CRITERIO

La primera cuestión que se deduce de la observación de la tabla anterior es la existencia de regímenes diferentes de estudios y consecuentemente de diferentes condiciones de admisión en tres países: Francia, Bélgica, y Portugal. En los dos primeros se distingue claramente entre el alumnado que procede de enseñanza medias o de otro tipo de estudios y aquel que proviene del mundo laboral. En el caso portugués no se establece esa distinción, pero de hecho se favorece la promoción de estudiantes que provienen del mundo laboral al establecer estudios nocturnos, A estos estudiantes , para los que las condiciones generales de la carrera no son las mismas, se les abre una vía de acceso suplementaria con el examen de entrada a los estudios superiores aun careciendo de los estudios necesarios para iniciarlos, pero se establecen condiciones de práctica laboral previa a la entrada y en algunos casos una edad no inferior a los 21 años.

En muchos de los casos de los alumnos que acceden por la vía de la promoción social, la formación se produce en alternancia con la profesión. Este tipo de formación, implantado hace más de veinte años en la República Federal de Alemania, con el Sistema Dual de Formación Profesional, tiende a implantarse paulatinamente en los demás países tanto a nivel de la Formación Profesional, como de los estudios superiores profesionales. En ese sentido, el ministro francés presentó hace unos meses (octubre-92) ²⁵ un plan para

intensificar la formación en alternancia entre la Escuela y el centro de trabajo.

La mayoría de las titulaciones coinciden en varios aspectos:

- título de secundaria
- mayor de 18 años
- realizar una prueba específica de entrada a los estudios (examen, dossier, entrevista, test, etc...)

Junto a estos rasgos comunes existen otros diferenciadores:

Francia, el país con mayor antigüedad en los estudios sociales, suele exigir una experiencia laboral o vocacional en el sector, en la práctica totalidad de sus titulaciones, mientras que los demás países establecen condiciones fundamentalmente académicas.

Analizando las condiciones establecidas, en un estudio desde la letra de la norma (habría que analizar si su interpretación en la práctica es similar), las condiciones de acceso parecen más sencillas en Portugal y España, que en los demás países donde se exigen exámenes específicos para esa titulación u otros requisitos, como en el caso luxemburgués, dominar las tres lenguas oficiales. Además de esto, los dos títulos portugueses y el griego, inscritos en las enseñanzas medias cuentan con unos requisitos de entrada más bajos (haber superado la secundaria inferior) y una edad de inicio de carrera mucho más temprana (15-16 años), pero estas titulaciones son propedéuticas y no suelen conducir al estudiante a la práctica profesional.

Del cuadro se deduce que la mayoría de los estudios tienen una duración de tres años, con la excepción de las licenciaturas que suelen ser dos y alguna titulación específica como los módulos profesionales o el Educador de niños en la 1ª infancia (dos años). Posiblemente esta constatación influyera en el Consejo de Universidades al decidirse a plantear solamente la diplomatura en Educación social, y no aprobar la Licenciatura que también había propuesto el grupo 15.

Aun cuando la mayoría de las titulaciones sean de tres años, la carga horaria de las mismas oscila en 1.000 horas entre la más larga y la más corta. En ese sentido dentro de la banda establecida en el caso español por el Consejo de Universidades, aquellos centros que establezcan cargas cercanas al mínimo (La Universidad de Valencia ha establecido para las Diplomaturas la carga máxima de 198 créditos) se situarán entre una tercera y una cuarta parte menos de carga horaria que la mayoría de los otros países estudiados con la excepción de Grecia que presenta un número de horas similar.

Hay que destacar también el importante peso de las prácticas en casi todas las titulaciones. La carga horaria prevista, se aleja bastante de las horas del practicum planteado por el Consejo de Universidades, lo que marca claramente el sistema metodológico de los estudios, que en unos casos se decanta hacia la formación práctica y en otros más hacia una formación de corte más teórico .

2.6 DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS

DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS	B É L G I C A				LUXEMBURGO	ITALIA
	Educador Especializado	Asistente Social	Lic. en Sociología (opc.T.social)	Licenciatura en Trabajo social	Educador Graduado	Educador Profesional y Educ.de la Comunidad.
CURSOS	T.C:3 P.S.:4-5	3	2	2	3	3
HORAS TOTALES	2.900	2.900	650	600	TC: 2.900 PS: 2.000	Esc.Universitarias:2.100 Esc.Regionales: 2.500
PRÁCTICAS	TC:Media 1.000 h PS: 600 h.	1.125	150	180	TC: 660 h. PS: 600 h.	Esc. Univ:650 Esc.Regionales: 1.000
OBSERVACIONES	Clases + Prácticas + Exámenes	Clases + practicas + Exámenes + Seminario de Metodología			Clases + Prácticas + actividades + exámenes	

Códigos: TC: Estudios a tiempo completo

PS: Estudios por promoción social en alternancia con el empleo.

DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS	FRANCIA (cont)			PORTUGAL	
	Cert.Aptitud Educador Técnico Profesional	Diploma de Educadores de 1ª Infancia	Diploma relativo a las funciones de animac. (DEFA)	Animador Social ----- Tecnología de la Animación social	Educ. Socioprofesional y Animador Sociocultural
CURSOS	1,2 o 3 ¹	1 o 2 ²	3-4	R.Diurno: 3 R.Nocturno: 4-5	3
HORAS TOTALES	2.500	1.450	3.250	2.900	2.800
HORAS PRÁCTICAS	No están previstas	500 si se realizan los 2 cursos 200 si se realiza un solo curso	400 h + Experiencia de animación:1.700	200	600
OBSERVACIONES	Al ser un Diploma para profesionales en ejercicio, solo plantea aspectos teóricos.		900 h básicas + 4 meses prácticas + semin. metodología + 12 meses experiencia animación.		clases + exámenes + prácticas

Códigos: TC: Estudios a tiempo completo

PS: Estudios por promoción social en alternancia con el empleo.

DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS	E S P A Ñ A			F R A N C I A		
	Educador Especializado	TASOC	Diplomatura en Educación social	Diploma Superior en Trabajo social	D.U.T en Educación Especializada	Diploma de Educador Especializado
CURSOS	3	1 o 2	3	1	TC: 2 PS: 4	TC:3 PS:4
HORAS TOTALES	2.900	1.100	1.800-2-400	670	1.500	2.700
HORAS PRÁCTICAS	600	250	300	No están previstas	450	TC: 1.500 PS: 1.100
OBSERVACIONES		La duración en cursos depende de la programación de cada centro	La carga lectiva final la establece cada Universidad			Los alumnos procedentes del DUT en Ed. Especial. solo cursan el 3 año.

Códigos: TC: Estudios a tiempo completo

PS: Estudios por promoción social en alternancia con el empleo.

DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS	F R A N C I A (cont)		G R E C I A		
	Diploma de animador técnico de la Educ. Popular (BEATEP)	D.U.T. en animación Sociocultural	Pedagogo Especializado	Diploma de Trabajo Social (opción socioeducativa)	Técnicos en Asistencia Social
CURSOS	1 o 2, en función de la dedicación.	2	3	3'5 (7 semestres)	3
HORAS TOTALES	650	TC: 1.500 PS: 800	1.440	2.100	2.700
HORAS PRÁCTICAS	200	450	300	500	No hay previstas
OBSERVACIONES	Los estudios suelen ser en alternancia por lo que su duración depende de la intensidad horaria.		Los estudios son habitualmente compartidos con el empleo en el sector		

CONCLUSIONES COMPARATIVAS DE ESTE CRITERIO

En cuanto a la duración de los estudios tenemos una diversidad bastante amplia que no obstante permite extrapolar las siguientes conclusiones:

a) Los estudios de tipo profesional que conducen a un diploma que habilita para la práctica en ese sector, tienen casi unánimemente una duración de tres años con una carga horaria que en los estudios de régimen " A tiempo completo " oscila entre las posibles 1.800 horas del Diplomado en Educación social en España a las 2.100 h (Educador de la Comunidad-Italia) y las 3.250 (DEFA-Francia), y en régimen "a tiempo parcial" (en alternancia con el empleo o en promoción social), entre las 1.440 (Pedagogo Especializado-Grecia y las 2.900 (Educador Especializado-Bélgica).

b) Las licenciaturas o estudios de especialización, son todas de dos años, con una carga horaria alrededor de las 650 horas. No aparecen entre las titulaciones estudiadas, ni en otras de carácter regional, licenciaturas de cuatro o cinco años, apareciendo clara la tendencia a dividir en ciclos la enseñanza universitaria en cuanto a las titulaciones sociales, con un primer ciclo de dos años (I.U.T franceses) o tres (Dipl.Educ. Social -España, Diploma Trabajo Social-Grecia, Dipl. Educ. Profesional-Italia,...) y un segundo ciclo de dos años (Bélgica -Sociología, Trabajo social-, Francia - Dipl. Superior de Trabajo social-) que exige una titulación superior media como requisito de entrada.

c) Los estudios inscritos en las enseñanzas medias (vía profesional o no)

tienen tres años de duración y una carga horaria situada sobre las 2.800 h. Siguen las líneas establecidas por el Consejo de Europa, como ya se indicó antes, y no suelen desembocar en la práctica profesional. Se trata de titulaciones que han sido estudiadas solamente cuando la representación de las superiores era escasa, tienen un carácter propedéutico y su nivel de especialización es muy escaso.

d) Los estudios correspondientes a módulos de especialización o profesionalización (TASOC, BEATEP, CAFETS) tienen una duración entre las 700-1.100 h y se realizan en un tiempo variable (de uno a tres años) en función de la disponibilidad de los candidatos o de la propia organización del curso.

No solo hay en consecuencia diferencias horarias a destacar entre los diversos países sino también entre los diversos títulos, debiendo hacer constar que si bien el DEFA (Francia) es el diploma más largo, también es quien tiene una práctica profesional más prolongada (4 meses de prácticas + 12 de experiencia de animación).

En cuanto a las prácticas, la primera cuestión a destacar es la existencia en casi todas las titulaciones con las excepciones de las que están en el marco de la secundaria y del Diploma Superior en Estudios sociales, de un número importante de prácticas, en algunos casos al 50% de los estudios. Se configuran de esta manera como unos estudios con enfoque muy profesional donde la experiencia de prácticas suele marcar el conjunto del curriculum.

Hay una clara diferencia entre las titulaciones que se imparten en

Escuelas Superiores no Universitarias y aquellas que están dentro de la Universidad, En el primero de los casos , las prácticas oscilan entre las 1.000 - 1.700 h mientras que en el segundo están alrededor de las 500. La excepción a esto la constituyen los I.U.T de tecnología con unas prácticas de 1.500 h.

Parece claramente que los países que inicialmente desarrollaron los estudios, establecieron un modelo donde el componente práctico tenía un peso del 50% y lo han mantenido así en sus sucesivas reformas. Sin embargo los países que han ido implantando posteriormente las titulaciones, todos los mediterráneos más Luxemburgo, han establecido modelos de curriculum donde el componente teórico es fundamental y las prácticas no suponen más allá de un 25-30% del mismo. Aún así, el nivel del practicum en los estudios ha aumentado en todas las reformas universitarias, realizadas en los últimos cinco años (Francia, Bélgica, España, Portugal), si bien en mayor grado en los países francófonos que en los mediterráneos.

En esto parece influir el hecho de que aparezcan dentro de la Universidad, pues en Italia, Grecia y España, los esquemas universitarios han establecido curriculums más centrados en la fundamentación teórica que en la práctica profesional.

Hay que reseñar también como en las titulaciones francesas las prácticas van unidas en algunos casos (BEATEP y DEFA) a experiencias de animación donde el alumno tienen responsabilidades reales y actúa dentro de un

marco totalmente profesional. En ese sentido se establecen frecuentes convenios entre los centros de formación y los empleadores, que incluso en virtud de la ley de Formación Profesional vigente, financian parte de la formación. Esta tendencia, como se ha apuntado anteriormente, va a continuar con las nuevas propuesta del gobierno francés sobre la formación en alternancia.

En ese sentido en el desarrollo del TASOC, se han iniciado experiencias de prácticas en alternancia en diversos servicios sociales, lo que puede constituir un precedente interesante a la hora de desarrollar la Diplomatura de Educación Social.

2.7 CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS Y CONVALIDACIÓN POR TITULACIONES EXTRANJERAS

Continuación de estudios y convalidación por titulaciones extranjeras	B É L G I C A				LUXEMBURGO	ITALIA
	Educador Especializado	Asistente Social	Lic. en Sociología (opc.T.social)	Licenc. en Trabajo social	Educador Graduado	Educador Profesional y Educ.de la Comunidad.
CONTINUACIÓN ESTUDIOS	Licenciatura en Trabajo social, Sociología u otras licenciaturas sociales, pedagógicas o psicológicas.	Licenciaturas en Comunicación, Criminología, Educ. para la salud, Estudios teatrales, política económica, psicología, psicopedagogía, pedagogía, ciencias del trabajo, económicas y familiares	Doctorados		Licenciaturas en Psicología y Pedagogía	Licenciaturas en Pedagogía y Psicología (Las Escuelas regionales solo si están conveniadas con la Universidad)
CONVALIDACIÓN ESTUDIOS EXTRANJEROS	Fácilmente desde titulaciones francesas, luxemburguesas o suizas similares. Más difícil desde otros países.	Actualmente convalida el título desde cualquier país comunitario pues todos tienen el nivel BAC + 3	Convalidación de asignaturas desde titulaciones de la misma área		Se convalida por las titulaciones de Educador Especializado francesas, belgas y suizas. Las restantes titulaciones exigen un estudio más detenido del Ministerio luxemburgués	No existe normativa prevista. Las titulaciones extranjeras suelen reconocerse a nivel laboral por entidades privadas.

Continuación de estudios y convalidación por titulaciones extranjeras.	E S P A Ñ A			F R A N C I A		
	Educador Especializado	TASOC	Diplomatura en Educación social	Diploma Superior en Trabajo social	D.U.T en Educación Especializada	Diploma de Educador Especializado
CONTINUACIÓN	Escuelas Universitarias de Magisterio, Trabajo social y Educación social.	Por definir totalmente. Se supone hacia la Diplomatura de Educación social	Licenciaturas en Pedagogía, Psicología y Psicopedagogía .	No prevista	Escuelas de Educadores Especializados y de Educadores de 1ª infancia, (último año), "Licence" (diplomaturas) en C. de la Educación (3º) o 2º año del DEUG de Psicología y Letras.	Diploma Superior de Trabajo Social, Certificado de aptitud a la función de director de establecimiento social y Licenciaturas en Ciencias pedagógicas y psicológicas
CONVALIDACIÓN	Dado que las titulaciones extranjeras son de un nivel superior la convalidación no se plantea.	No previsto	Por estudios universitarios o superiores del sector que impliquen un nivel BAC + 3.	No prevista al ser un Diploma de especialización	No prevista normativamente. Deben convalidar los Diplomas en ciencias socioeducativas de nivel BAC + 2 o BAC + 3	Fácilmente desde Diplomas belgas, luxemburgueses y suizos. Mayor dificultad desde los diplomas de los otros países.

Continuación de estudios y convalidación por titulaciones extranjeras	F R A N C I A (cont)			P O R T U G A L		
	Cert. Aptitud Educador Técnico Profesional	Diploma de Educadores de 1ª Infancia	Diploma relativo a las funciones de animac. (DEFA)	Tecnología de la Animación social	Animador social	Educ. Socioprofesional y Animador Sociocultural
CONTINUACIÓN	Diploma Superior de trabajo social Diploma de aptitud a la función de director de instituciones sociales. Especializaciones de los institutos regionales de trabajo social	Igual que el Educador Especializado	Diploma Superior de trabajo social. Licenciaturas (Maîtrises) ofrecidas por algunas universidades en el campo de la animación.	Estudios superiores en carreras psico-pedagógicas y sociales.	Educador Socioprofesional y Animador sociocultural en la enseñanza superior.	Licenciatura en Pedagogía con reducción de materias
CONVALIDACIÓN	Siendo un certificado de especialización, la convalidación desde estudios extranjeros no está prevista.	Convalidación desde estudios pedagógicos, psicológicos o de magisterio que impliquen al menos BAC + 2 Centros Públicos	No prevista en la legislación. Podrían convalidar estudios universitarios de un nivel al menos de BAC + 3 y experiencia profesional en la animación. D	No hay normativa prevista para la convalidación de esta rama concreta.		Diplomas de Educadores y animadores de nivel BAC + 3

Continuación de los estudios y convalidación de titulaciones extranjeras	FRANCIA (cont)		A G R E C I		
	Diploma de animador técnico de la Educ. Popular (BEATEP)	D.U.T. en animación Sociocultural	Pedagogo Especializado	Diploma de Trabajo Social (opción socioeducativa)	Técnicos en Asistencia Social
CONTINUACIÓN	DEFA. Cursos de especialización en la animación sociocultural.	DEFA (Entrar directamente en la experiencia de Animación) Entrar en 3º de las Diplomaturas de Ciencias de la Educación o en 2º del DEUG de Sociología, Psicología y Carreras de letras.	No previsto	Licenciaturas de Psicología y Ciencias Sociales	Enseñanza Superior en múltiples vías Rama Asit. social
CONVALIDACIÓN	Siendo un diploma con un curriculum muy especializado la convalidación directa no está prevista.	Estudios superiores del campo de la Animación que impliquen un nivel de BAC + 2	No convalidan estudios al no pertenecer a la enseñanza reglada	Diplomas extranjeros BAC + 3 reconocidos en el país de origen y que respondan al 70% del contenido	No previstas condiciones específicas de convalidación para esta rama

Por lo que respecta a la continuación de los estudios, hay que señalar que todas las titulaciones, con la excepción de la titulación griega no homologada del Pedagogo especializado, tienen prevista la continuación de los estudios en cuatro vertientes: la del trabajo social, la sociológica, la pedagógica y la psicológica, además de especializaciones puntuales (gestión, difusión cultural, etc), que no pueden entenderse realmente como continuación de estudios.

Observando el cuadro anterior se percibe claramente que respecto a la convalidación de los estudios existen dos situaciones diferentes, una referida a los países francófonos y otra a los mediterráneos. Los primeros tienen en sus titulaciones básicas, un curriculum, una carga horaria y una carga de prácticas muy similar, por lo que es fácilmente convalidable y de hecho se produce con relativa rapidez, tanto en los aspectos académicos como en los profesionales. Los países mediterráneos entre sí tienen menor semejanza en sus curricula y aunque alguno de ellos se acerca bastante a alguna de las titulaciones francesas o belgas, las convalidaciones se realizan con más dificultad, partiendo de la premisa que en muchas ocasiones, no tiene sentido convalidar los estudios en tanto en cuanto el sector profesional de los países mediterráneos no está estructurado prácticamente y no existe una exigencia profesional de una titulación concreta para actuar en el sector.

CONCLUSIONES COMPARATIVAS DE ESTE CRITERIO

Con la excepción del Pedagogo especializado, ya comentada anteriormente, y la del TASOC español que como módulo de formación profesional no tenía previsto la continuación en el momento en que aparece, - cabe recordar que en ese momento no existía la Diplomatura de Educación social- el resto de titulaciones tienen prevista una continuidad que normalmente supone un cambio de institución, por lo que implica al mismo tiempo toda una serie de convenios entre las diferentes instituciones que imparten los estudios, o un marco general de la continuación de estudios establecido por la autoridad educativa.

Respecto a la convalidación de estudios extranjeros, hemos de hacer referencia diversas normativas que se aplican a esta cuestión:

a) En primer lugar, la directiva del Consejo de las Comunidades Europeas del 21 de Diciembre de 1988 relativa a un sistema de reconocimiento de diplomas de enseñanza superior²⁹ que establece en su artículo tercero que un estado miembro no podrá rechazar el acceso a la profesión en las mismas condiciones que los nacionales del país a quienes:

- Posean el Diploma que exige el otro Estado para acceder a la misma profesión en su territorio.

- A quien haya ejercido esa profesión al menos durante dos años de los diez anteriores, siempre que en el país de origen no esté reglamentada la

profesión.

b) En segundo lugar hay que referirse a la Convención europea sobre la equivalencia general de los períodos de estudios universitarios ³⁰ que establece el Consejo de Europa en 1990. En su artículo segundo establece que las partes firmantes de la Convención se comprometen a reconocer el período de estudios cursado fuera del país por un estudiante de la enseñanza superior, por un período similar, siempre que:

- los establecimientos de enseñanza superior o las autoridades competentes hayan suscrito un acuerdo.

- las autoridades de la institución de enseñanza superior en la que el estudiante haya efectuado su período de estudios, le hayan expedido el certificado de haberlos realizado satisfactoriamente.

c) La propuesta general de la Asociación Internacional de Jóvenes inadaptados a la Comisión de Asuntos sociales del Parlamento Europeo sobre la equivalencia de los Diplomas de Educador Especializado ³¹

d) La entrada en vigor del Acta Única, el 1 de enero de 1993, con la declaración de la libre circulación de Profesionales en el territorio Europeo.

Ante el cumplimiento de las normas indicadas, nos encontraríamos con una convalidación casi automática de los estudios realizados en el extranjero. La realidad no es así y persisten reticencias y dificultades en la convalidación e incluso en el ejercicio profesional . En el cuadro antes descrito, he querido

resaltar cuáles eran las situaciones habituales en la convalidación de estudios independientemente de la normativa comunitaria.

Por el momento, pues, todos los países tienen una normativa prevista para las convalidaciones que en algunos casos es más flexible, mientras que en otros resulta muy difícil. En el caso español, la convalidación de estudios universitarios por estudios no universitarios resulta bastante difícil, pues normalmente se tiende a convalidar por niveles y en el país, apenas tenemos ejemplos de enseñanza superior no universitaria.

Respecto a la continuación de los estudios, el caso español plantea asimismo la necesidad de establecer una normativa que establezca los complementos de formación que los diplomados sociales han de cursar para pasar a Licenciaturas como Pedagogía, Psicología o Psicopedagogía. Hay que tener en cuenta que cuando aparecieron las directrices generales de estas licenciaturas no había aparecido aún las propias de la Educación social, y por ello, recogen los complementos para efectuar el paso desde Magisterio, pero no desde la educación social.

2.8 CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIOS

Códigos de los contenidos:

PED- Pedagogía y didáctica
EXP- Técnicas de expresión
PSI- Psicología
ECO- Economía
DER- Derecho
EUR- Cultura Europea
SOC- Sociología
INA- Inadaptación y marginación
IDI- Idiomas
ASC- Animación sociocultural
FIS- Fisiología, Medicina, Biología
LEG- Legislación
EXP- Técnicas de expresión
ECO- Economía
TRS- Trabajo Social
ASC- Animación sociocultural
INA- Inadaptación, Marginación, Deficiencias
GES- Gestión
PRA- Prácticas
DIN- Dinámica de Grupos
ANI- Técnicas de Animación
IFO- Técnicas de información y comunicación
OCU- Formación Ocupacional
INF- Informática
ICT- Educación Intercultural
INT- Intervención
FIL- Filosofía
DEO- Deontología

PAÍS	TITULACIÓN	PE D	PS I	DE R	SO C	ID I	LE G	F I S	EX P	EC O	TR S	AS C	IN A	GE S	PR A	DI N	AN I	I FO	OC U	IN F	IC T	IN T	F IL	D E O
B	Educador Esp.	*	*	*		*	*	*	*	*			*	*	*	*	*		*	*		*	*	*
	Asistente social		*	*	*		*	*		*	*	*	*	*	*			*				*	*	*
	Lic. en Sociología		*		*					*	*				*	*		*		*			*	*
	Lic. en Trabajo Social		*	*	*		*	*		*	*	*	*	*	*	*		*	*	*		*		
E	Educador Esp.	*	*	*	*	*	*	*	*				*		*				*		*	*	*	*
	TASOC		*	*			*		*			*		*	*	*	*	*		*	*			
	Dipl. Educación Social	*	*		*				*			*	*		*	*	*	*		*	*	*		*
F	Educ. Especializado	*	*		*		*	*	*				*		*	*	*			*	*	*		*
	D.U.T. Educación Especializada	*	*	*			*		*				*	*	*	*	*			*				
	Dipl. Superior de Trabajo Social	*			*		*			*	*	*		*		*			*			*		

PAÍS	TITULACIÓN	PE D	PS I	DE R	SO C	ID I	LE G	F I S	EX P	EC O	TR S	AS C	IN A	GE S	PR A	DI N	AN I	I FO	OC U	IN C	AD U	IN T	F IL	D E O
F	Educador técnico	*	*								*	*	*		*				*			*		
(cont)	Diploma de Educador de niños de 1º infancia	*	*		*			*	*						*	*								
	DEFA	*	*	*	*		*		*		*	*	*	*	*	*	*	*		*		*		*
	BEATEP	*	*				*		*			*			*	*	*	*		*				
	D.U.T. Anim.Sociocul	*	*				*		*	*		*		*	*	*	*	*				*	*	
GR	Pedagogo especializado	*	*		*			*	*		*		*		*			*	*			*		*
	Diploma de Trabajo Social (opción socioeducativa)	*	*	*	*		*			*	*	*	*	*	*			*	*			*		*
	Técnicos en Asistencia social					*		*	*		*	*												1
L	Educador Graduado	*	*	*	*	*	*	*	*		*	*	*	*	*	*	*	*		*				
I	Educador de Comunidad	*	*	*			*	*	*			*	*	*	*	*	*			*				*
	Educador Profesional	*	*		*		*		*			*	*	*	*	*	*		*	*	*	*		*

PAÍS	TITULACIÓN	P E D	P S I	D E R	S O C	I D I	L E G	F I S	E X P	E C O	T R S	A S C	I N A	G E S	P R A	D I N	A N I	I F O	O C U	I N C	A D U	I N T	F I L	D E O
P	Tecnología de la animación social		*		*	*					*												*	2
	Animador Social	*	*		*	*	*	*	*		*		*		*	*	*	*					*	
	Educador Socioprofesional	*	*		*	*	*	*	*	*	*		*	*	*			*	*			*	*	*
	Animador sociocultural		*	*	*		*	*	*			*		*	*	*	*					*	*	*

CONCLUSIONES COMPARATIVAS DE ESTE CRITERIO

El análisis de los contenidos es complejo pues entre veinticinco titulaciones, el abanico es muy grande. Por ello, he agrupado los contenidos en áreas o bloques diferentes que recogen materias de una misma área de conocimiento.

De todos estos bloques aquellos que aparecen comunes al 70% de las titulaciones son:

- Pedagogía
- Psicología
- Sociología
- Legislación
- Estudio de las deficiencias y la indaptación
- Prácticas
- Dinámica de grupos
- Técnicas de intervención social
- Deontología profesional
- Animación sociocultural

Por contra, aquellos bloques de materias que solo aparecen en algunas titulaciones, es decir los menos comunes son:

- Idiomas
- Economía
- Técnicas de marketing e inserción sociolaboral

- Filosofía

Quedando entre ambos grupos, unos bloques de materias que están presentes en la mitad de las titulaciones estudiadas:

- Derecho

- Aspectos fisiológicos o médicos

- Técnicas de Expresión

- Trabajo social

- Técnicas de animación

- Técnicas de gestión

- Informática

- Técnicas de información y comunicación social

- Educación Intercultural.

De esto se deduce que el conjunto de las titulaciones se basan en unos principios psicosocio-pedagógicos básicos, junto a un estudio del campo de la marginación o de la Animación sociocultural que establecen las especialidades de las titulaciones, y un bloque común de prácticas ya comentado en otros aspectos .

Por contra, sorprende que el bloque de materias de idiomas, de inserción sociolaboral o de educación intercultural sigan estando escasamente presentes, lo que por una parte no se adapta a las necesidades de intervención en el campo sociolaboral, donde estos bloques son cada vez es más importante, ni a los aspectos que pueden fomentar la expansión y vivencia de la Europa Unida.

2.9 METODOLOGÍA

No voy a plantear un cuadro entre la metodología de todas las titulaciones ya que tan solo se plantean dos tipos metodológicos diferentes:

a) Por una parte hay titulaciones con una metodología fundamentalmente teórica e investigadora. Son las titulaciones de nivel 5 (Licenciaturas) que se plantean como continuación de los estudios profesionales. Entre ellas podemos contar ;

- el diploma Superior de Estudios sociales (Francia)
- la Licenciatura en sociología (opción trabajo social)-Bélgica
- La licenciatura en Trabajo Social - Bélgica

b) El resto de las titulaciones plantean una metodología teórico-práctica, donde el contacto con la realidad profesional constituye el eje fundamental metodológico. Dentro de estas titulaciones, aquellas que se insertan en las enseñanzas medias:

- Tecnología de la animación social (Portugal)
- Secundaria en Humanidades-Rama Servicio Social (Grecia)

tienen un escaso grado de contacto con la realidad profesional, entre otras cosas por la joven edad de sus alumnos.

Dentro de este grupo, las titulaciones de la enseñanza superior no universitaria o enseñanza profesional tienen una metodología con más incidencia en la práctica dentro de la definición establecida, mientras que las titulaciones universitarias tienen mayor peso en la vertiente teórica.

2.10 EVALUACIÓN

EVALUACIÓN	B É L G I C A			LUXEMBURGO	ITALIA
	Educador Especializado Asistente Social	Lic. en Sociología (opc.Trab. social)	Licenciatura en Trabajo social	Educador Graduado	Educador Profesional y Educ.de la Comunidad.
COMPONENTES	Evaluación continua de la formación técnica, teórica y prácticas	Exámenes por materias y proyecto de investigación	Exámenes teóricos Dominio de técnicas.	Trabajo de fin de carrera Exámenes de asignaturas. Evaluac. Prácticas	
EXÁMENES	Pruebas escritas y trabajos prácticos.	Pruebas escritas de las diferentes asignaturas	Exámenes de asignaturas. . 2 pruebas prácticas de pedagogía social	. Pruebas escritas y orales.	
MEMORIA-TRABAJO FINAL ESTUDIOS	Presentación y defensa ante un tribunal.	Presentación y defensa ante un tribunal	Defensa del trabajo final de estudios ante un tribunal	Defensa del trabajo final de estudios	
OTROS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	Evaluación de las prácticas a partir de informes y visitas	Defensa de la memoria de prácticas ante un tribunal		Actividades y proyectos de los alumnos	

EVALUACIÓN	F R A N C I A (cont)			P O R T U G A L		
	Cert.Aptitud Educador Técnico Profesional	Diploma de Educadores de 1ª Infancia	Diploma relativo a las funciones de animac. (DEFA)	Tecnología de la Animación social	Animador social	Educ. Socioprofesional y Animador Sociocultural
COMPONENTES	Redacción de informes y monografías. .entrevista .evaluación del trabajo profesional.	. Examen sobre la formación teórica . Memoria . evaluación de las prácticas	Exámenes por cada Unidad de Formación . dossier de prácticas .evaluación de la experiencia de formación	Evaluación de asignaturas.		Evalua ción de asigna turas, prácticas y trabajo final
EXÁMENES	.Redac-ción de un informe a partir de un dossier presentado	. examen de aspectos psi copedagógi cos y culturales	. Exámenes de: Gestión y administración, pedagogía, entornos social de la anima-ción y Unidad de profundi zación	Exámenes escritos y pruebas orales		Exámenes escritos de las asignaturas en cada curso.
MEMORIA-TRBAJO FIN DE CARRERA	. presenta-ción de una mono-grafía de la expe-riencia adquirida	. idem al educador especializado	Redacción de una memoria escrita sobre la experien-cia de formación y defensa ante un tribunal.	No hay trabajo final		Presentación y defensa ante un tribunal
OTORS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	.Entrevis ta con el tribunal sobre el dossier del candidato. .evalua-ción del trabajo profesio nal del candidato	.Evalua ción de las prácticas	Presenta ción de un dossier de prácticas y entre - vista si el tribunal lo desea.			Evalua-ción de las prác ticas a partir de informes y visitas

EVALUACIÓN	F R A N C I A (cont)		G R E C I A		
	Diploma de animador técnico de la Educ. Popular (BEATEP)	D.U.T. en animación Sociocultural	Pedagogo Especializado	Diploma de Trabajo Social (opción socioeducativa)	Técnicos en Asistencia Social
COMPONENTES	.Exámenes .Pruebas personalizadas. .Exámen práctico .Memoria prácticas	Idem D.U.T. Educación Especializada	Exámenes informes memoria fin estudios examen final	Exámenes al final de cada semestre. Evaluación de prácticas	. Período de exámenes al final de cada trimestre. .Exámenes de curso
EXÁMENES	. Examen anual colectivo de las asignaturas de formación general. . Examen individual de formación técnica y pedagógica	Idem D.U.T. Educación Especializada	.Pruebas escritas de asignaturas	Pruebas escritas de las diferentes asignaturas	. Pruebas orales y escritas. . Exámenes de final de curso
MEMORIA- TRABAJO FIN DE CARRERA	. Presentación de la memoria de prácticas ante un tribunal.		. Se presenta y se defiende ante un tribunal	-----	No hay memoria
OTROS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	. Examen de una unidad de formación pedagógica en situación de animación y ante público.	Idem D.U.T. Educación Especializada		Evaluación de las prácticas	

EVALUACIÓN	E S P A Ñ A			F R A N C I A		
	Educador Especializado	TASOC	Diplomatura en Educación social	Diploma Superior en Trabajo social	Diploma de Educación especializada.	D.U.T en Educación Especializada
COMPONENTES	Exámenes trabajos sobre libros, resolución casos prácticos, entrevistas eval. prácticas	Trabajos escritos o audiovisuales, fondos documentales, controles, trabajos equipo, comentarios de libros	1	- Redacción de una memoria - Evaluación positiva de la actividad profesional	. Prueba escrita . Memoria . Entrevista con el Tribunal	. Examen . Evaluación de prácticas . Trabajos clase
EXÁMENES	Pruebas escritas de las diversas asignaturas	Algunos controles teóricos, más bien escasos.		-----	. Prueba escrita de psicopedagogía (coef.3)	. Exámenes en cada materia
MEMORIA-TRABAJO FIN DE CARRERA	memoria 50-100 folios defendida ante un tribunal	No existe		. Redacción de una memoria final de estudios y defensa ante un tribunal	. Presentación y defensa ante un tribunal. (coef.3)	-----
OTROS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	Evaluac. de las prácticas a partir del seguimiento del profesor - tutor	Diario de prácticas Memoria de prácticas		. Evaluación positiva de la actividad profesional en Trabajo social.	Entrevista de 30 minutos con el tribunal a partir de sus trabajos de prácticas	. Informe - evaluador de las prácticas. . Trabajos del curso

Dentro de este criterio , llama la atención la diversidad de instrumentos evaluadores utilizados en los diferentes países y que su gran mayoría son coincidentes. Hay que destacar que en ningún caso, excepto alguno de los estudios circunscritos en las enseñanzas medias, el examen se convierte en el único instrumento de evaluación.

Asimismo hay que destacar también que, con la excepción de España, todas las titulaciones superiores estudiadas contemplan la memoria o trabajo final de carrera como una parte importante de la evaluación.

Estamos ante un sistema evaluativo que utiliza muy diversos instrumentos:

- Dossiers
- Trabajos
- Comentarios de libros
- Diarios de actividades
- entrevistas
- trabajos de equipo
- fondos documentales
- Monografías
- tests
- y especialmente una cuidada evaluación de prácticas, que suele

incluir aspectos desde la memoria de los alumnos, a los diarios de actividades, y a los informes de los centros de prácticas o del profesor-tutor del estudiante,

Esta amplia gama de procedimientos de evaluación, responde sin

duda a la necesidad de disponer de instrumentos muy diversos para evaluar no solo áreas de conocimiento dispares, sino fundamentalmente el contacto con una realidad social cambiante y de múltiples caras.

Este tipo de evaluación plantea un reto a las titulaciones españolas, tanto al TASOC como a la diplomatura en Educación Social. Esta última porque va a encontrarse con la tendencia universitaria de utilizar los exámenes como instrumentos preponderantes de la evaluación. El TASOC, porque necesita romper los moldes de evaluación que se están utilizando en los institutos de bachillerato y de Formación Profesional, muy centrados también en los exámenes y trabajos teóricos, y especialmente por la necesidad de establecer un sistema de seguimiento y evaluación de la actividad práctica.

CONCLUSIONES COMPARATIVAS DE ESTE CRITERIO

La primera cuestión que se deduce de la observación de los cuadros anteriores es que la evaluación en las titulaciones encuadradas en la educación social es una cuestión compleja y al mismo tiempo muy trabajada. La diversidad de instrumentos evaluadores que se utilizan en las diferentes instituciones se aleja de una visión simplista en la que la evaluación quedara reducida a un examen.

Hay una clara diferencia entre las evaluaciones de las titulaciones encuadradas en la enseñanza secundaria, donde el procedimiento habitual es el examen y las de la enseñanza superior con múltiples instrumentos.

Los procedimientos más complejos en la evaluación se dan en Francia, Bélgica e Italia, mientras que los más sencillos metodológicamente aparecen en Portugal, Grecia y España. Entre estos procedimientos cabe destacar la memoria-trabajo final de carrera, de larga tradición en los estudios sociales, que aparece prácticamente en todos los países excepto Grecia y España.

En general, parece obvio que predomina la evaluación "activa", -composición o elaboración de diversos tipos de trabajos y actividades que serán los elementos fundamentales de la evaluación, sobre una evaluación de tipo "pasivo" -respuesta a preguntas de tipo conceptual o práctico-.

Del mismo modo, los exámenes y entrevistas ante un tribunal, o el mismo profesor de la materia, son frecuentes en Francia y Bélgica, y más raros en los demás países, donde predominan los trabajos escritos.

Parece claro que globalmente se está propugnando un modelo formativo de evaluación, por encima de un modelo escuetamente sumativa, que hasta hace bien poco ha ido asociado al modelo universitario.

La evaluación de las prácticas se caracteriza por dar cabida a diversas personas que emiten un juicio desde diversas posiciones. Por eso, hay un informe de los centros donde se realizan y unas calificaciones de los demás aspectos, cuya tabla de ponderación la presenta el profesor de la materia.

2.11 PERFIL DEL ALUMNADO

PERFIL DEL ALUMNADO	B É L G I C A				LUXEMBURGO	ITALIA
	Educador Especializado	Asistente Social	Lic. en Sociología (opc.T.soc ial)	Licenciatura en Trabajo social	Educador Graduado	Educador Profesional y Educ.de la Comunidad.
Alumnos que estudian "A tiempo completo"	18 años procedente de Secundaria, con experiencia asociativa		- Proviene de los diplomados medios. Media de 26-28 años, la mayoría con experiencia profesional. Realizan los estudios en alternancia aun cuando no es propiamente una "promoción social" sino una especialización		18-19 años , procede de la Educación Secundaria. Experiencia en animación-educación social	18-19 años. Procede de Secundaria (12 años de escolaridad) Frecuentemente con experiencia en asociacionismo juvenil.
Estudiantes por vía de "promoción social" que alternan estudios con trabajo laboral	Media de 24 años, proceden del medio profesional. Trabajan en el sector.				25-30 años. Poseen el Título de "Monitor" o "Educador". Hasta el 91-92 no necesitaba estudios secundarios	Más frecuente en las Escuelas Regionales. Deben cumplir el requisito de 12 años de escolaridad

PERFIL DEL ALUMNADO	E S P A Ñ A			F R A N C I A		
	Educador Especializado	TASOC	Diplomatura en Educación social	Diploma Superior en Trabajo social	D.U.T en Educación Especializada	Diploma de Educador Especializado
Alumnos que estudian "A tiempo completo"	Proceden de secundaria, 18 años, experiencias de voluntariado .	Cursos posteriores al 90-91: similar al Educador Especializado .	- alumnos que proceden de las enseñanzas medias. 18 años. - Diplomados Universitarios que cursan una segunda titulación.	Profesionales con titulación superior . (Educadores Especializados, DEFA, Asistentes sociales, etc) 25-35 años	Estudiantes procedentes de secundaria. 18-19 años. La mayoría con interés de continuar estudios sociales	Proceden de secundaria, D.U.T en Educ. Especializada, o Ramas profesionales 18-21 años
Estudiantes por vía de "promoción social" que alternan estudios con trabajo laboral	Trabajan en el sector, escaso nivel académico, media: 24 años.	Cursos 89-90 y 90-91: similar al Educ. Especializado	- alumnos que trabajan en el sector y acceden por pruebas de acceso a mayores de 25 años.		25-28 años. Cursaron estudios profesionales . Trabajan en el sector	Tienen titulaciones profesionales . 23-28 años Trabajan en el sector.

PERFIL DEL ALUMNADO	FRANCIA (cont)			PORTUGAL		
	Cert.Aptitud Educador Técnico Profesional	Diploma de Educadores de 1ª Infancia	Diploma relativo a las funciones de animac. (DEFA)	Tecnología de la Animación social	Animador social	Educ. Socioprofesional y Animador Sociocultural
Estudiantes a tiempo completo	-----	18-19 años. Procedentes de secundaria. Carrera muy feminizada.	21-25 años. Profesionales del campo de la animación, al menos con el Diploma básico de animación socioeducativa B.A.S.E	15-16 años. Proceden del primer ciclo de secundaria	15-16 años. Proceden de secundaria. Cierta experiencia asociativa.	18-19 años. Procedentes de la secundaria superior. Experiencia en el sector social
Estudiantes por vía de "promoción social" que alternan estudios con trabajo laboral	21-24 años. Trabaja en el campo de la Educación técnica especializada. Es bachiller técnico o diplomado industrial.	20-25 años. Puericultoras y profesionales del sector sin titulación				24-27 años. Trabajo profesional en el sector.

PERFIL DEL ALUMNADO	FRANCIA (cont)		GRECIA		
	Diploma de animador técnico de la Educ. Popular (BEATEP)	D.U.T. en animación Sociocultural	Pedagogo Especializado	Diploma de Trabajo Social (opción socioeducativa)	Técnicos en Asistencia Social
A tiempo completo	Estudiantes trabajando profesionalmente o como voluntarios en el sector. Poseedores del BEP-BASE o BEES	18-19 años. Con experiencia en animación. Proceden de secundaria.	Aun cuando puede acceder directamente desde la secundaria la proporción es muy reducida.	18-19 años. Proceden de secundaria, Interés por el trabajo social. alguna experiencia a nivel de voluntariado.	16-17 años. Procede de la secundaria inferior. Escasa relación con el sector.
Por la vía de promoción social, alternando con el trabajo laboral		24-27 años. Han entrado por examen de acceso. Trabajan en el sector	Proceden de ramas sociales de la secundaria o del diploma de Trabajo social. Trabajan en el sector. 20-25 años	No previsto	No previsto.

De los cuadros anteriores se deduce que en la mayor parte de países nos encontramos un alumnado que procede de secundaria , tienen alrededor de 18 años y ha estado en contacto con el asociacionismo, los grupos juveniles o algún tipo de experiencia social.

Al mismo tiempo existe otro alumnado que procede del mundo del trabajo en este sector y que accede buscando un reconocimiento académico a su trabajo cotidiano. Este alumnado está más motivado, pero al mismo tiempo presenta carencias culturales y formativas mucho más grandes.

Esta diversificación del alumnado se da en las carreras sociales de forma más intensa que en el resto de estudios superiores. En aquellos países en los que la profesión no está reglamentada (en la práctica todos los mediterráneos) e incluso en ocasiones también en los países en que está normalizado el campo profesional, el acceso a la profesión se hace en muchas ocasiones por vías no académicas, y posteriormente se inicia una vía de promoción que le permite acceder a niveles más cualificados. Por ello es necesario que exista esta segunda vía en condiciones diferentes a las que se plantean en los estudios a tiempo completo. con una carga académica menor por curso y en consecuencia con un mayor número de años para terminar la carrera.

CONCLUSIONES COMPARATIVAS DE ESTE CRITERIO

El perfil de alumno difiere de Francia y en cierto modo también Bélgica, al resto de los países estudiados. E incluso dentro de Francia, difiere de titulaciones como el DEFA a titulaciones como los Diplomas Universitarios de Tecnología. En aquellas titulaciones que tienen como requisito de entrada la experiencia profesional en el sector, aun cuando sea a nivel de voluntariado, el nivel de edad y de madurez de los alumnos es mucho mayor que en las titulaciones que recogen el alumnado de secundaria.

Este tipo de alumno es más frecuente, tienen más vías de acceso, en Francia, Bélgica y Luxemburgo que en el resto de los países, en algunos de los cuales apenas existe (Grecia, España).

Si aplicamos esa situación a nuestro país, nos vamos a encontrar en la diplomatura de Educación Social con estos dos tipos de públicos que se han descrito anteriormente. Cabe pensar que en los primeros años habrá un sector importante de alumnos que accederán a través de la prueba de mayores de 25 años, pues se tratará de profesionales con gran experiencia práctica y con fuertes carencias culturales y metodológicas.

Con todo hay que remarcar que el hecho de que exista una vía de acceso especial para los mayores de 25 años, no constituye una vía de acceso desde la promoción social en tanto en cuanto el curriculum, la metodología y las condiciones generales de los estudios son los mismos que para los alumnos que

proceden de la secundaria. En ese sentido habrá que prever ciertas adaptaciones curriculares (disminución de carga lectiva, convalidación de prácticas por experiencia profesional, etc) que permitan realmente una vía de estudiantes a través de la promoción social.

Al mismo tiempo habrá un alumnado, quizás menos numeroso inicialmente en tanto en cuanto los estudios son desconocidos para la gran mayoría de estudiantes de secundaria, que procederá del bachillerato y que accederá con gran ilusión pero con gran desconocimiento de la realidad social. Habrá que tener en cuenta que la sensación de un campo profesional con ofertas de trabajo en los próximos años y el aumento del interés hacia el trabajo voluntario en el campo social, que ligeramente se ha producido en los últimos años, pueden provocar una demanda importante de esta titulación en sus primeros años.

2.12 SALARIOS INICIALES DE LOS EDUCADORES SOCIALES

	B É L G I C A	E S P A Ñ A		ITALIA
	Educadores Especializados.	Educador Especializado	TASOC	Educadores Profesionales
Salarios Iniciales	Pts. 148.712	No reglamentado. En función del puesto profesional entre 85-140.00 pts		Para los Educadores Regionales entre 130-170.000 pts

	PORTUGAL	F R A N C I A			GRECIA	LUXEMBURGO
	Educadores Especializ. Animador Sociocilt.	Educador Especializad y Educ. técnico	Animador D.E.F.A	Animador BEATEP	Educador Especializ.	Educador Graduado
Salarios Iniciales	65.000 PTS	177.000	194.040	176.600	No reglamentado.?	180.000

CONCLUSIONES COMPARATIVAS DE ESTE CRITERIO

Las condiciones salariales descritas están evidentemente en relación con el nivel de vida del país, por lo que las grandes diferencias entre Francia y Portugal, por ejemplo, están realmente amortiguadas por esas mismas diferencias del nivel de vida. No obstante la comparación de los salarios entre sí y la comparación con otras profesiones de niveles de estudios semejantes, permiten establecer las siguientes conclusiones:

1. Los salarios del Educador Social están en un umbral entre medio y bajo por comparación con otras profesiones del mismo nivel . Esto se acentúa mucho más en el caso de los países cuya profesión no está reglamentada. En el cuadro se indica para España una banda salarial cuyo techo supone un salario 80% superior al de la base. esto es debido a que el Educador Social puede ser contratada con categorías y perfiles laborales muy diversos que van desde el personal auxiliar sin cualificación profesional al Diplomado Universitario.

2. Los países con mayor historia en la profesión (Francia, Bélgica) tienen salarios comparativamente más altos, lo que sin duda responde a un historial de reivindicaciones y de definición del campo profesional de cada una de las titulaciones.

3. Aun cuando en el cuadro no se haga proyección de los últimos años, se puede constatar que en aquellos países donde la profesión está reglamentada, los salarios han aumentado de forma importante en los últimos cinco años y la tendencia podría continuar dada la diferencia existente con otras profesiones que

exigen de entrada el mismo nivel académico.

4. La diferencia de España, Portugal y Grecia ³⁵, con respecto a los otros países es bastante importante. En el caso portugués se debe en buena manera al nivel de vida del país dado que los salarios son similares a los que cobra un profesor de Primaria. En el caso español, la causa fundamental es la reglamentación del sector que permite a los empleadores (fundamentalmente instituciones públicas) fijar perfiles de las plazas muy diferentes en cuanto a remuneración económica, para un trabajo similar. Sin embargo, en sectores sociales como los Diplomados en Trabajo social, esto no ocurre así, puesto que incluso sus organizaciones profesionales (Colegio de Trabajadores y Asistentes Sociales, etc) fijan los mínimos profesionales a respetar por los empleadores.

5. La tendencia a nivel europeo en los próximos años va a estar en la línea de fortalecer los aspectos sociales. Una de las críticas al Tratado de Maastrich (diciembre 1991) es justamente relegar los aspectos sociales a un segundo término en favor de temas económicos. Los gobiernos comunitarios son sensibles a ese tipo de críticas, y por ello, ya el Consejo de Birmingham ³⁶ incluyó un anexo, habitualmente llamado "Declaración de Birmingham". titulado "Una Europa cercana a sus ciudadanos"³⁷ donde ya apunta algunos objetivos en política social.

	E S P A Ñ A	G R E C I A	LUXEMBURGO
	Diploma de Educador Social	Trabajo Social (Opción socioeducativa)	Educador Graduado
CAMPOS PROFESIO NALES	<p>La Universidad de Barcelona indica los siguientes: grupos o sectores de población que planteen nuevas formas de participación, con los que se realizarán tareas de dinamización cultural.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sujetos particulares con problemas de adaptación que requieran un apoyo particular para integrarse en la red social. - Personas adultas que necesitan una atención socioeducativa que sobre pasa la alfabetización. <p>La Universitat Ramon LLull indica los siguientes campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Animador sociocultural en centros cívicos y entidades socioculturales. - Departamentos de cultura, juventud, educación y bienestar social de la administración pública. - Educador de calle y Animación en medio abierto. - Director o Educador de centros de menores - Organización de actividades culturales o de animación en las presiones - animador sociocultural en residencias de tercera edad - Educador en Escuelas de naturaleza - Animador de Actividades extraescolares - Programas de prevención de la marginación - Turismo juvenil y social - Programas de formación ocupacional - Atención a la infancia y adolescencia en peligro. - Programa de formación ocupacional - Educación de adultos 	<p>El campo profesional está muy poco estructurado, centrándose en las áreas de salud, servicios sociales y seguridad social.</p> <p>Fundamentalmente las actuaciones se dan en el área del menor en diversas problemáticas: inadaptación, drogodependencias, deficiencia psíquica y física.</p> <p>El campo profesional de la animación juvenil y sociocultural está escasamente desarrollado por lo que se refiere a instituciones públicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Guarderías y centros de día para niños y adolescentes - Centros de acogida - Servicios e Instituciones de Educación diferenciada - Centros para personas con minusvalías - Servicios de inserción profesional para adolescentes y adultos con minusvalías - Centros socioeducativos - Internados escolares - Servicios de asistencia educativa - Organismos de formación para jóvenes parados - Servicios e Instituciones para las personas de la tercera edad - Trabajo de animación socioeducativa en Institutos de enseñanza secundaria - Servicios de información para jóvenes - Servicios de integración escolar para niños y adolescentes con minusvalías.

	FRANCIA	ESPAÑA	PORTUGAL
	B.E.A.T.E.P	T.A.S.O.C.	ANIMADOR SOCIOCULTURAL
CAMPOS PROFESIONALES	<ul style="list-style-type: none"> - equipamientos de barrio - responsables de actividades en asociaciones - servicios de juventud de los municipios - equipamientos escolares - Centros de esparcimiento (centros aéreos) - servicios culturales de juventud - Equipamientos de tiempo libre - Equipamientos culturales <hr/> <p><u>D.E.F.A</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipamientos de barrios: centros sociales y socio-culturales, centros de información - Residencias para personas de la tercera edad, centros de acogida - Asociaciones, sindicatos intercomunales, misiones locales encargadas de la acogida, la orientación y la inserción profesional de los jóvenes, - Colectivos locales y organismos sociales: agentes de desarrollo social, técnicos de programas sociales, servicios culturales, de animación o juventud. - Asociaciones de turismo social y equipamientos de tiempo libre. - Organismos asociativos de formación: encargados de desarrollo de proyectos formativos, animadores de seminarios y cursos 	<p><u>En el ámbito cultural</u>, el TASOC trabajaría en la dinamización de: casas de cultura, centros cívicos, casas de juventud, o en equipamientos de carácter específico: centros de producción y difusión artística, teatros, auditorios, centros de artes plásticas, museos.</p> <p><u>En el ámbito educativo</u> el TASOC interviene en la animación de procesos de enseñanza o en la organización de actividades culturales de carácter extra-curricular, centros educativos, cooperativas, federaciones de enseñanza, sindicatos gremiales, asociaciones de Padres de alumnos, campañas de concienciación o difusión de aspectos sociales, laborales o educativos.</p> <p><u>En el ámbito del uso creativo del tiempo libre</u>, el TASOC interviene en : Centros cívicos, Casas de cultura, Departamentos de Bienestar Social, Institutos de la Juventud, Casas de juventud, Asociaciones, Clubs de tiempo libre, tercera edad, Sindicatos, Educación de adultos, así como todo el campo de la educación ambiental: Granjas-Escuela, Escuelas de Educación Ambiental, Aulas de Naturaleza, etc.</p>	<p>a) <u>Salud</u>: apoyo domiciliario o de acogimiento, apoyo en geriatría, animación para la salud pública, animación interno hospitalaria...</p> <p>b) <u>Socioeducativa</u>: animación para la reinserción social, Animación infantil y juvenil, Animación para la socialización de jóvenes, Animación de jóvenes con comportamientos desviados, Animación para el desarrollo de proyectos juveniles, animación en la educación especial de deficientes...</p> <p>c) <u>Ambiente</u>: animación para la defensa del consumidor, Animación para la defensa del medio ambiente...</p> <p>d) <u>Deportiva</u>: animación deportiva-lúdica, animación del tiempo libre de los trabajadores, animación de instituciones profesionales...</p> <p>e) <u>Familia</u>: animación en la orientación familiar, social y económica</p> <p>f) <u>Derecho</u>: Derechos de los ciudadanos, animación para la protección jurídica de los jóvenes</p> <p>g) <u>Artístico-cultural</u>: animación sociocultural, artística y gestión de las artes, animación turística</p>

	FRANCIA	ESPAÑA	ITALIA
	EDUCADOR ESPECIALIZADO	EDUCADOR ESPECIALIZADO	EDUCADOR PROFESIONAL
CAMPOS PROFESIONALES	<ul style="list-style-type: none"> - servicios de acogida familiar especializada - centros médico-psico-pedagógicos de atención en ambulatorio - consultas de orientación educativa - servicio de orientación de acción educativa en medio abierto - servicios, clubs y equipos de prevención - servicios de seguimiento o de post-tratamiento - servicios de libertad vigilada - servicios de tutela de las prestaciones familiares - hogares de acogida, casas cuna, - hogares de infancia - centros de acogida y de observación - institutos médico-educativos - talleres protegidos y centros de atención temprana - instituciones para grandes minusválidos - instituciones regionales de enseñanza adaptada - centros de reeducación (delincuencia, toxicomanías, - centros psicoterápicos, - servicio de ayuda social a la infancia: ayudas a domicilio - centros de día (centros de atención a inadaptados que actúan solo durante el día) - casas de jóvenes, clubs, centros de la tercera edad. 	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Servicios de atención primaria</u> + servicios sociales de base (medio abierto) + centros "abiertos" + pre-talleres + centros diurnos para distintas problemáticas + centros de tercera edad + centros de tiempo libre + centros de trabajo, colectivos + centros de ed.compensatoria + planes de ocupación juvenil + . centros de información y urgencia para la mujer . centros de acogida de emigrantes, etc. - <u>Servicios de atención especializados:</u> + En drogodependencias: granjas, centros terapéuticos, + En conflicto social: instituciones de reforma, de protección de menores, prisiones, ... + En deficiencias físicas o psíquicas: residencias, espacios escolares no docentes, pre-talleres, centros ocupacionales, centros de formación profesional adaptada, centros especiales de tiempo libre. + En tercera edad: residencias, hogares del jubilado, turismo social para la tercera edad, +En problemática socio-familiar: colectivos, primera infancia,.. 	<ul style="list-style-type: none"> a) <u>Actividades de prevención :</u> Centros recreativos, centros culturales, centros sociales, etc., especialmente en aquellos contextos en los que las situaciones en las que se mueve el individuo pueden modificar su desarrollo y su integración social. b) <u>Actividades de gestión de servicios residenciales:</u> Comunidades de acogida, instituciones para menores, comunidades terapéuticas (droga-dicción, alcoholismo, etc.), centros de minus-válidos físicos y psíquicos e instituciones penitenciarias. c) <u>Actividades de gestión de servicios no residenciales:</u> Centros diurnos para minusválidos, casas/talleres de barrio, centros diurnos para toxicómanos, servicios territoriales psiquiátricos y centros de la tercera edad. d) <u>Servicios de juventud:</u> Asociaciones, casas de juventud, formación de animadores,.... e) <u>Servicios sociales detentados por instituciones privadas:</u> cooperativas sociales, asistencia a enfermos y minusválidos, centros socio-ambientales, etc

2.13 CAMPOS PROFESIONALES DE LOS EDUCADORES SOCIALES

	B É L G I C A	
	Asistente Social	Educador Especializado
Campos Profesionales	<ul style="list-style-type: none"> . Servicios Sociales de barrio . Protección de los jóvenes: centro de acogida, educadores de calle, centros de día. . Centros de Tiempo Libre. . Grupos de alfabetización . Servicios de reinserción social . Asistencia educativa en hospitales, guarderías, Centros de salud. . Animación sociocultural: casas de jóvenes, centros culturales, centros de barrio. . Empresas asociativas de servicios educativos 	<ul style="list-style-type: none"> . <u>Los inadaptados sociales</u>: niños, jóvenes con problemas de adaptación a la vida social (delitos, fugas, toxicomanías, fracaso escolar, niños abandonados, niños maltratados, menores en peligro, etc..). . <u>Las personas padeciendo problemas de personalidad</u>: sin excluir que estos problemas se deban a trastornos orgánicos, económicos o sociales, el acento se pone en las dificultades de conducta y en los trastornos personales (autismo, psicóticos, adultos con problemas psiquiátricos,..) . <u>Niños o adultos con enfermedades orgánicas, problemas sensoriales o incluso minusvalías mentales unidas a disfunciones orgánicas</u>: en este sector las innovaciones son numerosas y variadas, incluyéndose servicios e instituciones como: Institutos médico-pedagógicos, Instituciones para sordomudos o invidentes, Centros de tratamiento para enfermos motores, Centros de tratamiento para epilépticos, Talleres creativos para deficientes mentales, ... - <u>Grupos de niños, jóvenes o adultos en el marco de las actividades de tiempo libre</u>: Se trabaja a partir de proyectos de animación normalmente en las ASBL que centran su tarea en animación de barrios y en la prevención de los riesgos de marginación. Se integrarían aquí servicios como: Centros creativos, casas de jóvenes, Casales de barrio, Escuelas de deberes y alfabetización, Centros de animación sociocultural, Casas de cultura, servicios de Tiempo Libre en Asociaciones de este sector, etc.

CONCLUSIONES COMPARATIVAS DE ESTE CRITERIO

El análisis de los campos profesionales en los diferentes países aclara en buena manera la evolución de los educadores sociales en los últimos años de este siglo, de manera que observando los cuadros anteriores podemos deducir las siguientes situaciones:

a) Países con dos líneas de trabajo claramente diferenciadas:

- una de ellas, referida a la intervención sobre la persona en situación de dificultad por inadaptación, marginación, minusvalía, etc, privación de libertad, etc, o en riesgo de estarlo. La intervención es de carácter educativa y frecuentemente individual o de pequeño grupo. Se extiende a ámbitos muy diferentes como el judicial, el familiar, el sanitario, el educativo, el psicológico y en algunos países el del tiempo libre. La desarrollan profesionales con la denominación de Educadores y diferentes "apellidos" (especializado, técnico, ..).

- la otra línea está referida a una intervención de carácter comunitario o grupal, realizada desde equipamientos sociales y culturales, en el marco del tiempo libre, de la cultura, de la educación popular, del turismo. Los profesionales que realizan esta intervención reciben el nombre de Animador, y sus vías de formación son diversas en función del matiz o especialidad de la misma.

En este grupo podemos colocar a claramente a Francia, a Bélgica (aun cuando la separación no es tan nítida) y a España, antes de la aparición de la Diplomatura en Educación social.

b) Países con una evolución dirigida a unir ambas líneas en una única figura profesional

Coincide en todos ellos que han surgido en los últimos cinco años nuevas titulaciones en el campo del Educador social o bien se han modificado titulaciones ya existentes. En este grupo se integrarían :

- Luxemburgo que modifica el antiguo "Educador" en la figura más polivalente del "Educador Graduado"

- Italia, que tiende a integrar en el nuevo diseño del Educador profesional, competencias del Educador de la Comunidad, más en la línea de los animadores socioculturales.

- Portugal, que con la nueva figura profesional de animador Sociocultural, intenta resumir en su perfil, las líneas de intervención de los dos ámbitos.

- España, que con la aparición del Diplomado en Educación Social, pretenden integrar el campo del antiguo Educador Especializado y el de los animadores socioculturales y el TASOC, fundiendo así las dos líneas de acción antes descritas.

c) Países con un campo profesional muy poco estructurado, no definido en ninguna de las dos líneas anteriores

En este grupo se incluiría Grecia, cuyo campo de intervención está poco clarificado ya que la figura del Pedagogo especializado que iría en la línea primera (educación especializada) y los Departamentos de Trabajo Social (TED) de las Facultades de Salud y Protección social, están a caballo entre la intervención asistencial, la educativa y la sociocultural. En ese sentido, parece que la tendencia sería también formar una figura polivalente que uniera ambos campos, pero su marco de actuación es en este momento más asistencial, con intervenciones educativas menos frecuentes y más escasamente intervenciones de carácter sociocultural. Con todo, dado que el campo está por clarificar no lo he incluido en ninguno de los dos grupos anteriores.

F U E N T E S

* INFO-EUROPA. Revista del Centro de Documentación Europea de Valencia. nº 5-7-9-10 y 11

* NEWSLETTER - FAITS NOUVEAUX. Revista del Centro de Documentación sobre la educación en Europa. Publicaciones del Consejo de Europa. Números 4/90, 5/92, 2/92, 4/92, 1/91. 2/92, 4/91, 1/92, 3/92, 1/93.

* Comunidad Europea: Directiva 89/48/CEE del Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno, del 21 de Diciembre de 1988, relativa a un sistema de reconocimiento de Diplomas de enseñanza superior que rubrican formaciones profesionales de una duración mínima de tres años.

* Comunidad Europea: Conclusiones del Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno celebrado en Birmingham, el 7 de febrero de 1992.

* Proposición general de la Asociación Internacional de Educadores de jóvenes inadaptados (A.I.E.J.I.) a la Comisión de Asuntos Sociales del Parlamento Europeo, sobre la equivalencia de los Diplomas de Educador Especializado.

* LLOVET, J.J y USIETO, R: Los Trabajadores Sociales. Ed.

Popular. Madrid, 1990,

* POUJOL,G: Profession: animateur. Editions Privat. Touloioise, 1989.

* VATTIER,G: Introduction à l'Education spécialisée.

Editions Privat, 1991.

* Council of Europe. Council for Cultural Co-operation:

"Educational research and reform of secondary education"

San Marino, 10-13 Septiembre 1991

* Secrétariat CRFP (Centro de recursos de la Formación Profesional) :

"De la Formation Professionnelle de base à l'Ecole Supérieure".

Neuchâtel, 1991.

* DE ALMEIDA COSTA,A: "Polémique autour de l'accès à

l'enseignement supérieur au Portugal", en Newsletter -

Faits Nouveaux. Conseil de l'Europe. n° 2/92.

* Francia: Ley de Orientación sobre la educación del 10 de julio de 1989.

* Francia: Circular del Ministerio de Educación nº91-302 del 18 de noviembre de 1991, sobre las acciones de integración escolar.

* Francia: Circular del Ministerio de Educación nº 90-061 del 20 de Enero de 1992, explicitando los métodos de apoyo a los alumnos del ciclo de orientación.

* Francia: "Plan de generalización de la formación en alternancia Escuela-Empresa". Acuerdos del Consejo de Ministros francés del 21 de octubre de 1992. Tomado del Periódico "Le Monde" 23-X-92.

* Luxemburgo: Ley del 19 de Julio de 1991, sobre la creación del Servicio de Formación de Adultos.

* Consejo de Europa: Recomendación nº R(92) 11, del 22 de junio de 1992, sobre la inserción social y profesional de los jóvenes. Documento 6672-92 de la Asamblea Parlamentaria.

* Consejo de Europa: "Evaluation comparative de l'enseignement"

Recomendación de la Asamblea Parlamentaria 1137 (1990). Documento 6333 de la Asamblea parlamentaria.

* Consejo de Europa: "Le developpement de l'éducation environnementale". Recomendación nº R (91) 8 del Comité de Ministros del 17 de junio de 1991.

* Consejo de Europa: "Inserción social y profesional de los jóvenes" Recomendación nº R (92) del Comité de Ministros del 22 junio 1992

* Consejo de Europa: "Convención europea sobre la equivalencia general de los períodos de estudios universitarios" Consejo de Ministros del 21 de junio de 1990.

* Council of Europe. Council for Cultural Co-operation: "Educational research and reform of secondary education" San Marino, 10-13 Septiembre 1991

* ONAT, M: " Adult Education and social change" en Newsletter - Faits Nouveaux. Consejo de Europa. nº 1/91

* DEBESSE-MIALARET: Pedagogía Comparada. 2 vols. Barcelona. Oikos-Tau. 1974.

* FERRER,F: Educación comparada: fundamentos teóricos, metodología y modelos. PPV. Barcelona, 1990.

* GARCÍA GARRIDO, J.L: Fundamentos de Educación Comparada Dikynson, Madrid, 1991

* SCHNEDIDER,F: La Pedagogía Comparada. Herder. Barcelona, 1966

N O T A S

1. Tanto las titulaciones de "Educatorei Professionali" como la de "Educatorei di Comunitá" se imparten también en las Universidades de Roma y Novara, y bastantes escuelas regionales tienen un convenio con la Universidad de esa región.
2. Ley de Orientación sobre la Educación del 10 de julio de 1989. Circular del Ministerio de Educación francés nº 91-302 del 18 de noviembre de 1991, sobre las acciones de integración privilegiando el derecho a la salud y a la educación.
Circular del Ministerio de Educación francés nº 90-061 del 20 de enero de 1992, desarrollando los métodos de apoyo a los alumnos en dificultad dentro del ciclo de orientación.
3. Ley del Parlamento luxemburgués sobre la creación del Servicio de Formación de adultos, promulgada el 19 de Julio de 1991.
4. Comité de Ministros del Consejo de Europa: Recomendación nº R(92) 11 sobre la Inserción social y profesional de los jóvenes, adoptada el 22 de junio de 1992. Documento 6672-92 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.
5. Véase en el anexo los Planes de Estudio de las Universidades de Barcelona (central), Barcelona (Autónoma), Barcelona (Ramon Llull), Madrid (Complutense), Salamanca y Murcia.
6. No obstante el camino ya se ha iniciado , pues la Facultad de Pedagogía de Oporto acaba de iniciar estudios de Animación sociocultural.
7. En 1969 se iniciaron en Barcelona los estudios de Educador Especializado como estudios no reglados. La creación de la Escuela "Flor de Maig" es de 1981 y su entrada en la formación profesional es del mismo año..
8. POUJOL, G (1989): Profession animateur. pág.16
9. VATTIER, G (1991): Introduction à l'Education spécialisée. pág,33
10. LLOVET, J.J y USIETO, R: Los Trabajadores Sociales. Ed. Popular. Madrid, 1990, pág, 51
11. Con el desarrollo paulatino de esta ley, la titulación de "Animador social" dentro de la Formación Profesional, ha aparecido en 1992.

12. En las instituciones francesa subvencionadas, la financiación pública no implica gratuidad de la enseñanza sino disminución de costes. El DEFA es un diploma cuya matrícula total superará las 500.000 pts. En muchos casos, buena parte de la formación corre a cargo del empleador en virtud de diversos acuerdos de la Formación Profesional.

13. DE ALMEIDA COSTA, A: "Polémique autour de l'accès à l'enseignement supérieur au Portugal", en Newsletter - Faits Nouveaux. Conseil de l'Europe. n° 2/92. pág 26.

14. Secrétariat CRFP (Centro de recursos de la Formación Profesional) : "De la Formation Professionnelle de base à l'Ecole Supérieure". Neuchâtel, 1991.

15. Council of Europe. Council for Cultural Co-operation: "Educational research and reform of secondary education" San Marino, 10-13 Septiembre 1991

16. Excepto trabajadores o parados con más de un año de antigüedad.

17. En los estudios de promoción social puede realizar el examen de acceso a los estudios superiores en caso de no tener el Diploma de secundaria

18. Los profesionales con más de tres años de experiencia pueden acceder mediante el examen de madurez aun cuando no posean la titulación académica requerida.

19. Los mayores de 20 años, pueden acceder aun sin titulación académica si pasan el oportuno examen.

20. Los alumnos en promoción social que realizan los estudios en alternancia con el empleo tienen una prueba específica de acceso sin necesidad de diplomas previos

21. Los alumnos en promoción social que realizan los estudios en alternancia con el empleo tienen una prueba específica de acceso sin necesidad de diplomas previos.

22. Pueden acceder mediante la superación de una prueba especial, aquellas personas que justifiquen dos años de experiencia profesional.

23. Existe una examen especial de acceso para los alumno que por la vía de la promoción social no tienen ninguno de estos requisitos.

24. Los alumnos matriculados en la Escuela de la Universidad Complutense de Madrid siguieron esta evolución en sus cinco primeros cursos:

<u>curso</u>	<u>nº total alumnos</u>
83-84	180
84-85	418
85-86	1.160
86-87	1.694
87-88	1.961
88-89	1.864

A partir del curso 87-88 estableció limitación de entrada.

Fuente: Gerencia de la Escuela

Tomado de Llovet, JJ y Usieto. R. (1.990): Los Trabajadores Sociales

25. "Plan de generalización de la Formación en alternancia Escuela- Empresa" Acuerdos del Consejo de ministros francés del 21 de octubre de 1992. (Le Monde, 23 octubre 1992).

26. El interrogante se refiere a la duda respecto al número de horas del practicum, pues si bien las directrices generales establecen la cifra de 30 créditos, la traducción 1 crédito= 10 horas válida para los estudios teóricos no tienen que ser necesariamente válida para el practicum realizado fuera de la Universidad, por lo que el número de horas podrá ser superior a 300.

27. Los Educadores técnicos con más de 5 años de experiencia :
2 años, Maestros, Educadores Especializados, Animadores,
Educadores 1ª infancia: 1 año.

28. Se reduce a 1 año para los Educadores Especializados, Ortofonistas, Puericultoras, D.U.T Carreras DUT carreras sociales.

29. Directiva 89/48/CEE del Consejo, relativo a un sistema general de reconocimiento de los diplomas de enseñanza superior que requieran una formación profesional de un período mínimo de tres años.

30. La Convención fue adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, el 21 de junio de 1990, en el marco de la 442ª reunión de los delegados ministeriales.

31. Redactada por el Comité Técnico de la A.I.E.J.I en colaboración con el Instituto Internacional de educación especializada, el 19 de junio de 1985.

32. Siendo una titulación de enseñanza media, la mayoría de asignaturas corresponden a materias de formación general

33. Como en el caso indicado a la nota anterior, al tratarse de estudios de secundaria, la mayor parte de asignaturas son de cultura general.

34. Las modalidades de evaluación previstas son los exámenes de las diferentes asignaturas y de las prácticas. No obstante, dado que este año ha empezado el primer curso no tenemos ninguna experiencia real de evaluación.

35. En el cuadro aparece el interrogante sobre los salarios griegos al no disponer de datos generalizados. Dado que la profesión no está reglamentada, los únicos salarios conocidos son los titulados en un TE de Trabajo social que trabajan en el sector público. Su salario está sobre las 100.000 pts/mes, pero respecto al total de efectivos que trabajan como Educadores Sociales, no es un porcentaje muy representativo.

36. Consejo Europeo de Jefes de Gobiernos comunitarios. Birmingham, 7 de febrero de 1992.

37. " Conclusiones del Consejo de Birmingham", en Info-Europa. Revista del Centro de Documentación Europea de Valencia. n°9. Noviembre, 1992 , págs 9 y 10.

TESIS DE DOCTORADO:

**LA FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES
SOCIALES EN EUROPA
(Países francófonos y mediterráneos)**

CAPÍTULO QUINTO

CONCLUSIONES FINALES

1. VERIFICACIÓN DE LAS HIPÓTESIS FORMULADAS AL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN

Iniciaré este capítulo final verificando las hipótesis formuladas en el primer capítulo que constituían el punto de partida de este trabajo.

La primera de ellas se refería a la pervivencia del modelo formativo francés, en tanto modelo formativo especializado en cada una de las facetas de la Educación social y desarrollado fundamentalmente desde Escuelas Superiores no Universitarias.

En el capítulo anterior se adelantaba la evolución de la formación respecto a esta cuestión. Después del análisis de los diversos modelos formativos, se puede concluir que el modelo francés fue válido hasta la década de los años ochenta, en los países francófonos (Bélgica, Luxemburgo) y en algunos de los países mediterráneos, especialmente España e Italia, aun cuando en estos países se desarrolló fundamentalmente en el sector de la educación no reglada.

Sin embargo, en los últimos cinco años la tendencia parece haber variado. En este tiempo se han creado o modificado itinerarios formativos de enseñanza superior, en el campo de la educación social, en los siguientes países:

- España: Diplomatura en Educación social (1989)

- Italia: Educador Profesional (Integración en la Universidad en 1988)
- Luxemburgo: Educador Graduado (1990)
- Portugal: Animador Social (F. Profesional) (1992)

En ninguno de estos países se ha reproducido el modelo francés, sino que se ha optado por una figura profesional mucho más polivalente, en cuyo curriculum formativo convergen las dos líneas que aparecían en la formación francesa.

Hay varias razones que en mi opinión sustentan este cambio:

a) La formación en Educación social se entiende como una formación básica no especializada, a completar posteriormente mediante otro tipo de cursos o reciclajes.

b) Especialmente en los países mediterráneos, no existe una tradición dilatada del trabajo en educación social, por lo que difícilmente un estudiante de secundaria que fuera a iniciar esos estudios, estaría en disposición de distinguir formaciones tan diversas como las que aparecen en Francia.

c) Para los Estados, y para las Universidades, diversas carreras sociales implicarían aumentar bastante el costo de las mismas al tener que buscar una mayor cantidad de profesorado muy especializado y en el caso de multiplicarse las diversas ramas o especializaciones se llegaría a "ratios" difícilmente sostenibles por el número reducido de alumnos.

d) En los países mediterráneos no hay un mercado de trabajo claramente estructurado para los Educadores sociales. En esa situación la polivalencia en la formación aumenta las posibilidades de encontrar sitio en ese mercado laboral, más aún si tenemos presente que el empleador fundamental del sector es (y lo será mucho más en el futuro) la Administración pública (estatal o autonómica), cuyas convocatorias de plazas se realizan más por niveles de estudios que por especializaciones.

e) En relación con el punto anterior, no podemos omitir que Francia y Bélgica son los dos países de la investigación con un sistema de servicios sociales al ciudadano más desarrollado que el resto. Parece evidente que pueda hablarse de un paralelismo entre unos servicios sociales muy diversificados y una formación muy especializada. Esta afirmación hay cuando menos que matizarla, en tanto en cuanto Luxemburgo e Italia tienen un esquema de servicios sociales superior a los otros tres países (Portugal, Grecia y España) y han optado por un modelo más polivalente.

Esta polivalencia del modelo establecido en los países antes citados no se basa exclusivamente en la existencia de un solo modelo profesional, sino en unos curricula donde convergen aspectos básicos de la formación social (Pedagogía, psicología, sociología, legislación, deontología profesional) y aspectos específicos de la línea correspondiente a la educación especializada (estudio de las deficiencias

y de la inadaptación, técnicas de intervención social) y del bloque correspondiente a la Animación social - sociocultural (Dinámica de grupos, animación sociocultural). Todas las áreas antes formuladas aparecen en el 70% de las titulaciones y el porcentaje sería más amplio si solo nos fijáramos en las titulaciones de los últimos seis-siete años.

Queda ratificada la tendencia hacia la polivalencia, que se formulaba en la segunda hipótesis quedando los países estudiados en dos grandes bloques:

- a) Países con modelos de tendencia especializada: Francia y Bélgica
- b) Países con modelos de tendencia polivalente: Italia, Luxemburgo, Portugal y España.

Grecia estaría más cercana a la segunda tendencia, aunque la educación social está poco desarrollada y aparece dentro de una titulación aún más polivalente, en el caso griego, como es la de Trabajador social.

Se formulaba una tercera hipótesis respecto a la tendencia a la inclusión de los planes de educación social en la Universidad y la aparición de módulos profesionales (niveles II y III) de menor duración. Esta situación ha quedado comprobada aunque conviene hacer algunas matizaciones:

- a) En los países francófonos persisten las Escuelas Superiores de carácter profesional y no universitarias, como los centros básicos de formación en las diferentes titulaciones sociales. Pero junto a ellas, las nuevas titulaciones creadas

se han realizado en la Universidad, tanto a niveles de estudios de ciclo corto (D.U.T franceses) como de licenciaturas de especialización (Lovaina, Universidad Libre de Bruselas, Paris V, ...).

b) En los países mediterráneos y en Portugal, los estudios nuevos en el área social han aparecido en la Universidad (TEI-griegos, Diplomatura E. social en España, Educadores Profesionales en Italia) y en las formaciones Profesionales insertas en la Secundaria Superior (Liceos polivalentes griegos, tecnología del animador social portuguesa, Tasoc y Educadores en España).

Los estudios insertos en la formación Profesional son muy polivalentes cuando están a nivel II (Portugal y Grecia) y bastante más especializados cuando se sitúan a nivel III (España). La razón está en que los primeros son considerados como estudios generales, inmediatamente después de la enseñanza obligatoria y los segundos son una especialización al terminar la secundaria.

La cuarta hipótesis se refería la exigencia de requisitos no académicos sino experienciales, para poder entrar en las formaciones respectivas. Esta situación solamente aparece claramente en Francia y Luxemburgo, donde se exige una actividad de varios años en el sector como criterio de entrada. En el resto de países, Italia estaría a caballo entre los dos grupos, los criterios son estrictamente académicos, no habiéndose previsto valoraciones ni convalidaciones a partir de una experiencia personal en el campo de la educación social, quizás con la excepción

de las prácticas, que en alguna Universidad (Barcelona Central, Ramon LLull se tiene previsto convalidar, al menos parcialmente.

Respecto al campo de actuación de los Educadores Sociales, la última hipótesis deseaba confirmar la delimitación de los mismos en función de la actividad profesional en diversos sectores de la educación no formal. A ese respecto cabe confirmar que existe bastante coincidencia en la intervención en las siguientes

- áreas:
- Marginación social (delincuencia, inadaptación, drogodependencias)
 - Reeducación social
 - Inserción socio-laboral
 - Equipamientos socioculturales
 - Servicios de juventud
 - Animación del tiempo Libre
 - Educación ambiental
 - Deficiencias físicas y psíquicas
 - Educación de adultos

y junto a estas áreas, los diversos países tienen otras más especializadas.

Ahora bien, si parece haber coincidencia en los sectores de intervención, no la hay en quien interviene en cada caso. Ni siquiera el caso francés permite decirlo con exactitud, pues si miramos las salidas profesionales que le

aparecen al Educador Especializado y al animador sociocultural, al menos hay un 25% de salidas comunes.

Esta cercanía de los campos de actuación se da también respecto a figuras profesionales no estudiadas en el presente trabajo, como lo es el Asistente-Trabajador social, y no parece probable que la titulación sea el camino para fijar el definitivo campo de trabajo del titulado, sino que más bien parece que será la práctica profesional la que delimitará el campo de actuación de cada uno de ellos, a partir de unas premisas básicas en cuanto a niveles de estudio.

2. EL EDUCADOR SOCIAL: PERFIL DE FORMACIÓN Y PERSPECTIVA DE FUTURO.

En el capítulo anterior he establecido las conclusiones comparativas de cada uno de los criterios utilizados en este trabajo. A través de las mismas se dibuja el perfil de un profesional que se forma en una Institución de enseñanza superior, universitaria o no, a la que accede desde la enseñanza secundaria o desde la práctica de la profesión, mediante un examen especial. Alternativamente, también se forma en algunos países en la enseñanza profesional (Portugal, España...) posterior a la secundaria obligatoria.

Su período de formación suele durar tres años de media, con una carga lectiva entre las 2.000 - 3.000 h en la que destaca la importancia del practicum

(entre 300 - 1.000 h), más destacada en las Escuelas no Universitarias y más reducidas en las formaciones impartidas en el seno de la Universidad.

La formación es en ocasiones propedéutica hacia una Licenciatura o un Diploma superior, pero en todas aquellos casos en que se trata de Enseñanza superior, es también un Diploma terminal que da acceso a la profesión.

En las formaciones estudiadas, aparecen, como se ha indicado anteriormente, dos países (Francia y Bélgica) con una división entre las titulaciones de la Animación sociocultural y las de la Educación Especializada, y el resto de los países con una formación más polivalente que intenta ser crisol de las dos líneas anteriores y se está imponiendo en las titulaciones desarrolladas en los últimos años.

El curriculum de la Formación se basa en cuatro grandes pilares:

- el psico-socio-pedagógico que aporta el contenido epistemológico de los estudios.
- el Jurídico (Legislación, Derecho, Deontología) que establece el marco legal de intervención.
- el técnico (deficiencias, inadaptación, animación juvenil y del tiempo libre, animación sociocultural,..)
- el practicum, realizado en lugares diferentes, que constituye el referente o soporte de la teoría en la mayoría de las titulaciones.

La formación es evaluada a través de múltiples instrumentos, entre los que suelen destacar las pruebas escritas, los trabajos prácticos, la presentación de una memoria, proyecto o trabajo fin de Carrera y su defensa ante un tribunal y la evaluación de los períodos de prácticas.

Los estudiantes provienen de la secundaria en unos casos, y de la práctica profesional en otros. Suelen tener cierta experiencia en el sector, que en algunos Países es exigido como requisito de entrada (Francia y Bélgica). Tienen una edad de 18-19 años si provienen de la secundaria y de 23-26 en el caso entrar por la vía de promoción social. Siguen una metodología teórico-práctica, donde los períodos de prácticas constituyen en la mayoría de los casos, el referente de la titulación.

Sus salarios son medios, similares a los maestros y otras titulaciones literarias o sociales con tres años de carrera. Su prestigio social no es demasiado elevado, lo que hace que quien la elija, suele tener motivos vocacionales, junto a otros de diferente índole. La valoración salarial entre los países marca una diferencia importante entre Francia (los mejor pagados) y Portugal (los peor pagados)

Su campo de intervención profesional está dentro de los indicados anteriormente, (delincuencia, inadaptación, drogodependencias, Reeducción social, Inserción socio-laboral, Equipamientos socioculturales, Servicios de juventud,

Animación del tiempo Libre, Educación ambiental, Deficiencias físicas y psíquicas, Educación de adultos,) junto con otros nuevos campos de intervención que se abren en los diferentes países.

Y este profesional, de cuya formación acabo de hacer un retrato, ¿hacia dónde se mueve? ¿cuáles son sus perspectivas?. Es evidente que la situación de los diferentes países no es la misma y hay que establecer, necesariamente, algunos matices. En países como Francia, Luxemburgo y Bélgica, con un número importante de Educadores Sociales (Animadores y Educadores), existe un cierto equilibrio entre la demanda y la oferta, que en el caso de los animadores, el total de efectivos es superior a la demanda. No obstante, hay que indicar que incluso en estos países se abren nuevos campos de intervención (véase la ley francesa de apoyo a la integración, la ley luxemburguesa de creación del servicio de educación de adultos, la recomendación del Consejo de Europa sobre la inserción socio-profesional de los jóvenes o la circular del ministerio francés sobre los métodos de apoyo a alumnos en dificultad escolar), todas ellas mencionadas en el capítulo anterior y que suponen nuevas tareas no previstas en muchos casos hasta ahora, para ser realizadas por los Educadores Sociales.

En el resto de los países, la oferta es limitada en tanto en cuanto los servicios sociales están en pleno desarrollo. Pero hay que destacar que en todos esos países las partidas presupuestarias destinadas a Servicios Sociales se han

multiplicado en los últimos diez años y, pese a la situación de recesión existente, se mantiene la tendencia de una paulatina mejora en la acción social, dada la gran diferencia en materia de Servicios sociales existente entre los países del norte y del sur de la Comunidad Europea.

Por otra parte, programas como el Pobreza III, los programas PETRA para favorecer la inserción sociolaboral de los jóvenes y los Programas del Fondo social europeo, están multiplicando los diversos programas sociales. En España, programas financiados parcialmente con dinero europeo, como los Talleres de Inserción Sociolaboral (TIS) y las Escuelas-Taller han aumentado considerablemente su número en los últimos cinco años. Aun cuando hoy se emplean en esos programas, profesionales muy diversos (fundamentalmente Maestros y Trabajadores sociales) son sin duda campo de intervención para los Educadores Sociales de los próximos años.

No hay que olvidar tampoco el papel que puede jugar el educador Social en la creación de la Europa de los ciudadanos. Su formación les prepara mejor que a otros profesionales para trabajar desde la dimensión intercultural tanto de Europa, como del resto de culturas que, proviniendo de otras partes del mundo, se desarrollan aquí. En ese sentido es primordial, multiplicar los intercambios de formación entre estudiantes y profesores de carreras sociales de los diversos países de Europa. Si observamos el repertorio de programas ERASMUS del año 92, nos

daremos cuenta de la escasez de PICs entre Instituciones formadoras de trabajadores sociales (educadores, asistentes, animadores, ...). Aun cuando la barrera del idioma es siempre un lastre, - en el análisis de los contenidos se ha visto que era de las áreas menos frecuentes -, las Universidades y Escuelas Superiores de Educadores y Animadores han de hacer un esfuerzo por aumentar los programas de cooperación.

3. LA DIPLOMATURA EN EDUCACIÓN SOCIAL EN ESPAÑA: PROPUESTA DE PLANTEAMIENTO.

Quisiera acabar este trabajo haciendo una reflexión y una propuesta sobre la diplomatura en Educación Social que este curso académico ha empezado a desarrollarse en algunas Universidades españolas.

La tendencia a la polivalencia que ya he comentado anteriormente, encierra a su vez un gran peligro: la superficialidad. Si la formación de Educadores Sociales va a intentar unir la línea formativa del Educador Especializado y la del animador sociocultural, no puede pretender desarrollar en aproximadamente 2.000 horas, los contenidos que en Francia o Bélgica suponen dos carreras diferentes y un total de 6-7.000 horas.

El resultado de intentar tocar todos los aspectos nos llevaría sin duda a un desarrollo muy superficial dado el escaso tiempo del que se dispondría para

cada uno de ellos. Por otra parte, como se dijo anteriormente, el establecimiento de especialidades en el interior de la Diplomatura parece poco probable dado el encarecimiento que supondría.

Entiendo que la solución debe ir desde la definición de un perfil específico en cada universidad. El Consejo de Universidades al plantear las Directrices Generales de la Diplomatura, establecía tres grandes áreas: Marginación, inadaptación y deficiencias, Animación sociocultural y educación de adultos. Creo que una de las vías para mantener la profundidad lógica de unos estudios universitarios, estaría en que a partir de unas asignaturas psico-sociopedagógicas básicas (que en buena medida ya se establecen con la materias troncales), cada Universidad se incline hacia una de las tres áreas, ofreciendo posibilidades de trabajo en las restantes (especialmente por la vía de las optativas). De este modo, el educador social diplomado tendría una cierta especialización a partir de una polivalencia básica.

Hay un segundo aspecto a reseñar que me parece también muy importante. En el análisis de los contenidos de las diferentes titulaciones se ha destacado la importancia de las prácticas y como éstas eran más abundantes en las Escuelas no Universitarias. Uno de los riesgos de la Universidad es la excesiva teorización de la carrera, alejándose de la realidad social para la que se forman los estudiantes. En líneas generales, la Universidad española tiene escaso contacto con

los campos de intervención del Educador social. Sin embargo, otras instituciones formativas si lo tienen: Escuelas de Educadores Especializados, Escuelas de Animación sociocultural, Escuelas de Animadores Juveniles, Escuelas de Educadores en el tiempo Libre, Módulos de formación profesional de Educadores o animadores, etc. Parece importante llegar a acuerdos de colaboración entre la Universidad y esas entidades, de manera que se facilite el acercamiento del estudiante a la realidad social. Otros países, Francia, Bélgica, Italia han seguido ese camino y el resultado parece ser positivo.

Por otra parte el estudio de los curricula y de las modalidades de evaluación que aquí se presentan, puede ser de gran ayuda a la hora de definir no solo el Plan de Estudios sino su desarrollo en las diversas Universidades.

F U E N T E S

I. DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS PAÍSES

ANALIZADOS

B É L G I C A

* Entrevista con Mme. Wéry. Directora del Centro Educacional y Logopédico de Lieja. Vicepresidenta del Comité europeo de los Educadores Especializados.

* Entrevista con Mme. Verheyden. Directora de la Escuela Social de Bruselas.

* Entrevista con M. Van der Beken. Responsable de la enseñanza Superior social en la FNESUC (Fédération National de l'Enseignement Supérieur Catholique)

* Wéry, A : Educateur Spécialisé . Informe para el Centro de Información y Documentación de la Universidad de Lovaina.

* CEMEA-BRUXELLES: Prime enfance. Education active. Informations. Bruxelles, 1990.

* CEMEA: Le stage de base. Cemea-Bruxelles, 1990.

* HUET, J: Formation Initiale des éducateurs spécialisés. Informe al seminario de la AIEJI. Roma, 1988.

* WÉRY, A: Historia y formación de los Educadores. Informe al Seminario de la AIEJI. Roma, 1988.

* MINISTÈRE DE LA COMMUNAUTÉ FRANCAISE: Profil et compétences de l'animateur-coordonnateur en Centres de Jeunes. Bruxelles, septembre 1984.

* Université Catholique de Louvain. Departement de Sociologie: Licence en sociologie. Section Travail Social. Louvain, 1989.

* Chambre de représentant de Belgique: Proposition de Loi relative au statut des éducateurs spécialisé. Journal des session du 13 novembre 1989.

* Institut supérieur de formation sociale: Graduat en communication.
Plaquette informative.

* Université de Louvain. Faculté Ouverte pour enseignants, éducateurs et Formateurs d'adultes: Diplome et Licence en Politiques et Pratiques de Formation.
Louvain , 1990.

* Institut supérieur de formation sociale et communication: Formation d'assistant(e) social(e). Plaquette informative. Bruxelles, 1993.

* Eurydice-Bruxelles: Reponse a la demande d'information sur les Professionels de l'Education dans les communautés locales. 1991

* Eurydice-Bruxelles: Rapport sur "Training of adult education staff".
Bruxelles, 1991.

* Ministère de l'Education Nationale et de la Jeunesse. Service de la formation Professionnelle. Action Locale pour jeunes. Bruxelles, 1991

E S P A Ñ A

* Entrevista con Xavier Cervera, Director de l'Escola d'Animadors Especialitzats "Flor de Maig". Cerdanyola (Barcelona) el 27-2-91

* Entrevistas con Ricard Català, Director de la "Escola d'Animadors Juvenils" de la Conselleria de cultura de la Generalitat Valenciana (en diverses ocasions desde el 15-10-89 al 15-5-93).

* Entrevista con Mario Viché, Jefe de Servicio en el Instituto de la Juventud de la Generalitat Valenciana, el 12-4-92.

* Entrevista con Antonio Puig, director del "Institut Municipal d'Animació i Esplai" de Barcelona, el 14 de Mayo de 1993.

* Entrevista con Josep Gallifa, Decano de la Facultad de Psicología y Pedagogía de la Universidad "Ramon LLull" de Barcelona, el 14-2-92.

* Entrevista con Orland Blasco, Jefe de Estudios de l'IMAE de Barcelona el 27-2-91.

* Jornadas sobre la Formación de Educadores y agentes socioculturales. Documento Final. Barcelona 11 mayo 1988.

* Centro de Estudios del Menor: Ciclo de formación para Educadores sociales. Ministerio de asuntos sociales. Madrid, 1989.

* Cervera, X: Reconocimiento de la titulación de Educador Especializado Informe al Seminario de la AIEJI. Roma, 1988

* Muñoz,C: Propuesta de Formación Informe al Seminario de la AIEJI. Roma, 1988,

* Mato, J: Análisis de situación y perspectivas de la formación Informe al seminario de la AIEJI. Roma, 1988.

* Caride Gomez, J.A: La Formación del Educador social: Presupuestos institucionales y curriculares. Ponencia a las Jornadas sobre formación y titulación del Educador Social. Ministerio de Asuntos sociales. Centro de Estudios del Menor. Madrid, 7 y 8 de octubre de 1988.

* Coordinadora de Escuelas Especializadas: Aportaciones al debate sobre la formación del Educador Especializado. Informe a las Jornadas sobre formación y titulación del Educador Social. Ministerio de Asuntos sociales. Centro de Estudios del Menor. Madrid, 7 y 8 de octubre de 1988

* Coordinadora Estatal de Asociaciones Profesionales de Educadores Especializados: Documento síntesis del perfil profesional y formación del educador especializado. Informe a las Jornadas sobre formación y Titulación del Educador Social. Ministerio de Asuntos sociales. Centro de Estudios del Menor. Madrid, 7 y 8 de octubre de 1988.

* Consejo de Universidades. Informe técnico del Grupo nº 15. Título de diplomado en Educación social. Madrid, abril, 1987.

- * Ministerio de Cultura: Regulación de un marco académico para la formación de Animadores socioculturales en España. Madrid, 1987

- * CEPAS: Escuela de Verano, 1989 : Grupo de trabajo de diagnóstico de necesidades formativas. Madrid 29 septiembre 1989.

- * Universitat de Barcelona - Divisió de Ciències de l'Educació: Nous Ensenyaments."Educació social".Folleto informativo. 1992.

- * VV.AA: "Diplomatura Universitària en Educació social de la Facultat de Psicologia i Pedagogia "Blanquerna" de la Universitat Ramon LLull" en "ESTRIS" Revista d'Educació en el LLeure i Animació sociocultural. n^o 55. Epoca II. Barcelona, Julio-agosto 1992.

- * IMAE-Ajuntament de Barcelona: Programes de formació per voluntaris i tècnics de projectes i organitzacions culturals i socials de Barcelona. Barcelona, octubre 1990.

* Universitat autònoma de Barcelona: Diplomatura d'Educació social

Folleto informativo. Barcelona, 1992

* Colomer, J - Trilla, J: "Educadores y Agentes socioculturales" en

Cuadernos de Pedagogía nº 162 p.58 Barcelona, 1989

* De la Torre, JM: "¿Quiénes son los animadores socioculturales?" en

Cuadernos de Pedagogía nº 138. Barcelona

* Ramos, A : La legislación estatal y autonómica sobre Animación

sociocultural. Ponencia a las Jornadas de Formación de Animadores

socioculturales, Madrid 13-15 noviembre, 1987

* Escola d'Animadors Juvenils: "Seminario sobre la formación de

Animadores en la Comunidad Valenciana. Informe Final. Valencia 4-7

Noviembre 1988.

* Santcousky, H: Acerca de los problemas de método y contenido en la formación de los diversos agentes culturales y socioculturales.

Ponencia a las Jornadas de Formación de Animadores socioculturales, Madrid 13-15 noviembre, 1987

* López de Ceballos, P: Ambito de la Animación sociocultural.
Ponencia a las Jornadas de Formación de Animadores socioculturales, Madrid 13-15 noviembre, 1987

* Instituto de la Juventud. Ministerio de Cultura: Selección de normas sobre Escuelas y cursos de tiempo libre publicadas por las Comunidades Autónomas. Madrid, marzo, 1988

* Patronat "Flor de Maig" - Diputació de Barcelona: Programes del Diploma d'Educador Especialitzat Curso 1990-91

* Universidad Pontificia de Salamanca: "Agenda académica curso 91-92" Salamanca, 1991.

* Universidad de Santiago de Compostela: Estudios, actividades e Servicios" Santiago de Compostela, 1991.

* Universidad Nacional de Educación a distancia: Programa de enseñanza abierta a distancia. Información general, Curso 1991-92

* Puig, A: El alfabeto de la animación sociocultural. (Lo que todo animador debe aprender y practicas). IMAE. Barcelona, 1992

* Resolución de 29 de diciembre de 1992, de la Universidad de Barcelona por la que se hace público el Plan de Estudios de la Diplomatura de Educación social en la Facultad de Pedagogía de esta Universidad (BOE 12-2-93)

* Real Decreto 1420/1991, de 30 de agosto por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Educación social y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (BOE 10 octubre 1991)

* Resolución de 30 de noviembre de 1992, de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se hace público el Plan de Estudios de la Diplomatura de Educación social en la Facultad de Pedagogía de esta Universidad. (BOE 22-1-93)

* Puig, A: Notas para fijar un diseño formativo en las Escuelas de Animación sociocultural. IMAE. Barcelona, 1989

* Centro de Estudios del Menor: Programa de actividades 1992. Ministerio de Asuntos sociales. Madrid, 1991

* Jiménez,J y Bernal,L : " El nuevo Bachillerato se pone en marcha". en Cuadernos de Pedagogía. nº 200 pp 80-85

* VV.AA : "El curso de la Formación Profesional" en Cuadernos de Pedagogía. nº 199 pp. 60-65

* Ordre del 30 d'octubre de 1981 per la qual es concedeix autorització de definitiva a diversos Centres Docents Privats de Formació Professional (entre ellos la Escuela de Educadores Especializados "Flor de Maig").DOGC. 25-11-81.

* Caride, J.A :Definición curricular de niveles y contenidos Ponencia a las Jornadas de Formación de Animadores socioculturales. Madrid, 13-15 Noviembre, 1987.

* Salas, M :Niveles y contenidos de la Formación de Animadores. Ponencia a las Jornadas de Formación de Animadores socioculturales. Madrid, 13-15. Noviembre, 1987.

* ABAST (Cetre d'estudis de l'animació i l'esplai) : Programa de Formación de Animadors socioculturales / Agentes de desarrollo cultural Ayuntamiento de l'Hospitalet del Llobregat. Octubre 1987

* Gomez de la Iglesia,R - Pérez Martín, M.A: El Técnico en actividades socioculturales. Xabide coop. Vitoria, 1992.

* Salas,M-López de Ceballos,P: Formación de animadores y Dinámicas de la Formación. Popular. Madrid, 1987

* Quintana,JM y otros: Fundamentos de Animación Sociocultural. Narcea. Madrid, 1986.

* Viché,M: Animación Sociocultural y Educación del Tiempo

Libre. Victor Orenge Ed. Valencia, 1986.

* Sánchez,A: La animación sociocultural. CCS. Madrid, 1986

* Senent,JM: Pedagogía del tiempo Libre: actividades.

Edetania Ediciones. Godella, 1987.

* Viché,M: Intervención Sociocultural.Grup.Dissabte. Valencia, 1989

* VV.AA: "Formació d'Aninadors" Revista ANIMACIO, n. 3. Conselleria
de Cultura. Generalitat Valenciana. 1988

F R A N C I A

- * Entrevista con M. Gustavo Velastegui, director de la Escuela de Educadores Especializados de Lille. 4 de Febrero de 1991.

- * Entrevista con M. Pierre Bessnard, Maître de conférences de la Universidad Paris V (La Sorbona). Cheste, 12-9-90

- * Entrevista con M. Jean Daniel Vernier, Director de la Escuela de animadores socioculturales "EFAS" de Lille. 7-2-91

- * Entrevista con M. Michel Ecrépont, Director del "Centre de formation Pédagogique " de Lille. 20-2-92, 3-4-93

- * Entrevista con M. Claude Gagnaire, Director del "Centre de Formation Pédagogique" de Montpellier. 10-9-91

- * Entrevista con Marie-Claire Laurent. Formadora del Centro CEMEA de Gennevilliers. Tocha, 15-5-93

* Entrevista con Alain Gaba. Director del centro CEMEA. - Gennevilliers,
Castellón, 15-4-91

* Entrevista con Mme. Florence Barret, Directora del "Centre
Protestant de Communication et de Vie" de Saint-Prix (Ile-de-France)

* Centre d'Information et Documentation Jeunesse. 101, Quai Branly.
75740 PARIS-Cedex. Fichas Profesiográficas nº :

- 2775 - Educateur technique spécialisé - marzo 89
- 2783 - Educateur de jeunes enfants - marzo 1989
- 2493 - animateur socio-culturel - diciembre 1988
- 2774 - Educateur spécialisé - enero 1989
- 2773 - Moniteur - Educateur - marzo 1989
- 2761 - Assistant de Service social - enero 1988
- 2762 - Conseiller conjugal et familial - enero 1989
- 2763 - Secrétaire médico-social - marzo 1989
- 2765 - Métiers de l'aide à Domicile - marzo 1989
- 2764 - Technicien et Conseiller en économie
sociale et familiale - enero 1989

- 20531 - Educateur: éducation surveillé et administration pénitentiaire - enero 1989
- 2491 - Animateur de Centres de vacances et de centres de loisirs - agosto 1988

* Decreto nº 79-500 del 28-6-1979 creando el DEFA modificado por el Decreto nº 88-690 de 9-5-88.

* Arrêtés del 18-9-1988 fijando el programa y las modalidades del DEFA

* Circular del 18-9-1988 del ministerio de Educación Nacional relativa a la preparación al DEFA

* Ministère de la Santé et de la Protection sociale - Ministère de l'Education National: DEFA. Diplôme d'Etat relatif aux fonctions d'animation. Réglementation. Paris, 1989.

* Decreto 86-887 del 14-3-86 instituyendo el "Brevet d'Etat d'animateur technicien de l'éducation populaire et de la jeunesse"

* Arrêté du 10-12-1986 fijndo la lista de diplomas que permiten el acceso al BEATEP

* Arrêté del 19-2-87 creando las especialidades del BEATEP

* Arrêté del 13 de febrero de 1989 fijando las condiciones de convalidación de los stages de prácticas del BEATEP

* Instrucción 89-43 del Ministerio de Educación Nacional estableciendo el final de la etapa transitoria del BEATEP.

* Decreto 67-138 del 22-2-67 modificado por el decreto 73-116 del 7-2-73 instituyendo un diploma de Estado de Educación especializada.

* Arrêté del 13 de febrero de 1985 estableciendo las modalidades de selección y formación de los Educadores especializados.

* Arrêté del 13-2-85 modificando el arrêé del 18-9-72 por el que se establecen las dispensas de escolaridad y convalidaciones a ciertos candidatos al Diploma de Estado de Educador Especializado.

* Arrêté del 7 de bebrero de 1973 estableciendo las modalidades de exámenes y condiciones de homologación de los centros de los estudios de Educador Especializado.

* Decreto nº 85-61 del 18-1-1985 modificando el decreto 70-240 del 9 de marzo de 1970 que instituye un Certificado de aptitud para las funciones del Monitor-Educador.

* Arrêté del 13 -2-1985 estableciendo las modalidades de selección y formación de los monitores-educadores.

* CEMEA-INFOP: Passport Action Gennevilliers, 1993

* Revista "Reseaux et Ressources" Núm. 8. Marzo, 1993.

Editada por el CEMEA - Ile de France

* "Intégrer les handicapés" en Education Nouvelle Revue des Centres d'entraînement aux méthodes d'Education active num 451. Diciembre, 1991

* "Dossier Solidarités plurielles" en Education Nouvelle. nº 454. Mayo, 1992

* EFAS (Ecole de Formation d'animateurs sociaux): Folleto de presentación de las diversas formaciones. Lille, 1991.

* Centre Régional de Formation au travail social: Formation supérieure d'entrepreneurs Sociaux. Fédération Universitaire et Polytechnique de Lille.
Abril 1990 ¹

* Institut Universitaire de Technologie de Lille III. Departement carrières sociales. Option Educateur spécialisé et Animateur Socioculturelle: dossier de candidature.

* Secrétariat d'Etat de la jeunesse et des sports: Le Chiffres sur le D.E.F.A.
Evolución 1980-1988. Paris, 1990.

* Institut Universitaire de Technologie - Lille III: Departement carrière sociales: Présentation de los Estudios. Febrero 1993

* Escuela de Educadores Especializados-IFAR: Proyecto pedagógico por Unidades de formación. Lille, 1991.

* Centre Protestant de Communication et de Vie. CPCV. Ile de France: Projets d'insertion et Formations. Saint Prix, 1991 ²

* Secrétariat d'Etat de la Jeunesse et des sports: De l'emploi à la formation, aperçu de quelques approches. Paris, 1990.

* Centres d'Entrainement aux méthodes d'Education active: Choix et Recherches en Education. Paris, 1986 ³

* LAUER,P: Formation de l'Educateur Spécialisé. Informe al Seminario Internacional de la AIEJI. Roma, 1988

* Poujol,G : Education Populaire, Histoires et pouvoirs. Les Editions Ouvrières. Paris, 1981.

* MARTIN, Jean Paul: Education Populaire, l'esperance contrarié. En "*Cahiers de l'Animation*", n° 57-58, Paris, 1986

* ION,J - TRICART, JP: Les travailleurs sociaux.

Editions la Découverte. Paris, 1987

* POUJOL,G: Profession : Animateur

Editions Privat. Toulouse, 1989

* VATTIER, G: Introduction à l'Education spécialisée

Editions Privat. Toulouse, 1991

G R E C I A

* PANAYOTIS, Chinos: Informe al Seminario de la AIEJI. "Educateurs dans

l'Europe de 1992". Roma. Mayo- 1988

* LAZOS,CG: Animateurs de jeunesse. Les systèmes de formation dans les

états membres. Task Force Ressource Humaines, éducation, formation et jeunesse

de la Commission des Communautés européennes. Bruxelles, 1992.

* Unité Grecque d'EURYDICE: Le système d'enseignement en Grèce.

Task Force: Ressources Humaines, éducation , formation et junesse

de l'Unité Européenne d'Eurydice. Bruxelles, 1988.

* Ley 1268/ 1982 sobre Reforma del sistema Universitario, publicada en el Diario Oficial griego el 16 de Julio de 1982 y aplicada en la Universidad a partir del curso 82-83.

* Ley 1566/1985 sobre la creación de los Liceos Polivalentes.

I T A L I A

* Entrevista con Paolo Marcon, profesor del Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de "La Sapienza" de Roma, miembro de la Asociación Nacional de Educadores de Jóvenes Inadaptados (AIEJI) Octubre, 1989.

* Unidad Italiana de Eurydice. Florencia: Ficha Profesiográfica de los "Educatori di Comunità".- 1991

* Unidad italiana de Eurydice: Ficha Profesiográfica de los "Educatori Professionali". Florencia, 1991.

* MARCON, Paolo: Intervención en el Seminario de la AIEJI.
Roma, 1988.

* MARINO, Maria Luisa: "La situazione dei diplome di studio di primo livello e delle scuole a fini speciale nell'ambito dei paesi della C.E.E"
Informe al Seminario de la AIEJI. Roma, 1988.

* Unité européenne d'EURYDICE et CEDEFOP : Systemes d'enseignement et de Formation Initiale dans les Etats membres de la Communautés européenne.
Bruxelles. 1990

* MARCO, Paolo: La Formación europea de los educadores especializados. Intervención en las Jornadas sobre la formación de los Educadores sociales/Especializados. Ministerio de Asuntos Sociales.
Madrid, octubre 1989.

* PEIRONE, Mariela "La Formazione degli educatori in Italia"

Informe al Seminario de la AIEJI. Roma. 1988.

* Propuesta de Decreto Ministerial de la Comisión de estudio para la revisión de la organización de las Escuelas Universitarias especiales de Asistentes sociales y Educadores Profesionales. Roma, Abril, 1988.

* Consiglio Universitario Nazionale: Propuesta de modificación del estatuto universitario de las Escuelas de Educadores Profesionales. Roma, 18 marzo, 1988.

* Plan de Estudios de la "Formazione di Educatori Professionali" de las Escuelas de Florencia y Lucca (Toscana).

L U X E M B U R G O

* Información obtenida de M. Paul Prussen, psicólogo del Instituto de Estudios Educativos y sociales de Fentagne y representante de la AIEJI en Luxemburgo.

* IEES-FENTAGNE, Les Etudes Supérieures de l'Éducateur Gradué. Folleto de presentación de los estudios y de la carrera.



* IEES-FENTAGNE, Section d'Etudes Supérieurs d'Educateur Gradué. Plan de Formation.

* Reglement Grand Ducal de la Loi du 14 mars 1973 sur l'Education Differentié. Memorial (Journal Officiel du Gran Duché de Luxembourg) du 18 octobre 1973.

* Loi du 6 août 1990 portant organisation des études éducatives et sociales (Memorial du 28 août 1990).

* WELSCHBILLIG, H., Cadre legal et réglementaire de la Formation des Educateurs au Luxembourg. Rapport au seminaire de l'AIEJI. Universidad "La Sapienza", Roma, mayo 1988.

* JANNIZZI, C., Formation initiale des éducateurs specialisés. Rapport au séminaire de l'AIEJI. Universidad la Sapienza, Roma mayo 1988.

* STEINBACH, G., Le rôle de l'éducateur au Luxembourg. Rapport au séminaire de l'AIEJI. Universidad la Sapienza, Roma mayo 1988.

1. El "Centre Régional de formation au Travail social" tiene su sede en
1, Rue Norbert Segard. 59016 Lille.
2. El "Centre Protestant de Communication et de vie-CPCV" tienen su sede
en
7, Rue du Château de la Chasse. 95390 SAINT-PRIX
3. CEMEA (Centres d'entraînement aux méthodes d'éducation active) es una
organización nacida en 1936 y desarrollada por diversos países del mundo
francófono. En Francia, la sede central de la región Ile de France está en
Gennevilliers (92230), 27 Rue de la Couture d'Auxerre

P O R T U G A L

* Escola Profissional de Tecnologia psicossocial do Porto: Apresentação.

Rua Costra Cabral, 1220 . . . 42.000 Porto.

* Escolas Superiores Jean Piaget: Folheto de apresentação. Almada, 1989

* GARCIA, O: Animação ou as subtilezas da qualidade de vida dos
nossos sítios. Seminário "O poder local e a Cultura", 12-13 Novembro. 1992

* ANIMA. Projecto de Formação e Comunicação. Porto, 1993

* Ministerio da Educação: 9º Ano, e agora? A escolha e tua.

Porto-Lisboa, 1992

* Ministerio da Educação. Gabinete da Educação Tecnológica, Artística
Profissional. (GETAP) Modelo Contemporâneo de Avaliação. Porto, 1990.

* Ministerio da Educação. GETAP: Estrutura Modular. Implicações na
elaboração dos programas e avaliação dos alunos. Março, 1990

* Entrevista con el Profesor Arlindo Mota. Director de la Escuela Socioprofesional de Setubal y responsable de la coordinación de formación social en los municipios del área de Setúbal.

Tocha, 13 de mayo de 1993

* Entrevista con la Dra. Maria Celesta Marçal. Coordinadora del Gabinete de Estudios Tecnológicos, Artísticos y Profesionales del Ministerio de Educación portugués.

Tocha, 14 de mayo de 1993

* Entrevista con la Profesora Paula Maria Viana Abrei. Profesora de la Escuela de Tecnología Psicosocial de Porto.

Porto, 15 de mayo de 1993

II. DOCUMENTOS GENERALES

* ANDER-EGG, E., Metodología y práctica de la Animación sociocultural,

Editorial Marsiega, Madrid 1981

* Asociación Internacional de Educadores de jóvenes inadaptados (A.I.E.J.I.)

a la Comisión de Asuntos Sociales del Parlamento Europeo, sobre la equivalencia de los Diplomas de Educador Especializado.

* BESSNARD, Pierre, L'Animation Socioculturelle, PUF,

Paris 1980

* BLANCHET, A: Técnicas de investigación en Ciencias Sociales

Narcea, Madrid, 1989

* CIDJ, L'Animateur Socioculturel, Paris, décembre 1988, Fiche

d'information n. 493

* Comunidad Europea: Directiva 89/48/CEE del Consejo de Jefes de Estado

y de Gobierno, del 21 de Diciembre de 1988, relativa a un sistema de

reconocimiento de Diplomas de enseñanza superior que rubrican formaciones profesionales de una duración mínima de tres años.

* Comunidad Europea: Conclusiones del Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno celebrado en Birmingham, el 7 de febrero de 1992.

* Commission des Communautés Européennes: systèmes d'enseignement et de formation Initiales des pays membres. Euridice. Bruselas, 1991

* Consejo de Europa: Recomendación nº R(92) 11, del 22 de junio de 1992, sobre la inserción social y profesional de los jóvenes. Documento 6672-92 de la Asamblea Parlamentaria.

* Consejo de Europa: "Evaluation comparative de l'enseignement" Recomendación de la Asamblea Parlamentaria 1137 (1990). Documento 6333 de la Asamblea parlamentaria.

* Consejo de Europa: "Le developpement de l'éducation environnementale". Recomendación nº R (91) 8 del Comité de Ministros del 17 de junio de 1991.

* Consejo de Europa: "Inserción social y profesional de los jóvenes"

Recomendación nº R (92) del Comité de Ministros del 22 junio 1992

* Consejo de Europa: "Convención europea sobre la equivalencia general de los períodos de estudios universitarios" Consejo de Ministros del 21 de junio de 1990.

* Consejo de Universidades, Diplomado en Educación Social: Propuesta del Consejo y alternativas, observaciones y sugerencias remitidas, M.E.C., Madrid 1990.

* Council of Europe. Council for Cultural Co-operation: Educational research and reform of secondary education"
San Marino, 10-13 Septiembre 1991

* DE ALMEIDA COSTA, A: "Polémique autour de l'accès à l'enseignement supérieur au Portugal", en Newsletter - Faits Nouveaux. Conseil de l'Europe. nº 2/92.

* DEBESSE-MIALARET: Pedagogía Comparada. 2 vols. Barcelona. Oikos-Tau. 1974.

* INFO-EUROPA. Revista del Centro de Documentación Europea de Valencia. nº 5-7-9-10 y 11. Valencia 1989.91.

* FERRER,F: Educación comparada: fundamentos teóricos, metodología y modelos. PPV. Barcelona, 1990.

* GARCIA GARRIDO, J.L.,Fundamentos de Educación Comparada, Dykinson, Madrid 1990, pp. 141-150.

* ION,J - TRICART, J.P: Les travailleurs sociaux.

Editions La Découverte. Paris, 1987.

* LABOURIE, Raymond, Les Institutions socioculturelles, PUF, Paris 1978.

* LAS HERAS,P - CORTAJARENA, E: Introducción al bienestar social.

Federación Española de Asistentes sociales. Madrid, 1979

* LAZOS, C. G., Animateurs de jeunesse. Les systèmes de Formation dans les états membres. Rapport pour le compte de la Task Force Ressources Humaines, éducation, formation et jeunesse de la Comisión des Communautés européennes, Bruxelles, mars 1992.

* LOPEZ DE CEBALLOS,P - SALAS,M: Formación de animadores y dinámicas de la Animación. Ed. Popular. Madrid, 1987

* LLOVET, J.J y USIETO, R: Los Trabajadores Sociales.

Ed. Popular. Madrid, 1990,

* MARCON, Paolo, "La formación y titulación del Educador Social en Europa", Conferencia pronunciada en las Jornadas sobre Formación y Titulación del Educador Social, Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 7-10-89.

* MILLAN VENTURA,M: Modelos de intervención en los problemas de

conducta desde el punto de vista sistémico: el Profesor y su implicación en los mismos. Ponencia al III Encontro de Mestres. "Por una Pedagogía integradora". Ourense, 19 - 22 septiembre 1988. Conselleria de Educación de la Xunta de Galicia.

* MONERA, M., "La Animación como un nuevo tipo de educación" en QUINTANA, J.M y otros, Fundamentos de Animación sociocultural, Narcea. Madrid 1985.

* NEWSLETTER - FAITS NOUVEAUX. Revista del Centro de Documentación sobre la educación en Europa. Publicaciones del Consejo de Europa. Números 4/90, 5/92, 2/92, 4/92, 1/91. 2/92, 4/91, 1/92, 3/92, 1/93.

* ONAT, M: " Adult Education and social change" en Newsletter Faits Nouveaux. Consejo de Europa. nº 1/91

* ORDINAS MONTOJO,T: Los Servicios sociales. Ed. Popular. Madrid, 1987

* POUJOL, G., Les professionnels de l'animation, cit. por ANIMACIO, Revista d'Estudis i Documentació, n. 10, Valencia juny 1990, pág. 103, ed. l'Escola d'Animadors Juvenils i el Institut Valencià de la Joventut

* QUINTANA, J.-ANDER-EGG, E. y otros, Fundamentos de la Animación Sociocultural, ed. Narcea, Madrid 1985

* SÁNCHEZ SÁNCHEZ,A: La animación sociocultural. CCS. Madrid,1987

* SCHNEDIDER,F: La Pedagogía Comparada. Herder.Barcelona, 1966

* VANDERDRIESCHE,JM: Educateurs dans l'Europe de demain. "La Formation en question". Informe para la Jornada de estudios del Centro de formación para Educadores de Roux. Charleroi, mars, 1990. (Bélgica). Marzo, 1990.

* VATTIER, Guy, Introduction à l'éducation spécialisé, Editions Privat, Toulouse 1991,

* VICHE, M., Animación Sociocultural y Educación en el Tiempo Libre, Ed.

Victor Ortega, Valencia 1986.

* VICHE, M., Intervención Sociocultural. Grup Dissabte, Valencia 1989.



UNIVERSIDAD DE VALENCIA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**LA FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES
SOCIALES EN EUROPA**
(Países francófonos y mediterráneos)

ANEXO DOCUMENTAL

TESIS DOCTORAL

Presentada por:

JOAN MARIA SENENT SÁNCHEZ

Dirigida por:

DR. D. LUIS MIGUEL LÁZARO LORENTE

DRA. D^a ROSA CALATAYUD SOLER



UNIVERSIDAD DE VALENCIA
FACULTAD DE FILOSOFIA
Y DE EDUCACION
BIBLIOTECA
Reg. de Entrada nº 29.610
Fecha 23-9-1993
Signatura FE-T/336

109060/109073

BID.T 1407 (II)

Í N D I C E

INTRODUCCIÓN 6

A) DOCUMENTOS CONCERNIENTES A LOS PAÍSES ESTUDIADOS

BÉLGICA

- Propuesta de ley relativa al estatuto de los educadores especializados.....8
- CFEL - Lieja- Plan de Estudios 12
- CEMEA (Bruselas y Brabant): Programa para la Primera Infancia 27
- Universidad Libre de Bruselas: Licenciatura en Trabajo social 41
- Universidad Católica de Lovaina: Facultad abierta para enseñantes, educadores y formadores de adultos 43
- Ministerio de la Comunidad Francesa: Perfil de las competencias del animador- Coordinador en Centros de Jóvenes 51
- Instituto Superior de Formación Social: Diploma de Asistente social 65

- Instituto Superior de Formación Social:
Formación en Comunicación Social 73
- Universidad Católica de Lovaina: Licenciatura
en Sociología (sección Trabajo social) 89

ESPAÑA

- Consejo de Universidades 105
- Ministerio de Cultura: Regulación de un marco
académico para la formación de los animadores
socioculturales en España 118
- Técnico en actividades socioculturales
(Plan de Estudios de Xabide - Vitoria)..... 130
- Ministerio de Cultura: Legislación en materia
de tiempo libre (central y autonómica) 134
- Resolución de la Universidad Autónoma de
Barcelona: Diplomado en Educación Social 151
- Autorización para la creación de la Escuela
de Educadores Especializados "Flor de Maig" 155
- UNED: Programa de Animación Sociocultural..... 157
- Universidad de Santiago de Compostela:
Licenciatura en Pedagogía 168

- Universidades de Barcelona, Murcia, Madrid y Salamanca: Diplomatura de Educación social 171
- Universitat de Barcelona; Diplomatura en Educació Social 178
- Universitat " Ramon LLull " (Barcelona): Diplomatura en Educació social 184
- Escola d'Animadors Juvenils de la Generalitat Valenciana: Tècnic en activitats socioculturals (TASOC)..... 187
- Universidad Pontificia de Salamanca: Plan de Estudios de la Escuela Superior de Expertos en Formación de adultos 192
- Ministerio de Educación y Ciencia: Proyecto para la Reforma de la Educación técnico profesional 196
- Universidad Autónoma de Barcelona: Plan de Estudios de la Diplomatura en Educación social 201

FRANCIA

- Les Chiffres sur le D.E.F.A (Diploma de Estado relativo a las funciones de animación.....204

- **Université Charles de Gaulle - Lille III.**
Institut Universitaire de Technologie
Departement de Carrières Sociales 219

- **Brevet d'État d'animateur Technicien de**
l'Education Populaire 254

- **Ministerio de la Solidaridad, la salud y**
la protección social 264

- **Centro protestante de preparación para**
la vida. Proyecto de inserción y formaciones
sociolaborales 269

- **Escuela de Educadores Especializados - Lille**
Proyecto pedagógico por unidades de Formación.. 280

- **Université Charles de Gaulle - Lille III**
Maitrise de Sciences et Techniques
"Gestion et Developpement Social" 296

- **CEMEA. Centros de entrenamiento en los**
métodos de enseñanza activa 304

- **Secrétariat de la Jeunesse et des Sports:**
BASE - BEATEP - DEFA 318

- **Ministerio de la Solidaridad, de la Salud y**
de la Protección social : Decreto instituyendo
un Diploma de Estado de Educador
Especializado.....322

GRECIA

- Sistema Educativo Griego: El segundo ciclo de la enseñanza secundaria: Los Liceos 336
- Seminario de la AIEJI - Roma 1988. Informe del representante griego, Sr. Chinos Panayotis 359

ITALIA

- Università La Sapienza - Roma: Diploma di Educatori di Comunità 368
- Istituto Universitario Pareggiato " Maria SS. Assunta". Diploma di Educatori professionali370
- Scuola per la formazione di Educatori Professionali (Lucca - Firenze) 372

LUXEMBURGO

- Instituto de Estudios Educativos y sociales: Diploma de Educador Graduado 376
- Ley de Creación del Instituto de Estudios Educativos y sociales 390
- Formación de animadores de actividades de Aire Libre 399

PORTUGAL

- Perfil do animador sociocultural 406
- Escola Profissional de Tecnologia
Psicosocial do Porto: Plan de estudios 412
- Ministerio da Educaçao: Area da intervençao
pessoal e social 416
- Ministerio da Educaçao: 9º ano, e agora ?
A Escolha é tua 423
- Escolas Superiores da Educaçao " Jean Piaget "442

B) DOCUMENTOS GENERALES

- El alfabeto de la animación sociocultural
Antonio Puig. IMAE. Barcelona..... 465
- Consejo de Europa: Declaración General
sobre las Convenciones europeas de
Equivalencias (31-1-91) 483
- Comunidad Europea: Directiva del Consejo
relativa a un sistema de reconocimiento de
los Diplomas de enseñanza superior con una
duración mínima de tres años 488
- Consejo de Europa: Convención europea
sobre la equivalencia de los períodos
universitarios 497

1. INTRODUCCIÓN

El presente anexo recoge una selección de la documentación que he utilizado para realizar esta investigación. A fin de ofrecer una clasificación del material que fuera manejable con facilidad, he seguido el siguiente orden:

a) Documentos concernientes a los países

que forman la investigación.

(los países aparecerán por orden alfabético)

b) Documentos generales respecto al tema trabajado, o documentos del carácter Europeo (Consejo de Europa o Comunidad Europea).

En la selección de la documentación he dado prioridad a los documentos primarios procedentes de centros de formación o de asociaciones de profesionales del sector.

La diferencia documental entre los diversos países está en función de su historia y su realidad en la educación social. A esto se añade el hecho de que algunos países tienen pocas publicaciones y en el caso de Grecia, de difícil interpretación si no se conoce el griego moderno.

**DOCUMENTOS CONCERNIENTES
A LOS PAÍSES ESTUDIADOS**

**TESIS: LA FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES SOCIALES EN LA
COMUNIDAD EUROPEA. (países francófonos y mediterráneos)**

DOCUMENTOS CONCERNIENTES A

B É L G I C A

País : BÉLGICA

CÁMARA DE LOS REPRESENTANTES

**Propuesta de ley relativa al estatuto de los educadores
especializados.**

Sesión ordinaria 1989-90. 13-XI-89

Belgische Kamer van Volksvertegenwoordigers

GEWONE ZITTING 1989-1990

13 NOVEMBER 1989

WETSVOORSTEL

betreffende het statuut van
gespecialiseerd opvoeder (klasse 1)

(Ingediend door de heer Philippe Charlier)

TOELICHTING

DAMES EN HEEREN,

De regeling van de toegang tot het beroep van gespecialiseerd opvoeder door middel van een eigen beroepsstatuut is noodzakelijk geworden zowel aan de verwachtingen van de opvoeders tegemoet te komen als om de gelijkstelling van de diploma's op Europees vlak mogelijk te maken.

De erkenning van de titel van gespecialiseerd opvoeder en de eraan verbonden opwaardering zijn onlosmakelijk verbonden met een verbetering van de opleiding. Ter zake werden reeds heel wat wetsvoorstellen ingediend zowel bij de Kamer als bij de Senaat. Het laatste voorstel dat in de Senaat werd ingediend, was van de heer Sinitz c.s. (Stuk Senaat n° 286/1, zitting 1985-1986, 30 mei 1986) betreffende de sociale opvoeders. Het jongste wetsvoorstel dat bij de Kamer werd ingediend door de heer Léonard c.s. (Stuk. n° 280/1, zitting 1985-1986, 6 februari 1986, zoals gewijzigd door de amendementen 280/4, zitting 1985-1986, 31 juli 1986), had betrekking op het statuut van gespecialiseerd opvoeder.

Het voorliggende voorstel wil, met het oog op een aanvaardbare consensus voor alle betrokkenen die dagelijks in de praktijk staan, tot de erkenning van de titel van gespecialiseerd opvoeder komen. De moeilijkheden die met de taak van opvoeder gepaard gaan, vereisen immers een opleiding op het niveau van het hoger onderwijs. Dat helet echter niet dat een beroep

Chambre des Représentants de Belgique

SESSION ORDINAIRE 1989-1990

13 NOVEMBRE 1989

PROPOSITION DE LOI

relative au statut des
éducateurs spécialisés (classe 1)

(Déposée par M. Philippe Charlier)

DEVELOPPEMENTS

MESDAMES, MESSIEURS,

Tant au niveau des attentes du monde des éducateurs qu'au niveau de l'équivalence des diplômes sur le plan européen, la réglementation de l'accès à la profession d'éducateur spécialisé au moyen d'un statut professionnel est une nécessité.

La reconnaissance du titre d'éducateur spécialisé et la valorisation qui y est liée sont indissociables d'une amélioration de la formation. Il apparaît effectivement que de nombreuses propositions de loi ont déjà été déposées tant à la Chambre qu'au Sénat. La dernière en date au Sénat déposée par M. Sinitz et consorts (Doc. Sénat n° 286/1, session 1985-1986, du 30 mai 1986) traitait des éducateurs sociaux, la dernière en date à la Chambre déposée par M. Léonard et consorts (Doc. n° 280/1, session 1985-1986, du 6 février 1986, tel que modifié par les amendements 280/4, session 1985-1986, du 31 juillet 1986) traitait quant à elle de l'éducateur spécialisé.

Dans la présente proposition et dans l'optique d'un consensus favorable aux intéressés qui, sur le terrain, vivent la réalité de tous les jours, nous visons la reconnaissance de l'éducateur spécialisé. La difficulté du travail de l'éducateur nécessite effectivement une formation de niveau supérieur mais cela n'empêche pas de faire appel aux éducateurs de classe 2 (niveau

van worden gedaan op opvoeders van klasse 2 (niveau standaard onderwijs) ingeval er een duidelijk tekort is en waarbij aan die opvoeders de mogelijkheid wordt bieden de titel van gespecialiseerd opvoeder te verwerven.

Aan de opvoeder een statuut geven waarbij duidelijk het beroep omschreven wordt (zie artikel 1, waarin een internationaal erkende definitie wordt opgenomen), betekent ook dat die titel beschermd wordt en dat de toegang tot het beroep wordt voorbehouden voor de gediplomeerden uit het sociaal-pedagogisch onderwijs, zonder dat de gediplomeerden uit het onderwijs met pedagogische, psychologische of sociale inslag achteruit worden gesteld.

De overgangperiodes moeten het mogelijk maken de opleidingen aan te passen. Ook het niveau van de betrokkenen moet worden aangepast, rekening houdend met de huidige vereisten en met de moeilijkheden die het beroep van opvoeder met zich brengt.

COMMENTAIRE BIJ DE ARTIKELIEN

Artikel 1

Er moet een duidelijke omschrijving worden gegeven van de specificiteit van het beroep van gespecialiseerd opvoeder, om te vermijden dat er verwarring zou ontstaan in gemeenschappelijke werkingsgebieden die elkaar overlappen. De definitie is die van de « Association internationale des Educateurs de Jeunes inadaptés » die op het Seminarie in Rome van 12, 13 en 14 mei 1988 werd gehanteerd en die op 18 mei 1989 in Straatsburg door het CECFES werd aangenomen. Artikel 1 omschrijft het beroep en de werkings sfeer.

Een volledige en nauwkeurige definitie lijkt noodzakelijk aangezien er tal van omschrijvingen bestaan. Die definitie is echter soepel genoeg om te worden uitgebreid tot alle taken die een gespecialiseerd opvoeder in onze samenleving zal moeten vervullen.

De uitdrukking « gespecialiseerd opvoeder » moet als een neutrum worden beschouwd en is dus ook van toepassing op opvoedsters.

Beknoptheid lijkt aangewezen om de definitie niet te verzwaren en om het lezen te vergemakkelijken.

De omschrijving van het beroep van gespecialiseerd opvoeder poneert niettemin een aantal stellingen die duidelijk aangeven waarin dit beroep zich van elke andere beroepsbezigheid onderscheidt :

- 1) de opdracht van gespecialiseerd opvoeder steunt op een samenhangend opvoedkundig project, met een specifieke diagnose als vertrekpunt;
- 2) die opdracht wordt vervuld door de diverse spontane of gecreëerde dagdagelijkse situaties mee te leven;
- 3) dat gebeurt binnen een instelling of een dienst, of in het gewone leefmilieu.

humain) en cas de pénurie clairement justifiée et en laissant la possibilité à ces éducateurs d'acquiescer le titre d'éducateur spécialisé.

Donner un statut à l'éducateur en définissant clairement la profession (ce que fait l'article 1^{er} en reprenant d'ailleurs une définition reconnue au niveau international), c'est aussi protéger ce titre et permettre l'accès à cette profession aux seuls diplômés d'un enseignement à caractère socio-pédagogique sans pour autant négliger les diplômés d'un autre enseignement à orientation pédagogique, psychologique ou sociale.

Les périodes de transition doivent permettre une adaptation des formations ainsi qu'une mise à niveau des individus et ce, dans l'optique des exigences et des difficultés actuelles de la profession d'éducateur.

COMMENTAIRE AUX ARTICLES

Article 1^{er}

Afin d'éviter toute confusion, dans un champ professionnel commun à divers intervenants, la spécificité de la profession de l'éducateur spécialisé est clairement définie. Cette définition est d'ailleurs celle de l'Association internationale des Educateurs de Jeunes inadaptés, diffusée à l'occasion du Séminaire de Rome, les 12, 13 et 14 mai 1988 et adaptée par le CECFES à Strasbourg le 18 mai 1989.

L'article 1^{er} définit la fonction et son champ d'application.

Face aux nombreuses définitions, il nous paraît qu'un texte complet et précis est nécessaire. Ce texte reste cependant assez souple pour s'étendre à toutes les fonctions que l'éducateur spécialisé sera appelé à remplir dans notre société.

L'expression « éducateur spécialisé » s'entend dans le sens neutre et s'applique donc également aux éducatrices.

Le souci de ne pas alourdir le texte et d'en faciliter la lecture nous contraint à une plus grande concision.

Il n'en reste pas moins cependant que la définition de la profession de l'éducateur spécialisé sous-entend les propositions suivantes qui la distinguent globalement de toute autre activité professionnelle :

- 1) l'intervention de l'éducateur spécialisé doit être fondée sur un projet éducatif cohérent, au départ d'un diagnostic spécifique;
- 2) cette intervention s'effectue dans le cadre du partage de diverses situations spontanées ou suscitées de la vie quotidienne;
- 3) elle a lieu soit au sein d'un établissement ou d'un service, soit dans le cadre du milieu naturel de vie.

4) die opdracht is doorlopend en heeft betrekking zowel op de persoon als op de omgeving;

5) het tijdstip van de in het leven van de persoon te vervullen opdracht (jeugd of volwassen leeftijd) omvat zowel de kinder- en de jeugdjaren als de derde leeftijd;

6) het toepassingsgebied wordt duidelijk afgebakend door het tijdstip van de opdracht, de aard van de probleemsituatie (handicap, aanwezig of dreigende onaanpassing) en het milieu waarin de betrokken personen verkeren (beroeps- en buitengewoon onderwijs, instellingen, tehuisen, richtingen of diensten voor maatschappelijk welzijn die afhangen van de jeugdbescherming of het Fonds voor medische, sociale en pedagogische zorg voor gehandicapten, strafinrichtingen enz.) of leven (gezin, gesloten of open instelling). Die omschrijving bepaalt ook de belangrijkste krachtlijnen van de specifieke opleiding en van de afdelingen, specialisaties, keuzerichtingen en vervolmaking die daarin mogelijk zijn.

Art. 2

Dit artikel bepaalt de voorwaarden voor de erkenning van de titel.

Voor het hoger onderwijs is het noodzakelijk om met het oog op de eenheidsmarkt van 1992 aan de verschillende voorwaarden van de richtlijn van de Raad van de Europese Gemeenschappen van 21 december 1988 (Publiekblad van 24 januari 1989) te voldoen.

Om te vermijden dat instellingen in moeilijkheden komen ingevolge de verplichting om alleen gespecialiseerde opvoeders in dienst te nemen, blijft de mogelijkheid open om opvoeders van klasse 2 aan te werven. Daarentegenover staat de verplichting voor deze laatste om in de vastgestelde periode van 5 jaar een opleiding te volgen met het oog op het behalen van de titel van gespecialiseerd opvoeder.

Art. 3

Er moet een organieke regeling getroffen worden voor de houders van een diploma van opvoeder, dat vóór de bekendmaking van deze wet uitgereikt werd door het hoger onderwijs met volledig leerplan of van sociale promotie in een van de volgende richtingen, secties, specialisaties of opties: opvoeding van de onaanangepaste jeugd, lichamelijke opvoeding (optie opvoeder), sociaal-culturele opvoeding, gespecialiseerde sociale opvoeding (alle opties) en gespecialiseerde opvoeding (alle opties).

Aan de andere personen wordt een termijn van 5 jaar gelaten om zich naar de bepalingen van deze wet te schikken.

4) elle est continue et s'effectue conjointement avec la personne et avec le milieu;

5) le moment de l'intervention (jeunesse, âge adulte) dans l'évolution temporelle de la personne concerne également l'enfance et l'adolescence comme le troisième âge;

6) le moment de l'intervention, la nature de la situation, problématique (handicap, adaptation ou en voie de l'être) ou non, et le milieu que fréquentent l'enseignement professionnel et enseignement spécial, établissements, homes, institutions et service de l'aide sociale dépendant de la protection de la jeunesse ou du fonds de soins medico-socio-pédagogiques pour handicapés, milieu pénal notamment) ou dans lequel vivent (milieu familial, milieu institutionnel ou milieu ouvert notamment) les personnes que vise cette intervention, en délimitent clairement le champ, tout en déterminant les principaux paramètres de la formation spécifique et de ses sections, spécialisations, options et perfectionnements possibles.

Art. 2

Cet article définit les conditions de reconnaissance du titre.

Au niveau de l'enseignement supérieur, il est impératif, dans l'objectif du marché intérieur de 1992, de remplir les différentes conditions fixées par la directive du Conseil des Communautés européennes en date du 21 décembre 1988 (journal officiel du 24 janvier 1989).

Pour éviter de pénaliser les institutions et les obligéants à engager uniquement des éducateurs spécialisés, nous avons prévu la possibilité de recruter des éducateurs de classe 2, ces derniers devront, au cours d'une période de 5 ans, suivre une formation permettant l'acquisition du titre d'éducateur spécialisé.

Art. 3

Il est nécessaire de régler par voie organique la situation des personnes titulaires d'un diplôme d'éducateur délivré avant la publication de cette loi dans l'enseignement supérieur de plein exercice ou de promotion sociale dans une des orientations, sections, spécialisations ou options suivantes: éducation de l'enfance adaptée, éducation physique (option éducateur), éducation socio-culturelle, éducation sociale spécialisée (toutes options), éducation spécialisée (toutes options).

Un délai de 5 ans est laissé aux autres personnes pour se mettre en règle avec cette loi.

Art. 4

Indien aan de gespecialiseerde opvoeders een statut wordt toegekend, spreekt het vanzelf dat ze voorrang krijgen als er een betrekking van gespecialiseerde opvoeder te begeven is.

Het zou echter niet normaal zijn om de toegang tot het beroep te ontzeggen aan de houders van een diploma van het pedagogisch of sociaal hoger onderwijs, met volledig leerplan of van sociale promotie en van het korte type. Daarom wordt in dit artikel bepaald dat in sommige gevallen een bijkomende opleiding vereist is, want er wordt van uitgegaan dat de gespecialiseerde opvoeder een specifieke opleiding in bepaalde vlakken heeft genoten.

Art. 5

Dit artikel bepaalt de oprichting, de samenstelling en de opdracht van de commissie die instaat voor de gelijkschakeling van de titels en waarvan sprake is in artikel 4.

WETSVOORSTEL

Artikel 1

Onder gespecialiseerd opvoeder in de zin van deze wet wordt verstaan de houder van het in artikel 2 bepaalde diploma die, in samenwerking met anderen, door het gebruik van pedagogische, psychologische en sociale methodes en technieken, de persoonlijke ontwikkeling, de sociale bewustwording en de zelfstandigheid bevordert van jonge of volwassen personen die in moeilijkheden verkeren, minder valide of onaanangepast zijn, of het aan het worden zijn. Hij deelt met hen diverse spontane of gecreëerde situaties uit het dagelijkse leven in een instelling of dienst, of in het natuurlijke leefmilieu en dit door een gestage en gezamenlijke actie met de persoon en het milieu.

Art. 2

§ 1. Niemand mag de titel van gespecialiseerd opvoeder voeren noch toegang hebben tot het beroep omschreven in artikel 1, indien hij niet in het bezit is van het door de Koning vastgestelde diploma dat is uitgereikt na het bevoordigen van het door de Gemeenschappen georganiseerd, gesubsidieerd of erkend pedagogisch of sociaal hoger onderwijs met volledig leerplan of van sociale promotie en van het korte type.

Art. 4

Si l'on accorde un statut aux éducateurs spécialisés, il est normal qu'ils soient prioritaires lorsqu'un emploi d'éducateur spécialisé est vacant.

Cependant, il serait anormal de fermer l'accès aux détenteurs d'un titre de l'enseignement supérieur pédagogique ou social, de plein exercice ou de promotion sociale et de type court. C'est la raison de cet article qui, dans certains cas, demande une formation complémentaire car on estime que l'éducateur spécialisé a reçu une formation spécifique dans certains domaines.

Art. 5

Cet article fixe la création, la composition et la mission de la commission d'assimilation des titres, dont il est question à l'article 4.

Ph. CHARLIER

PROPOSITION DE LOI

Article 1^{er}

Par éducateur spécialisé, au sens de la présente loi, on entend celui qui, titulaire du diplôme prévu à l'article 2, favorise, en collaboration avec d'autres, par la mise en œuvre de méthodes et de techniques pédagogiques, psychologiques et sociales, le développement personnel, la maturation sociale et l'autonomie des personnes — jeunes ou adultes — en difficulté, handicapées, inadaptées ou en voie de l'être. Il partage avec elles diverses situations spontanées ou suscitées de la vie quotidienne, soit au sein d'un établissement ou d'un service, soit dans le cadre du milieu naturel de vie, par une action continue et conjointe avec la personne et avec le milieu.

Art. 2

§ 1^{er}. Nul ne peut porter le titre ni accéder à la profession d'éducateur spécialisé, tel que défini à l'article 1^{er}, s'il n'est pas titulaire du diplôme fixé par le Roi et délivré à cet effet à l'issue d'un enseignement supérieur pédagogique ou social de plein exercice ou de promotion sociale et de type court organisé, conventionné ou reconnu par les Communautés.

§ 2. De Koning neemt binnen een termijn van ten hoogste drie jaar na de bekendmaking van deze wet in het *Belgisch Staatsblad* de nodige maatregelen met het oog op de vaststelling van de structuur, de duur en de bekrachtiging van de opleiding van gespecialiseerd opvoeder en van de opleidingen die leiden tot herscholing, specialisering en vervolmaking overeenkomstig de bepalingen die de Raad van de Europese Gemeenschappen in dat verband heeft uitgevaardigd.

§ 3. Ingeval er een duidelijk tekort bewezen is en bij gebreke van een kandidaat met de titel bepaald in § 1, kunnen de personen met een diploma uitgereikt door het hoger secundair onderwijs met volledig leerplan of van sociale promotie uit een sociaal-educatieve richting, tijdelijk het beroep van - monitor-opvoeder - uitoefenen, voor een periode van ten hoogste vijf jaar. Die periode moeten zij benutten om aan de hierboven opgesomde vereisten te voldoen door de titels te verwerven die toegang geven tot het beroep van gespecialiseerd opvoeder.

Art. 3

§ 1. Elke houder van een diploma van opvoeder, uitgereikt door het hoger onderwijs met volledig leerplan of van sociale promotie, die het beroep van opvoeder uitoefent op het ogenblik dat deze wet wordt bekendgemaakt, wordt geacht te voldoen aan de vereisten van artikel 2, § 1, en mag de titel van gespecialiseerd opvoeder dragen.

§ 2. De personen die niet voldoen aan de vereisten van § 1, beslissen over een termijn van 5 jaar om op grond van een volledige opleiding de titel van gespecialiseerd opvoeder te behalen. Tijdens hun opleiding blijven die personen hun ambt uitoefenen zonder hun verkregen rechten te verliezen.

Art. 4

Bij gebreke van een diploma van gespecialiseerd opvoeder dat verkregen is overeenkomstig het bepaalde in artikel 2, kan een andere titel uitgereikt door het sociaal of pedagogisch hoger onderwijs met volledig leerplan of van sociale promotie worden aanvaard, mits de betrokkene een bijkomende specifieke opleiding volgt, als bepaald door de in artikel 5 bedoelde commissie belast met de gelijkstelling van de titels.

Art. 5

Binnen drie maanden na de afkondiging van deze wet wordt een commissie ingesteld die belast is met de gelijkstelling van de titels.

De samenstelling van die commissie wordt bepaald door de Koning.

De commissie is belast met een onderzoek naar de titels die in aanmerking komen voor de toegang tot

§ 2. Le Roi prendra, dans un délai de maximum 3 ans à dater de la publication de la présente loi au *Moniteur belge*, les dispositions nécessaires à la structure, à la durée minimale et à la sanction des études d'éducateur spécialisé et des études qui en assurent le recyclage, la spécialisation et le perfectionnement dans le respect des dispositions du Conseil des Communautés européennes prises à cet égard.

§ 3. En cas de pénurie dûment justifiée, et à défaut de candidat titulaire du titre requis au § 1^{er}, les personnes titulaires d'un diplôme de l'enseignement secondaire supérieur de plein exercice ou de promotion sociale, dans une orientation socio-éducative, seront admises à exercer temporairement la profession de - moniteur-éducateur -, pour une durée de 5 ans maximum, qu'elles mettront à profit pour remplir les conditions de titres fixées ci-dessus pour l'accès à la profession d'éducateur spécialisé.

Art. 3

§ 1^{er}. Toute personne titulaire d'un diplôme d'éducateur délivré dans l'enseignement supérieur de plein exercice ou de promotion sociale et exerçant la profession d'éducateur au moment de la publication de la présente loi sera considérée comme remplissant les conditions fixées par l'article 2, § 1^{er}, et sera autorisée à porter le titre d'éducateur spécialisé.

§ 2. Les personnes qui ne remplissent pas les conditions fixées au § 1^{er}, disposeront d'un délai de 5 ans pour obtenir le titre d'éducateur spécialisé en suivant la formation complète. Durant cette formation, les personnes continueront à exercer leurs fonctions sans perte de droits acquis.

Art. 4

À défaut d'un diplôme d'éducateur spécialisé obtenu conformément à l'article 2, un autre titre relevant de l'enseignement supérieur social ou pédagogique de plein exercice ou de promotion sociale, pourra être accepté moyennant un complément de formation spécifique, déterminé par la commission d'assimilation des titres prévue à l'article 5.

Art. 5

Une commission chargée de l'assimilation des titres sera mise en place dans les trois mois qui suivent la promulgation de cette loi.

La composition de cette commission sera définie par le Roi.

La commission sera chargée de vérifier les titres pour l'accès à la profession d'éducateur spécialisé

het beroep van gespecialiseerd opvoeder, alsook tot elk ander beroep uit de paramedische sector. Indien zulks noodig blijkt, kan ze de noodzakelijke vrijstellingen of afwijkingen toestaan.

Art. 6

De Minister die bevoegd is voor het bepalen van de minimumvoorwaarden van de diploma's, is belast met de uitvoering van deze wet.

Art. 7

Deze wet treedt in werking op de dag waarop ze wordt bekendgemaakt in het *Belgisch Staatsblad*.

2 juni 1989.

ainsi qu'à toute autre profession du secteur paramédical et d'accorder, le cas échéant, les dispenses ou derogations nécessaires.

Art. 6

Le Ministre compétent pour fixer les conditions minimales pour la délivrance des diplômes est chargé de l'exécution de la présente loi.

Art. 7

La présente loi entre en vigueur le jour de sa publication au *Moniteur belge*.

2 juin 1989.

Ph. CHARLIER
A. LEONARD

País : BÉLGICA

EDUCATEUR
SPECIALISE

PLAN D'ETUDES
REGLEMENT
D'ORDRE INTERIEUR

CFEL (Centro de formación educacional y logopédico)

Plan de Estudios - Reglamento de orden interior

LIEJA



**EDUCATEUR
SPECIALISE**

- PLAN D'ETUDES
- REGLEMENT
D'ORDRE INTERIEUR

**CENTRE DE FORMATION
EDUCATIONNELLE ET LOGOPEDIQUE**

**Rue Fosse-aux-Raines 42
4020 LIEGE Tél.: (041) 43.64.83**

L'Éducateur Spécialisé est un acteur social dont le rôle est de favoriser le développement de personnes en difficultés, de restaurer des échanges, de renouer des relations, bref, de "créer les conditions d'une parole et de sa circulation".

Au cœur de son activité professionnelle, quel que soit le contexte de travail, il est toujours confronté à des situations où s'entrecroisent :

- une dimension de groupe
- l'échange inter-individuel avec des personnes en difficultés ou simplement en demande
- le travail d'équipe
- la mise en œuvre de moyens et de techniques favorisant le développement et la créativité des personnes.

a) stage dans une institution d'hébergement avec des enfants et des jeunes ne présentant ni difficultés importantes ni handicap spécifique.

septembre : 1 mois de stage avec retour 1 jour par semaine au CPEL.

octobre : 1 jour de week-end pendant tout le mois

novembre : 4 jours au camp de détente.

b) stage d'animation dans des activités de loisirs, 5 jours, soit à Noël, Carnaval ou Pâques.

Janv. année :

Stage dans "le Milleu Ouvert" avec des enfants, des jeunes, des adultes.

Animation d'au moins 2 ateliers

15 jours en septembre poursuivis par 6 heures/semaine.

Déc. année :

Stage au choix de l'étudiant.

Septembre à mai-juin, 3 jours par semaine.

Ce stage sera l'objet du Mémoire de fin d'études. L'Étudiant devra y ancrer

LES STAGES.

Le projet du Centre de Formation Educationnelle ne peut s'actualiser qu'à partir d'une politique des stages.

Notre visée est de former des Educateurs polyvalents qui ont pu, dans le cadre de leur formation, expérimenter par une action soutenue sur le terrain, leurs modes d'intervention dans des structures institutionnelles diverses. Ce sont les étudiants qui choisissent leurs lieux de stage, qui prennent tous les contacts avec les institutions; le stage est négocié avec les professeurs de pratique professionnelle, sur base d'un rapport motivé de l'étudiant. Chaque année d'études comprend des stages.

1ère. année :

a) stage dans une institution d'hébergement avec des enfants et des jeunes ne présentant ni difficultés importantes ni handicap spécifique.

septembre 1 mois de stage avec retour 1 jour par semaine au CFEL.

octobre 1 jour de week-end pendant tout le mois

novembre : 4 jours au congé de détente.

b) stage d'animation dans des activités de loisirs, 5 jours, soit à Noël, Carnaval ou Pâques.

2ème. année :

Stage dans "le Milieu Ouvert" avec des enfants, des jeunes, des adultes.

Animation d'au moins 2 ateliers

15 jours en septembre poursuivis par 6 heures/semaine.

3ème. année :

Stage au choix de l'étudiant.

Septembre à mi-mai, 3 jours par semaine.

Ce stage sera l'objet du Mémoire de fin d'études. L'Etudiant devra y montrer

- 1) qu'il peut se situer dans une institution, en découvrir et y vivre les contradictions. Il doit se montrer capable de faire une analyse institutionnelle mais aussi de pouvoir se situer dans cette institution.
- 2) qu'il peut travailler dans une durée avec un groupe dans une proximité quotidienne. Cela implique qu'il puisse agir et prendre un recul suffisant
- 3) qu'il peut s'engager dans des projets plus individualisés négociés avec ses collègues
- 4) qu'il peut travailler dans une équipe pluridisciplinaire avec sa formation spécifique.

Ce mémoire sera évalué dans un Jury composé de professionnels.

Il est évident que le Centre de Formation Educationnelle demande une démarche d'articulation entre théorisation/action et non la réalisation parfaite d'un projet qui pour nous doit se continuer dans toute la vie professionnelle.

DOCUMENTATION PERSONNELLE.

Chaque étudiant est convié à se constituer une mémoire documentaire personnelle, qui sera :

- * un lieu d'application des apprentissages en méthodologie,
- * un "stockage" de son état de connaissances à un moment donné, susceptible d'être utilisé à la fois en formation théorique et pratique, mais aussi, personnellement et plus tard professionnellement.

Cette documentation personnelle, dont les modalités de constitution et d'exploitation sont à inventer et améliorer progressivement par l'étudiant au cours de sa formation,

pourra comporter :

- les classement des différents cours, protocoles et rapports de stage, bibliographies.
 - dossiers documentaires,
 - fiches de lectures,
 - fiches et notes synthétiques,
 - répertoires de définitions de termes,
 - compte rendus de films ou expériences diverses, montages photos, diapos, audio-visuels...
-

LA SUPERVISION.

Moment possible de développement personnel dans la rencontre à un autre, la supervision peut permettre à l'étudiant de se découvrir avec ses richesses, ses limites, sa propre histoire personnelle et relationnelle, de se formuler les attitudes qui sous-tendent ses comportements dans sa relation dyadique et dans ses relations plurielles.

Moment de rencontre avec un autre qui écoute, voit, sent, perçoit, s'émeut, elle peut permettre à l'étudiant d'approfondir ses démarches par rapport à lui-même et à autrui.

Rencontre entre deux personnes, la supervision est l'occasion d'expérimenter et de regarder ce que chacun vit de lui et de l'autre dans la relation "ici et maintenant".

Elle est un des lieux où l'étudiant peut être écouté, entendu dans ce qu'il vit. Elle est un lieu où il peut verbaliser ses expériences découvrir ses attitudes et ce qui les sous-tendent dans ses relations avec les autres.

Le cadre de la supervision.

L'Ecole prévoit dans son organisation une supervision de 50 minutes par semaine en 2e. et en 3e. années; la régularité dans son déroulement est un repère pour l'étudiant.

Cette supervision n'intervient pas dans les évaluations.

Le superviseur est tenu au secret sur ce qui s'échange, se vit dans la relation.

La supervision se déroulant dans le cadre scolaire, cela signifie qu'elle est liée au contexte institutionnel dans son organisation : cinquante minutes, suspension durant les congés, dans un bureau à l'Ecole.

La supervision est un service que l'Ecole peut offrir aux étudiants grâce au minerval.

PROGRAMME DES COURS.

AXE FORMATION GENERALE.

Tout être humain est un acteur dans un environnement social, économique et culturel. Découvrir cet environnement, s'interroger sur les normes et les valeurs, sur l'organisation politique des échanges économiques, questionner ce qui fonde nos certitudes, nos croyances, ce qui fait de nous des créateurs originaux dans un monde en mouvement, tels sont les objectifs poursuivis dans cet axe de Formation.

	1ère.	2ème.	3ème.
Questions religieuses	1½	1	-
Philosophie	1	1	1
Esthétique	1	1	-
Expression orale et écrite	1	1	-
Sociologie	1	1	-
Economie Politique	-	1	-

AXE 2. EDUCATION ET SANTE.

Vivre... c'est comme une unité physique, psychologique et sociale, être en relation avec un milieu. L'Educateur Spécialisé ne peut mettre entre parenthèse la réalité corporelle des personnes. Apprendre comment fonctionne le vivant, le corps humain, apprendre que la santé n'est pas un simple rapport au corps comme "machine", découvrir que ce que nous appelons la santé mentale renvoie aussi au fonctionnement socio-culturel, apprendre que tout agir humain s'inscrit dans une corporéité, tels sont les objectifs de cet axe de Formation.

Ce pôle Education-Santé a aussi pour visée de préparer les étudiants à tenir compte, comme professionnels, des limites corporelles, à pouvoir mettre en place un environnement qui favorise un équilibre corporel, sans tomber dans le "Mythe de la Santé".

Par ailleurs, dans son travail avec des personnes en difficulté, l'Educateur doit pouvoir développer des moyens qui permettent aux personnes un mieux être corporel malgré les contraintes de l'handicap.

	1ère.	2ème.	3ème.
Anatomie, Physiologie, Biologie	2	-	-
Hygiène	-	1	-
Neuropsychopathologie	-	2	-

AXE 3. LEGISLATION ET ORGANISATION DES INSTITUTIONS SOCIO-ÉDUCATIVES ET CULTURELLES.

Tout Educateur inscrit son action dans un cadre juridique et institutionnel.

L'objectif de cet axe est

- 1) de permettre aux étudiants de découvrir l'organisation sociale dans ses aspects légaux, fondateurs à la fois des libertés et des contraintes individuelles.
- 2) de découvrir la politique sociale de l'Etat belge à travers le système d'institutions visant la marginalité.
- 3) de se donner des outils d'analyse des institutions.
- 4) de découvrir les codes et les règles qui régissent ces relations vis-à-vis des personnes, vis-à-vis d'autres travailleurs sociaux, vis-à-vis des instances qui entourent son travail.

	1ère.	2ème.	3ème.
Droit	1	-	-
Législation Enfance Handicap	-	1	-
Organisation et administration des Institutions socio-éducatives et culturelles.	-	1	2
Déontologie	-	-	1

AXE 4. AXE PSYCHO-PEDAGOGIQUE.

1. L'objectif central est la découverte de la personne humaine, comme être en devenir dans un environnement relationnel. Toute personne se construit dans ses relations avec autrui. A travers les expériences de vie émergent des modes, d'être, de sentir, d'agir et de penser, spécifiques.
L'Éducateur est un partenaire dans un réseau de communication et de relations. Son projet est de favoriser le développement et les apprentissages des personnes avec qui il travaille. Il travaille dans un groupe avec d'autres et individualise son action.
2. Un de ses rôles fondamentaux est d'être capable de créer un contexte dans lequel les autres (quelques soient leurs difficultés et handicaps) peuvent se découvrir comme acteurs dans un projet existentiel.
3. Le futur professionnel est amené à réfléchir ses actions éducatives et à élaborer des stratégies spécifiques en fonction des problèmes rencontrés dans leurs aspects individuel et social.

	1ère.	2ème.	3ème.
Aspects Psycho-sociaux de l'Education	1	-	-
Psychologie du développement	3	-	-
Psychologie générale	2	-	-
Psychologie clinique	-	3	-
Psychologie sociale	-	2	-
Pédagogie générale	3	-	-
Pédagogie spéciale	-	1	3
Problèmes Psycho-Pédagogiques et Sociaux	-	-	2

AXE 5. TECHNIQUES DE LA PROFESSION.

Dans cet axe il y a lieu d'opérer quelques distinctions.

1. Les Techniques de la Profession.

Les Techniques de la Profession préparent l'étudiant à

- travailler en groupe
- individualiser son action

en étant capable de développer et de structurer différents modes d'échange et de communication.

2. Les outils et les supports.

Pour se développer, l'action éducative requiert la connaissance et l'utilisation de différents supports et médias. Il est évident qu'un Centre de Formation doit opérer certains choix, mais que les apports d'autres formations sont intéressants. Notre objectif est de permettre au futur professionnel d'appuyer son intervention sur des éléments techniques.

3. Les aspects méthodologiques.

Le CFE a choisi, dans l'axe technique de la profession, une progression au cours des trois années.

Au départ, il est demandé aux étudiants de s'engager dans une production et une création, dans un travail corporel, dans un processus de dynamique de groupe.

Progressivement, nous demandons à l'étudiant de mettre en pratique des supports à des fins d'animation et d'éducation.

Dans cet axe, nous privilégions la pédagogie du projet, c'est-à-dire la définition des objectifs, des moyens mis en oeuvre, la réalisation concrète du projet et l'évaluation de l'ensemble de la démarche mise en oeuvre.

	1ère.	2ème.	3ème.
Techniques de l'entretien	-	1½	-
Langage et Communication	1	-	-
Méthodologie Travail de Groupe	1½	1½	-
Audio-Visuel	1½	-	-
Techniques d'Occupation	2	-	-
Technologie du Bâtiment	-	2	-
Animation et Technique de Transformation de la Matière	-	-	1½
Didactique de l'Expression	2	2	2
Informatique	½	-	-
Education Physique	3	2	-
Animation et Travail Corporel	-	-	1½

País: BÉLGICA

CEMEA (Centro de entrenamiento en los métodos de la educación activa).

Programa para la primera infancia

BRUSELAS y BRABANT-WALLON

Belgique - België
P.P. 5/192
7690 Bernissart 1

cemea

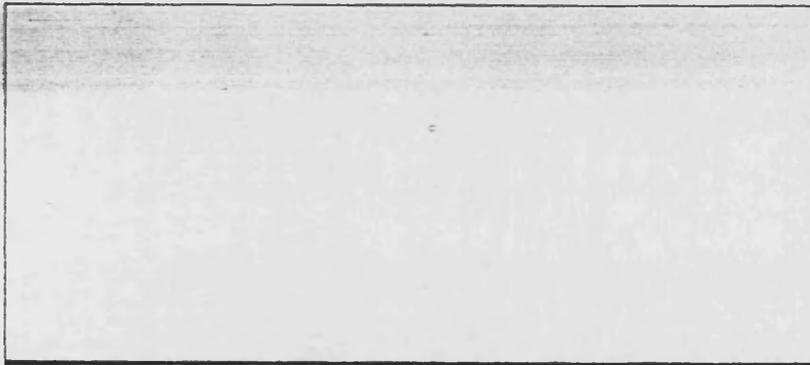
bruxelles
brabant



rue de linthout 103 bte 2
1200 bruxelles

éducation active
informations

prime enfance



Prime enfance...

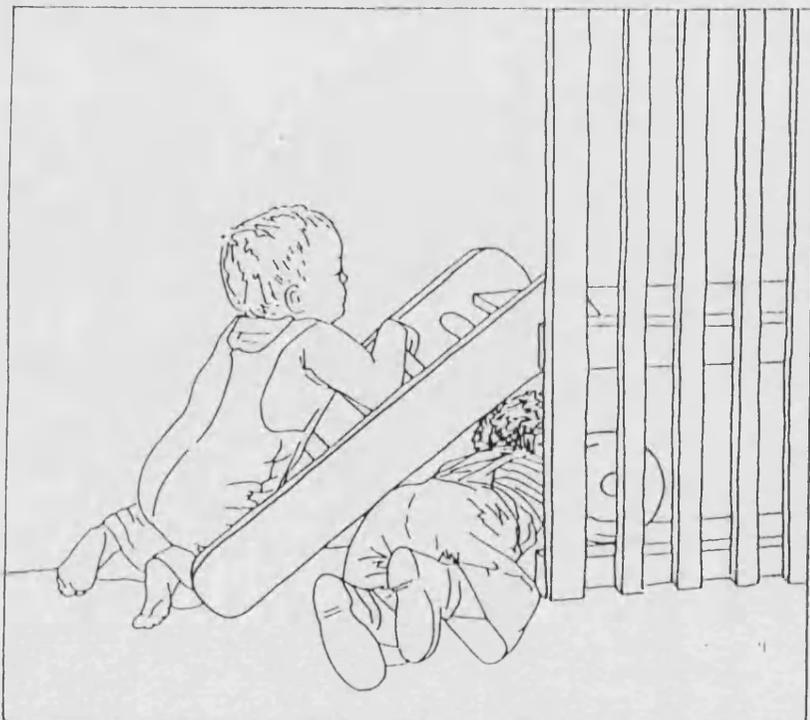
Depuis plusieurs années, le secteur Petite enfance des Cemea propose des formations aux personnes qui s'occupent de groupes d'enfants de 0 à 6 ans : puéricultrices, gardiennes, institutrices maternelles, infirmières, directrices, assistants sociaux, psychologues, rééducateurs, pédiatres, inspectrices,...

Cependant, il est apparu que pour beaucoup, l'expression "petite enfance" ne s'applique qu'à la tranche d'âge allant de 0 à 3 ans. Or, pour nous, l'âge de 3 ans ne marque pas une rupture dans l'évolution de l'enfant. Jusqu'à 6, 7 ans, il reste un jeune enfant, absorbé avant tout par le développement de ses capacités motrices et la construction de sa personnalité. La crèche comme l'école maternelle se doivent de mettre à la disposition de l'enfant un environnement affectif et matériel lui permettant d'expérimenter à son rythme toutes sortes de situations qui mettent en jeu ses facultés motrices, intellectuelles, verbales et relationnelles. Arrivé à l'âge de 7 ans, l'enfant qui aura pu tout au long de sa prime enfance grandir dans de telles conditions sera prêt pour les apprentissages formels de l'école primaire.

De ce fait, nous défendons avec force l'idée d'une continuité entre la crèche, l'école maternelle et la première année primaire avec un passage progressif et réfléchi de l'une à l'autre. C'est pourquoi, le secteur Petite enfance portera dorénavant l'appellation "PRIME ENFANCE".

Formations spécifiques

Un environnement matériel pour l'éveil et l'autonomie



Il n'est plus nécessaire de démontrer l'importance de l'activité dans le développement de l'enfant. Cependant, seul un environnement sécurisant et attrayant lui permettra d'investir les lieux, d'y trouver le plaisir de palper, empiler, emboîter, enfiler, grimper,...

Certains jouets, objets, livres, matériaux sollicitent, mieux que d'autres, l'activité autonome du jeune enfant et éveillent son intérêt.

L'aménagement d'un coin jardin, l'équipement d'une aire de jeux, le choix judicieux du mobilier et de vêtements peuvent assurer aux enfants des conditions qui favorisent

la liberté des mouvements, l'expérimentation, la découverte progressive du monde.

Des documents, des films et la pratique de chacun susciteront la réflexion sur l'environnement et les espaces à mettre à la disposition des jeunes enfants.

Lieu : Bruxelles.

Dates : cycle de 3 séances, les jeudis 18 janvier, 1er et 15 février 1990 de 10 à 17 heures.

Prix : 2.450 F (membre, 2.200 F).

Education active des enfants de moins de 3 ans

L'ensemble des activités de la session tend à clarifier les démarches éducatives de chacun, à développer les facultés de communication et d'expression, à mieux comprendre l'importance fondamentale des premières années de la vie. Cette formation apporte des idées de relations nouvelles entre théorie et pratique avec des implications directes dans l'action.

Sensibilisation

Durant cette première étape, des activités de jeu, d'expression, de communication, d'observation, attirent l'attention sur ce qui favorise l'épanouissement des jeunes enfants. La réflexion abordera :

- l'organisation de la vie quotidienne en vue d'un mieux-être pour chacun,
- les besoins de chaque enfant dans une collectivité,
- l'aménagement des lieux et les attitudes des adultes qui favorisent l'autonomie,
- l'observation comme outil au service de l'enfant.

Les discussions sont étayées de documents filmés et écrits, de l'apport de l'expérience professionnelle de chacun.

Lieu : Centre Culturel Marcel Hicter, Wépion (Namur).

Dates : session résidentielle, les 25 et 26 septembre, 23 et 24 octobre, 27 et 28 novembre 1990 du mardi à 10 heures au mercredi à 17 heures.

Prix hébergement compris : 6.300 F (membre, 5.700 F).

Approfondissement

Cette étape est réservée aux personnes ayant suivi la session de sensibilisation. Elle prolonge les points abordés précédemment. En tenant compte des préoccupations des participants, les différents moments de travail permettront d'étudier les conditions à réunir et à assurer pour faire de la crèche un lieu d'accueil stable et réellement éducatif. La réflexion abordera :

- la relation sécurisante au sein de la collectivité,
- l'attitude cohérente avec la famille,
- la recherche d'une organisation respectueuse de chacun,
- le travail en équipe et le projet éducatif.

Les observations sur le terrain, les confrontations d'expériences peuvent déboucher sur une concrétisation de moyens mieux adaptés à l'évolution des enfants.

Lieu : Centre Culturel Marcel Hicter, Wépion (Namur).

Dates : session résidentielle, les 17 et 18 avril, 15 et 16 mai, 12 et 13 juin 1990 du mardi à 10 heures au mercredi à 17 heures.

Prix hébergement compris : 6.300 F (membre, 5.700 F).

Approche de la mathématique

L'activité spontanée du jeune enfant le mène quotidiennement à se familiariser aux éléments mathématiques. Comment, à partir de ses acquis personnels, lui proposer de nouvelles situations à explorer ? Et comment mettre à sa disposition les outils dont il a besoin pour accéder progressivement à l'abstraction ?

C'est ce que les institutrices maternelles pourront aborder au cours de cette formation.

Quelques axes de travail :

- découvrir et utiliser le matériel-support de la pensée logique comme les blocs, réglettes, abaques...
- réfléchir au rôle de l'adulte durant les moments d'apprentissage et aux résonances affectives que peut avoir l'activité mathématique,
- penser l'aménagement du lieu en tenant compte de la démarche qui mène de la perception de son corps dans l'espace à la représentation symbolique.

Lieu : Bruxelles.

Dates : cycle de 3 journées, les samedis 10 et 24 novembre, 15 décembre 1990 de 10 à 17 heures.

Prix : individuel, 2.450 F (membre, 2.200 F).



DEMANDE D'INSCRIPTION

Innité et dates de l'activité

DEMANDE D'INSCRIPTION

Innité et dates de l'activité

Madame Mademoiselle Monsieur

Nom

Prénom

Né(e) le

à l'adresse

Profession

Etudes en cours

Employeur Etablissement scolaire fréquenté

Madame Mademoiselle Monsieur

Nom

Prénom

Né(e) le

à l'adresse

Profession

Etudes en cours

Employeur Etablissement scolaire fréquenté

Formations d'intérêt général

Les stages, sessions, week-ends au contenu d'intérêt général donnent aux participants des moyens pédagogiques, des connaissances pratiques transposables dans leurs lieux de travail respectifs. Ces formations s'adressent à un public plus large : éducateurs, animateurs, enseignants, membres d'équipes médico-sociales désireux d'affiner ou de diversifier leurs interventions professionnelles. Chacune de ces formations tient compte, dans la réflexion, de la spécificité des structures de travail des participants : pouponnière, hôpital, crèche, classes maternelles,...

Communication non verbale

La parole ne dit pas tout; le geste appuie, modère, nie cette parole et nous n'en sommes pas toujours conscients. Parvenir à une perception plus fine de soi, de son corps et de ses manières d'être, de ses attitudes habituelles. Éprouver et tenter de comprendre ses modes de rencontre et de relation tant avec l'enfant qu'avec ses collègues...

Dates : du 2 au 4 février 1990.

Prix hébergement compris : individuel, 1.350 F (membre, 1.200 F); organisme, 1.800 F.

Age minimum : 20 ans.

Inventer et construire avec des matériaux de récupération

Durant ces journées, les matériaux de récupération seront recyclés au gré de l'imagination des participants dans des réalisations très diverses : sculptures, panneaux décoratifs, mobiles, jouets, instruments de musique, engins surréalistes,...

L'intérêt de ces activités pour halte-garderies, écoles maternelles sera apprécié.

Dates : du 1er au 4 mars 1990.

Prix hébergement compris : individuel, 2.350 F (membre, 2.100 F); organisme, 3.150 F.

Je serai accompagné(e) de l'enfant
nom, prénom, âge

L'inscription est définitive à la réception de ce bulletin
clément complété et de l'avis de paiement.

La somme de FB est versée au compte
numéro 068 0663090 25 des Cemea Bruxelles Brabant,
1200 Bruxelles, par

Si la participation est prise en charge par un organisme,
dénomination et adresse

Date et signature

**A renvoyer au plus tard quinze jours avant le début
de l'activité. Pour les stages, joindre une photo
d'identité.**

Je serai accompagné(e) de l'enfant
nom, prénom, âge

L'inscription est définitive à la réception de ce bulletin
clément complété et de l'avis de paiement.

La somme de FB est versée au compte
numéro 068 0663090 25 des Cemea Bruxelles Brabant,
1200 Bruxelles, par

Si la participation est prise en charge par un organisme,
dénomination et adresse

Date et signature

**A renvoyer au plus tard quinze jours avant le début
de l'activité. Pour les stages, joindre une photo
d'identité.**

Cemea

Bruxelles
Brabant



rue de Linthout, 103 bte 2, 1200 Bruxelles

Prime enfance

Calendrier des formations 1990

- 18 janvier
(suite : 1er et 15 février)
Un environnement matériel
pour l'éveil et l'autonomie
des jeunes enfants
- 2 - 4 février
Communication non verbale
- 1 - 4 mars
Inventer et construire
avec des matériaux de
récupération
- 31 mars - 6 avril
Chant, danse et rythme
- 17 - 18 avril
(suite : 15 et 16 mai,
12 et 13 juin)
Education active des enfants
de moins de 3 ans
(approfondissement)
- 2 - 7 juillet
Activités manuelles
d'expression
- 27 - 31 août
Marionnettes et ombres
- 10 septembre
(10 séances de 3 heures
de septembre à novembre)
Animer des réunions
- 14 - 16 septembre
Jeux et développement
psychomoteur
- 25 - 26 septembre
(suite : 23 et 24 octobre,
27 et 28 novembre)
Education active des enfants
de moins de 3 ans
(sensibilisation)
- 10 novembre
(suite : 24 novembre et
15 décembre)
Approche de la
mathématique chez
les jeunes enfants



tél. : 02.735.78.82

Observer, respecter, individualiser.

Je serai accompagné(e) de l'enfant
nom, prénom, âge

L'inscription est définitive à la réception de ce bulletin
dûment complété et de l'avis de paiement.

La somme de FB est versée au compte
numéro 068-0663090-25 des Cemea Bruxelles-Brabant,
1200 Bruxelles, par

Si la participation est prise en charge par un organisme,
dénomination et adresse

Date et signature

**A renvoyer au plus tard quinze jours avant le début
de l'activité. Pour les stages, joindre une photo
d'identité.**

Je serai accompagné(e) de l'enfant
nom, prénom, âge

L'inscription est définitive à la réception de ce bulletin
dûment complété et de l'avis de paiement.

La somme de FB est versée au compte
numéro 068-0663090-25 des Cemea Bruxelles-Brabant,
1200 Bruxelles, par

Si la participation est prise en charge par un organisme,
dénomination et adresse

Date et signature

**A renvoyer au plus tard quinze jours avant le début
de l'activité. Pour les stages, joindre une photo
d'identité.**

Chant, danse et rythme

Pour une approche originale de la musique...
Créer des rythmes diversifiés, répercutés par la voix,
l'instrument, le geste, le mouvement.
Découvrir des danses à pas, à figures.
Apprendre des chants, des rondes, des comptines.
Désirer susciter le plaisir de chanter, danser, rythmer.

Dates : du 31 mars au 6 avril 1990.

Prix hébergement compris : individuel, 3.950 F (membre,
3.500 F); organisme, 5.250 F.



cemea

bruxelles
brabant  rue de l'Introuvable 103 bis 2 - 1200 bruxelles

DEMANDE D'INSCRIPTION

Intitulé et dates de l'activité

Madame Mademoiselle Monsieur

Nom

Prénom

Né(e) le

à

Adresse

Téléphone

Profession Études en cours

Employeur Établissement scolaire fréquenté

cemea

bruxelles
brabant  rue de l'Introuvable 103 bis 2 - 1200 bruxelles

DEMANDE D'INSCRIPTION

Intitulé et dates de l'activité

Madame Mademoiselle Monsieur

Nom

Prénom

Né(e) le

à

Adresse

Téléphone

Profession Études en cours

Employeur Établissement scolaire fréquenté

Activités manuelles d'expression

Une formation où chacun pourra découvrir et pratiquer des techniques d'expression simples comme la peinture, le dessin, et explorer des procédés plus complexes : la gravure, la sculpture de matériaux tendres.

Des moments seront consacrés à évaluer l'intérêt de proposer des activités picturales et graphiques aux jeunes enfants.

Dates : du 2 au 7 juillet 1990.

Prix hébergement compris : individuel, 3.825 F (membre, 3.400 F); organisme, 5.100 F.

Marionnettes et ombres

En tissu ou en papier, la marionnette attire les enfants. Elle est un partenaire privilégié dans la relation avec d'autres enfants ou avec les adultes. Quant aux ombres corporelles projetées sur un écran translucide, elles fascinent. Ici, le geste précis prend toute son importance expressive et symbolique. Les constructions et les jeux qui s'ensuivent, servent de base à une réflexion sur l'apport spécifique de ce moyen de communication.

Dates : du 27 au 31 août 1990.

Prix hébergement compris : individuel, 3.150 F (membre, 2.800 F); organisme, 4.200 F.

Animer des réunions

Ce cycle s'adresse aux travailleurs qui, du fait de leurs activités dans le domaine scolaire, social, éducatif ou thérapeutique, sont amenés à s'interroger sur le fonctionnement des réunions et des groupes.

Il a pour objectifs de permettre à chacun :

- de mieux se situer dans divers types de réunions en fonction du rôle qu'il y tient,
- de mieux gérer les dimensions affectives et intellectuelles de son implication dans ces différents rôles,
- de repérer et mettre en oeuvre ses possibilités d'expression et de communication.

Dates : cycle de 10 séances de septembre à novembre 1990.

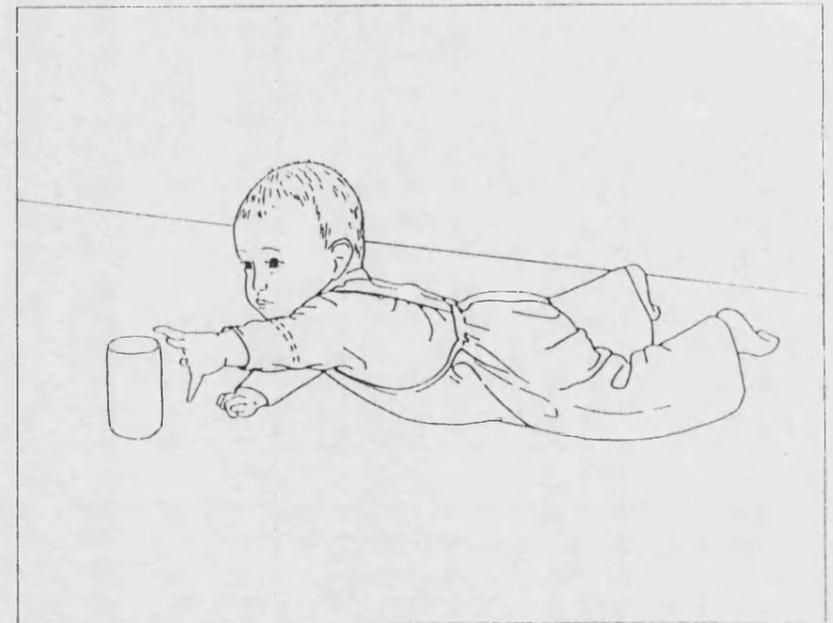
Prix : 4.100 F (membre, 3.650 F).

Jeux et développement psychomoteur

Ce week-end est l'occasion de réfléchir à la place de l'activité ludique dans le développement psychomoteur, l'imagination, la créativité et la vie affective de l'enfant. La pratique de jeux d'extérieur et d'intérieur permettra d'en découvrir l'intérêt du point de vue de la connaissance du schéma corporel, de l'équilibre, de la coordination et d'en comprendre les composantes relationnelles et affectives. La recherche sur les fonctions du jeu chez l'enfant se fera au départ de situations vécues et de documents.

Dates : du 14 au 16 septembre 1990.

Prix hébergement compris : individuel, 1.350 F (membre, 1.200 F); organisme, 1.800 F.



Formations à la demande

- Des formations spécifiques sont organisées à la demande :
 - de professionnels de la prime enfance de plusieurs institutions regroupées - institutrices maternelles, puéricultrices, personnels de garderies, responsables d'équipes,...
 - de l'équipe d'une crèche, d'une garderie ou de tout autre collectivité d'accueil.

• Les Cemea interviennent également dans la formation d'étudiants en puériculture, assistantes en nursing, moniteurs-éducateurs, infirmières pédiatriques, institutrices de l'enseignement fondamental par des formations de longue durée. Ces stages, compléments aux acquis fournis par les écoles, diffusent les principes d'éducation active appliqués aux collectivités d'enfants de moins de 6 ans.

Sont ainsi proposées en cours d'année scolaire les formations suivantes :

- Jeunes enfants en collectivité

Comment favoriser l'épanouissement de très jeunes enfants en collectivité ? Comment aménager le temps et l'espace, répartir harmonieusement les moments d'activités et les échanges avec les adultes de la crèche, de la pouponnière, du pré-gardiennat ? Les étudiants en puériculture pourront mieux répondre à ces questions sans cesse renouvelées en participant à cette formation en deux étapes.

- Formation de moniteurs de centres et plaines de vacances

Un stage de base où le futur enseignant, le futur éducateur est invité à découvrir l'univers de l'enfant dans un autre milieu que l'école, à réfléchir sur ses modes d'expression et de relation au sein d'un groupe, à acquérir un bagage d'activités variées qu'il pourra utilement appliquer dans le champ professionnel ou lors d'animations, dans les temps de loisirs.

Centres de vacances

Pour les enfants de 4 à 7 ans, les Cemea organisent durant la première quinzaine de juillet et d'août, deux centres de vacances maternels en Ardennes.



Ces centres comptent une trentaine de participants. Ils répondent au besoin des jeunes enfants de vivre une relation stable et sécurisante qui leur donne la possibilité d'acquérir progressivement plus d'indépendance. Quatre à sept enfants d'âges proches constituent un groupe de vie. Celui-ci est accompagné d'un moniteur ou d'une monitrice formé(e) aux Cemea qui veille au bien-être affectif et matériel de chacun. Des propositions adaptées aux rythmes des jeunes enfants animent les journées : se promener, jouer dans l'herbe, dans l'eau, chanter, dessiner, construire des jouets,...

Les contacts avec la famille sont entretenus par une rencontre préalable au séjour, par la correspondance, le téléphone, une visite de parents.

Les centres et plaines de vacances pour plus grands sont aussi des lieux de mise en pratique de nos options éducatives.

Conditions d'inscription

Inscription : sauf mention particulière, les formations sont ouvertes à toute personne âgée d'au moins 17 ans au 1er juillet de l'année en cours. Chacune d'elles forme un tout : ceux qui s'y inscrivent, s'engagent à la suivre entièrement. Les inscriptions sont définitives à la réception du bulletin d'inscription dûment complété et de l'avis de paiement. Elles sont confirmées par l'envoi des renseignements pratiques relatifs à la formation choisie. Les sommes dues couvrent les frais d'hébergement, de nourriture, d'activités et d'assurances. Elles sont à verser au compte n° 068-0663090-25 des Cemea Bruxelles-Brabant, 1200 Bruxelles, en mentionnant le titre de la formation retenue. En cas de désistement annoncé au plus tard quatre jours ouvrables avant le début de la formation, 75 % du prix de celle-ci sont remboursés.

Certificat : il est délivré à chaque personne ayant participé activement à la totalité de la formation.

Carte jeunes : les porteurs qui désirent bénéficier de la réduction (200 F pour un stage, 100 F pour un week-end et pour un cycle) devront joindre une photocopie de la carte au bulletin d'inscription (non cumulable avec la carte de membre).

Carte de membre : toute personne peut devenir membre adhérent moyennant une cotisation annuelle de 300 F minimum (non cumulable avec la carte jeunes).

Accueil des enfants : pour autant que nous recevions trois demandes, un moniteur ou une monitrice des Cemea peut être engagé(e) pour s'occuper des enfants durant les activités. Si cette possibilité vous intéresse, veuillez nous contacter aussi rapidement que possible au 02-735.78.82, du lundi au vendredi, de 9 à 17 heures.

Dispense de pointage : pour les chômeurs, les Cemea peuvent délivrer, après inscription définitive, une attestation destinée à l'Onem.

D'autres activités

Délégation Bruxelles-Brabant

- Communiquer au sein d'une équipe, entre équipes journées résidentielles du 14 au 16 février 1990
- Accueil et accompagnement du malade alcoolique journées résidentielles du 21 au 23 mars 1990
- Les équipes soignantes face au suicide journées résidentielles du 25 au 27 avril 1990
- En institution, quelles activités sans animateur ? week-end résidentiel les 5 et 6 mai 1990
- Partir pour apprendre (en collaboration avec la C.G.E.) stage du 20 au 25 août 1990.

Pour tout renseignement

Cemea Bruxelles-Brabant, 103 boîte 2, rue de Linthout, 1200 Bruxelles. Téléphone : 02-735.78.82, du lundi au vendredi, de 9 à 17 heures.

Délégation wallonne

Groupe Hainaut

- Photo week-end résidentiel du 16 au 18 novembre 1990
- Création de jouets week-end résidentiel du 16 au 18 février 1990

Section provinciale de Liège

- Photo noir et blanc week-end résidentiel du 9 au 11 février 1990
- Construire et jouer avec des objets volants et flottants journées résidentielles du 5 au 7 octobre 1990
- Modelage et peinture cycle les 30 septembre, 7, 14, 21, 28 octobre 1990

Pour tout renseignement

Délégation wallonne des Cemea, 15, rue Sohet, 4000 Liège. Téléphone : 041-53.08.40, du lundi au vendredi, de 9 à 17 heures.

La formation : une nécessité actuelle

Les Cemea, mouvement d'éducation nouvelle, s'intéressent à l'individu dans sa globalité. Ils souhaitent notamment contribuer à l'évolution des structures d'accueil pour les jeunes enfants.

Pour les Cemea, la formation permanente est un outil de changement. Elle développe les possibilités et la qualification de chacun et a des répercussions dynamisantes sur les pratiques professionnelles.

avec l'aide de la province de brabant
et de la commission française de la culture

délégation régionale bruxelles-brabant
des centres d'entraînement
aux méthodes d'éducation active
association sans but lucratif
103 bte 2 rue de linthout 1200 bruxelles
téléphone 02-735.78.82

éditeur responsable
rudi gils 45 rue van oost 1030 bruxelles

País: BÉLGICA

UNIVERSIDAD LIBRE DE BRUSELAS

Licenciatura en Trabajo social

Le cours suivant est donné chaque année alternativement soit en version française, soit en version anglaise.

SOCO 048	ANALYSE DE TEXTES SOCIOLOGIQUES CONTEMPORAINS - M. Jacques Brissey	30
SOCO 049	ANALYSIS OF CONTEMPORARY SOCIOLOGICAL WORKS - M. Jacques Brissey	30

Remarque: Pour les étudiants qui choisissent la version anglaise de ce cours, l'examen et la mention sur le diplôme relatifs à ce cours se font en anglais. En 1992-1993 le cours est donné en français.

LE TRAVAIL SOCIAL

Conditions d'admission:

La licence en travail social est accessible aux titulaires du grade de candidat en sciences sociales ■ candidat en sciences psychologiques et pédagogiques ■ candidat en sciences du travail ■ assistant social ■ infirmier gradué social.
Le jury est habilité à accepter l'inscription à titre exceptionnel d'étudiants se rattachant à une autre catégorie de diplômes jugés par lui équivalents.

Structure du programme et prestations particulières

1ère année: un tronc commun obligatoire de 510 heures de cours afin d'assurer la fusion des cultures diverses acquises par les étudiants au cours de leurs études antérieures;
2ème année: un tronc commun obligatoire comportant 105 heures de cours et un stage de 180 heures, auquel s'ajoutent des matières d'orientation (Entreprises et Administrations ou Travail Communautaire et culturel ou Santé Sociale) à raison de 180 heures et des matières optionnelles à raison de 80 heures minimum destinées à assurer une formation spécialisée cohérente.

Groupe de réflexion sur la pratique du travail social (30 h)

Tout en étant placée sous la responsabilité d'un titulaire et donnant lieu à cotation sur base d'un travail écrit, cette activité est fondée sur l'enrichissement réciproque des étudiants provenant d'horizons divers et sur la confrontation de leurs connaissances avec l'expérience et le produit de réflexion de participants extérieurs, en particulier de praticiens du travail social et de spécialistes en matière d'éthique et de déontologie.

Travaux pratiques de formation en travail social

(stage pratique: 180h)

Au cours de la deuxième année, l'étudiant devra avoir réalisé un stage pratique d'une durée de 180 heures (équivalent à un mois à temps plein, mais pouvant être répété). Les activités professionnelles éventuelles de l'étudiant peuvent intervenir dans une certaine mesure pour le calcul du temps de stage. L'évaluation du stage se fait à partir d'un rapport écrit rédigé par l'étudiant, présenté et défendu devant un jury.

Mémoire

Dès leur première licence, les étudiants doivent soumettre leur sujet de mémoire au jury des Sciences Sociales au début du mois d'avril et au plus tard le 15 avril.

En seconde licence ils doivent défendre publiquement leur mémoire durant les sessions d'examen. Pour pouvoir être défendu en 1ère session le mémoire achevé doit être déposé au secrétariat et auprès des membres du jury dans le courant du mois de mai et au plus tard le 31 mai.

Pour pouvoir être défendu en 2de session le mémoire achevé doit être déposé dans le courant du mois de septembre et au plus tard le 30 septembre.

Toutes ces dates sont impératives.
Le règlement complet relatif au mémoire est disponible auprès du Secrétariat de la Section.

Titres liés à la formation

Les enseignements font l'objet de deux années d'études et de deux épreuves au moins. La réussite de ces épreuves (en ce compris l'examen du mémoire) est sanctionnée par l'attribution du grade de licencié en Travail social.

PREMIERE LICENCE ITSO 21

METH 025	METHODOLOGIE DE LA SOCIOLOGIE - M. Pierre Desmaréz	30
METH 025	EXERCICES DE METHODOLOGIE DE LA SOCIOLOGIE - M. Pierre Desmaréz	30
SOCO 049	SOCIO-ANTHROPOLOGIE DU QUOTIDIEN - M. Claude Javeau	30
SOCO 023	SOCIOLOGIE DU TRAVAIL - M. Matéo Alaïuf	30
URBA 241	SOCIOLOGIE URBAINE - Mme Nicole Delruelle	30
SOCO 015	SOCIOLOGIE DE LA STRATIFICATION SOCIALE - M. Paul Claeys	15
	EXERCICES - M. Paul Claeys	15
SOCO 072	SOCIOLOGIE DE LA SANTE - Mme Madeleine Moulin	30
SOCO 003	APPROCHE PSYCHO-SOCIOLOGIQUE DE LA SOCIÉTÉ CONTEMPORAINE - M. Marcel Bolle De Bal	30
SOCO 062	CONTACTS DE CULTURES - Mme Anne Morelli	30
PBYC 030	PSYCHOLOGIE PROFESSIONNELLE - M. Guy Karnas	30
INFO 048	INTRODUCTION A LA SCIENCE DE L'INFORMATION: ASPECTS INFORMATIQUE ET DOCUMENTAIRE - M. Jean-Luc Vidick	30
CPTA 004	PRINCIPES DE COMPTABILITE ET EXERCICES - M. Faska Kijicuz	30
		30
TRAV 085	THEORIE DU TRAVAIL SOCIAL (ETUDE APPROFONDIE) - N.	30
Séminaires		
SOCO 016	ETUDE APPROFONDIE DE QUESTIONS DE SOCIOLOGIE - M. Claude Javeau	60
	I. ELEMENTS D'EPISTEMOLOGIE DES SCIENCES SOCIALES	15
	II. TRAVAUX DE TERRAIN ET LECTURES DIRIGÉES	45
Séminaire de socio-psychologie (au choix un des trois séminaires suivants):		
PSYC 142	INITIATION A LA PRATIQUE DE L'ENTRETIEN - M. Marcel Bolle De Bal	30

PSYC 128	COMMUNICATION INTERPERSONNELLE - M. Marcel Bolle De Bal	30	
PSYC 035	EXERCICES DE SENSIBILISATION AUX RELATIONS HUMAINES - M. Marcel Bolle De Bal	30	

Remarque: Le sujet du mémoire doit être proposé dès la 1ère licence.

Au choix, l'un des trois programmes d'orientation suivants
Dans les trois orientations, les étudiants doivent réaliser un mémoire de fin d'études dont le règlement est identique à celui du mémoire en Sciences sociales.

DEUXIEME LICENCE

TRONC COMMUN (105 + 180)

PSYC 147	GRUPE DE REFLEXION SUR LA PRATIQUE DU TRAVAIL SOCIAL - N.	30	
POLT 017	ORGANISATION ADMINISTRATIVE DE LA BELGIQUE - Mme Odile Daurmont et M. Xavier Mablie	15	15
POLT 052	POLITIQUES SOCIALES EUROPEENNES - N.	15	
	SEMINAIRE DE SOCIO-PSYCHOLOGIE AU CHOIX - M. Marcel Bolle De Bal	30	
PSYC 126	PRATIQUE ET RELATIONS DE FORMATION		
PSYC 129	PROCESSUS DE GROUPE ET DE CHANGEMENT		
PSYC 127	SOCIOPSYCHOLOGIE DES PRATIQUES DE SANTE (OBLIGATOIRE POUR L'ORIENTATION «SANTÉ SOCIALE»)		
TRAV 089	STAGE: TRAVAUX PRATIQUES DE FORMATION EN TRAVAIL SOCIAL - Responsable: M. Paul-Henri Claeys	180	

ORIENTATION ENTREPRISES ET ADMINISTRATIONS ITSO 22B

TRAV 028	GESTION SOCIALE DES ENTREPRISES ET EXERCICES (*) - M. Alain Eraly	30	30
DSOC 006	DROIT APPROFONDI DU TRAVAIL - Mme Viviane Vannes	30	
DSOC 012	DROIT APPROFONDI DE LA SECURITE SOCIALE - M. Michel Dispersyn	30	
TRAV 007	ADMINISTRATION ET GESTION DU PERSONNEL - N.	30	
HYGE 017	HYGIENE ET PHYSIOPATHOLOGIE PROFESSIONNELLE - M. André Heuse	30	
HYGE 052	PROTECTION SANITAIRE DES TRAVAILLEURS - M. Claude Hublet	30	

ORIENTATION TRAVAIL COMMUNAUTAIRE ET CULTUREL ITSO 22C

POLT 012	THEORIE DE LA NEGOCIATION (*) - M. Paul-Henri Claeys	30	
DROI 081	DROIT DES ASSOCIATIONS ET SOCIETES DE PERSONNES (*) - Mme Valérie Simonart	30	
LOIS 014	ASPECTS SOCIOLOGIQUES DE LA CULTURE: TRAVAIL ET LOISIRS - M. Claude Vayreau	30	
SOCO 001	SOCIOLOGIE DE L'EDUCATION - Mme Anne Van Haecht	30	
LOIS 015	ANIMATION SOCIO-CULTURELLE (ASPECTS THEORIQUES) - M. Ronald Pignatelli	15	
LOIS 013	PRATIQUE DE L'ANIMATION SOCIO-CULTURELLE - Mme Roselyne Bouvart-Dartemont	15	
SOCO 066	ETUDE APPROFONDIE DE QUESTIONS DE CULTURE CONTEMPORAINE - M. Paul-Henri Claeys	30	

ORIENTATION SANTE SOCIALE ITSO 22A

SPUB 051	ORGANISATION MEDICO-SANITAIRE EN BELGIQUE (voir remarque)	30	
SOCO 019	SOCIOLOGIE DE LA FAMILLE ET DE LA POPULATION (*) - Mme Anne Van Haecht	30	
PSYC 023	ETUDE DES INADAPTATIONS SCOLAIRES ET LEUR PREVENTION - Mme Jeanine Blomart	30	
SPUB 004	GERONTOLOGIE SOCIALE I: LA PERSONNE AGEE DANS LA SOCIETE - M. Philippe Corten	15	
SPUB 041	GERONTOLOGIE SOCIALE II: LA PERSONNE AGEE EN INSTITUTION - M. Jacques Dollfus	15	
CRIM 003	INTRODUCTION A LA CRIMINOLOGIE - Mme Colette Pelseneer	30	
HYGE 017	HYGIENE ET PHYSIOPATHOLOGIE PROFESSIONNELLE - M. André Heuse	30	
HYGE 052	PROTECTION SANITAIRE DES TRAVAILLEURS - M. Claude Hublet	30	

COURS A OPTION (60h minimum)

60h minimum à choisir parmi les cours des licences en Sciences sociales ou sur demande au Bureau de la Section, dans d'autres programmes de l'ULB pour autant que l'étudiant puisse en justifier l'intérêt spécifique pour sa formation.

La section recommande particulièrement :

- les cours marqués d'un astérisque dans les orientations non choisies,
- les cours suivants.

GEST 051	COMPORTEMENT ORGANISATIONNEL - M. Jacques Briey	30
GEST 003	PRINCIPES GENERAUX D'ORGANISATION ET DE GESTION - M. Luc Wilkin	45
SOCO 031	SOCIOLOGIE COMPAREE DES PEUPLES MUSULMANS - Mme Anne-Claude Dero-Jacob	30
URBA 243	EVOLUTION ECONOMIQUE ET SOCIALE DES VILLES ET DES REGIONS - M. Jean Puleant	30
DPEN 002	PENOLOGIE - Mme Colette Somerhausen	30

Remarque : A titre transitoire, pour l'année académique 1992-1993 uniquement, le programme de deuxième licence devra inclure le cours «Principes de comptabilité et Exercices» (30 + 30h), mais sera en contrepartie allégé (programme obligatoire ou optionnel) des cours suivis en première licence et qui ont été transférés en seconde dans la nouvelle version.

Remarque concernant le cours SPUB 051 : En attendant l'inscription de ce cours au cadre facultaire, il sera remplacé par :

CPTA 019	INTRODUCTION A LA LEGISLATION HOSPITALIERE Y COMPRIS LA TUTELLE ADMINISTRATIVE ET FINANCIERE - M. Philippe Quertainmont	15
SPUB 001	ORGANISATION ET PLANIFICATION DES SERVICES DE SANTE - M. Claude Thilly	15

AGREGATION DE L'ENSEIGNEMENT SECONDAIRE SUPERIEUR

POUR LES SCIENCES SOCIALES ET POLITIQUES (SESP)

Conditions d'admission

Sont admissibles à l'examen d'agrégé de l'enseignement secondaire supérieur pour les Sciences sociales et politiques :

- les porteurs du diplôme de licencié en Sciences sociales délivré par la section des Sciences sociales;
- les porteurs du diplôme de licencié en Sciences politiques délivré par la section des Sciences politiques;
- les porteurs du diplôme de licencié en travail social délivré par la section des sciences sociales;
- dans des cas à déterminer par le Bureau de la Section, les porteurs d'un diplôme de licencié en Sciences sociales ou politiques délivré par un établissement d'enseignement supérieur autre que l'Université Libre de Bruxelles. L'autorisation de la Faculté sera éventuellement subordonnée à la réussite d'épreuves complémentaires dont le programme sera déterminé par le Bureau. Dans tous les cas, les candidats à l'examen d'agrégé de l'enseignement secondaire supérieur pour les Sciences sociales et politiques doivent avoir subi avec succès des épreuves portant sur les matières suivantes :

- un cours de sociologie générale (au minimum de 60h),
- un cours de démographie générale (au minimum de 30h) accompagné d'exercices (au minimum de 30h),
- un cours de statistique (au minimum de 30h),
- un cours d'économie politique (au minimum de 60h),
- un cours de psychologie générale (au minimum de 30h),
- un cours d'histoire (au minimum de 45h),
- un cours d'introduction à la philosophie, enseigné à l'ULB (au minimum de 30h),
- un cours de droit social (au minimum de 30h),
- un cours d'éléments de droit privé (au minimum de 30h),
- un cours d'anthropologie sociale et culturelle (au minimum de 60h),
- un cours de géographie (au minimum de 60h),
- le cours «Critique historique appliquée aux Sciences sociales» (15h).

Pour satisfaire à ces préalables il est recommandé aux étudiants de la section des Sciences politiques :

- lorsqu'ils s'inscrivent aux examens de la deuxième épreuve de la candidature, de se présenter en même temps à l'examen se rapportant au cours d'anthropologie sociale et culturelle;

- lorsqu'ils s'inscrivent aux examens de la première licence, de se présenter en même temps à l'examen se rapportant au cours de droit social, si celui-ci n'est pas prévu à leur programme,
 - lorsqu'ils s'inscrivent aux examens de la deuxième licence, de se présenter en même temps à l'examen du cours de démographie ainsi qu'aux exercices y afférents.
- Pour les étudiants qui n'ont pas suivi ces cours durant leurs études principales, le droit à fréquenter ces cours et à en présenter les examens est inclus dans leur inscription à l'agrégation. L'inscription à l'agrégation peut être prise durant les études de licence ou, après celles-ci.

Organisation de l'examen

Les matières d'examen sont réparties en deux parties. La première partie comporte les cours et exercices didactiques de pédagogie générale, méthodologie générale, histoire de la pédagogie, méthodologie spéciale (avec l'accord du titulaire, le cours de méthodologie spéciale peut être reporté en 2e partie) et les exercices préalables au stage que sont l'autoscopie, l'utilisation des moyens audiovisuels et les exercices de langage oral et écrit. Au terme de cette première partie une délibération du jury établit l'admissibilité au stage ou l'ajournement.

La seconde partie comporte les exercices didactiques, c'est-à-dire les stages courts en milieu réel d'enseignement, supervisés par le professeur de méthodologie spéciale et ses délégués au stage. Au terme de la partie seconde partie une délibération finale établit la réussite et les grades obtenus ou l'ajournement. Ces deux parties peuvent être réalisées en une année (inscription unique) ou être réalisées sur deux années. L'inscription unique n'est accessible qu'à partir de la dernière année de licence. L'étalement sur deux années est accessible dès l'avant dernière année de licence.

Dans le cas de l'inscription unique, la première partie de l'épreuve est délibérée avant la fin du premier semestre, les stages sont organisés et évalués pendant le second semestre et la délibération finale se déroule au terme des sessions normales d'examens.

Dans le cas de l'étalement sur deux années, la première partie est délibérée au terme des sessions normales d'examens de la première année, et les stages organisés et évalués au cours de la seconde année. La délibération finale se tient au terme des sessions normales d'examens.

Des informations complémentaires sont disponibles au Secrétariat de la Section des Sciences sociales.

ACCORDS ET ECHANGES INTERNATIONAUX

Liste des Ecoles et Universités avec lesquelles la Faculté a des accords de collaboration portant principalement sur l'échange semestriel d'étudiants de deuxième et troisième année du grade.

Réseau AMSEC (Alliance of Management Schools In European Capitals)

Ecole Supérieure de Commerce de Paris - ESCP,
City University Business School - CUBS (Londres),
Libera Università Internazionale Degli Studi Sociali - LUISS

(Rome)

Technische Universität Berlin - TUB,
Universidad Complutense de Madrid;

Ecole Supérieure de Commerce de Lyon - ESCL,
Wissenschaftliche Hochschule für Unternehmensführung Koblenz-
WHU (Allemagne),
Ecole des Hautes Etudes Commerciales, Université de Louvain
(Suisse).

Uppsala Universitet (Suède);

Ecole des Hautes Etudes Commerciales de Montréal (Canada),
University of California at Berkeley (U.S.A.),
Universidade Federal do Rio de Janeiro (Brésil).

ADMISSION, PRE-REQUIS ET DISPENSES EVENTUELLES

CONDITIONS D'ADMISSION AUX ENSEIGNEMENTS DU PREMIER CYCLE

Pour être admis en qualité d'élève régulier de première année de candidature, il faut:

- soit être porteur d'un certificat homologué d'humanités complètes de l'enseignement moyen supérieur (toutes sections), de l'école normale primaire, de l'enseignement technique ou de l'enseignement artistique (école d'un niveau reconnu équivalent à celui de l'école technique secondaire supérieure), et d'un diplôme d'aptitude à l'accès aux études universitaires,
- soit subir un examen d'entrée qui comporte les matières des humanités complètes; pour la Section d'Informatique et Sciences humaines, un examen d'entrée spécifique est prévu,
- soit être titulaire d'un diplôme jugé équivalent aux diplômes belges prévus ci-dessus, par le Bureau de la Faculté,
- soit être titulaire d'un diplôme d'examen d'admission délivré par un jury institué par une université ou un établissement y assimilé pour l'admission aux grades de candidat en Sciences mathématiques, en Sciences physiques, Ingénieur civil ou Ingénieur agronome,
- soit être titulaire d'un diplôme d'examen d'admission délivré par le Jury d'Etat de l'enseignement moyen supérieur pour l'admission au grade de candidat Ingénieur civil.

CONDITIONS D'ADMISSION AUX ENSEIGNEMENTS DU DEUXIEME CYCLE

Pour être admis à suivre, en qualité d'élève régulier, les cours d'une des licences en Sciences Sociales, Politiques, Informatique et Sciences humaines, Economiques et du grade d'Ingénieur commercial, il faut avoir obtenu le grade correspondant de candidat ou être porteur d'un diplôme belge ou étranger, jugé équivalent par la Section correspondante, au diplôme de candidat requis.

Pour la licence en Travail Social, les différentes agrégations et les Réglements particuliers, voir le programme de chaque section.

CONDITIONS D'ADMISSION AUX ENSEIGNEMENTS DU TROISIEME CYCLE

L'admission à l'épreuve de l'un des six doctorats est subordonnée à la présentation d'une dissertation originale n'ayant pas été soumise à l'appréciation d'une société savante, ou d'un jury et se rapportant à un sujet entrant dans le cadre du programme de la licence ou discipline correspondante et préalablement agréée par le Collège de la Faculté. Elle doit être accompagnée d'une thèse

annexe consistant en une prise de position, formulée en quelques lignes, et se rapportant à un sujet autre que celui de la dissertation.

Le doctorat est accessible, après un délai d'un an et dans leur spécialité, aux titulaires des grades de licencié en sciences sociales, (y compris en Travail social), politiques, économiques et informatique et sciences humaines, licencié spécial en coopération au développement ainsi qu'aux ingénieurs commerciaux. Les conditions particulières d'admission aux différents doctorats peuvent être obtenues auprès des secrétariats des Sections concernées.

Toutefois la durée effective de la thèse de doctorat est toujours largement supérieure à l'année prévue par la loi. Pour les autres enseignements, voir le programme de chaque section.

CATEGORIES D'ETUDIANTS

La faculté peut être fréquentée par des élèves réguliers, des élèves libres et des auditeurs. Les élèves réguliers sont ceux qui aspirent aux grades cités plus haut.

Les élèves libres sont ceux qui se font inscrire à un ou plusieurs cours en vue de subir un examen sur ces cours. Leur admission est subordonnée à l'autorisation du ou des professeurs titulaires des enseignements choisis.

Les auditeurs inscrits à un ou plusieurs cours ne passeront aucun examen.

ENSEIGNEMENT DES LANGUES

Voir le règlement de chaque Section en la matière.

DISPOSITIONS TRANSITOIRES

Pour chaque cycle d'études les règlements plus anciens restent applicables aux récipiendaires ayant réussi dans ce cycle au moins une épreuve sous l'empire de ces règlements, sauf dispositions contraires prévues dans le programme ou le règlement des sections.

DISPOSITION GENERALE RELATIVE AUX EPREUVES D'EXAMEN

Nul étudiant n'est admis à s'inscrire, en qualité d'élève régulier, plus de deux fois pour la même année d'études, quelle que soit la discipline.

País: BÉLGICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LOVAINA

**Facultad abierta para enseñantes, educadores y formadores
de adultos (FOPA)**



FACULTE OUVERTE POUR ENSEIGNANTS, EDUCATEURS ET FORMATEURS D'ADULTES (FOPA)

FORMATION DEBOUCHANT SUR UN DIPLOME

DIPLOME ET LICENCE EN POLITIQUES ET PRATIQUES DE FORMATION (FOPA 2D ET FOPA 21-22-23)

1. OBJECTIFS

Au vu des changements qui bouleversent le monde contemporain, la formation des adultes s'impose, aujourd'hui, comme une nécessité.

L'un des secteurs les plus interpellés par ces mutations profondes est celui de l'éducation : enseignement, formation professionnelle, formation des adultes, animation sociale et culturelle, éducation spécialisée et formation permanente. Ce secteur est à privilégier, dès lors que se pose la nécessité d'élaborer et de mettre en œuvre des politiques et pratiques nouvelles répondant aux défis contemporains. C'est pour aider toutes les personnes expérimentées soucieuses d'améliorer leurs savoirs et savoir-faire et désireuses de renouveler leurs perspectives dans le secteur de l'éducation, que la FOPA organise une formation universitaire aboutissant, en un an, au Diplôme et en trois ans, à la licence en politiques et pratiques de formation.

Cet objectif principal implique d'assurer une formation

à la connaissance et à la compréhension des évolutions sociales, économiques et culturelles du contexte dans lequel les formations contemporaines sont mises en œuvre ;

à l'analyse et à la gestion des institutions de formation ;

à la connaissance des processus d'apprentissage (y compris la relation formateur formé) suivant les caractéristiques des publics auxquels les formations s'adressent ;

à l'élaboration, la mise en œuvre et l'évaluation de projets s'inscrivant dans des politiques de formation tenant compte du contexte, des contraintes organisationnelles et des personnes concernées.

2. PUBLIC VISE

La formation s'adresse à toutes les personnes qui, ayant une expérience professionnelle dans le domaine de l'éducation et de la formation (éducateur, enseignant, formateur d'adultes, animateur socio-culturel...), souhaitent porter un projet novateur en ce domaine.

3. CARACTERISTIQUES DES PROGRAMMES

a) Le diplôme en politiques et pratiques de formation

Celui-ci comprend 1 an d'études, soit 315 heures de cours, travaux et exercices ainsi que la rédaction d'un « travail de synthèse ».

Les étudiants travailleurs, exerçant au moins un an temps, peuvent demander le régime des parties d'épreuves en vertu de l'art. 7 du Règlement général des examens. Cette demande devra être introduite avant le 15 novembre. Pour ces derniers, la première partie d'épreuve comportera tous les cours, travaux et exercices tandis que la seconde sera limitée au travail de synthèse ; elle pourra éventuellement comporter aussi le cours à option.

Le passage du diplôme vers la licence est possible : les étudiants pourront faire valoir les crédits qu'ils auraient obtenus lors de délibérations relatives au diplôme.

b) La licence en politiques et pratiques de formation

Celle-ci comprend 3 années ainsi que la rédaction d'un mémoire de fin d'études.

La charge annuelle est de 330 h. en première licence (115 h. pour l'atelier de départ) ; de 340 h. en seconde licence ; et de 345 heures en troisième licence.

La première année doit permettre à l'étudiant d'acquies les connaissances nécessaires à la compréhension du *contexte* global dans lequel des activités de formation sont réalisées et de *préciser son projet de formation* ; le programme valorise l'intégration des disciplines qui fournissent les outils d'analyse de ce contexte et leur articulation à l'expérience des étudiants ;

La seconde année est centrée sur les publics auxquels s'adressent les formations, afin de permettre aux étudiants de comprendre les processus de développement personnel et relationnel qui caractérisent ces publics ; par ailleurs, le programme introduit aux principes théoriques et aux *outils méthodologiques* qui sont nécessaires à l'élaboration d'un projet de mémoire ;

La troisième année vise, d'une part, un objectif d'*approfondissement* des enseignements antérieurs et, d'autre part, un objectif d'*initiation à la gestion pédagogique, organisationnelle et économique de la formation* ; en outre, le programme donne aussi les moyens de mener à bien le *mémoire (exercices d'application des diverses techniques de recherche, accompagnement du processus d'élaboration du mémoire)*.

Le mémoire de fin d'études doit être lié à l'expérience de l'étudiant et/ou à son projet de formation. Des dispositions sont prises pour intégrer les travaux préparatoires au mémoire dans le programme des cours, séminaires, exercices, ateliers.

Le diplôme et la licence ont certaines caractéristiques communes.

L'horaire est conciliable avec celui d'adultes au travail. Les activités hebdomadaires sont organisées en soirée et pendant la journée du samedi.

Une pédagogie spécifique préside aux activités de formation. Cette pédagogie valorise *l'expérience de l'étudiant* et s'efforce de promouvoir une formation qui articule savoirs théoriques et pratiques quotidiennes. Une attention particulière est aussi accordée au *projet personnel de formation* de l'étudiant et à sa maturation.

Les activités de formation se déroulent dans des groupes de 20 à 30 personnes.

La gestion du processus de formation fait partie intégrante du programme.

Chaque groupe d'étudiants bénéficie de l'encadrement suivant :

des *enseignants*. Ils sont chargés d'apporter les connaissances spécifiques à leur discipline et les outils permettant aux étudiants d'analyser leurs pratiques, sous l'angle propre à celles-ci, ils valent également à l'intégration des divers enseignements ;

des *conseillers à la formation*. Ils sont chargés d'aider étudiants et enseignants à apaiser demande et offre de formation ; ils sont aussi responsables des « ateliers de gestion des projets de formation » et des « exercices méthodologiques » ;

des *coordonnateurs* (choisis parmi les enseignants). Ils sont chargés d'aider l'étudiant à circonscrire l'objet de son travail de fin d'études et de proposer la composition de sa commission d'accompagnement ;

des *promoteurs* (choisis parmi les enseignants). Ils président la commission d'accompagnement chargée d'aider l'étudiant à développer sa problématique de travail... et évaluent le travail final, un service de matériel pédagogique. Celui-ci facilite l'accès des étudiants et enseignants aux supports de formation et les aide dans leurs recherches documentaires.

Le programme de la licence en « politiques et pratiques de formation » satisfait aux conditions de l'article 109 de la loi du 22 janvier 1985 réglementant le « congé-éducation » payé (droit à 240 h. par an). Il satisfait également aux conditions de l'article royal du 18 novembre 1987 (amendé par l'arrêté royal du 3 décembre 1987) et à celles de l'arrêté ministériel du 16 janvier 1989 réglementant le « congé-formation » (agents de l'Etat) (droit à 60 h. par an).

4. LOCALISATION

Les activités de formation ont lieu à Louvain-la-Neuve. Toutefois, certaines activités peuvent être organisées régionalement.

5. CONDITIONS D'ADMISSION

La FOPA accueille des candidats au diplôme, à la licence et, sous certaines conditions, des élèves libres.

a) Pour les candidats au diplôme

Les étudiants peuvent venir à titre individuel ou dans le cadre d'une démarche de groupe (un groupe de minimum 25 peut constituer un groupe autonome). Tout étudiant, qu'il se présente individuellement ou en groupe, participe à la même procédure d'admission que celle qui est organisée pour l'entrée en première licence (voir b) ci-dessous).

Afin de pouvoir les intégrer dans les groupes existant en licence, il n'y aura pas plus de dix étudiants admis par an (sauf cas de groupe cité ci-dessus).

b) Pour les candidats à la licence

Ils doivent réunir les conditions d'accès dont les critères sont définis ci-dessous et participer à une épreuve d'admission ou sont vérifiées les conditions relatives aux études préalables, à l'expérience, au projet de formation.

1. Les critères sont les suivants :

être âgé de 23 ans au moins au cours de l'année du début de cycle ;
avoir une formation de base équivalente à celle d'un premier cycle universitaire (elle ne doit pas nécessairement être attestée par un diplôme, mais elle sera vérifiée, pour tous les candidats, par l'examen écrit) ;

avoir une expérience de trois ans au moins dans un domaine relevant de l'éducation ou de la formation ; les candidats porteurs d'un diplôme universitaire, mais dont l'expérience professionnelle ne se situe pas dans les domaines précités, pourront également être admis, s'ils envisagent un engagement professionnel ou extra-professionnel dans l'éducation des adultes ;

avoir terminé les études antérieures (y compris le mémoire) depuis trois ans au moins. N'exigent pas un tel délai, les recyclages et les cycles de formation complémentaire ou de promotion sociale.

2. La procédure d'admission est la suivante :

compléter un questionnaire décrivant le curriculum et le projet de formation du candidat ;
participer à un examen écrit d'admission comprenant deux épreuves :

- l'une portant sur un livre mis à la disposition du candidat par la Faculté et traitant de thèmes généraux relatifs aux orientations principales des enseignements facultaires,
- l'autre, sur l'analyse et la synthèse d'une conférence ;
se prêter à un entretien individuel, visant à approfondir les objectifs du candidat.

Ces examens ne nécessitent pas de mémorisation préalable.

c) Pour les élèves libres

1. Les critères sont les suivants :

La FOPA admet jusqu'à 5 élèves libres dans chaque cours.

soit des étudiants universitaires de plein exercice inscrits en dernière année de licence ou de doctorat et qui souhaitent se préparer à la formation d'adultes ; ces étudiants ne pourront suivre que les cours dont aucun équivalent n'existe à l'U.C.L. ;

soit des licenciés ou docteurs qui ne remplissent pas les conditions minimales d'admission (âge, expérience professionnelle...), mais qui se destinent à l'éducation des adultes ;

soit des licenciés ou docteurs qui se destinent à la formation des adultes, mais ne disposent pas du temps nécessaire pour suivre un programme complet.

Le nombre maximum de cours pouvant être suivis par les élèves libres, est fixé à trois.

2. Procédure d'admission

Les candidats-élèves libres sont dispensés de l'examen écrit d'admission. Ils adresseront au Directeur une demande d'autorisation, en explicitant celle-ci, leur expérience éventuelle, le lien entre les cours choisis et leurs activités présentes et futures.

6. PROGRAMME

a) Le diplôme

FOPA 2142	Analyse de l'évolution des politiques de formation [45-0-0]	E. BOCKSTAËL, suppl. J. BLANCHON, et O. FUSSTEN
FOPA 2144	Analyse critique des modèles et des pratiques de formation [45-0-0]	E. BOQUEL et F. BOURGEOIS
FOPA 2341	Psychologie de l'apprentissage et développement des adultes [45-0-0]	M. FOHLY-LAURENCE et F. BOURGEOIS
FOPA 2342	Elaboration d'un projet de formation [45-0-0]	J. KAHN et N.
FOPA 2341	Politique de formation des adultes [30-0-0]	E. BOCKSTAËL et O. FUSSTEN
FOPA 2342	Gestion pédagogique d'un processus de formation [30-0-0]	E. CRUTZ et J. KAHN

Un cours à option à choisir parmi les cours effectivement organisés suite au choix des étudiants de troisième licence [30-0-0]

FOPA 2159	Exercices méthodologiques [0-15-0]	B. COCKX et E. DEMOÛT
FOPA 2160	Travaux préparatoires au rapport de synthèse [0-30-0]	B. COCKX et E. DEMOÛT

Un travail de synthèse à rédiger en fin de programme.

Remarque : les étudiants venant en groupe pourraient avoir un programme différent, composé à partir de leurs besoins et approuvé par les autorités académiques après avis du Conseil de la FOPA.

Passage du diplôme en licence

Les étudiants qui souhaiteraient entreprendre le cycle complet de la licence en trois ans, pourront le faire en faisant valoir les crédits qu'ils auraient obtenus lors de délibérations relatives au diplôme.

b) La licence

La première année

L'entrée en première licence est préparée par un atelier de départ (15 h.), qui a pour but d'expliquer l'expérience et les attentes de l'étudiant en vue de les articuler au programme de formation ; de faire connaissance avec les partenaires du processus de formation ; de mettre en place les groupes de travail.

La première année comprend 330 heures d'activités de formation réparties de la manière suivante :

a) cours :

FOPA 2140	Anthropologie de l'éducation [45-0-0]	R. BRISART et G. de VILLERS GRAYDICHAMPS
FOPA 2141	Sociologie de l'éducation [45-0-0]	J. F. CHARLIER et F. SERVAIS
FOPA 2142	Analyse de l'évolution des politiques de formation [45-0-0]	E. BOCKSTAËL, suppl. J. BLANCHON, O. FUSSTEN
FOPA 2143	Introduction à l'économie de l'éducation [30-0-0]	F. MARLOU et F. RAYMAEKERS
FOPA 2144	Analyse critique des modèles et des pratiques de formation [45-0-0]	E. BOQUEL et F. BOURGEOIS
FOPA 2145	Introduction à la démarche épistémologique [45-0-0]	P. MARCHAL et D. FORIS

b) séminaire :

FOPA 2146	Séminaire d'interprétation [0-0-30]	E. BOCKSTAEL, suppl. J. BEAUBON, R. BIOSART, J.-E. CHARLIER, G. de VILLERS-GRANDCHAMPS, O. FLEISSTEIN, P. MARCHAL, F. MARCQU, E. SERVAIS, N.
-----------	-------------------------------------	---

c) ateliers et exercices :

FOPA 2149	Ateliers de gestion des projets de formation [0-30-0]	R. COOLEY et E. DUMORT
FOPA 2159	Exercices méthodologiques [0-15-0]	R. COOLEY et E. DUMORT

La deuxième année comprend 340 heures d'activités de formation :

a) cours et exercices :

FOPA 2240	Psychologie sociale [30-0-0]	J. VAN RILLAER
FOPA 2241	Psychologie de l'apprentissage et développement des adultes [45-0-0]	M. LOHLE-LART-ESSER et F. BOURGEOIS
FOPA 2242	Psychologie relationnelle [45-0-0]	C. CRIVISQUO-LINARIS et M. LOHLE-LART-ESSER
FOPA 2243	Communication interpersonnelle - première partie : attitudes [30-0-0]	A. BOISSARD et M. C. WAGNER
FOPA 2244	Théories et méthodes de la recherche en sciences humaines [45-0-0] Critique historique Analyse de contenu (méthodes quantitative et qualitative) Introduction à la statistique Méthodologie de l'observation Introduction aux méthodes d'enquête (entretien, questionnaires, etc.) Méthode du « récit de vie »	P. SERVAIS J. P. HIERNAUX E. ALBARELLO M. MERCIER
FOPA 2245	Critique historique : un exercice en théories et méthodes de la recherche en sciences humaines [15-0-0]	M. LOHLE-LART-ESSER G. de VILLERS-GRANDCHAMPS et A. PUELLI
FOPA 2246	Analyse sociologique des organisations [30-0-0]	M. DORIAN et P. SERVAIS
FOPA 2247	Elaboration d'un projet de formation [45-0-0]	C. MAROY et E. SERVAIS J. KAHN et N.

b) travaux dirigés :

FOPA 2248	Travaux préparatoires au mémoire de fin d'études - I [10-0-0]	O. FLEISSTEIN, J. P. HIERNAUX P. MARCHAL et N.
-----------	---	---

c) ateliers et exercices :

FOPA 2249	Ateliers de gestion des projets de formation [0-30-0]	J. FRASSER et D. GALLEZ
FOPA 2259	Exercices méthodologiques [0-15-0]	J. FRASSER et D. GALLEZ

La troisième année comprend 345 heures d'activités de formation :

a) cours et exercices :

FOPA 2340	Éthique [45-0-0]	M. CANIVET et E. CORTESI
FOPA 2341	Pédagogie de formation des adultes [30-0-0]	E. BOCKSTAEL et O. FLEISSTEIN
FOPA 2342	Gestion pédagogique d'un processus de formation [30-0-0]	E. CRUZZ et J. KAIR
FOPA 2343	Effets de l'éducation des adultes [30-0-0]	E. BOCKSTAEL et O. FLEISSTEIN
FOPA 2344	Méthodes et techniques de gestion des organisations de formation [45-0-0]	N.

che en sciences humaines - à choisir dans la liste ci-dessous : [0-30-0]

- analyse de contenu (méthodes quantitative et qualitative) (15 h)
- introduction à la statistique (15 h)
- méthodologie de l'observation (15 h)
- introduction aux méthodes d'enquête (15 h)
- méthode du « récit de vie » (15 h)

J. P. HIERNAUX
E. ALBARELLO
M. MERCIER
M. LOHLE-LART-ESSER
G. de VILLERS-GRANDCHAMPS
et A. PUELLI

b) travaux dirigés :

FOPA 2346	Travaux préparatoires au mémoire de fin d'études - II [0-0-30]	
-----------	--	--

c) deux cours à option à choisir parmi :

FOPA 2350	Éthique et éducation [30-0-0]	C. MAROY, BAESA O. FLEISSTEIN et R. STAVESJAGEN
FOPA 2351	Psychanalyse et éducation [30-0-0]	P. DE NEUFER
FOPA 2352	Questions spéciales de formation [30-0-0]	E. BOCKSTAEL
FOPA 2353	Étude de cas dans l'intervention pédagogique [30-0-0]	J. P. HIERNAUX
FOPA 2354	Média et culture [30-0-0]	P. MASSART et Ph. VERHAEGEN
FOPA 2355	Communication interpersonnelle - deuxième partie : aptitudes [30-0-0]	A. BROUSSARD et M. C. WAGNER
FOPA 2356	Analyse systémique de la communication en éducation [30-0-0]	P. de SAINT-GEORGES
FOPA 2357	Psychobiologie et formation [30-0-0]	M. CROMBIENSCHE et J. M. GODFARDO

d) ateliers et exercices :

FOPA 2349	Ateliers de gestion des projets de formation [0-30-0]	C. DIAMBLOS et N. JAHN
FOPA 2359	Exercices méthodologiques [0-15-0]	C. DIAMBLOS et N. JAHN

7. CONDITIONS FINANCIÈRES

Tout étudiant doit prendre une inscription à l'Université. Le montant de l'inscription est fixé par arrêté royal.

Cette inscription donne à l'étudiant le droit de solliciter une allocation d'études (bourse). Les conditions d'octroi en sont définies par la Communauté française.

8. ADRESSE DE CONTACT

Faculté Ouverte pour Enseignants, Educateurs et Formateurs d'adultes (FOPA)
Place de l'Université, 16,
1348 - Louvain-la-Neuve
(Tél. 010/47.26.85 - 47.29.05).

País: BÉLGICA

MINISTERIO DE LA COMUNIDAD FRANCESA

Dirección General de Cultura, Juventud y Educ. Permanente

**" Perfil de las competencias del animador-Coordinador en
Centros de Jóvenes "**

MINISTERE DE LA COMMUNAUTE FRANCAISE

Direction Générale de la Culture
Direction d'Administration de la Jeunesse et
de l'Education Permanente

Service Jeunesse

PROFIL DE COMPETENCES DE L'ANIMATEUR-COORDONNATEUR
EN CENTRES DE JEUNES.

Septembre 84

PROFIL DE COMPETENCES DE L'ANIMATEUR-COORDONNATEUR

1ère zone de compétence : LA PEDAGOGIE DU PROJET.

I. Fonctions de l'animateur coordonnateur.

L'animateur a pour fonction :

- 1) de garantir une production collective formative, c'est-à-dire une opérationnalisation méthodologiquement rigoureuse d'objectifs mesurables négociés avec les différents acteurs à partir de la connaissance des milieux et des situations concrètes insatisfaisantes qui motivent l'action du centre.
- 2) d'aider les participants à se former à la production collective.

II. Profil de compétences minimales.

a) En termes de savoir.

1. Etre capable de distinguer les situations concrètes insatisfaisantes, finalités, buts, objectifs, moyens, méthodes et système d'évaluation et être capable de distinguer les phases de travail (analyse, élaboration, décision, réalisation, évaluation).
2. Comprendre l'articulation des niveaux d'analyse après les avoir identifiés.

b) En termes de savoir-faire.

1. Capacité d'élaborer les phases de l'action avec les participants.
2. Capacité d'être le garant d'une démarche de recherche-action pendant la durée du projet de manière à permettre éventuellement l'adaptation du projet.
3. Capacité d'identifier et de clarifier les phases où on se trouve et de guider le groupe dans la distinction de ces phases.

c) En termes de savoir-être.

C'est être capable de stimuler les partenaires durant la réalisation de l'action.

III. Modalités de vérification préalable et indicateurs.

Dans une étude de cas présentant différents éléments et propositions, les indicateurs seront :

- la classification de ces éléments en référence au savoir et l'articulation de ces éléments en fonction des niveaux de l'étude de cas auxquels ils appartiennent, cette articulation devant déboucher sur leur structuration.
- la formulation de propositions d'action.

2ème zone de compétence : L'ANALYSE DU MILIEU.

I. Fonctions de l'animateur-coordonnateur.

L'animateur a pour fonctions de formuler des hypothèses de travail dans et avec les milieux, de les mettre en pratique et de les évaluer en partant des composantes locales mises en évidence et analysées d'une manière permanente en cohérence avec les objectifs du centre.

II. Profil de compétences minimales.

a) En termes de savoir.

1. Capacité de distinguer l'analyse du milieu envisagée comme recherche pure et l'analyse du milieu envisagée comme recherche-action.
2. Connaissance de différentes procédures d'approche et de connaissance des milieux, dont l'enquête participative. Savoir en expliquer les avantages et inconvénients.

b) En termes de savoir-faire.

1. Capacité de mettre en oeuvre une procédure d'analyse du milieu cohérente avec l'objet et l'objectif de celle-ci.
2. Capacité d'analyser l'adéquation et l'inadéquation des outils utilisés par rapport à l'objet et à l'objectif de l'analyse du milieu.
3. Capacité de relater les données acquises par l'analyse du milieu et d'en définir la relativité éventuelle.

c) En termes de savoir-être.

C'est la capacité de la personne à relativiser sa perception des milieux par rapport à, notamment, ses déterminants personnels.

III. Modalités de vérification et indicateurs.

1. Par rapport au savoir, le candidat devra pouvoir expliquer les différentes procédures d'analyse du milieu dont l'enquête participative.
2. Par rapport au savoir-faire, le candidat devra, à partir d'une étude de cas, pouvoir proposer une méthode d'analyse et la situer par rapport à l'objet qu'elle étudie et l'objectif qu'elle vise.
3. Par rapport au savoir-être, le candidat devra situer par rapport à l'étude de cas, son point de vue et les différents points de vue présents dans les milieux.

3ème zone de compétence : L'ECOUTE INDIVIDUELLE.

I. Fonctions de l'animateur-coordonnateur.

L'animateur a pour fonction d'assurer la mise en oeuvre d'une politique cohérente d'écoute individuelle du centre qui s'inscrit nécessairement en complémentarité des ressources spécialisées extérieures en suscitant l'utilisation de relais.

Remarque, pour mémoire : la fonction d'un centre de jeunes en ce domaine, n'est pas thérapeutique.

II. Profil de compétences minimales

a) En termes de savoir.

1. Connaissance de l'interaction spécifique entre dynamique collective et accueil individuel du centre concerné.
2. Connaissance des modalités spécifiques de l'entretien individuel d'aide par rapport au dialogue général.
3. Comprendre la dynamique des réseaux et des ressources dans et hors les murs à partir d'informations suffisantes et actualisées pouvant fournir une réponse adéquate à la demande du jeune.

b) En termes de savoir-faire.

1. Capacité d'explorer un problème de manière à le comprendre : écouter, reformuler, synthétiser.
2. Capacité à déterminer avec le jeune, les objectifs d'un entretien particulier (fixer le cadre et les limites).
3. Capacité de comprendre la dynamique familiale ou institutionnelle dans laquelle la difficulté du jeune s'inscrit.
4. Capacité à amener l'étape de décision et capacité à l'organiser avec le jeune (et donc pas nécessairement la gérer).

5. Capacité de suivre et coordonner les interventions individuelles de l'équipe des responsables du centre de jeunes en sensibilisant cette équipe à l'écoute et à la reformulation.

c) En termes de savoir-être.

C'est être capable de ne pas se projeter.

III. Modalités de vérification préalable et indicateurs.

Proposer au candidat une étude de cas.

Les indicateurs seront :

- l'identification claire qu'il fera (ou ne fera pas) des rôles et fonctions des CPJ, CPAS, PMS et Tribunal de la Jeunesse, séparément et les uns par rapport aux autres ;
- l'usage qu'il fera (ou ne fera pas) d'une méthode d'analyse structurée ;
- le fait qu'il questionne, rassemble des éléments d'information avant de proposer quelque-chose (ou non) ;
- l'allusion faite ou non à des recours extérieurs ;
- la mise en place des moyens de prise en charge par l'aidé lui-même des conséquences de l'entretien.

4ème zone de compétence : L'ANIMATION DE GROUPE.

I. Fonctions de l'animateur coordonnateur.

L'animateur a pour fonctions :

- de promouvoir l'intégration d'une problématique individuelle dans une dynamique collective et donc corrolairement, de faciliter la structuration en groupes des usagers.
- d'aider les groupes à trouver leurs supports méthodologiques, pédagogiques et stratégiques en vue d'atteindre leurs objectifs et d'arriver à une production.
- de coordonner c'est-à-dire de faciliter la cohabitation et l'échange entre groupes différents et entre groupes et individus, en assurant leur participation aux projets du centre.

II. Profil de compétences minimales :

a) En termes de savoir.

- 1) Définition du concept de groupe et résistance au concept
- 2) Distinction des catégories de groupes
- 3) Réseaux d'affinités et de moral
- 4) Schéma dynamique de fonctionnement
- 5) Les communications dans les groupes
- 6) Autorité et influence
- 7) Normes du groupe
- 8) La dépendance
- 9) Rôles et attitudes dans un groupe.

Remarque bibliographique : l'ensemble des sujets repris ci-dessus correspond précisément à la structure du 4ème chapitre de l'ouvrage "La Dynamique des groupes restreints" de Anzieu D. et Martin J.Y. (Paris, P.U.F.).

b) En termes de savoir-faire.

C'est être capable de réguler et de faciliter le travail d'un groupe en vue d'arriver à une production.

Ce qui signifie, par exemple :

1. au niveau de la régulation
 - être capable d'assurer une distribution équitable de la parole dans le groupe ;
 - gérer des conflits et résistances dans le groupe et avec d'autres groupes.

2. au niveau de la facilitation
 - être capable d'aider le groupe à définir sa tâche, à la mener et à l'évaluer ;
 - être le garant d'une méthode de travail dans le groupe ;
 - être capable de clarifier, de reformuler et de synthétiser.

c) En termes de savoir-être.

C'est être capable de se positionner par rapport au groupe et de s'adapter à l'évolution du groupe.

III. Modalités de vérification préalable et indicateurs.

1ère question : quel est le rôle d'un animateur en centre de jeunes ?

Les références spontanées aux démarches de régulation et de facilitation faites dans la réponse à la question seront les indicateurs.

1ère question facultative : (si la réponse à la 1ère n'offre pas d'indications) :

quel est le rôle idéal d'un animateur en centre de jeunes ?
mêmes indicateurs.

2ème question : comment le candidat a-t-il fonctionné en tant que membre d'une activité ou d'un mouvement socio-éducatif ?

Etre attentif dans la réponse faite à :

- la narration des faits et à l'articulation de ceux-ci avec la situation concrète insatisfaisante de départ ;
- l'évocation des problèmes rencontrés dans le groupe et par l'animateur dans le groupe ;
- la présence d'une analyse détaillée de ces problèmes ;
- la proposition de solutions.

5ème zone de compétence : LA GESTION.

I. Fonctions de l'animateur-coordonnateur.

L'animateur a pour fonctions d'assurer la participation des différents acteurs à la gestion des moyens et des projets du centre et donc d'impulser, vis-à-vis de l'ensemble des acteurs en présence, des processus de lisibilité de cette gestion.

II. Profil de compétences minimales

a) En termes de savoir

1. Connaissances de base en législation.

1.1. Législation civile.

1.1.1. Responsabilité civile.

1.1.2. Loi de 1921 sur les asbl.

1.1.3. Droit des jeunes : capacité juridique des mineurs.

1.1.4. Législation relative aux différents types d'associations.

1.2. Principes généraux de la protection de la jeunesse.

1.3. Législation communautaire.

A.R. de 71-79

A.M. de 71

C.M. de 80

1.4. Législation du travail.

1.4.1. Contrat d'emploi de travail. Législation spécifique relative aux circuits de travail.

1.4.2. Responsabilité civile et professionnelle.

1.4.3. Assurance.

2. Connaissance de base en technique comptable.

- budget
- bilan - compte de résultat - compte de dépenses
- stock
- amortissement
- échéancier
- état de liquidité
- frais d'objet

3. Connaissance de base organisationnelle.

3.1. Organisation communautaire

3.1.1. Connaissance de l'organigramme et des modes d'intervention de la Direction Générale de la Culture.

- ♦ interventions extraordinaires en animation, aménagement, équipement.
- ♦ prêt de matériel
- ♦ R.A.C.C.
- ♦ tournées "Art et Vie"
- ♦ aides en formation
- ♦ échanges culturels

3.1.2. Interventions provinciales

3.1.3. Interventions locales.

3.2. Organisation et mode de fonctionnement du centre.

3.2.1. Statuts de l'association

3.2.2. Rôle et fonctions des acteurs.

b) En termes de savoir-faire.

1. Budget.

1.1. Capacité d'établir un budget-programme

c.a.d. : 1.1.1. fixer des objectifs en cohérence
avec le projet du centre

1.1.2. définir des activités pour atteindre
ces objectifs

1.1.3. prévoir les moyens budgétaires pour
arriver à un résultat maximal compte
tenu des adjuvants et des obstacles

1.1.4. aider les autres animateurs à
rédiger des projets d'activités
budgétisés.

1.2. Capacité de gérer un budget-programme

1.2.1. Programmer et planifier des moyens budgétés

1.2.2. Tenir les comptes en relation avec le budget
approuvé

1.2.3. Evaluer et réévaluer en reprenant les priorités, le
rapport coût-avantage et coût-efficacité.

1.3. Capacité d'utiliser le programme et la gestion
budgétaire comme support d'animation.

1.4. Capacité d'impulser la participation des usagers à la
rédaction et à la gestion d'un budget d'activité.

2. Rapport

Capacité d'établir efficacement tout rapport
indispensable à la vie du centre.

c) En termes de savoir-être

C'est être capable d'assumer les rigueurs d'une gestion, les critiques et les pressions qu'elle engendre, en différenciant le rôle formel d'animateur garant de la gestion et les relations privilégiées que ce rôle induit à l'égard des jeunes.

III. Modalités de vérification préalable et indicateurs

1. A partir d'une étude de cas où des données sont fournies sur le contexte et la masse financière disponible, élaboration d'un programme d'activités à situer dans un projet d'animation. La référence claire à des données comptables, à la rentabilité et à des filières de subvention précises y seront les indicateurs.
2. En vue de la vérification de la connaissance minimale des mécanismes d'une asbl ou d'une association de fait, lecture des statuts du centre.
L'identification par le candidat des niveaux de pouvoir formel et de leurs compétences formelles respectives sera l'indicateur de cette connaissance.
3. En vue de la vérification de la connaissance des dispositions légales en matière de C.J., lecture de la législation.
L'identification par le candidat des niveaux de pouvoir et de compétences formels définis dans les dispositions légales par rapport aux statuts sera l'indicateur de cette connaissance.

Remarque générale.

=====

Pour la vérification de la connaissance des législations, les explications se feront à livre ouvert. Par contre, le candidat devra faire la preuve de sa connaissance théorique des notions et pratiques comptables.

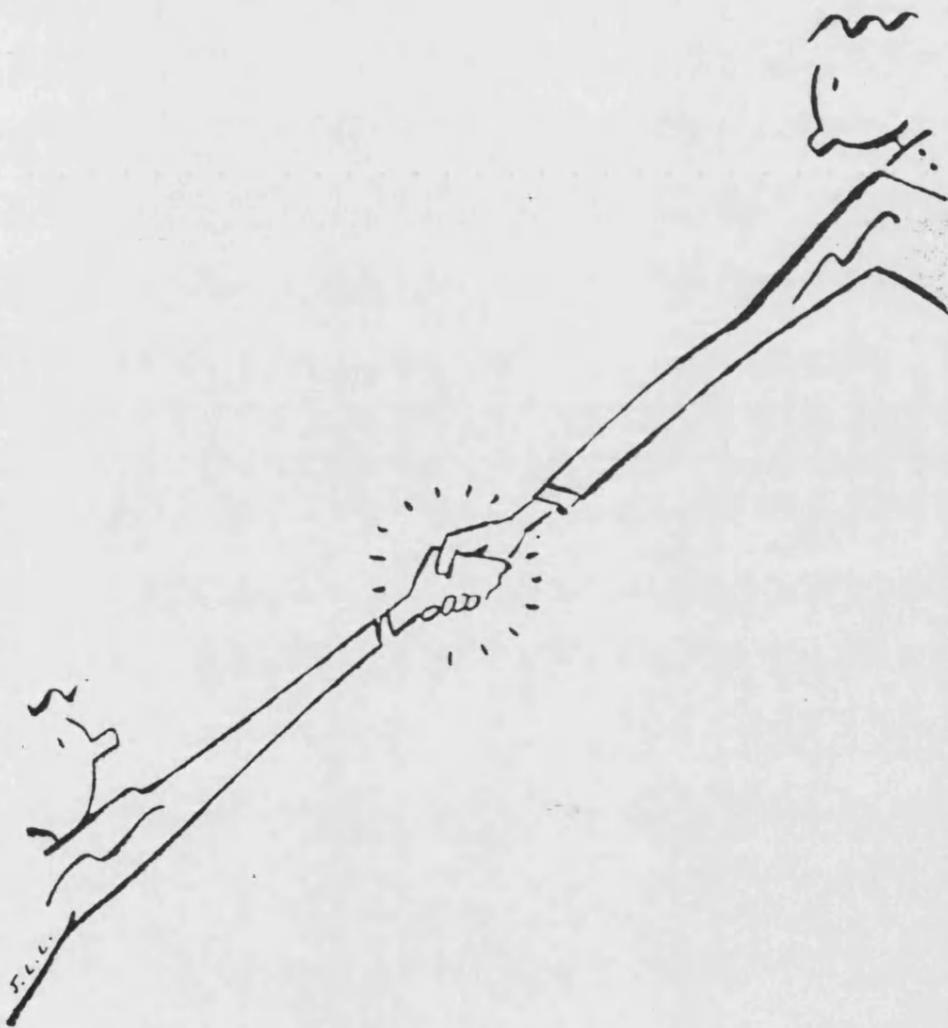
País: BÉLGICA

**INSTITUTO SUPERIOR DE
FORMACIÓN SOCIAL**

DIPLOMA DE ASISTENTE(A) SOCIAL

I.S.F.S.

DIPLOME LEGAL
D' ASSISTANT(E) SOCIAL(E)



S
INSTITUT SUPERIEUR
DE FORMATION SOCIALE

L'I.S.F.S. UNE TRADITION AU SERVICE DU CHANGEMENT.

Fondé en 1920, l'Institut Supérieur de Formation Sociale (I.S.F.S.) est la plus ancienne école sociale du pays. Aujourd'hui comme hier, l'école organise la formation des professionnels de l'action sociale en l'adaptant aux problèmes sociaux actuels.

Inscrite dans le réseau de l'enseignement libre subventionné, l'école a un projet éducatif qui peut se résumer ainsi:

- centrer la formation sur la pratique professionnelle,
- permettre l'approche de théories différentes, afin de susciter une prise de conscience de la complexité du réel,
- lier les apprentissages pratiques et théoriques,
- utiliser les techniques modernes dans l'apprentissage, notamment pour permettre aux étudiants l'acquisition de certains outils (informatique, vidéo, etc...)

L'I.S.F.S. est donc particulièrement conseillé à ceux et celles qui souhaitent allier intervention pratique et analyse théorique poussée dans le secteur social.

A SAVOIR

Conditions d'admission:

- être porteur d'un certificat homologué d'études secondaires supérieures.
- à défaut, avoir réussi un examen d'admission (dans ce cas, il faut avoir atteint l'âge de 18 ans avant le 31 décembre de l'année d'inscription). Cette épreuve d'admission se déroule au début septembre (programme disponible au secrétariat).

Facilités accordées par le Ministère de l'Emploi et du Travail

- octroi du congé-éducation payé dans le cadre de la formation permanente des travailleurs, pour les étudiants en horaire décalé.
- dispense de pointage pour les chômeurs de longue durée.

Horaire décalé

Ceux qui ne peuvent suivre l'horaire de jour, peuvent bénéficier de l'organisation de la formation en horaire décalé (du lundi au vendredi de 17 h à 21 h et le samedi de 8 h 30 à 12 h 30). Cet horaire permet également l'obtention du diplôme légal d'Assistant Social en 3 ans.

L'horaire du stage - à effectuer en journée - sera négocié avec chaque étudiant, en fonction de ses disponibilités et des exigences du programme.

La formation d'Assistant(e) Social(e) donne accès à des licences universitaires.

UNE FORMATION AUX DEBOUCHES MULTIPLES

Comprendre la société dans laquelle vous vivez, vous attire. Vous souhaitez acquérir en 3 ans une compétence d'intervention dans un contexte social. Vous êtes intéressé(e) par une formation en alternance entre stages pratiques et formation théorique. Vous voulez obtenir un diplôme légal d'enseignement supérieur social et un titre protégé par la loi: Assistant(e) Social(e).

L'Institut Supérieur de Formation Sociale (I.S.F.S.) rencontre vos préoccupations et vous permet d'acquérir (en horaire de jour ou en horaire décalé) une compétence professionnelle qui trouvera à s'exercer dans les domaines les plus variés:

- services sociaux (CPAS, services sociaux de quartier, mutualités, services sociaux pour immigrés, homes, etc...)
- protection de la jeunesse (homes, comité de protection de la jeunesse, centres en milieu ouvert, tribunaux de la jeunesse, institutions et organismes de placement, etc...)
- scolaire et para-scolaire (centres PMS, centres de guidance, écoles de devoir, groupes d'alphabétisation, etc...)
- institutions judiciaires et de reclassement social (prisons, maisons d'hébergement, services de réinsertion sociale, etc...)
- médical et psycho-médical (hôpitaux, cliniques, centres de santé, plannings familiaux, crèches, centres de post-cure, instituts médico-pédagogiques, etc...)
- entreprises (services sociaux et du personnel)
- éducation permanente et animation socio-culturelle (maisons de jeunes, centres de quartier, théâtres d'animation, centres et foyers culturels, mouvements de jeunesse, centres de loisirs, etc...)
- action sociale et politique (syndicats, comités de chômeurs, etc...)
- entreprises associatives et nouvelles coopératives.

1^{ère} ANNEE

Au cours de la 1^{ère} année, l'étudiant s'initie aux diverses disciplines des sciences humaines. Parallèlement, il approche divers lieux et types d'intervention sociale par un stage, des travaux de recherche et de réflexion effectués en groupe. L'étudiant est ainsi amené à découvrir ses propres aptitudes au travail social.

STAGE 6.30 H.

Le stage (6.30 H./semaine) est pour l'étudiant de 1^{ère} année l'occasion de s'insérer dans une organisation et d'y rencontrer une population concernée par le travail social. Il observe et développe progressivement ses premières interventions.

MATIERES 17.30 H.

- Philosophie	2.30 H.
- Sociologie	2.30 H.
- Démographie	1.00 H.
- Statistiques	1.00 H.
- Psychologie	2.00 H.
- Sciences économiques	2.00 H.
- Histoire contemporaine	1.30 H.
- Droit public belge et institutions européennes	2.00 H.
- Droit de la sécurité sociale	1.00 H.
- Neuro-physiologie et travail social	1.00 H.
- Biologie et Société	1.00 H.

SEMINAIRES DE METHODOLOGIES 6 H.

Séminaires d'introduction au travail social. Divers séminaires de méthodologies spéciales : (au choix : expression écrite - initiation à la vidéo ou à l'informatique - expression verbale et non-verbale - atelier de communication - supervision - etc...)

2^{ème} ANNEE

C'est pendant la deuxième année que l'étudiant fait l'expérience d'une réalité sociale complexe. Il poursuit en même temps sa formation dans les branches des Sciences humaines et en Méthodologie professionnelle.

STAGE 12 H.

Le stage (12 H/semaine) est pour l'étudiant de 2^{ème} année l'occasion de s'insérer dans une organisation, d'y rencontrer la population concernée par le travail social, et de développer ses capacités d'interventions.

Cette confrontation lui permet de se poser des questions sur la vie sociale, son organisation et sur les institutions qui la régissent.

MATIERES 12 H.

- Philosophie sociale	1.30 H.
- Sociologie des organisations	2.00 H.
- Psychologie génétique et clinique	1.30 H.
- Psychologie sociale	1.00 H.
- Psychopathologie	1.00 H.
- Economie sociale	2.00 H.
- Droit civil	1.00 H.
- Droit du travail	1.00 H.
- Droit de la sécurité sociale	1.00 H.

SEMINAIRES DE METHODOLOGIE 8 H.

Méthodologie professionnelle
Méthodologies spéciales : formation à l'entretien - dynamique de groupe - techniques d'information - expression écrite - expression verbale et non-verbale - techniques audiovisuelles - informatique - informations sociales - alphabétisation et écoles de devoirs - gestion de projets - supervision - analyse systémique - négociations - etc...

Méthodologie de recherches sociales

Parallèlement au stage qui occupe une place encore plus importante que les années antérieures, des cours, des séminaires et des supervisions sont organisés en vue de fournir les supports d'information et de réflexion utiles. Il existe en 3^{ème} année, trois filières dans lesquelles les étudiants sont répartis en fonction de leur choix de stage :

- 1[°] Gestion du social
- 2[°] Communications et informations sociales
- 3[°] Education sociale

En outre, un programme particulier est mis en place pour les étudiants d'horaire décalé.

STAGE 18 H.

Le stage de 3^{ème} année (18 H / semaine) doit permettre à l'étudiant de clarifier son projet professionnel à travers une expérience de travail social qui le met en contact effectif avec une population, un public et ce, dans le cadre d'une équipe de travail.

Ceci implique qu'il travaille les problématiques individuelles et/ou collectives de cette population, et qu'il ait accès au projet global du service. A partir de ses interventions et des échanges et analyses effectués à ce propos dans le cadre du stage et de l'école, l'étudiant est appelé à préciser en cours d'année un projet social et les options professionnelles qui y sont liées.

SEMINAIRES DE METHODOLOGIE 8 H.

Methodologie approfondie organisée par filière 2 H.

Methodologies spéciales organisées par filière, retenues parmi les formations suivantes : 6 H.

Techniques d'entretien - dynamique de groupe - techniques de négociation - techniques d'information - rédaction de rapport - analyse systémique - informations sociales - vidéo et travail social - théâtre et travail social - informatique et travail social - alphabétisation et écoles de devoirs - techniques éducatives - néerlandais - élaboration et gestion de projet - supervision - etc...

MATIERES 6 H.

Philosophie du Travail social 1 H.
organisées en filières: 5 H.

- 1[°] Gestion du social :
 - Sociologie de la décision et catégories sociales
 - Psychosociologie des institutions (analyse du pouvoir - gestion du personnel)
 - Economie (budget - comptabilité - subsidiation)
 - Politique de la sécurité sociale
 - Politique des institutions (politiques sociales).
- 2[°] Communications et informations sociales :
 - Sociologie urbaine et politique
 - Economie (gestion des initiatives sociales - contexte économique - subsidiations)
 - Politique culturelle - contexte institutionnel - impact sur l'action
 - Anthropologie culturelle - culture et communication
 - Nouvelles communications, les enjeux.
- 3[°] Education sociale :
 - Sociologie de l'éducation et de la famille
 - Psycho-pédagogie ou formation des adultes
 - Anthropologie culturelle, société pluriculturelle
 - Economie (gestion des initiatives sociales - contexte économique - subsidiations)
 - Enjeux politiques de l'éducation - comment et où agir ?

Cours pouvant être choisis en remplacement d'un des cours de la filière :

- Droit pénal
- Protection de la jeunesse
- Questions spéciales de santé mentale.

MEMOIRE

En fin d'études, un mémoire permet à l'étudiant d'apporter sa contribution à l'élaboration de savoirs en travail social, liés à la pratique des assistants sociaux.

INFORMATIONS PRATIQUES

Accueil des candidats

Des réunions et des permanences d'information sont organisées de mai à septembre. Toutefois, il est toujours possible d'obtenir un rendez-vous en dehors de ces moments en téléphonant au secrétariat. Le secrétariat de l'Institut est ouvert tous les jours ouvrables de 9 à 12 H. et de 14 à 17 H. L'Institut est ouvert la première semaine de juillet et les deux dernières semaines d'août.

Inscriptions

Un dossier d'inscription peut être demandé au secrétariat. Le dépôt de ce dossier dûment complété et le versement du droit de 500 F rendent l'inscription effective.

Frais d'études

Droit d'inscription dans une année : 500 F.

Droit d'inscription au jury de fin d'études : 1.500 F.

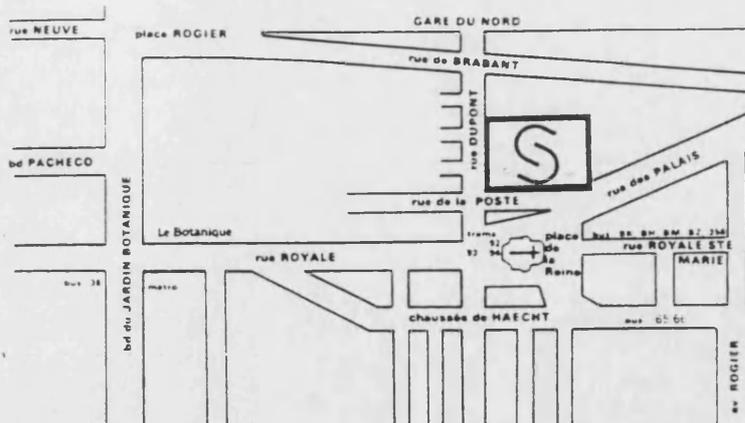
Minerval (par année) : 5.500 F.

Ce minerval est réduit de 1.000 F. pour les étudiants boursiers.

Des allocations d'études sont octroyées par l'Exécutif de la Communauté Française aux étudiants qui remplissent les conditions requises. Certains étudiants étrangers, non exemptés par le Ministère de l'Education Nationale, sont en plus redevables d'un minerval d'environ 40.000 Fb.

Debut des cours

La rentrée de 1ère année est fixée à la mi-septembre.



Situation et accès

L'I.S.F.S. est situé 111 rue de la Poste, à deux pas du centre-ville (City 2, Passage 44) et d'une série de lieux culturels: le Botanique, les Halles de Schaerbeek, la Médiathèque, etc...

Au cours des dernières années, le quartier a bénéficié de rénovations qui contribuent à un bon accueil des étudiants: possibilités de logement, snacks, cafés, restaurants, centres sportifs, etc...

Le réseau de communication est excellent, par la proximité de la gare du Nord et de la station de métro Botanique. L'Institut est desservi par le Métro ligne n°2, les trams et bus suivants: 38, 52, 55, 58, 61, 65, 66, 90, 92, 93, 94, ainsi que par les bus vicinaux BK, BH, BM, BZ et 358.

Services

L'I.S.F.S. offre divers services à ses étudiants:

- un snack-bar,
- une bibliothèque spécialisée,
- un service de documentation (en voie d'informatisation)
- un service "offres d'emplois".

I.S.F.S.

L'Institut Supérieur de Formation Sociale est un institut d'enseignement supérieur de type court (3 ans), qui délivre le diplôme légal d'assistant(e) social(e), ainsi qu'un diplôme de graduat en communication.

Pour tous renseignements :
rue de la Poste 111 - 1210 Bruxelles

02/217.79.06.

País: BÉLGICA

**INSTITUTO SUPERIOR DE
FORMACIÓN SOCIAL**

FORMACIÓN EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Formation en communication

L'Institut Supérieur de Formation Sociale et de Communication

Première école sociale en Belgique, l'Institut a été créé en 1920. Son expérience pédagogique n'est plus à démontrer. Précurseur dans la formation sociale, il a su évoluer avec la société.

La transformation du graduat Assistant Social dans les années quatre-vingt et la création d'un graduat en communication en mille neuf cent quatre-vingt-huit montrent la volonté de l'Ecole de former des professionnels de haut niveau.

Le projet éducatif de l'Institut est proche des milieux professionnels des deux secteurs et facilite l'insertion dans la réalité sociale et économique. Il s'articule sur quatre axes:

1° La pratique professionnelle

Dès la première année, la formation est ancrée dans la vie professionnelle grâce aux stages. Il arrive d'ailleurs que certains étudiants mettent à profit leurs années de cours pour monter un projet qu'ils gèrent par la suite.

2° L'approche théorique

La réalité de plus en plus complexe demande des approches diverses. Des cours théoriques solides apportent le fondement nécessaire à la construction d'une vie professionnelle responsable. L'approche théorique se fait dans un esprit pluraliste.

3° Liaison des apprentissages

L'articulation entre le théorique et la pratique est indispensable. C'est cette relation qui est pratiquée dans le cadre des cours de méthodologie, qui se donnent à raison de trois heures par semaine, même durant les périodes de stage. Des séances de supervision régulières permettent d'assurer la progression de l'étudiant tout au long des trois années.

4° Les techniques actuelles

Qu'on parle d'écriture, de radio, de vidéo ou d'informatique, c'est dans des locaux et des studios équipés que vous serez mis en contact avec les outils du métier.



Formation en communication

Une profession

La communication, tout le monde en parle. L'inflation des moyens techniques, l'explosion des médias, la publicité omniprésente nécessitent de la part des professionnels des approches précises et délicates. A quel public s'adresse-t-on pour telle action? Quel moyen employer pour le toucher au mieux et au plus précis?

La communication et l'information sont des domaines en croissance, en recherche de professionnels formés et prêts à s'investir.

Une formation axée sur la pratique.

Votre formation générale de base en sciences humaines s'accompagnera d'une réflexion sur les logiques et les démarches de la communication. Mais pour devenir un professionnel de la communication, il faut de la pratique. C'est la raison pour laquelle votre programme d'études est fondé sur des ateliers et des stages. Ces derniers sont encadrés par des professeurs et clôturés par un rapport de stage, qui vous permet d'évaluer votre action.

Les débouchés.

Formé comme généraliste de la communication, vous aurez la possibilité d'exercer dans des domaines extrêmement variés dont voici quelques exemples.

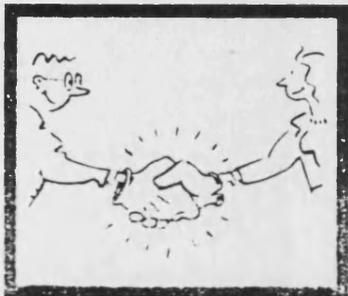
La presse écrite, audiovisuelle (radio-TV) comme journaliste, animateur, assistant de production, de réalisation, de programmation...

Les entreprises comme responsable de la communication, des relations publiques, journaliste d'entreprise...

Les métiers du spectacle comme attaché de presse, assistant de production...

Les organisations sociales et culturelles comme attaché

de presse, responsable de la communication...
Les agences de publicité comme acheteur d'espaces
publicitaires, copywriter...
Les agences de relations publiques, de communication
événementielle...
Les maisons d'édition comme metteur au net, chargé
de la communication, coordinateur de la
communication...



Formation en communication

Première année

Formation générale en sciences sociales

540 heures

Psychologie générale	60 heures
Philosophie générale	75 heures
Sociologie générale	75 heures
Statistiques et probabilités	30 heures
Méthodes de recherche documentaire	30 heures
Sciences économiques	60 heures
Histoire contemporaine	45 heures
Droit public et institutions européennes	30 heures
Introduction à l'univers des médias	45 heures
Questions d'actualité	30 heures
Langue (néerlandais ou anglais)	60 heures

Théories, techniques et méthodologies de la communication

210 heures

Introduction aux démarches de la communication

90 heures

Ce séminaire passe en revue tous les secteurs de la communication. L'approche est à la fois théorique (définitions, objectifs, moyens) et pratique (analyse de documents, d'émissions, de campagnes de relations publiques...).

Dans la deuxième partie de l'année, les étudiants ramènent leur expérience de stage au séminaire.

Ateliers

120 heures

Ils comprendront une introduction théorique, l'analyse de productions existantes et des exercices pratiques de réalisations.

Atelier d'écriture, 30 heures

Atelier d'expression verbale, 30 heures

Atelier de communication non-verbale, 30 heures

Atelier d'informatique, 30 heures

Pratique de la profession

150 heures

Vous serez mis en situation d'observation et de travail.
Et vous analyserez et communiquerez cette expérience
avec l'aide des professeurs.



Formation en communication

Deuxième année

Formation générale en communication

270 heures

Philosophie des médias et de la communication	45 heures
Sociologie de la communication	45 heures
Psychosociologie des organisations	45 heures
Economie politique	45 heures
Aspects juridiques de l'information et de la communication	30 heures
Histoire des arts contemporains	30 heures
Langue (néerlandais ou anglais)	30 heures

Théories, techniques et méthodologies de la communication

330 heures

Stratégies de communication: relations publiques, publicité,	30 heures
Méthodes de recherche,	30 heures
Méthodologies de l'information et de la communication	90 heures
Ce séminaire dont le contenu varie d'année en année aborde la grammaire de l'image et du son, une introduction au secrétariat de rédaction, la sémiologie, la rhétorique, une approche des systèmes de perception. Enfin, on y analyse les travaux réalisés durant les ateliers.	
Ateliers	180 heures
Ils comprendront une introduction théorique, l'analyse de productions existantes et des exercices pratiques de réalisations.	
Atelier vidéo, 30 heures	
Atelier radio, 30 heures	
Techniques d'interviews, 15 heures	
Atelier de supports graphiques, 30 heures	
Atelier d'écriture journalistique et publicitaire, 45 heures	
Atelier d'informatique, 30 heures	

Pratique de la profession

300 heures

Vous participerez à la vie d'une organisation dans un contexte de travail particulier: l'information, les relations publiques, la diffusion culturelle. Votre travail sera accompagné par un professeur. Un rapport d'analyse et d'évaluation de l'expérience clôturera le stage.



Formation en communication

Troisième année

Formation générale en communication

150 heures

Enjeux des nouvelles communications.....	30 heures
Politique culturelle	30 heures
Marketing opérationnel	30 heures
Comptabilité et gestion budgétaire, analyse financière	30 heures
Anthropologie culturelle.....	30 heures

Théories, techniques et méthodologies de la communication

270 heures

Campagne de relations publiques, campagne d'opinion.....	30 heures
Methodologies de l'information et de la communication	90 heures
Les sondages qualitatifs et quantitatifs, les méthodes de créativité, l'analyse de contenus sont travaillés comme une aide à la réalisation du travail de fin d'études.	

Ateliers.....150 heures
Ils comprendront une introduction théorique, l'analyse
de productions existantes et des exercices pratiques de
réalisations.

Ateliers radio ou vidéo, 45 heures	
Atelier presse journalistique ou publicitaire, 45 heures	
Informatique, 30 heures	
Méthode de récolte et traitement de données, 30 heures.	

Pratique de la profession

480 heures

Le stage de troisième année doit vous permettre de
prouver vos capacités professionnelles de

communication et d'information, dans le cadre de l'équipe de travail de l'organisation choisie. Cette expérience professionnelle vous servira de base pour effectuer le travail de fin d'études. Un professeur vous accompagne encore tout au long de cette année.

Travail de fin d'études.

Basé sur l'expérience de stage de la dernière année, ce travail vous permettra de prouver votre capacité de futur gradué à conceptualiser votre expérience et à la replacer dans un contexte. Il est présenté en juin.



Formation en communication

Les informations pratiques

Accueil

De mai à septembre, plusieurs séances d'information sont organisées. Une journée Portes Ouvertes est organisée en avril. Pour obtenir un rendez-vous à un autre moment, il vous suffit d'appeler le secrétariat (02/217.79.06) les jours ouvrables de 9 à 12 heures et de 14 à 17 heures. L'Institut est ouvert la première semaine de juillet et les deux dernières d'août.

Conditions d'admission.

L'étudiant doit être en possession du Certificat d'Enseignement Secondaire Supérieur. Il doit s'inscrire et se présenter à une des trois **épreuves d'admission** (organisées début juillet, fin août et en septembre). Elle est destinée à évaluer les capacités de jugement personnel, de synthèse, d'expression écrite (correction linguistique et orthographique).

Les étudiants étrangers, non exemptés par le Ministère de l'Éducation de la Communauté française, devront présenter une épreuve spécifique.

Documents à remettre lors de l'inscription.

- 1° Le formulaire d'inscription complété.
- 2° Un certificat linguistique pour les étudiants domiciliés dans la région flamande ou une commune à facilités.
- 3° L'original de la formule provisoire de réussite ou une photocopie légalisée du Certificat d'Enseignement Secondaire Supérieur.
- 4° Une attestation de toute activité entreprise depuis la fin des études secondaires (attestation de fréquentation des études; attestation de travail; attestation de chômage).
- 5° Un extrait d'acte de naissance
- 6° Une photocopie recto/verso de la carte d'identité de l'étudiant.
- 7° 4 photos, format carte d'identité, marquées au nom de l'étudiant.

8° Pour les étudiants de nationalité étrangère dont les parents résident en Belgique, une composition de ménage.

Tous ces documents doivent être remis dans le dossier prévu à cet effet. Demandez-le au secrétariat. Le dépôt du dossier complété et le versement du droit de 2.000 Fb non remboursables rendent l'inscription effective.

Frais d'études.

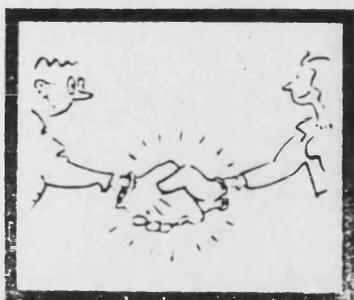
Le minerval est fixé à 13.000 Fb en première année, 15.000 Fb en deuxième et 16.500 Fb en troisième. Les boursiers sont remboursés en cours d'année d'une partie du minerval.

Les frais scolaires s'élèvent à 3.000 Fb.

Le montant est annuel et doit être versé avant le 1er octobre au compte COB 799-5521074-30 de l'Institut Supérieur de Formation Sociale et de Communication avec mention des nom et prénom de l'étudiant et son année d'études.

Etudiants étrangers.

Certains étudiants de nationalité étrangère hors CEE doivent en outre payer un minerval fixé par le Ministère de l'Education à environ 40.000 Fb. Les renseignements à ce sujet sont à prendre au Secrétariat.



Formation en communication

Liste des professeurs

Michel ANSELME
Bernadette BAILLEUX, Coordinatrice FOPES
Bernard BUCHEL
Huguette CHAVEZ
Simon-Pierre de COSTER, Conseiller juridique au cabinet de
l'administrateur de la RTBF
Danièle DEFAWE-WACQUEZ
Jean-Luc DE REYMAEKER, Scénariste-réalisateur
José DESSART, Journaliste RTBF
Jean-Marie DUHAUT, Journaliste RTBF
Stéphane DUPONT, Journaliste RTBF
Marie-José DUQUE
Martine GARSOU, Direction Générale de la Culture et de la
Communication
Alain GERLACHE, Journaliste RTBF
Monica GLINEUR, Journaliste
Carine GORDOWER
Théo HACHEZ
Luc HENKINBRANT, Directeur d'Amnesty International
Marie-Jeanne KRINGS
Jean-Marie LACROSSE
Charles-Etienne LAGASSE, Directeur d'administration au
CGRI
Jacqueline LIESSE, Journaliste RTBF
Dominique LOREAU, Réalisatrice vidéo
Jean-Claude MATGEN, Journaliste La Libre Belgique
Baudouin PIRET
Genevière OUTERS
André PIROUX, Graphiste
Alain REYNIERS, Chercheur
Marie-Emilie RICKER
Pierre RUMMENS
Jean-Louis SBILLE, Journaliste, Comédien
Nicole TAES
Dominique THIBAUT
Paul THIELEN, Secrétaire général du Centre GALILEE
Martine VANDEMEULEBROUCKE, Journaliste Le Soir
André vander BEKEN
Claire VAN HERSTRAETEN
René VAN MALDER
Dominique WAUTIER
Etienne WIL MOTTE
Robert XHIBITTE

Formation en communication

Les services

Dans la maison

Logement.

En priorité -et en nombre limité- pour les étudiantes de l'Institut, des studios sont disponibles pour 60.000 Fb par an. Situés au 4ème étage, dans le bâtiment, ils sont équipés d'un cabinet de toilette avec douche et W.C. Des cuisines communes sont prévues pour 8 personnes. Pour tous renseignements, adressez-vous à Madame BEELEN, au 02/217.30.37.

Snack.

Un snack-bar où trouver à prix modique boissons chaudes et froides, potage, sandwiches et assiettes froides est ouvert tous les jours au rez-de-chaussée du bâtiment.

Cabine téléphonique.

Au rez-de-chaussée, une cabine téléphonique est accessible 24 heures sur 24.

Syllabus.

Ils sont fournis par l'Institut.

Bibliothèque.

Ouverte tous les jours, la bibliothèque privée met à votre disposition plus de 4.000 ouvrages spécialisés et est abonnée à une centaine de revues, journaux et périodiques belges. Une photocopieuse sur place vous permet de reproduire certains documents de travail à usage interne.

Centre de documentation.

Vous y trouverez des émissions vidéoscopées, des dossiers sur différents thèmes, des guides consultables sur place. Le centre de documentation vous tient au courant de ses dernières nouveautés, des journées d'études diverses, séminaires et autres activités utiles.

Midis linguistiques.

Le voisinage de l'École sociale flamande a permis de mettre sur pied des "midis linguistiques", où vous aurez la possibilité de converser dans les deux langues pendant le repas de midi. L'occasion de développer une meilleure connaissance de l'autre, dans sa langue.

País : BÉLGICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LOVAINA

LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA
Sección Trabajo Social

Université Catholique de Louvain
Département de Sociologie

LICENCE EN SOCIOLOGIE
Section Travail Social

Faculté des Sciences Economiques, Sociales et Politiques

Pour situer avec précision la formation que nous proposons dans la Licence en Sociologie, section Travail Social, il est nécessaire de faire un état des lieux de la position socio-professionnelle des travailleurs sociaux et des types d'enseignement actuellement existants. A la lumière de cette mise en contexte (I), peuvent être mieux définis à la fois la logique du programme de cette Licence (II), les postes visés dans le marché de l'emploi (III) et le type de recherche universitaire envisagé en matière de travail social (IV).

I. MISE EN CONTEXTE : LA FORMATION DES TRAVAILLEURS SOCIAUX

A. Cycle court ou cycle long

1 *La dominance du travailleur social par la polyvalence*

Avant l'Arrêté Royal de 1986, nous savons que les écoles sociales s'étaient entendues pour former des travailleurs sociaux polyvalents, capables de s'insérer dans des contextes professionnels fort divers les uns des autres. Pendant cette longue période de mise en place, les travailleurs sociaux n'avaient pas toujours pris la peine de mettre au point un savoir et une méthodologie susceptibles d'appuyer leurs interventions et leurs revendications, entre autres parce que le climat de croissance, qui avait permis leur développement, suscitait, de la part du patronat, plus la bonhomie que l'agressivité comptable.

Depuis le premier et surtout depuis le second choc pétrolier, les choses ont bien changé. Le social doit maintenant apprendre à se défendre, à se justifier, à s'expliquer, à se préoccuper de tout mettre en oeuvre pour être à la fois efficient et efficace. Or, ces exigences quant à la qualité de l'approche se concrétisent mieux sur certaines branches particulières de la polyvalence du travailleur social que sur d'autres.

Ainsi donc, au moment où l'Arrêté Royal N° 460 venait autoriser les écoles sociales à créer de nouvelles sections, celles-ci se trouvaient affrontées à une demande pressante de spécialisation, alors que, jusque là, elles offraient une formation polyvalente fondée sur une philosophie de formation directement en prise avec l'existential. Les réactions à cet arrêté ont tendance à être différentes d'un réseau à l'autre.

2. Réaction par l'éclatement de la polyvalence et la spécialisation dans le cycle court

Les écoles sociales de l'Etat semblent opter pour la création de diplômés spécialisés dans certaines branches particulières du travail social traditionnel (diplômé en gestion des ressources humaines, diplômé en communication...). Le danger de cette façon de répondre à l'arrêté 460 est de provoquer l'éclatement du travail social en de multiples spécialisations, sans être assuré qu'elles soient capables de pénétrer réellement le marché. Ce danger est d'autant plus grave que des diplômés concurrents se créent en dehors des écoles sociales, sur des branches qu'une polyvalence gourmande avait peut-être introduites un peu distraitemment dans le domaine du travail social: écoles d'éducateurs, écoles de tourisme et loisirs, etc...

3. Réaction par le maintien de la polyvalence et la pression au cycle long

C'est probablement parce qu'elles sentent mieux la menace de désagrégation du travail social, que les écoles affiliées à la FNESUP préfèrent, pour le moment au moins, sauvegarder une polyvalence qui leur paraît être un atout majeur pour leur étudiants. Pour faire face à l'exigence de spécialisation, elles proposent d'ajouter un an de formation complémentaire à un programme qui resterait relativement inchangé. Cette approche des écoles catholiques nous semble préférable à l'autre parce qu'elle sauvegarde la polyvalence du diplômé et qu'elle favorise la pénétration du marché sur certains points particuliers.

B. Le travail social à l'université

L'évolution des événements ces dernières années nous oblige à nous interroger sur la position que le travail social est parvenu à occuper aux différents niveaux (premier cycle, second cycle, troisième cycle), en comparaison avec des secteurs qui lui sont plus ou moins voisins.

Contrairement à d'autres sections de l'enseignement supérieur non universitaire, comme les sections d'ingénieur technicien par exemple, les écoles de travail social ne sont pas parvenues à instaurer un cycle long, pour des raisons qu'il serait intéressant d'analyser. A la fin des années '70, une licence en travail social a été créée à l'ULB. Quelques années plus tard, le Département de sociologie de l'UCL a suivi le mouvement.

1. *Le danger de la dévalorisation de la pratique professionnelle par le modèle universitaire de formation*

Les travailleurs sociaux ont tendance à se distribuer dans les diverses licences universitaires à partir de trois critères: 1) la recherche d'une spécialisation (licences en criminologie, en sciences du travail, en communications sociales, en sciences médico-sociales et hospitalières, en sciences familiales et sexologiques) 2) la poursuite de la formation dans le domaine du travail social, soit dans la polyvalence (option de l'ULB), soit dans la concentration des efforts dans un sens bien déterminé (option de l'UCL), 3) ou la préférence pour un système de formation adapté aux adultes en activité (licence FOPES où les cours se donnent le samedi). Il est utile de faire remarquer que les choix s'orientent de manière quasi exclusive vers les disciplines du social, au détriment d'approches plus individuelles, comme celle de la psychologie par exemple.

Les étudiants qui passent par l'université, pour se donner une spécialisation ou pour continuer leur formation dans le domaine du travail social, le font pour les motivations les plus diverses. A la fin de leur licence, ils sont cependant perçus par les écoles sociales comme se situant tous dans une *logique de transition*. S'ils décident de commencer leur carrière par une fonction de travailleur social, on leur reproche d'essayer de se positionner en mobilité ascendante et d'avoir tendance à donner plus d'importance à l'analyse qu'aux pratiques sociales proprement dites.

C'est à partir d'une telle argumentation que les écoles sociales en viennent à préconiser une année de spécialisation, qui viserait à freiner la dévalorisation de la pratique professionnelle dans le travail social par un passage trop massif et souvent inconsidéré par l'université.

S'il est vrai que l'université n'a pas le même type de rapport à la pratique que les écoles sociales, il convient cependant de faire remarquer qu'elle pourrait contribuer à la transformer de l'intérieur, notamment en favorisant le développement de méthodologies particulières.

2. *Deux approches du travail social à l'université*

2.1. *L'approche par une licence en travail social polyvalente, sans discipline maîtresse*

Le département de sociologie de l'UCL a refusé de mettre en place une "licence carrefour", gérant tous les cours que notre université pouvait offrir dans chacun des domaines du travail social et organisée selon la logique des filières d'option, pour ne pas faire double emploi avec les licences existantes. En effet, quelle différence y aurait-il eu entre la filière "judiciaire" de cette hypothétique licence polyvalente en travail social et notre actuelle licence en criminologie, où l'enseignement est organisé avec le plus grand sérieux? De la même façon, pourquoi une filière "médico-sociale", alors que nous avons une très bonne licence en sciences médico-sociales et hospitalières? Pourquoi une filière gestion des ressources humaines alors que l'Institut Supérieur du Travail est là pour se préoccuper de ces problèmes?

Les licences spécialisées dans une branche du travail social sont intéressantes parce qu'elles utilisent différents éclairages disciplinaires pour aborder l'étude d'un domaine restreint du travail social. Il faut dire cependant que leur spécialisation *porte sur le domaine d'intervention* couvert (le judiciaire, le médico-social, le socio-culturel, le social d'entreprise, la famille...) *et non sur une discipline au sens propre du terme*. Chacun de ces domaines de pratique est en effet considéré sous divers angles d'approche (sociologique, psychologique, économique, juridique, historique, etc...) sans qu'aucun ne soit envisagé de manière approfondie et parfois même sans qu'un effort réel de réflexion ne soit fait sur les relations que les différents savoirs particuliers entretiennent les uns avec les autres.

2.2. L'approche par une licence en sociologie, focalisée sur le "noyau programmatique" du travail social

Dès le départ, nous avons voulu nous situer en rupture par rapport à une conception du travail social par une juxtaposition de points de vue disciplinaires trop peu intégrés les uns par rapport aux autres. Ce qu'on cherchait, c'était non un amalgame mais une cohérence, non une collection mais une synthèse.

Pour que cet objectif général puisse être atteint, nous avons décidé de donner la priorité à une discipline explicative, la sociologie, en projetant de l'adapter peu à peu au travail social pour qu'elle puisse devenir le ferment d'une cohérence interprétative. Cette option nous oblige à développer un type particulier de sociologie davantage centré sur le vécu du "sujet social" et donc sur une articulation du macro avec le microanalytique, de l'individuel avec le collectif, du psychologique avec le sociologique, etc... De plus, nous avons choisi de concentrer nos efforts sur la mise au point d'une méthodologie analytique et évaluative appropriée plutôt que sur la maîtrise d'un ou de plusieurs domaines d'intervention particuliers.

Cette façon de procéder présente l'avantage de favoriser l'éclosion d'un savoir universitaire propre au travail social, parce qu'elle évite la dispersion et se concentre sur le *noyau programmatique* de la discipline. Quel que soit le domaine de spécialisation dans lequel ils se situent, les spécialistes en travail social en viennent en effet à se poser des questions soit sur le sens et sur la performance de leurs interventions (axe de l'intervention) soit sur la qualité du support juridico-institutionnel de celles-ci (axe de l'action et de la politique sociale).

Ces deux axes nous paraissent constituer le noyau programmatique du travail social, parce que le savoir qu'ils offrent intervient pour fonder la solution de chacun de leurs questionnements. Ce savoir est dès lors susceptible de fournir l'architecture de base sur laquelle on peut greffer tout un programme de formation: 1) dans son aspect explicatif (axe des théories sociologiques élucidatrices), 2) dans son aspect contextuel (axe de la mise en perspective historique) 3) et dans son aspect interdisciplinaire (axe de synthèse). Notre programme se structure ainsi en cinq axes, dont deux contiennent le ferment de la cohérence de l'ensemble.

II. LOGIQUE DU PROGRAMME DE LA LICENCE EN SOCIOLOGIE, SECTION TRAVAIL SOCIAL

A. L'axe des théories sociologiques élucidatrices

Au point de vue théorique, nous proposons deux séries de cours.

1) Cinq cours de sociologie générale à choisir parmi l'ensemble suivant :

SOC 2104	Acteurs et interactions (30-0-0)	A. Hannequart F. Houtart et R. Rezsahazy
SOC 2401	Systematique des théories sociologiques (30-0-0)	P. Caprasse
SOC 2230	Analyse approfondie d'un auteur sociologique (30-0-0)	F. Houtart
SOC 2402	Personnalité et systèmes socio-culturels (30-0-0)	A. Doutreloux
SOC 2403	La société : structures et stratifications sociales (30-0-0)	J. Remy
SOC 2404	Pouvoir et contrôle social (30-0-0)	P. Vercauteren
SOC 2405	Changement social (30-0-0)	N.
SOC 2422A	Chaire Jacques Leclercq (30-0-0)	N.

2) Quatre cours de sociologie sectorielle, à choisir parmi l'ensemble suivant :

SOC 2113	Sociologie de la famille (30-0-0)	J. Bonmariage
SOC 2426	Sociologie de l'éducation (30-0-0)	J. Delcourt
TRAV 2212	Sociologie du travail (30-0-0)	J. Delcourt
SOC 2115	Sociologie urbaine et rurale (30-0-0)	J. Remy
SOC 2219	Sociologie de la religion (30-0-0)	J. Remy
SOC 2117	Sociologie politique (30-0-0)	A.-P. Frogner
TRAV 2213	Sociologie des mouvements sociaux (30-0-0)	M. Molitor
SOC 2111	Sociologie des organisations (30-0-0)	J. Delcourt
SOC 2213	Théories socio-politiques du développement (30-0-0)	F. Debuyst

B. L'axe de la mise en perspective socio-historique

Pour développer la capacité analytique des étudiants par une rencontre raisonnée de différents niveaux de théories sociologiques avec diverses couches de faits (technologiques, politiques, économiques et sociaux), nous avons choisi d'utiliser l'histoire comme laboratoire. Les deux professeurs spécialisés en *sociologie historique* travaillent en étroite collaboration. L'un se situe au niveau des logiques évolutives et se penche sur 200 ans d'histoire de Belgique (macrosociologie historique). L'autre (microsociologie historique) s'attarde à des analyses plus fines: en ce moment, il compare trois situations de crise économique profonde : la crise de l'industrie du lin au milieu du 19e, celle du verre au début du 20e et celle du charbon à la fin des années '50.

Un *séminaire de philosophie sociale*, en actualisant cette perspective à la troisième révolution industrielle, aborde la problématique générale de la société technicienne et analyse les effets sociaux des nouvelles technologies.

SOC	2103	Macro-sociologie historique (30-0-0)	A. Piacer
SOC	2407	Micro-sociologie historique (30-0-0)	R. Williams
SOC	2479	Séminaire de philosophie sociale (30-0-0) (1ère licence)	R. Williams

C. Les deux axes du noyau programmatique

Les deux axes précédents sont des mises en contexte non explicitement ciblées sur le travail social. Pour être à même d'atteindre avec plus de garanties notre objectif général, qui est de développer le noyau programmatique de cette discipline, nous avons décidé de concentrer nos efforts dans deux grandes directions: 1) l'intervention, 2) l'action et la politique sociale.

1. L'axe de l'intervention

S'il veut optimiser son intervention dans des situations critiques, le travailleur social doit pouvoir disposer d'outils analytiques spécifiques. Pour essayer de répondre à cette exigence, nous avons donné une grande importance à la formation psychosociologique (démarche psycho-sociologique, changement et évolution dans les groupes, changement et évolution dans les institutions). Les perspectives développées dans ces cours mettent l'individu et les collectivités au centre d'un questionnement qui les place en initiateurs de nouvelles conduites, par l'intermédiaire privilégié du discours. L'émergence du changement est résultante des significations et des forces issues de la société, de l'institution et du groupe et produites par l'individu, en tant que sujet personnel et inconscient, pris dans une mouvance collective. C'est donc la rencontre de ces instances, à la fois collectives et personnelles, en même temps que leur spécificité de nature, qu'il faut comprendre pour saisir la problématique du changement. Ainsi les divers modes et situations d'intervention acquièrent des assises qui justifient des pratiques.

Puis, nous avons mis en place un cours de sociologie du travail social, dont l'objectif est de construire un savoir disciplinaire par induction, après avoir dégagé la morphologie propre des pratiques professionnelles les plus caractéristiques (assistance, protection de la jeunesse, adultes en difficulté, milieu médico-social, animation socio-culturelle, social d'entreprise, etc...).

L'axe de l'intervention est appuyé par un *cours spécialisé de méthodologie* qui met en évidence la structure, la portée et les limitations internes propres aux interventions en situation critique, considérées à l'état isolé ou en trajectoire (méthodes d'analyse qualitative).

SOC	2408	Démarche psycho-sociologique (30-0-0)	P. Ninane
SOC	2118	Changement et évolution dans les groupes (30-0-0)	P. Ninane
SOC	2216	Changement et évolution dans les institutions (30-0-0)	P. Ninane
SOC	2417	Sociologie du travail social (30-0-0) (bisannuel)	R. Williame
SOC	2412	Méthodes d'analyse qualitative (30-0-0)	F. Houtart et R. Williame

2. L'axe de l'action et de la politique sociale

Afin que les travailleurs sociaux pris dans une expérience d'action sociale soient à même de poursuivre avec clairvoyance leur effort jusqu'au niveau politique, on a

construit tout un enseignement d'action et politique sociale, à partir de trois cours de base: 1) un cours de développement communautaire qui traite de problèmes sociaux se manifestant au niveau d'une unité territoriale (ville, région, quartier) et qui analyse l'action menée par les populations elles-mêmes pour répondre à leurs besoins sur base d'une enquête de type sociologique, 2) un cours d'analyse de la politique sociale, qui se penche sur l'étude des logiques évolutives des réglementations qui se sont succédé dans les domaines de la sécurité sociale, de l'économie publique mixte, de la politique industrielle et de la politique de l'emploi, 3) et un cours d'économie des interventions sociales, qui introduit l'approche économique du problème.

Au point de vue méthodologique, le séminaire de développement social, focalisé chaque année sur un concept-clef de la sociologie, initie les étudiants aux étapes principales d'une recherche sur le terrain. L'an prochain, le thème choisi sera l'innovation sociale. Le cours de politique sociale "méthodes d'évaluation" se préoccupe de mettre en place des méthodes d'analyse qualitatives et quantitatives d'impact et apprend aux étudiants à les appliquer à des mesures bien précises. Il est directement couplé avec deux autres cours : 1) le cours d'analyse de la politique sociale, qui situe la mesure à propos de laquelle l'étudiant se pose un problème, 2) et le cours d'initiation à l'informatique, qui, lui, apprend à construire un fichier de données et à utiliser certains logiciels simples, en s'assurant que ces applications puissent intervenir dans le processus d'évaluation de la mesure qu'il a choisi d'analyser.

SOC	2414	Développement des communautés (30-0-0)	R. Rezoahazy
SOC	2122	Analyse de la politique sociale (30-0-0)	A. Piaser
SOC	2415	Economie des interventions sociales (30-0-0)	A. Hannequart
SOC	2178	Séminaire de développement social (30-0-0) (1ère licence)	R. Rezoahazy
SESP	1223	Initiation à l'informatique (15-30-0)	J-C. Deheneffe
SOC	2179	Politique sociale : méthodes d'évaluation (30-0-0)	A. Piaser

D. L'axe de la synthèse

Le travailleur social, qui est souvent appelé à fonctionner dans le cadre d'équipes pluridisciplinaires, doit apprendre à construire des synthèses cohérentes à partir de points de vue particuliers qui semblent en apparence difficiles à concilier.

Pour essayer de satisfaire au mieux cette exigence de pluridisciplinarité, nous avons mis en place un atelier d'élaboration des politiques sociales, dans lequel les étudiants sont encadrés par les quatre professeurs les plus impliqués dans le programme. En 1987-88, nous avons choisi de nous pencher sur le problème des sans-abri.

L'atelier part d'un exposé du coordonnateur, qui propose un premier projet d'analyse synthétique du problème des sans-abri à partir des thématiques et des méthodes d'approche propres à chacun des deux axes que nous avons privilégiés: l'axe intervention (deux professeurs) et l'axe action et politique sociale (deux professeurs). Sur base de ce texte introductif, une confrontation s'opère entre ces deux types d'optique. Au terme de l'atelier, les étudiants rédigent un texte dans lequel ils exposent leur façon particulière d'envisager l'articulation des différents apports. Une après-midi de discussion est prévue sur base de ces travaux, avec les professeurs responsables qui fonctionnent ensemble pendant toute la durée de l'atelier.

SOC 2204 Atelier d'élaboration des politiques sociales (0-15-0)

P. Ninane

A. Pinaer

R. Rezsahary

R. Williams

E. L'utilisation des options

Les cinq axes qu'on vient de présenter constituent un bloc de 45 heures-année. A ce bloc, il faut ajouter 10 heures de cours à option, qui peuvent être choisis 1) soit librement, 2) soit en fonction d'un projet de formation à l'analyse quantitative des données, 3) soit pour compléter la formation dans un des quatre champs privilégiés dans le département, 4) soit en vue de faciliter l'accès à un diplôme complémentaire dans une discipline particulière qui exige un examen d'entrée.

1. *La stratégie des options libres*

Les étudiants ont la possibilité de choisir entièrement leurs options dans un ensemble constitué par les cours du Département de Sociologie, auxquels sont ajoutés certains cours explicitement sélectionnés dans d'autres départements.

SOC	2419	Doctrines et méthodes coopératives (30-0-0)	R. Rezsöházy
SOC	2409	Recherche et action sociale (30-0-0) (bisannuel)	J. Delcourt
SOC	2423B	Chaire Jacques Leclercq (30-0-0)	N.
CLIG	2160	Sociolinguistique (30-0-0)	A. Verdoodt
COMU	2244	Politique d'animation culturelle et des loisirs (30-0-0)	N.
DAPI	2105	Systèmes politique et administratif de la Belgique (45-0-0)	A. François et A.-P. Frogner
DEMO	3120	Sociologie de la population (30-0-0)	H. Gérard
DVLP	2400	Analyse sociologique des pays en développement (30-0-0)	N.
DVLP	2430	Analyse sociologique de l'Afrique (30-0-0)	P. Caprasso
DVLP	2440	Analyse sociologique de l'Amérique latine (30-0-0)	F. Debuyst
DVLP	2510	Problèmes politiques de l'Amérique latine (30-0-0)	F. Debuyst
ECRI	2104	Sociologie criminelle (45-15-0)	G. Houchon
ESP	3430	Sociologie médicale (15-0-0)	D. Deliége-Rott
			J. Deacy
RELI	2190	Sociologie de la religion (30-0-0)	F. Houtart
SCOM	2211	Relations industrielles (30-0-0)	M. Molitor
SCOM	3812	Analyse sociologique des organisations (30-0-0)	M. Molitor
SEX	2340	Politique de la famille (22-5-0-0) (bisannuel)	A. Piasser
SEX	2350	Problèmes sociologiques des crises familiales (15-0-0)	C. Presvelou
SEX	2410	Méthodologie sociologique en sciences familiales et sexologiques (30-0-0)	J. Bonmariage
SEX	2482	Sociologie du couple (15-0-0)	C. Presvelou
SEX	2540	Introduction à la sociologie de la famille (30-0-0)	C. Presvelou

2. L'utilisation des options pour se former à l'analyse des données

C'est là une option d'accès à la Maîtrise en sociologie. L'enquête par questionnaires est un des outils les plus spécifiques de notre discipline. Pour rendre les travailleurs sociaux capables de suivre sans difficulté l'enseignement de méthodologie quantitative proposé par le Département (Méthodes d'analyse causale, Méthodes d'analyse dimensionnelle et classificatoire), nous avons prévu :

- 1° une initiation à l'informatique en 1ère licence, obligatoire pour tout le monde (voir plus haut);
- 2° une révision des connaissances statistiques de base pour ceux qui veulent ajouter à leur programme de 2ème licence les deux cours de méthodologie quantitative. Cette révision sera menée en deux temps : d'abord par des lectures dirigées pendant les 15 premiers jours du mois de juillet qui suit la

première licence; puis par des séances de formation intensive distribuées pendant une semaine, à la rentrée académique (septembre).

SOC	2106	Méthodes d'analyse causale	J. Bonmariage M. Loriaux
SOC	2201	Méthodes d'analyse dimensionnelle et classificatoire	J. Bonmariage M. Loriaux

3. *L'utilisation des options pour se spécialiser dans un des champs de la sociologie privilégiés à l'U.C.L.*

Les étudiants qui désirent se spécialiser dans un champ sociologique déterminé peuvent faire un *choix groupé* dans l'une des orientations proposées dans le programme de la Licence en Sociologie, section Analyse Sociologique.

1. Espace urbain et rural, aménagement du territoire
 - SOC 2115 Sociologie urbaine et rurale
 - SOC 2214 Aspects sociologiques de l'urbanisme et de l'aménagement du territoire I
 - SOC 2215 Aspects sociologiques de l'urbanisme et de l'aménagement du territoire II
2. Travail, organisation, mouvements sociaux
 - TRAV 2212 Sociologie du travail
 - TRAV 2213 Sociologie des mouvements sociaux
 - SOC 2111 Sociologie des organisations
 - SOOM 2211 Relations industrielles
3. Culture : religion, famille, éducation
 - SOC 2404 Pouvoir et contrôle social
 - SOC 2219 Sociologie de la religion
 - SOC 2124 Religion, culture et société
 - SOC 2113 Sociologie de la famille
 - SOC 2426 Sociologie de l'éducation
4. Politique et développement
 - SOC 2117 Sociologie politique
 - SOC 2113 Théories socio-politiques du développement

4. *L'utilisation des options pour préparer certains examens d'entrée*

- | |
|--|
| 1. Diplôme en sciences économiques |
| SESP 1100 ou 1101 ou 1102 Economie politique |
| SESP 1216 Analyse statistique |
| SESP 1210 Introduction en calcul infinitésimal |
| SESP 1200 ou 1201 Macro-économie |
| 2. Diplôme en administration des entreprises |
| SESP 1100 ou 1101 ou 1102 Economie politique |
| SESP 1110 ou 1111 Modélisation mathématique |
| SESP 1210 Introduction au calcul infinitésimal |

F. Epreuve de langue

Une épreuve de langue est organisée en néerlandais ou en anglais par l'Institut des Langues Vivantes (niveau C).

III. LES POSTES VISES DANS LE MARCHE DE L'EMPLOI

La présentation que nous venons de faire des finalités, des objectifs concrets et de la structure de notre programme suffit à montrer que nous visons, pour nos étudiants, un marché résolument différent de celui des écoles sociales. Ce qui nous préoccupe en effet est de former:

- 1) soit des spécialistes en intervention,
- 2) soit des experts en action et politique sociale, pour travailler dans des mutuelles, des syndicats, des ministères, des entreprises,
- 3) soit des chercheurs susceptibles de représenter le point de vue du travailleur social dans des centres universitaires ou privés,
- 4) soit encore, des professeurs au niveau du secondaire, du supérieur non universitaire ou du supérieur universitaire.

Comme on peut le constater, notre but premier est de provoquer une extension du marché, au moins pour les étudiants les plus déterminés et les plus compétents, et non de déréguler le marché social actuel. Il nous semble en effet qu'il est capital d'introduire des travailleurs sociaux dans des postes-clefs, pour qu'ils soient non des conseillers en matière sociale, mais des décideurs. Le marché visé par les cours du "noyau programmatique" n'est cependant pas le seul que nos étudiants peuvent espérer pénétrer. La logique que nous avons adoptée pour organiser les options montre que les étudiants ont la pleine possibilité de s'insérer dans le marché traditionnel de la sociologie pour une des quatre spécialisations présentées plus haut.

Enfin, notre effort pédagogique axé sur la constitution et l'analyse de dossiers, rend l'étudiant particulièrement apte à pénétrer le marché des entreprises et à se donner les moyens d'affronter des situations imprévues.

IV. DEVELOPPEMENT D'UNE RECHERCHE UNIVERSITAIRE EN TRAVAIL SOCIAL

L'introduction du travail social à l'université ne présente un intérêt réel que si la formation qui y est distribuée est soutenue par une recherche de haut niveau. Nous nous proposons de répondre à ce besoin crucial de deux façons 1) par une recherche spécialisée dans les deux axes du noyau programmatique du travail social, organisée dans le Département, 2) par une recherche-action organisée par une cellule de liaison constituée par des représentants du département de sociologie, par les directeurs des écoles sociales et par des acteurs sociaux de la base.

Depuis octobre 1987, dans l'axe "action et politique sociale", on a mis en place un centre de recherche spécialisé: le Centre d'Evaluation des Politiques Sociales. La première recherche du C.E.P.S., financée par la Communauté française, porte sur la mise au point d'une méthode d'évaluation et sur son application à la politique nationale et communautaire des handicapés.

RENSEIGNEMENTS PRATIQUES

Les personnes intéressées par le programme de la Licence en Sociologie, section Travail Social, peuvent s'adresser à Robert WILLIAME, responsable de cette licence (tél. 010/47.42.12 le jeudi entre 9 h. et 12 h.) qui conviendra d'une date d'entrevue.

Les inscriptions, sur base du diplôme de fin d'études délivré par les Ecoles Sociales ou les Instituts de nursing (infirmières et infirmiers gradués sociaux), sont reçues par Mademoiselle G. D'AOUT, secrétaire du Département de Sociologie, tous les jours, sauf le samedi, de 9.30 h. à 12 h. et également le mercredi de 15 h. à 17 h., Place Montesquieu, 1, rez de chaussée, 1348 Louvain-la-Neuve, tél. 010/47.41.09.

País : ESPAÑA

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Informe técnico del grupo de trabajo N° 15

DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

A1

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

INFORME TECNICO DEL GRUPO DE TRABAJO Nº 15

TITULO
DE
DIPLOMADO EN EDUCACION SOCIAL

Con objeto de dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Consejo de Universidades en relación con el actual proceso de reforma de las enseñanzas universitarias, la Ponencia de Reforma de las mismas tiene el gusto de remitirle el Informe técnico realizado por el Grupo de Trabajo número 15 para la elaboración de las directrices generales propias del Título de Diplomado en Educación Social.

A efectos de proporcionar una información normalizada que facilite su comprensión y manejo por todas las personas e Instituciones que deben participar en el debate público, que necesariamente debe anteceder al proceso de toma de decisiones, se ha realizado una labor de síntesis sobre el referido Informe.

En este sentido ha de reiterarse que el valor de este documento no es otro que el meramente informativo. Su finalidad es la de contribuir a enriquecer y estructurar el debate facilitando la formación de las opiniones de todos los implicados en este importante proceso de reforma. Por ello, los debates y consiguientes propuestas y sugerencias que, en su caso, puedan realizarse no tienen por qué limitarse al contenido de dicho Informe. El propósito del Consejo de Universidades es conocer cuál sea la propuesta concreta de esa Institución y de los diversos grupos y colectivos que la integran.

En consecuencia, junto al ejemplar normalizado que contiene esquemáticamente el Informe técnico del Grupo de Trabajo (documento A - 1) se han remitido otros dos documentos que, una vez cumplimentados, permitirán un conocimiento claro y preciso del parecer de la comunidad académica y extra-académica, a saber:

- Uno, (documento A-2), idéntico, al que contiene el Informe del Grupo de Trabajo, en el que se podrá realizar una propuesta íntegra respecto a la directriz general propia del Título de referencia.

- Y otro, (documento B), en el que podrá realizar, si lo estima conveniente, cuantas observaciones y sugerencias parciales le merezca el Informe del Grupo de Trabajo.

Por otra parte, se remite también documentación adicional que puede ser de utilidad, en el bien entendido de que no se ha querido facilitar otra más pormenorizada que, inevitablemente, resultaría parcial e incompleta, para evitar cualquier posible sesgo del debate.

En relación al contenido del Informe técnico del Grupo de Trabajo, es conveniente tener en cuenta que no se trata en absoluto de elaborar un plan de estudios lo que, como se sabe, es competencia exclusiva de cada Universidad, sino de definir el marco que permita y haga compatibles, de una parte, el mínimo de homogeneidad que deben tener las titulaciones oficiales con validez profesional en todo el territorio nacional, y de otra, el legítimo ejercicio de la autonomía de las Universidades.

Por ello, debe evitarse un excesivo grado de pormenorización al elaborar las directrices generales propias del título; se trata de garantizar unos mínimos contenidos científicos, técnicos o artísticos, vinculados de manera flexible a las áreas de conocimiento, para respetar las competencias de las Universidades, tanto en lo relativo a la libre configuración de asignaturas en planes de estudio como al contenido de las áreas y la adscripción de profesores a las mismas.

Como puede verse, la estructura de las enseñanzas se ha

ordenado por ciclos y en razón a la carga lectiva de cada uno, expresada en créditos, lo que lleva a estimar el concepto de año o curso académico como la unidad convencional en la que un estudiante puede cursar unas determinadas enseñanzas, según criterios de normalidad.

Una vez haya concretado las observaciones y propuestas, se remitirán a la Ponencia de Reforma de Enseñanzas Universitarias del Consejo de Universidades, para lo cual dispone de cuatro meses a contar desde el momento de la recepción de estos documentos, teniendo en cuenta que a estos efectos no se computarán los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, para facilitar la participación de todos los interesados.

De esta manera, en un plazo razonable podrá disponerse de la opinión de cuantas personas e Instituciones deseen realizar aportaciones. Una vez obtenida esta información, será sistematizada, editada y remitida en su totalidad a las distintas Instituciones para su examen y consideración, facilitando así el ulterior proceso de toma de decisiones.

Será entonces el momento de arbitrar procedimientos representativos y eficaces de evaluación y síntesis de la documentación obtenida que garanticen su adecuada valoración, y elevar al Pleno del Consejo de Universidades propuestas concretas de directrices.

Por supuesto, las Universidades no verán limitada su participación a realizar propuestas y observaciones sólo sobre las enseñanzas que imparten en la actualidad, sino que podrán extender el debate y emitir sus sugerencias respecto de todas las titulaciones universitarias, afecten o no a sus actuales Centros.

Cualquier duda o aclaración ulterior podrá solucionarla llamando al teléfono (91) 244.49.74, de la Vicesecretaría de Coordinación Académica del Consejo de Universidades.

La Ponencia de Reforma de las Enseñanzas Universitarias quiere agradecer a todas las personas e Instituciones su participación y colaboración en este proceso, al objeto de conseguir, con las naturales dificultades inherentes a ello, propuestas de directrices propias que, representando al tiempo el máximo consenso de la comunidad académica y extra-académica, redunden en una radical mejora de la calidad de las enseñanzas que imparte la Universidad española.

En todo caso, y recogiendo el espíritu del Pleno del Consejo de Universidades, debe hacerse finalmente una llamada a la serenidad, para que estos y los ulteriores informes que se remitan sean analizados con el máximo rigor crítico, pero también con la máxima generosidad personal, anteponiendo en todo momento el interés general de la Universidad y la sociedad española a todo interés particular o de grupo.

LA PONENCIA DE REFORMA DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS.

9 de abril de 1987

TITULO DE **DIPLOMADO EN EDUCACION SOCIAL**

Estructura de las enseñanzas

- de 1^{er} ciclo y título terminal
- de 1^{er} ciclo (con título terminal) y 2^o ciclo
- de 1^{er} ciclo (sin título terminal) y 2^o ciclo
- de sólo segundo ciclo

Tarea de Educ. 8 creditos + 1 prac.
Practicum - 30 creditos a completar con
Educ. permanente . 6 creditos
Antropología social
(6 creditos - con parciales)
1 con Antropología social
4-2 y Sociología

PERFIL DE LAS ENSEÑANZAS

La enseñanzas incluyen materias teóricas pertinentes relacionadas con los conocimientos fundamentales más inmediatos a las facetas profesionales a las que pretende dirigirse, así como una formación práctica relativa a materias troncales que la precisan y una aproximación global a la práctica profesional. Se orientan a la formación de un educador que actúa en ambientes no escolares en atención preventiva y de recuperación con jóvenes marginados, así como en la acción socio-educativa en ambientes naturales, inserción de jóvenes en la vida adulta, etc.

DURACION ESTIMADA DE LAS ENSEÑANZAS

3 años

TOTAL CARGA LECTIVA

Mínimo **180 créditos**
 Máximo **270 créditos**

MATERIAS TRONCALES

Total de carga lectiva troncal

111

% sobre el máximo de carga total

41 %

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Antropología social. El concepto de cultura. Ritos, mitos y creencias. Procesos de inculturación, enculturación y aculturación. La cultura del ocio.</p>	4	2	6	<ul style="list-style-type: none"> - Antropología social - Sociología - <u>Teoría e Historia de la Educación</u>
<p>Educación permanente. Principios de la educación permanente. Trabajo, ocio y educación. Desarrollo comunitario y educación permanente. Estrategias de educación permanente.</p>	6		6	<ul style="list-style-type: none"> - Teoría e Historia de la <u>Educación</u>
<p>Historia social de la educación. La educación en la era industrial y postindustrial. Los movimientos sociales de los siglos XIX y XX en la educación. La crisis de la educación y la educación permanente.</p>	9		9	<ul style="list-style-type: none"> - Teoría e Historia de la <u>Educación</u>
<p>Métodos de investigación socioeducativos. Métodos de investigación en ciencias sociales. Técnicas de investigación. Observación participante, trabajo de campo, entrevistas, cuestionarios, etc.</p>	5	4	9	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Métodos de Investigación Diagnóstico en Educación</u>

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p>Prácticum. Conjuntos integrados de prácticas a realizar en centros escolares vinculados a las universidades, bien porque estén bajo su responsabilidad o porque se ligen a ella por medio de convenios o concierdos, cuya misión es poner en contacto a los alumnos con los problemas de la práctica profesional. Los alumnos realizarán un prácticum entre los propuestos en cada universidad por áreas de conocimiento implicadas. Dicho prácticum deberá ser supervisado y valorado por un profesor tutor.</p>			30	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica y Organización Escolar - Teoría de la Educación e Historia
<p>Programas de animación sociocultural. Diseño de programas de animación sociocultural. Desarrollo comunitario y organización de la comunidad. Recursos personales, metodológicos y técnicos de animación sociocultural. Estimulación de la participación de sectores sociales.</p>	3	3	6	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctica y Organización Escolar - Teoría de la Educación
<p>Psicología evolutiva. Desarrollo humano y evolución. Dimensiones y aspectos del desarrollo. Las etapas del desarrollo. Psicología de la adolescencia y de la juventud. La edad adulta y la vejez.</p>	7	2	9	<ul style="list-style-type: none"> - Psicología Evolutiva y de la Educación
<p>Psicología social y de las Organizaciones. Teorías y técnicas en Psicología social. Actitudes sociales. Psicología de los grupos. Comportamiento colectivo. Dimensión psicológica de las organizaciones. Tipología de organizaciones. Las organizaciones educativas.</p>	7	2	9	<ul style="list-style-type: none"> - Psicología Social

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Psicopatología Infantil y Juvenil. Personalidad y diferencias individuales. Patología de los procesos psicológicos. Psicología anormal: síndromes clínicos y modelos explicativos. Alteraciones biopsicosociales en la infancia y juventud.	5	4	9	- Personalidad, Evaluación y Tratamiento psicológicos.
Sociología. Estructura social, grupos sociales e instituciones. Los procesos de socialización. Sociedad urbana-sociedad rural. Sociedad, educación y empleo. La educación como fenómeno social. Sociología de la marginación.	7	2	9	- Sociología
Teoría de la Educación. La educación como proceso y como sistema. La educación formal y no formal. Dimensiones educativas. Teorías y modelos pedagógicos contemporáneos. La educación como objeto de tratamiento científico.	8	1	9	- Teoría e Historia de la Educación

A1

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

INFORME TECNICO DEL GRUPO DE TRABAJO Nº 15

**TITULO
DE
LICENCIADO EN EDUCACION SOCIAL**

Con objeto de dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Consejo de Universidades en relación con el actual proceso de reforma de las enseñanzas universitarias, la Ponencia de Reforma de las mismas tiene el gusto de remitirle el Informe técnico realizado por el Grupo de Trabajo número 15 para la elaboración de las directrices generales propias del Título de Licenciado en Educación Social.

A efectos de proporcionar una información normalizada que facilite su comprensión y manejo por todas las personas e Instituciones que deben participar en el debate público, que necesariamente debe anteceder al proceso de toma de decisiones, se ha realizado una labor de síntesis sobre el referido Informe.

En este sentido ha de reiterarse que el valor de este documento no es otro que el meramente informativo. Su finalidad es la de contribuir a enriquecer y estructurar el debate facilitando la formación de las opiniones de todos los implicados en este importante proceso de reforma. Por ello, los debates y consiguientes propuestas y sugerencias que, en su caso, puedan realizarse no tienen por qué limitarse al contenido de dicho informe. El propósito del Consejo de Universidades es conocer cuál sea la propuesta concreta de esa Institución y de los diversos grupos y colectivos que la integran.

En consecuencia, junto al ejemplar normalizado que contiene esquemáticamente el Informe técnico del Grupo de Trabajo (documento A - 1) se han remitido otros dos documentos que, una vez cumplimentados, permitirán un conocimiento claro y preciso del parecer de la comunidad académica y extra-académica, a saber:

- Uno, (documento A-2), idéntico, al que contiene el informe del Grupo de Trabajo, en el que se podrá realizar una propuesta íntegra respecto a la directriz general propia del Título de referencia.

- Y otro, (documento B), en el que podrá realizar, si lo estima conveniente, cuantas observaciones y sugerencias parciales le merezca el Informe del Grupo de Trabajo.

Por otra parte, se remite también documentación adicional que puede ser de utilidad, en el bien entendido de que no se ha querido facilitar otra más pormenorizada que, inevitablemente, resultaría parcial e incompleta, para evitar cualquier posible sesgo del debate.

En relación al contenido del informe técnico del Grupo de Trabajo, es conveniente tener en cuenta que no se trata en absoluto de elaborar un plan de estudios lo que, como se sabe, es competencia exclusiva de cada Universidad, sino de definir el marco que permita y haga compatibles, de una parte, el mínimo de homogeneidad que deben tener las titulaciones oficiales con validez profesional en todo el territorio nacional, y de otra, el legítimo ejercicio de la autonomía de las Universidades.

Por ello, debe evitarse un excesivo grado de pormenorización al elaborar las directrices generales propias del título; se trata de garantizar unos mínimos contenidos científicos, técnicos o artísticos, vinculados de manera flexible a las áreas de conocimiento, para respetar las competencias de las Universidades, tanto en lo relativo a la libre configuración de asignaturas en planes de estudio como al contenido de las áreas y la adscripción de profesores a las mismas.

Como puede verse, la estructura de las enseñanzas se ha

ordenado por ciclos y en razón a la carga lectiva de cada uno, expresada en créditos, lo que lleva a estimar el concepto de año o curso académico como la unidad convencional en la que un estudiante puede cursar unas determinadas enseñanzas, según criterios de normalidad.

Una vez haya concretado las observaciones y propuestas, se remitirán a la Ponencia de Reforma de Enseñanzas Universitarias del Consejo de Universidades, para lo cual dispone de cuatro meses a contar desde el momento de la recepción de estos documentos, teniendo en cuenta que a estos efectos no se computarán los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, para facilitar la participación de todos los interesados.

De esta manera, en un plazo razonable podrá disponerse de la opinión de cuantas personas e instituciones deseen realizar aportaciones. Una vez obtenida esta información, será sistematizada, editada y remitida en su totalidad a las distintas Instituciones para su examen y consideración, facilitando así el ulterior proceso de toma de decisiones.

Será entonces el momento de arbitrar procedimientos representativos y eficaces de evaluación y síntesis de la documentación obtenida que garanticen su adecuada valoración, y elevar al Pleno del Consejo de Universidades propuestas concretas de directrices.

Por supuesto, las Universidades no verán limitada su participación a realizar propuestas y observaciones sólo sobre las enseñanzas que imparten en la actualidad, sino que podrán extender el debate y emitir sus sugerencias respecto de todas las titulaciones universitarias, afecten o no a sus actuales Centros.

Cualquier duda o aclaración ulterior podrá solucionarla llamando al teléfono (91) 244.49.74, de la Vicesecretaría de Coordinación Académica del Consejo de Universidades.

La Ponencia de Reforma de las Enseñanzas Universitarias quiere agradecer a todas las personas e instituciones su participación y colaboración en este proceso, al objeto de conseguir, con las naturales dificultades inherentes a ello, propuestas de directrices propias que, representando al tiempo el máximo consenso de la comunidad académica y extra-académica, redunden en una radical mejora de la calidad de las enseñanzas que imparte la Universidad española.

En todo caso, y recogiendo el espíritu del Pleno del Consejo de Universidades, debe hacerse finalmente una llamada a la serenidad, para que estos y los ulteriores informes que se remitan sean analizados con el máximo rigor crítico, pero también con la máxima generosidad personal, anteponiendo en todo momento el interés general de la Universidad y la sociedad española a todo interés particular o de grupo.

LA PONENCIA DE REFORMA DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS.

9 de abril de 1987

MATERIAS TRONCALES

Total de carga lectiva troncal

52,5 créditos

% sobre el máximo de carga total

29 %

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Formación laboral. Modelos de formación en la empresa. Técnicas de reciclaje profesional. Sistemas de formación recurrentes. Programas de formación ocupacional.	4	2	6	- Teoría e Historia de la Educación
Pedagogía de la marginación. Los ámbitos de la marginación. Drogadicción, delincuencia, etc. Modelos educativos e instituciones.	6	3	9	- Teoría e Historia de la Educación
Planificación, desarrollo y evaluación de programas de formación. Programas de autoinstrucción. Diseño de cursos. Elaboración de materiales multimedia.	5	4	9	- Didáctica y Organización Escolar
Prácticum. Conjuntos integrados de prácticas a realizar en centros escolares vinculados a las universidades, bien porque estén bajo su responsabilidad o porque se ligen a ella por medio de convenios o conciertos, cuya misión es poner en contacto a los alumnos con los problemas de la práctica profesional. Los alumnos realizarán un prácticum entre los propuestos en cada universidad por áreas de conocimiento implicadas. Dicho prácticum deberá ser supervisado y valorado por un profesor tutor.			9	- Didáctica y Organización Escolar - Teoría e Historia de la Educación

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
Programas y métodos de alfabetización y educación de adultos. Diseño de programas. Métodos, técnicas e instrumentos de alfabetización y educación. Organización de centros y servicios.	6	3	9	- Didáctica y Organización Escolar
Psicología del trabajo y de las organizaciones. Análisis psicológico de las profesiones. Las relaciones interpersonales en el ámbito laboral.	3	1,5	4,5	- Psicología Social
Sistemas de educación no formal. Influencia de los medios de comunicación. Instituciones no formales de educación. Educación para el ocio. Recursos educativos de la comunidad.	4	2	6	- Teoría e Historia de la Educación
<p>Para cursar estos estudios de 2º Ciclo, conducente al título de Licenciado en Educación Social, se deberá haber superado estudios de 1º ó 2º Ciclo, y, en todo caso, haber completado al menos los siguientes créditos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sociología: 6 créditos - Psicología Social: 6 créditos - Teoría de la Educación: 4,5 créditos - Historia de la Educación: 4,5 créditos - Métodos de Investigación: 6 créditos 				

País: ESPAÑA

MINISTERIO DE CULTURA

**Regulación de un marco académico para la formación de
los animadores Socioculturales en España.**

1.- INTRODUCCION

Tras un retraso importante en lo que se refiere a la implantación de la Animación Sociocultural en nuestro Estado, hemos asistido en los últimos diez años a un crecimiento, más y menos sincronizado, de esta metodología de intervención. La heterogeneidad de las realidades sociales de nuestro país, ha propiciado un desigual desarrollo de las diferentes iniciativas emprendidas por cada Comunidad, Región, Comarca, Municipio... Pero, a pesar de los distintos procesos, después de estos años, se han ido configurando algunos espacios de homogeneidad, que permiten contemplar un vistoso proceso histórico, una evolución de "la historia sociocultural" de este tiempo.

Una historia de la acción y de los procesos socioculturales no existe todavía, pero que acontece en la coyuntura de la Reforma del Sistema Educativo y de la creación de los Centros de Animación Universitaria, en lo que constituye un momento cualitativo.

REGULACION DE UN MARCO ACADEMICO
PARA LA FORMACION DE ANIMADORES
SOCIOCULTURALES EN ESPAÑA

Antes han ocurrido hechos importantes. La Animación Sociocultural se ha introducido en el ámbito social; ha existido un notable desarrollo y expansión de iniciativas privadas; se ha dado una creciente implicación municipal y autonómica en este proceso; ha habido una promoción de programas de Animación Sociocultural de alcance estatal desde la Administración Central; se ha dado un crecimiento cuantitativo y cualitativo de iniciativas socioculturales heterogéneas en múltiples campos de intervención; han surgido instancias de formación en la ámbito público; en algunas autonomías se ha dado un desarrollo legislativo de los Centros de Animación Sociocultural; existen ya sistemas existentes y en "fase" de Centros Formativos; y se está multiplicando las necesida-

I.- INTRODUCCION

Tras un retraso importante en lo que se refiere a la implantación de la Animación Sociocultural en nuestro Estado, hemos asistido en los últimos diez años a un crecimiento, más o menos desordenado, de esta metodología de intervención. La heterogeneidad de las realidades sociales de nuestro país, ha propiciado un desigual desarrollo de las diferentes iniciativas emprendidas por cada Comunidad, Región, Comarca, Municipio... Pero, a pesar de los distintos procesos, después de estos años, se han ido configurando algunos espacios de homogenización, que permiten contemplar un cierto proceso histórico, una evolución de "la historia sociocultural" de este tiempo.

Una historia de la acción y de los procesos sociocultu-
rales no escrita todavía, pero que encuentra en la coyuntura de la Reforma del Sistema educativo y en particular de los Planes de Estudios Universitarios, en lo que se refiere a la Formación de Animadores, un momento cualitativo.

Antes han ocurrido históricamente otras cosas. La Animación Sociocultural se ha introducido en el ámbito de la intervención social; ha existido un notable desarrollo y expansión de iniciativas privadas; se ha dado una creciente implicación municipal y autonómica en este proceso; ha habido una promoción de programas de Animación Sociocultural de alcance estatal desde la Administración Central; se ha dado un crecimiento cuantitativo y cualitativo de iniciativas socioculturales heterogéas en múltiples campos de intervención; han aparecido instancias de formación en el ámbito público; en algunas Autonomías se ha dado un desarrollo legislativo de los Centros de Formación de Animación Sociocultural; estamos asistiendo a un boom de Centros Formativos; y se están multiplicando las necesida-

MINISTERIO DE CULTURA

des formativas, las demandas, las ofertas, los cursos ocupacionales del INEM...

Desde este proceso, hay razones para hacer lo que estamos haciendo. En primer lugar, el crecimiento y la valoración de la Animación Sociocultural en nuestro Estado demanda una normalización social, profesional y formativa, y por lo tanto, también una normalización académica; aún reconociendo su interdependencia, vamos a centrarnos en esta última. En segundo lugar, nos hemos reunido y constituido en Comisión que oferta un nuevo marco académico, porque reconocemos en el momento actual del proceso sociocultural un enorme maremagnum; la Animación Sociocultural como método de intervención necesita una mayor profesionalización, un método de trabajo más discutido, una identidad más investigada y contrastada en sus múltiples campos de realidad. La Animación Sociocultural como modelo de acción y transformación social, necesita para conseguir sus efectos, cerrar ese largo tiempo de intuición y trabajo aficionado en el que ha estado moviéndose.

La propuesta que presentamos, recoge la experiencia de diferentes y cualificadas entidades de formación e intervención sociocultural; representantes de estos colectivos han sido los miembros constituyentes de nuestra Comisión. El Centro de Investigación y Acción Cultural (CIAC), la Federación Española de Universidades Populares (FEUP), la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago de Compostela, el Instituto Municipal de Animación de Barcelona (IMAE), el Centre d'Estudis, l'Animació i l'Espai de Hospitalet (ABAST), el Instituto de Estudios y Formación de la Cruz Roja, el Pati de Barcelona, y el Centro de Cultura Popular de Madrid, son entidades con tradición en su trabajo formativo, y por tanto, con experiencia de modelos y esquemas académicos y formativos muy evolucionados a lo largo de los años.



MINISTERIO DE CULTURA

II.- NIVELES FORMATIVOS. APROXIMACION GENERAL

Esta Comisión incide directamente en dos niveles, y abandona -por decisión colectiva propia- el intento de academizar el nivel de F.P. 3 y Licenciatura, por considerar que no es una urgencia inmediata, y que no responde ni a la demanda social ni al desarrollo de la Animación Sociocultural mismos.

Somos conscientes de la diferenciación de ámbitos de acción y niveles formativos con que nos encontramos a la hora de regular un marco académico para la Formación de los Animadores Socioculturales.

1.- En cuanto a los primeros -ámbitos de acción- pueden distinguirse como mínimo tres de ellos:

- La acción cultural, vinculada a procesos de planificación, gestión y administración de iniciativas, recursos y espacios culturales, y que requiere fundamentalmente técnicos bien formados en estas áreas.
- La Animación Sociocultural, de carácter más comunitario y relacional. Como modelo de intervención, la animación sociocultural parte de una concepción del destinatario no como objeto, sino como sujeto que participa en el proceso de organización, planificación y transformación de su propia realidad. Comporta, también, dimensiones técnicas y metodológicas propias.
- La Acción asistencial, de carácter compensatorio, que engloba aspectos tradicionales de trabajo social, y que ha incorporado recientemente elementos más dinámicos y no directivos.

A pesar de lo difícil que resulta señalar las fronteras exactas, nuestra Comisión va a ocuparse del segundo de ello: la Ani-

MINISTERIO DE CULTURA

Animación Sociocultural.

2.- En cuanto a los niveles formativos, aún reconociendo la imposibilidad de una previsión exacta, aceptaríamos la hipótesis de cuatro niveles formativos claramente diferenciados.

2.a.- Nivel de Formación Básica: dirigido a voluntarios que trabajen en programas socioculturales, para - cualificar su intervención y preparación; dirigido, igualmente, a profesionales contratados por - la Administración para la ejecución de programas; y dirigido, también, a trabajadores socioculturales con responsabilidades en asociaciones, instituciones o equipamientos.

Esta formación es propia de cada Centro, y responde a las necesidades socioculturales de los diferentes sectores poblacionales de una ciudad, comarca o región.

El elemento diferencial de este nivel de Formación Básica es la preparación y reciclaje de trabajadores socioculturales que ejecutan, no dirigen, diferentes proyectos y programas muy ubicados territorialmente.

2.b.- Nivel de Diplomatura Universitaria, para facilitar la capacitación teórico-práctica de quienes - hacen de la Animación Sociocultural su trabajo - profesional, desarrollando la planificación, coordinación, intervención y dirección técnica de proyectos y programas de Animación Sociocultural.

Y puesto que es la Universidad la única que tiene capacidad administrativa para titular en este nivel, debe ser ella quien imparta dicha titulación. Sin embargo, nuestra Comisión ve necesario que - los Centros de Formación, puedan establecer Convenios de Colaboración y Enseñanza con las Universidades, para desarrollar algunos créditos formativos ligados a la intervención sociocultural, y para hacer el seguimiento y evaluación de las prácticas total o parcialmente.

MINISTERIO DE CULTURA

Desde la Diplomatura Universitaria se accedería a diversas licenciaturas, resaltándose en este caso, el carácter interdisciplinar del Nivel Formativo que acabamos de describir.

2.c.- Nivel de Licenciatura: a pesar de que dicho nivel podría justificarse como un nivel muy cualificado de formación para especialistas y directores de grandes programas y servicios; a pesar de que, — desde un punto de vista funcional, se argumenta a favor de este nivel diciendo que es una buena medida que facilitaría la investigación, y aportaría buenos profesores, etc. etc. nuestra Comisión no ve necesario todavía su regulación académica — por las razones expuestas anteriormente.

Igualmente, y refiriéndonos al nivel de doctorado, que podría tener una gran importancia con vistas a la formación del profesorado, no vemos tampoco necesaria su regulación académica.

Lo que sí contempla la Comisión es la necesidad de garantizar la conexión entre diplomatura y licenciatura a través de cursos puente o de otras vías, que sean instrumentos válidos de formación continuada en Animación Sociocultural.

2.d.- Nivel de F.P. en Enseñanzas Medias. Si se canalizara la formación de animadores a través de la F. P. reglada (cosa que hoy no parece deseable, por la identidad y campos de competencia de la Formación Profesional), debería expedirse un diploma — equivalente, en parte, al del primer nivel. Nuestra Comisión no contempla su desarrollo normativo.



MINISTERIO DE CULTURA

III.- NIVELES FORMATIVOS

Módulos y materias

1.1.- Fundamentos históricos y teóricos de la Animación

1.- Necesidad: Es un nivel clave porque en él tienen ca
bida muchos animadores no profesionales, y muchos -
de asociaciones que desarrollan programas de intervención sociocultur
ral puntuales, de gran incidencia... Este nivel, permite la supevi—
vencia y la cualificación de numerosos animadores "realmente existente
", que no poseen titulación académica.

Puede servir para trabajadores socioculturales que nece
siten una formación básica.

1.2.- El animador sociocultural

2.- Objetivo: Facilitar la capacitación teórico-práctica
básica de quienes desarrollan o van a desarrol—
llar trabajos de animación sociocultural en el medio donde están ubica
dos, aportándoles los conocimientos teóricos y metodológicos fundame
ntales para realizar bien su trabajo.

3.- Requisitos: Centrado en una base territorial precisa
o en un sector diferenciado, este animador va a
ser formado para desarrollar programas de proyección espacio-territor
ial limitado.

Los requisitos exigidos para este nivel serían:

- Nivel de estudios mínimo, el Graduado Escolar.
- Vinculación a alguna experiencia concreta de Animaci—
ción Sociocultural o campos afines (educación de adulto
s, movimiento asociativo, trabajo social...)

4.- Duración y estructura modular

- La duración y extensión de este curso sería, como mín—
nimo, de 400 horas, dejando a cada Centro la posibilidad
de ordenar y racionalizar temporalmente dicha dura
ción.

- Aún reconociendo la autonomía que cada Centro Formativo tiene para estructurar sus contenidos teóricos y - sus prácticas, nuestra Comisión oferta esta distribución modular y de materias

Módulos y materias

4.1.- Fundamentos históricos y teóricos de la Animación Sociocultural:

- Aproximación al concepto de la Animación Sociocultural.
- Historia de la Animación Sociocultural.
- Descripción básica del fenómeno sociocultural en nuestro Estado.
- La cultura como instrumento de iniciativa social.

4.2.- El método sociocultural

4.2.1.- Conceptos básicos de metodología aplicada.

4.2.2.- El análisis interdisciplinar de un colectivo humano, de un territorio:

- análisis del contexto sociopolítico
- análisis del contexto socioeconómico
- análisis del contexto sociocultural
- análisis del contexto antropológico
- análisis del contexto psicosociológico
- análisis del contexto ecológico
- ... otros análisis

4.2.3.- Formación del equipo base de intervención

- estructura e identidad del equipo
- funcionamiento y coordinación
- la reunión como unidad de producción del equipo

4.2.4.- Programa y gestión sociocultural

- factores que condicionan la programación
- estudio de modelos de programación sociocultural
- planificación y gestión sociocultural

MINISTERIO DE CULTURA

MINISTERIO DE CULTURA

- la readaptación del programa a nuevas circunstancias

- ...

4.2.5.- La evaluación

- notas básicas sobre la evaluación; tipos y técnicas

- sistemas de control periódicos

- la evaluación del programa, su desarrollo y resultados

- ...

4.3.- Técnicas de comunicación e información en la Animación Sociocultural

- Comunicación y creatividad

- Comunicación oral, escrita y gráfica

- El lenguaje audiovisual

- Otras formas y sistemas de comunicación

- Medios de comunicación social: análisis

- ...

4.4.- Equipos y ámbitos de intervención sociocultural

- El proceso como base de la intervención

- Elementos que prioriza la intervención sociocultural

- Intervención sociocultural y socioeducativa

- en sectores de edad

- en grupos específicos de intervención

- en el tiempo libre

- en el desarrollo socioeconómico

- ...

4.5.- Dinámica de grupos y Animación Sociocultural

- La percepción individual del entorno y el grupo

- Las interrelaciones y las actividades personales en la intervención

- El crecimiento de la creatividad en el animador y la animación

- Dinámica de grupos

- ...



4.6.- El animador sociocultural

- Su acción, su intervención, su directividad, su incidencia
- Su perfil: actitudes y aptitudes
- Código deontológico
- Experiencias de animadores
- Criterios de multiprofesionalidad
- Sus dificultades y límites
- Relación entre animación sociocultural y política
- ...

5.- Metodología

Es absolutamente imprescindible garantizar una gran flexibilidad metodológica, para poder utilizar métodos y técnicas variadas en función de los contenidos, de la realidad que se analiza y estudia, etc. etc.

En cuanto a las prácticas deben estar asociadas necesariamente a los contenidos de la formación teórica, y habrán de desarrollarse en el ámbito de la experiencia a la que está o va a estar vinculado el sujeto en formación. En este marco básico debe darse una discriminación positiva a favor de las prácticas.

Nuestra Comisión entiende que deben realizarse en alternancia prácticas supervisadas y centradas en los siguientes campos:

- el método sociocultural
- técnicas de comunicación e información
- campos y ámbitos específicos de intervención sociocultural
- dinámica de grupos

Para el seguimiento de las prácticas puede utilizarse -aisladamente o combinándose entre sí, cualquiera de estos mecanismos: tutorización, sesiones de evaluación, informes temáticos, memoria de prácticas, y observación externa o participante de su práctica de trabajo. En cualquiera de los casos hay que garantizar que las prácticas puedan evaluarse.



MINISTERIO DE CULTURA

6.- Nivel de titulación

Al final de este tiempo formativo, se expedirá un Diploma reconocido por las Comunidades Autónomas y por el Ministerio de Trabajo como "diploma ocupacional". Este diploma que no tiene validez académica, sí habilitaría para ser contratado por la Administración o por organismos sociales, para el desarrollo de tareas concretas en programas y territorios concretos. Logicamente, esto supone el reconocimiento interno por parte de los Centros de Asociaciones de este curso de formación.

En el caso de completarse el proceso formativo, al menos en un 80%, se obtendría la consecución automática de 20 créditos de cara a otros niveles de formación.

7.- Instancia tituladora

* Las Comunidades Autónomas. Sería deseable un acuerdo y coordinación entre ellas, para el reconocimiento recíproco de los diplomas, y para aceptar mínimos en cuanto a duración y elementos curriculares.

* El Ministerio de Trabajo, puede reconocer directamente este diploma, o puede también reconocer el título que expidan las Escuelas. En cualquiera de los casos, será deseable que el Ministerio exigiera para los diplomas que expide, estas mismas condiciones.

País : ESPAÑA

**TÉCNICO EN ACTIVIDADES
SOCIOCULTURALES (T.A.S.O.C.)**

Plan de Estudios de Xabide (Vitoria)

PROCESO	CALENDARIO Y PROGRAMACIÓN DEL CURSO (*)	BLOQUES TEMÁTICOS	Nº Horas	CARACTERÍSTICAS PEDAGÓGICAS / METODOLOGÍA	PRIORIDAD DE OBJETIVOS	EVALUACIÓN ALUMNOS
ANÁLISIS ↓	PRIMER CUATRIMESTRE [15 octubre 1990 a 15 Febrero 1991]	<ul style="list-style-type: none"> * Marco antropológico / teoría de la intervención socio-cultural * Dinámica y organización de grupos * Técnicas de investigación sociológica * Recursos socio-culturales * Contabilidad * Técnicas expresión y representación. * Idiomas 	45 70 75 30 60 45 25	<p>Análisis teórico de un caso de estudio basado en el entorno social y cultural más cercano</p> <p>- Visitas</p>	<p>Análisis teórico del entorno.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Social - Cultural - Económico - Relaciones políticas. <p>Fundamentación teórica de la intervención socio-cultural</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Exámenes por áreas * Estudios de grupo e individuales * Valoración de actitud del trabajo grupal.
PLANIFICACIÓN ↓ PROGRAMACIÓN ↓ Pta. EN MARCHA Y VIABILIDAD ↓	SEGUNDO CUATRIMESTRE [18 Febrero 1991 a 14 Junio 1991]	<ul style="list-style-type: none"> * Recursos y técnicas de información y comunicación. * Legislación, organización de empresa y orientación profesional * Metodología y proyectos * Informática * Idiomas 	80 120 120 50 25	<p>Creación de una miniempresa de servicios socio-culturales en función del análisis previo y de los intereses de los alumnos.</p> <p>- Visitas</p>	<p>Conocimiento de las fases organizativas y características de las empresas e instituciones culturales, así como de la producción de bienes o servicios socio-culturales</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Presentación de un proyecto de empresa cultural. <ul style="list-style-type: none"> - Producto - Viabilidad - Financiación - Mercado - Legislación * Examen de informática * Trabajo de técnicas información
ACCIÓN ↓	TERCER CUATRIMESTRE PRACTICAS [17 Junio 1991 a 11 Octubre 1991 Incluidas vacaciones]	<p>FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (PRÁCTICAS)</p>	250	<p>Conocimiento experimental de las acciones socio-culturales reales mediante el seguimiento y colaboración en una organización real, pública o privada</p>	<p>Conocimiento de las diferencias entre la teoría y su aplicación práctica.</p> <p>Acercamiento al mundo laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Proyecto de prácticas * Fichas de actividades * Diario de seguimiento * Memoria final * Informes de los tutores de prácticas.
EVALUACIÓN	CUARTO CUATRIMESTRE [14 Octubre 1991 a Marzo 1992]	<ul style="list-style-type: none"> * Recursos y técnicas de información y comunicación * Recursos socio-culturales * Técnicas de expresión y representación. * Idiomas * Elaboración del proyecto final de curso * Informes * Intercambio o viaje de estudios 	40 35 50 25 110 45	<p>Caso de estudio de mayor complejidad emprendiendo acciones reales</p> <p>- Visitas.</p>	<p>Presentación de un proyecto "real" aplicable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Presentación del proyecto * Defensa en público * Examen de idioma * Trabajo por áreas * Memoria Viaje Estudios * Examen Euskera

PROCESO	PROGRAMACIÓN DEL CURSO ^(*)	BLOQUES TEMATICOS	Horas	PEDAGÓGICAS / METODOLOGÍA	OBJETIVOS	ALUMNOS
ANÁLISIS ↓	PRIMER CUATRIMESTRE [15 octubre 1990 a 15 Febrero 1991]	<ul style="list-style-type: none"> * Marco antropológico / teoría de la intervención socio-cultural * Dinámica y organización de grupos * Técnicas de investigación sociológica * Recursos socio-culturales * Contabilidad * Técnicas expresión y representación. * Idiomas 	45 70 75 30 60 45 25	Análisis teórico de un caso de estudio basado en el entorno social y cultural más cercano - Visitas	Análisis teórico del entorno: - Social - Cultural - Económico - Relaciones políticas. Fundamentación teórica de la intervención socio-cultural	<ul style="list-style-type: none"> * Exámenes por áreas * Estudios de grupo e individuales * Valoración de actitud del trabajo grupal.
PLANIFICACIÓN ↓ PROGRAMACIÓN ↓ Pta. EN MARCHA Y VIABILIDAD ↓	SEGUNDO CUATRIMESTRE [18 Febrero 1991 a 14 Junio 1991]	<ul style="list-style-type: none"> * Recursos y técnicas de información y comunicación. * Legislación, organización de empresa y orientación profesional * Metodología y proyectos * Informática * Idiomas 	80 120 120 50 25	Creación de una miniempresa de servicios socio-culturales en función del análisis previo y de los intereses de los alumnos. - Visitas	Conocimiento de las fases organizativas y características de las empresas e instituciones culturales, así como de la producción de bienes o servicios socio-culturales	<ul style="list-style-type: none"> * Presentación de un proyecto de empresa cultural <ul style="list-style-type: none"> - Producto - Viabilidad - Financiación - Mercado - Legislación * Examen de informática * Trabajo de técnicas de información
ACCIÓN ↓	TERCER CUATRIMESTRE PRACTICAS [17 Junio 1991 a 11 Octubre 1991 Incluidas vacaciones]	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (PRACTICAS)	250	Conocimiento experimental de las acciones socio-culturales reales mediante el seguimiento y colaboración en una organización real, pública o privada	Conocimiento de las diferencias entre la teoría y su aplicación práctica. Acercamiento al mundo laboral.	<ul style="list-style-type: none"> * Proyecto de practicas * Fichas de actividades * Diario de seguimiento * Memoria final * Informes de los tutores de practicas.
EVALUACIÓN	CUARTO CUATRIMESTRE [14 Octubre 1991 a Marzo 1992]	<ul style="list-style-type: none"> * Recursos y técnicas de información y comunicación * Recursos socio-culturales * Técnicas de expresión y representac. * Idiomas * Elaboración del proyecto final de curso * Informes * Intercambio o viaje de estudios 	40 35 50 25 110 45	Caso de estudio de mayor complejidad emprendiendo acciones reales - Visitas.	Presentación de un proyecto "real" aplicable.	<ul style="list-style-type: none"> * Presentación del proyecto. * Defensa en público. * Examen de idoneidad * Trabajo por áreas * Memoria Viaje Estudios. * Examen Euskera

(*) Las fechas son las correspondientes a la experiencia del IASOC ALMENDABIDE.

5.1. ORIENTACIÓN TEMÁTICA DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE LA FORMACIÓN DEL TASOC

ÁREA DE CONOCIMIENTO	ORIENTACIÓN TEMÁTICA-OBJETIVO
* TEORÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIO-CULTURAL.	* Asumir la interdisciplinariedad de la intervención S-C, enmarcando las funciones y tareas del TASOC en el entendimiento del proceso socio-cultural "gestionable" y que utiliza la metodología propia de la animación S-C.
* TÉCNICAS DE DINÁMICA Y ORGANIZACIÓN DE GRUPOS.	* Conocer el uso de las técnicas de reuniones de trabajo, organización y tomas de decisiones en grupo. Saber hacer un análisis de las organizaciones, también desde las relaciones interpersonales e intergrupales.
* TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIOLOÓGICA.	* Conocer las técnicas básicas de conocimiento del entorno (ciudad, barrio, grupo...) y su aplicación para el desarrollo de proyectos socioculturales. Manejar los procedimientos básicos de explotación estadística.
* RECURSOS Y TÉCNICAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	* Conocer los procesos de obtención y difusión de información y de comunicación de masas y sus soportes (recursos). Conocer cuáles son las fuentes de información más actuales en el mundo socio-cultural.
* TÉCNICAS DE EXPRESIÓN Y REPRESENTACIÓN.	* Desarrollar la creatividad en la gestión. Atraer a los alumnos hacia el gusto y el respeto por las artes (escénicas o no) y las fases y recursos de su ejecución.
* RECURSOS SOCIO-CULTURALES.	* Conocer los recursos equipamentales, humanos y económicos que nos puede proporcionar el entorno y conocer sus condiciones de acceso, uso y/o disfrute.
* LEGISLACIÓN, ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL.	* Promover el interés por el autoempleo, el respeto y conocimiento de la organización y gestión de una empresa y el marco legal básico en los campos laboral y socio-educativo-cultural.
* METODOLOGÍA Y PROYECTOS	* Conocer las técnicas de diseño, programación y evaluación-control de proyectos, integrando las distintas áreas de conocimiento.
* EL PROYECTO Y LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (PRÁCTICAS)	* Familiarizar al alumno con la realidad laboral en el atípico mercado de lo socio-cultural, adiestrándole en la resolución de problemas reales y surgidos fuera de su voluntad.
* CONTABILIDAD	* Acercarse a la función contable en la empresa y su utilización como recurso de evaluación y control de acciones.
* IDIOMAS	* Desarrollo de la capacidad de lectura de textos en inglés o francés .
* INFORMÁTICA	* Conocimiento como usuario de las funciones básicas del PC.

País: ESPAÑA

A. LEGISLACION DE AMBITO CENTRAL

LEY DE 3 DE DICIEMBRE DE 1940 (Anexo al Frente de Ju-
ventudes (B.O. núm. 342 de 7 de diciembre)

DECRETO DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 1941, DE CREACION DE LOS ESCUELAS
DE MARCHA DEL FRENTE DE JUVENTUDES (B.O. núm. 251 de 9 de sep-
tiembre)

Decreto de 15 de mayo de 1942, por el que se crea el Frente de Ju-
ventudes

MINISTERIO DE CULTURA

**Legislación en materia de actividades de Tiempo Libre
(Ámbito Central y autonómico)**

A. LEGISLACION DE AMBITO CENTRAL

Ley de 6 de diciembre de 1940, *instituyendo el Frente de Juventudes* (B.O.E., núm. 342, de 7 de diciembre)

Decreto de 2 de septiembre de 1941, *de creación de las Escuelas de Mando del Frente de Juventudes* (B.O.E., núm. 251, de 8 de septiembre)

Orden de 23 de junio de 1952, *por la que se dispone que todos los campamentos para muchachos, montados por cualquier entidad pública o privada, tendrán que someterse a las condiciones que se citan* (B.O.E., núm. 183, de 1 de julio)

Decreto de 8 de enero de 1957, de Presidencia del Gobierno, *sobre organización e inspección de campamentos, colonias y marchas juveniles* (B.O.E., núm. 13, de 13 de enero)

Decreto de 27 de junio de 1957, de Presidencia del Gobierno, *sobre organización e inspección de campamentos, colonias, y marchas juveniles* (B.O.E., núm. 167, de 28 de junio)

Decreto 2223/1961, de 16 de noviembre, *Ordenador de la Delegación Nacional de Juventudes* (B.O.E., núm. 277, de 20 de noviembre)

Orden de 26 de marzo de 1968, *por la que se establecen los Cursos de Capacitación en las "Actividades Juveniles de Tiempo Libre" para la obtención del Título de Maestro de Enseñanza Primaria* (B.O.E., núm. 83, de 5 de abril)

Decreto 2253/1974, de 20 de julio, *sobre la organización e inspección de campamentos, albergues, colonias y marchas juveniles* (B.O.E., núm. 195, de 15 de agosto)

Orden 24196/1976, de 25 de noviembre, *por la que se determinan las condiciones de idoneidad para dirigir campamentos, albergues, colonias y marchas juveniles y se autoriza la constitución de Escuelas para la formación de especialistas de dichas actividades* (B.O.E., núm. 287, de 30 de noviembre)

Orden de 23 de junio de 1977, *sobre exención de Cursos de Actividades de Tiempo Libre* (B.O.E., núm. 191, de 11 de agosto)

ANDALUCIA

Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, *por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Socio-Cultural en la Comunidad Autónoma Andaluza* (B.O.J.A., núm. 92, de 6 de noviembre)

Decreto 292/1987, de 9 de diciembre, *por el que se crea la Escuela Pública de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía* (B.O.J.A., núm. 3, de 15 de enero de 1988)

Orden de 21 de marzo de 1989, *por la que se establecen los programas de formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza* (B.O.J.A., núm. 26, de 3 de abril)

ARAGON

Decreto 101/1986, de 2 de octubre, de la Diputación General de Aragón, *regulador de las Escuelas de Animadores en el Tiempo Libre* (B.O.A., núm. 107, de 29 de octubre)

Orden de 17 de octubre de 1986, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, *por la que se desarrolla el Decreto 101/1986, de 2 de octubre, regulador de las Escuelas de Animadores en el Tiempo Libre* (B.O.A., núm. 110, de 7 de noviembre)

ASTURIAS

Decreto 89/1986, de 10 de julio, *por el que se regulan las Escuelas de Animación y Educación en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil* (B.O.P.A. y de la P., núm. 185, de 9 de agosto)

Resolución de 30 de marzo de 1988, de la Consejería de la Juventud, *por la que se regulan los cursos impartidos por las Escuelas de Animación y Educación en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil* (B.O.P.A. y de la P., núm. 192, de 19 de agosto)

Resolución de 20 de febrero de 1989, por la que se crea un Registro de Titulados en materia de Tiempo Libre (B.O.P.A. y de la P., núm. 74, de 31 de marzo)

Decreto 41/89, de 9 de marzo, *por el que se homologan títulos expedidos por las Comunidades Autónomas en materia de Tiempo Libre y Animación Socio-Cultural* (B.O.P.A. y de la P., núm. 90, de 19 de abril)

Decreto 42/89, de 9 de marzo, *por el que se homologan titulaciones de Monitores en diversas actividades de Tiempo Libre* (B.O.P.A. y de la P., núm. 90, de 19 de abril)

BALEARES

Decreto 16/1984, de 23 de febrero, de la Consellería de Educación y Cultura, *sobre reconocimiento de Escuelas de Educadores de Tiempo Libre* (B.O.C.A.I.B., núm. 5, de 20 de marzo)

Orden de 27 de noviembre de 1984, de la Consellería de Educación y Cultura, *por la que se desarrolla el Decreto 16/1984, de 23 de febrero, sobre reconocimiento de Escuelas de Educadores de Tiempo Libre* (B.O.C.A.I.B., núm. 20, de 10 de diciembre)

Orden del Conseller de Educación y Cultura de 6 de mayo de 1985, *por la que se establece el procedimiento para obtener el canje y convalidación de títulos de Director y Monitor de Tiempo Libre Infantil y Juvenil* (B.O.C.A.I.B., núm. 14, de 20 de mayo)

Orden del Conseller Adjunto a la Presidencia, de 2 de agosto de 1988, *de desarrollo del Decreto 16/1984, de 23 de febrero* (B.O.C.A.I.B., núm. 96, de 11 de agosto)

CANTABRIA

Decreto 5/1986, de 24 de enero, *por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre* (B.O.C., núm. 24, de 4 de febrero)

CASTILLA-LA MANCHA

Orden de 3 de marzo de 1986 de la Consejería de Educación y Cultura, *por la que se determinan las condiciones de idoneidad para la Dirección de Actividades en campamentos, albergues, campos de trabajo y acampadas juveniles en Castilla-La Mancha* (D.O.C.M., núm. 10, de 11 de marzo)

Resolución de 3 de abril de 1986, de la Dirección General de Educación, Juventud y Deporte, *por la que se desarrolla el artículo quinto de la Orden de 3 de marzo de 1986, de la Consejería de Educación y Cultura, sobre la concesión del título de Director de Actividad Juvenil* (D.O.C.M., núm. 14, de 8 de abril)

Resolución de 15 de octubre de 1986, de la Dirección General de Educación, Juventud y Deporte, *por la que se establecen normas para el reconocimiento de las Escuelas de Animación Juvenil* (D.O.C.M., núm. 45, de 28 de octubre)

Resolución de 17 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Educación, Juventud y Deporte, *por la que se establecen los programas de formación de las Escuelas de Animación Juvenil* (D.O.C.M., núm. 54, de 24 de noviembre)

CASTILLA Y LEÓN

Decreto 132/1987, de 4 de junio, *sobre regulación de Centros de Animación Juvenil y Tiempo Libre en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León* (B.O.C.y L., núm. 94, de 24 de junio)

Orden de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de 18 de marzo de 1988, *por la que se establecen las etapas de los Cursos de Formación de Monitores, Coordinadores de Tiempo Libre y Animadores Juveniles* (B.O.C. y L., núm. 66, de 7 de abril)

Resolución de 21 de marzo de 1988, *por la que se establecen los programas de los Cursos de Formación de Monitores y Coordinadores de Actividades de Tiempo Libre y de Animadores Juveniles y los criterios para su evaluación* (B.O.C. y L., núm. 66, de 7 de abril)

Orden de 8 de febrero de 1989, del Consejero de Cultura y Bienestar Social, *sobre reconocimiento del Centro Regional de Animación Juvenil y Tiempo Libre* (B.O.C.y L. núm. 39, de 24 de febrero)

CATALUÑA

Decreto 403/1981, de 6 de noviembre, de Presidencia de la Generalitat, *sobre reconocimiento de Escuelas para Educadores en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil* (D.O.G.C., núm. 175, de 13 de noviembre)

Orden de 25 de noviembre de 1981, *por la que se establecen las etapas de los Cursos de Formación de Monitores de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil* (D.O.G.C., núm. 189, de 31 de diciembre)

Orden de 25 de noviembre de 1981, *por la que se establecen las etapas de los Cursos de Formación de Directores de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil* (D.O.G.C., núm. 189, de 31 de diciembre)

Resolución de 30 de diciembre de 1981, *por la que se establecen los Programas de los Cursos de Formación de Monitores y Directores de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil* (D.O.G.C., núm. 194, de 27 de enero de 1982)

Resolución de 24 de diciembre de 1982, *por la que se establecen los criterios para la evaluación de la etapa teórico-práctica de los Cursos de Directores de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil* (D.O.G.C., núm. 293, de 12 de enero de 1983)

Decreto 130/1985, de 13 de mayo, de Presidencia de la Generalitat, *por el que se modifica el artículo cuarto del Decreto 403/1981, de 6 de noviembre, sobre reconocimiento de Escuelas para Educadores en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil* (D.O.G.C., núm. 549, de 12 de junio)

Circular 2/1985, de la Dirección General de Juventud, *sobre Notificación de Cursos para Educadores en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil*

Decreto 213/1987, de 9 de junio, de Presidencia de la Generalitat, *sobre reconocimiento de Escuelas de Educadores en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil* (D.O.G.C., núm. 857, de 29 de junio / *corrección de errores* D.O.G.C., núm. 884, de 31 de agosto)

Orden de 17 de julio de 1987, *por la que se establecen las etapas de los Cursos de Formación de Monitores y Directores de Actividades del Tiempo Libre Infantil y Juvenil* (D.O.G.C., núm. 874, de 7 de agosto)

Resolución de 17 de julio de 1987, *por la que se establecen las etapas y condiciones básicas de realización del Curso de Pedagogía del Tiempo Libre y Animación Socio-Cultural* (D.O.G.C., núm. 876, de 12 de agosto)

Resolución de 20 de julio de 1987, *por la que se establecen los programas de los Cursos de Formación de Monitores y Directores de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil y los criterios para su evaluación* (D.O.G.C., núm. 876, de 12 de agosto)

EXTREMADURA

Decreto 74/1986, de 16 de diciembre, *por el que se regulan las Escuelas de Animación Infantil y Juvenil de Tiempo Libre en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura* (D.O.E., núm. 105, de 23 de diciembre)

Orden de 9 de octubre de 1987, *por la que se establecen los programas para la formación de Educadores de Tiempo Libre Infantil y Juvenil* (D.O.E., núm. 90, de 12 de noviembre)

GALICIA

Orden de 22 de octubre de 1985, de la Consellería de Turismo, Juventud y Deportes, *por la que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre* (D.O.G., núm. 222, de 20 de noviembre)

Resolución de 20 de febrero de 1986, de la Dirección General de Juventud y Deportes, *por la que se establecen los programas de formación de las Escuelas de Tiempo Libre* (D.O.G., núm. 48, de 7 de marzo)

MADRID

Decreto 108/1984, de 5 de diciembre, *por el que se crea la Escuela Pública de Animación y Educación en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil de la Comunidad de Madrid* (B.O.C.M., núm. 301, de 18 de diciembre)

Decreto 86/1985, de 17 de julio, de la Consejería de Educación y Juventud, *sobre regulación de las Escuelas de Animación y Educación Infantil y Juvenil en el Tiempo Libre en el ámbito de la Comunidad de Madrid* (B.O.C.M., núm. 195, de 17 de agosto)

Orden de 24 de enero de 1986, del Consejero de Educación y Juventud, *sobre programas para la formación de escuelas de Tiempo Libre Infantil y Juvenil* (B.O.C.M., núm. 28, de 3 de febrero)

MURCIA

Decreto 64/1985, de 31 de octubre, *de creación y funcionamiento de la Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre Juvenil* (B.O.R.M., núm. 255, de 8 de noviembre)

PAIS VASCO

Decreto 343/1985, de 22 de octubre, por el que se regula el reconocimiento de escuelas para educadores de tiempo libre infantil y juvenil (B.O.P.V., núm. 229, de 11 de noviembre)

Orden de 3 de diciembre de 1985, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se establecen los programas mínimos de Formación para Educadores de Tiempo Libre Infantil y Juvenil (B.O.P.V., núm. 261, de 23 de diciembre)

Orden de 27 de enero de 1986, del Consejero de Cultura y Turismo, por la que se establece el procedimiento para la convalidación de reconocimiento de escuelas de tiempo libre y la homologación de títulos con los de Monitor y Director de actividades de tiempo libre infantil y juvenil (B.O.P.V., núm. 19, de 30 de enero /corrección de errores, B.O.P.V., núm. 33, de 18 de febrero)

Decreto 47/88, de 1 de marzo, por el que se regula el reconocimiento de Escuelas de Animación Sociocultural (B.O.P.V., núm. 53, de 16 de marzo)

Orden de 30 de agosto de 1988, por la que se establecen los programas mínimos de formación para Animadores Socioculturales (B.O.P.V., núm. 166, de 7 de septiembre)

Además por el que se regulan las actividades extraescolares en las escuelas

RIOJA

Decreto 22/1986, de 15 de abril, *por el que se regulan las Escuelas de Animación Infantil y Juvenil de Tiempo Libre en el ámbito territorial de Rioja* (B.O.R., núm. 48, de 24 de abril)

Orden de 11 de septiembre de 1986, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, *por la que se establecen las etapas de los cursos de formación de Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil, así como los programas de dichos cursos* (B.O.R., núm. 13, de 23 de septiembre)

Orden de 29 de octubre de 1986, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, *por la que se establecen los programas de los Cursos de Formación de Directores y Monitores de actividades de Tiempo Libre infantil y juvenil* (B.O.R., núm. 138, de 20 de noviembre)

VALENCIA

Decreto 19/1985, de 23 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, *por el que se crea la escuela de formación de animadores del tiempo libre juvenil de la Generalidad Valenciana* (D.O.G.V., núm. 234, de 7 de marzo)

Orden de 31 de julio de 1985, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, *por la que se desarrolla el Decreto 19/1985, de 23 de febrero, en cuanto al reconocimiento y homologación de Escuelas de Formación de Animadores Juveniles en el Tiempo Libre* (D.O.G.V., núm. 297, de 21 de octubre)

País : ESPAÑA

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE BARCELONA**

DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

(BOE 22 enero 1993)

1645 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1992, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica el plan de estudios conducente al título oficial de Diplomado en Educación Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1981, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE de 1 de septiembre) y en el artículo 10.2 del Real Decreto 1457/1987 de 17 de noviembre (BOE de 14 y 15 de diciembre), el Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de

Diplomado en Educación social

aprobado el día 27 de Marzo de 1992 por las Comisiones de la Federación Académica, por delegación expresa de la Junta de Gobierno y el Consejo Social de esta Universidad, acordada en sus respectivas reuniones celebradas el día 21 de febrero de 1992 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 28 de septiembre de 1992.

ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIOS

- Enseñanzas de 1º Ciclo y Título terminal
- Centro universitario responsable de la organización del Plan de Estudios: Facultad de Ciencias de la Educación
- Carga lectiva global 200.0 créditos.

Distribución de los créditos (aproximada)

Ciclo	Cur	Materia troncal	Materia obligat	Materia optativ	Crédito libre configu	Trabajo fin de carrera	Totales
1º	1	26.5	26.0		12.0		64.5
2º	2	25.0	20.0	8.0	8.0		61.0
3º	3	34.5	20.0	26.0			80.5

- No se exige trabajo o proyecto fin de carrera o examen o prueba general necesaria para obtener el título.

- No se otorgan créditos por equivalencia.

- Años académicos en que se estructura el Plan por ciclos: 3

MATERIAS TRONCALES

- 1 Didáctica General
- 2 Educación Permanente
- 3 Intervención educativa sobre problemas fundamentales de desadaptación social
- 4 Nuevas tecnologías aplicadas a la educación
- 5 Programas de animación sociocultural
- 6 Psicología del Desarrollo
- 7 Psicología Social y de las Organizaciones
- 8 Sociología y Antropología Social
- 9 Teorías e Instituciones contemporáneas de Educación
- 10 Prácticas

Nº	Asignaturas en las que se organiza/desempeña la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Años
		Total	Teoría	Práct.		
	Introducción a la didáctica	4.00	3.00	1.00	Componentes didácticos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Teorías de enseñanza y de currículo. Diseño curricular base y elaboración de proyectos curriculares. Las funciones del profesor. Tipos de enseñanza y organización de procesos de enseñanza. Análisis de estilos didácticos. La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.	215
	Proyectos didácticos	4.00	3.00	1.00	Componentes y condicionantes del proceso curricular. Modelos de transmisión cultural y curricular. La fundamentación de las decisiones curriculares. La planificación y la evaluación de actividades y temas. Los medios didácticos.	
	Educación permanente	6.00	4.00	2.00	Principios de la educación permanente. Tratado, ciclo y educación. Desarrollo comunitario y educación permanente. Estrategias de educación permanente.	215 205
	La intervención educativa en la situación social	4.50	3.50	1.00	Problemas fundamentales de desadaptación social. Estrategias de intervención. La intervención educativa como estrategia fundamental.	240 215 205 205
	La intervención educativa en las situaciones de interacción	4.50	3.50	2.00	La problemática de la socialización e integración. Estrategias y técnicas de intervención en situaciones sociales. El medio sociocultural como contexto de la intervención.	
					Estrategias y técnicas de intervención en situaciones sociales de interacción. Técnicas de análisis de los contextos de intervención. La concepción de un proyecto de intervención.	
					Programas didácticos y nuevas tecnologías. Utilización en sus distintos aplicaciones didácticas, organizativas y administrativas.	370 370 215

Nº	Asignaturas en las que se organiza/desempeña la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Años
		Total	Teoría	Práct.		
	Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	4.00	1.00	3.00	Utilización de los principales instrumentos informáticos y audiovisuales.	
5	Programas de animación sociocultural	6.00	4.00	2.00	Diseño de programas de animación sociocultural. Desarrollo comunitario y organización de la comunidad. Recursos personales, tecnológicos y técnicos de animación sociocultural. Estimulación de la participación de sectores sociales.	215 205
6	Psicología del desarrollo en las personas adultas I	4.50	3.00	1.50	Dimensiones y aspectos del desarrollo. Las etapas del desarrollo. Psicología de la madurez y la vejez.	215
	Psicología del desarrollo en las personas adultas II	4.50	3.00	1.50	Procesos de cambio a lo largo de la vida. Aproximación sociocultural en el desarrollo. Desarrollo y educación: procesos básicos y habilidades.	
					Procesos educativos de aprendizaje y en las personas adultas. Tipos de estrategias, factores y aplicaciones del aprendizaje. La interacción en los procesos educativos.	
7	Psicología de los grupos y de las organizaciones	6.00	4.00	2.00	Teoría y técnicas en Psicología Social. Actitudes sociales. Psicología de los grupos. Comportamiento colectivo. Dinámica psicológica de las organizaciones. Psicología de organizaciones. Organizaciones educativas.	240 215
8	Introducción a la Sociología	4.00	4.00	2.00	nociones básicas de Sociología y Antropología social. Valores sociales y juicios valorativos. Grupos étnicos y culturales en España. Marginalización social.	270 200
					Introducción de los elementos fundamentales, tanto teóricos como metodológicos, para el análisis de las instituciones sociales y la cultura de nuestra sociedad, con especial énfasis en aquellas instituciones y colectivos en los que se ven más reflejados los valores sociales.	
9	Teorías e instituciones contemporáneas	4.00	3.00	1.00	Teoría contemporánea de educación. Instituciones e instituciones educativas contemporáneas. Evolución histórica del sistema escolar. Instituciones y agentes educativos. La educación no formal.	205 275
10	Prácticas I				Prácticas centradas en la concepción de un centro o institución en el que se desarrollen actividades de Educación Social ligadas al territorio.	370 340 320 315 305 275 260
	Prácticas II				Atención a la gestión y organización de programas de intervención en el ámbito de la Educación Social.	
	Prácticas III				Evaluación de la gestión de programas de Educación Social. Elaboración de un proyecto de intervención.	

MATERIAS OBLIGATORIAS

Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Años
	Total	Teoría	Práct.		
Psicología social	6.0	4.0	2.0	Conceptos y evolución histórica. Socialización y habilidades sociales. Actitudes y habilidades no formales de la Educación Social.	205
Historia de la cultura contemporánea	4.0	3.0	1.0	Los contenidos culturales y sus expresiones ideológicas, morales y artísticas en la sociedad contemporánea, desde 1945 hasta la actualidad.	410
Política y legislación en Educación Social	4.0	3.0	1.0	La política y legislación social europea en el marco del Estado del Bienestar. Legislación española. La Ley de los Servicios Sociales de Cataluña y su desarrollo.	205 270
Organización de instituciones de educación no formal	4.0	3.0	1.0	Los objetivos y su entorno de educación. Estructuras de organización y gestión. Estructuras de acción intersectorial en las instituciones. La evaluación institucional.	215

Asignatura	Secu.
Didáctica para la intervención social	1-3-2
Pedagogía del ocio	1-3-2
La intervención educativa en las situaciones de in	1-3-2
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	1-3-2

Itinerario 2 : Educación de adultos

Asignatura	Secu.
Pedagogía social	1-1-1
Historia de la cultura contemporánea	1-1-1
Teorías e instituciones contemporáneas	1-1-1
Psicología del desarrollo en las personas adultas	1-1-1
Psicología de los grupos y de las organizaciones	1-1-1
Prácticas I	1-1-1
Política y legislación en Educación social	1-1-2
Organización de instituciones de educación no form	1-1-2
Metodología de la investigación social	1-1-2
Antropología pedagógica	1-1-2
Introducción a la Sociología	1-1-2
Sistemas y programas de educación no formal	1-2-1
Derecho administrativo	1-2-1
Historia de los movimientos sociales	1-2-1
Introducción a la didáctica	1-2-1
Psicología del desarrollo en las personas adultas	1-2-1
Prácticas II	1-2-1
Elaboración de proyectos y programas de educación	1-2-2
Evaluación y diagnóstico de la realidad social	1-2-2
Diseño curricular de la educación de adultos	1-2-2
Expresión y promoción participativa cultural	1-2-2
La intervención educativa en la educación social	1-2-2
Programas de animación sociocultural	1-2-2
Educación y grupo. Técnicas de análisis	1-3-1
Economía aplicada	1-3-1
Proyectos didácticos	1-3-1
Educación permanente	1-3-1
Prácticas III	1-3-1
Evaluación de programas en educación no formal	1-3-2
Biología, comportamiento social y educación	1-3-2
Gestión de instituciones de Educación social	1-3-2
Didáctica de la Lengua	1-3-2

Asignatura	Secu.
Didáctica de la Ciencia y la Matemática	1-3-2
Planes y programas de formación ocupacional	1-3-2
Orientación laboral	1-3-2
La intervención educativa en las situaciones de in	1-3-2
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	1-3-2

(Nota. Interpretación de la secuencia codificada :)

- i) Ciclo de docencia ('0' = Indef.)
- ii) Curso de docencia ('0' = Indef.)
- iii) Cuatrimestre inicio de docencia ('0' = Indef.)

1.c) Período de escolaridad mínimo : 3 años académicos.

1.d) No existía el antiguo P.E. en la U.A.B.

2.) Se organizan/diversifican las troncales en asignaturas cuyos programas, además de las concreciones y/o ampliaciones descritas en la breve descripción de cada una, asumirán todo el contenido de la materia troncal debidamente organizada.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 30 de noviembre de 1992.-El Rector,
Josep. M. Vallès i Casadevall.

País: ESPAÑA

AUTORIZACIÓN ESCUELA EDUCADORES ESPECIALIZADOS " FLOR DE MAIG "

Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya (25-XI-81)

Brancs Dedicades, especialitat: Diferenciació, Habilitació i Correcció de Lectura i Lletres.
Adreça: Llibre, Marçalles, Torredembarra, especialitat de Diferenciació, Habilitació i Correcció de Lectura i Lletres.
El Centre Dedicat Príncep de Formació Professional "Coloma San Ferrnand", de Barcelona, inscrit a l'any 1975 amb el N.º 1.152.1.1. (Arxiu del Treball), de Barcelona.

Barcelona, 30 d'octubre de 1981.

Joan Garrnat i Acedo,
Conseller d'Educació.

Brancs Dedicades, especialitat: Diferenciació, Habilitació i Correcció de Lectura i Lletres.
Adreça: Llibre, Marçalles, Torredembarra, especialitat de Diferenciació, Habilitació i Correcció de Lectura i Lletres.

Comarca: Vallès Occidental, Municipi: Cardenerola, localitat Cardenerola, Domicili: Pla de Maig s/n. Inscripció: Centre Dedicat Príncep de Formació Professional "Flor de Maig", Torredembarra, inscrit a l'any 1975 amb el N.º 1.152.1.1. (Arxiu del Treball), de Barcelona. Classificació: Centre de Formació Professional de segon grau, amb la categoria d'homòloga, inscripció de desenvolupament del Treball, especialitat Treball especialitzat en atenció social (intervenció de recerca i avaluació d'activitats associatives, amb especialitat per a 250 hores pràctiques en atenció social), inscrit a l'any 1975 amb el N.º 1.152.1.1. (Arxiu del Treball), de Barcelona.

ORDRE

de 20 d'octubre de 1981, per la qual es autoritza l'activitat educativa del Centre Dedicat Príncep de Formació Professional de Segon Grau "Flor de Maig", inscrit amb el N.º 1.152.1.1. (Arxiu del Treball), de Barcelona.

Barcelona, 20 d'octubre de 1981.

Joan Garrnat i Acedo,
Conseller d'Educació.

ANNEX

Comarca: Barcelonès, Municipi: Sant Adrià de Noya, localitat Sant Adrià de Noya, Domicili: Carrer de Formació Professional "Coloma San Ferrnand", de Barcelona, inscrit a l'any 1975 amb el N.º 1.152.1.1. (Arxiu del Treball), de Barcelona.

155

Barcelona, 30 d'octubre de 1981.

Joan Garrnat i Acedo,
Conseller d'Educació.

Primer grau: Branca Llar, professió Auxiliar de Jurdí d'Infància.

Segon grau: Branca Administrativa i Comercial, especialitat Informàtica de Gestió (per règim d'ensenyaments especialitzats).

Tercer. — Se suprimeixen els ensenyaments de:

Primer grau: Branca Imatge i So, professió Imatge i So.

Quart. — Les autoritzacions de la present Ordre no pressuposen l'atorgament de cap tipus de subvenció, que s'haurà de sol·licitar pels conductes legalment establerts.

Barcelona, 30 d'octubre de 1981.

JOAN GUITART I AGELL
Conseller d'Ensenyament

ORDRE

de 30 d'octubre de 1981, per la qual s'autoritza al Centre Docent Privat de Formació Professional "Colegio San Fernando" el seu trasllat; la conversió de Centre de primer grau de Formació Professional a Centre Homologat de primer i segon grau de Formació Professional, i l'ampliació d'ensenyaments

Per tal de resoldre la sol·licitud presentada als Serveis Territorials del Departament, pel Centre Docent Privat de Formació Professional "Colegio San Fernando", en petició d'autorització per al trasllat i funcionament al nou edifici del carrer Joan Riera, núm. 32, de Barcelona, amb ampliació d'ensenyament i transformació del Centre de Formació Professional de Primer Grau, en Centre homologat de primer i segon grau de Formació Professional Privat, es va instruir el corresponent expedient amb estricta observança de les normes de procediment establertes.

Havent-se comprovat que l'esmentat expedient ha complert els requisits existents pel Decret 1855/1974, de 7 de juny, que regula el règim jurídic de les autoritzacions a Centres no estatals d'ensenyament i comprovat que el nou edifici reuneix les condicions a què fa referència l'Ordre de 31 de juliol de 1974;

D'acord amb els informes favorables emesos pels organismes corresponents,

ORDENO:

Primer. — Es concedeix autorització al Centre Docent Privat de Formació Professional "Colegio San Fernando", de Barcelona, per traslladar la seva seu als nous locals del carrer Joan Riera, número 32, mantenint els anteriors del carrer Joan Riera, núms. 44-46, com a locals annexos, amb capacitat per a 120 llocs escolars de primer grau i 240 llocs de segon grau.

Segon. — Es concedeix igualment, a partir del curs acadèmic 1981-1982, nova classificació a l'esmentat Centre Privat, classificant-lo com a homologat de Formació Professional de primer i segon grau.

Tercer. — S'autoritzen, ultra els ja autoritzats, els ensenyaments de segon grau següents, tots ells en règim d'ensenyaments especialitzats:

Branca Administrativa i Comercial: especialitats Administrativa i Secretariat.

Branca Delineació: especialitat Delineació Industrial i Delineació d'Edificis i Obres.

Branca Llar: especialitat Tècnic especialista en Jardins d'Infància (amb caràcter provisional).

El Centre Docent Privat de Formació Professional "Colegio San Fernando", de Barcelona, manté la seva adscripció a l'I.P.F.P. "Escola del Treball", de Barcelona.

Barcelona, 30 d'octubre de 1981.

JOAN GUITART I AGELL
Conseller d'Ensenyament

ORDRE

de 30 d'octubre de 1981, per la qual es concedeix autorització definitiva a diversos Centres Docents privats de Formació Professional

Per tal de resoldre les sol·licituds presentades als Serveis Territorials del Departament, per diversos Centres Docents privats de Formació Professional, en petició d'autorització definitiva per a la seva obertura i funcionament, es van instruir els corresponents expedients amb estricta observança de les normes de procediment establertes.

Havent-se comprovat que els esmentats expedients han estat tramitats segons les prescripcions establertes pel Decret 1855/1974, de 7 de juny, que regula el règim jurídic de les autoritzacions a Centres no estatals d'ensenyament i pel Decret 707/1976, de 5 de març, d'ordenació de la Formació Professional,

D'acord amb els informes favorables emesos pels organismes corresponents,

ORDENO:

Primer. — Es concedeix autorització definitiva per a la seva obertura i funcionament als Centres Docents Privats de Formació Professional que consten detallats a l'annex de la present Ordre, a partir del curs acadèmic 1981/1982.

Segon. — Les autoritzacions concedides per la present Ordre no pressuposen l'atorgament de subvenció de cap tipus per als Centres que s'esmenten, les quals s'hauran de sol·licitar en expedient a part, pels mitjans legalment establerts.

DISPOSICIÓ FINAL

Aquesta Ordre entrarà en vigor el mateix dia de la seva publicació al *Diari Oficial de la Generalitat*.

Barcelona, 30 d'octubre de 1981.

JOAN GUITART I AGELL
Conseller d'Ensenyament

ANNEX

Comarca: Barcelonès. Municipi: Barcelona. Localitat: Barcelona. Domicili: carrer Balma, 104. Denominació: Centre Docent Privat de Formació Professional CEDISA. Titular: Víctor Bis-taque Rebollar. Classificat com a Centre de Formació Professional de primer grau, professant els ensenyaments: Branca Sanitària, professió Auxiliar de Clí-

nica. Branca Llar, Professió Auxiliar de Jurdí d'Infància. Amb capacitat per a 120 places escolars en presència simultània, adscrit a l'I.P.F.P. "Escola del Treball", de Barcelona.

Comarca: Vallès Occidental. Municipi: Cerdanyola. Localitat: Cerdanyola. Domicili: Flor de Maig s/n. Denominació: Centre Docent Privat de Formació Professional "Flor de Maig". Titular: Patronat de la Fundació Pública "Institut Neurobiològic i d'Investigació Flor de Maig", de la Diputació de Barcelona. Classificat com a Centre de Formació Professional de segon grau, amb la categoria d'homologat, professant els ensenyaments de: Branca Llar, especialitat Tècnic especialista en adaptació social (ensenyaments no reglats), pel règim d'ensenyaments especialitzats, amb capacitat per a 240 llocs escolars en presència simultània, adscrit a l'I.P.F.P. "Escola del Treball", de Barcelona.

ORDRE

de 30 d'octubre de 1981, per la qual es concedeix autorització definitiva al Centre Docent Privat de Formació Professional de Segon Grau "Europe Company Corporation" de Barcelona, amb la categoria d'homologat

Per tal de resoldre la sol·licitud presentada als Serveis Territorials del Departament, pel Centre Docent Privat de Formació Professional de Segon Grau "Europe Company Corporation" de Barcelona, en petició d'autorització definitiva per a la seva obertura i funcionament, es va instruir el corresponent expedient amb estricta observança de les normes de procediment establertes.

Havent-se tramitat l'esmentat expedient segons les prescripcions establertes pel Decret 1855/1974, de 7 de juny, que regula el règim jurídic de les autoritzacions a Centres no estatals d'ensenyament i el Decret 707/1976, de 5 de març, d'ordenació de la Formació Professional,

D'acord amb els informes favorables emesos pels organismes corresponents,

ORDENO:

Primer. — Es concedeix autorització definitiva per a la seva obertura i funcionament al Centre Docent Privat de Formació Professional de Segon Grau "Europe Company Corporation", ubicat al carrer Ausiàs Marc, 16-18, de Barcelona, del qual és titular el senyor Andrés José Ernesto Ruana Gironès, classificat com a Centre de Formació Professional de Segon Grau, amb la categoria acadèmica d'homologat a partir del curs acadèmic 1981-82. Professant els ensenyaments: Branca Administrativa i Comercial, especialitat Informàtica de Gestió (per règim d'ensenyaments especialitzats), amb capacitat per a 240 llocs escolars en presència simultània, adscrit a l'I.P.F.P. "Escola del Treball", de Barcelona.

Segon. — L'autorització concedida per la present Ordre no pressuposa l'atorgament de cap tipus de subvenció, la qual cosa s'haurà de sol·licitar en expedient a part, pels mitjans establerts reglamentàriament.

Barcelona, 30 d'octubre de 1981.

JOAN GUITART I AGELL
Conseller d'Ensenyament

País : ESPAÑA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA.**

PROGRAMA DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

(Curso 1991-92)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

PROGRAMA DE ENSEÑANZA ABIERTA
A DISTANCIA

INFORMACIÓN GENERAL
1991/92

UNED.

Aptdo de Ciencias 60.153

28080 - MADRID

Tel: (91) 593-83-66

ext. 4208 / 4207

GLORIA FÉLIX SERRANO

CURSOS SOBRE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

PEDAGOGÍA

ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL I: ¿QUÉ ES LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL? FUNDAMENTOS Y PROBLEMAS (Cód. 860140)

Objetivos generales

En este Curso de fundamentación de la Animación Sociocultural se pretende que el alumno:

- 1. Hacia a aproximarse a la Animación Sociocultural y sea capaz de definirla con una base científica.
- 2. Entre en contacto con la política social y cultural existente en España y conozca las distintas realizaciones.
- 3. Describa las distintas tendencias existentes en el campo de la Animación Sociocultural, así como los componentes, las modalidades y destinatarios de la misma.
- 4. Tenga conocimiento de los distintos valores que promueve la Animación Sociocultural así como los principios en los que se basa.
- 5. Entre en contacto con las nuevas dimensiones que presenta la Animación Sociocultural en el ámbito de la Educación no formal.
- 6. Defina las características diferenciales del joven y de la subcultura juvenil, destacando el papel de la Animación juvenil.

Programa

- I. Concepto de la Animación Sociocultural.
 1. Conceptos actuales en la educación no formal.
 2. La Animación Sociocultural en los organismos internacionales.
 3. La Animación Sociocultural en España: historia y situación actual.
 4. La Animación Sociocultural: aproximación conceptual.

5. Naturaleza científica de la Animación Sociocultural.
6. La Animación Sociocultural: componentes diferenciados y campos.

II. Fundamentos de la Animación Sociocultural

1. Objetivos y valores de la Animación Sociocultural.
2. Valores: la participación y la comunicación.
3. Animación y democracia cultural.
4. Fundamentos sociológicos de la Animación Sociocultural.
5. Fundamentos psicológicos de la Animación Sociocultural.
6. Fundamentos antropológicos de la Animación Sociocultural.

III. Ámbitos de la Animación Sociocultural.

1. La Animación Sociocultural en el ámbito de la educación no formal.
2. La Animación juvenil.
3. La Animación Sociocultural en el marco de la cultura popular y folclórica.
4. La Animación Sociocultural y la educación de adultos.
5. La Animación Sociocultural y la cultura popular.
6. La Animación Sociocultural en el ámbito local.

Nivel requerido

Este Curso de Animación Sociocultural I: ¿qué es la Animación Sociocultural? Fundamentos y problemas, es de nivel introductorio y de fundamentación teórica de la Animación Sociocultural.

Se orienta a todas las personas interesadas en familiarizarse con la Animación Sociocultural, bien sean profesionales del trabajo social, docentes de cualquier nivel educativo de centros tanto públicos como privados, animadores de jóvenes, adultos, tercera edad, etcétera.

Dedicación requerida

Esta dedicación estará en función de los conocimientos previos que posea el alumno sobre el tema.

Duración

12 meses.

Plan del Curso

a) *Objetivos del Curso.*

El Curso seguirá el programa indicado anteriormente que consta de tres partes bien delimitadas: a) el concepto de la Animación Sociocultural, b) fundamentos de la Animación Sociocultural, y c) ámbitos de la Animación Sociocultural.

Para cada una de las partes se indicarán los objetivos más precisos a alcanzar con el Curso así como la bibliografía más importante al respecto.

b) *Reuniones, seminarios y prácticas.*

Para el intercambio de experiencias entre los alumnos y especialistas sobre el tema se organizará, al menos, una reunión al año que se celebrará asimismo en Madrid por la facilidad de comunicaciones; esta reunión tendrá un carácter voluntario, pero se recomienda la asistencia a todos los que tengáis interés en profundizar en el tema y en contactar con expertos en Animación Sociocultural.

Asimismo, a lo largo del año se enviarán orientaciones complementarias a los alumnos por medio de la correspondencia tanto de los profesores a los alumnos como a la inversa.

Evaluación

La evaluación del Curso se llevará a cabo de forma continuada a lo largo de la convocatoria mediante la realización de un trabajo de índole teórico-práctica, orientado por las profesoras del Curso. Los alumnos que lo deseen podrán presentarse a una prueba presencial final.

Diploma

A los alumnos que deseen presentarse a la prueba presencial final del Curso se les otorgará, además del diploma, un certificado en el que

figure la calificación obtenida. La realización de dicha prueba se comunicará bien al finalizar el Curso y se comunicará oportunamente.

Numero de alumnos

No superior a 200.

Profesorado

Directora: *Prof. D.^a Gloria Pérez Serrano*

D.^a María Luisa Garrate Capdevilla

D.^a Sara de Miguel Bachea

D.^a M.^a Angeles Hernandez Sanz

Departamento responsable

Teoría de la Educación y Pedagogía Social.

Material

A cada alumno se le enviará el material correspondiente al Curso, que constará de una guía didáctica sobre la Animación Sociocultural, orientaciones del trabajo a realizar por los alumnos y diversas circulares para aspectos más concretos del Curso; esta guía se distribuirá directamente desde la UNED y deberá abonarse junto con el resto de las tasas de la matrícula. Se emitirán asimismo emisiones radiofónicas para todos los interesados en el tema; la fecha se comunicará personalmente a cada alumno.

Propuesta de tutorización

Se realizará de forma continua a través de la correspondencia. Se establecerá también un día a la semana en el que los alumnos podrán establecer contacto telefónico con los profesores para efectuar las consultas que deseen. Orientaciones más precisas de carácter didáctico pueden encontrar en la Guía Didáctica.

Día de mañana, lunes; teléfs.: (91) 549 22 02 ó 549 25 86, ext. 1208.

Importe del Curso

Tarifa de matrícula.....	26.900 ptas.
Importe del material.....	2.388 ptas.

ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL II: LA PRAXIS (Cód. 860206)

Objetivos del Curso

- Iniciar y ejercitar la práctica de la Animación Sociocultural (ASC).
- Definir diversos perfiles de Animador, expresándolos en términos de funciones y tareas.
- Plantear diversas opciones en la formación de Animadores.
- Describir y analizar el papel de las instituciones como agentes de ASC.
- Examinar diversas modalidades de animación, en los ámbitos rural y urbano.
- Caracterizar el proceso metodológico de la ASC.
- Introducir a las técnicas de animación socioeducativa y estimular acciones de este tipo de diversos ambientes.

Programa

1. El Animador Sociocultural.

- El Animador Sociocultural, papel y funciones.
- Modalidades de animación y tipo de Animador.
- El Voluntariado, papel e importancia.
- Rasgos requeridos en el Animador. Desviaciones.
- La formación del Animador Sociocultural.
- Las Instituciones, como agentes de ASC.

2. Las Asociaciones en la Animación Sociocultural.

- Diversas concepciones del asociacionismo en la ASC.
- Problemática social y respuestas desde la ASC asociada.
- Marco jurídico de las asociaciones.
- La ASC en el ámbito urbano.
- La ASC en el ámbito rural.
- Integración de las acciones de los diversos agentes de ASC.

3. Práctica de la Animación Sociocultural.

- Planificación de la ASC.
- Etapas del proceso de animación.
- El grupo en la ASC.
- Técnicas de animación de grupos.
- Actividades específicas para grupos de animación.
- Medios e instrumentos técnicos para realizar la ASC.

Nivel

- Introductorio y de tipo medio.
- Este Curso está destinado a los docentes de cualquier nivel educativo y a los profesionales de trabajo social, tanto en las administraciones locales, autonómicas y estatales, como a los trabajadores de asociaciones privadas.

Dedicación requerida

- La dedicación que se requiere para la consecución de los objetivos del Curso estará en función del conocimiento que el alumno tenga de la

Animación Sociocultural, principalmente si trabaja o no en este campo, o ha realizado otros cursos.

Duración

Siete meses.

Plan del Curso

a) Desarrollo del Curso

El Curso abarca y sigue la programación contenida en las Unidades Didácticas: *La Animación Sociocultural*, tomo II, editadas por la UNED en 1987, cuyos autores son María Teresa Martín González y Gloria Pérez Serrano.

En cada una de las Unidades Didácticas se indican los objetivos a alcanzar y la bibliografía recomendada, tanto para el seguimiento del Curso como para la profundización en cada uno de los temas reseñados; también se facilitan ejercicios de autoevaluación y numerosas actividades recomendadas en cada tema.

b) Reuniones, seminarios y prácticas

El Curso hace especial hincapié en la dimensión práctica de la ASC, así como en la aplicación al entorno en que está inmerso el alumno y la comunicación e intercambio de experiencias entre los distintos servicios sociales. El intercambio de experiencias se favorecerá mediante la organización de al menos una reunión, que se celebrará en Madrid, con carácter voluntario, para los que tengan interés en el tema. Asimismo, mediante la correspondencia a través de los profesores responsables del Curso.

Evaluación

La evaluación del Curso se llevará a cabo de forma continuada a lo largo de la convocatoria mediante la realización de trabajos de índole teórico-práctica, orientados por los profesores del Curso. Los alumnos que lo deseen podrán presentarse a una prueba presencial final.

Diploma

Para conseguirlo es necesaria la evaluación positiva en los trabajos del Curso.

Número de alumnos

No superior a 300.

Profesorado

Directora: Dra. D.^a María Teresa Martín González.
Lcda. M.^a José Fernández García.
Lcda. D.^a Pilar Lalana Ara.

Departamento responsable

Teoría de la Educación y Pedagogía Social.

Importe del Curso

Tarifa de matrícula..... 26.900 ptas.
Importe del texto..... 2.664 ptas.

Nota: únicamente podrán matricularse en este Curso los alumnos que hayan cursado el de Animación Sociocultural I.

ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL III. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA REALIDAD (Cód. 860278)

Justificación

Existe actualmente una preocupación por mejorar la calidad de la acción socioeducativa, uno de cuyos ámbitos es la Animación Sociocultural. Son los mismos Animadores quienes están preocupados por la búsqueda de soluciones y, también desde su específica función, los políticos y planificadores, teniendo muy presentes las demandas sociales.

Respondiendo a esta inquietud, pretendemos incorporar la investigación participativa a la práctica cotidiana de la Animación Sociocultural para abordar problemas concretos desde el rigor de la investigación, teniendo en cuenta la dinámica de la vida real para verificar los programas de acción educativa y prestar especial atención a la evaluación de los resultados obtenidos.

El enfoque del Curso implica la opción de la investigación-acción o, si se quiere, la acción reflexiva sobre los programas socioeducativos, en una búsqueda progresiva de mayores cotas de racionalidad educativa.

Demanda previsible

El Curso requiere una preparación previa en el campo de la Animación Sociocultural. (Se debe haber superado el Curso de A.S.C. I o II)

Objetivos

1. Describir y analizar distintos modelos de investigación socioeducativa.
2. Iniciar al alumno en el conocimiento de la metodología y estrategia de la investigación-acción e investigación participativa.
3. Elaborar y llevar a cabo un proyecto de investigación-acción.
4. Mejorar la propia actividad profesional en la Animación Sociocultural con el fin de buscar una mayor eficacia.

Programa

1. Modelos o paradigmas de la investigación en Animación Sociocultural.
 - 1.1. Modelo o enfoque racionalista o cuantitativo.
 - 1.2. Modelo o enfoque naturalista o cualitativo.
 - 1.3. Hacia una superación de la dicotomía: cualitativo-cuantitativo.
2. La Investigación-Acción: nacimiento y desarrollo:
 - 2.1. Nacimiento y evolución de la Investigación-Acción.
 - 2.2. Corrientes de la Investigación-Acción.
 - 2.3. La Investigación-Acción: complejidad del concepto.
 - 2.4. Diversos modos de acercarse a la realidad.
3. Características de la Investigación-Acción:
 - 3.1. Rasgos vinculados a la acción.
 - 3.2. Rasgos vinculados con la investigación.
 - 3.3. Rasgos vinculados al cambio de actitudes.
4. Proceso para llevar a cabo una investigación en la acción.
 - 4.1. Fases a seguir:
 - Organización del grupo.
 - Descubrimiento del problema.
 - Objetivos del estudio.
 - Planteamiento de la hipótesis-acción.
 - Dinámica del proceso.
 - Interpretación e integración de resultados.
 - El informe en la Investigación-Acción.
 - 4.2. Cambio producido en la práctica.
5. Diversos tipos de investigación y su aplicación al campo social.
 - 5.1. La investigación etnográfica y los diseños cualitativos.
 - 5.2. Investigación básica e investigación aplicada.
 - 5.3. Estrategias para el análisis de la realidad:
 - La investigación operacional.
 - La investigación-acción:
 - La investigación participativa.
 - La investigación colaborativa.
 - La investigación evaluativa.

6. El problema de la fiabilidad y validez en los estudios cuantitativos y cualitativos.
7. La investigación y la innovación.
8. La elaboración de proyectos sociales.

Nivel

Medio y superior.

Duración

Un año lectivo.

Plan del Curso

a) Desarrollo

El contenido del Curso se desarrollará tomando como base el libro elaborado por

PELLE SERRANO, G. *La investigación-acción. Aplicaciones al Campo Social y Educativo*. Dykinson, Madrid 1990.

Otros libros recomendados:

DELOFFME, Ch. *De la Acción pedagógica a la Investigación-acción*. Narcea, Madrid 1985.

LEPINTO, E. *Evaluación de proyectos sociales*. Buenos Aires, Humanitas, 1986.

b) Reuniones

Se organizarán dos jornadas sobre el tema, que oportunamente se comunicarán a los alumnos. Tendrán lugar al comenzar el Curso para orientar el trabajo y, hacia finales de Curso, con carácter evaluativo.

c) Evaluación

Se basará fundamentalmente en la realización de una investigación en

el campo de la Animación Sociocultural que ponga de relieve la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

Diploma

Los alumnos deberán demostrar su capacidad de dominio del programa del Curso, asistir, si les es posible, a la reunión de carácter evaluativo y superar con éxito el trabajo de investigación exigido en el Curso.

Número de alumnos

No podrá superar los 100.

Profesorado

Directora: M.^a Glòria Pérez Serrano.

Profesorado: D.^a Magdalena Montoya Sáenz.

D.^a Marga Sarrate Capdevilla.

D.^a Sara de Miguel Badesa.

Departamento responsable

Teoría de la Educación y Pedagogía Social.

Propuesta de tutorización

El sistema de tutorización se llevará por el profesorado del Curso, preferentemente a través de la atención escrita, telefónica y las jornadas presenciales. Horario de consultas: lunes, al teléfono: (91) 549 23 02 ó 549 25 86, extensión 1208.

Tarifa de matrícula 26.900 ptas

**INVESTIGACION EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL.
TÉCNICAS. (Cód. 860386)**

Justificación

En la sociedad actual está cobrando una especial relevancia el trabajo en el campo social, pues las demandas se hacen cada vez más acuciantes. En estos momentos la preocupación fundamental no se centra solamente en la atención a esas demandas sino que existe una gran preocupación por lograr un trabajo de calidad. Este Curso se inserta en este marco de la búsqueda de una mayor calidad en el fomento y desarrollo de nuevas técnicas de Animación Sociocultural.

Los alumnos que piensen matricularse, deben haber realizado algún otro Curso de Animación Sociocultural en la UNED.

Objetivos

- Ofrecer los diferentes modelos de investigación en la Animación Sociocultural.
- Despertar el interés por la investigación en el campo social.
- Preparar al alumno para que se inicie en la metodología de investigación social.
- Llevará a cabo un proyecto de investigación en una realidad social concreta.
- Intentar reflexionar sobre la actividad profesional en la Animación Sociocultural con el fin de optimizarla.

1. *La investigación en la Animación Sociocultural*
2. *Diferentes modelos de investigación en Animación Sociocultural*
 - Modelo ecológico contextual
 - Modelo sociocultural
 - Modelo artístico creativo.
3. *Ámbitos de investigación en la Animación Sociocultural*
4. *Técnicas de trabajo en Animación Sociocultural*
 - 4.1. *Técnicas de dinámica de grupos*
 - Técnicas para grupos de diagnóstico y formación
 - Técnicas en las que intervienen expertos
 - Técnicas en las que interviene todo el grupo
 - 4.2. *Técnicas sociométricas en Animación Sociocultural*
 - El Sociograma
 - El Psicodrama
 - El Sociodrama
 - Otras técnicas.
 - 4.3. *Técnicas de Comunicación*
 - Técnicas de comunicación verbal.
 - Técnicas de comunicación no verbal
 - Verbal. El lenguaje corporal
 - 4.4. *Técnicas para diagnosticar*
 - La motivación.
 - Los intereses.
 - El autoconcepto.
5. *Técnicas de investigación*
 - De observación
 - Diarios
 - Notas de campo
 - Biografía, Autobiografía
 - Perfiles
 - Mapas
 - Registro anecdótico

De interrogar:

- Cuestionario.
- Entrevista.
- Grupo de discusión.
- Técnicas de reunión.
- Técnicas de debate.
- Técnicas proyectivas.

De análisis:

- Análisis de contenido.
- Diferencial semántico.
- Estudio de casos.

De evaluación:

- Escalas de producción.
- Escalas de actitudes.
- Test de aptitudes y de rendimiento.
- Test de personalidad.

6. *El análisis cuantitativo de los datos y la elaboración del informe en la Animación Sociocultural.*
7. *Debate sobre las posibilidades y riesgos de la investigación en la educación de adultos y en la Animación Sociocultural.*

Materiales

a) Libros básicos:

Investigación en A.S.C. Madrid, UNED, 1990.

PEREZ SERRANO, G.: *Técnicas de investigación en la Educación de adultos y en la A.S.C.*, Madrid, Narcea, 1991.

b) Material audiovisual

Videos sobre Dinámica de Grupos elaborados por LIEBRELO BAENA, Paz y PEREZ SERRANO, Gloria.

Introducción a la dinámica de grupos. Madrid, UNED, 1988.

Técnicas de dinámica de grupos. Madrid, UNED, 1991.

Nivel

Superior.

Duración

De siete meses.

Actividades

Para llevar a cabo el plan del Curso se celebrarán dos reuniones de carácter voluntario en la Sede Central de la UNED en Madrid con el fin de orientar el trabajo. Las fechas se comunicarán oportunamente a los alumnos.

Evaluación

Para superar con éxito este Curso los alumnos deberán desarrollar un trabajo de investigación en el Campo de la Animación Sociocultural que se les explicaría ampliamente. Los alumnos que lo deseen podrán presentarse a una prueba presencial al final del Curso.

Alumnos

No podrán superar los 100.

Diploma

Los alumnos que superen el Curso recibirán un Diploma de la Universidad que acredite la formación recibida, los que, además, se presenten

a la práctica final y optativa, recibirán un certificado en el que figure la calificación obtenida.

Profesorado

Investigadora: Dra. D.^a María Dolores Albornoz Sáenz.

Profesores: Dra. D.^a Gloria Pérez Bermejo.

Dra. Ruth Ruiz Fernández.

El Departamento responsable: Teoría de la Educación y Pedagogía Social.

Titulación

El sistema de titulación se llevará a cabo por el profesorado del curso a través de la atención escrita, telefónica y mediante las jornadas de consulta. El horario de consultas será el lunes todo el día al teléfono 913 449 23 03 o 549 25 86, extensión 1208 ó 1207.

FORMACION DE EDUCADORES DE ADULTOS: MARCO SOCIOEDUCATIVO (Cód. 860136)

Objetivos del Curso

1. Investigar el perfil de un educador de adultos en nuevos contextos sociales.

2. Identificar en los programas los factores de la educación de Adultos.

3. Capacitar para investigar sobre recursos sociales educativos presentes en el marco de la Comunidad Europea.

4. Capacitar para investigar sobre recursos educativos presentes en los campos, objetivos y métodos.

5. Preparar para articular un proyecto que sea aceptado por la población.

6. Colaborar con las iniciativas locales como plataforma de desarrollo social.

7. Favorecer la formación de otros agentes para que, razonando y analizando la calidad de vida social y cultural.

Programa

El curso se propone ofrecer al alumnado el conjunto de bases teóricas y la información necesaria, que le habilite a ser una persona comprometida en el área de la EA.

El programa comprende los siguientes núcleos temáticos:

1. Bases teóricas generales de la EA.

2. Contexto actual español de la EA (Libro Blanco).

3. Historia de la EA.

4. Nuevos espacios de EA en España.

5. Modelos de EA que existen.

6. Desarrollo comunitario como término de EA.

7. Función docente de un educador de adultos.

8. EA y organismos internacionales.

9. Investigación en la EA.

Nivel del Curso

El curso está pensado a nivel medio, para personas que posean ya una formación de base. El curso les podrá aportar una experiencia en educación de adultos.

Dedicación requerida

Se estima en 180 horas.

Duración

El curso tendrá una duración de siete meses.

País: ESPAÑA

**UNIVERSIDAD DE
SANTIAGO DE COMPOSTELA**

Licenciatura en Pedagogía (Opción Intervención Socioeducativa)



UNIVERSIDADE DE
SANTIAGO DE COMPOSTELA

ESTUDIOS, ACTIVIDADES
E
SERVICIOS

SANTIAGO DE COMPOSTELA
1991

FACULTAD DE CC DE LA EDUCACION

Tel: (981) 56-31-00 ext. 1041

Fax: (981) 56-18-13

Departamento de Recursos e Tècnicas de L. Compostela

José Antonio García Fernández
Antón Castro-Riva

	Teoría créditos	Prácticas e outras actividades créditos
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA		
PRIMEIRO CICLO		
Primeiro curso		
Pedagogía Xeral	8	
Pedagogía Experimental I	8	
Psicología da Educación	8	
Metodoloxía Científica	8	
Historia do Pensamento Contemporáneo	8	
Segundo curso		
Educación e Motivación	8	
Pedagogía Experimental II	8	
Fundamentos Biolóxicos da Educación	8	
Teoría da Educación	8	
Antropoloxía	8	
Terceiro curso		
Educación e desenvolvemento persoal	8	
Pedagogía Experimental III	8	
Didáctica I	8	
Historia da Educación I	8	
Socioloxía	8	
Curso de Adaptación		
Didáctica I	8	
Historia da Educación I	8	
Pedagogía Experimental II	8	
Psicología da Educación	8	
Pedagogía Xeral	8	
SEGUNDO CICLO		
Cuarto curso		
MATERIAS COMUNS		
Didáctica	8	
Diagnóstico	8	
Socioloxía da Educación II	8	
Opción especializada de Orientación e Educación Especial		
Educación Especial	8	
Psicopatoloxía	8	
Opción especializada de Intervención Socio-Educativa		
Educación Ambiental	8	
Planificación Educativa	8	

	Teoría créditos	Prácticas e outras actividades créditos
Opción especializada de Docencia		
Didáctica Especial	8	
Tecnoloxía Educativa	8	
Quinto curso		
MATERIAS COMUNS		
Organización Escolar	8	
Orientación Educativa	8	
Historia da Educación	8	
Opción especializada de Orientación e Educación Especial		
Trastornos da Aprendizaxe escolar	8	
Psicología Social da Educación	8	
Opción especializada de Intervención Socio-Educativa		
Psicología Social da Educación	8	
Pedagogía Social	8	
Opción especializada de Docencia		
Formación do Profesorado	8	
Didáctica de Áreas especiais	8	

LICENCIATURA EN FILOSOFÍA

	Teoría créditos	Prácticas e outras actividades créditos
PRIMEIRO CICLO		
Primeiro curso		
Historia da Filosofía	8	
Lóxica I	8	
Antropoloxía	8	
Psicología	8	
Teoría da Educación	8	
Linguística Xeral	8	
Segundo curso		
Historia da Filosofía II	8	
Lóxica II	8	
Socioloxía	8	
Filosofía da Natureza	8	
<i>(Opcional: ta chyn unha)</i>		
Semiotica	8	
Metodoloxía e Técnicas en Ciencias Humanas	8	
Terceiro curso		
Historia da Filosofía III	8	
Lóxica III (Teoría de Modelos)	8	
Metafísica	8	
Ética	8	

País: ESPAÑA

**UNIVERSIDADES DE BARCELONA,
MURCIA, MADRID Y SALAMANCA.**

DIPLOMATURA DE EDUCACIÓN SOCIAL

- SOCIOLO. POLI. ECON. SOCIAL			OBLIGAT.
* Sociol. de educación	4,5	2	SOCIO. TH.
* Polit. y econ. social	4,5	2	SOCIO. TH.
- EDUC. SANITARIA Y MEDICL. SOCIAL			OBLIGAT.
* Educ. para la salud	4,5	2	MIDE TH DOE
- DROGAS Y EDUCACION			OBLIGAT.
* Drogas y educ.	3	3	MIDE TH
* Prev. y tratam. de la drogod.	3	3	MIDE TH
- INTERV. EN FAMILIAS			OBLIGAT.
* Inter. socioed. en medio famil.	4,5	3	DOE MIDE TH
- FORMACION PROF. Y OCUPA.			OBLIGAT.
* Formac. ocupac.	4,5	3	MIDE DOE
- EDUC. BASICA DE ADULTOS			OPTAT.
* Educ. básic. de adultos	6		TH SOCIO.
* Analfab. absolu. y funcional	3		TH SOCIO.
- TECNICAS DE EXPR. DIN. Y PLAST.			OPTAT.
* Téc. expres. musical	3		DEC DEM DEP
* Téc. expres. plástica	3		DEC DEM DEP
* Téc. expres. corporal	3		DEC DEM DEP
- DIDACTICA EN EDUCACION ADULTOS			OPTAT.
* Didáct. en educ. adultos	9		DIDACT. ESPE.
- PEDAGOGIA GERONTOLOGICA			OPTATIVA
* Pedago. de la vejez	4,5		DOE MIDE TH
* Animación socioc. vejez	4,5		DOE MIDE TH
- SERV. SOC. Y POL. DE INTEG. SOCIAL			OPTATIVA
* Política de integración social	4,5		DOE MIDE TH TR.S
* Serv. sociales y traba. social	4,5		DOE MIDE TH TR.S
- PROCESOS PSICOLO. BASICOS	6		OPTAT. PSC. BASICA.
- HABILIDADES PERSON. Y SOCIALES			OPTAT.
* Educ. y valores en soc. actual	4,5		DOE MIDE TH
* Habilidades sociales	4,5		DOE MIDE TH
- COEDUCACION Y EDUCACION SEXUAL			OPTATI.
* Coedu. y educación no sexista	9		DOE MIDE TH
- EDUCA. SOCIAL COMPARADA	6		(OPTAT.) TH
- SOC. GRUPOS Y PROB. SOCIALES	3		(OPTAT.) TH
- PEDAGOGIA DEL OCIO	9		(OPTAT.) DOE MIDE TH
- PEDAGOGIA AMBIENTAL	9		(OPTAT.) DOE MIDE TH
- TECN. INTERV. EDUC. ESPECIAL.	9		(OPTA) DOE MIDE TH- DID. ESP
- TECN. INTERV. ANIM. SOCIOC.	9		(OPTA) DOE MIDE TH- DID. ESP
- TECNI. DE GRUPO Y ANIMA.			OPTATI.
* técnicas de dramatizac.	9		(OPTA) DOE MIDE TH- DID. ESP
* técnicas de anima. de grupos	9		(OPTA) DOE MIDE TH- DID. ESP

TITULO DE EDUCACION SOCIAL

MATERIAS TRONCALES

Créditos Áreas

- Didáctica General	8	DOE
- Educación permanente	6	DOE TH
- Inter. educ. proble. desadapt. soc.	9	DOE TH MIDE PSS TS
- Nuev. tec. aplicadas a educ.	4	DOE C.AUD.- L. INF.
- Programas de ASC	6	DOE TH
- Psicol. del desarrollo	9	PS.EV.
- Psicol. social y de las organiz.	6	DOE PSS
- Sociol. y Antropo. social	4	ANTROP. Y SOCIO.
- Teorías e Instit. contemp. educ.	4	TH SOCIO.
- Practicum	32	Todas las áreas

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

CREDITOS CURSO

TIPO MATE.

- DIDÁCTICA GENERAL				TRONCAL
* Didác.: teoría y dise. curr.	4,5	1		
* Didác.: des. curricular	4,5	1		
- TEORIAS E INST. CONTEM EDUC.				TRONCAL
* Teoría de la educa.	6			
* Historia de la Educ. Social	3	2		
* Histo. de la Edu. social Cata.	3	2		
- INTER. EDUC. PROB. FUND. DESA. SOC.				TRONCAL
* Interv. socioed. inada. social	6	1		
* Interv. socioed. en disminucio.	6	2		
- PSIC. SOCIAL Y DE ORGANIZ.				TRONCAL
* Psicol. Social	3	2		
* Organ. Instit. educ.	3	2		
- PROGRAMAS ANIM. SOCIOCULT.				TRONCAL
* Programas anim. sociocult.	6	2		
* Educ. Multicultural	3	3		
- SOCIOL. Y ANTROPO. SOCIAL				TRONCAL
* Introd. antropol. social	3	2		
* Sociolo. de la cultura	3	3		
- NUEVAS TECN. APL. A EDUCACION				TRONCAL
* Nuevas tecn. apl. edu. social	4,5			
- PRACTICUM				TRONCAL
* Practicum 1	3			
* Practicum 2	15			
* Practicum 3	15			
- PEDAGOGIA SOCIAL				OBLIGAT.
* Analisis de la Inadapt. social	4,5	1		TH
* Modelos de aprendizaje social	4,5	2		TH
* Pedagog. social	4,5	3		TH
- METODOS DE INVESTIG. SOCIOEDUC.	4,5	1		OBLIGAT.
* Méto. de investig. socioeduc.	4,5	1		MIDE TH DOE
* Entrat. diagnós. socioeduc.	4,5	1		MIDE TH DOE
- LEGISLA. Y EDUCACION SOCIAL	4,5	2		(OBLI.) DOE TH

UNIVERSIDAD DE MURCIA

- PEDAGOGIA SOCIAL	6	1	OBLIGAT.
- BASES METODOL. EDUCAC. SOCIAL	6	1	OBLIGAT.
- DID. GENE.: DISEÑO DE PROG. ED.S06	6	1	TRONCAL
- HISTORIA DE LA EDUCACION SOCIAL	6	2	OBLIGAT.
- EDUCACION DE ADULTOS	4	2	OBLIGAT.
- PEDAGOGIA DE LA TERCERA EDAD	4	2	OBLIGAT.
-TECNICAS DE INTERVENCION CUALITAT.	4	2	OBLIGAT.
- PEDAG. DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE	4	2	OBLIGAT.
- EDUCACION PARA LA SALUD	4	2	OBLIGAT.
- PROCESOS DE FORMAC. EN NO FORMAL	6	2	OBLIGAT.
- PRACTICUM	10	2	TRONCAL
- SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION	6	3	OBLIGAT.
- DID. GEN.: EVAL. PROGRA. EDU. SO	6	3	TRONCAL
- EDUCACION SOCIAL Y MINORIASD	4	3	OBLIGAT.
- EDUCAC. COMUNITARIA Y DESAR. COM.	6	3	OBLIGAT.
- POLIT. SOCIAL Y EDUCAC. SOCIAL	4	3	OBLIGAT.
- PRACTICUM	22	3	TRONCAL

- EDUCACION AMBIENTAL	3		OPTAT.
- PSICOL. EDUC. EN CONTEX NO FORMA.	5		OPTAT.
- EDUCA. SOCIAL PARA LA MUJER	3		OPTAT.
- ALFABETIZACION Y ANALFABETISMOS	3		OPTAT.
- FORMACION OCUPACIONAL	3		OPTAT.
- INTERV SOCIOED. EN INSATIT. PENIT	3		OPTAT.
- INTERV EDU. PREV. TRATAM DROGOD	3		OPTAT.
- EDUCA. SOCIAL EN EL MEDIO FAMILI	3		OPTAT.
- EDUCAC. PARA LA DEMOCRACIA	3		OPTAT.
- EDUCAC. PARA LA PAZ	3		OPTAT.
- PROCESOS ASE. EN MEDIOS DESEFAVOR	5		OPTAT.

UNIVERSIDAD DE MADRID

- PSICOPATOLOGIA	4,5		OBLIGAT.- PETRA
- INVESTIGA. EN EDUCA. SOCIAL	9		OBLIGAT.- MIDE
- SOCIOL. EDUCADORES SOCIALES	9		OBLIGAT.- ESTR. SOC.
- PROCESOS PSICOLOG. BASICOS	4,5		OBLIGAT.- PEE
- PEDAGOGIA SOCIAL	9		OBLIGAT.- TH
- LEGISLAC. EN EDUCA. SOCIAL	4,5		OBLIGAT.- TH
- EDUCAC. SOCIAL COMPARADA	4,5		OBLIGAT.- TH
- PROGR. INTERV. EDUCACION SOCIAL	4,5		OBLIGAT.- MIDE
- FORMACION PROFES. Y OCUPACIONAL	4,5		OBLIGAT.- MIDE
- EDUCACION CIVICA	4,5		OBLIGAT.- TH
- FILOSOF. EDUCACION	4,5		OBLIGAT.- TH
- BASES BIOLÓGICAS EDUCACION	4,5		OBLIGAT.
- PSICOPATOLOGIA SOCIAL	4,5		OPTATIVA- PETRA
- DOCUMENTA. PEDAGO. SOCIAL	4,5		OPTATIVA- TH
- EDUC. MULT. E INTERCULTURAL	4,5		OPTATIVA- TH
- DIAGN. Y EVA. EN EDUC. SOCIAL	4,5		OPTATIVA- MIDE
- PEDAGOGIA DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE	4,5		OPTATIVA- MIDE- TH
- TECNICAS INDIVID. Y GRUPALES E. S	4,5		OPTATIVA- DOE- MIDE
- DESARROLLO COMUNITARIO	4,5		OPTATIVA- DOE
- MODELOS EDUCAC. ADULTOS	4,5		OPTATIVA- DOE

- PEDAGO. TERCERA EDAD	4,5		OPTATIVA- TH
- FORMACION EN LA EMPRESA	4,5		OPTATIVA- TH
- ACCION SOCIOE. EN MEDIO FAMILI	4,5		OPTATIVA- MIDE
- PREV. REEDUC. REINSER. MENORES	4,5		OPTATIVA- TH
- EDUCACION PENITENCIARIA	4,5		OPTATIVA- DOE- TH
- PREV. TRATAM. DROGODEPEN	4,5		OPTATIVA- TH
- PROBLE. SOCIOEDUC. DE LA JUVENTUD	4,5		OPTATIVA- SOCIOLO.
- PROGRA EDUCAC SOCIAL EN INFANCIA	4,5		OPTATIVA- MIDE
- EDUCACION PARA LA SALUD	4,5		OPTATIVA- PETRA
- EDUC. Y MEDIOS DE COMUNIC SOCIAL	4,5		OPTATIVA- TH
- SERV. SOCIA. Y POLI. INTEGRASOC	4,5		OPTATIVA- DOE
- ESTUDIO Y TRATA. DESVIC. SOCIALES	4,5		OPTATIVA- SOCIOLO.
- INGLES I Y II	9		

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

- TECN. DE ORG. Y DIREC. ED. NO FOR	5		OBLIGAT. DOE
- ELABOR. PROGR. DID. INTERV. COMU.	5		OBLIGAT. DOE
- HISTORIA DE EDUC. SOCIAL	5		OBLIGAT. TH
- EDUC. SOCIAL COMPARADA	5		OBLIGAT. TH
- PEDAGOGIA SOCIAL	5		OBLIGAT. TH
- PLANIFICACION SOCIOEDUCATIVA	5		OBLIGAT. TH
- METODOS DE INVESTIGA. SOCIOEDU.	9		OBLIGAT. TH
- DIAGNOSTICO Y EVALUAC. NECESID.	5		OBLIGAT. MIDE

- EDUCAC BASICA DE ADULTOS	5		OPTATAT. DOE
- PREV. E INTERV. EDU. EN DROGADIC	5		OPTATAT. DOE
- PEDA. OCIO Y TIE LIBRE: ELAB. PRO	5		OPTATAT. DOE
- PEDAGOG. HOSPITALARIA	5		OPTATAT. DOE
- INTER. EN MENORES INADAPTADOS	5		OPTATAT. DOE
- INTER. EDUC. AMBITO MINUSVALIA	5		OPTATAT. DOE
- INTER. EDUC. AMB. FAMILI. EN MINU	5		OPTATAT. DOE
- INTE. ED. EN GRU. MARGIN. Y MIN ET	5		OPTATAT. DOE
- PEDAGOGIA LABORAL	5		OPTATAT. DOE
- EDU. Y MEDIOS DE COMUN. MASAS	5		OPTATAT. DOE
- ORIENTACION FAMILIAR	5		OPTATAT. MIDE
- ORIENT. PERSONAL Y VOCACIONAL	5		OPTATAT. MIDE
- INST. DIAG. PROB. SOCIOEDUC.	5		OPTATAT. MIDE
- METODOS DE EVALUACION PROGRAMAS	5		OPTATAT. MIDE
- PEDAGOGIA AMBIENTAL	5		OPTATAT. THE
- HIST. CONTE. CASTILLA LEON	5		OPTATAT. THE
- FORMACION OCUPACIONAL	5		OPTATAT. THE
- PEDAGOGIA DE GRUPOS	5		OPTATAT. THE
- EDUCA. DE ADULTOS	5		OPTATAT. THE
- PEDAGOG. GERONTOLOGICA	5		OPTATAT. THE
- PED. Y BASES TEOR. DEL OCIO Y TI.	5		OPTATAT. THE
- EDUC EN CENTROS DE PROTECCION	5		OPTATAT. THE
- POLI. EDUC. Y LEGISLA. SOCIAL	5		OPTATAT. THE
- SISTEMAS DE INNOVACION EN EDU.SO	5		OPTATAT. THE
- HABILID. SOCIALES Y COMUNICACION	5		OPTATAT. PETRA
- ETICA	5		OPTATAT. HIS. DER.
- SOCIOLO. DE LA DESVIACION SOCIAL	5		OPTATAT. SOCIOLOGIA

1.-BASICAS

CREDITOS

- 2 1.-ASPECTOS SOCIOLOGICOS DE LA EDUCACION SOCIAL: ANALISIS SOCIOLOGICOS DE LOS DIVERSOS ENTORNOS.
- 2 2.-PEDAGOGIA DE LA INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA
- 2 3.-SISTEMAS DE EDUCACION NO FORMAL: PROBLEMAS, AMBITOS Y PERSPECTIVAS.
- 1 4.-EL EDUCADOR SOCIAL: PERFIL Y FUNCIONES
- 2 5.-EVALUACION EN EDUCACION SOCIAL: NECESIDADES Y SERVICIOS SOCIALES.
- 2 6.-PLANIFICACION DE PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS
- 2 7.-ORGANIZACION Y GESTION DE SISTEMAS EDUCATIVOS
- 2 8.-METODOS DE INVESTIGACION EN EDUCACION SOCIAL (I - II)
- 2 9.-PROCESOS PSICOLOGICOS EN LA INTERACCION SOCIAL
- 1 10.-RESOLUCION DE CONFLICTOS EN INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA: Conflictos Intergrupales en las organizaciones.

TOTAL CREDITOS POSIBLES: 18

2.-INSTITUCIONAL-LEGAL

CREDITOS

- 2 1.-REDES SOCIALES DE BIENESTAR SOCIAL
- 1 2.-BIENESTAR SOCIAL Y LEGISLACION
- 1 3.-LEGISLACION SOCIOLABORAL
- 1 4.-PRESENTE Y FUTURO DEL DERECHO PENAL DE MENORES

TOTAL CREDITOS POSIBLES: 5

3.-TECNICAS

- 2 1.-DINAMICA DE GRUPOS EN LA INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA
- 1 2.-TECNICAS DE COMUNICACION Y EXPRESION PLASTICA
- 1 3.-TECNICAS DE COMUNICACION Y EXPRESION: EL JUEGO
- 2 4.-TECNICAS DE EXPRESION AUDIOVISUAL
- 2 5.-ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES

TOTAL CREDITOS POSIBLES: 8

4.-ESPECIALIDADES

4.1.-EDUCACION ESPECIALIZADA

- 1 1.-PROGRAMAS DE ADAPTACION SOCIAL
- 1 2.-CRITERIOS BASICOS PARA UNA INTERVENCION EFICAZ ANTE EL MALTRATO INFANTIL.
- 1 3.-INTERVENCION EN PEQUEÑOS SERVICIOS RESIDENCIALES DE INFANCIA Y JUVENTUD: ELABORACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS.
- 2 4.-PEDAGOGIA DE INADAPTADOS SOCIALES

- 2 5.-DINAMICA FAMILIAR EN MENORES
- 2 6.-LAS DROGAS: PROBLEMÁTICA Y RESPUESTAS SOCIOEDUCATIVAS (I - II)
- 1 7.-ADOPCION Y ACOGIMIENTO FAMILIAR
- 2 8.-PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO EN INTERVENCION EDUCATIVA CON DELINCUENTES.
- 1 9.-DEFICIENTES Y EDUCACION SOCIAL.

TOTAL CREDITOS POSIBLES: 13

4.2.-ANIMACION SOCIOCULTURAL

- 1 1.-ANIMACION EN LA TERCERA EDAD
- 2 2.-PROGRAMAS DE ANIMACION JUVENIL
- 2 3.-PEDAGOGIA DEL OCIO Y DEL TIEMPO LIBRE
- 2 4.-PROGRAMAS DE EDUCACION AMBIENTAL NO FORMAL.
- 1 5.-CASAS DE CULTURA

TOTAL CREDITOS POSIBLES: 8

4.3.-ADULTOS Y LABORAL

- 2 1.-DISEÑO CURRICULAR EN EDUCACION DE ADULTOS
- 2 2.-PROGRAMAS DE TRANSICION A LA VIDA ADULTA ACTIVA
- 1 3.-FORMACION PARA LA INICIATIVA
- 1 4.-PROGRAMAS DE INSERCCION SOCIOLABORAL: EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL. FORMACION Y PROMOCION DEL EMPLEO.
- 1 5.-ORIENTACION PROFESIONAL.

TOTAL CREDITOS POSIBLES: 7

5.-PRACTICAS

- 2 1.-PRACTICAS SOBRE EL TERRENO
- 2 2.-REFLEXION SOBRE LAS PRACTICAS
- 2 3.-INTERCAMBIOS CON OTROS CENTROS (BURDEOS)

TOTAL CREDITOS POSIBLES: 6

País : ESPAÑA

**DIRECTRICES GENERALES DEL TÍTULO
DE DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIAL.**

Real Decreto 1420/1991 (BOE 10 octubre 1991)

Relación de materias troncales (por orden alfabético)	Créditos			Áreas de conocimiento
	Teórico	Práctico	Total	
Neurofisiología general y del lenguaje - Neuroanatomía general. Neurofisiología general. Neurofisiología de los procesos sensoriales y perceptivos. La audición. Neurofisiología del lenguaje.	-	-	4	«Cirugía», «Fisiología», «Medicina» y «Psicobiología».
Neurofisiología de la audición y del lenguaje.-Causas de los déficits auditivos y lingüísticos. Aspectos psicológicos en la sordera. Etiología, diagnóstico y tratamiento logopédico.	-	-	8	«Cirugía», «Medicina», «Métodos de Investigación Diagnóstico en Educación», «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos», «Psicobiología», «Psicología Básica», «Psicología Evolutiva y de Educación» y «Psiquiatría».
Neurofisiología del desarrollo y adquisición del lenguaje.-Procesos de adquisición y desarrollo del lenguaje y de la comunicación. Pensamiento y lenguaje. Lenguaje y vida afectiva.	-	-	8	«Psicología Básica» y «Psicología Evolutiva y de Educación».
Técnicas específicas de intervención en el lenguaje.-Sistemas de comunicación alternativos: Pictogramas, símbolos Bliss (SPC). Nuevos recursos tecnológicos. «Practicum».-Entrenamiento práctico de técnicas del lenguaje. Patologías centrales del lenguaje. Alteraciones del lenguaje en distintas psicopatologías. Alteraciones del lenguaje en deficiencias auditivas.	-	-	12	«Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación», «Psicología Básica» y «Psicología Evolutiva de la Educación».
	-	-	30	Todas las áreas de conocimiento vinculadas a materias troncales en este anexo.

24669 **REAL DECRETO 1420/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Educación Social y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.**

El artículo 28 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), dispone que el Gobierno, a propuesta del Consejo de Universidades, establecerá los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como las directrices generales de los planes de estudios que deban cursarse para su obtención y homologación. Asimismo, por Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), se aprobaron las directrices generales comunes, que aparecen definidas en el propio Real Decreto como aquellas que son de aplicación a todos los planes de estudios conducentes a cualquier título universitario de carácter oficial.

Verificada, pues, la reforma académica a través de las previsiones contenidas en el citado Real Decreto 1497/1987, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del mismo, se trata ahora de establecer el título universitario oficial de Diplomado en Educación Social y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. La adecuación de las directrices generales propias al modelo fijado por el Real Decreto 1497/1987 debe garantizar la necesaria unidad y homogeneidad del modelo académico universitario.

En su virtud, vista la propuesta del Consejo de Universidades y a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de agosto de 1991,

DISPONGO:

Artículo único.-Se establece el título universitario de Diplomado en Educación Social que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como las correspondientes directrices generales propias de los planes de estudios que deben cursarse para su obtención y homologación y que se contienen en el anexo.

DISPOSICION TRANSITORIA

En el plazo máximo de tres años a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las directrices generales propias incorporadas al anexo citado, las Universidades que vengán impartiendo enseñanzas objeto de regulación por dichas directrices remitirán para su homologación al Consejo de Universidades los nuevos planes de estudios conducentes al título oficial de Diplomado en Educación Social.

Si transcurrido el referido plazo, una Universidad no hubiera remitido o no tuviera homologado el correspondiente nuevo plan de estudios, el Consejo de Universidades, previa audiencia de aquélla, podrá proponer al Gobierno para su aprobación un plan de estudios provisional.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de agosto de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

ANEXO

Directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado en Educación Social

Primera.-Las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado en Educación Social deberán orientarse a la formación de un educador en los campos de la educación no formal, educación de adultos (incluidos los de la tercera edad), inserción social de personas desadaptadas y minusválidos, así como en la acción socio-educativa.

Segunda.-1. Los planes de estudios que aprueben las Universidades deberán articularse como enseñanzas de primer ciclo, con una duración de tres años. Los distintos planes de estudios conducentes a la obtención del título de Diplomado en Educación Social determinarán, en créditos, la carga lectiva global, que en ningún caso podrá ser inferior a 180 ni superior al máximo de créditos que para los estudios de primer ciclo permite el Real Decreto 1497/1987.

2. La carga lectiva establecida en el plan de estudios oscilará entre veinte y treinta horas semanales, incluidas las enseñanzas prácticas. En ningún caso la carga lectiva de la enseñanza teórica superará las quince horas semanales.

Tercera.-En cuadro adjunto se relacionan las materias troncales de obligatoria inclusión en todos los planes de estudios conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado en Educación Social, con una breve descripción de sus contenidos, los créditos que deben corresponder a las enseñanzas, así como la vinculación de las mismas a una o más áreas de conocimiento.

Las Universidades asignarán la docencia de las materias troncales y/o las correspondientes disciplinas o asignaturas y, en su caso, sus contenidos a Departamentos que incluyan una o varias de las áreas de conocimiento a que las mismas quedan vinculadas según lo dispuesto en el citado cuadro adjunto.

Título de Licenciado en Educación Social

Relación de materias troncales (por orden alfabético)	Créditos			Áreas de conocimiento
	Teóricas	Prácticas	Total	
Didáctica General.-Componentes didácticos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Modelos de enseñanza y de currículo. Diseño curricular base y elaboración de proyectos curriculares. Las funciones del Profesor. Tareas de enseñanza y organización de procesos de enseñanza. Análisis de medios didácticos. La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.	-	-	8	«Didáctica y Organización Escolar».
Educación Permanente.-Principios de la educación permanente. Trabajo, ocio y educación. Desarrollo comunitario de la educación permanente. Estrategias de educación permanente.	-	-	6	«Didáctica y Organización Escolar» y «Teoría e Historia de la Educación».
Intervención Educativa sobre problemas fundamentales de adaptación social.-Problemas fundamentales de desadaptación social. Estrategias de intervención. La intervención educativa como estrategia fundamental.	-	-	9	«Didáctica y Organización Escolar», «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación», «Psicología Social», «Teoría e Historia de la Educación» y «Trabajo Social y Servicios Sociales».
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación.-Recursos didácticos y nuevas tecnologías: Utilización en sus distintas aplicaciones didácticas, organizativas y administrativas. Utilización de los principales instrumentos informáticos y audiovisuales.	-	-	4	«Comunicación Audiovisual y Publicidad», Didáctica y Organización Escolar» y «Lenguajes y Sistemas Informáticos».
Programas de animación sociocultural.-Diseño de programas de animación sociocultural. Desarrollo comunitario y organización de la comunidad. Recursos personales, metodológicos y técnicos de animación sociocultural. Estimulación de la participación de sectores sociales.	-	-	6	«Didáctica y Organización Escolar» y «Teoría e Historia de la Educación».
Psicología del Desarrollo.-Dimensiones y aspectos del desarrollo. Las etapas del desarrollo. Psicología de la edad adulta y la vejez.	-	-	9	«Psicología Evolutiva y de la Educación».
Psicología Social y de las Organizaciones.-Teorías y técnicas en Psicología Social. Actitudes sociales. Psicología de los grupos. Comportamiento colectivo. Dimensión psicológica de las organizaciones. Tipología de organizaciones. Las organizaciones educativas.	-	-	6	«Didáctica y Organización Escolar» y «Psicología Social».
Psicología y Antropología Social.-Nociones básicas de Psicología y Antropología Social. Valores sociales y socio-políticos. Grupos étnicos y culturales en España. Marginación Social.	-	-	4	«Antropología Social» y «Sociología».
Temas e Instituciones contemporáneas de Educación. Teorías contemporáneas de educación. Movimientos e Instituciones educativas contemporáneas. Evolución histórica del sistema escolar. Instituciones y agentes educativos. La educación no formal.	-	-	4	«Sociología» y «Teoría e Historia de la Educación».
Prácticum.	-	-	32	Todas las áreas vinculadas a las materias troncales de este título.

24670 REAL DECRETO 1421/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero de Telecomunicación y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

El artículo 28 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), dispone que el Gobierno, a propuesta del Consejo de Universidades, establezca los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como las directrices generales de los planes de estudios que deben cursarse para su obtención y homologación. Asimismo, por Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), se publicaron las directrices generales comunes, que aparecen definidas en el propio Real Decreto como aquellas que son de aplicación a todos los planes de estudios conducentes a cualquier título universitario de carácter oficial.

Venerada, pues, la reforma académica a través de las previsiones contenidas en el citado Real Decreto 1497/1987, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del mismo, se trata ahora de establecer el título universitario oficial de Ingeniero de Telecomunicación y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. La adecuación de las directrices generales propias al título fijado por el Real Decreto 1497/1987 debe garantizar la necesaria unidad y homogeneidad del modelo académico universitario.

En su virtud, vista la propuesta del Consejo de Universidades y a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de agosto de 1991,

DISPONGO:

Artículo único.-Se establece el título universitario de Ingeniero de Telecomunicación, que tendrá carácter oficial y validez en todo el

territorio nacional, así como las correspondientes directrices generales propias de los planes de estudios que deben cursarse para su obtención y homologación y que se contienen en el anexo.

DISPOSICION TRANSITORIA

En el plazo máximo de tres años, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las directrices generales propias incorporadas al anexo citado, las Universidades que vengán impartiendo enseñanzas objeto de regulación por dichas directrices remitirán para homologación al Consejo de Universidades los nuevos planes de estudios conducentes al título oficial de Ingeniero de Telecomunicación.

Si, transcurrido el referido plazo, una Universidad no hubiera remitido o no tuviera homologado el correspondiente nuevo plan de estudios, el Consejo de Universidades, previa audiencia de aquélla, podrá proponer al Gobierno para su aprobación un plan de estudios provisional.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de agosto de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
FABRER SOLANA MADARIAGA

ANEXO

Directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniera de Telecomunicación

Primera.-Las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero de Telecomunicación deberán proporcionar una formación adecuada en las bases teóricas y en las tecnologías propias de esta Ingeniería.

País: ESPAÑA

UNIVERSITAT DE BARCELONA

DIPLOMATURA EN EDUCACIÓ SOCIAL

INDEX

Nous ensenyaments	1
Educació Social	7
Mestre-especialitat d'Educació Infantil	10
Mestre-especialitat d'Educació Primària	14
Mestre-especialitat Llengua Estrangera	18
Mestre-especialitat d'Educació Física	22
Mestre-especialitat d'Educació Especial	26
Mestre-especialitat d'Educació Musical	30
Mestre-especialitat d'Audició i Llenguatge	34
Relació de centres	37

Nous ensenyaments

Que són els nous plans d'estudi ?

Els nous plans d'estudi són la conseqüència del procés de reforma de l'ensenyament superior i tenen com a objectiu apropar la formació universitària a la realitat social i professional actual. Amb aquesta finalitat, la reforma s'ha iniciat amb la implantació de nous plans d'estudi per a tots els ensenyaments i amb la creació d'un seguit de noves titulacions que han de donar resposta a les noves demandes del mercat de treball.

Que són els cicles ?

La normativa comuna aplicable a tots els ensenyaments estableix que els nous plans d'estudi s'han d'estructurar en cicles.

La Universitat de Barcelona té estructurats els estudis en :

Ensenyaments de cicle curt : tenen una duració de tres anys i comprenen, a més dels continguts bàsics i de formació general, continguts orientats a la preparació per a l'exercici d'activitats professionals. Donen dret a l'obtenció del títol de **DIPLOMAT**.

Ensenyaments de cicle llarg : consten de dos cicles. El primer, de dos anys de durada com a mínim, on s'inclouen coneixements bàsics i generals, i el segon, també de durada mínima de dos anys, on s'orienta l'alumne cap a l'aprofundiment i l'especialització en els ensenyaments corresponents i també cap a la preparació per a l'exercici d'activitats professionals. Donen dret a l'obtenció del títol de **L·LICENCIAT**.

També pot haver hi llicenciatures que constin només de segon cicle. S'hi pot accedir si s'han acabat altres ensenyaments o el primer cicle de llicenciatures afins i es compleixen les condicions que estableixi el pla d'estudis (Pasarel·les si s'escau).

Que són els crèdits ?

La reforma dels ensenyaments introdueix un nou sistema de valoració de l'estudi : El **CRÈDIT**. Cada assignatura del pla d'estudi té una equivalència en crèdits. Un crèdit correspon, quasi sempre, a 60 hores de classe teòrica, pràctica o el seu equivalent. L'obtenció dels crèdits en què es valora l'assignatura es condicionarà als sistemes de verificació de coneixements que la Universitat estableixi.

Que són els itineraris ?

Es fa distribució que el centre fa de l'oferta d'assignatures del pla d'estudis per tal de cursar-les en un nombre determinat de cursos: tres per a les diplomatures i quatre o cinc per a les llicenciatures.

Els itineraris són merament informatius per a l'alumne.

Que són els pre-requisits i els co-requisits ?

Pre-requisits : tenir superada una assignatura per a poder matricular-se d'una altra.

Co-requisits : si dues o més assignatures tenen co-requisits, significa que perquè els seus crèdits acadèmics tinguin valor han d'haver-se aprovat totes per a l'obtenció del títol.

Que són les passarel·les ?

Són complements de formació i/o titulacions o estudis de primer cicle exigits per a la incorporació al segon cicle d'ensenyaments que no constitueixen continuació directa del primer cicle superat per l'alumne.

Que són les adaptacions ?

En el cas d'ensenyaments ja existents, s'establiran taules d'adaptacions entre assignatures del pla antic amb les del nou pla, que s'aplicaran als expedients dels alumnes que optin per continuar els estudis pel nou pla.

Els plans d'estudi actuals als quals correspongui un pla nou s'extingiran curs per curs. Una vegada extingit cada curs es faran quatre convocatòries d'examen als dos cursos següents. L'alumne que continui els estudis pel pla actual, tenint en compte les convocatòries ja utilitzades de cada assignatura, es podrà presentar a examen dins d'aquests dos cursos següents només de les convocatòries que li manquen d'acord amb la normativa de permanència.

En cas de no superar les proves per continuar els estudis, l'alumne haurà de continuar-los pel nou pla mitjançant l'adaptació.

Que són les matèries ?

Cada pla d'estudis s'ordena per matèries. Segons la naturalesa de cada matèria es classifiquen de la manera següent :

- **Matèries troncal**
Fixades pel Ministeri, són comunes per a totes les universitats i condueixen a un mateix títol.
- **Matèries obligatòries**
Establertes lliurement per la Universitat dins de cada pla d'estudis; són de caire obligatori.
- **Matèries optatives**
Determinades lliurement per la Universitat.
- **Matèries de lliure elecció**
Percentatge de crèdits establert al pla d'estudis, que compren :
 - Assignatures que ofereix la Universitat de Barcelona o altres institucions amb què hi ha un conveni.
 - Reconeixement de crèdits.

Totes les matèries es distribueixen en assignatures. L'alumne ha de cursar assignatures.

DIVISIO I

CIÈNCIES HUMANES I SOCIALS

Facultat de Belles Arts	- Llicenciatura en Belles Arts
Facultat de Filologia	- Llicenciatura en Filologia
Facultat de Filosofia	- Llicenciatura en Filosofia (*)
Facultat de Geografia i Història	- Llicenciatura en Geografia (*) - Llicenciatura en Història (**) - Llicenciatura en Història de l'Art (*)
E.U. de Biblioteconomia i Documentació	- Diplomatura en Biblioteconomia i Documentació

DIVISIO II

CIÈNCIES JURÍDIQUES, ECONÒMIQUES I SOCIALS

Facultat de CC.Econòmiques	- Llicenciatura en Economia (*) - Llicenciatura en Administració i Direcció d'Empreses (*) - Llicenciatura en Sociologia (**) - Llicenciatura en Investigació i Tècniques de Mercat (Segon cicle) (***) - Diplomatura en Estadística (*)
Facultat de Dret	- Llicenciatura en Dret (*) - Diplomatura en Gestió i Administració Pública (*)
EU d'Estudis Empresarials	- Diplomatura en Ciències Empresarials (*)

DIVISIO III

CIÈNCIES EXPERIMENTALS I MATEMÀTIQUES

Facultat de Biologia	- Llicenciatura en Biologia (*) - Llicenciatura en Bioquímica (Segon cicle) (**)
Facultat de Física	- Llicenciatura en Física (*) - Enginyeria Electrònica (**)
Facultat de Geologia	- Llicenciatura en Geologia (*)
Facultat de Matemàtiques	- Llicenciatura en Matemàtiques (*)
Facultat de Química	- Llicenciatura en Química (*)

DIVISIO IV

CIÈNCIES DE LA SALUT

Facultat de Medicina	- Llicenciatura en Medicina
Facultat en Odontologia	Llicenciatura en Odontologia (*)
Facultat en Psicologia	Llicenciatura en Psicologia (*)
EU d'Infermeria	Diplomatura en Infermeria (*) Diplomatura en Podologia
Facultat de Farmacia	Llicenciatura en Farmacia (*)

DIVISIO V

CIÈNCIES DE L'EDUCACIÓ

Facultat de Pedagogia	Llicenciatura en Pedagogia Diplomatura d'Educació Social (**)
EU Professorat d'EGB	Mestre espec. d'Educació Infantil (*) Mestre espec. d'Educació Primària (*) Mestre espec. de Llengua Estrangera (*) Mestre espec. d'Educació Física (*) Mestre espec. d'Educació Musical (*) Mestre espec. d'Educació Especial (*) Mestre espec. d'Audició i Llenguatge (***)

CENTRES ADSCRITS A LA UNIVERSITAT DE BARCELONA

Col·legi Univ. "Abat Oliba"	- Dret (primer cicle) (*) - Economia (primer cicle) (*) - Administració i Direcció d'Empreses (primer cicle) (*)
EU Prof.EGB "Jaume Balmes" - Vic	Mestre - Especialitat Educ. Especial (*) Mestre - Especialitat Educ. Infantil (*) Mestre - Especialitat Educ. Primària (*) Mestre - Especialitat Llengua Estrangera (*)
EU d'Infermeria "Ntra. Sra. del Mar"	Diplomatura en Infermeria (*)
EU d'Infermeria "St.Joan de Déu"	Diplomatura en Infermeria (*)
EU d'Infermeria "Sta.Madrona"	Diplomatura en Infermeria (*)
EU Treball Social ICESB	Diplomatura en Treball Social
EU Treb.Social GENERALITAT	Diplomatura en Treball Social
EU d'Estudis Empresarials "Osona" - Vic	Diplomatura en Ciències Empresarials (*)
Inst.Nacional d'Educ.Física	Llicenciatura en Educació Física

Ensenyaments que segueixen impartint l'antic pla d'estudis i el reformaran després del curs 92-93.

(*) Ensenyaments que han reformat el seu pla d'estudis a partir del curs 92-93.

(**) Nous ensenyaments que han començat a impartir-se a partir del curs 92-93 en la Universitat de Barcelona.

(***) No s'imparteix aquesta especialitat en la Universidad de Barcelona.

Diplomatura en Educació Social

Itinerari curricular recomanat

Educació Social

Tipus: Diplomatura

Duració mínima: Tres anys

Objectius docents
Formar educadors en els camps de l'educació no formal, l'educació d'adults, la tercera edat, la inserció social de persones inadaptades, com també en l'acció sòcio-educativa

Opcions professionals (a títol orientatiu)
La intervenció professional de l'educador social es realitza fonamentalment amb: a) Grups o sectors de població que es plantejen noves formes de participació (i amb qui realitzarà tasques de dinamització culturals). b) Subjectes particulars amb problemes d'adaptació que requereixen un suport particular per integrar-se a la xarxa social. c) Persones adultes a qui cal una especial atenció sòcio-educativa i que, en molts casos, sobrepassa llargament la mera alfabetització. En mateix, l'activitat de l'educador social abasta les *diverses categories d'edat*, (des de menors a la vellesa), *diversos àmbits*, (educació d'adults, dinamització cultural, educació en l'oci, etc.), i *diverses problemàtiques*, (desinertació social i cultural en les seves variades manifestacions, toxicomanies, etc.).

Continguts bàsics

Didàctica general	Sociologia i antropologia social
Educació permanent	Pràctiques
Intervenció educativa	Teories i institucions contemporànies de l'educació
Programes d'animació sociocultural	Noves tecnologies aplicades a l'educació
Psicologia del desenvolupament	
Psicologia social i de les organitzacions	

Crèdits acadèmics: 210

Tipus de títol: Homologat

Crèdits

cicle	crèdits obligatoris	crèdits optatius	crèdits de lliure elecció	treball de fi de carrera	total
primer cicle	162	21	21		210

Diplomatura en Educació Social

Itinerari curricular recomanat

PRIMER QUADRIMESTRE

Assignatures	Credits
Anàlisi de la Inadaptació Social	4,5
Didàctica : Teoria i Disseny Curricular	4,5
Educació Permanent	6
Mètodes d'Investigació Socio-educativa	4,5
Psicologia del Desenvolupament de la Infància a la Vellesa	6

SEGON QUADRIMESTRE (24 crèdits)

Canvis Evolutius i Canvis Educatius	3
Didàctica : Desenvolupament Curricular	4,5
Estratègies Diagnòstiques Socio-educatives	4,5
Intervenció Socio-educativa en la Inadaptació Social	6
Teoria de l'Educació	6

TERCER QUADRIMESTRE (24 crèdits)

Història de l'Educació Social	3
Introducció a l'Antropologia Social	3
Epistemiologia i Educació Social	4,5
Programes d'Animació Socio-cultural	6
Psicologia Social	3
Sociologia de l'Educació	4,5

QUART QUADRIMESTRE (25,5 crèdits)

Educació per a la Salut	4,5
Història de l'Educació Social a la Catalunya Contemporània	3
Intervenció Socio-educativa en les Discriminacions	6
Models d'Aprenentatge Social	4,5
Organització de les Institucions Educatives	3
Política i Economia Social	4,5

CINQUE QUADRIMESTRE (15 crèdits)

Drogues i Educació	3
Intervenció Socio-educativa en el Medi Familiar	4,5
Pedagogia Social	4,5
Sociologia de la Cultura	3

SISE QUADRIMESTRE (15 crèdits)

Educació Multicultural	3
Formació Ocupacional	4,5
Noves Tecnologies Aplicades a l'Educació Social	4,5
Prevençió i Tractament de les Drogodependències	3

PRACTICUM (3,3 crèdits)

Practicum I durant el primer o segon quadrimestre	3
Practicum II durant el tercer o quart quadrimestre	1,5
Practicum III durant el cinquè o sisè quadrimestre	1,5

OFERTA D'OPTATIVES PER AL CURS 92/93:

MATERIES

Coeducació i educació sexual (9 crèdits)

Educació social comparada (6 crèdits)

Pedagogia ambiental (9 crèdits)

Pedagogia de l'Oci (9 crèdits)

Pedagogia gerontològica (9 crèdits)

Serveis socials i polítiques d'integració social (9 crèdits)

Sociologia dels grups i dels problemes socials (3 crèdits)

Tècniques de grup i d'animació (9 crèdits)

ASSIGNATURES

Coeducació i Educació no sexista (9 CA)

Educació Social Comparada (6 CA)

Pedagogia Ambiental (9 CA)

Pedagogia de l'Oci (9 CA)

Pedagogia de la Vellesa (4,5 CA)

Polítiques d'Integració Social (4,5 CA)

Sociologia dels Grups i dels Problemes Socials (3 CA)

Tècniques d'Animació de Grups (4,5 CA)

Especificacions sobre el Pla d'estudis de la diplomatura en Educació Social

L'ensenyament preveu la possibilitat d'atorgar equivalència en crèdits per la realització de treballs acadèmics dirigits. Aquesta equivalència s'atorga per la part pràctica de la matèria obligatòria Practicum fins a un màxim de 16 crèdits. El nombre de crèdits atorgats per equivalència els determina el centre on s'imparteix l'ensenyament d'acord amb el tipus d'activitat i les hores realitzades per l'alumne.

12. DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN EDUCACIÓ SOCIAL

De la Facultat de Psicologia i Pedagogia Blanquerna de la Universitat Ramon Llull



País: ESPAÑA

UNIVERSITAT "RAMON LLULL" (Barcelona)

DIPLOMATURA EN EDUCACIÓ SOCIAL

12. DIPLOMATURA UNIVERSITÀRIA EN EDUCACIÓ SOCIAL

De la Facultat de Psicologia i Pedagogia Blanquerna de la Universitat Ramon Llull /



Universitat Ramon Llull

És una nova titulació universitària de 1r. cycle homologada i oficial que ofereix la Facultat de Psicologia i Pedagogia Blanquerna de la Universitat Ramon Llull en col·laboració amb la Fundació Pere Tarrés.

Els trets definitoris de l'opció que ofereix la Facultat de Psicologia i Pedagogia Blanquerna i la Fundació Pere Tarrés són:

- Una opció catalana que vol col·laborar a la plena expressió de Catalunya a través de la seva llengua i de la seva cultura amb una obertura a les altres cultures i realitats assumint el repte de la integració europea.

- La inspiració cristiana que promou la formació integral de la persona fonamentant-se en una concepció cristiana de l'home, de la vida i del món.

- Una iniciativa privada que promou un ensenyament superior no massificat, però al mateix temps allunyat de tot elitisme social o econòmic, de forma que ningú quedi fora de la Universitat per motius econòmics.

- Una metodologia i estil propi que es basa en la qualitat docent, la participació activa de l'alumne en el procés de formació i la

importància de la dimensió pràctica i el contacte amb el món professional.

És una proposta de formació sòlida i pràctica amb les següents característiques:

- Assignatures quadrimestrals
- Seminaris interdisciplinaris
- Activitats complementàries
- Assignatures optatives
- Treball en equip
- Seguiment personalitzat
- Pràctiques reals
- Borsa de treball i orientació professional
- Altres serveis a l'alumnat (biblioteca, publicacions, punts d'informació juvenil,...)

SORTIDES PROFESSIONALS

L'Educació social és una opció vocacional amb noves sortides professionals:

- Animador sociocultural en centres i casals cívics i entitats socials i culturals.
- Treball en l'administració pública en àrees o departaments de joventut, cultura, educació i benestar social.
- Educador de carrer i animació en medi obert.
- Director o educador en centres de menors.
- Organització d'activitats culturals, d'animació o educatives a les presons.
- Animador sociocultural en residències de tercera edat i casals d'avis.
- Educador en escoles de natura.
- Animador d'activitats extraescolars.
- Programes de prevenció de la marginació.
- Treball en equips d'atenció a la infància i adolescència en risc.
- Turisme juvenil i turisme social i cultural.
- Programes de formació ocupacional.
- Educació d'adults.



Bet Cantó

PLA D'ESTUDIS

1r. CURS

(Assignatures quadrimestrals)

- Didàctica
- Teoria i institucions contemporànies de l'educació
- Intervenció educativa en marginació
- Psicologia del desenvolupament
- Psicologia social
- Mètodes d'investigació socioeducativa
- Sociologia
- Antropologia de l'educació
- Noves tecnologies.
- Comunicació audiovisual
- Seminari interdisciplinari i pràctiques (2 quadrimestres)

2n. CURS

(Assignatures quadrimestrals)

- Fonaments i dimensions de l'ASC
- Educació permanent
- Pedagogia social
- Gestió d'entitats
- Seminari interdisciplinari i pràctiques (2 quadrimestres)
- Optatives

3r. CURS

(Assignatures quadrimestrals)

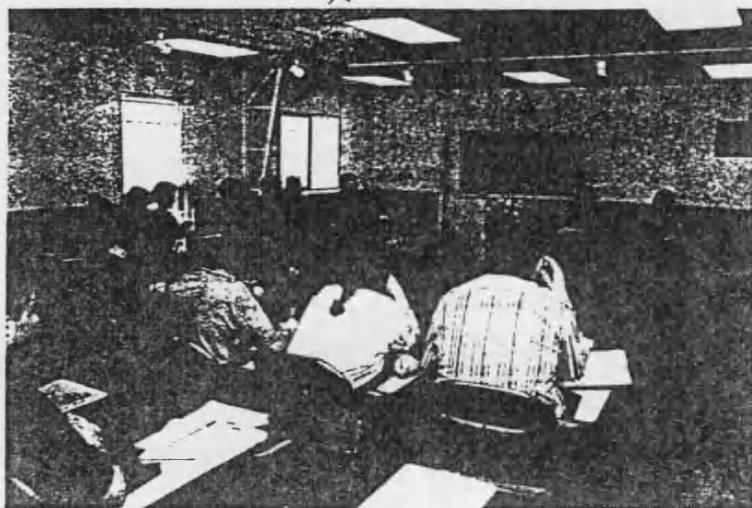
- Programes d'ASC
- Educació moral
- Organització i direcció d'entitats
- Política i legislació en

educació social

- Seminari interdisciplinari (2 quadrimestres)
- Pràctiques i memòria final
- Optatives

OPTATIVES PREVISTES EN EL PLA D'ESTUDIS

- Pedagogia del Lleure
- Direcció d'Activitats de Lleure
- Pedagogia Gerontològica
- Animació sociocultural amb la tercera edat
- Alfabetització i Educació bàsica d'adults
- Animació juvenil
- Intervenció en medi obert
- Integració de disminuïts
- Animació d'activitats culturals
- Educació per a la cooperació i l'educació intercultural
- Pedagogia de les relacions humanes
- Pedagogia i animació de la fe
- Pensament social i cultural cristià
- Introducció a l'Educació Ambiental
- Pedagogia ambiental
- Recursos d'Educació Ambiental
- Tècniques d'animació
- Tècniques d'intervenció educativa
- Intervenció socioeducativa en sectors específics
- Intervenció en institucions tancades



CÀRREGA LECTIVA

210 crèdits en tres cursos acadèmics.

HORARIS

La diplomatura es podrà cursar en horaris de matí o de tarda.

AMPLIACIÓ D'ESTUDIS

El títol atorgat és oficial. Permet, per tant, demanar les convalidacions autoritzades per la llei per accedir a altres estudis o passar a altres centres.

De manera particular aquest títol facilitarà l'accés als 2ns. cicles (llicenciatures) de la Facultat de Psicologia i Pedagogia Blanquerna.

ADMISSIÓ D'ALUMNES

Els alumnes que desitgin cursar aquests estudis, han de tenir alguna de les titulacions següents:

- El COU aprovat (tenen preferència els alumnes que hagin aprovat les PAAU).

- La formació professional de 2n. grau de determinades branques.

- Prova d'accés per als més grans de 25 anys.

- Estudis estrangers convalidats pel Batxillerat i el COU.

PREU

PREU DEL CURS COMPLET (92-93):

- Drets d'inscripció i matriculació: 50.000,- ptes. (a pagar en el moment de formalitzar la matrícula).

- 10 mensualitats a raó de 25.000,- ptes./mes.

PREINSCRIPCIÓ

Cal fer una preinscripció a la Universitat Ramon Llull, del 4 de maig al 9 de juliol i de l'1 al 10 de setembre.

CONVALIDACIONS

Per persones que vinguin d'altres estudis universitaris, en cada cas es determinaran les possibles convalidacions que es puguin aplicar en funció dels plans d'estudis cursats. ■

País: ESPAÑA

ESCOLA D'ANIMADORS JUVENILS (E.A.J)
Conselleria de Cultura i Educació
Generalitat Valenciana

TÈCNIC EN ACTIVITATS SOCIOCULTURALS
(T.A.S.O.C)

MJ **EAJ**
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I CIÈNCIA
C U R S **8 9 / 9 0**

Es convoca Curs en plò experimental:

MÒDUL PROFESSIONAL-III «ACTIVITATS SOCIOCULTURALS»
en col·laboració amb la Direcció General d'Ordenació i Innovació Educativa/
Programa de la Reforma.

DURACIÓ:

1.100 hores, en any acadèmic i horari escolar de dilluns a divendres.

PER A QUI?

Accés directe: a través de les diferents modalitats del Batallerat Experimental, dels estudis de F. P. segon grau o del Batallerat i COU.

Accés mitjançant prova: per possibilitar la formació permanent i la promoció a tots els/les treballadors/res.

PER A QUÈ?

La qualificació que proporciona el Mòdul Professional III és a nivell de Tècnic Especialista en Activitats Socio culturals.

INFORMACIÓ I PRENSCRIPCIÓ:

en el Centre Socio cultural «El Graó» d. Jerónimo Monsoriu, 19, de València, matí de 10 a 13 hores i vesprada de 17 a 19 hores, fins al 6 d'octubre.



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE CULTURA EDUCACIÓ I CIÈNCIA

MÓDULO PROFESIONAL ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES
-PLAN EXPERIMENTAL- (B.O.E. nº 304, 20-XII-88)

TÍTULO: Técnico Especialista en Actividades Socioculturales.
(B.O.E. nº 137, 9-VI-89)

CAPACITACION: El MTP-3 "Actividades Socioculturales" capacita para ejecutar un trabajo técnico de manera autónoma y/o que comporte responsabilidades de programación y coordinación de actividades culturales, socioeducativas, recreativas y desarrollo comunitario.

Corresponde al nivel-3 de la CEE, en la estructura de los niveles de formación.

REQUISITOS: Dos modalidades de acceso:

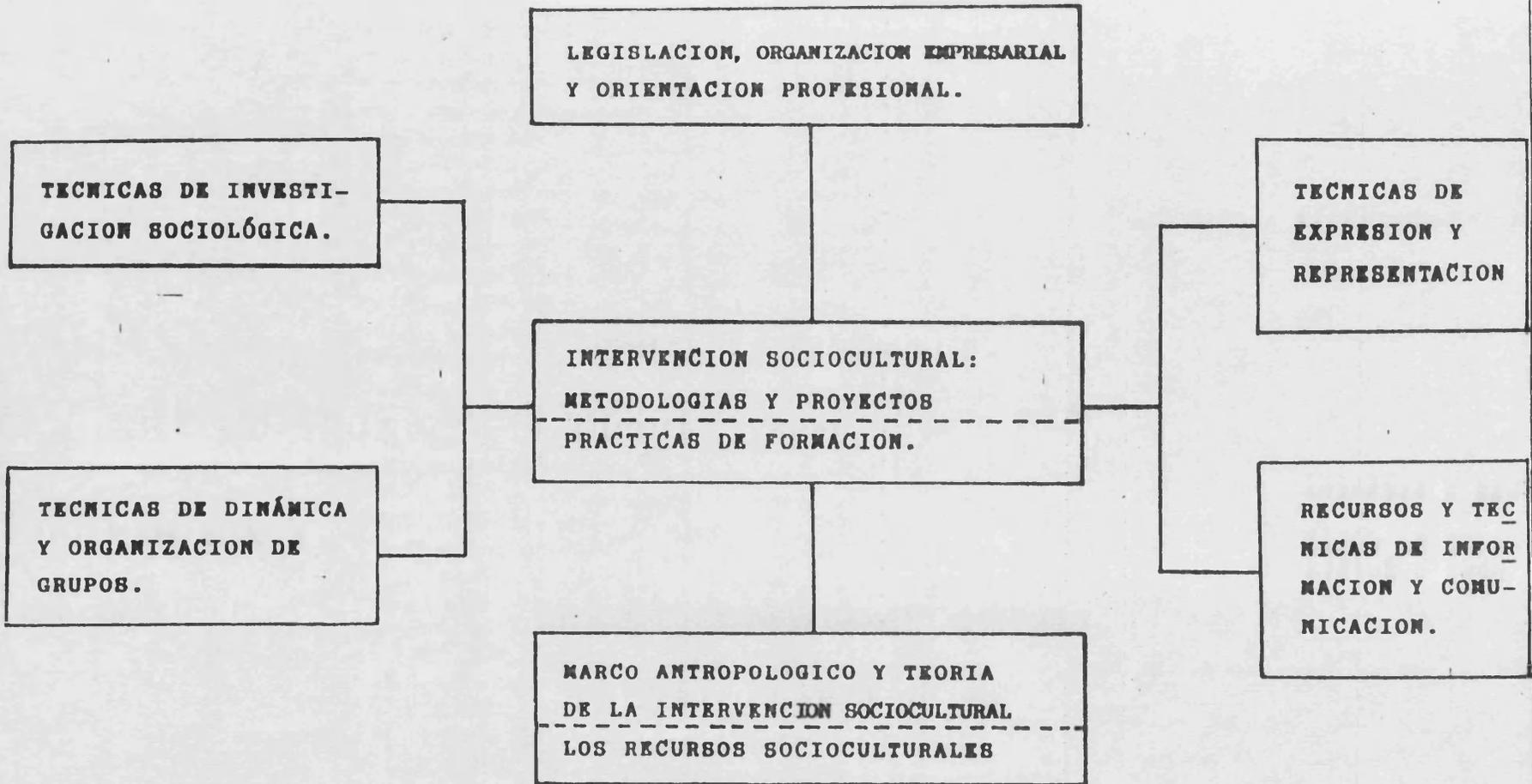
1. Acceso directo mediante certificación académica desde Bachillerato Experimental, FP-2 y COU.
2. Acceso mediante pruebas, a aspirantes que no reúnan los requisitos de la modalidad anterior, y/o tengan más de 20 años.

TEMPORALIZACION Y FASES:

1. Formación en Centros Educativos: 850 horas.
2. Proyecto y formación en Centros de trabajo (prácticas): 250 horas.

PROGRAMA CURRICULAR:

- * Marco Antropológico y Teoría de la Investigación Sociocultural.
- * Técnicas de Dinámica y Organización de grupo.
- * Técnicas de Investigación Sociológica.
- * Recursos Socioculturales.
- * Legislación, Organización Empresarial y Orientación Profesional.
- * Técnicas de Expresión y Representación.
- * Recursos y Técnicas de Información y Comunicación.
- * Metodología y Proyectos para la Intervención Sociocultural.



País : ESPAÑA

UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

**Plan de Estudios de la Escuela superior de
Expertos en formación de Adultos (E.S.E.F.A.)**

UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

UNIVERSIDAD DEL EPISCOPADO ESPAÑOL

AGENDA ACADEMICA
Curso 1991-1992

SALAMANCA
1991

193

GONZALEZ MATEOS, María Soledad (Dra.)
 Psicodiagnóstico Clínico Infantil
 JIMENEZ DIAZ, Luis (Dr.)
 Psicología Clínica y Evolutiva Infantil
 LOPEZ-BERGES, Carlos (Dr.)
 Conceptos Pediátricos Fundamentales
 PALOMO ARIAS, Rosario (Lic.)
 Técnicas de Intervención Dinámica Infantil
 RODRIGUEZ-ARIAS PALOMO, José Luis (Dr.)
 Terapia Familiar I y II
 ROJAS ANDRINO, Pilar (Dra.)
 Psicomotricidad: Teoría, Evaluación y Rehabilitación Psicomotriz
 SENDIN MELGUIZO, Pedro Pablo (Dr.)
 Intervención Escolar
 VAZQUEZ FERNANDEZ, Antonio (Dr.)
 Deontología Psicoclínica

C) PLANES DE ESTUDIO

1. *Curso Primero*
 1. Psicología Clínica y Evolutiva Infantil.
 2. Psicodiagnóstico Clínico Infantil.
 3. Conceptos pediátricos fundamentales.
 4. Neuroelectrofisiología Clínica Infantil.
 5. Trastornos de Aprendizaje : Evaluación Conductual.
 6. Psicomotricidad: Teoría y evaluación.
 7. Terapia Familiar I.
 8. Deontología Psicoclínica
 9. Avances en la Investigación Psicoclínica Infantil: Aplicación informática.
2. *Curso Segundo*
 1. Técnicas de intervención dinámica infantil.
 2. Psicomotricidad : Rehabilitación Psicomotriz.
 3. Trastornos del Aprendizaje: Análisis y Modificación de la Conducta en la Infancia.
 4. Estimulación Temprana.
 5. Técnicas de Relajación Terapéutica Infantil.
 6. Terapia Familiar II.
 7. Intervención Escolar

III.—ESCUELAS UNIVERSITARIAS

1. ESCUELA SUPERIOR DE EXPERTOS EN FORMACION DE ADULTOS (E. S. E. F. A.)

Compañía, 5
 37008 SALAMANCA (SALAMANCA)
 (923) 218419
 Telefax 262456

A) AUTORIDADES

Director	ADORACION HOLGADO SANCHEZ (Dra.) Ancha. 8-26, Esca. B, 2º C 37007 SALAMANCA (SALAMANCA) (923) 263048
Secretario	PEDRO FERNANDEZ FALAGAN (Dr.) Fonseca 29-31 37007 SALAMANCA (SALAMANCA) (923) 216200

B) PROFESORADO

1. Profesores

CABEZAS SANDOVAL, Juan Antonio (Dr.)
 Prof. de Proceso de Aprendizaje
 FERNANDEZ FALAGAN, Pedro (Dr.)
 Prof. de Didáctica diferencial en la educación de adultos
 FERNANDEZ PELLITERO, Manuel (Dr.)
 Prof. de Psicología diferencial de las etapas edad adulta
 GARCIA ARROYO, María Jesús (Dra.)
 Profa. Psicología Adolescencia y Juventud
 GARCIA MADRID, Antonio (Dr.)
 Prof. de Tecnología educativa
 HOLGADO SANCHEZ, Adoración (Dra.)
 Profa. de Técnicas de programación
 QUEVEDO AGUADO, María Paz (Dra.)
 Profa. de Psicología
 RODRIGUEZ CARRAJA, Manuel (Dr.)
 Prof. de Conocimiento del entorno sociocultural

SANDE BUSTAMANTE, Mercedes de (Dra.)
 Profa. de Medios de Comunicación Social
 SENDIN MELGUIZO, Pedro Pablo (Lic.)
 Prof. de Teoría de las relaciones interpersonales

C) PLANES DE ESTUDIO

Además de los dos cursos lectivos, se realizará un bloque de 70 horas, en régimen de tutoría, en el que el alumno elaborará una Memoria-Proyecto. Este Proyecto podrá iniciarse al acabar el primer curso o realizarse al final del segundo curso. Se deja a la elección del alumno.

1. *Para el acceso al Título de Animador Sociocultural*

1. *Curso Primero*

1. Fundamentos de la Animación Sociocultural.
2. Teoría de las Relaciones Interpersonales.
3. Conocimiento del Entorno Sociocultural.
4. Psicología del Desarrollo.

2. *Curso Segundo*

1. Práctica de la Animación sociocultural. * El Proyecto de Animación: Programación, realización y evaluación. * Espacios, Infraestructuras y Modelos de Intervención. * Animación de grupos marginados.
2. Actividades y Técnicas de la Animación en las diferentes etapas del Desarrollo. * Técnicas de Expresión. * Técnicas de Educación Física y Deportiva. * Naturaleza y Aire Libre.

2. *Para el acceso al Título de Profesor Diplomado en Educación de Adultos*

1. *Curso Primero*

1. La Andragogía o Pedagogía de Adultos.
2. Psicología Diferencial de las Etapas de la Edad Adulta.
3. Proceso de Aprendizaje.
4. Técnicas de Programación.
5. Tecnología Educativa.

2. *Curso Segundo*

1. Didáctica Diferencial de la Educación de Adultos. * Características diferenciales. * Aplicación a las distintas áreas del conocimiento.
2. Dirección, Organización y Administración de un Centro de Educación de Adultos.
3. Métodos Activos en Educación de Adultos

2. ESCUELA UNIVERSITARIA DE LOGOPEDIA

Compañía, 5
 37008 SALAMANCA (SALAMANCA)
 (923) 214299
 Telefax 262456

A) AUTORIDADES

Director	JESUS MALAGA GUERRERO (Dr.) Alamedilla, 2, 3ºF 37001 SALAMANCA (SALAMANCA)
Subdirectora	CARMEN VELASCO ALONSO (Lic.) Lucero, 20, 5ºF 37001 SALAMANCA (SALAMANCA) (923) 269419

B) PROFESORADO

1. Profesores contratados

ANDRES RUBIO, Natividad (Lic.)
 Profa. de Psicomotricidad
 ARRIBAS DE LA FUENTE, José Angel (Lic.)
 Prof. de Parálisis Cerebral
 CANAL BEDIA, Ricardo (Dr.)
 Prof. de Modificación de conducta aplicada
 LLORENTE ARCOCHA, Teresa (Lic.)
 Profa. de Lingüística
 MALAGA GUERRERO, Jesús (Dr.)
 Prof. de Casuística Ioniátrica

País: ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Proyecto para la Reforma de la Educación Técnico-Profesional



Ministerio de Educación y Ciencia

Proyecto para la reforma de la educación técnico profesional

Propuesta para debate

Educación Técnico Profesional es el nombre genérico por el que se ha optado en ese modelo para designar a todos los procesos formativos en los que, a partir de los correspondientes niveles de educación general y de base, se desarrolle la formación profesional específica y la formación en y para un puesto de trabajo (ver cuadro 1).

CUADRO 1:
COMPONENTES DE LA EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL

COMPONENTE	DESCRIPCION	EJEMPLO
EDUCACION GENERAL	Habilidades, actitudes y conocimientos generales comunes. No son específicos de ninguna actividad en particular.	Capacidades de comunicación, de razonamiento, de cálculo, etc.
EDUCACION PROFESIONAL DE BASE	Habilidades y conocimientos técnicos básicos relativos a una familia profesional.	Formación sobre mecánica, electrónica, informática, lengua extranjera, etc.
FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA	Habilidades y conocimientos relativos a una profesión (abanico de puestos de trabajo) agrupadas por afinidad formativa.	Formación específica necesaria para el mantenimiento de máquinas.
FORMACION PROFESIONAL EN EL PUESTO DE TRABAJO	Habilidades y conocimientos propios de un puesto de trabajo concreto.	La necesaria para el mantenimiento del taller de prensas.

Los módulos profesionales son una concreción determinada de ordenación de la Formación Profesional Específica. Por módulo profesional se entiende la enseñanza y la formación en un conjunto de conocimientos y habilidades que constituyen un bloque coherente de Formación Profesional Específica y que completan la formación necesaria para ejercer una profesión. (Ver cuadro 2).

CUADRO 2: TERMINOLOGIA ADOPTADA

Ocupación: Desempeño de un puesto de trabajo determinado para el que se requiere un conjunto de conocimientos y habilidades.

Profesión: Capacidad de ejercer una gama más o menos amplia de puestos de trabajo afines (campo profesional).

Campo Profesional: Conjunto de ocupaciones del mismo nivel susceptible de ser desempeñadas mediante una profesión y una formación adicional de puesto de trabajo.

Para agrupar los puestos de trabajo de un campo profesional, se utilizan criterios de afinidad formativa. Estos criterios persiguen la definición de teorías generales, habilidades comunes a varias técnicas y son los que conectan al mundo del trabajo con el sistema educativo.

No se toman como afines un conjunto de ocupaciones cercanas de un determinado entorno productivo, sino aquellas que poseen un tronco común de conocimientos y habilidades capaz de constituir un bloque coherente de Formación Profesional Específica al que denominamos Módulo Profesional.

Módulo Profesional: Conjunto de conocimientos, habilidades y aptitudes ordenados con criterios de afinidad formativa, que constituyen un bloque coherente de Formación Profesional Específica y que culmina la formación necesaria para adquirir una profesión.

Familia Profesional: Conjunto de profesiones agrupadas según criterios de afinidad formativa. Agrupamos en una familia profesional a un abanico de profesiones que poseen un tronco común de conocimientos y habilidades susceptible de constituir un bloque de Educación Profesional de Base.

El nivel de cualificación de los módulos profesionales deberá adaptarse a los establecidos en la Comunidad Europea. De esta forma, los alumnos que cursen estos módulos podrán obtener la correspondiente certificación profesional homologada en el mercado europeo de trabajo, de acuerdo con los criterios fijados en la Resolución de 11 de Julio de 1980, del Consejo de la Comunidad. (Ver cuadro 3).

CUADRO 3: NIVELES DE CUALIFICACION EN LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA.

Nivel 1: Se accede a este nivel por la escolaridad obligatoria y la iniciación Profesional. Esta iniciación profesional se adquiere en un establecimiento escolar, en el marco de estructuras de formación extraescolares, o en la empresa. La cantidad de conocimientos teóricos y de capacidades prácticas es muy limitada. Esta formación debe permitir principalmente la ejecución de un trabajo relativamente simple, pudiendo su adquisición ser bastante rápida.

Nivel 2: Da acceso a este nivel la escolaridad obligatoria y la formación profesional. Este nivel corresponde a una cualificación completa para el ejercicio de una actividad bien determinada con la capacidad de utilizar los instrumentos y las técnicas relativas a ellas. Esta actividad concierne principalmente a un trabajo de ejecución que puede ser autónomo en el límite de las técnicas que le son propias.

Nivel 3: Da acceso a este nivel la escolaridad obligatoria y/o la formación técnica escolar, u otra de nivel secundario, esta formación implica más conocimientos teóricos que el nivel 2. Esta actividad concierne principalmente a un trabajo técnico que puede ser ejecutado de forma autónoma y/o comporta responsabilidades de encuadramiento y de coordinación.

Nivel 4: Da acceso a este nivel la formación secundaria general o profesional y la formación técnica postsecundaria. Esta formación técnica de alto nivel se adquiere en el marco de instituciones escolares o fuera de este marco. La cualificación que resulta de esta formación comporta conocimientos y capacidades que forman parte del nivel superior. No exige, en general, el dominio de los fundamentos científicos de los diferentes dominios implicados. Estas capacidades y conocimientos permiten asumir de modo generalmente autónomo o de modo independiente, responsabilidades de concepción y/o de dirección y/o de gestión.

Nivel 5: Da acceso a este nivel la formación secundaria, general o profesional, y la formación superior completa. Esta formación conduce generalmente a la autonomía en el ejercicio de la actividad profesional (asalariada o independiente), implicando el dominio de los fundamentos científicos de las profesiones. Las cualificaciones requeridas para ejercer una actividad profesional pueden ser integradas en estos diferentes niveles.

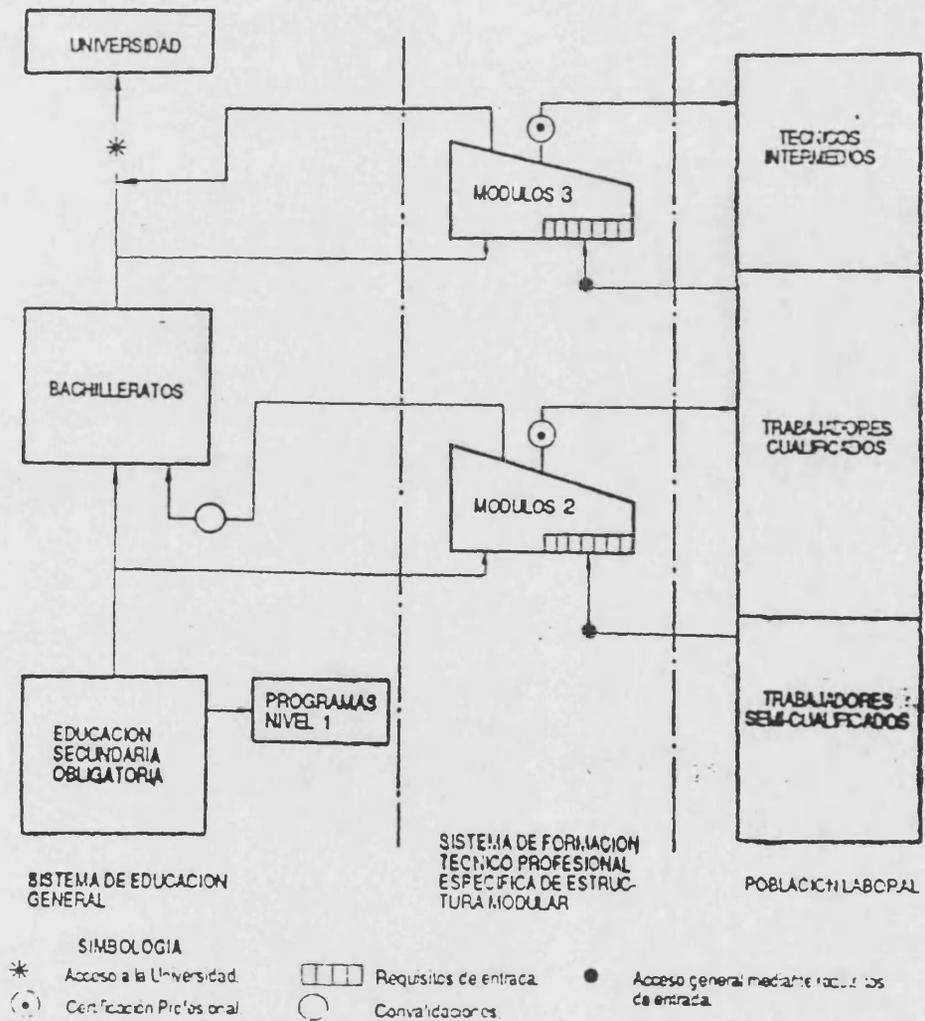
escola d'animadors EAJ juvenils



La Educación Técnico Profesional se estructura en dos niveles: El primero se asienta sobre una formación de base equivalente al primer ciclo de la Enseñanza secundaria y culmina en un conjunto de módulos profesionales de duración variable que permiten alcanzar el nivel 2 de cualificación.

El segundo nivel de Educación Técnico Profesional requiere una formación de base equivalente al bachillerato y se completa con una serie de módulos profesionales que permite alcanzar el nivel 3. (Ver cuadro 4)

CUADRO 4: MODELO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL





201

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
Plan de Estudios de la Diplomatura en Educación Social.

País : ESPAÑA

Diplomatura d'Educació Social

Informació general de la UAB

Oficina d'Informació
Edifici Rectorat
08193 Bellaterra
Tel.: 581 11 11
Fax.: 581 20 00

Correu electrònic: G_OFINF@CC.UAB.ES

Horari: de dilluns a divendres, de les 9.30 a les 20.30 h

Informació específica de la titulació

Facultat de Ciències de l'Educació
Edifici G
08193 Bellaterra
Tel.: 581 26 83

Horari de Secretaria:
de dilluns a divendres, de les 10 a les 13 h
i de les 17 a les 20 h



202



Accés

Podran realitzar aquests estudis els estudiants que hagin cursat les opcions C o D del COU i hagin superat les Proves d'Accés a la Universitat. També hi podran accedir els que hagin seguit el Batxillerat Experimental i la Junta d'Avaluació del Centre, en funció de les matèries cursades, els hagi assignat aquestes opcions del COU- i, a més, hagin superat les Proves d'Accés a la Universitat.

També hi podran accedir els estudiants que hagin cursat les branques següents de la Formació Professional de segon grau:

- administrativa i comercial
- llar
- sanitària

També podran accedir a aquests estudis les persones que superin les Proves d'Accés per a més Grans de 25 Anys o que tinguin estudis estrangers convalidables.

Sortides professionals

Aquesta titulació té, entre altres, aquestes sortides professionals:

- animador socio-cultural
- educador d'adults
- tècnic de cultura

Distribució aproximada per cicle i curs dels crèdits que cal assolir

Cicle	Curs	Matèria troncal	Matèria obligatòria	Matèria optativa	Crèdits de lliure conlig.	Treball de final de carrera	Totals
1r	1	26.5	26.0		12.0		64.5
1r	2	29.0	20.0	8.0	8.0		65.0
1r	3	34.5	20.0	16.0			70.5

Pla d'estudis

Titulació: Diplomati en Educació Social.

Durada: 3 anys.

La càrrega lectiva total és de 200 crèdits, i els cursos estan distribuïts en quadrimestres, sis en total. Cada crèdit equival a 10 hores lectives, aproximadament.

Les assignatures es divideixen en els blocs següents:

Matèries troncales

Troncales: corresponen a les matèries que s'estableixen en el Reial Decret de directius generals propis d'aquesta titulació. S'han de cursar totes les assignatures següents:

Denominació	Crèdits	
	Teòr.	Pràct.
Teories i institucions contemporànies	3.0	1.0
Psicologia del desenvolupament en les persones adultes I	3.0	1.5
Psicologia dels grups i de les organitzacions	4.0	2.0
Pràctiques I	0.0	6.0
Introducció a la sociologia	4.0	2.0
Introducció a la didàctica	3.0	1.0
Psicologia del desenvolupament en les persones adultes II	3.0	1.5
Pràctiques II	0.0	10.0
La intervenció educativa en l'educació social	3.5	1.0
Programes d'animació socio-cultural	4.0	2.0
Projectes didàctics	3.0	1.0

La intervenció educativa a les situacions d'inadaptació	2.5	2.0
Noves tecnologies aplicades a l'educació	1.0	3.0

Matèries obligatòries

Obligatòries: assignatures que estableix la UAB. Cal cursar totes les relacionades a continuació:

Denominació	Crèdits	
	Teòr.	Pràct.
Pedagogia social	4.0	2.0
Història de la cultura contemporània	3.0	1.0
Política i legislació en educació social	3.0	1.0
Organització d'institucions d'educació no formal	3.0	1.0
Metodologia de la investigació social	3.0	1.0
Antropologia pedagògica	3.0	1.0
Sistemes i programes d'educació no formal	3.0	1.0
Dret administratiu	3.0	1.0
Història dels moviments socials	3.0	1.0
Elaboració de projectes i programes d'educació no formal	2.0	2.0
Avaluació i diagnòstic de la realitat social	3.0	1.0
Educació i grup. Tècniques d'anàlisi	2.0	2.0
Economia aplicada	4.0	0.0
Avaluació de programes en l'educació no formal	3.0	1.0
Sociologia, comportament social i educació	3.0	1.0
Gestió d'institucions d'educació social	2.0	2.0

Matèries optatives

Optatives: assignatures que estableix la UAB, cursar les necessàries, de les relacionades a continuació, per obtenir 24.0 crèdits:

Denominació	Crèdit	
	Teòr.	Pràct.
Orientació comunitària	3.0	
Moviments socials i associacions	3.0	
Disseny curricular de l'educació d'adults	3.0	
Expressió i promoció participativa cultural	2.0	
Ecologia urbana i educació multicultural	4.0	
Didàctica per a la intervenció social	3.0	
Pedagogia del lleure	4.0	
Didàctica de la llengua	3.0	
Didàctica de la ciència i la matemàtica	2.0	
Plans i programes de formació ocupacional	3.0	
Orientació laboral	3.0	

Matèries lliures

Lliures: cal cursar les necessàries, entre l'oferta general de la UAB, per obtenir 24.0 crèdits.

Itineraris

Segons l'elecció que es faci, les matèries optatives, es poden obtenir a continuació els següents:

- Animació socio-cultural
- Educació d'adults

País : FRANCIA

LES CHIFFRES SUR LE D.E.F.A.

Diplôme d'État relatif aux fonctions d'animation

Evolution de 1980 a 1988

LES CHIFFRES SUR LE D.E.F.A.

diplôme d'Etat relatif aux fonctions d'animation

EVOLUTION DE 1980 à 1988

SECRETARIAT D'ETAT

AUPRES DU MINISTRE D'ETAT, MINISTRE DE L'EDUCATION NATIONALE

DE LA JEUNESSE ET DES SPORTS

CHARGE DE LA JEUNESSE ET DES SPORTS

Ce document a été réalisé en juillet 1989 par :

- la direction de la jeunesse et de la vie associative

département de la réglementation et des formations

D. FRELAND

- la direction de l'administration et des services extérieurs

bureau de liaison des actions ministérielles

(DASE 10) M. BIGGI ET P. PAGES

Les données utilisées proviennent des statistiques annuelles collectées et transmises par

- les directions régionales de la jeunesse et des sports.

En 1979, a été institué sous le double timbre du ministère de la santé et de la famille, et du ministère de la jeunesse, des sports et des loisirs, le diplôme d'Etat relatif aux fonctions d'animation. Par son interministérialité, ce diplôme est destiné à reconnaître la formation d'animateurs professionnels dans le domaine des activités de la jeunesse et d'éducation populaire et dans le domaine de l'animation sociale, afin de mieux répondre aux besoins des individus et des groupes.

Les textes créant ce diplôme sont entrés en application au cours des années 1980 - 1981.

En 1988, après deux années d'études et de concertation il est apparu nécessaire aux deux ministères de tutelle de modifier le décret et les arrêtés de 1979.

Le décret du 9 mai et les arrêtés du 18 août 1988 marquent la volonté interministérielle de réaffirmer le caractère professionnel de la formation;

Les objectifs clarifiés de chaque unité de formation préparent la deuxième phase du cursus de formation articulé autour de l'expérience d'animation. La réalisation de celle-ci doit s'appuyer sur une individualisation de l'accompagnement pédagogique, et sur un approfondissement méthodologique nécessaire au choix à la mise en oeuvre et à l'évaluation d'un projet d'action qui devra être adapté aux caractéristiques du secteur concerné et aux aptitudes et motivations de l'animateur.

C'est pourquoi dix ans après la création du DEFA, et en cette année d'actualisation du dispositif de formation il semble intéressant de proposer un bilan chiffré de la première période de ce diplôme.

- En 8 ans -

14 187 personnes sont entrées dans le cursus de formation du DEFA

1 677 DEFA ont été attribués

Même si l'essentiel des renseignements présentés dans cette brochure concernent principalement les 5 dernières années, l'information globale permet d'avoir une connaissance de l'évolution du flux et des caractéristiques des candidats en formation.

Remarque : il semble que les différents dispositifs mis en place pour l'insertion des jeunes aient modifié considérablement le nombre de candidats sélectionnés (principalement dans les centres de formation agréés) et la structure des caractéristiques socio-professionnelles.*

Ministère des affaires sociales :

** - le programme de lutte contre la pauvreté et la précarité : formation des travailleurs sociaux issus des milieux défavorisés ; 300 stagiaires (circulaire du 23.09.83).*

- le complément à ce programme : 150 stagiaires ; préformation (circulaire du 16.10.86).

- le renouvellement du cycle de préformation en travail social : 150 stagiaires (notes de service 17.08.87 ; 23.03.88).

Les différents éléments chiffrés permettent de répondre aux 6 questions suivantes :

1°) *Combien de personnes sont en formation ? p. 5*

- Evolution annuelle :*
- des demandes d'entrée en formation*
- des réussites à la sélection organisée par les C.O.R.E.F.A., ou par les centres agréés.*

2°) *Quel a été le public admis en formation pendant la période 1983 - 1988 ? p. 8*

- Evolution annuelle et répartition selon :*
le sexe, l'âge, les conditions d'admission, les diplômes, la situation professionnelle.

3°) *Quel est le nombre des personnes "actives" dans la formation ? p. 19*

4°) *Comment évoluent annuellement le nombre de titulaires de l'AFGA (l'attestation de formation générale correspondant à 5 unités de formation et à un stage pratique) et du DEFA ? p. 21*

5°) *Bilan au 31.12.1988 : Quelle est la répartition géographique des actions de formation ? p. 26*

- Total des candidats en formation dans les régions.*
- Actions en sessions, actions des centres, actions des I.U.T.*

6°) *Bilan au 31.12.1988 de 8 années de formation : Quelle est la répartition géographique des titulaires de l'A.F.G.A. et des diplômés ? p. 31.*

1°) Combien de personnes sont en formation ?

Evolution annuelle des demandes d'entrées en formation

Evolution annuelle des réussites à la sélection organisée : par les centres ou les C.O.R.E.F.A (Régions)

*La demande et le nombre de candidats sélectionnés diminuent depuis 1984.
Les formations suivies en centres agréés concernent une petite partie des candidats.*

- On comptabilise au 31 décembre 1988 : 14 197 candidats en formation

*- Le nombre total de candidats sélectionnés a augmenté régulièrement entre 1980 et 1984. Il est passé de 1 263 à 2 116 (14 % par an).
Ensuite nous constatons une diminution tout aussi régulière (13 % par an) du nombre de sélectionnés
La demande d'entrée en formation auprès des C.O.R.E.F.A. (commissions régionales) a suivi une évolution identique.*

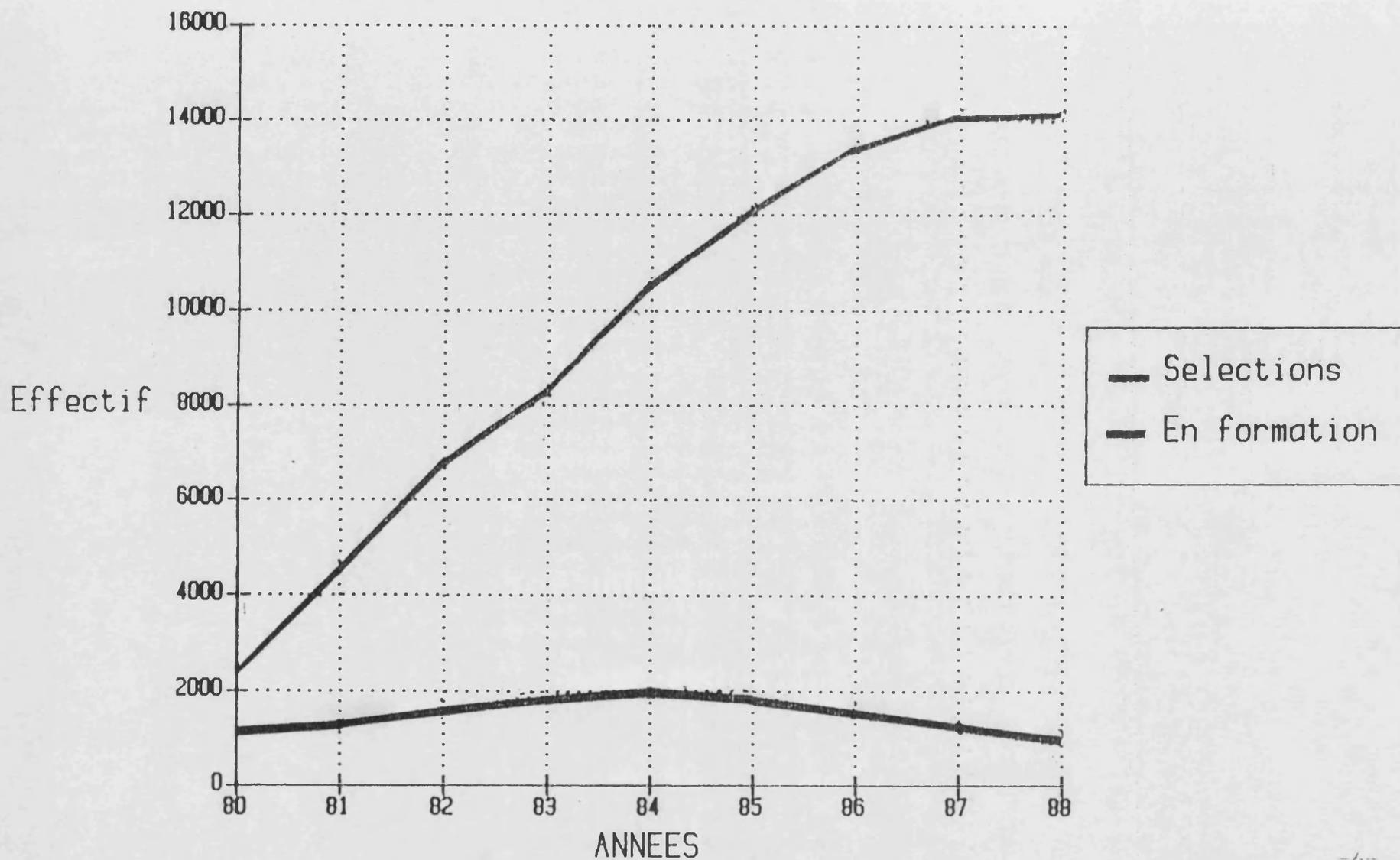
- Les flux évoluent différemment dans les C.O.R.E.F.A et les centres agréés.

- Entre 1984 et 1988, on note une baisse de 51 % du nombre de candidats sélectionnés par les C.O.R.E.F.A. (1694 à 828 soit une baisse de 16 % par an).

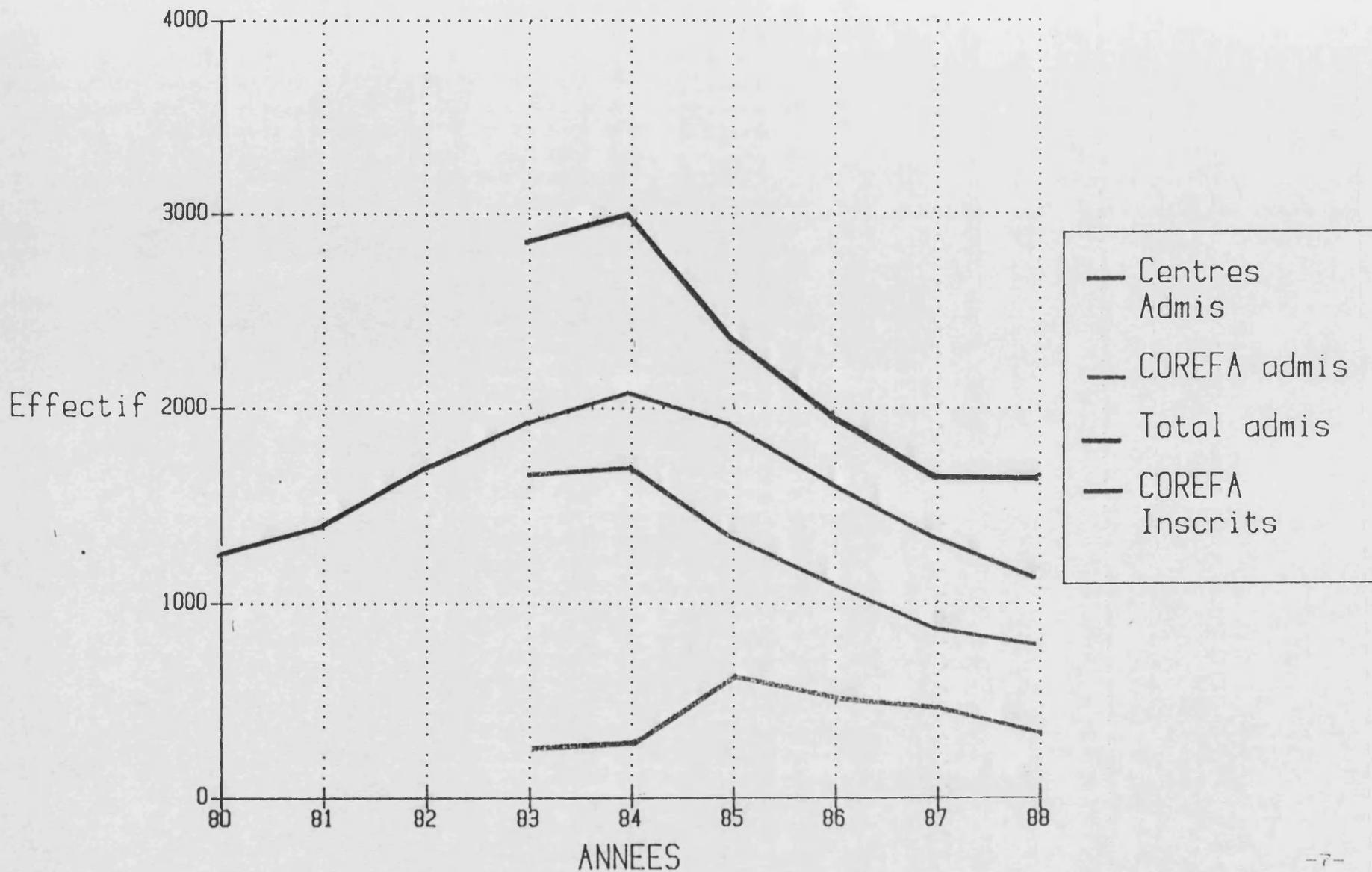
- Alors qu'entre 1984 et 1985 dans les centres agréés l'augmentation du nombre de candidats sélectionnés est de 89% et que de 1985 à 1988 le nombre a diminué de 48 % (soit une baisse moyenne de 20 % par an)

- La proportion des candidats suivant une formation en centre est de :
en 1983 : 15 % ; en 1986 : 33 % ; en 1988 : 30 %

EVOLUTIONS COMPAREES DES NOMBRES DE CANDIDATS D.E.F.A. SELECTIONNES et EN FORMATION



EVOLUTIONS COMPAREES DU NOMBRE DE CANDIDATS D.E.F.A. SELECTIONNES



2°) Quel a été le public admis en formation de 1983 à 1988 ?

Evolution annuelle et répartition selon :

le sexe, l'âge, la condition d'admission, les diplômes, la situation professionnelle

Les adultes en formation sont à égalité des hommes et des femmes. La plupart ont entre 22 et 34 ans. A peu près la moitié ont bénéficié d'une formation générale sanctionnée par le B.A.C ou un diplôme supérieur. Ils ont un emploi et le plus souvent une expérience professionnelle d'au moins trois ans.

- Sexe : la proportion de femmes reste stable (environ 43 %) bien qu'une hausse à 46 % ait été constatée en 1986.

- Age : Les candidats admis en formation ont majoritairement entre 22 et 34 ans et cette part augmente chaque année : elle est passée de 71 % en 1984 à 87 % en 1988.

- Conditions d'accès : En 1988 le brevet d'aptitude à l'animation socio-éducative (B.A.S.E.) est la condition d'accès de 21 % des admis à la sélection (25 % en 1983) alors que pour cette même année 61 % des admis ont une expérience professionnelle d'au moins 3 ans (ce pourcentage augmente, il était de 55 % en 1983).

- Le niveau scolaire : Après une très forte baisse le niveau scolaire remonte sensiblement.

En effet la part des "sans B.A.C" était de 39 % en 1983 et 1984, elle est montée de 56 % en 1986 et reste de 51 % en 1988 (la rupture apparaît en 1985).

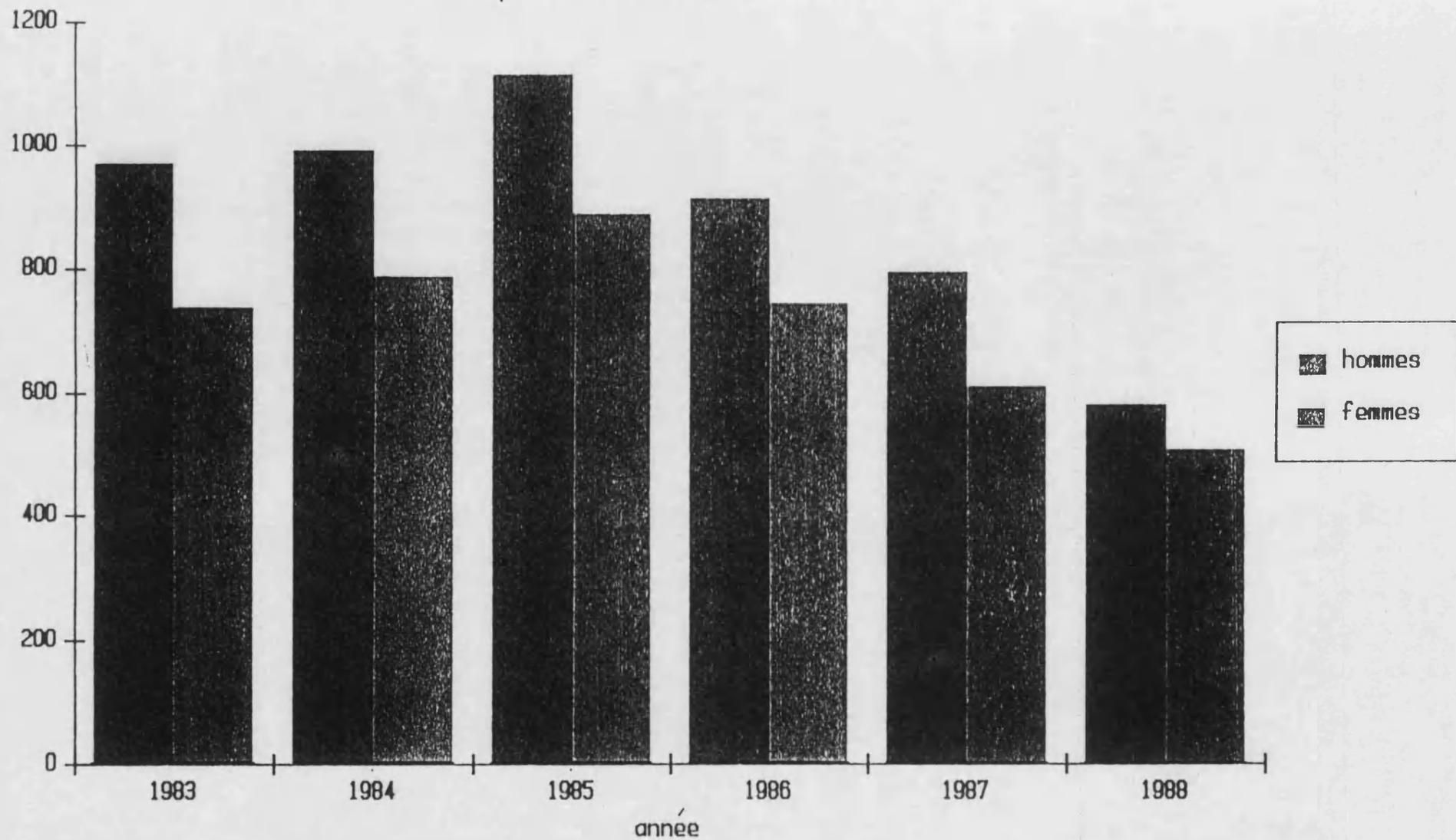
La proportion des titulaires d'un diplôme supérieur au B.A.C a diminué parallèlement..

Elle est passée de 34 % en 1983 à 13 % en 1986 et à 11 % en 1988.

A noter que la part des "sans B.A.C" est plus importante dans les centres (59 % en 1988).

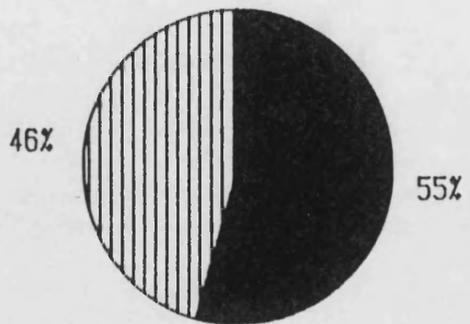
- Situation professionnelle : La part des candidats admis ayant un emploi reste prépondérante bien qu'elle ait diminué : 65 % en 1986 et 1988 alors qu'elle était de 74 % en 1983.

D.E.F.A. : Evolution des candidats admis
: répartition selon le sexe

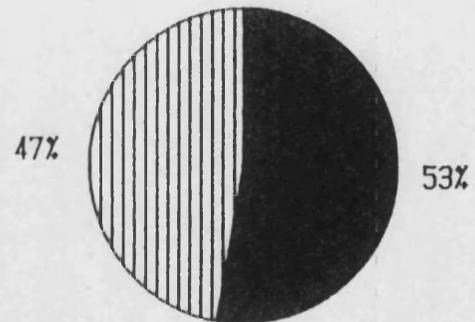


CANDIDATS ADMIS EN 1988

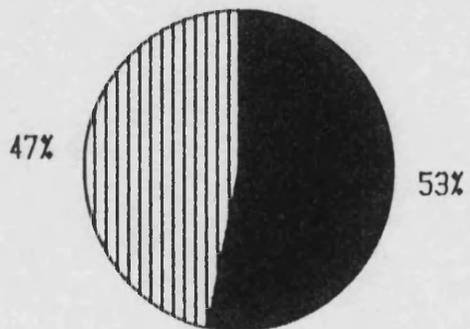
Répartition selon le sexe



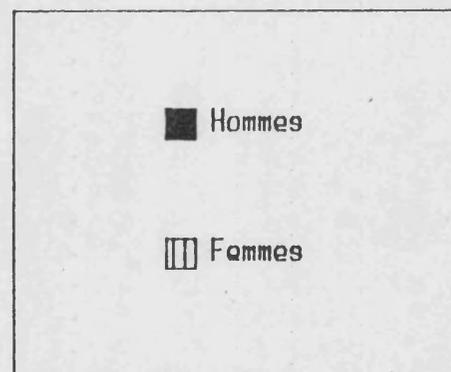
admis en centres



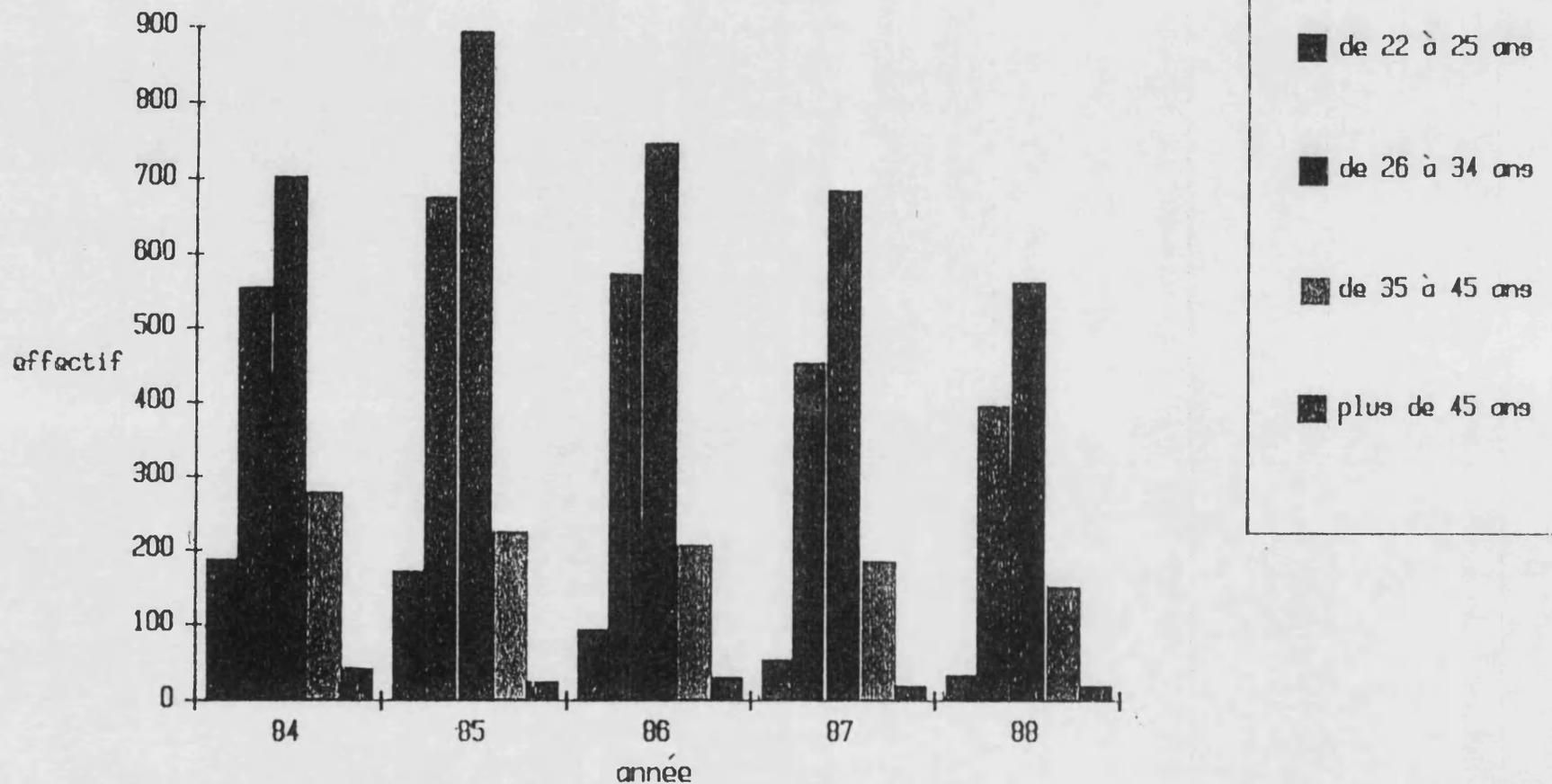
admis "COREFA"



Total des admis

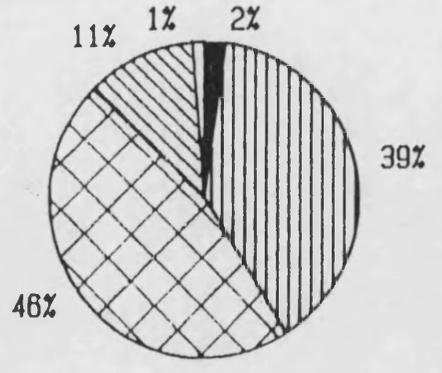


D.E.F.A. : Evolution des candidats admis : répartition selon l'âge

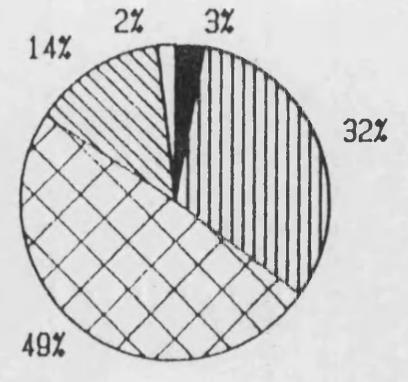


CANDIDATS ADMIS EN 1988

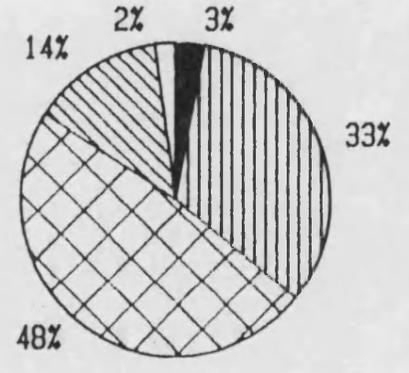
Répartition selon l'âge



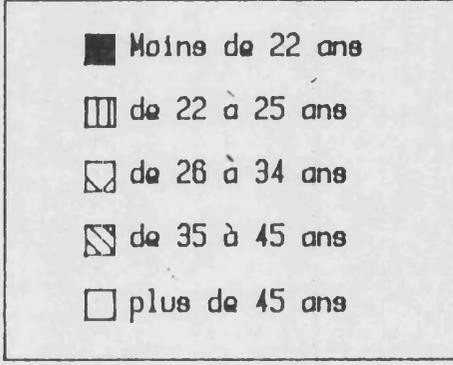
admis en centres



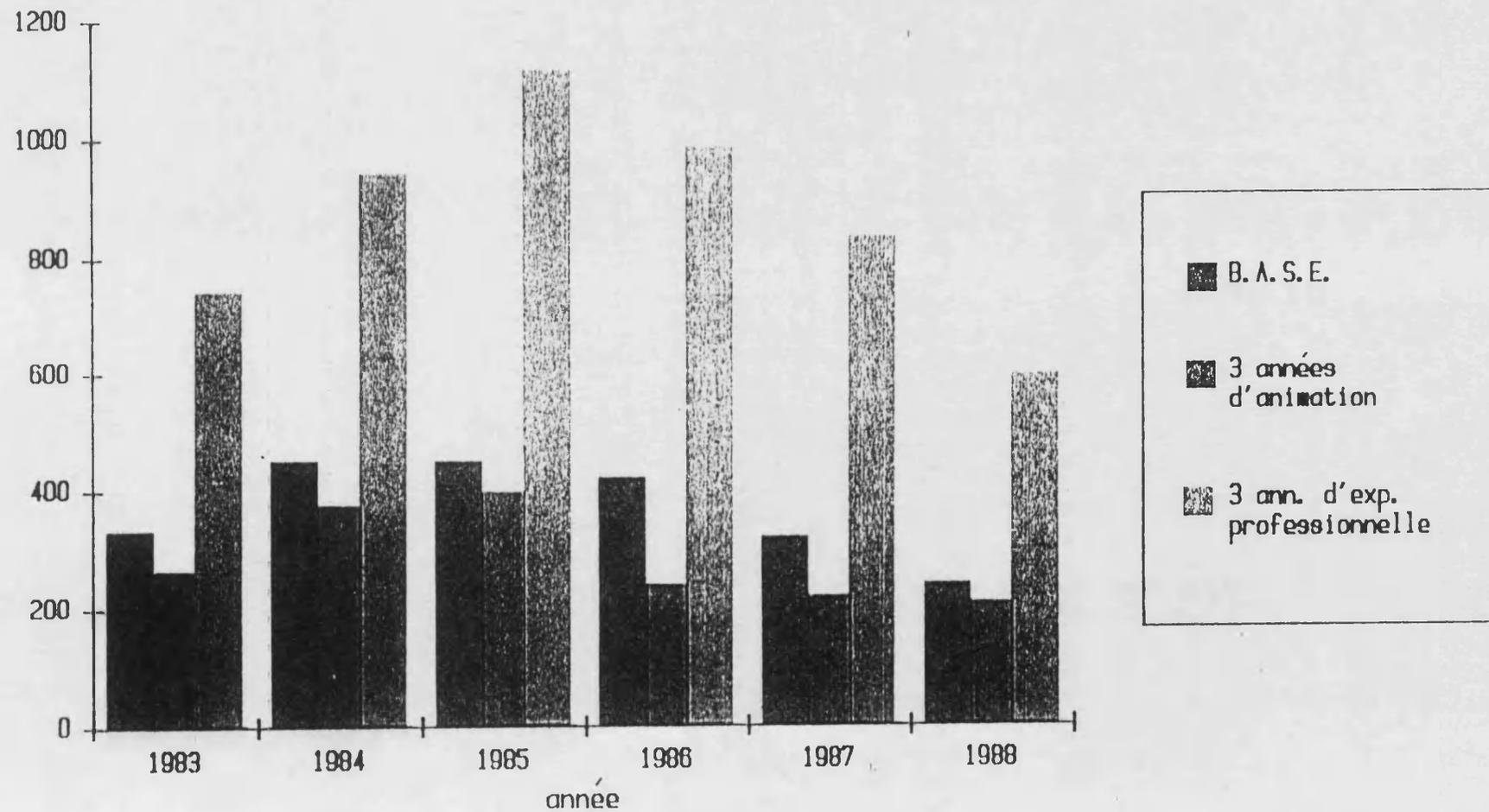
admis "COREFA"



Total des admis

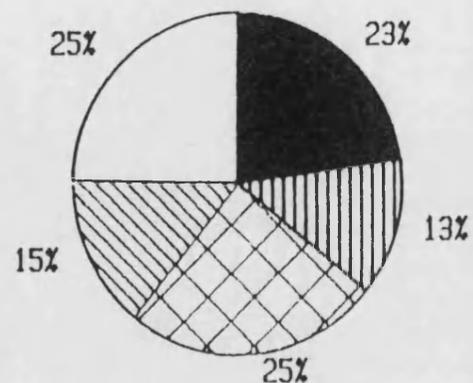


D.E.F.A. : Evolution des candidats admis :
répartition selon les conditions d'admission

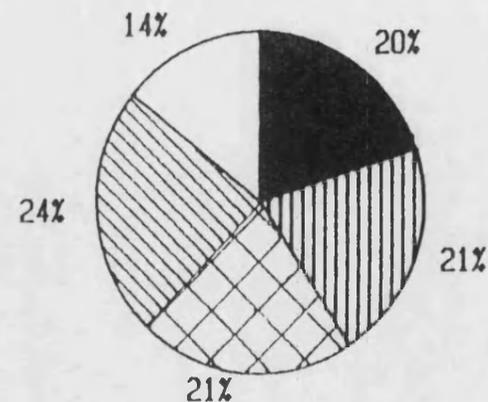


CANDIDATS ADMIS EN 1988

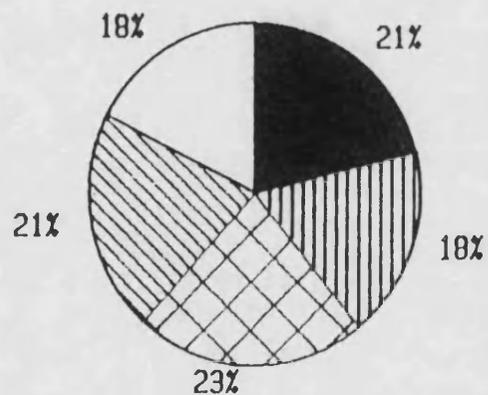
Répartition selon les conditions d'admission



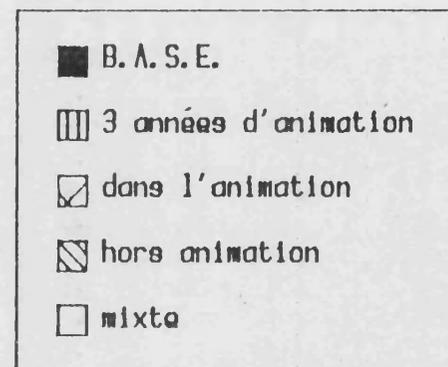
admis en centres



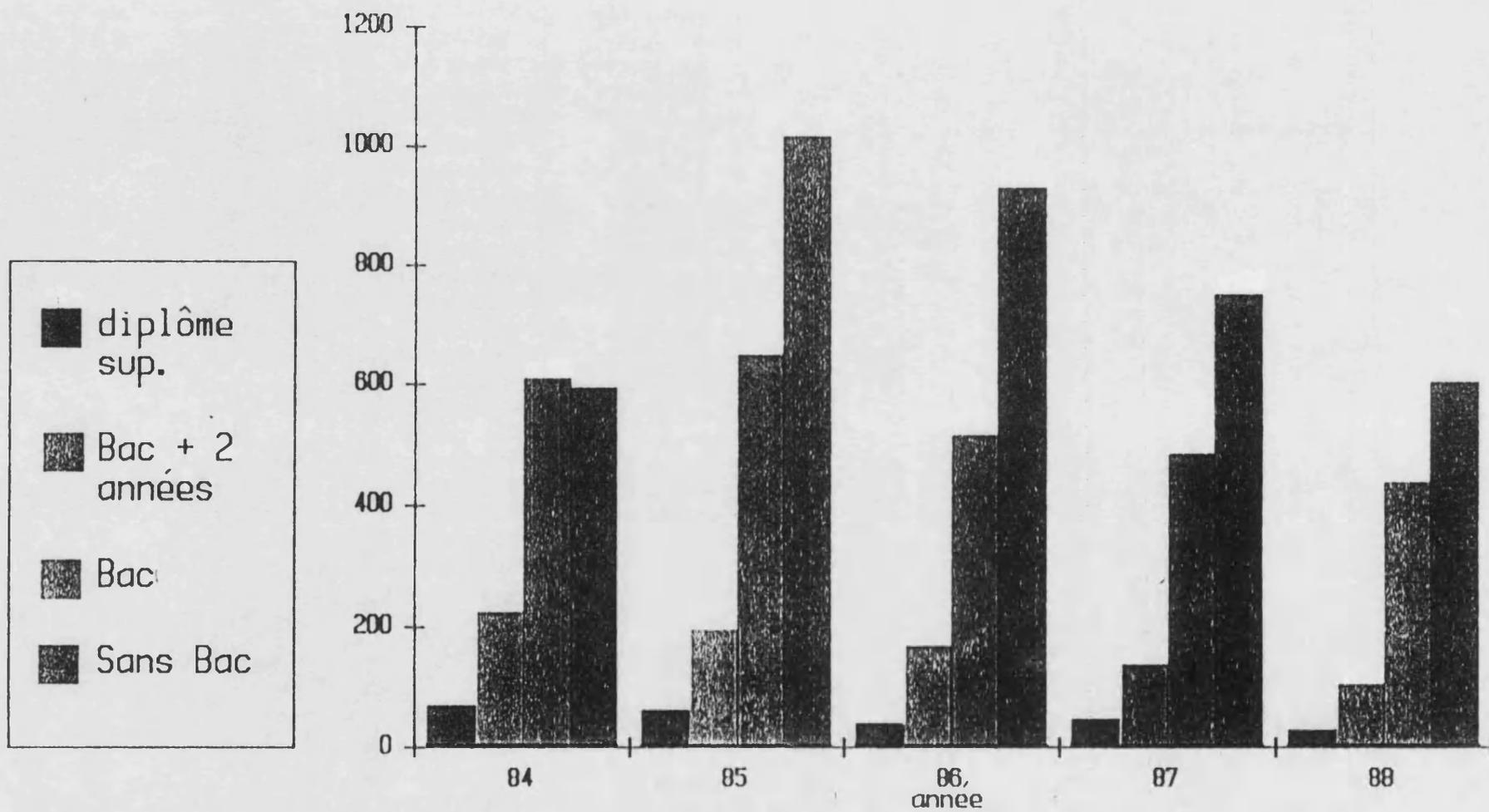
admis "COREFA"



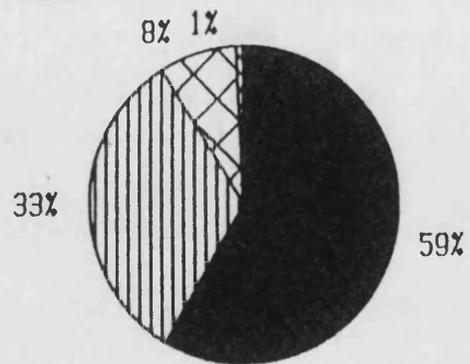
Total des admis



D.E.F.A. : Evolution des candidats admis :
répartition selon les diplômes

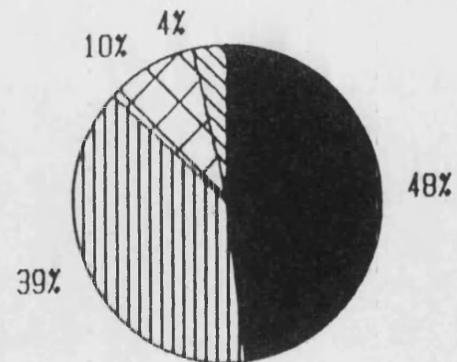


CANDIDATS ADMIS EN 1988

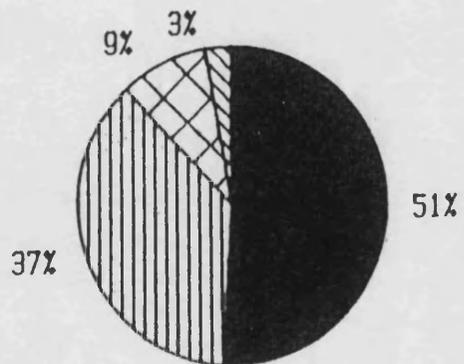


admis en centres

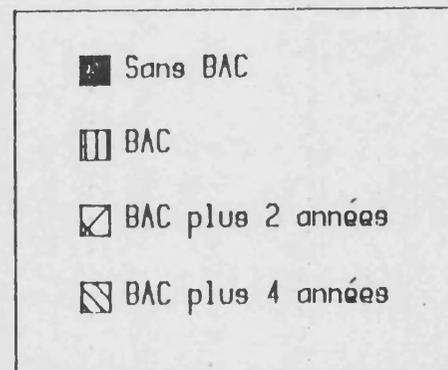
Répartition selon les diplômes



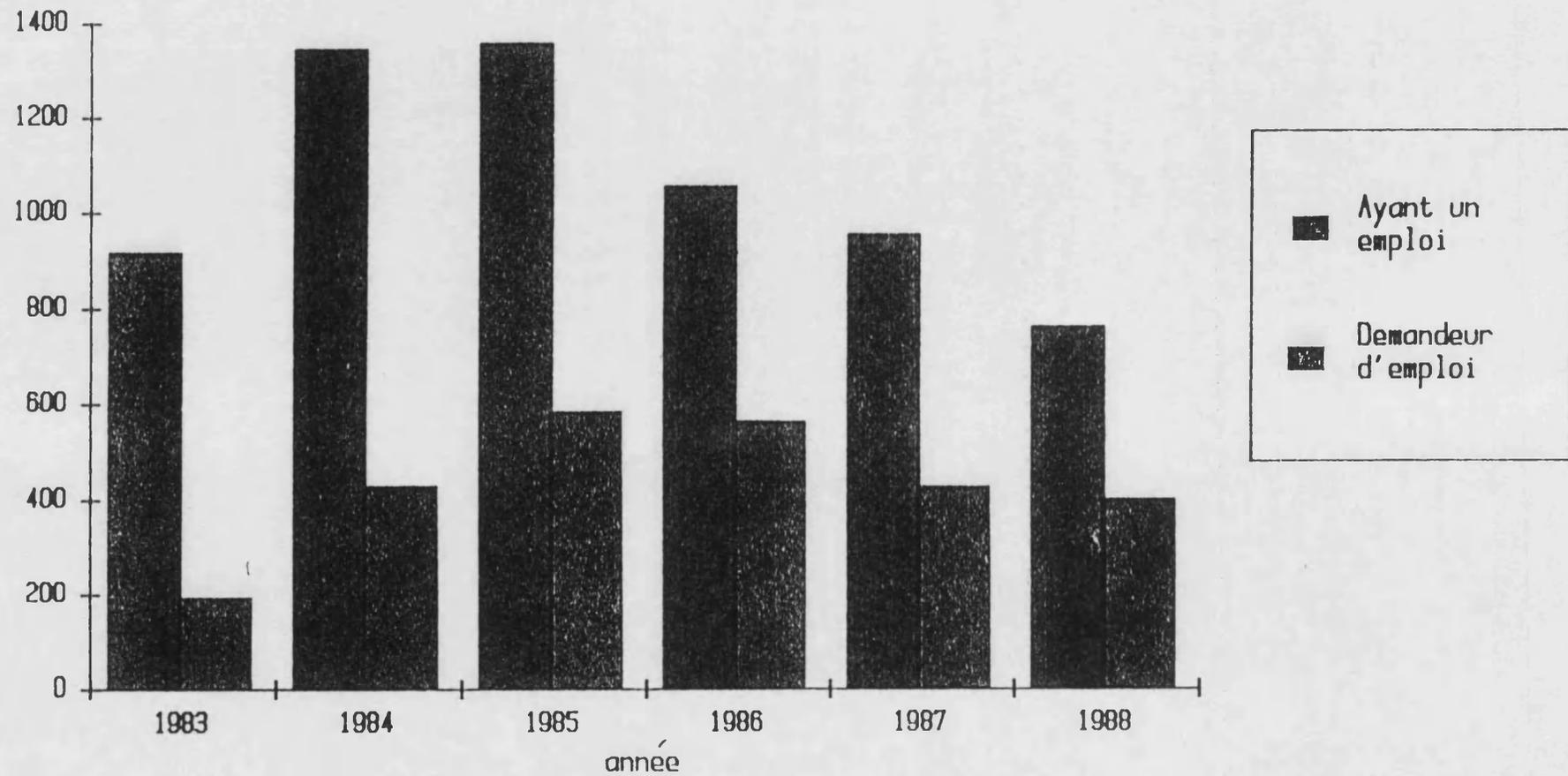
admis "COREFA"



Total des admis

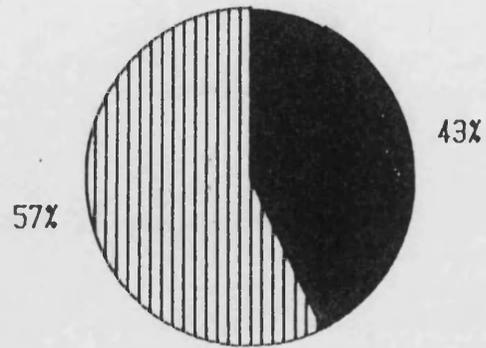


D.E.F.A. : Evolution des candidats admis :
répartition selon la situation professionnelle

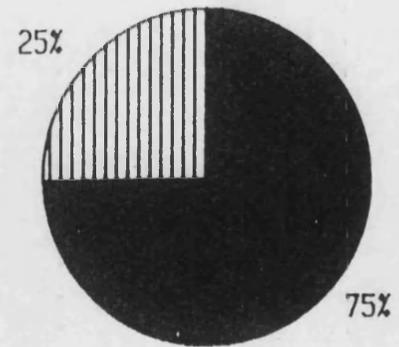


CANDIDATS ADMIS EN 1988

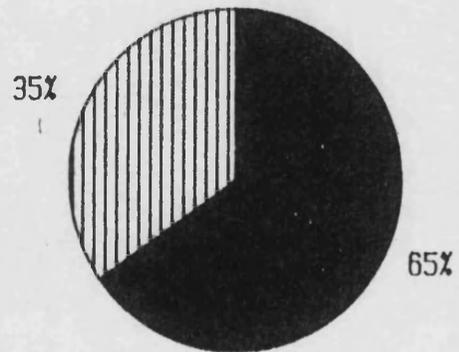
Répartition selon la situation professionnelle



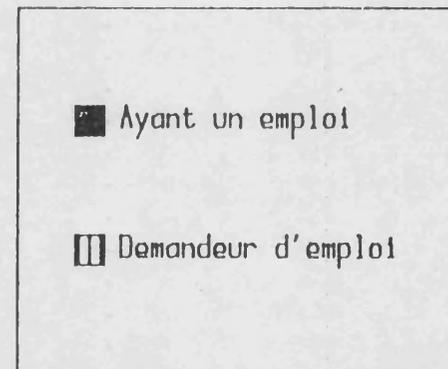
admis en centres



admis "COREFA"



Total des admis



3°) *Quel est le nombre de personnes actives dans la formation ?*

Comment évoluent les taux de réussite des candidats aux contrôles des connaissances selon les unités de formation ?

- On constate que le nombre de candidats en formation a fortement augmenté entre 1980 et 1986 et s'est stabilisé depuis. Cependant tous les candidats sélectionnés ne sont pas réellement "actifs" dans la formation.

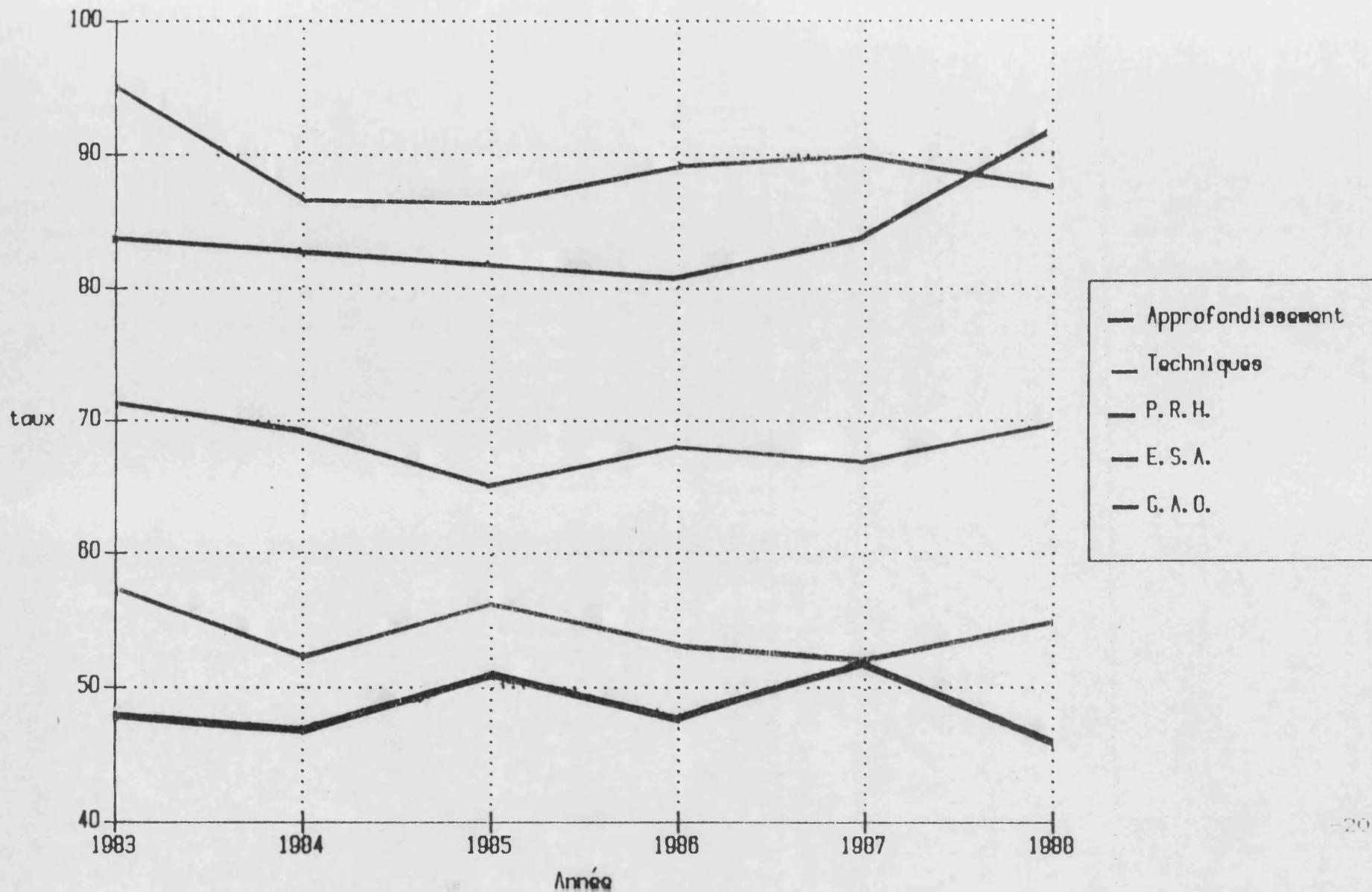
La notion de "candidats actifs" paraît plus opératoire.. Elle recouvre les candidats ayant obtenu au moins une unité de formation, et ceux qui admis la dernière année n'ont obtenu aucune unité de formation.

Au 31 décembre 1988 le nombre de candidats actifs était de 8 593, soit 63 % des candidats en cours de formation (hors titulaires du D.U.T. carrières sociales).

Ce pourcentage est à peine inférieure à celui constaté en 1986 (64 %).

- Les taux de réussite aux unités de formation sont relativement stables.

D.E.F.A. EVOLUTION DES TAUX DE REUSSITE AUX
 CONTROLES DE 1983 A 1988 (%)



4°) Comment évolue le nombre de titulaires de l'A.F.G.A. (attestation de formation générale correspondant à 5 unités de formation et un stage pratique) et de titulaires du D.E.F.A. ?

Le nombre des diplômés a augmenté chaque année. Cette proportion par rapport au nombre "d'actifs" reste faible mais ce constat doit tenir compte des caractéristiques du cursus de formation en vigueur à cette période.

Depuis 1981 : - 2508 A.F.G.A. ont été délivrées ce qui représente 25 % du total des "actifs" de la période.

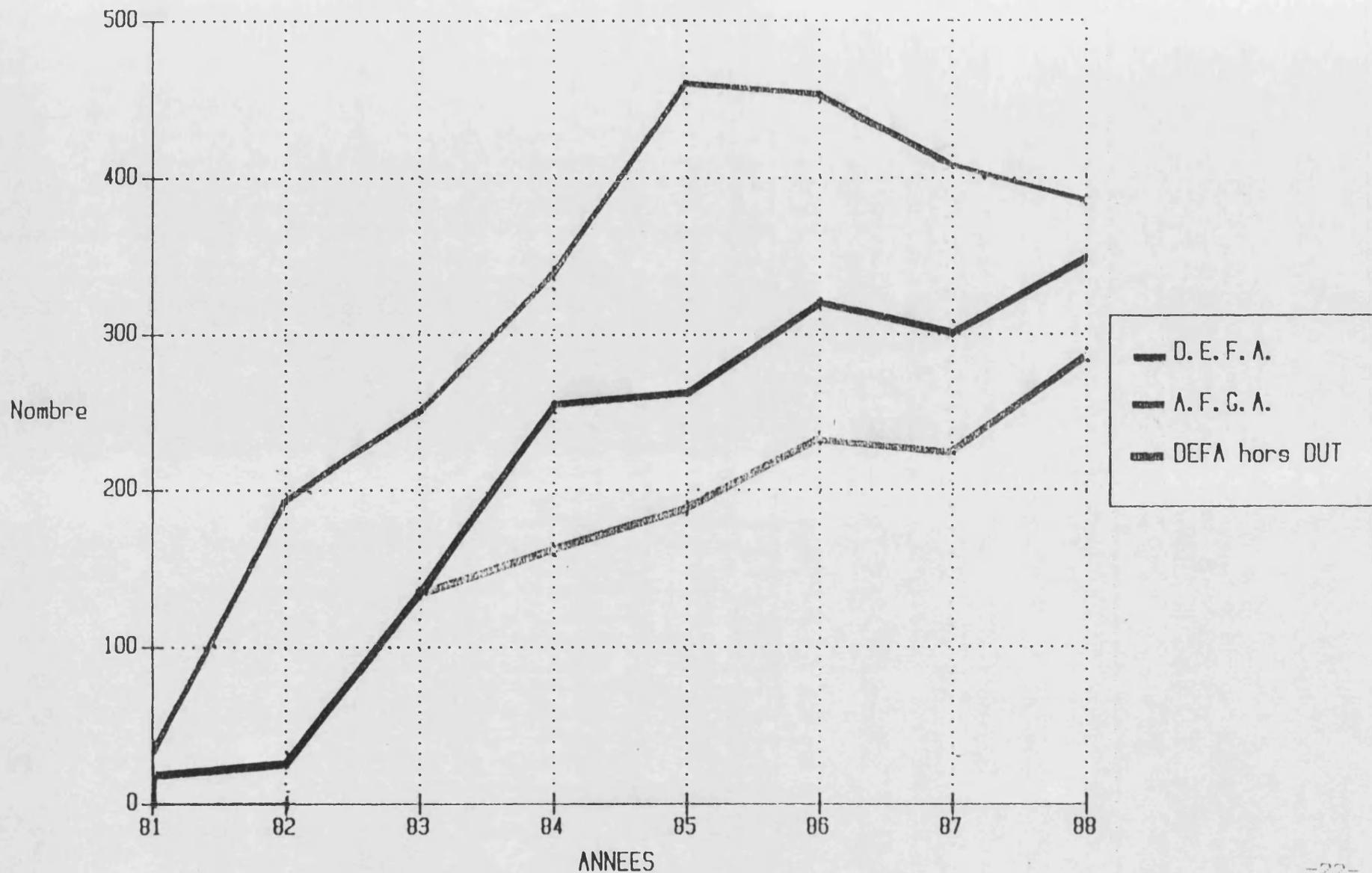
- 1677 D.E.F.A ont été délivrés.

Parmi ces diplômés 401 ont le D.U.T. carrières sociales.

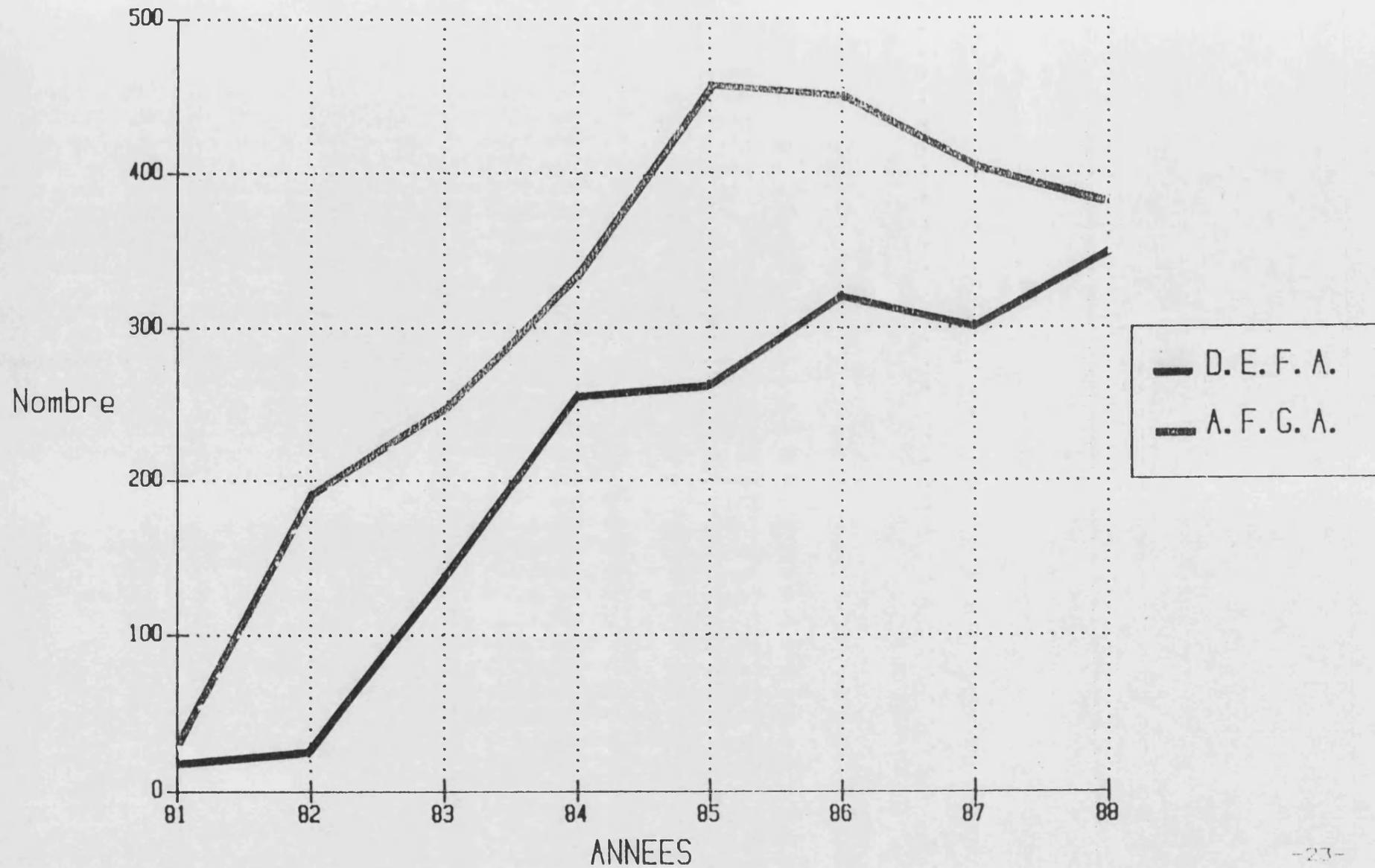
1277 personnes ont obtenu le D.E.F.A. en suivant une formation en sessions, ou dans un centre agréé, ce qui représente 21 % "des actifs" entrés en formation en 1984 ou antérieurement, et qui ont donc bénéficié du délai de 4 ans théoriquement nécessaire à l'obtention du D.E.F.A.

Ce "taux de réussite" doit être considéré comme minimum, et peut être comparé à la proportion d'étudiants du premier cycle universitaire ayant obtenu un DEUG, qui est de l'ordre de 43 % pour les promotions entrées à l'université en 1984.

EVOLUTIONS COMPAREES DES A.F.G.A. et D.E.F.A. DELIVRES



EVOLUTIONS COMPAREES DES A.F.G.A. et D.E.F.A. DELIVRES

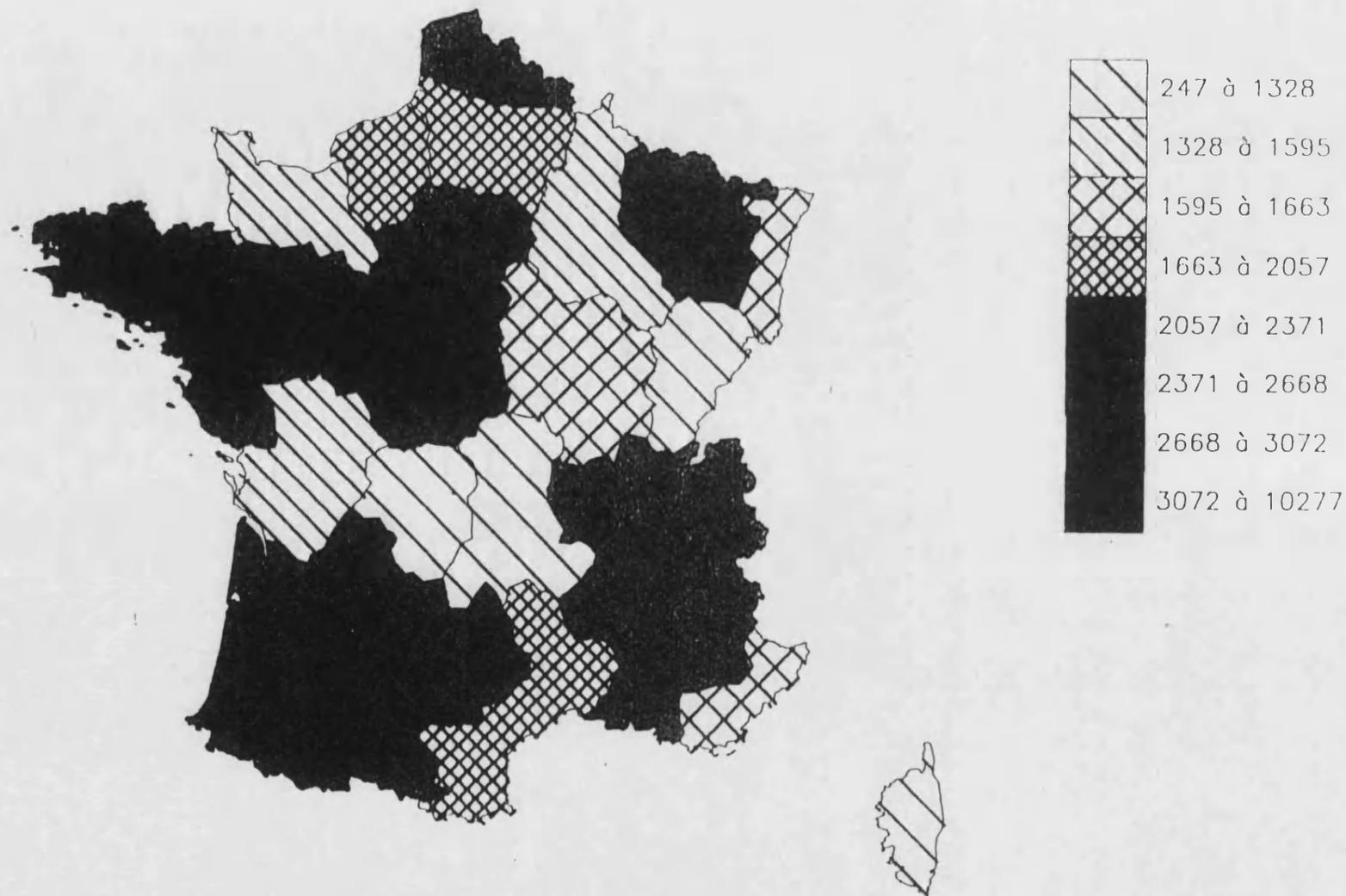


Représentations cartographiques

La répartition géographique des actions de formation semble cohérente avec le population recensée.

D . E . F . A . 1 9 8 8

Population de la France en décembre 1988 : en milliers



5°) Bilan au 31.12.1988 : quelle est la répartition géographique des actions de formation ?

Total des candidats en formation dans les régions.

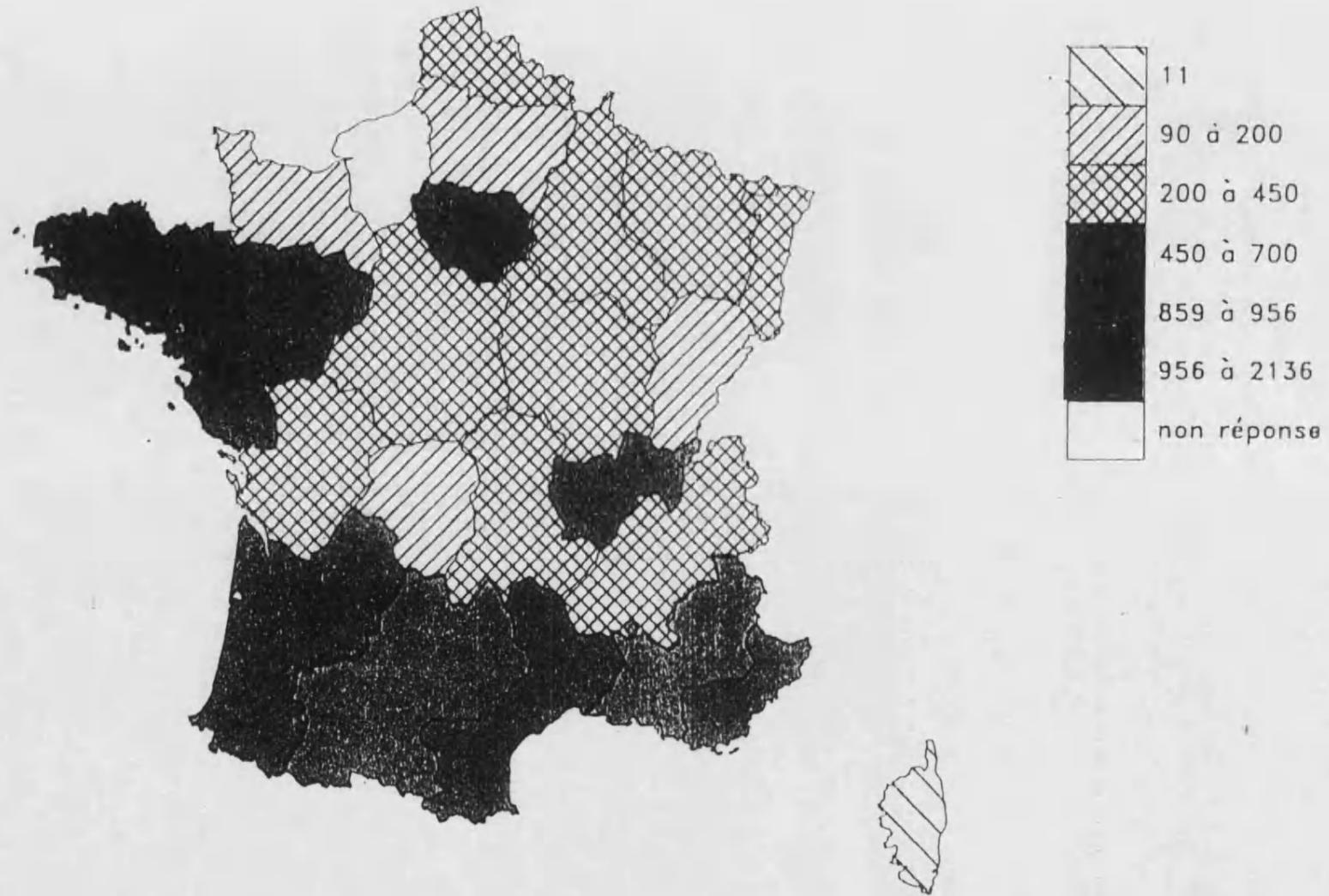
Actions en sessions, en centres, et dans les I.U.T.

La région Ile-de-France gère presque un quart des candidats en formation.

Les régions qui n'ont pas de centre de formation agréé sont dans l'ensemble des régions à faible effectif, et les régions qui ont un effectif important ont une proportion relativement élevée de candidats en centres.

D . E . F . A . 1 9 8 8

Candidats en cours de formation au 31/12/88 : en sessions



6°) Bilan au 31.12.1988 : Quelle est la répartition géographique des titulaires de l'A.F.G.A. et des diplômés ?

- Globalement les régions qui ont délivré le plus grand nombre d'A.F.G.A. et de D.E.F.A. sont parmi celles qui ont les effectifs "d'actifs" les plus importants.

- Cette répartition géographique est conforme aux statistiques concernant les actions de formation professionnelle.

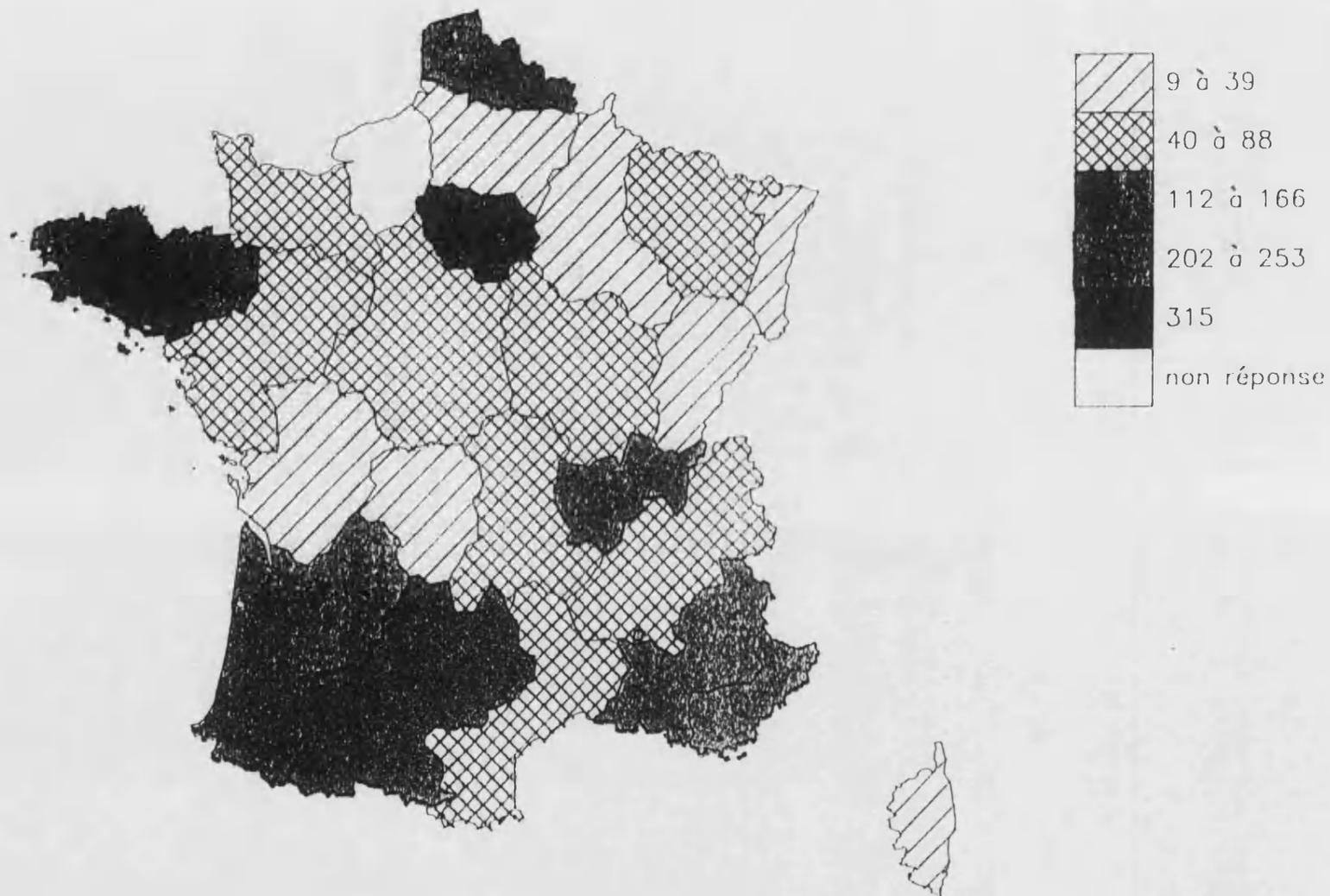
- Toutes les régions ne sont pas dotées d'un centre de formation agréé et, ou, d'un I.U.T.. Toutefois elles ont toutes au moins 50 % de candidats en sessions.

- Les régions n'ont pas le même dynamisme et ne bénéficient pas de la même expérience : certaines se sont engagées rapidement dans le D.E.F.A., de plus elles gèrent un nombre très variable de candidats. Par exemple il semble que les régions à faible effectif se sont impliquées plus tardivement dans la mise en place du dispositif.

- La typologie des candidats dans les régions varie avec leur ancienneté dans le cursus de formation et leur avancement dans l'obtention des unités de formation.

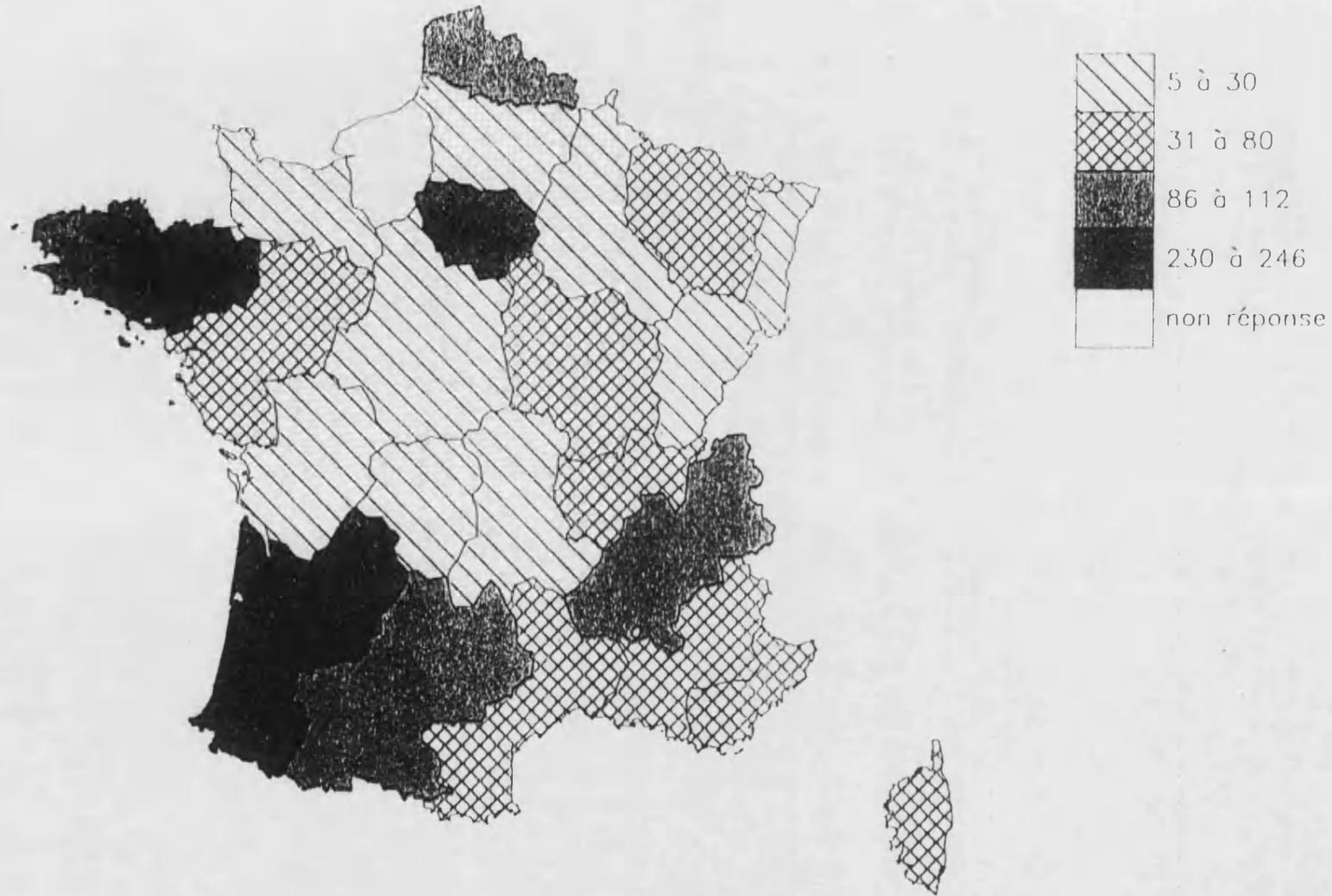
D . E . F . A . 1 9 8 8

Cumul des candidats ayant obtenu l'A.F.G.A. de 1983 à 1988



D . E . F . A . 1 9 8 8

Cumul des candidats ayant obtenu le D.E.F.A. de 1983 à 1988



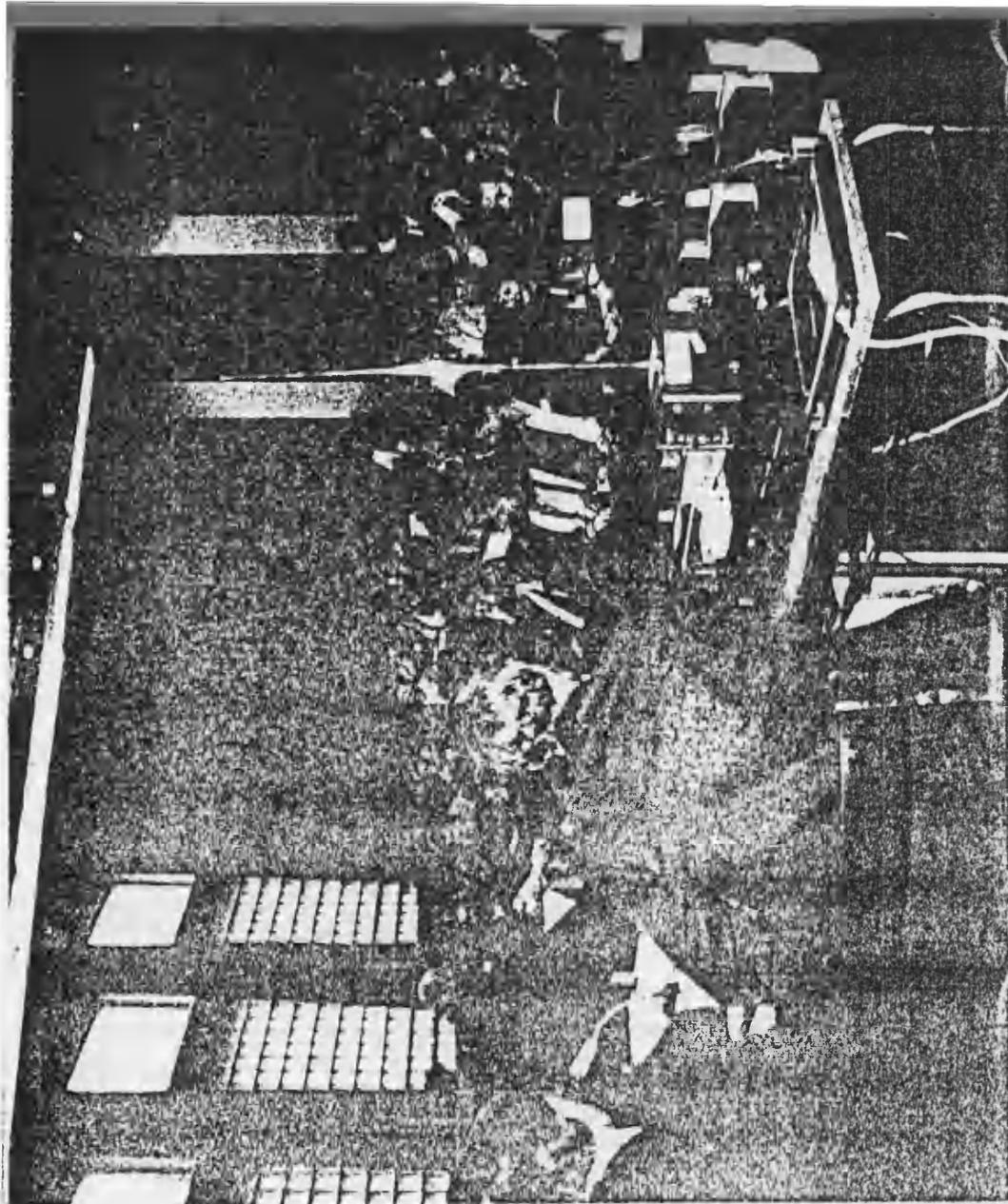
País: FRANCIA

UNIVERSITÉ CHARLES DE GAULLE - LILLE III
INSTITUT UNIVERSITAIRE DE TECHNOLOGIE

Département Carrières sociales
Option Animation sociale et socio-culturelle
Option Education Spécialisée

S O M M A I R E

- Introduction	p. 1
- Recrutement	p. 2
- Candidature	p. 4
- Droits d'Inscription	p. 5
- Statut de l'Etudiant	p. 6
- Formation	p. 7
A - Informations Générales	p. 7
. <u>Durée des études</u>	p. 7
1) Cycle de formation initiale (temps plein)	
2) Cycle de formation professionnelle continue (temps partiel)	
. <u>Sanction des études</u>	p. 8
B - Les Enseignements	p. 9
- Les Débouchés	p. 20
- Situation Géographique	p. 21
- Plan	p. 22



Le DEPARTEMENT CARRIERES SOCIALES, créé en 1972, est l'un des deux départements, avec le Département "TRANSPORT LOGISTIQUE", qui constituent l'I.U.T. B de l'Université de LILLE III.

Situé dans les locaux de l'ancienne Faculté des Lettres, au 9 rue Auguste Angellier, à Lille, il comporte deux options distinctes :

- . Animation sociale et Socio-culturelle
- . Education spécialisée

L'enseignement qu'il dispense, organisé conjointement par des enseignants et des professionnels, est en prise directe sur la profession.

C'est plus précisément l'option ANIMATION SOCIALE et SOCIO-CULTURELLE qui est présentée ici.

RECRUTEMENT

Le Département CARRIERES SOCIALES, Option Animation Sociale et Socio-Culturelle accueille dans la limite des places disponibles :

1 - des étudiants titulaires du titre requis pour faire acte de candidature :

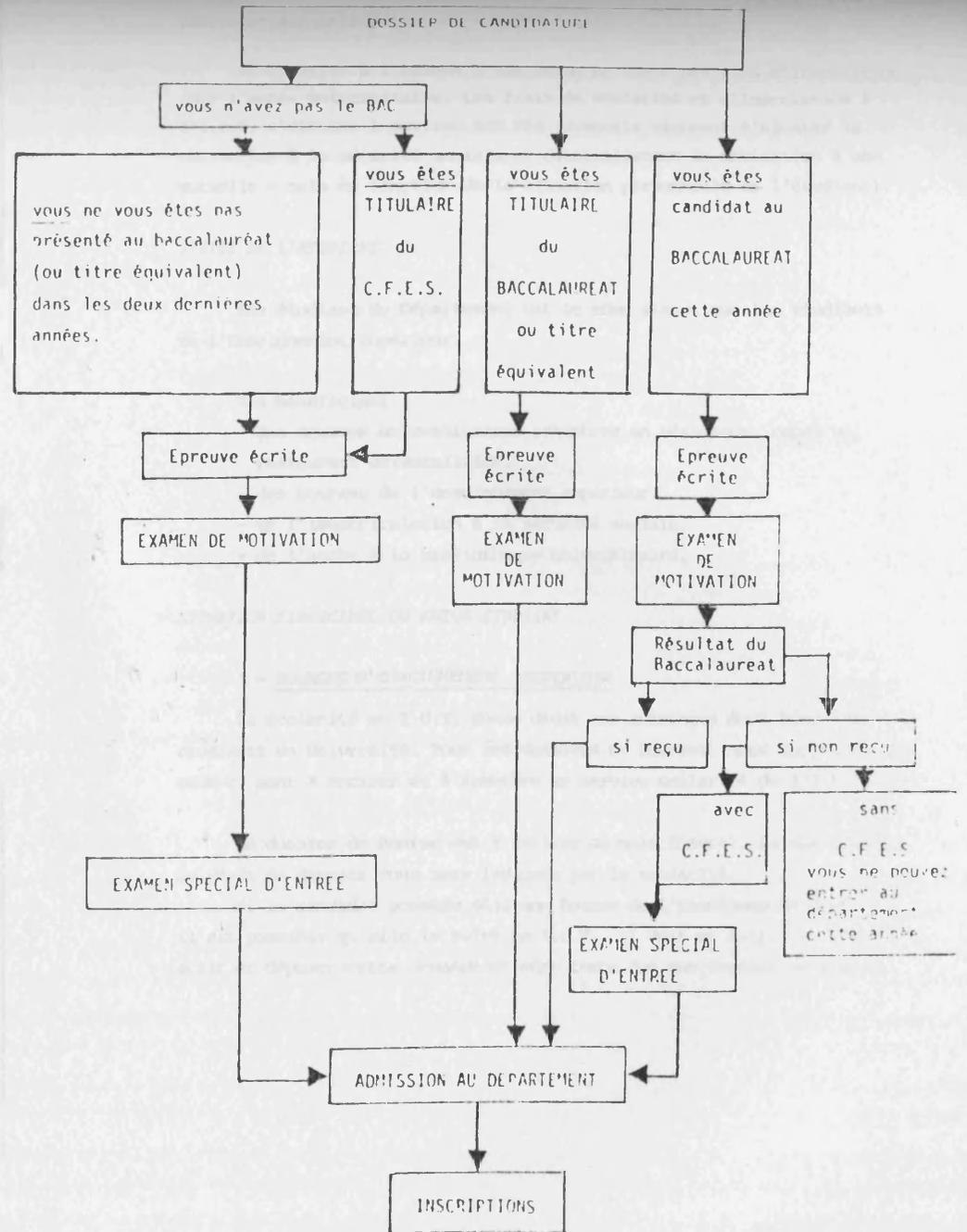
- Baccalauréat du second degré, toutes séries
- Baccalauréat de technicien, toutes spécialités
- Examen spécial d'entrée en Université (E.S.E.U.)
- Titre admis en dispense et équivalence du baccalauréat en vue de la poursuite d'études dans les Universités.
- Brevet de technicien, toutes spécialités.

2 - des étudiants ne possédant pas le titre requis. Dans ce cas, les candidats doivent se présenter à un examen d'admission. Cet examen spécial d'Entrée est possible pour les personnes :

- qui ne se sont pas présentées au baccalauréat depuis au moins 2 ans,
- qui, ayant subi un échec au baccalauréat possèdent cependant le Certificat de Fin d'Etudes Secondaires (C.F.E.S.)

L'examen Spécial d'Entrée se compose :

- d'une dissertation sur un sujet d'ordre général,
- d'un commentaire et d'un résumé d'un texte écrit, avec choix entre un texte à caractère littéraire ou scientifique,
- un commentaire de texte oral.



CANDIDATURES

Tous les candidats doivent :

- déposer un DOSSIER DE CANDIDATURE au service scolarité
- se présenter à une EPREUVE ECRITE, suivie en cas de succès, par un ENTRETIEN avec un jury composé d'enseignants et de professionnels permettant d'évaluer l'adaptation au type d'études souhaitées

- le jury proclame ensuite les résultats et établit une liste d'admission : admission prioritaire, 1 liste d'attente.

Les dossiers de candidature sont à retirer au service scolarité, dès le mois de février - 2ème étage, porte 207.

La scolarité est ouverte au public tous les jours de la semaine, sauf le samedi, de 9H à 11H 30 et de 14H à 16H.

Les dossiers de candidatures peuvent être demandés :

1 - par courrier à l'adresse ci-dessous :

I.U.T. B de LILLE III

Service Scolarité

9, rue Auguste Angellier

59046 LILLE CEDEX

N.B. : L'ADMISSION ne devient définitive qu'après la publication des résultats du baccalauréat ; et en ce qui concerne la LISTE D'ATTENTE, cette admission n'est possible que dans la mesure des places rendues disponibles par la défection des admis de la LISTE PRIORITAIRE.

* Les frais d'affranchissement seront à la charge du destinataire lors de la réception des documents.

2 - par téléphone au 20.30.85.85 poste 118 ou 153

DROITE D'INSCRIPTION

La réussite à l'examen d'admission ne tient pas lieu d'inscription pour l'année universitaire. Les frais de scolarité et d'inscription à l'I.U.T. s'élèvent à environ 600 Frs (auxquels viennent s'ajouter la cotisation à la sécurité sociale et éventuellement la cotisation à une mutuelle - cela en fonction de la situation personnelle de l'étudiant).

STATUT DE L'ETUDIANT

Les étudiants du Département ont le même statut que les étudiants de l'Enseignement Supérieur.

Ils bénéficient :

- des oeuvres universitaires : chambres en résidence, repas au restaurant universitaire.
- des bourses de l'enseignement supérieur.
- de l'immatriculation à la sécurité sociale.
- de l'accès à la bibliothèque universitaire.

SITUATION FINANCIERE DU FUTUR ETUDIANT

1 - BOURSES D'ENSEIGNEMENT SUPERIEUR

La scolarité en I.U.T. donne droit aux avantages dont bénéficient les étudiants en Université. Pour les dossiers de bourses, nous rappelons que ceux-ci sont à retirer et à remettre au service scolarité de l'I.U.T.

Le dossier de Bourse est à retirer au mois d'Avril. La date limite de dépôt de dossier vous sera indiquée par la scolarité.

Si le candidat possède déjà une Bourse de l'Enseignement Supérieur, il est possible qu'elle le suive en I.U.T., il doit en faire la demande par écrit et déposer cette demande en même temps que son dossier de bourse.

Tous les ans, le Conseil Régional met en oeuvre un programme régional de formation professionnelle et d'apprentissage ; en application de ces programmes, un certain nombre de bourses de formation sont accordées aux étudiants, tant en formation initiale qu'en formation professionnelle continue, cela en fonction de priorités définies chaque année (requalification du jeune demandeur d'emploi par exemple).

Pour le retrait de ces dossiers de bourses, s'adresser au service scolarité.

3 - PARTICIPATION DES EMPLOYEURS AU FINANCEMENT DE LA FORMATION

L'entreprise peut également participer au financement de la formation dans le cadre des dispositions légales en matière de formation professionnelle continue (loi du 16 juillet 1971). Cette formation peut s'organiser suivant deux modalités :

- Plan de Formation de l'entreprise
- Congé individuel de formation

4 - PRETS D'HONNEUR

accordés par le Ministère de l'Education Nationale aux étudiants de nationalité française remboursables sans intérêt dans un délai de 10 ans.

accordés par le Conseil Départemental Nord-Pas-de-calais dans les mêmes conditions.

Pour tous renseignements complémentaires s'adresser au service scolarité.

A - INFORMATIONS GENERALES

Durée des études

L'option Animation Sociale et Socio-Culturelle propose deux cycles d'études conduisant tous deux au même diplôme :

D.U.T. : Diplôme Universitaire de Technologie - CARRIERES SOCIALES
option Animation Sociale et Socio-Culturelle
(diplôme national homologué au niveau III - Bac + 2)

1 - Le cycle formation initiale (à temps plein)

La durée des études est de 2 ans.

L'horaire de formation : 32 heures par semaine pendant 30 semaines
+ 12 semaines de stages

2 - Le cycle de formation professionnelle continue (à temps partiel)

ouvert aux personnes engagées dans une activité professionnelle : personnels salariés du travail social et socio-culturel, demandeurs d'emploi cherchant une nouvelle qualification professionnelle, personnes désirant changer de profession, non salariés dont les charges ne permettent pas des études à temps plein (ex. mères de famille, personnes engagées bénévolement dans des activités diverses, etc...)

La durée des études est de 3 ans.

L'horaire de formation durant la 1ère année est le suivant :

- . 1 journée (8 H) / semaine
- . + 4 ou 5 semaines bloquées par année

- . durant la 2ème et 3ème année : 2 journées (16 H) / semaine
- . + 5 à 6 semaines bloquées par année

Pour les salariés du secteur professionnel de l'animation, l'emploi occupé peut être validé comme stage.

Pour les autres, c'est-à-dire ceux n'ayant pas d'employeur dans le domaine socio-culturel, des stages d'animation (500 H sur les 3 ans) sont exigés (sous forme de bénévolat par exemple).

. Sanction des études

D.U.T. : Diplôme Universitaire de Technologie - CARRIERES SOCIALES -
Option Animation Sociale et Socio-Culturelle.

B - LES ENSEIGNEMENTS

Présentation de la formation extraite du programme pédagogique national.

Les étudiants des Départements "Carrières Sociales", futurs travailleurs sociaux, sont appelés à s'insérer dans des milieux divers en évolution constante et à y promouvoir, par des activités multiples, l'épanouissement des personnalités.

La formation conçue en vue de l'activité professionnelle est animée par une pédagogie active visant au développement de la personnalité, à l'exercice de la responsabilité et à l'aptitude aux relations avec autrui.

Elle s'applique à développer l'esprit de recherche et la pratique des méthodes d'analyse pour la connaissance des réalités économiques, sociales, politiques, culturelles et pédagogiques. Elle conduit de front la réflexion théorique et les activités pratiques dans les conditions réelles d'exercice de la profession, permettant ainsi une application immédiate des connaissances et intégrant l'apprentissage des méthodes et techniques conçues comme supports et langages.

Pour intégrer les connaissances à la formation personnelle en alliant toujours la réflexion à l'action, les méthodes de la formation comportent :

- a) un entraînement à l'analyse et à la synthèse, une initiation aux méthodes d'enquêtes sociologiques, de recherche historique et économique, d'étude statistique et d'évaluation des réalités ;
- b) un entraînement aux relations humaines et notamment aux communications, à l'entretien, aux relations individuelles et de groupes, à l'observation des conduites et à la mise en œuvre de l'aide, en général par des techniques de groupes appliquées à chaque objectif ;

c) une formation aux modes d'exercice d'expression et de communication ainsi qu'à l'utilisation des langages et techniques socio-éducatives : langage écrit, oral, musical, plastique, audio-visuel, corporel et langues vivantes ;

d) une intégration à la formation des stages en milieu professionnel (centres sociaux, milieux hospitaliers, foyers de jeunes travailleurs, maisons de jeunes, maisons de la culture, etc...) Ces stages d'application conduisent les étudiants à s'impliquer personnellement dans une activité sociale et éducative en utilisant leur acquis théorique, technique et pratique. Il s'agit aussi bien de stages de responsabilités que de stages d'observation effectués avec la collaboration de professionnels qualifiés.

L'information et l'expérience acquises en cours de stage sont comparées et approfondies par les étudiants en formation.

Elles servent de base aux travaux de groupe, aux études de cas et à certaines évaluations. La pédagogie envisagée demande une participation étroite de l'étudiant à sa propre formation et à la découverte de ses dispositions particulières pour tel type d'orientation, de sorte que l'acquisition du savoir est motivée. Elle appelle une collaboration permanente entre professionnels, enseignants et étudiants.

(Extraits du Programme National - Annexe de l'arrêté du 11 Août 1977).

Les différents éléments de la formation proposés pendant la durée des études concourent tous à la réalisation de ces objectifs.

LES ACTIONS DE FORMATION :

Elles sont de trois types :

- . Actions de formation communes à tous les étudiants
- . Actions de formation à option (AFO)
- . Actions de formation à l'initiative des étudiants pendant lesquelles ceux-ci organisent leur temps de formation (AFE)

Voici une liste indicative de ces actions de formation :

PEDAGOGIE

Courants de la pédagogie moderne et pratique pédagogique

PSYCHOLOGIE

Psychologie générale - Psychologie génétique - Psychologie sociale - Individu et Société - Les inadaptations - Conduite de réunion - Entretien d'aide.

Discussions de cas (psycho-patho.) - Psycho-sociologie des organisations et des institutions - Application au secteur Socio-Culturel.

HISTOIRE

La Société Française - Histoire de l'Education Populaire - La vie politique et sociale : partis et syndicats - le monde musulman.

SOCIOLOGIE

Diversités culturelles et rapports sociaux - Analyse des publics de l'animation sociale et socio-culturelle - Classes sociales et socio-culturelles.

ECONOMIE

Introduction à l'économie : le circuit de l'activité économique, les principes fonctions, les agents et les mécanismes économiques, les grands courants de la pensée économique, l'économique et le social.

Politique économique et politique sociale : articulation économique - social, mécanismes économiques et formes sociales, histoire économique et histoire des politiques sociales, contenus des politiques sociales.

Finances publiques et communales.

COMPTABILITE - GESTION

Initiation à la gestion des organismes à but non lucratif :

- 1 - Eléments d'analyse systémique des organisations
- 2 - Les outils de la gestion financière : éléments de comptabilité générale ; notions de comptabilité analytique ; budgets prévisionnels ; gestion de trésorerie.
- 3 - La fiscalité des organismes à but non lucratif.
- 4 - Le micro ordinateur au service de la gestion des organismes à but non lucratif : logiciels courants (tableurs, gestionnaires de fichiers, traitements de textes).

LEGISLATION

- 1 - Eléments de droit des associations
- 2 - Droit du travail (la fonction employeur et droit des salariés)
- 3 - Droit des jeunes

GEOGRAPHIE

Aménagement du territoire et organisation de l'espace : application à la Région

PHILOSOPHIE

Examen critique de notions - Quelques courants contemporains de la philosophie - Art, Sciences, Philosophie, Religion.

EXPRESSION ET COMMUNICATION

- 1 - Les outils pour apprendre
 - . Lire, se documenter, écrire ;
 - . reformulation, notes de synthèse ;
 - . travail d'études : rapports de stage, mémoire.
- 2 - S'exprimer, communiquer dans/par l'action
 - . lettres, tracts
 - . comptes-rendus
 - . notes d'information
 - . réunions
 - . entretiens

Ces axes et ces objets de travail sont traités avec deux approches principales :

- entraînement mental
- linguistique de l'énonciation, pragmatique

ENTRAINEMENT MENTAL

A la croisée du "raisonnement logique" et de la "pensée dialectique", l'entraînement mental propose des repères méthodologiques simples permettant, à celui qui s'y exerce, de développer sa créativité intellectuelle par une meilleure exploitation de son expérience et la pratique intéressée de l'auto-formation.

Il sera présenté comme processus d'organisation critique des projets de développement personnel, de participation à l'action collective et de prise de responsabilités professionnelles. Ses contre-modèles : les démarches méthodologiques inspirées des formes de division technique et sociale réduisant l'activité humaine, ici à l'activisme impulsant, là, au formalisme intellectuel irresponsable.

Ainsi conçu et largement ouvert aux apports des sciences humaines, l'entraînement mental prolonge, à notre époque, une des traditions les plus riches de l'éducation populaire dont il est né.

Quatre séquences de formation complémentaire

1. Entraînement mental - premier degré : initiation entraînement mental
2. Entraînement mental - second degré : retour à l'entraînement mental et approfondissement
3. Entraînement mental, lecture active et formation permanente
4. Entraînement mental, recherches individuelles et mémoires de fin d'études.

Communication audiovisuelle et débat

finalité : entraîner le futur animateur socio-culturel aux relations humaines et en particulier à la communication orale en groupe.

Analyse des médias

Objectif : entraîner le futur animateur socio-culturel à "l'analyse des médias et de leurs messages (presse écrite, radio, télévision)" et en particulier à l'analyse des journaux télévisés du soir.

- . Analyses microscopiques et macroscopiques de différents journaux télévisés (TF1, A2, RTBF)
- . Réalisation par les étudiants d'un journal télévisé à partir d'une journée de déjeûners d'ATP
- . Quelques éléments d'éthologie ou analyse de la gestuelle.

Lire - écrire

S'approprier le plus rapidement possible et le plus efficacement des textes de plus en plus complexes et se former à une lecture critique.

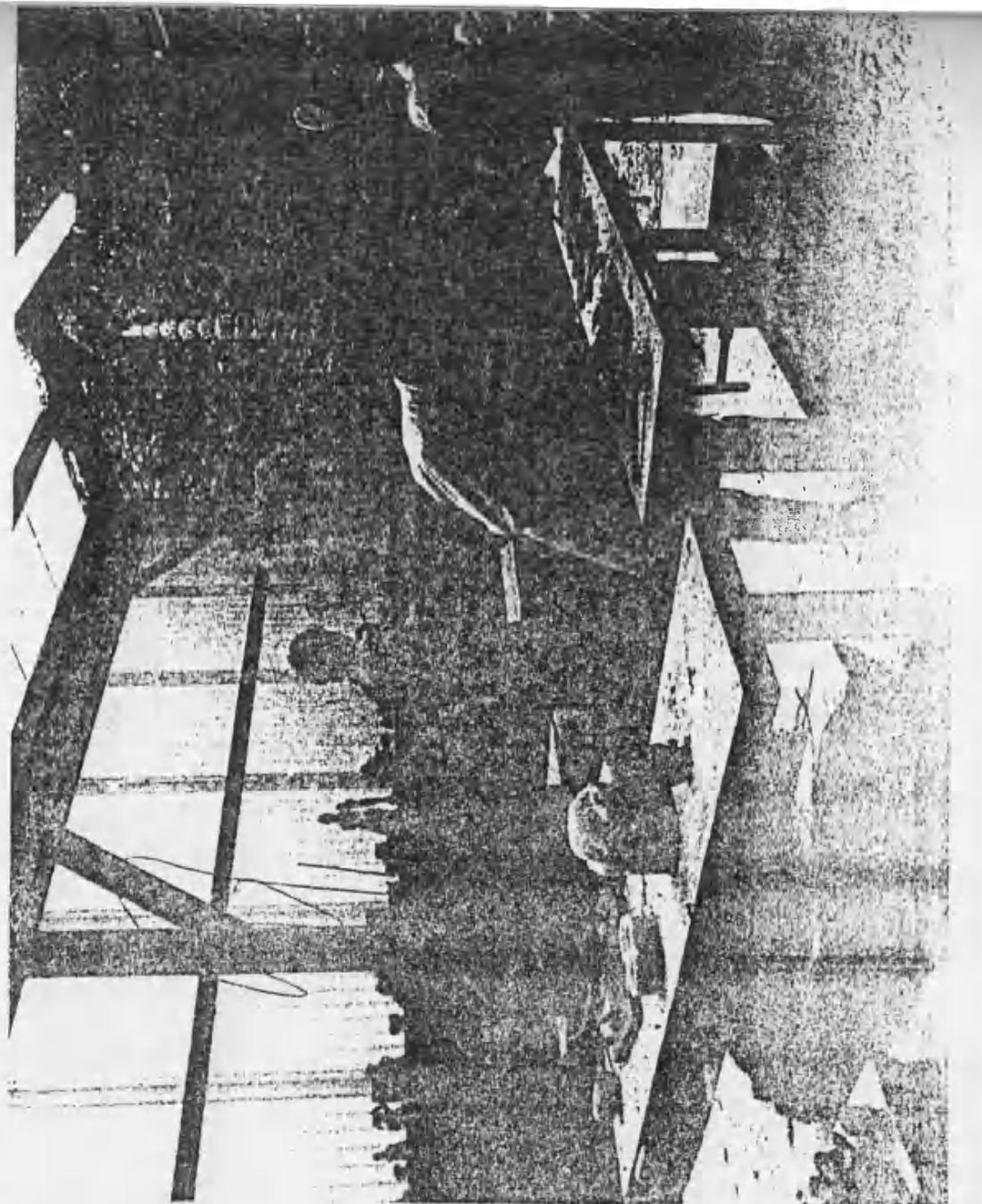


DES STAGES précédés et suivis d'une réflexion sur la profession et le socio-culturel.

Au titre de l'axe de formation "pratiques professionnelles" l'option propose aux étudiants en première année de formation initiale d'accroître leur rapport aux pratiques professionnelles par une pratique concrète d'animation (stage), par une préparation de ce temps de stage (action de formation débouchant sur un projet de stage) et par une analyse de la pratique d'animation exercée au cours du stage et de la situation où celle-ci s'est développée (AF profession débouchant sur l'écriture d'un rapport de stage et sa présentation). En somme, il convient que les étudiants sachent tout à la fois s'impliquer dans une action et objectiver, par l'analyse, cette action.

En première année de formation, l'option propose aux étudiants de privilégier la découverte, l'exercice, l'analyse de l'animation telle qu'elle est pratiquée dans les milieux professionnels ou quasi-professionnels. Les étudiants stagiaires s'associent à cette pratique d'animation pour mieux l'appréhender. Ils formulent leur mode spécifique d'intégration sous forme de "projets de stage" soumis à l'approbation de l'équipe pédagogique et de la structure d'accueil. Ce projet doit s'inscrire dans la politique d'animation de l'équipe de la structure d'accueil. En seconde année, après le stage d'été, les étudiants auront à formuler et à mettre en œuvre un projet spécifique d'animation, personnel ou collectif, négocié avec un lieu d'animation.

Pour animer ces actions de formation "profession", les enseignants de l'option travaillent en lien avec des professionnels de l'animation.



UN MEMOIRE présenté par l'étudiant en fin de formation

DES ATELIERS : liste indicative de ces ateliers

Dominante : expression

- . Recherche sur le clown
- . Le clown - perfectionnement
- . Mime
- . Sensibilisation à l'expression théâtrale
- . Danse
- . Voix

Dominante : Audio-visuel

- . Expression photographique
- . Réalisation vidéo
- . Initiation photo
- . Photo 2ème degré
- . Atelier "Audio"

Dominante : Musique

- . Expression musicale
- . Construction d'instruments
- . Pédagogie musicale d'éveil
- . De la construction d'objets sonores à la production d'événement sonores
- . L'expression musicale et les autres techniques d'expression
- . La musique : un fait social
- . Musique et idéologie

Dominante : Techniques artisanales

- . Travail du bois

Dominante : micro-informatique

- . Expression écrite assistée par traitement de textes

Objectif : Initiation à la micro-informatique

- . Graphisme

PAR LA STUE

Dominante : Arts plastiques

- . pratique
- . réflexion sur l'exposition

PARIS / VAL D'AISE

Centre les Industries d'Art - EST, rue de la Poste
100000 - Paris, 2ème arrondissement, rue de la Poste, 100000
Centre les Industries d'Art - EST, rue de la Poste, 100000
Centre les Industries d'Art - EST, rue de la Poste, 100000

PARIS / VAL D'AISE

Centre les Industries d'Art - EST, rue de la Poste
100000 - Paris, 2ème arrondissement, rue de la Poste, 100000
Centre les Industries d'Art - EST, rue de la Poste, 100000
Centre les Industries d'Art - EST, rue de la Poste, 100000

Des offres d'emplois existent actuellement dans les domaines suivants :

- les foyers et clubs de jeunes, foyers ruraux, centres sociaux, foyers de jeunes travailleurs, maisons de jeunes, maisons de quartier, locaux collectifs résidentiels, offices municipaux de la jeunesse, clubs et maisons pour personnes âgées, établissements hospitaliers ;
- les foyers socio-éducatifs d'établissements scolaires ;
- les clubs de loisirs d'entreprises ;
- les associations orientées vers le tourisme ;
- les associations d'éducation populaire, les associations culturelles, les mouvements de jeunesse ;
- les services d'animation municipaux, l'animation sociale des grands ensembles ;
- les services régionaux et départementaux du Ministère du Temps libre - Jeunesse et Sports ;
- les services audio-visuels, bibliothèques, le théâtre ...
- Secteur animation des comités d'entreprise.

PAR LE METRO

à la gare de Lille, prendre le métro direction C.H.R.. Descendre à REPUBLIQUE; sortir de la station du côté de la Rue Gambetta; prendre à gauche la rue Gauthier de Châtillon toujours tout droit jusqu'au temple protestant. La rue Angelier est en continuité de la rue G. de Châtillon, l'I.U.T. se situant sur le trottoir de gauche, après la synagogue.

PAR LA ROUTE

VENANT DE ROUBAIX / TOURCOING :

Suivre les indications "Autoroute de Paris" sans tenir compte de celles qui mentionnent la gare de Lille. Après avoir franchi les voies ferrées, quitter le boulevard périphérique à la sortie LILLE - CENTRE et suivre le boulevard Louis XIV jusqu'au bout.

§ Prendre ensuite dans le prolongement le boulevard de la Liberté en vous déportant sur la gauche afin de tourner dès la première rue à gauche (rue Jeanne d'Arc); à nouveau première à gauche (rue Angelier).

VENANT DE PARIS / VALENCIENNES :

Suivre les indications LILLE - EST. Une fois franchi l'échangeur de la Porte Sud, prendre l'autopont sortie CENTRE - VILLE, à hauteur de la Foire Commerciale et suivre le boulevard Louis XIV jusqu'au bout. Ensuite, même itinéraire que ci-dessus (§).

VENANT DE DUNKERQUE :

Prendre autopont sortie PORTE DES POSTES. Parvenu à la place Barthélémy Dorez, prendre la 3ème rue en partant de la droite (rue des Postes) jusqu'au bout (place Sébastopol avec à gauche le théâtre). Prendre en face, légèrement sur la gauche la rue Inkermann. Au bout à droite, rue G. de Châtillon puis rue Angelier dans le prolongement.



Les I.U.T. sont des établissements d'enseignement supérieur créés en 1966.

Ils ont pour mission de former, en deux années d'études, des cadres techniques appelés à assurer des fonctions de collaboration directe avec les ingénieurs, les chercheurs et les cadres supérieurs administratifs, financiers ou commerciaux des entreprises.

Les fonctions préparées impliquent une spécialisation technologique avancée mais aussi une formation générale étendue. Elles exigent en outre un effort permanent de réflexion et supposent des capacités d'expression, de communication et d'adaptation à un milieu en constante évolution.

Ils ont également pour vocation d'entreprendre et de développer des recherches, de préférence en relation avec les spécialités enseignées.

L'enseignement supérieur, court mais dense, donné par l'I.U.T. est sanctionné par un diplôme national : le **Diplôme Universitaire de Technologie (D.U.T.)** qui porte la mention de la spécialité. Il est délivré à l'étudiant sur proposition d'un jury associant des enseignants du département et des cadres de la spécialité, au vu des résultats obtenus au cours de la seconde année.

SERVICE SCOLARITE

Les plaquettes pédagogiques et dossiers de candidature des trois options sont à retirer à :

I.U.T. B de LILLE III
Service Scolarité
9 rue Auguste Angellier
59046 LILLE CEDEX

Tél. : 20.30.85.85
poste 118 ou 153
2ème étage - porte 207

Ainsi que les renseignements relatifs aux aides financières.

UNIVERSITE DE LILLE III CH. DE GAULLE - INSTITUT UNIVERSITAIRE DE TECHNOLOGIE



9, Rue Auguste Angellier
59046 LILLE CEDEX

Tél : 20 30 85 85

Formation générale

- 1^{ère} année : Anglais - Techniques d'expression - Géographie - Economie générale - Droit - Droit du travail - Mathématiques générales -(Allemand) -
- 2^{ème} Année : Anglais - Techniques d'expression - Organisation des marchés -

Formation à la gestion

- 1^{ère} Année : Comptabilité générale - Comptabilité analytique - Mathématiques financières - Statistiques - Informatique - Mercatique - Relations Humaines -
- 2^{ème} Année : Gestion financière - Statistiques Relations humaines - Recherche opérationnelle -

Formation transport logistique

- 1^{ère} Année : Ferroviaire - Fluvial - Route marchandises - Route voyageurs - Maritime -
- 2^{ème} Année : Logistique - Aérien - Acheminement international - Stage -

Chaque secteur comprend une partie théorique mais également un maximum d'applications pratiques sous forme de :

- Travaux dirigés de groupe
- Stage en entreprise (8 semaines)
- Visites d'entreprises

Son objectif

Après deux années d'études, le diplômé universitaire possèdera une bonne formation générale et des connaissances professionnelles lui permettant :

- soit d'assumer des responsabilités dans une entreprise de transport au niveau de l'exploitation, du commercial (agences, bureaux de trafic ou de douane...), de la gestion.
- soit d'assumer des responsabilités à l'intérieur du service logistique d'une grande entreprise au niveau : du stockage, du conditionnement, de la manutention, de l'organisation du transport.

OPTION EDUCATEUR SPECIALISE

Formation d'Éducateurs Spécialisés (intervenant en Maisons d'enfants à caractère social, foyers d'hébergement, instituts médico-éducatifs, services d'actions en milieu ouvert, clubs de prévention, etc...).

Formation théorique

- Psychologie - Psychologie sociale - Sociologie - Pédagogie - Sciences de l'Éducation - Droit - Psychiatrie -

Champ professionnel

- Approche des différents handicaps et inadaptations
- Connaissance des institutions
- Analyse des pratiques

Techniques éducatives et d'expression

- Expression écrite et orale
- Atelier de techniques éducatives (terre, bois, tissage, musique, mime, expression dramatique, graphisme, photo, vidéo, etc...)
- Activités sportives et de plein air

Stages

Initiation aux pratiques professionnelles. Quinze mois de stages effectués au cours de la scolarité.

Débouchés

Le champ d'exercice professionnel de l'Éducateur Spécialisé est étendu. Il exerce principalement auprès d'enfants et de jeunes rencontrant des difficultés d'adaptation dues à des troubles d'origine diverse : arriération mentale, difficultés socio-affectives, handicap physique, etc...

OPTION ANIMATEUR SOCIAL ET SOCIO-CULTUREL

Formation de futurs travailleurs sociaux appelés à s'insérer dans des milieux divers en évolution constante et à y promouvoir, par des activités multiples, l'épanouissement des personnalités :

- Formation initiale (temps plein). La durée des études est de 2 ans.
- Formation professionnelle continue (temps partiel). La durée des études est de 3 ans.

Méthodes de formation

- a) un entraînement à l'analyse et à la synthèse, une initiation aux méthodes d'enquêtes sociologiques, de recherche historique et économique, d'étude statistique et d'évaluation des résultats.
- b) un entraînement aux relations humaines et notamment aux communications, à l'entretien, aux relations individuelles et de groupes, à l'observation des conduites et à la psychologie de l'aide, en général par des techniques de groupes appropriées à chaque objectif.
- c) une formation aux modes d'exercice d'expression et de communication ainsi qu'à l'utilisation des langages et techniques socio-éducatives.
- d) une intégration à la formation des stages en milieu professionnel.

Les débouchés

Des offres d'emplois existent actuellement dans les domaines suivants :

- Foyers et clubs de jeunes, foyers ruraux, centres sociaux, maisons de jeunes, de quartiers, offices municipaux de la jeunesse, clubs de loisirs, associations...

L'enseignement de l'école après la mort de l'enseignant...
de l'école et des sports, chargé de la jeunesse et des sports...
de l'école des différents départements des qualifications...
de l'école, de l'école et de l'école, dans le domaine de l'école...

Le brevet d'État de technicien de l'école...
de l'école et de l'école, dans le domaine de l'école...
de l'école et de l'école, dans le domaine de l'école...

Le brevet d'État de technicien de l'école...
de l'école et de l'école, dans le domaine de l'école...
de l'école et de l'école, dans le domaine de l'école...

Le brevet d'État de technicien de l'école...
de l'école et de l'école, dans le domaine de l'école...
de l'école et de l'école, dans le domaine de l'école...

Le brevet d'État de technicien de l'école...
de l'école et de l'école, dans le domaine de l'école...
de l'école et de l'école, dans le domaine de l'école...

País : FRANCIA

**BREVET D'ÉTAT D'ANIMATEUR
TECNICIEN DE L'ÉDUCATION POPULAIRE
ET DE LA JEUNESSE (BEATEP)**
(Diploma de Estado de Técnico Animador de
la Educación Popular y de la juventud)

TEXTOS Y REGLAMENTOS

DANS LE COURS DE L'ANNEE

1990

LES INFORMATIONS

FIGURANT DANS

CETTE BROCHURE DEVIENDRONT

ACCESSIBLES PAR

MINITEL

Introduction

Le secrétariat d'État auprès du ministre d'État, ministre de l'éducation nationale, de la jeunesse et des sports, chargé de la jeunesse et des sports, a la responsabilité de décerner des diplômes qui attestent des qualifications correspondant aux différents niveaux d'intervention dans le domaine de l'animation.

C'est ainsi que face au développement de technologies nouvelles et à la multiplication d'ateliers animés par des professionnels, une formation spécifique apportant des compétences pédagogiques reconnues par un diplôme s'imposait.

Le brevet d'État d'animateur technicien de l'éducation populaire et de la jeunesse (B.E.A.T.E.P.), créé par décret du 14 mars 1986, est une formation de niveau IV qui s'adresse aux animateurs ou techniciens de base possédant une bonne connaissance d'un public ou d'un milieu spécifiques, un début de pratique dans l'animation et la volonté d'approfondir leur technique et leur connaissance tout en acquérant les outils pédagogiques propres à l'utilisation de leur option.

L'arrêté du 19 février 1987 a institué trois spécialités :

- activités scientifiques et techniques ;
- activités culturelles et d'expression ;
- activités sociales - vie locale.

Chacun d'elles peut comporter plusieurs options caractéristiques d'une formation et d'une capacité professionnelle.

La formation se déroule en sessions agréées, suivies et contrôlées par le directeur régional de la jeunesse et des sports.

A l'entrée, des épreuves de sélection et un test technique permettent de vérifier les connaissances du candidat dans la spécialité choisie ainsi que ses aptitudes à suivre le cursus.

La formation comporte :

Trois unités de formation :

- une unité de formation générale de 120 heures minimum, commune à toutes les spécialités ;
- une unité de formation pédagogique et,
- une unité de formation technique, de 160 heures minimum chacune, propres à l'option.

ADRESSES UTILES

Introduction (suite)

Un stage pratique en situation, de deux mois à temps plein ou quatre mois à temps partiel, à l'issue duquel le candidat présente un compte rendu.

Chaque étape de la formation fait l'objet d'un contrôle de connaissances.

Ainsi, par le contrôle et le suivi tant des candidats que des formations, ce diplôme représente pour les employeurs une garantie de compétence professionnelle et permet aux animateurs d'acquérir une reconnaissance sociale. Il figure notamment dans la grille de classification de la convention collective nationale étendue de l'animation socio-culturelle (groupes 4 et 5).

Sommaire

LE B.E.A.T.E.P.....	4
RÈGLEMENTATION	7
FORMATIONS AGRÉÉES :	
SPÉCIALITÉ ACTIVITÉS SCIENTIFIQUES ET TECHNIQUES	
Options :	
– Communication audiovisuelle	31
– Environnement	32
– Informatique	34
– Jouets – Aménagements d'espaces	35
– Loisirs scientifiques	36
– Electronique	37
SPÉCIALITÉ ACTIVITÉS CULTURELLES ET D'EXPRESSION	
Options :	
– Audiovisuel	41
– Musique	42
– Arts plastiques	43
– Lire et écrire	44
– Presse et radio	45
– Culture régionale et spectacle	46
– Animation culturelle dans le cadre du tourisme	47
– Animation et communication en milieu collectif	48
SPÉCIALITÉ ACTIVITÉS SOCIALES – VIE LOCALE	
Options :	
– Animation de quartier	51
– Animation de groupes et de collectivités	52
– Aménagement du cadre de vie	53
– Information et communication	54
– Enfance – Jeunesse	55
– Animation du 3 ^e âge	58
– Interculturel	59
– Précarité – Prévention	60
– Tourisme	61
ADRESSES UTILES	65

BREVET D'ÉTAT D'ANIMATEUR TECHNICIEN DE L'ÉDUCATION POPULAIRE
Diplôme créé par le décret 86-687 du 14 mars 1986

Le brevet d'Etat d'animateur technicien d'éducation populaire et de la jeunesse sanctionne la maîtrise d'une des trois spécialités suivantes dans ces secteurs d'intervention et la capacité à l'utiliser dans le cadre d'une pratique professionnelle de l'animation :

- Activités scientifiques et techniques,
- Activités culturelles et d'expression,
- Activités sociales - Vie locale.

CONDITIONS D'ADMISSION

Peuvent être admises en formation les personnes âgées de plus de 18 ans qui :

- Soit justifient de deux années d'expérience professionnelle dans l'animation ou dans la spécialité choisie ;
- Soit sont titulaires d'un des diplômes suivants :
 - B.E.P. préparatoire aux carrières sanitaires et sociales, option sociale (arrêté du 24 février 1969) ;
 - B.E.P. préparatoire aux carrières sanitaires et sociales (arrêté du 5 mars 1985) ;
 - Brevet d'aptitude à l'animation socio-éducative (B.A.S.E.) ;
 - Brevet d'Etat d'Education Sportif (B.E.E.S.) ;
- et ont été retenues à l'issue d'un test technique et d'épreuves de sélection.

OU S'INSCRIRE

Après de la Direction Régionale de la Jeunesse et des Sports dont relève le lieu de formation.

AIDES FINANCIÈRES

- Certaines formations bénéficient de rémunération de formation professionnelle.
- Prise en charge des frais de stage par l'employeur.
ou
- Aide financière allouée par la Direction Régionale de la Jeunesse et des Sports selon un taux fixé chaque année.

DÉROULEMENT DE LA FORMATION

3 STAGES	
UNITÉ DE FORMATION GÉNÉRALE (120 h minimum)	Chaque unité de formation fait l'objet d'un contrôle de connaissances
UNITÉ DE FORMATION PÉDAGOGIQUE (160 h minimum)	
UNITÉ DE FORMATION TECHNIQUE (160 h minimum)	
STAGE PRATIQUE	
Le candidat accomplit un stage pratique de 2 mois à temps plein ou 4 mois à temps partiel à l'issue duquel il présente un compte rendu écrit.	
Le candidat ayant satisfait à l'ensemble des épreuves se voit délivrer le diplôme.	

Pour tous renseignements complémentaires, s'adresser à la Direction régionale de la Jeunesse et des Sports.

Le ministre de la jeunesse et des sports, en vertu de son pouvoir réglementaire, a pris le décret n° 24-735 du 27 juillet 1984 relatif aux attributions du ministre délégué à la jeunesse et aux sports.

Le Premier ministre,
Sur le rapport du ministre de la jeunesse et des sports,
Vu la loi n° 71-577 du 16 juillet 1971 d'orientation sur l'enseignement technique;
Vu l'article L. 300-1 du code du travail;
Vu le décret n° 24-735 du 27 juillet 1984 relatif aux attributions du ministre délégué à la jeunesse et aux sports;
Vu l'avis du conseil de la jeunesse, de l'éducation populaire et des sports en date du 24 janvier 1984.

Décrets

Art. 1. — Il est créé un brevet d'Etat d'animateur technique dans les domaines de la jeunesse et de l'éducation populaire. Ce diplôme sanctionne la maîtrise d'un ou de plusieurs domaines de ces secteurs de l'animation de formation.

Le travail de l'Etat à l'égard de la formation peut exceptionnellement être délégué.

Art. 2. — Pour l'attribution des spécialités du brevet, le ministre chargé de la jeunesse et des sports fixe les conditions d'accès à la formation, ses contenus, ses modalités d'organisation et celles relatives à la sanction des candidats.

TITRE I^{er}

L'ACCES A LA FORMATION

Art. 3. — Peuvent être admis en formation les personnes âgées de plus de 16 ans et 1^{er} janvier de l'année des épreuves de sélection :

- soit sont titulaires d'un des diplômes dont la liste est faite par arrêté du ministre chargé de la jeunesse et des sports ;
- soit justifient de deux années d'expérience professionnelle dans l'animation de l'un ou de plusieurs domaines et ont été retenus à l'issue d'un test technique et d'épreuves de sélection.

Art. 4. — L'accès à la formation mentionnée à l'article 3 ci-dessus comporte un test technique propre à chaque spécialité et des épreuves de sélection. Ces épreuves sont organisées sous la responsabilité du directeur régional de la jeunesse et des sports avec le concours du jury mentionné à l'article 5 du présent décret.

Le jury est composé de représentants des organismes de formation, des candidats et des responsables de l'Etat.

Le jury a pour mission de vérifier la réussite aux épreuves de sélection techniques de candidats. Les épreuves de sélection ont pour objet de s'assurer que le candidat est apte à suivre la formation proposée et de vérifier sa capacité à communiquer avec divers publics.

Les candidats retenus à l'issue de ces épreuves reçoivent au moment de leur admission un livret de formation délivré par le directeur régional.

TITRE II

LE CONTENU DES ETAPES DE LA FORMATION

Art. 5. — La formation d'un durée maximale de 680 heures comprend :

- une partie de formation générale comprise à l'ensemble des spécialités, d'une durée maximale de 120 heures ;
- une partie de formation technique, d'une durée maximale de 150 heures ;
- un stage de stage pédagogique, d'une durée maximale de 410 heures.

Textes et réglementation

Les épreuves de sélection de trois jours au maximum à compter de la date de délivrance du livret de formation pour obtenir le diplôme.

En outre, à la demande du candidat, ce délai peut être prolongé d'une semaine par décision du directeur régional.

Les unités de formation sont dispensées dans le cadre de sessions agréées par le directeur régional de la jeunesse et des sports. Chaque unité de formation donne lieu sur le livret du candidat à une appréciation du responsable de la formation.

Art. 6. — Le candidat, après avoir suivi les unités de formation prévues à l'article 5, présente un projet de stage pratique comprenant :

- la structure d'accueil et l'identité des responsables ;
- la nature des fonctions exercées par le candidat stagiaire ;
- la proposition d'un conseiller de stage ;
- la durée de son stage en temps de formation.

Le directeur régional de la jeunesse et des sports instruit ce projet. Après examen du livret de formation, il prend ou non le candidat en stage d'agrément.

Décret n° 86-887 du 14 mars 1986 instituant le brevet d'Etat d'animateur technicien de l'éducation populaire et de la jeunesse.

Le Premier ministre,
Sur le rapport du ministre de la jeunesse et des sports,
Vu la loi n° 71-577 du 16 juillet 1971 d'orientation sur l'enseignement technologique ;
Vu l'article L.900-1 du code du travail ;
Vu le décret n° 84-735 du 27 juillet 1984 relatif aux attributions du ministre délégué à la jeunesse et aux sports ;
Vu l'avis du conseil de la jeunesse, de l'éducation populaire et des sports en date du 24 février 1986,

Décète :

Art. 1. — Il est créé un brevet d'Etat d'animateur technicien dans les domaines de la jeunesse et de l'éducation populaire. Ce diplôme sanctionne la maîtrise d'une des spécialités de ces secteurs d'intervention et la capacité à l'utiliser dans le cadre d'une pratique professionnelle de l'animation.

Le brevet délivré à l'issue de la formation porte mention de la spécialité.

Art. 2. — Pour chacune des spécialités du brevet, un arrêté du ministre chargé de la jeunesse et des sports fixe les conditions d'accès à la formation, ses contenus, ses modalités d'organisation et celles relatives à la sanction des épreuves.

TITRE I^{er} L'ACCES A LA FORMATION

Art. 3. — Peuvent être admises en formation les personnes âgées de plus de 18 ans au 1^{er} janvier de l'année des épreuves de sélection qui :

- soit sont titulaires d'un des diplômes dont la liste est fixée par arrêté du ministre chargé de la jeunesse et des sports ;
- soit justifient de deux années d'expérience professionnelle dans l'animation ou dans la spécialité choisie, et ont été retenues à l'issue d'un test technique et d'épreuves de sélection.

Art. 4. — L'accès à la formation mentionné à l'article 3 ci-dessus comporte un test technique propre à chaque spécialité et des épreuves de sélection. Ces épreuves sont organisées sous la responsabilité du directeur régional de la jeunesse et des sports avec le concours d'un jury mentionné à l'article 9 du présent décret.

Art. 5. — Chaque arrêté créant une spécialité du brevet prévoit les conditions de dispense éventuelle du test technique.

Art. 6. — Le test permet de vérifier le niveau des connaissances techniques du candidat. Les épreuves de sélection ont pour objet de s'assurer que le candidat est apte à suivre la formation proposée et de vérifier sa capacité à communiquer avec divers publics.

Les candidats retenus à l'issue de ces épreuves entrent en formation et reçoivent un livret de formation délivré par le directeur régional.

TITRE II LES ETAPES DE LA FORMATION

Art. 7. — La formation, d'une durée minimale de 650 heures, comprend :

- une unité de formation générale commune à l'ensemble des spécialités, d'une durée minimale de 120 heures ;
- une unité de formation technique, d'une durée minimale de 160 heures ;
- une unité de formation pédagogique, d'une durée minimale de 160 heures ;
- un stage pratique défini à l'article 8 correspondant à 210 heures de formation.

Les candidats disposent de trois années au maximum à compter de la date de délivrance du livret de formation pour obtenir le diplôme.

Toutefois, à la demande du candidat, ce délai peut être prolongé d'une année par décision du directeur régional.

Les unités de formation sont dispensées dans le cadre de sessions agréées par le directeur régional de la jeunesse et des sports. Chaque unité de formation donne lieu sur le livret du candidat à une appréciation du responsable de la formation.

Art. 8. — Le candidat, après avoir suivi les unités de formation prévues à l'article 7, présente un projet de stage pratique mentionnant :

- la structure d'accueil et l'identité des responsables ;
- la nature des fonctions exercées par le candidat stagiaire ;
- la proposition d'un conseiller de stage ;
- la durée de son stage en temps de formation.

Le directeur régional de la jeunesse et des sports instruit ce projet. Après examen du livret de formation, il prend ou non la décision d'agrément.

Au cours du stage pratique d'une durée minimale de deux mois à temps complet ou de quatre mois à temps partiel, soit 210 heures de formation, le stagiaire est mis en situation d'animation dans la spécialité choisie, sous l'autorité d'un responsable de la structure d'accueil.

Le responsable de la structure d'accueil et le conseiller de stage formulent chacun une appréciation qui est portée sur le livret de formation.

Le stagiaire rédige un compte rendu de stage.

TITRE III LA DÉLIVRANCE DU DIPLÔME

Art. 9. — (Tel que modifié par l'art. 2 du décret n° 87-70 du 5 février 1987).

— Le jury, présidé par le directeur régional de la jeunesse et des sports ou son représentant, est composé de :

- quatre représentants de l'administration ;
- quatre représentants des organismes de formation ;
- deux représentants des organisations d'employeurs représentatives dans les domaines de l'éducation populaire et de la jeunesse ;
- deux représentants des organisations syndicales représentatives des salariés au niveau national ;

Lorsque les effectifs des candidats le justifient, le directeur régional de la jeunesse et des sports peut constituer plusieurs jurys.

Le directeur régional de la jeunesse et des sports, sur proposition du jury, arrête la liste des candidats admis à chacune des épreuves mentionnées à l'article 10."

Art. 10. — Les épreuves d'évaluation comprennent :

1° Pour l'unité de formation générale : une épreuve écrite portant sur les contenus de formation et permettant d'apprécier la maîtrise de l'expression écrite ;

2° Pour l'unité de formation technique : une épreuve de contrôle technique portant sur la spécialité choisie ;

3° Pour l'unité de formation pédagogique : une épreuve en situation d'animation au cours du stage pratique ;

4° Pour le stage pratique : un entretien à partir du compte rendu de stage.

Art. 11. — Le diplôme est délivré par le directeur régional de la jeunesse et des sports aux personnes qui ont réussi à la totalité des épreuves mentionnées à l'article 10.

En cas d'ajournement à l'une des épreuves, le candidat peut se présenter à nouveau à l'épreuve correspondante.

Art. 12. — Le ministre chargé de la jeunesse et des sports peut, par arrêté, accorder aux titulaires d'autres diplômes ou brevets des équivalences totales ou partielles et définir les conditions et modalités des allègements des unités de formation.

Art. 13. — Le ministre délégué à la jeunesse et aux sports est chargé de l'exécution du présent décret, qui sera publié au *Journal officiel* de la République française.

Fait à Paris, le 14 mars 1986.

LAURENT FABIUS

Par le Premier ministre :

Le ministre délégué à la jeunesse et aux sports,
ALAIN CALMAT

Arrêté du 10 décembre 1986 fixant la liste des diplômes permettant de faire acte de candidature au brevet d'Etat d'animateur technicien de l'éducation populaire et de la jeunesse.

Le secrétaire d'Etat auprès du Premier ministre, chargé de la jeunesse et des sports,

Vu le décret n° 72-490 du 15 juin 1972 portant création d'un brevet d'Etat à trois degrés d'éducateur sportif (B.E.E.S.);

Vu le décret n° 86-687 du 14 mars 1986 instituant le brevet d'Etat d'animateur technicien de l'éducation populaire et de la jeunesse, et notamment l'article 3;

Vu l'arrêté du 24 février 1969 portant création d'un brevet d'études professionnelles préparatoire aux carrières sanitaires et sociales du ministre de l'éducation nationale;

Vu l'arrêté du 5 mars 1985 portant création d'un brevet d'études professionnelles préparatoire aux carrières sanitaires et sociales du ministre de l'éducation nationale,

Arrête :

Art. 1. — En application des dispositions de l'alinéa 2 de l'article 3 du décret du 14 mars 1986, les diplômes permettant de faire acte de candidature au brevet d'Etat d'animateur technicien de l'éducation populaire et de la jeunesse sont :

— le brevet d'études professionnelles préparatoire aux carrières sanitaires et sociales (B.E.P.), option sociale, institué par l'arrêté du 24 février 1969;

— le brevet d'aptitude à l'animation socio-éducative (B.A.S.E.), institué par l'arrêté du 5 février 1970;

— le brevet d'Etat d'éducateur sportif (B.E.E.S.), institué par le décret du 15 juin 1972;

— le brevet d'études professionnelles préparatoire aux carrières sanitaires et sociales (B.E.P.), institué par l'arrêté du 5 mars 1985.

Art. 2. — Le directeur de la jeunesse et de la vie associative est chargé de l'exécution du présent arrêté, qui sera publié au *Journal officiel* de la République française.

Fait à Paris, le 10 décembre 1986.

CHRISTIAN BERGELIN

Arrêté du 10 décembre 1986 fixant le programme de l'unité de formation générale du brevet d'Etat d'animateur technicien de l'éducation populaire et de la jeunesse.

Le secrétaire d'Etat auprès du Premier ministre, chargé de la jeunesse et des sports,

Vu le décret n° 86-687 du 14 mars 1986 instituant le brevet d'Etat d'animateur technicien de l'éducation populaire et de la jeunesse,

Arrête :

Art. 1. — Le programme de l'unité de formation générale est commun à toutes les spécialités du brevet d'Etat d'animateur technicien de l'éducation populaire et de la jeunesse.

Art. 2. — L'épreuve écrite de contrôle de l'unité de formation générale mentionnée à l'alinéa 1 de l'article 10 du décret du 14 mars 1986 est organisée au moins une fois par an par le directeur régional de la jeunesse et des sports.

La durée de l'épreuve est fixée à trois heures.

Tout candidat peut se présenter à cette épreuve dès qu'il a suivi la formation prévue à l'article 7 du décret du 14 mars 1986 susvisé ou qu'il a bénéficié d'un allègement de formation accordé dans les conditions prévues à l'article 12 du décret du 14 mars 1986.

Art. 3. — Le directeur de la jeunesse et de la vie associative est chargé de l'exécution du présent arrêté, qui sera publié au *Journal officiel* de la République française.

Fait à Paris, le 10 décembre 1986.

CHRISTIAN BERGELIN

ANNEXE

I. Nature et Objectifs

Au terme de cette formation, le candidat devra être capable :

- 1) de situer son action par rapport à un projet d'activité,
- 2) de situer ses fonctions d'animateur technique et sa pratique professionnelle dans son environnement,
- 3) d'utiliser des techniques simples de gestion, de communication, d'évaluation et de connaissance du milieu pour la conduite d'un projet.

Cette formation aura également pour but de perfectionner la maîtrise orale et écrite de la langue française.

II. Programme de l'épreuve

1) Connaissance de la vie associative

- Loi du 1^{er} juillet 1901 : les conditions de création et de déclaration des associations - les statuts et le fonctionnement des associations.
- Différents types d'associations.
- Les procédures d'agrément, le conventionnement des associations.
- Le financement des associations.
- Bénévolat et professionnalisme dans la vie associative.
- Approche de l'histoire de l'éducation populaire.

2) Les partenaires institutionnels et leurs interventions dans l'animation

- Les partenaires publics : Commune, Département, Région, Etat.
- Les partenaires parapublics et privés : Caisse d'allocations familiales, Caisse des écoles, comités d'entreprise, mutuelles...

3) Eléments de droit du travail

- Le contrat de travail et les droits et obligations des salariés.
- Les accords d'entreprise et les conventions collectives.
- Les instances représentatives des personnels.
- La protection sociale (sécurité sociale, ASSEDIC, ANPE...).

4) Droit civil et pénal

- La protection des mineurs.
- La responsabilité civile et pénale dans le cadre de l'animation.
- Les assurances.

5) Gestion financière et administrative

- Prévisions budgétaires.
- Eléments de comptabilité.
- Organisation de manifestations, de déplacements, d'expositions.

6) Evolution des sociétés et des économies

- Secteurs économiques en déclin et en expansion.
- La décentralisation.
- L'évolution des conditions de travail.
- Education et formation professionnelle.
- Approche des institutions et des problèmes internationaux.

Arrêté du 19 février 1987 portant création des spécialités du brevet d'Etat d'animateur technicien de l'éducation populaire de la jeunesse.

NOR : PRMJ8760014A

Le secrétaire d'Etat auprès du Premier ministre, chargé de la jeunesse et des sports,

Vu le décret n° 86-687 du 14 mars 1986 instituant le brevet d'Etat d'animateur technicien de l'éducation populaire et de la jeunesse ;

Vu le décret n° 87-70 du 5 février 1987 modifiant le décret n° 86-687 du 14 mars 1986 instituant le brevet d'Etat d'animateur technicien de l'éducation populaire et de la jeunesse,

Arrête :

Art. 1. — En application du décret du 14 mars 1986 susvisé instituant le brevet d'Etat d'animateur technicien de l'éducation populaire et de la jeunesse (B.E.A.T.E.P.), sont créées les spécialités suivantes :

- activités scientifiques et techniques ;
- activités culturelles et d'expression ;
- activités sociales et vie locale.

Chacune de ces spécialités recouvre plusieurs options correspondant à différentes techniques.

La mention de l'option choisie par le candidat complète la spécialité figurant sur le diplôme conformément à l'article 1^{er}, deuxième alinéa, du décret du 14 mars 1986 modifié susvisé.

Art. 2. — Le directeur de la jeunesse et de la vie associative est chargé de l'exécution du présent arrêté, qui sera publié au *Journal officiel* de la République française.

Fait à Paris, le 19 février 1987.

CHRISTIAN BERGELIN

Arrêté du 13 février 1989 fixant les conditions d'allègement de la durée du stage pratique dans le cadre de la préparation au brevet d'Etat d'animateur technicien de la jeunesse et de l'éducation populaire.

Le secrétaire d'Etat auprès du ministre d'Etat, ministre de l'éducation nationale, de la jeunesse et des sports, chargé de la jeunesse et des sports.

Vu le décret n° 86-687 du 14 mars 1986 instituant le brevet d'Etat d'animateur technicien de la jeunesse et de l'éducation populaire et notamment ses articles 7, 8 et 12 ;

Arrête :

Art. 1. — En application des articles 7 et 8 du décret susvisé, le directeur régional de la jeunesse et des sports peut agréer des sessions comportant l'alternance pédagogique des formations prévues ainsi qu'une mise en situation d'animation dans la spécialité choisie.

Art. 2. — En application des dispositions de l'article 12 du décret susvisé concernant les modalités d'allègement, le directeur régional de la jeunesse et des sports peut accorder au candidat ayant suivi la formation dans les conditions prévues à l'article 1 du présent arrêté, un allègement de la durée du stage pratique dans la limite de 100 heures.

Art. 3. — Le candidat souhaitant bénéficier de cet allègement en formule la demande lorsqu'il soumet son projet de stage dans les conditions définies par l'article 8 du décret susvisé.

Art. 4. — Le directeur de la jeunesse et de la vie associative est chargé de l'exécution du présent arrêté qui sera publié au *Journal officiel* de la République française.

País: FRANCIA

**MINISTERIOS DE LA SOLIDARIDAD, DE LA
SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.**

Esquema del desarrollo de la formación preparando el DEFA

MINISTERE DE LA SOLIDARITE, DE LA SANTE
ET DE LA PROTECTION SOCIALE

REPUBLIQUE FRANCAISE

DIRECTION DE L'ACTION SOCIALE

PARIS, LE

SOUS DIRECTION DES PROFESSIONS SOCIALES
ET DU TRAVAIL SOCIAL - FORMATION
DES TRAVAILLEURS SOCIAUX - (P.S.T. 1)
JFP/CS

1, Place de Fontenay - 75005 PARIS 07 SP
Tél. : 47 65 25 00

Personne chargée du dossier :

M. PEDONE

Téléphone :
47.65.27.76.

SCHEMA DU DEROULEMENT DE LA FORMATION PREPARANT AU DEFA

A - ACCES A LA FORMATION

RECEVABILITE ADMINISTRATIVE

- soit a - justifier de trois ans d'activités professionnelles à temps complet dans ou hors l'animation (1)
- soit b - justifier de trois ans d'exercice d'activités d'animation par périodes minimales continues de 9 mois (1)
- soit c - être titulaire du B.A.S.E.
- soit d - justifier de trois ans d'activités cumulées pouvant comporter des périodes d'activités répondant aux conditions fixées en a et b

(1) Pour les modalités de calcul des durées correspondantes, cf. : Point IV, circulaire du 18 août 1988.

EPREUVES DE SELECTION

- deux processus : sélection régionale et en centre. La sélection en centre peut comporter des épreuves supplémentaires ; les trois épreuves obligatoires ont le même coefficient et sont assorties d'une note éliminatoire : toute note, inférieure à 8 sur 20.

sujet d'actualité

2 HEURES

note de synthèse

à partir d'un dossier : 2 HEURES

entretien

à partir d'un document
(expérience sociale) : 30 MINUTES

B - FORMATION GENERALE ET VALIDATION

5 unités de formation de 160 HEURES minimum plus un stage pratique de 4 mois à temps plein ou 8 mois à temps partiel

NB : L'unité de formation approfondissement ne peut être entreprise que si l'unité de base a été validée et les quatre autres suivies.

gestion/administration/ organisation : G.A.O.	pédagogie-relations humaines : P.R.H.	environnement social de l'animation : E.S.A	technique d'ani- mation : T.A.	approfondissement d'une de ces 4 unités de forma- tion	stage pra- tique
épreuve écrite à partir d'un dossier : étude de cas : 4 HEURES	- 1 heure : préparation - 20 minutes d'expos - entretien à partir d'un dossier : étude de cas	épreuve écrite à partir d'un dossier : étude de cas : 4 HEURES	au choix : 1. présentation d'une action ou d'un projet 2. contrôle en si- tuation d'ani- mation	notation d'un document écrit sur un thème en relation avec le contenu de l'U.F.	compte-rendu de stage écrit ; le jury peut convoquer le candidat en vue d'un entretien
			+ 30 minutes d'entretien		

(1) - Sont dispensés à leur demande de plein droit du stage pratique, les candidats justifiant au moment de la sélection de trois années à temps plein d'expérience professionnelle dans l'animation (cf. article 13 de l'arrêté sur la formation).

(2) - Des allègements de formation peuvent être accordés par décision conjointe des D.R. après examen de la demande dans la limite de deux U.F. et à l'exception de l'unité d'approfondissement (art. 12 de l'arrêté sur la formation).

(3) - La non validation du stage pratique par le jury régional donne lieu :
soit à la production d'un nouveau compte-rendu
soit à la réalisation d'un autre stage pratique.

le déroulement	validation
<p>1 - <u>L'entrée en expérience d'animation</u> : Elle s'effectue à compter de l'accord du jury régional sur les <u>modalités</u> de celle-ci et le choix du <u>conseiller</u> Durée : <u>18 mois maximum</u></p> <p>2 - <u>Les éléments de l'expérience d'animation</u> : <u>au nombre de trois</u> :</p> <p>a. <u>douze mois</u> en situation d'animation réalisés dans une optique professionnelle permettant la mise en oeuvre d'un projet</p> <p>b. <u>200 HEURES</u> de formation - dont <u>un module de 120 HEURES</u> Minimum de perfectionnement sur la méthodologie du projet et l'évaluation de l'action</p> <p>- <u>une formation personnalisée "à la carte"</u></p> <p>c. La rédaction d'un mémoire et sa soutenance</p>	<p>. rédaction du mémoire et soutenance devant <u>3</u> membres du jury régional - formation restreinte -</p> <p>- un des représentants des deux directions régionales, - un des professionnels en activité, - le membre du personnel enseignant de statut universitaire</p> <p>Le conseiller assiste avec voix consultative.</p> <p><u>Ce mémoire à "caractère professionnel" est noté sur 40.</u></p> <p><u>La soutenance (1 heure) est notée sur 20.</u></p> <p><u>Le mémoire rédigé est également noté sur 20.</u> L'expérience d'animation est validée par le jury plénier si le candidat a obtenu la moyenne de 20 sur 40.</p>

N.B : En cas d'échec, deux possibilités : le jury plénier peut

- soit demander un travail complémentaire
- soit proposer au candidat de recommencer l'expérience d'animation.

País: FRANCIA

**CENTRO PROTESTANTE DE PREPARACIÓN
PARA LA VIDA.**

Proyecto de inserción y formaciones sociolaborales

CLUB DE RECHERCHE D'EMPLOI

Public	toute personne, à la recherche d'un emploi, quels que soient son âge, son niveau et sa situation
Objectifs	établir un bilan des compétences fixer un objectif professionnel découvrir les différentes méthodes de recherche d'emploi et se former pour les utiliser trouver un emploi
Méthodes	entretien individuel et travaux de groupe possibilité de venir au club jusqu'à l'emploi effectif
Dates	accueil sans rendez-vous tous les jeudis matin
Lieu	SAINT-PRIX (Val d'Oise)
Contact	Anne-Marie GUILBAUD - tél. 34 16 56 66



informatique-bureautique formation qualifiante niveau IV

Public	jeunes de 16 à 25 ans motivés par l'outil informatique dans le secteur tertiaire niveau : fin d'études secondaires (seconde, première, terminale avec ou sans le BAC) ou première année d'Université
Objectif	former des réalisateurs d'applications bureautiques capables de s'adapter aux nouvelles activités liées au développement de l'informatique acquies les nouvelles techniques et les différents systèmes de communication dans les domaines de l'accueil, du standard, de la maintenance du traitement de texte...
Contenu	informatique bureautique : traitement de texte, tableur, PAO reactualisation des connaissances (maths, français, histoire contemporaine) apprentissage de l'anglais comptabilité-gestion commerciale et initiation à l'économie expression-communication + TRÈ (Techniques de recherche d'emploi)
Matériel	Matériel et compatible IBM
Remunération	tous les stagiaires sont rémunérés, le stage est gratuit
Dates	du 10 septembre 1990 au 10 mai 1991 500h en centre - 8 semaines en entreprise
Lieux	ENGHEN et SAINT-PRIX (Val d'Oise)
Contact	Mme Marie-GUIE BAUD tél. 34 16 56 66



Crédit Formation Individualisé

Public	Jeunes de 16 à 25 ans sans diplôme, sans projet professionnel bien défini ou avec un projet mais n'ayant pas le niveau suffisant pour le réaliser
Objectifs	Élaborer un projet professionnel, choisir un métier, obtenir une qualification de niveau V (CAP)
Modules	mobilisation sur le projet professionnel enseignement général allemande animation tourisme accueil français langue étrangère
Suivi	Une structure de suivi permet aux stagiaires qui n'ont pas trouvé d'emploi à l'issue de leur formation, de revenir une fois par semaine au centre. Un formateur les accueille et continue à les accompagner dans leur recherche d'emploi.
Rémunération	Tous les stagiaires sont rémunérés, le stage est gratuit
Dates	entrées permanentes
Lieux	PARIS tél 43 54 76 32 - Serge DEVILLERS ENGIEN (Val d'Oise) tél 34 16 56 66 - Catherine BOUGEOIS SAINT PRIX (Val d'Oise) tél 34 16 56 66 - Catherine BOUGEOIS

Brevet d'Etat d'Animateur Technicien de l'Education Populaire (BEATEP)

option : animation en centres d'accueil international

Public	Cette formation prépare aux fonctions d'animateur professionnel conditions d'accès : être âgé de 18 ans au 1er janvier de l'année des épreuves de sélection et soit être titulaire du BEP Carrières Sanitaires et Sociales ou du B.A.S.E. ou de BEES 1er degré soit justifier de deux années d'expérience professionnelle dans l'animation ou dans le tourisme
Contenu	gestion et comptabilité dans l'animation connaissance des structures d'accueil et des différents types de public techniques d'animation échanges européens publicité, communication (outils informatiques) approfondissement de l'anglais
Coût	5800 F possibilité de rémunération
Dates	du 1er octobre 1990 au 28 février 1991
Lieu	SANT-PRIN (Val d'Oise)
Contact	Jean-Louis MONCIER - tél. 34 16 56 66

Diplôme d'Etat relatif aux Fonctions d'Animation (DEFA)

Public	Cette formation s'adresse aux personnes qui souhaitent devenir animateurs professionnels dans le secteur éducatif, socio-culturel ou social. Elle est ouverte à tout candidat satisfaisant aux conditions suivantes : - posséder de 5 années d'activité professionnelle ou d'animation ou avoir obtenu le Brevet d'Aptitude à l'Animation Socio-Culturelle (BASL) - posséder un diplôme de niveau universitaire, il est souhaitable de posséder le niveau BAC pour entrer en formation
Contenu	La formation générale comprend 5 unités de formation - gestion, administration, organisation (GAO) - pédagogie, relations humaines (PRH) - environnement social de l'animation (ESA) - une technique d'animation : animation interculturelle - approfondissement de GAO
Rémunération	Les stagiaires sont rémunérés selon leur situation (se renseigner auprès du CPCV)
Cours	non fixé
Durée	11 octobre 1990 au 10 juillet 1991
Lieu	SAINTE-PRIX (Val d'Oise)
Contact	Gilles JEANMOUGIN - tél. 34 16 56 66

Actions d'Insertion et de Formation (AIF)

Public	<ul style="list-style-type: none">- personnes de plus de 25 ans ayant au moins 1 an de chômage dans les 12 derniers mois ou en difficulté d'insertion sociale- bénéficiaires du RMI en recherche d'emploi- jeunes de moins de 25 ans - non primo demandeurs d'emploi - chômeurs de longue durée ou en situation de chômage récurrent
Objectif	Faciliter la réinsertion professionnelle des demandeurs d'emploi en tenant compte individualisée de leurs besoins et l'élaboration d'un plan diversifié d'insertion et de formation
Contenus	<ul style="list-style-type: none">- Aide à la rédaction d'un projet professionnel- réinsertion, suivi social- français, alphabétisation, remise à niveau* Français Langue étrangère* restauration, entretien* technique informatique* comptabilité* animation* différents secteurs professionnels en sous-traitant avec des organismes spécialisés (chauffeur-livreur, gardien...)* techniques de recherche d'emploi
Suivi	Une structure de suivi permet aux stagiaires qui n'ont pas trouvé d'emploi à l'issue de leur formation, de revenir une fois par semaine au centre. Un formateur les accueille et continue à les accompagner dans leur recherche d'emploi.
Rémunération	tous les stagiaires sont rémunérés, le stage est gratuit
Durée	entrées permanentes
Lieux	SAINT PRIX (Val d'Oise) tél 34 16 56 66 - Xavier LALANNE ET Danielle FIGOUREL PARIS tél 43 54 76 32 - Serge DEVILLERS

Revenu Minimum d'Insertion (RMI)

Public : Bénéficiaires du RMI domiciliés dans le Val d'Oise ou sans domicile fixe et qui ont été domiciliés au CPCV à Saint-Pris.

Objectif : Accompagnement dans la construction d'un projet de vie et d'un projet professionnel

Contenus d'insertion

accueil, bilan personnel et professionnel
- élaboration d'un parcours individualisé d'insertion sociale et professionnelle en relation avec les partenaires sociaux
suivi social des personnes.
modules de formation :
* français, calcul (niveau illettré au CAP)
* ateliers débats (expression orale, redynamisation, communication, valorisation)
* stage long en entreprise (2-3 mois) avec un soutien régulier et une évaluation au centre 2 fois par mois
* modules techniques - découverte des métiers
* et tous modules qui apparaîtraient nécessaires dans un contrat d'insertion (hygiène, éducation des enfants, formalités administratives, budget familial...)
- atelier de recherche d'emploi

Les formateurs du CPCV travaillent en relation avec des psychologues, des conseillères en économie sociale et familiale, des juristes, des médecins et bien sûr en partenariat étroit avec les services instructeurs.

Lieu : SAINT PRIS (Val d'Oise)

Contact : Xavier LEMANNE - tél. 34 16 56 66

Delivrance du diplôme

Après contrôles pour chaque unité de formation et épreuve de compétence pédagogique passée en fin de stage pratique.

Cursus de la formation

Formation de niveau IV de 650 heures dispensées en sessions :

- Unité de formation générale (120 heures).
- Unité de formation pédagogique (160 heures minimum).
- Unité de formation technique (160 heures).
- Stage pratique (210 heures) en situation d'animation dans le tourisme.

Conditions d'accès à la formation

- 1° Constitution d'un dossier d'inscription.
- 2° Test technique organisé par le CPCV.
- 3° Epreuve de sélection (écrit et entretien) organisée par Jeunesse et Sports.

Coût de la formation

Possibilité de prise en charge en partie ou en totalité :
■ par votre employeur (congé formation) ;
■ par les organismes qui financent la formation professionnelle continue (ASSEDIC, DDTE...).

Coût de la formation : 5 800 F (possibilité de paiement échelonné).

Modalité d'inscription

- Etre âgé de 18 ans au 1^{er} janvier de l'année des épreuves de sélection.
- Soit être titulaire du BEP Carrières Sanitaires et Sociales (arrêté du 24 février 1969 ou du 5 mars 1985) ou du BASE ou du BEES premier degré.
- Soit justifier de deux années d'expérience professionnelle dans l'animation ou dans le tourisme.

Dates de formations

Du 1^{er} octobre 1990 au 28 février 1991

DEVEINEZ

ANIMATEUR

PROFESSIONNEL

BEATEP TOURISME



Date limite d'inscription : 5 mai 1990

RENSEIGNEMENTS ET INSCRIPTION
CPCV : 7, rue du Château-de-la-Chasse
95390 SAINT-PIERRE
Tél. : 34 15 16 66
Minitel 3015 C. CV

País: FRANCIA

**ESCUELA DE EDUCADORES ESPECIALIZADOS
LILLE**

**PROYECTO PEDAGÓGICO POR
UNIDADES DE FORMACIÓN**

ees
ifar

Projet Pédagogique

par Unités de Formation



Recherche et Formation

Association pour le Travail Social et les Techniques Educatives

22 rue Halévy, 59000 LILLE, tél. 20 93 70 16

L'orientation prise de longue date à l'E.E.S. consiste à accueillir dans un dispositif unique les T.S.F..

Assurer à l'interne même d'une école le décloisonnement des formations (E.S., M.E., V.D., F.C.E.) apparaît être une condition sine qua non d'une transversalité plus large des formations (E.S., A.S., M.E., E.J.E., A.S.C.). Cette orientation pose toutefois des problèmes organisationnels redoutables pour la définition et la négociation (employeurs-T.S.F.) des rythmes de l'alternance.

* Comment gérer la multiplicité des références théoriques, disciplinaires, méthodologiques, techniques, contenues dans les programmes de formation ? Si les programmes à côté des durées totales ou des durées par type d'enseignement prévoient d'importantes marges de manoeuvre la gestion pédagogique de cette diversité fait toutefois question :

Quel regroupement effectuer pour optimiser le travail des I.M.F., pour permettre aux T.S.F. de repérer des cohérences pédagogiques dans les enseignements et activités qui leur sont proposées ?

* Comment assurer enfin, dans un cadre financier étroit voire parfois étriqué les activités pédagogiques d'encadrement, directes et indirectes, mais aussi les activités d'innovation, production continue des dispositifs pédagogiques ?

Les coûts de production-évaluation des dispositifs de formation n'entrent guère dans les enveloppes budgétaires alors même que les transformations du travail social exigent des écoles un effort important d'imagination, d'innovation, d'expérimentation contrôlée.

* *
*

4 - UN DISPOSITIF DE FORMATION PAR U.F.

Ce dispositif est le résultat d'un travail pédagogique d'Action-Recherche mené au sein de l'E.E.S.. Il se présente comme une réponse aux évolutions du travail social et de la formation des travailleurs sociaux.

Ce dispositif de formation professionnelle d'éducateurs (1), est structuré par des objectifs généraux de formation (paragraphe 4.1.), par des principes pédagogiques (paragraphe 4.2.), par une progression pédagogique (paragraphe 4.3.) et une articulation spécifique des contenus (paragraphe 4.4.).

4.1. - Quels profils d'éducateurs (1) : trois objectifs généraux renvoyant à trois grands types de capacités professionnelles :

- * former un pédagogue, un spécialiste de la communication éducative, compétent, polyvalent,
- * former un professionnel susceptible d'être pleinement acteur dans l'institution où il s'insère (élaboration-négociation de dispositifs d'intervention pédagogique,
- * former ou préparer un organisateur-négociateur d'interventions éducatives sur une zone territoriale.

(1) Sous ce terme on regroupe les Moniteurs Educateurs et les Educateurs Spécialisés.

Le premier objectif renvoie, avec la préparation aux tâches d'aide psychologique, d'animation, de formation voire d'enseignement aux activités socialisantes qui font l'identité actuelle et la spécificité du métier d'éducateur. Ces compétences pédagogiques sont recherchées en priorité par les institutions du travail social peu ou non décloisonnées qui assurent aujourd'hui encore une part non négligeable de l'accueil en stage et de l'emploi. On recherchera, dans la formation l'adaptabilité à différents publics et différentes techniques d'intervention.

Le second objectif renvoie aux évolutions générales des modes et formes de coopération et de division du travail éducatif. Un agent éducatif peut-il viser l'autonomisation, la responsabilisation des publics auxquels il s'adresse si lui-même, dans la conception de son activité, se pense, se voit, (se trouve placé) sans marge de manoeuvres et sans responsabilité ?

Les capacités à être pleinement acteur pour l'insertion dans une équipe pédagogique pluri-professionnelle, pour la conception, l'animation et l'évaluation de dispositifs pédagogiques, sont à référer au sein des institutions à un double effort de décloisonnement.

Il s'agit de promouvoir des capacités de coopération horizontale entre différents spécialistes, différents travailleurs sociaux et des capacités de coopération verticale entre les professionnels de la pratique pédagogique et les professionnels de la gestion, organisation, négociation de dispositifs éducatifs.

Le troisième objectif : Former ou préparer un négociateur-organisateur d'interventions éducatives sur une zone territoriale, renvoie directement aux tendances lourdes d'évolution du travail social : redéploiement et désenclavement. Il s'agit de permettre aux T.S.F. d'axer, s'ils le souhaitent, leur formation en ce sens. Se préparer aux activités de négociations, organisation, gestion de dispositifs éducatifs, développer des capacités à communiquer avec des partenaires institutionnels divers, avec des populations, constituent des orientations proposées aux T.S.F. (1).

4.2. - Trois principes pédagogiques

L'usage d'une démarche par objectifs s'est imposé pour construire un dispositif par Unités de Formation (U.F.) susceptible d'évoluer vers un système par Unités Capitalisables. Les coopérations entre écoles pour une transversalité dans la formation des travailleurs sociaux exigeant en effet la mise en place de systèmes par U.C..

Réactiver l'alternance comme mode de formation s'impose si on souhaite former un éducateur-acteur. La formation alternée suppose une prise de responsabilité progressive lors des stages et l'analyse, en école, des difficultés rencontrées. Les apports conceptuels, techniques, méthodologiques, s'organisent selon les exigences de cette prise de responsabilité.

(1) Si les Moniteurs-Educateurs ont de fortes chances d'avoir en dominante des tâches d'encadrement pédagogique directes, une partie des Educateurs-Spécialisés peut se préparer au cours de la formation aux tâches de conception-animation des dispositifs pédagogiques ou, plus largement, des dispositifs éducatifs.

L'Action-Recherche, comme orientation méthodologique et pédagogique de l'E.E.S. répond à la nécessité de structurer les formations "théoriques", "techniques", "pratiques" autour d'une méthode.

Reprenons pour les expliciter, ces trois principes pédagogiques :

Pour l'utilisation des objectifs en pédagogie on se repère aux travaux de Daniel HAMELINE. Daniel HAMELINE s'oppose aux dérives "hyper rationalistes", Béhavioristes, "comportementalistes" et aux "pointillismes" des micro-enseignements. Se référer aux objectifs en pédagogie, comme mode de pensée consiste avant tout à tenter de concilier, dans la réflexion pédagogique, quatre logiques contradictoires au sein desquelles les T.S.F. et les Instructeurs Maîtres de Formation (I.M.F.) se trouvent pris. La logique des contenus, (ce qu'il "faut enseigner") entre en concurrence avec la logique d'apprentissage (comment les personnes "apprennent"). On retrouve ici l'opposition classique entre le "learning" et le "teaching". Par ailleurs, la logique d'exposition (comment présenter les contenus, créer des situations d'apprentissage) comme compromis entre la logique des contenus et la logique d'apprentissage ne dit rien de la logique de mise en oeuvre (que vont faire les apprenants de ce qu'ils apprennent, de ce qu'on leur enseigne). Dans une démarche par objectif la logique de mise en oeuvre sert de voie d'entrée. Sensibiliser, les formateurs à ces dimensions concurrentes de toute activité éducative constitue un premier apport des travaux de D. HAMELINE.

Un deuxième apport tout aussi décisif consiste à penser les techniques de définition d'objectifs comme l'occasion de clarifier les intentions pédagogiques et de préciser les modes et critères d'évaluation. Ces clarifications et ces précisions sont, avec l'explicitation de la logique de mise en oeuvre les éléments fondateurs d'une pédagogie du contrat.

Si les T.S.F. maîtrisent mieux la signification des contenus de formation qui leur sont proposés et les modalités d'évaluation de leur travail d'apprentissage on peut, avec l'introduction d'une plus grande transparence pédagogique, faciliter l'élaboration d'une pédagogie du contrat susceptible de faire des T.S.F. des acteurs de leur formation.

L'usage des objectifs en pédagogie facilite aussi le décloisonnement des matières, techniques ou disciplines enseignées. Chaque matière ou discipline enseignée est en effet interrogée pour sa contribution à la réalisation d'une tâche, à la construction de capacités et plusieurs matières, disciplines, techniques, peuvent être conjointement mobilisées, coordonnées pour atteindre tel ou tel objectif de formation. L'E.E.S. expérimente un dispositif par U.F. susceptible de basculer en un système par U.C. (1). L'expérimentation proposée par la référence aux objectifs en pédagogie se distingue toutefois des dispositifs par U.F. qui se limitent à regrouper des contenus.

(1) Pour passer d'un dispositif par U.F. à un système U.C., il convient :

- * de construire des référentiels de capacités (épreuves standardisées permettant de prendre en compte les acquis antérieurs, et donc de dispenser les T.S.F. de telle ou telle U.F.),
- * de construire, avec les T.S.F., des itinéraires individualisés de formation,
- * de disposer pour des raisons organisationnelles évidentes d'un nombre important de T.S.F.. De ce point de vue, un système par U.C. n'est viable que dans le cadre de coopérations inter-écoles.

Réactiver l'alternance comme deuxième principe pédagogique structurant pourrait paraître inutile dans la mesure où la formation des éducateurs comporte des stages en milieu professionnel.

Notons toutefois que l'existence de ces stages -dits par ailleurs cliniques- est condition nécessaire et non suffisante d'une pédagogie de l'alternance. Parler de formation alternée signifie prise de responsabilités progressives, articulation entre stage en situation et formation en école pour dialectiser les rapports théorie/pratique pour élaborer, construire, expérimenter. et évaluer des dispositifs d'intervention.

Dans les faits l'alternance pose problème et on peut, avec le rappel de quelques enjeux, évoquer des éléments de solution.

De quelques enjeux : la formation alternée, comme l'Union, dirait-on est un "combat".

Entre les "écoles" et les "professionnels" se joue toujours peu ou prou le problème du leadership de l'orientation du processus de professionnalisation des T.S.F..

De façon schématique les relations entre "Ecoles" et "Professionnels" se structurent trop souvent autour de stéréotypes (préjudiciables aux uns et aux autres) ou de couples d'opposition :

utopie/réalité ; théorie/pratique ; abstrait/concret ; discours/action ;
inexpérience/expérience ; etc...

Au sein de ces enjeux et stéréotypes, les T.S.F. peuvent être tentés par deux positionnements. Leur faut-il valoriser les "modèles professionnels" diffusés en École ou ceux rencontrés lors des stages en milieu professionnel (1). Notons par ailleurs que les T.S.F. peuvent aussi être considérés de façon diverse par les "professionnels". Ils peuvent être en dominante stagiaires d'une formation alternée ; force de travail d'appui ; ou encore débutants inexpérimentés qu'il faut bien prendre en charge, etc...

Eléments de solution :

L'alternance se négocie et cette négociation, concrétisée par les conventions de stage porte sur le rythme de l'alternance, son découpage et sur les activités à mener en milieu professionnel et en école.

Il serait nécessaire d'assigner à chaque stage, précédé et suivi d'une période de travail des objectifs de formation et de production spécifiques. On abandonnerait alors la notion de stage pour parler de séquences de formation alternée finalisées (2).

(1) On préfère parler de stage en situation professionnelle que de "stages cliniques". La notion de stage clinique renvoie trop exclusivement aux dimensions médico-psychologiques et pédagogiques du travail de l'éducateur. Les dimensions psychosociologique, socio-pédagogie, et les activités de conception-négociation de dispositifs pédagogiques ou éducatifs sont alors ignorées.

(2) Une séquence de formation alternée, inscrite dans une progression pédagogique sur 2, 3, 4 ans comporte un stage et des périodes en école.

En lien avec l'Action-Recherche, l'alternance, comme principe pédagogique, devrait aussi conduire à des réflexions sur les procédures de co-formation (I.M.F. - T.S.F. - Professionnels). Penser les enjeux de l'alternance en terme de co-formation permettrait d'échapper aux dialogues stériles et stéréotypés que l'on évoquait précédemment.

4.3 - De l'Action-Recherche comme méthode

Une formation professionnelle d'éducateurs, selon les objectifs généraux fixés, prépare les T.S.F. à animer, construire des dispositifs pédagogiques et éducatifs (1) extrêmement variés compte tenu de la diversité des institutions et des publics du travail social. L'Action-Recherche, comme orientation et méthode, structure une progression pédagogique (paragraphe 4.3) par la conduite d'actions pédagogiques et éducatives réfléchies et contrôlées.

Au sens le plus large on admettra que la construction et l'animation de dispositifs d'intervention, pédagogiques ou éducatifs, implique de décrire une situation insatisfaisante, de dégager (diagnostiquer) les causes ou origines des dysfonctionnements, de réunir, négocier, des moyens d'intervention, d'organiser ces moyens pour mener une action, d'évaluer enfin, les résultats de l'action.

Ce cycle de l'action réfléchi devient Action-Recherche dès lors :

* que les activités de description, de diagnostic, d'évaluation sont menées de façon suffisamment rigoureuses pour être, dans leurs résultats, à la fois irréfutables et cumulatifs(2),

* que ces activités, par des démarches participatives, associent les acteurs concernés et en particulier ceux dans le système d'action ont peu de pouvoir.

Il ne peut y avoir de changements sans consentements, sans coopérations, sans conflits et l'Action-Recherche trouve ici ses racines dans les sociologies de l'action (A. TOURAINE) et les pédagogies de la conscientisation (P. FREIRE).

Equilibrer ces deux exigences est difficile et l'Action-Recherche pour les responsables institutionnels sont le "fagot du bûcher" (favoriser l'émergence d'acteurs, démocratiser) à moins qu'elle n'engendre l'ironie distante du chercheur (où est la rupture épistémologique ? L'Action-Recherche n'est qu'une mystification !).

Prise entre ces deux risques majeurs, l'Action-Recherche implique la construction de trois grands types de capacités qui, il est vrai, sont souvent dissociés.

Les activités de description, diagnostic, évaluation, requièrent des capacités d'objection, de distanciation. La formulation d'hypothèses, la mobilisation de concepts ou de cadre de référence théoriques sont aussi requis, ce qui renvoie à une formation méthodologique de base en sciences humaines.

(1) Cette distinction déjà utilisée renvoie à deux dimensions différentes. Les T.S.F. peuvent avoir en charge des tâches d'encadrement pédagogique directes ou s'engager dans des activités de conception et d'animation de dispositifs éducatifs complexes incluant l'agencement de plusieurs dispositifs pédagogiques.

(2) On fait ici référence aux deux critères fondamentaux de la connaissances scientifique dégagés par Karl Popper.

Dégager un problème, finaliser un dispositif d'intervention exige aussi l'affinement d'une pensée axiologique, l'élucidation de systèmes de valeurs. On ne peut dissocier ici les capacités à objectiver, à se distancier, des capacités à questionner, hiérarchiser, ses valeurs et préférences, ce qui mobilise, à bon droit, des modes d'approches philosophiques (quelle éthique personnelle, quelle déontologie professionnelle, etc...). Identifier, négocier, agencer des moyens d'intervention renvoie à une pensée prévisionnelle, instrumentale, délimitée par des éléments de diagnostic et orientée par des valeurs. Cette pensée instrumentale, organisationnelle, diversement présente peut être aussi entraînée, développée.

L'Action-Recherche, comme méthode vise au développement et à l'articulation de ces trois modes de pensée, de ces trois types de capacités intellectuelles.

4.4. - Une progression pédagogique fondée sur l'alternance, l'Action-Recherche, et une approche par objectifs

Conçue sur deux ans (Moniteurs Educateurs), 3 ans (Educateurs Spécialisés), 4 ans (Educateurs Spécialisés en Cours d'Emploi) la formation pour chaque année s'articule autour d'objectifs généraux et de travaux écrits qui synthétisent les apports des différents stages et des différents enseignements en école (en bref, les apports des séquences de formation alternée).

Ces objectifs retraduisent, pour chaque année de formation ou module, les objectifs généraux de la formation (cf. paragraphe 4.1.), et les principes pédagogiques (cf. paragraphe 4.2.).

1ère année ou module 1 de formation

Les objectifs du module 1 s'énoncent ainsi :

- * se repérer, s'inscrire dans un champ professionnel, une institution.
- * décrire une situation pédagogique et les facteurs susceptibles d'intervenir, d'influer sur cette situation (il s'agit de facteurs liés à l'institution et à son fonctionnement, aux acteurs, aux publics, à l'environnement économique, social, etc...).
- * repérer et décrire ses propres réactions et modes d'actions en situation pédagogique.

L'écrit central demandé en fin de module 1 ou de première année est un rapport descriptif où les Travaillleurs Sociaux en Formation présentant une institution, son environnement, ses acteurs, ses formes de travail pédagogique ainsi que la description d'une situation pédagogique où ils ont été acteurs.

Par ces objectifs et cet écrit central on recherche la construction de capacités à objectiver, à se distancier, à recueillir des informations fiables par l'usage de techniques de recueil de données et l'utilisation rigoureuse de sources documentaires (1).

(1) A titre d'exemple on s'attend, dans le rapport descriptif à trouver des références bibliographiques précises établies selon les normes internationales, à trouver des développements expurgés de jugements de valeurs, étayés sur des données dûment établies (par quelles techniques ?), etc...

On souhaite que les Travailleurs Sociaux en Formation, tout en se préparant au travail pédagogique direct auprès de publics (objectif n° 1 -cf. paragraphe 4.1.) situent ce travail pédagogique dans une institution éducative et dans un environnement où ils auront à agir, à développer des capacités d'acteurs (objectifs 2 et 3).

2ème année ou module 2 de formation :

Objectifs :

* décrire une situation pédagogique, une institution éducative, un environnement social, etc... pour diagnostiquer des dysfonctionnements, des marges de manoeuvre et construire des projets d'intervention éducatifs (organisation d'actions dans l'institution éducative ou son environnement immédiat).

* repérer ses propres créations et modes d'action en situation pédagogique, les référer à des techniques éducatives ou de communication conçues comme ressources pour la construction de projets d'intervention pédagogique.

L'écrit central demandé est un Dossier d'Initiation Méthodologique à l'Action-Recherche (D.I.M.A.R.) où les Travailleurs Sociaux en Formation présentent un projet d'intervention, éducatif ou pédagogique. Ce projet est le résultat d'une activité de type diagnostic et d'une recherche de moyens, organisés et finalisés pour la transformation d'une situation initiale jugée insatisfaisante.

Ce projet n'est pas nécessairement mis en oeuvre, expérimenté, mais il est au moins présenté et discuté avec les professionnels et soumis à leur appréciation comme l'était d'ailleurs le rapport descriptif dans le cadre du Module 1.

Par ces objectifs et cet écrit central on recherche la construction de capacités à diagnostiquer, à rechercher, négocier des moyens d'intervention, à construire des dispositifs d'action concertés.

3ème année ou 4ème année, Module 3-4 de formation

Objectifs :

* Diagnostiquer, définir, mener, évaluer un projet d'intervention éducatif dans une institution éducative ou une zone territoriale.

* Mettre en relation une analyse conceptualisée de ses propres modes de réactions et d'intervention pédagogique ; définir des stratégies, des tactiques pédagogiques, les mettre en oeuvre et les évaluer.

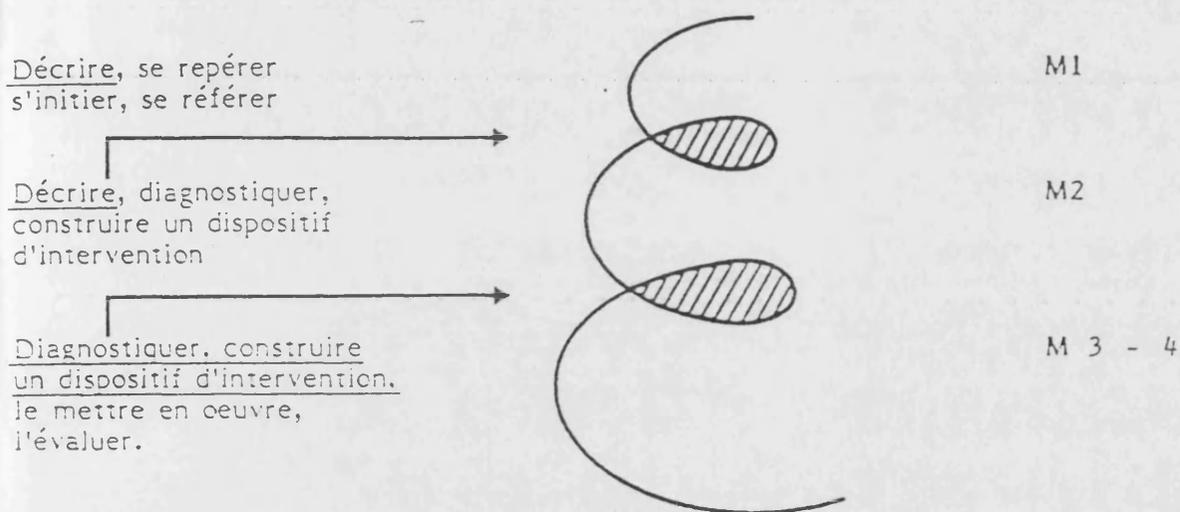
L'écrit central, pour les Educateurs Spécialisés concernés par ce module 3, est la monographie de fin de formation qui comporte alors trois volets :

analyse - diagnostic d'une situation insatisfaisante, organisation-négociation d'un dispositif d'intervention (éducatif ou pédagogique) ; mise en oeuvre du dispositif et évaluation des résultats.

Par ces objectifs et cet écrit on boucle la formation méthodologique à l'Action-Recherche en faisant porter l'attention sur la mise en oeuvre et l'évaluation d'un projet. Si la mise en oeuvre est concertée, négociée avec les professionnels, il en va de même pour les activités de contrôle de résultats.

Cette présentation, des objectifs de formation par module ou année appelle aussi plusieurs remarques :

1 - Il s'agit bien d'une progression dans l'acquisition des capacités méthodologiques à l'Action-Recherche, si on reprend les termes-clefs utilisés dans la formulation des objectifs. On s'aperçoit qu'il y a reprise, recouvrement partiel



2 - Cette progression pédagogique et les 3 écrits centraux qui l'étayent reposent sur l'alternance comme principe structurant la formation.

Les stages en milieu professionnel en 1ère, 2ème, 3ème ou 4ème année sont finalisés par les objectifs des modules. Outre, les tâches négociées habituellement entre Travailleurs Sociaux en Formation, Instructeur Maître de Formation, Professionnels s'ajoute ici une activité spécifique (description, diagnostic, expérimentation contrôlée) préparée et suivie en école.

Les professionnels sont étroitement associés à ces activités et les résultats (Rapport descriptif, D.I.M.A.R., Monographie) du travail des T.S.F. sont restitués et discutés. On peut ainsi mettre en pratique les principes de négociation, coopération, co-formation déjà évoqués.

3 - Cette progression pédagogique, par ses objectifs, ouvre constamment aux T.S.F. une option. Si tous sont concernés par le développement de capacités d'intervention pédagogique (base de l'identité professionnelle) certains peuvent développer des capacités d'intervention éducative (construction négociation de dispositifs éducatifs complexes).

Il est probable que la différenciation Moniteur Educateur et Educateur Spécialisé se fera sur cette base. Les Moniteurs Educateurs de par leurs conditions de travail seront vraisemblablement incités à développer prioritairement des capacités d'intervention pédagogique dans les modules 1 et 2 qui les concernent.

Le D.I.M.A.R. leur fournissant les matériaux à mettre en forme pour le mémoire du C.A.F.M.E..

4 - Cette progression pédagogique facilite le décloisonnement des disciplines, matières, techniques.

Quelques exemples : les apports des sciences humaines (psychologie, sociologie, droit, économie, etc...) sont requises aussi bien dans le module 1, pour aider à la description, fournir des techniques de recueil de données, que dans les modules 2 et 3 pour entraîner aux activités de diagnostic et d'évaluation par des apports conceptuels ou théoriques.

Faciliter ce décloisonnement suppose aussi un mode de regroupement, d'organisation et de gestion des différentes matières, disciplines et techniques enseignées.

4.5. - Une organisation pédagogique par domaines de formation

Suite aux développements précédents on est confronté à une série de questions

- * Comment regrouper les différentes disciplines, matières, techniques enseignées pour créer des sous-ensembles pédagogiques gérables pour leur animation et coordonnables entre eux pour atteindre les objectifs fixés ?
- * Comment opérer ces regroupements en respectant les définitions et répartitions (durées) inscrites dans les programmes officiels ?
- * Comment préparer, enfin, par ces regroupements, la transversalité souhaitée à terme dans la formation des travailleurs sociaux ?

En réponse à ces différentes questions on a choisi de regrouper dans un premier domaine (domaine A) toutes les activités pédagogiques concourant directement au processus de professionnalisation. Ce domaine A, comme domaine charnière sert en quelque sorte de chef de file. Ce choix est directement lié aux principes pédagogiques adoptés et en particulier à l'Action-Recherche et à la réactivation de l'alternance.

Le domaine A : Professionnalisation dans et par l'Action-Recherche regroupe les activités de gestion de l'alternance (définition des stages, relations T.S.F., professionnels, école ; regroupements géographiques ; visite de stages ; etc...), de préparation des écrits de synthèse (rapport descriptif, D.I.M.A.R., monographie) et d'analyse des pratiques professionnelles (désignés couramment comme enseignement psycho-pédagogique).

Le domaine B : Techniques Educatives (T.E.) et Techniques de Communication (T.C.). C'est dans ce domaine que s'élaborent en dominante les capacités techniques d'intervention pédagogique. En lien direct avec la progression définie précédemment, l'organisation pédagogique du domaine B vise :

* dans le module 1, ou première année : appropriation par les T.S.F. des fondements techniques et conceptuels des T.E.-T.C. qu'ils ont choisies, suite à une présentation générale de l'offre de T.E.-T.C. de l'école. Cette appropriation sert de base pour les apprentissages ultérieurs mais s'inscrit aussi comme aide au repérage et à la description des techniques de médiation utilisées dans les établissements (aide au rapport descriptif).

* dans le module 2, les T.S.F., pour les T.E. choisies, (1) élaborent et négocient

(1) Pour les T.E. comme pour les T.C., il ne peut être question de former des thérapeutes. Les T.C. se dissocient ici des T.E. quant aux perspectives de mise en oeuvre professionnelle. Commencer un travail sur soi, acquérir des bases pour collaborer avec des professionnels, des spécialistes, ne permet pas de devenir soi-même un spécialiste. Au mieux, les T.S.F. poursuivront, hors école, cette formation.

un projet d'intervention centré sur des publics ou situations pédagogiques spécifiques. Il s'agit alors de construire un projet-T.E. qui, selon les choix des T.S.F. peut être repris et développé en tant que tel dans le domaine A.

* dans le module 3 les Educateurs Spécialisés, pour les T.E. choisies, mettent en oeuvre et évaluent le dispositif d'intervention pédagogique conçu dans le module 2. Il s'agit alors, si les Educateurs Spécialisés font ce choix, d'une monographie à dominante pédagogique susceptible d'être reprise en tant que telle dans le domaine A.

Le lecteur retrouve dans le domaine B, pour les T.E., la progression pédagogique précédemment définie. L'approfondissement technique requis par cette progression amène à limiter sur 3 années les choix des T.S.F., à une T.E. et une T.C. poursuivies pendant toute la durée de la formation.

On notera aussi qu'une initiation à l'informatique, jugée nécessaire pour tous les T.S.F. a été rattachée au domaine B.

Le domaine C : apports des sciences médicales, psychologiques et psycho-sociologiques, regroupe les enseignements de psychologie générale, génétique, sociale et les enseignements médicaux, pédiatriques, psychiatriques.

Les apports de ces différentes sciences et techniques à la formation des T.S.F. s'organisent sur 1,2,3,4 ans, selon les objectifs assignés à chaque module, et ils concourent en cela à la réalisation des écrits qui structurent la formation en termes d'acquisition. On s'attachera ainsi :

* dans le Module 1, aux techniques de description et d'observation des situations et comportements,

* dans le module 2, à l'appropriation des méthodes d'analyse de situations et de comportements (diagnostic),

dans le module 3-4, à la formulation d'hypothèses explicatives, théoriques, susceptibles de rendre compte de ces situations et comportements (construction et évaluation des dispositifs d'intervention).

Le domaine D : apports des sciences sociales, juridiques regroupe les enseignements de sociologie, de droit, d'économie, de comptabilité.

Les apports de ces différentes sciences et techniques à la formation des T.S.F. concernent la prise en compte par les T.S.F. des facteurs sociaux, économiques, institutionnels, administratifs qui conditionnent et parfois déterminent les comportements individuels et collectifs des populations en difficultés, et l'action des travailleurs sociaux et des responsables d'institution.

Les acquisitions visées lors des modules 1.2.3-4, s'organisent selon les mêmes principes de progression que pour le domaine A.

La progression pédagogique conçue pour les domaines C et D repose sur l'idée que l'on peut s'initier à des techniques de recueil de données rigoureuses sans en maîtriser à priori les enjeux méthodologiques et théoriques. On suppose que ces acquisitions, méthodologiques, théoriques seront facilitées si elles renvoient, pour les T.S.F., à l'expérience du travail empirique.

La schématisation de cette progression pédagogique en sciences humaines se présenterait comme suit :

Module 1	Recueil empirique rigoureux
Module 2	Explicitation des enjeux méthodologiques du travail empirique
Module 3-4	Explicitation des enjeux théoriques, des choix méthodologiques

Remarques : Ces quatre domaines de formation regroupent, par année ou module les enseignements prévus par les programmes officiels. Le tableau simplifié ci-contre fait apparaître les modes de répartition des durées de formation en école selon les modules et les domaines.

	Module 1	Module 2	Module 3-4 (1)	TOTAL ELEVES (2)
Domaine A	150H	105H	120H	375H
Domaine B	120H	150H	85H	355H
Domaine C	120H	120H	120H	360H
Domaine D	105H	90H	165H	360H
TOTAL	495H	465H	490H	1 450H

Le poids des différents domaines, dans la formation des T.S.F. est quasiment identique (355-375 heures), même si on observe dans la distribution par modules des différences sensibles.

(1) Le Module 3 concerne les Educateurs Spécialisés en Voie Directe, le Module dit 3-4 renvoie, pour les E.S.-F.C.E. à une répartition, sur 2 ans du Module 3.

(2) Il s'agit dans le total des heures de formation en école suivie par les T.S.F..

Ce déséquilibre, essentiel entre le domaine C et D, renvoie à l'importance à accorder aux dimensions pédagogiques ou institutionnelles dans la formation des Moniteurs Educateurs ou Educateurs Spécialisés. Si on fait l'hypothèse que les Moniteurs Educateurs s'inscrivent plus dans le travail pédagogique que dans le travail institutionnel et inter-institutionnel, il apparaît logique de reporter sur le module 3 une part importante des enseignements assurés par le Domaine D.

Et les U.F. dans tout cela? Les U.F. sont conçues, construites à l'intérieur de chaque domaine et elles sont définies en référence aux objectifs assignés à chaque module et à chaque séquence de formation alternée.

4.6. - Un dispositif par U.F.

Récapitulons notre démarche pédagogique.

On a défini précédemment :

- * les objectifs généraux de la formation des T.S.F. en terme de capacités-clefs, de profils (paragraphe 4.1),
- * les principes pédagogiques structurant la formation (usage des objectifs en pédagogie, alternance, action-recherche) (paragraphe 4.2.),
- * une progression pédagogique sur 2-3 ans ou 4 années structurée autour de 3 capacités-clefs, de 3 écrits de synthèse alliant Action-Recherche et Alternance (paragraphe 4.3.),
- * un regroupement des enseignements en école selon 4 domaines de formation, le domaine A assurant un rôle de pivot (paragraphe 4.4.).

Il reste ici, en lien direct avec les définitions précédentes à préciser ce qu'est une U.F. et à présenter le cadre pédagogique global.

Une U.F. est un sous-dispositif pédagogique finalisé, évalué, d'une durée moyenne de 30 heures.

Dans la démarche pédagogique générale que l'on a adoptée, la définition d'une U.F. renvoie :

1 - au module où elle s'insère. Une U.F. de module 1.2.3-4, s'insère dans une progression pédagogique, concourt, pour les T.S.F. à la rédaction d'un écrit de synthèse (Rapport descriptif, D.I.M.A.R., Monographie).

2 - Au domaine A.B.C.D., dont elle relève. Le croisement Module/Domaine conduit à préciser les contenus et les objectifs de l'U.F. et les complémentarités entre U.F. de même module et de domaines différents (1).

3 - A l'intérieur d'un module à une séquence de formation alternée. On rappelle ici qu'une séquence de formation alternée inclut avec une période de stage en situation une période de travail en école préparant et exploitant ce stage.

(1) Une U.F. de Module 1 en psycho-sociologie préparera aux techniques de recueil de donnée par entretien tandis qu'une U.F. de domaine A, centrée sur le rapport descriptif, préparera, avant le premier stage en milieu professionnel, au repérage des informations à recueillir pour rédiger le rapport descriptif.

L'U.F., ainsi positionnée au sein d'un module, d'un domaine, et un sous-ensemble pédagogique défini par ses objectifs, ses contenus, ses modes de travail et ses modes d'évaluation, d'une séquence de formation alternée est une unité d'enseignement, de formation (1).

Autrement dit, une U.F. située dans un module et un domaine (exemple module 1, domaine B) est appelée, compte tenu du principe de progression adopté à être reprise, développée dans les modules 2, 3, 4 de ce même domaine.

On trouvera, en annexe, par domaine, une liste des U.F. selon les différents modules.

REMARQUES :

On a omis, dans la présentation des U.F. du module 1 et dans le tableau récapitulatif ci-contre de mentionner la place des U.F. dans les séquences de formation alternée.

Cette omission est volontaire car ce positionnement fin des U.F. dans le temps est susceptible de varier d'une année sur l'autre compte tenu des concertations menées avec les professionnels et des contraintes organisationnelles propres chaque année à l'école et aux I.M.F..

A titre d'exemple, on fournit en annexe le découpage des 4 modules prévus pour les années 1987-1990. Ce découpage en séquences de formation alternée renvoie à une progression pédagogique définie dans le domaine A. Pour aboutir aux rapports descriptifs, D.I.M.A.R. et monographies d'Action-Recherche on admettra volontiers que les T.S.F. ont à mener, en lien avec les professionnels des activités différenciées, à programmer sur l'année.

Avant de décrire il faut s'insérer, découvrir, avant de construire un dispositif d'intervention, il faut sélectionner un problème d'action, en faire l'analyse, etc...

Outre les dispositions organisationnelles fines, le dispositif par U.F. ainsi conçu renvoie aussi à des modes d'organisation spécifique pour l'institution éducative (ici l'E.E.S.) qui l'expérimente.

* *
*
.

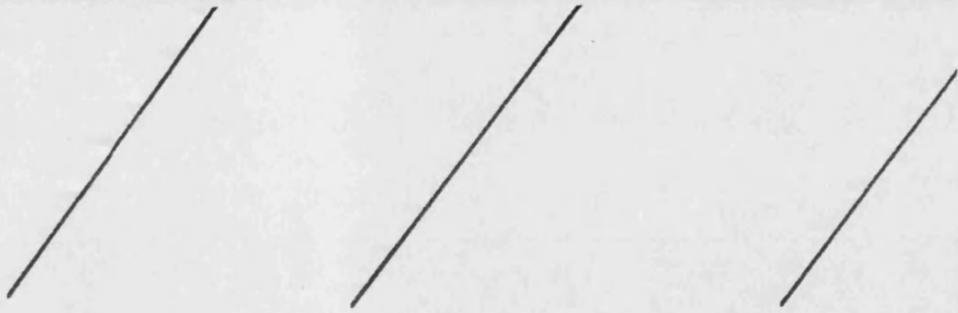
(1) Le lecteur trouvera en annexes un exemple de fiche U.F. (UF 3 : Analyse de la Pratique Professionnelle), et le plan type d'élaboration et de présentation d'une U.F..

País : FRANCIA

**UNIVERSITÉ CHARLES DE GAULE- LILLE III
UNIVERSITÉ DE LILLE-FLANDRE ARTOIS**

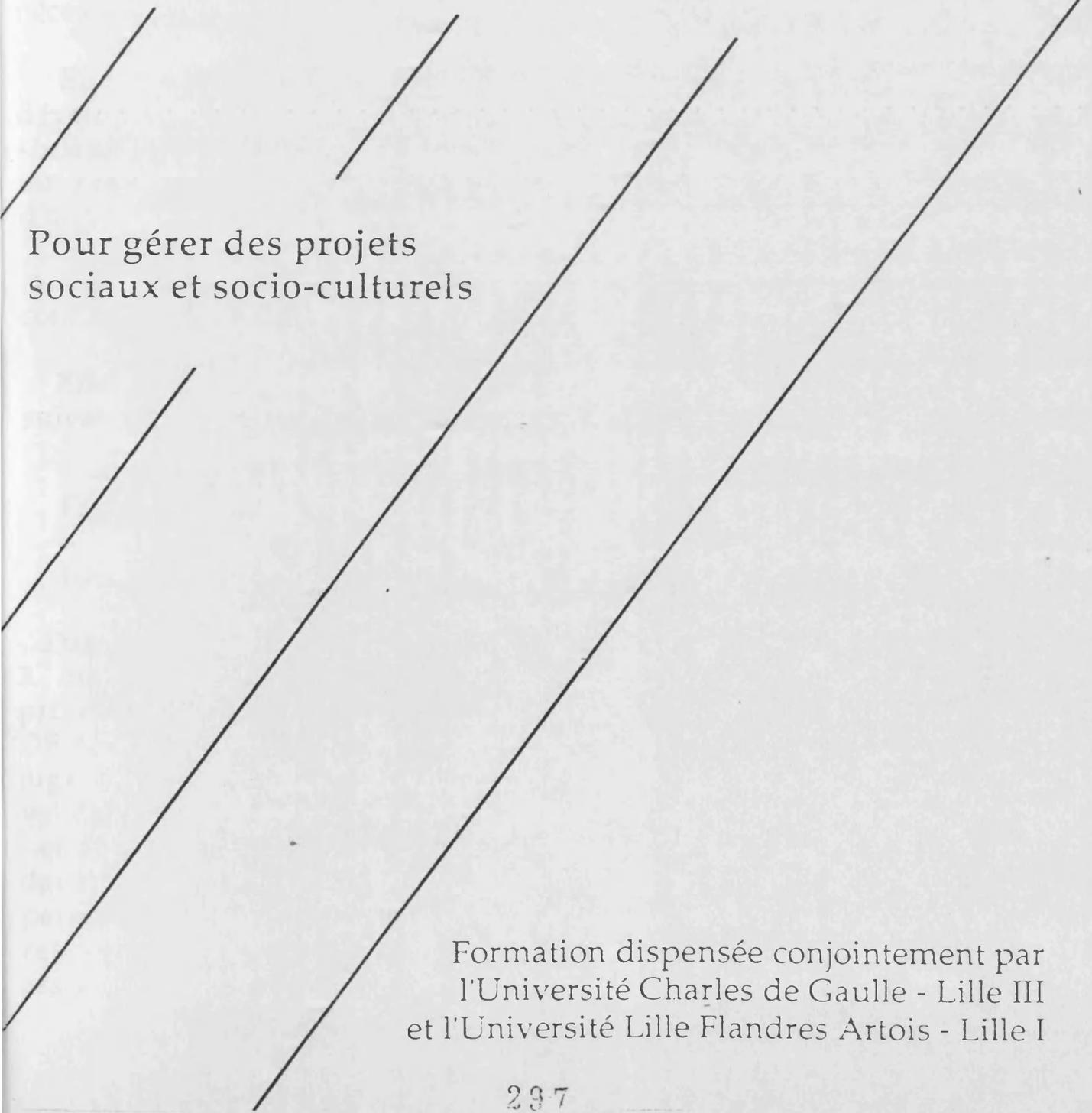
Licenciatura de Ciencias y Técnicas

**"GESTION ET DEVELOPPEMENT SOCIAL"
(Gestión y Desarrollo Social)**



Maîtrise de Sciences et Techniques

"GESTION ET
DEVELOPPEMENT SOCIAL"



Pour gérer des projets
sociaux et socio-culturels

Formation dispensée conjointement par
l'Université Charles de Gaulle - Lille III
et l'Université Lille Flandres Artois - Lille I

I - Finalités et Débouchés

La M.S.T "Gestion et Développement social" est une formation universitaire pluridisciplinaire de haut niveau (Bac+ 4) à orientation professionnelle, sanctionnée par un diplôme national.

Elle est destinée à former les cadres de l'action sociale et socio-culturelle.

Elle permet d'acquérir les capacités nécessaires pour :

- Concevoir, réaliser, évaluer des projets d'actions sociales et socio-culturelles;
- Mobiliser les ressources humaines, financières, administratives nécessaires aux actions.

Elle prépare à l'exercice des responsabilités de Chef de projet de développement social et socio-culturel, ou de Directeur d'équipements sociaux et socio-culturels, d'associations à compétences départementales ou régionales, de services de collectivités locales et territoriales, d'organismes d'insertion sociale.

Elle est spécialement conçue pour être suivie au titre de la formation continue. Elle peut aussi être suivie au titre de la formation initiale.

Elle est accessible aux personnes qui remplissent les conditions suivantes:

Formation Continue

Justifier:

- d'un titre de formation générale Bac + 2 ou d'un diplôme de formation professionnelle de niveau III (DE.ES, DE.AS, DEFA, CFPD, etc..), ou d'un titre jugé équivalent par la commission de validation des acquis,
- et de 5 années d'exercice professionnel dans les secteurs social, socio-culturel, paramédical, ou de 5 années attestées de responsabilités dans les domaines associatif, coopératif, syndical.

Formation Initiale

Posséder:

un DEUG de sciences humaines et sociales (AES, Sciences économiques, Sociologie, Psychologie, Histoire, etc..), ou d'un DUT du secteur tertiaire.

II- Le certificat préparatoire

Pour accéder en M.S.T, il faut obtenir un certificat préparatoire dont le contenu est adapté en fonction des acquis de formation et de l'expérience professionnelle.

Les candidats au certificat préparatoire sont choisis par un jury d'accès composé d'universitaires et de professionnels à partir:

- d'un dossier de candidature comprenant notamment une lettre de motivation et un curriculum vitae détaillé,
- et d'un entretien.

70 étudiants au plus par an seront retenus.

Le certificat préparatoire se fait pendant l'année universitaire qui précède l'accès en M.S.T. Pour les étudiants de DEUG, il peut être préparé au cours de la deuxième année de premier cycle.

Les modules à suivre, au minimum 3, au maximum 9, sont choisis avec le jury d'accès parmi les contenus suivants:

- Initiation sociologie et psychologie sociale
- Initiation Sciences économiques.
- Initiation au Droit civil et aux principes généraux du Droit.
- Initiation aux théories pédagogiques.
- Comptabilité générale et éléments de gestion.
- Initiation à l'Informatique.
- Histoire du travail social et de l'action socio-culturelle.
- Les Institutions de l'action sociale et socio-culturelle.
- Les méthodes de l'action sociale et socio-culturelle.

L'admission en M.S.T pour 40 étudiants maximum (25 au titre de la formation continue et 15 au titre de la formation initiale) est prononcée par un jury au vu des résultats d'une épreuve écrite et de la moyenne des notes obtenues aux modules du certificat préparatoire.

III - La maîtrise

En formation initiale, la M.S.T. comprend 1 500 heures d'enseignement en 2 ans auxquelles s'ajoute un stage de 10 semaines dans un établissement public, para-public ou associatif à vocation sociale ou socio-culturelle.

En formation continue, le cycle M.S.T. est de 1 000 heures sans obligation de durée. Les modules à suivre sont décidés lors d'un entretien avec le jury d'admission en tenant compte des études et des expériences professionnelles antérieures. Ils donnent lieu à formulation d'un contrat de formation.

La formation s'organise en quatre axes.

Axe 1 : Langages d'analyse

Objectif : acquérir ou consolider une capacité à maîtriser les problématiques des sciences humaines et sociales. Cette capacité est nécessaire pour l'analyse de situations concrètes et la conception de politiques de développement social.

Axe 3 : Maîtrises techniques

Objectif : acquérir ou consolider des savoir-faire nécessaires à l'exercice de fonctions de responsabilité.

Axe 2 : Institutions et politiques sociales et socio-culturelles

Objectif : apprendre à identifier, dans le temps et dans l'espace, y compris européen, des politiques publiques ou privées de développement social, et à prendre en compte leurs dimensions économiques, institutionnelles et techniques.

Axe 4 : Synthèses concrètes

Objectif : s'entraîner à analyser des situations concrètes et à concevoir des dispositifs d'intervention et de développement social.

IV - Le contrôle des connaissances

En formation continue, les étudiants bénéficient du régime des unités capitalisables. Ils obtiennent le diplôme après avoir acquis chacun des modules et après avoir soutenu un mémoire.

En formation initiale, les étudiants sont dans un régime d'année avec contrôle continu des connaissances et épreuves terminales. Le passage de 1ère en 2ème année est prononcé au vu des résultats obtenus. Le diplôme terminal dépend des résultats de 2ème année et de la soutenance d'un mémoire.

V - Organisation institutionnelle et administrative

Un Conseil de perfectionnement fixe les orientations et les modalités de la formation. Il se compose des membres suivants: les Directeurs de l'UFR de Mathématiques et Sciences Sociales (Lille 3), de l'UFR de Sciences Economiques et Sociales (Lille 1), de l'I.S.A.S., des Directeurs des services communs de formation continue des Universités Lille III et Lille I, le Chef du Département Carrières Sociales IUT B, des représentants de la Jeunesse et des Sports, de la DRASS, du Conseil Régional, du Conseil Général du Nord et du Conseil Général du Pas-de-Calais, de Collectivités locales et de Fédérations à vocation sociale et socio-culturelle, des enseignants et des étudiants.



La gestion de la M.S.T est assurée par l'Institut Supérieur de l'Action sociale (ISAS).

**Le secrétariat administratif de la M.S.T est situé à l'I.S.A.S
9, rue Auguste Angellier 59046 LILLE CEDEX ☎ 20.30.85.85.
Secrétariat ouvert les Mardi, Jeudi, Vendredi
de 9h à 12h et de 14h à 16h.**

Les dossiers de candidature à la formation peuvent y être retirés ainsi qu'à l'accueil de la FCEP et du CUEEP, 11 rue Angellier à Lille.

Ils peuvent aussi vous être envoyés par courrier. Pour ce faire veuillez nous adresser une enveloppe libellée à votre adresse (format 229 x 324) et joindre 5,70 F en timbres.

M.S.T. Matières enseignées	Volume horaire global	
	en F.C	en F.I
Axe 1 - Langages d'analyse Sociologie urbaine Sociologie du travail et des organisations Sociologie des contacts interculturels Macro-économie Economie sociale Droit administratif Droit social		350 h
Axe 2 - Institutions et Politiques sociales et socio-culturelles Histoire sociale (XIXè-XXè) La politique de décentralisation Institutions et Politiques ssc* territorialisées Institutions et Politiques ssc* catégorielles Institutions et Politiques ssc* comparées en Europe		364 h
Axe 3 - Maîtrises techniques Statistiques descriptives Economie financière des collectivités territoriales Techniques Audio-visuelles Langue vivante (par niveau) Gestion budgétaire Micro-informatique appliquée à la gestion Politique et techniques de communication Les associations : création, fonctionnement, partenariat Gestion des ressources humaines		406 h
Axe 4 - Synthèses concrètes Etudes de cas d'opérations de développement social Conception et simulation de projets sociaux et socio-culturels Journées thématiques Travaux Dirigés de recherches en sciences sociales Préparation du mémoire		380 h
Total	1 000 h	1 500 h
Stage		10 semaines

* ssc: sociales et socio-culturelles

Maîtrise de Sciences et Techniques "Gestion et Développement social"

Informations complémentaires
Année universitaire 1990 -1991

Candidature :

Pour vous inscrire au Certificat Préparatoire au titre de l'année universitaire 1990-1991 veuillez :

Retirer un dossier de candidature et le retourner avant le :
10 Novembre 1990.

Après examen de la recevabilité de votre dossier vous serez convoqué à un entretien.

Coût de la formation :

- En formation continue :

1 - Si vous vous inscrivez au titre du Plan de Formation de votre établissement ou dans le cadre d'un Congé individuel de formation, votre formation coûtera :

22 francs l'heure (soit l'application du tarif de l'heure-stagiaire de la F.C.E.P. divisé par 2.) x par le nombre d'heures de formation qui vous sera demandé pour le certificat préparatoire ou le nombre d'heures annuelles que vous aurez choisies pour la M.S.T. Les droits d'inscription à l'Université sont compris dans ce tarif.

A titre d'exemple : si durant l'année universitaire vous suivez 300 heures de formation, vous aurez à payer :
300 x 22 frs soit 6 600 frs.

2 - Si vous vous inscrivez à titre individuel :
Veuillez vous renseigner auprès du secrétariat de l'ISAS.

- *En formation initiale :*

Vous aurez à payer le montant des Droits d'inscription à l'Université.

Pour l'année universitaire 90-91, les enseignements du
Certificat Préparatoire commenceront au début de
l'année civile 1991.

Le secrétariat administratif de la MST est situé au
10 rue Pasteur Angellier 59046 LILLE
Tél : 20.30.85.85
Le service est ouvert les Mardi, Jeudi et Vendredi
de 9h à 12h et de 14h à 16h.

País : FRANCIA

**CEMEA (Centro de entrenamiento en los
métodos de enseñanza activa)**

**Programas de Formación de Animadores de Vacaciones
y Actividades de Tiempo Libre**

ANIMATEURS

FORMATION VACANCES-LOISIRS



CÉMÉA

LE BIEN FORMATION

ILE-DE-FRANCE



BAFA – BREVET D'APTITUDE AUX FONCTIONS D'ANIMATEUR

Le BAFA sanctionne une formation qui comprend dans l'ordre :

1° UNE SESSION DE FORMATION GÉNÉRALE

à l'issue de laquelle, si elle a été suivie de façon satisfaisante, est conférée au candidat la qualité d'animateur stagiaire).

- Elle dure au minimum huit jours en internat ou en externat.
- Elle a pour but de sensibiliser les personnes à leurs futures fonctions d'animateur par :
 - Des pratiques d'activités : jeux, activités manuelles, activités d'expression, découverte du milieu, chants...
 - Des réflexions sur ces activités en fonction de l'âge des enfants ou des jeunes.
 - Des informations, des discussions sur la connaissance des enfants et des jeunes, l'organisation de la vie collective, les activités à proposer, le rôle de l'animateur dans les divers moments de la vie en centre de vacances ou de loisirs (rythme de vie, alimentation, hygiène, sécurité, relation avec la famille...).
 - Des temps d'évaluation personnelle et collective permettant à chaque participant d'être acteur de sa formation.

POUR PARTICIPER A CETTE SESSION DE FORMATION, LE CANDIDAT DOIT ÊTRE ÂGÉ DE 17 ANS AU MOINS LE PREMIER JOUR DU STAGE.

2° UN STAGE PRATIQUE

accompli en qualité d'animateur stagiaire, dans un centre de vacances ou un centre de loisirs, habilité par Jeunesse et Sports.

- Il a pour but de placer les personnes en situation réelle d'animation.
- Il dure au minimum :

Centres de vacances ou centres de loisirs sans hébergement	Enfants	Fonctionnement continu	20 jours en 1 séjour 22 jours en 2 ou 3 séjours
Centres de vacances ou centres de loisirs sans hébergement	Adolescents	Fonctionnement continu	15 jours en 1 séjour 18 jours en 2 ou 3 séjours
Centres de loisirs sans hébergement (centres aérés)	Enfants et adolescents	Fonctionnement discontinu	24 jours ou équivalent

3° SESSION D'APPROFONDISSEMENT OU DE QUALIFICATION

- La session d'approfondissement a pour but de parfaire la formation du futur animateur par un nouvel apport tout en faisant le bilan des étapes précédentes ; elle dure au moins 6 jours.
- La session de qualification a pour but de faire reconnaître une compétence technique et pédagogique dans un domaine de l'animation : activités scientifiques et techniques, pratiques sportives, communication. Elle dure au moins huit jours.
- Ces stages sont l'occasion pour l'animateur d'analyser son ou ses expériences pratiques confrontées à celles d'autres animateurs ayant travaillé avec des enfants appartenant à des tranches d'âge différentes et dans diverses formes de centres de vacances et de loisirs.

A L'ISSUE DE CES TROIS ÉTAPES, UN JURY RÉUNI PAR LA DIRECTION DÉPARTEMENTALE JEUNESSE ET SPORTS DE VOTRE DÉPARTEMENT VOUS ATTRIBUE LE BAFA.

L'ENSEMBLE DE CES ÉTAPES DOIT S'EFFECTUER DANS UN DÉLAI DE DEUX ANS ET DEMI MAXIMUM. IL NE PEUT S'ÉCOULER PLUS D'UN AN ET DEMI ENTRE LA SESSION DE FORMATION ET LE STAGE PRATIQUE.

LES SESSIONS 1 ET 3 SONT ORGANISÉES PAR LES CEMÉA DURANT TOUTE L'ANNÉE.
(CONSULTEZ LES CALENDRIERS)
POUR LE STAGE PRATIQUE, LES CEMÉA PEUVENT VOUS AIDER À TROUVER UN POSTE
PAR L'INTERMÉDIAIRE DE LEUR BUREAU DE PLACEMENT.



ANIMATEURS

		Association organisatrice	Hébergement	Prix
Janvier – Février (hors vacances scolaires)				
• 30 janv. – 06 fév.	Pédagogie du ski alpin et monoski (permet d'obtenir l'U.F.6 BEESAPT)	Paris	Internat	2 440 F
Vacances scolaires de Printemps (du 11 au 22 avril inclus)				
• 11 avril – 21 avril	Voile, option planche à voile	Paris	Internat	3 300 F
• 12 avril – 20 avril	Escalade	Créteil	Internat	2 440 F
• 12 avril – 20 avril	Escalade	Paris	Internat	2 440 F
• 12 avril – 19 avril et 28-29 avril	Audiovisuel	Paris	Internat	3 050 F
Mai – Juin – Juillet				
• 09 juin – 17 juin	Escalade	Créteil	Internat	2 440 F
• 10 juin – 17 juin	Pédagogie de l'escalade (en liaison avec la FFME, possibilité d'obtention du brevet fédéral d'initiateur)	Paris	Internat	2 440 F
• 11 juin – 20 juin	Voile	Val d'Oise	Internat	2 440 F
• 01 juil. – 08 juil.	Canoe Kayak	Val d'Oise	Internat	2 440 F
• 05 juil. – 14 juil.	Spéléologie	Paris	Internat	3 000 F
Août – Septembre (hors vacances scolaires)				
• 09 sept. – 16 sept.	Pédagogie de l'escalade (en liaison avec la FFME, possibilité d'obtention du brevet fédéral d'initiateur)	Paris	Internat	2 440 F
• 22 sept. – 29 sept.	Activités équestres	Yvelines	Internat	2 440 F
Vacances scolaires de la Toussaint (du 27 octobre au 04 novembre inclus)				
• 27 oct. – 03 nov.	La vidéo, outil de communication	Essonne	Internat	2 440 F
Novembre (hors vacances scolaires)				
• 10 nov. – 17 nov.	Activités motorisées : les jeunes, la moto	Essonne	Internat	2 440 F
Vacances scolaires de Noël (du 22 décembre au 06 janvier inclus)				
• 23 déc. – 30 déc.	Robotique	Créteil	Internat	2 440 F

Renseignements et inscriptions auprès de l'association organisatrice



ANIMATEURS

Vacances scolaires de février (du 21 février au 04 mars inclus)

Activités physiques, sportives et de pleine nature)

	Association organisatrice	Hébergement	Prix
• 22 février – 1 ^{er} mars	Découverte du milieu et ski	Hauts de seine	Internat 2 440 F
• 24 février – 03 mars	Animateur de vacances collectives à la montagne	Yvelines	Internat 2 440 F
• 25 février – 03 mars	Jeu dans l'eau + préparation au brevet de surveillant de baignade	Créteil	Internat 2 145 F

Activités de découverte techniques et scientifiques

• 21 février – 26 février	Découvrir et pratiquer la micro-informatique	Paris	Externat 1/2 pension 1 470 F
• 22 février – 27 février	Découvrir et pratiquer l'informatique	Créteil	Externat 1 290 F
• 22 février – 27 février	Jeux et jouets robotisés	Créteil	Externat 1 290 F

Activités manuelles

• 21 février – 26 février	Fabrication de jeux et jouets	Val d'Oise	Internat 1 470 F
• 21 février – 26 février	Fabrication de jeux de société et de jouets	Essonne	Internat 1 470 F
• 22 février – 27 février	Fabrication de jeux et jouets	Paris	Internat 1 470 F

Connaissance des enfants et des adolescents

• 21 février – 26 février	Les jeunes enfants en centre de vacances et de loisirs	Yvelines	internat 1 470 F
• 22 février – 27 février	Les jeunes enfants en centre de vacances et de loisirs	Paris	internat 1 470 F
• 21 février – 27 février	Les collectivités d'enfants de 6 à 12 ans	Créteil	internat 1 470 F

Activités d'expression

• 21 février – 26 février	Activités dramatiques et théâtre	Essonne	internat 1 470 F
• 24 février – 03 mars	Activités dramatiques et théâtre	Val d'Oise	Internat 1 470 F
• 21 février – 26 février	Danses	Paris	Externat 1/2 pension 1 260 F
• 21 février – 26 février	Activités musicales et sonores	Yvelines	Internat 1 470 F
• 27 février – 04 mars	Histoires, contes et récits	Paris	externat 1/2 pension 1 260 F

Renseignements et inscriptions auprès de l'association organisatrice

Mars – Avril (hors vacances scolaires)**Découverte d'un milieu**

• 19 mars – 24 mars	Centres de loisirs : Paris mode d'emploi	Paris	Externat 1/2 pension	1 260 F
---------------------	--	-------	----------------------	---------

Vacances scolaires de printemps (du 11 au 22 avril inclus)**Activités physiques, sportives et de pleine nature**

• 11 avril – 17 avril	Jeux et activités de pleine nature	Créteil	Internat	1 470 F
• 11 avril – 17 avril	Camping pour les enfants ou les adolescents	Créteil	Internat	1 470 F
• 11 avril – 17 avril	Jeux collectifs, jeux sportifs	Paris	Internat	1 470 F
• 12 avril – 17 avril	Jeux collectifs, jeux sportifs	Val d'Oise	Internat	1 470 F
• 12 avril – 18 avril	Le cheval et l'enfant	Val d'Oise	Internat	1 840 F
• 13 avril – 19 avril	Jeu dans l'eau + préparation au brevet de surveillant de baignade	Hauts de Seine	Internat	2 145 F
• 15 avril – 21 avril	Jeu dans l'eau + préparation au brevet de surveillant de baignade	Créteil	Internat	2 145 F
• 17 avril – 22 avril	L'enfant et l'escalade	Yvelines	Internat	1 470 F
• 17 avril – 22 avril	Le cheval et l'enfant	Yvelines	Internat	1 840 F

Activités de découvertes techniques et scientifiques

• 11 avril – 16 avril	L'enfant, le jeu, l'ordinateur	Yvelines	internat	1 470 F
-----------------------	--------------------------------	----------	----------	---------

Activités manuelles

• 11 avril – 17 avril	Aménager les espaces extérieurs	Créteil	internat	1 470 F
• 11 avril – 17 avril	Fabrication de jeux et jouets	Créteil	Internat	1 470 F
• 17 avril – 22 avril	Fabrication de jeux et jouets	Paris	Internat	1 470 F

Activités d'expression

• 11 avril – 16 avril	Activités d'expression plastiques et graphiques	Yvelines	internat	1 470 F
• 11 avril – 17 avril	Découvrir l'expression : marionnettes, ombres, jeu dramatique	Créteil	Internat	1 470 F
• 12 avril – 17 avril	Activités dramatiques	Paris	Internat	1 470 F
• 14 avril – 19 avril	Rythmes et musique électrique	Hauts de Seine	Internat	1 840 F
• 14 avril – 19 avril	Danses.	Hauts de Seine	Internat	1 470 F
• 17 avril – 22 avril	Activités musicales et sonores	Essonne	Internat	1 470 F
• 17 avril – 22 avril	Histoires, contes et récits	Essonne	Internat	1 470 F

Découverte d'un milieu

• 11 avril – 16 avril	Activités de bord de mer	Paris	Internat	1 470 F
-----------------------	--------------------------	-------	----------	---------

Renseignements et inscriptions auprès de l'association organisatrice

Mai – Juin – Juillet

Activités physiques, sportives et de pleine nature

• 29 avril – 04 mai	Le cheval et l'enfant	Essonne	Internat	1 840 F
• 03 mai – 08 mai	L'enfant et l'escalade	Yvelines	Internat	1 470 F
• 03 mai – 08 mai	Jeux collectifs, jeux sportifs	Yvelines	Internat	1 470 F
• 03 mai – 08 mai	Jeu dans l'eau + préparation au brevet de surveillant de baignade	Yvelines	Internat	2 145 F
• 05 mai – 11 mai	Bord de rivière + préparation au permis bateau	Val d'Oise	Internat	1 840 F
• 21 mai – 26 mai	Activités physiques et sportives dans la ville	Paris	Externat 1/2 pension	1 260 F
• 04 juin – 10 juin	Jeu dans l'eau + préparation au brevet de surveillant de baignade	Hauts de Seine	Externat 1/2 pension	1 715 F
• 10 juin – 16 juin	Jeu dans l'eau + préparation au brevet de surveillant de baignade	Créteil	Internat	2 145 F
• 16 juin – 21 juin	Découvrir l'escalade en Ile de France	Val d'Oise	Internat (4j.) + externat (2j) 1/2 pens.	1 400 F
• 23 juin – 28 juin	Le cheval et l'enfant	Yvelines	Internat	1 840 F
• 23 juin – 28 juin	Activités nautiques et aquatiques	Hauts de seine	Internat	1 840 F
• 24 juin – 29 juin	Camping, randonnée	Val d'Oise	Internat	1 470 F

Activités manuelles

• 03 mai – 08 mai	Fabrication de jeux et jouets	Yvelines	Internat	1 470 F
-------------------	-------------------------------	----------	----------	---------

Connaissance des enfants et des adolescents

• 02 juillet – 08 juillet	Les jeunes enfants en centres de vacances et de loisirs	Créteil	Internat	1 470 F
• 02 juillet – 08 juillet	Les collectivités d'enfants de 6 à 12 ans	Créteil	Internat	1 470 F

Activités d'expression

• 29 avril – 04 mai	L'enfant et la vidéo	Essonne	internat	1 840 F
• 03 mai – 08 mai	Activités dramatiques et théâtre	Yvelines	Internat	1 470 F
• 11 mai – 15 mai	Jeu, expression, découverte du milieu dans le cadre du festival de la marionnette de Paris	Paris	Externat 1/2 pension	1 260 F

Découverte d'un milieu

• 22 mai – 27 mai	Découvrir la nature et l'utiliser	Paris	Internat	1 470 F
• 18 juin – 23 juin	Randonner en Ile de France	Paris	Internat/externat	1 470 F

Divers

• 14 mai – 19 mai	Loisirs de proximité, animation de quartier	Val d'Oise	Internat	1 470 F
• 26 juin – 30 juin	Centres de vacances et de loisirs : les séjours à la semaine	Essonne	Internat	1 470 F

Renseignements et inscriptions auprès de l'association organisatrice

Association
organisatrice

Hébergement

Prix

Août – Septembre

Activités physiques, sportives et de pleine nature

5 sept. – 20 sept.	Jeux collectifs, jeux sportifs	Paris	Internat	1 470 F
7 sept. – 22 sept.	Sports et activités physiques	Hauts de Seine	Internat	1 470 F
13 sept. – 29 sept.	Jeu dans l'eau + préparation au brevet de surveillant de baignade	Yvelines	Internat	2 145 F
14 sept. – 29 sept.	Le cheval et l'enfant	Yvelines	Internat	1 840 F
24 sept. – 29 sept.	L'enfant et l'escalade	Yvelines	Internat	1 470 F

Activités de découvertes techniques et scientifiques

24 sept. – 29 sept.	Découvrir et pratiquer l'informatique	Créteil	Externat	1 290 F
24 sept. – 29 sept.	Jeux et jouets robotisés	Créteil	Externat	1 290 F

Activités manuelles

15 sept. – 20 sept.	Fabrication de jeux et jouets	Paris	Internat	1 470 F
---------------------	-------------------------------	-------	----------	---------

Connaissance des enfants et des adolescents

30 août – 04 sept.	Les jeunes enfants en centres de vacances et de loisirs	Créteil	Internat	1 470 F
30 août – 04 sept.	Les collectivités d'enfants de 6 à 12 ans	Créteil	Internat	1 470 F

Découverte d'un milieu

15 sept. – 20 sept.	Randonner en moyenne montagne	Paris	Internat	1 470 F
---------------------	-------------------------------	-------	----------	---------

Vacances scolaires de la Toussaint (du 27 octobre au 04 novembre inclus)

Activités physiques, sportives et de pleine nature

27 oct. – 1 ^{er} nov.	L'enfant et l'escalade	Essonne	Internat	1 470 F
23 oct. – 02 nov.	L'enfant et l'escalade	Créteil	Internat	1 470 F
23 oct. – 02 nov.	Découverte du milieu souterrain	Créteil	Internat	1 840 F
23 oct. – 02 nov.	Initiation à la pratique équestre	Val d'Oise	Internat	1 840 F
23 oct. – 02 nov.	Le cheval et l'enfant	Yvelines	Internat	1 840 F
23 oct. – 02 nov.	Jeux collectifs, jeux sportifs	Yvelines	Internat	1 470 F
23 oct. – 02 nov.	Jeux collectifs, jeux sportifs	Val d'Oise	Internat	1 470 F
23 oct. – 02 nov.	Jeux collectifs, jeux sportifs	Paris	Internat	1 470 F
23 oct. – 02 nov.	Jeux et activités de pleine nature	Créteil	Internat	1 470 F
23 oct. – 02 nov.	Jeux et activités de pleine nature	Hauts de Seine	Internat	1 470 F
23 oct. – 02 nov.	Sports et activités physiques	Hauts de Seine	Internat	1 470 F
23 oct. – 02 nov.	Camping pour les enfants ou les adolescents	Créteil	Internat	1 470 F
23 oct. – 02 nov.	Bord de rivière + préparation au permis bateau	Val d'Oise	Internat	1 840 F
23 oct. – 02 nov.	Les jeunes et "La mob"	Paris	Internat	1 840 F
23 oct. – 03 nov.	Jeu dans l'eau + préparation au brevet de surveillant de baignade	Hauts de Seine	Internat	2 145 F

Renseignements et inscriptions auprès de l'association organisatrice

		Association organisatrice	Hébergement	Prix
Activités de découvertes techniques et scientifiques				
• 28 oct. – 02 nov.	Des jeux, des jouets à caractère scientifique	Yvelines	Internat	1 470 F
Activités manuelles				
• 28 oct. – 02 nov.	Fabrication de jeux et jouets	Paris	Internat	1 470 F
• 28 oct. – 02 nov.	Cuisiner avec les enfants	Créteil	Internat	1 470 F
• 28 oct. – 02 nov.	La "autre" couture et la mode chez les jeunes	Créteil	Internat	1 470 F
• 28 oct. – 02 nov.	Aménager les espaces extérieurs	Créteil	Internat	1 470 F
Connaissance des enfants et des adolescents				
• 28 oct. – 02 nov.	Les jeunes enfants en centres de vacances et de loisirs	Hauts de Seine	Externat 1/2 pension	1 260 F
• 28 oct. – 02 nov.	Les jeunes enfants en centres de vacances et de loisirs	Créteil	Internat	1 470 F
• 28 oct. – 02 nov.	Les collectivités d'enfants de 6 à 12 ans	Créteil	Internat	1 470 F
Découverte d'un milieu				
• 28 oct. – 03 nov.	Animateurs de séjours en Europe : l'Angleterre	Paris	Internat/externat	2 145 F
• 29 oct. – 03 nov.	Centres de loisirs : Paris mode d'emploi	Paris	Externat 1/2 pension	1 260 F
Activités d'expression				
• 28 oct. – 02 nov.	Découvrir l'expression : Marionnettes, ombres, jeu dramatique	Créteil	Internat	1 470 F
• 28 oct. – 02 nov.	Réussir la fête avec les enfants ou les adolescents	Créteil	Internat	1 470 F
• 28 oct. – 02 nov.	Activités dramatiques et théâtre	Yvelines	Internat	1 470 F
• 28 oct. – 02 nov.	Activités dramatiques et théâtre	Val d'Oise	Internat	1 470 F
• 28 oct. – 02 nov.	Lumière, images et sons	Paris	Internat	1 470 F
• 28 oct. – 02 nov.	Activités musicales et sonores	Paris	Internat	1 470 F

Renseignements et inscriptions auprès de l'association organisatrice

MODALITÉS D'INSERPTION

Association
organisatrice

Hébergement

Prix

Novembre – Décembre

Découverte d'un milieu

• 14 déc. – 09 déc. Nouveaux loisirs : mode d'emploi Yvelines Internat 1 470 F

Connaissance des enfants et des adolescents

• 13 déc. – 08 déc. Les jeunes enfants en centres de vacances et de loisirs Hauts de Seine Externat 1/2 pension 1 260 F

Vacances scolaires de Noël (du 22 décembre au 06 janvier inclus)

Activités physiques, sportives et de pleine nature

• 23 déc. – 30 déc. animateurs de vacances collectives à la montagne Essonne Internat 2 440 F

• 23 déc. – 30 déc. animateurs de vacances collectives à la montagne Val d'Oise Internat 2 440 F

Activités manuelles

• 26 déc. – 31 déc. Fabrication de jeux et jouets Paris Externat 1/2 pension 1 260 F

Connaissance des enfants et des adolescents

• 26 déc. – 31 déc. Les jeunes enfants en centres de vacances et de loisirs Créteil Internat 1 470 F

• 26 déc. – 31 déc. Les collectivités d'enfants de 6 à 12 ans Créteil Internat 1 470 F

Activités d'expression

• 26 déc. – 31 déc. Vidéo théâtre Yvelines Internat 1 840 F

• 26 déc. – 31 déc. Activités dramatique et théâtre Hauts de Seine Internat 1 470 F

• 26 déc. – 31 déc. L'enfant et la vidéo Val d'Oise Internat 1 840 F

Renseignements et inscriptions auprès de l'association organisatrice



MODALITÉS D'INSCRIPTIONS

CONSTITUTION DU DOSSIER

- Remplir la fiche d'inscription recto-verso, bien préciser l'ordre du stage.
- Joindre à cette fiche :
 - une photo d'identité récente,
 - quatre enveloppes format commercial à votre adresse, affranchies au tarif habituel en vigueur,
 - deux timbres à 4 F.
- L'adresse à laquelle le dossier correspondra au prix du stage, du 1^{er} jour de la date de l'inscription, vous enverrez votre dossier plus d'un mois avant le début du stage.
- Le stage de stage à approfondissement ou de qualification primaire, joindre une photocopie de l'expérience professionnelle.
- Le stage de stage de formation Directeur, joindre la photocopie du diplôme primaire.
- Le stage de stage de perfectionnement Directeur, joindre la photocopie du diplôme de l'enseignement primaire.
- Les dossiers doivent être envoyés à l'association qui organise le stage ou le directeur de stage, ils doivent être envoyés plus d'un mois avant l'ensemble des éléments demandés.

ACCUSÉ DE RÉCEPTION

À la réception de votre dossier, un accusé de réception vous sera envoyé au ressort des conditions de règlement définitif, qui doit être soigné. Il doit être remis au directeur de stage, le règlement des modalités de paiement sera communiqué.

CONVOCACTION

- Le règlement sera adressé huit à dix jours avant le début du stage, le règlement sera effectué, vous devrez :
- le règlement du stage
- le règlement de l'inscription
- les conditions de transport, le coût du transport est à votre charge.
- l'association organisatrice mettra à votre disposition un transport collectif, une contribution financière complémentaire vous sera demandée.

PRIX DES STAGES

Consulter les calendriers.

RETENUE EN CAS DE DÉFECTION

- 250 F si l'on pré-ent plus de dix jours avant le début du stage.
- 500 F si l'on pré-ent moins de dix jours avant le début du stage.
- 50 % du prix du stage si l'on est absent du début du stage, sans avoir prévenu de sa non-participation.
- 300 F par jour de stage effectué, en plus des 500 F, pour tout départ en cours de stage.

AIDES A LA FORMATION

1° Bourses départementales

Département	B.A.F.A.		B.A.F.D.		Conditions d'attribution
	Formation	Appr. auxiliaire	Formation	Perfection	
77	400 F	400 F	400 F	400 F	Habiter le 77 - Stage dans le 77
77	200 F	200 F	200 F	200 F	Habiter le 77 - Stage hors 77
78			25 F par jour		Habiter le 78 Avoir moins de 25 ans Stage en France-France
91			110 F		Habiter le 91
92	200 F	200 F	200 F	200 F	Habiter le 92
93			18 % du coût du stage		Habiter le 93 Être inscrit au stage par une association ou une commune du 93
95			100 F		Habiter le 95 - bourse JPA
94			110 F		Habiter le 94
95			300 F		Habiter le 95

2° Autres aides

Dans certaines situations, vous pouvez bénéficier de prises en charge totales ou partielles (C.A.P.A.S.E.S., A.S.S.E.D.C., enseignement privé) ou d'aides de ces organismes. Certains organismes, en cours de mise en œuvre de la formation, une prestation de paiement vous sera adressée en fin de stage.



MODALITÉS D'INSCRIPTION

CONSTITUTION DU DOSSIER

- Remplir la fiche d'inscription recto-verso (bien préciser le titre du stage).
 - Joindre à cette fiche :
 - une photo d'identité récente,
 - quatre enveloppes format commercial à votre adresse, affranchies au tarif « rapide » en vigueur,
 - deux timbres à 4 F,
 - un chèque bancaire ou postal correspondant au prix du stage (ou une somme de 1 000 F si vous envoyez votre dossier **plus d'un mois** avant le début du stage),
 - s'il s'agit du stage d'approfondissement ou de qualification animateur, joindre une photocopie de l'expérience pratique,
 - s'il s'agit du stage de formation Directeur, joindre la photocopie du diplôme d'animateur,
 - s'il s'agit du stage de perfectionnement Directeur, joindre la photocopie du compte rendu du stage pratique.
- Le dossier doit être envoyé à l'association qui organise le stage que vous avez choisi, il ne pourra être enregistré que s'il comporte l'ensemble des éléments demandés.

ACCUSÉ DE RÉCEPTION

Après réception de votre dossier, un accusé de réception vous sera envoyé, précisant les conditions de règlement définitif (qui doit être solde un mois avant le début du stage), éventuellement les modalités d'obtention d'aide à la formation.

CONVOCAION

Elle vous sera adressée huit à dix jours avant le début du stage (si le règlement a été effectué) vous précisant :

- le lieu exact du stage,
 - le matériel à emporter,
 - les conditions de transport (le coût du transport est à votre charge).
- Si l'association organisatrice met en place un transport collectif, une participation financière complémentaire vous sera demandée.

PRIX DES STAGES Consulter les calendriers.

RETENUE EN CAS DE DÉFECTION

- 250 F si l'on prévient plus de dix jours avant le début du stage.
- 500 F si l'on prévient moins de dix jours avant le début du stage.
- 50 % du prix du stage si l'on est absent au début du stage, sans avoir prévenu de sa non-participation.
- 300 F par jour de stage effectué (en plus des 500 F) pour tout départ en cours de stage.

AIDES A LA FORMATION

1° Bourses départementales

Département	BAFA		BAFD		Conditions d'attribution
	Formation	Approfondiss.	Formation	Perf.	
77	400 F	400 F	400 F	400 F	Habiter le 77 / Stage dans le 77
77	200 F	200 F	200 F	200 F	Habiter le 77 / Stage hors 77
78	25 F par jour				Habiter le 78 Avoir moins de 25 ans Stage en Ile-de-France
91	110 F				Habiter le 91
92	200 F	250 F	200 F	250 F	Habiter le 92
93	18 % du coût du stage				Habiter le 93 Être inscrit au stage par une association ou une commune du 93
93		100 F			Habiter le 93 (bourse JPA)
94	110 F				Habiter le 94
95	300 F				Habiter le 95

2° Autres aides

Dans certaines situations, vous pouvez bénéficier de prises en charge totales ou partielles (CNFPT, ASSEDIC) ; renseignez-vous auprès de ces organismes. Certains organisateurs remboursent en partie la formation, une attestation de paiement vous sera adressée en fin de stage.



UN MOUVEMENT D'ÉDUCATION

UNE ASSOCIATION

laïque, reconnue d'utilité publique, agréée par l'État et disposant des habilitations nécessaires à la préparation des diplômes.

Son action se situe dans le champ de l'éducation nouvelle, où chacun, sans distinction d'âge, de conviction, de culture, peut agir sur le monde qui l'entoure dans une perspective de progrès individuel et social.

Les CEMÉA agissent dans de nombreux secteurs :

- santé, psychiatrie,
- travail social, enfance inadaptée,
- enseignement,
- crèches, halles-garderies,
- vacances loisirs animation (BAFA, BAFD, DEFA, BEATEPI),
- informatique audiovisuel,
- festivals (Bourges, Avignon, Arles, La Rochelle, Montpellier...)

LES STAGES

- Une réflexion associant étroitement pratique et réflexion.
- L'expérience d'une vie collective favorisant l'apprentissage de la vie en groupe, la confrontation des idées dans le respect de chacun.
- Des pratiques d'activités répondant aux exigences de la formation et favorisant l'initiative personnelle et collective.

CEMÉA

Centre d'Éducation Mouvement Éducative

ILE-DE-FRANCE

Association académique
de Créteil
26, rue René-David
94100 Saint-Maur
Tél. (1) 43.97.33.99

Association départementale
de l'Essonne
26, avenue Gounod
91260 Juvisy
Tél. (1) 69.21.29.10

Association départementale
des Yvelines
25, rue de la Gare
78310 Plaisir
Tél. (1) 30.55.16.18

Association départementale
des Hauts-de-Seine
23, rue de Fontenay
92340 Bourg-la-Reine
Tél. (1) 46.60.50.77

Association départementale
du Val-d'Oise
12, rue des Bûchettes
95100 Argenteuil
Tél. (1) 39.80.54.22

Association départementale
de Paris
11, rue Burnouf
75019 Paris
Tél. (1) 42.08.70.00

MINITEL 3615

CODE CEMEA



BASE

País : FRANCIA

BEATEP

**SECRETARIAT D'ÉTAT DE LA JEUNESSE ET
DES SPORTS**

BASE - BEATEP - DEFA

BASE



SECRETARIAT D'ETAT CHARGÉ
DE LA JEUNESSE
ET DES SPORTS

BASE

BEATEP

DEFA

POUR TOUTS RENSEIGNEMENTS COMPLÉMENTAIRES S'ADRESSER AUPRES DE
LA DIRECTION RÉGIONALE DE LA JEUNESSE ET DES SPORTS DE SON DOMICILE

(VOIR ADRESSES AU DOS DU PRÉSENT DOCUMENT)

B A S E

LE BREVET D'APTITUDE A L'ANIMATION SOCIO-EDUCATIVE
valorise l'action des animateurs bénévoles.

Le BASE a été institué par l'arrêté du 05 février 1970 du Secrétariat à la jeunesse et aux sports. Il est délivré par une commission départementale de la promotion socio-éducative (C.O.D.E.P.S.E) à des animateurs de groupes de jeunes ou d'adultes, bénévoles ou professionnels. Les candidats, de 18 ans au moins, doivent justifier de 2 années d'animation et être inspectés dans l'exercice d'activités socio-éducatives.

Le BASE est un diplôme qui atteste les qualités humaines reconnues à travers une expérience pratique d'animation. La commission qui le délivre comprend des spécialistes, des fonctionnaires, des membres d'associations de jeunesse et d'éducation populaire. Il est l'une des conditions requises pour entreprendre la préparation du BEATEP et du DEFA.

B E A T E P

LE BREVET D'ETAT D'ANIMATEUR TECHNICIEN DE L'EDUCATION POPULAIRE ET DE LA JEUNESSE
sanctionne la maîtrise d'une des trois spécialités suivantes dans ces secteurs d'intervention
et la capacité à l'utiliser dans le cadre d'une pratique professionnelle de l'animation :

- ACTIVITÉS SCIENTIFIQUES ET TECHNIQUES ;
- ACTIVITÉS CULTURELLES ET D'EXPRESSION ;
- ACTIVITÉS SOCIALES - VIE LOCALE.

- 1) CONDITIONS D'ADMISSION

Peuvent être admises en formation les personnes âgées de plus de 18 ans qui :

- Soit justifient de deux années d'expérience professionnelle dans l'animation ou dans la spécialité choisie ;
- soit sont titulaires d'un des diplômes suivants :
- * BEP préparatoire aux carrières sanitaires et sociales, option sociale (arrêté du 24 février 1969) ;
- * BEP préparatoire aux carrières sanitaires et sociales (arrêté du 5 mars 1985) ;
- * brevet d'aptitude à l'animation socio-éducative (BASE) ;
- * brevet d'Etat d'éducateur sportif (BEES).

et ont été retenues à l'issue d'un test technique et d'épreuves de sélection.

- 2) INSCRIPTION

Après de la direction régionale de la jeunesse et des sports dont relève le lieu de formation.

- 3) AIDES FINANCIERES

Certaines formations bénéficient de rémunération de formation professionnelle;

prise en charge des frais de stage par l'employeur;

aide financière allouée par la direction régionale de la jeunesse et des sports selon un taux fixé chaque année.

DEROULEMENT DE LA FORMATION

3 STAGES

- UNITE DE FORMATION GENERALE (120 heures minimum) *
- UNITE DE FORMATION PEDAGOGIQUE (160 heures minimum) *
- UNITE DE FORMATION TECHNIQUE (160 heures minimum) *

* Chaque unité de formation fait l'objet d'un contrôle des connaissances.

1 STAGE PRATIQUE

Le candidat accomplit un stage pratique de 2 mois à temps plein ou 4 mois à temps partiel

à l'issue duquel il présente un compte rendu écrit.

Le candidat ayant satisfait à l'ensemble des épreuves se voit délivrer le diplôme.

DEFA

DIPLOME D'ETAT RELATIF AUX FONCTIONS D'ANIMATION

- 1) CONDITIONS D'ADMISSION

- Justifier de 3 ans d'activités professionnelles à temps complet ;
ou
- justifier de 3 ans d'exercice d'activités d'animation par périodes minimales continues de 9 mois ;
ou
- justifier de 3 années cumulées pouvant comporter des périodes d'activités professionnelles et des périodes d'activités d'animation répondant aux conditions définies ci dessus ;
ou
- être titulaire du brevet d'aptitude à l'animation socio-éducative (BASE).

- 2) INSCRIPTION

Le dossier de demande d'admission est déposé par le candidat auprès du secrétariat régional du DEFA dont relève son domicile.

- 3) EPREUVES DE SELECTION

- 2 épreuves écrites :
- l'une sur un sujet d'actualité (expression écrite, intérêt pour le monde contemporain).
 - l'autre à partir d'un dossier (analyse et synthèse)
- 1 épreuve orale :
- entretien à partir du document élaboré par le candidat et déposé avec le dossier de demande d'admission.

- 4) DUREE DE LA FORMATION

6 ans maximum sauf dérogation d'1 an renouvelable 1 fois.

- 5) MODALITE DE LA FORMATION

- soit en cycle sous la responsabilité d'un organisme unique qui assure la totalité de la formation générale;
- soit par unités de formation agréées ;
- ensuite une expérience d'animation professionnelle.

- 6) ATTRIBUTION DU DIPLOME

Le candidat ayant satisfait à la soutenance du mémoire se voit attribué le diplôme au nom des ministres de la santé et de la jeunesse et des sports, par le préfet de région, sur proposition conjointe des deux directeurs régionaux.

- 7) AIDES FINANCIERES

- Pour la formation en cycle : rémunération possible par la formation professionnelle;
- pour la formation par unités : aide financière allouée par la direction régionale de la jeunesse et des sports selon un taux fixé chaque année.

DEROULEMENT DE LA FORMATION

I - LA FORMATION GENERALE (1) + (2)

(1) - 5 UNITES DE FORMATION (UF) DE 160 HEURES MINIMUM CHACUNE

Chaque unité de formation fait l'objet d'un contrôle des connaissances

- Gestion, administration, organisation (GAO). *
- Environnement social de l'animation, (ESA). *
- Pédagogie, relations humaines, (PRH). *
- Technique d'animation. *

APRES CES 4 UF:

- Approfondissement de l'une des 4 unités de formation. (L'UF approfondie doit avoir été validée)
* Au maximum 2 allègements d'UF peuvent être accordées

(2) - UN STAGE PRATIQUE (4 MOIS A TEMPS PLEIN OU 8 MOIS A TEMPS PARTIEL)

Un candidat justifiant d'une expérience professionnelle de 3 années à temps plein en animation peut demander une dispense de stage pratique.

II - L'EXPERIENCE D'ANIMATION

Elle s'étend sur 18 mois au plus et comprend :

- 12 mois en situation d'animation réalisés dans une optique professionnelle ;
- une formation de 200 h comprenant :
 - une unité de formation agréée de 120 h minimum
 - une formation personnalisée de 80 h minimum
- la rédaction d'un mémoire et sa soutenance devant un jury.

Le candidat ayant satisfait à la soutenance du mémoire se voit attribué le diplôme au nom des ministres de la santé et de la jeunesse et des sports, par le préfet de région, sur proposition conjointe des deux directeurs régionaux.

SECTEURS D'EMPLOIS POSSIBLES

Les loisirs artistiques, culturels, récréatifs, font désormais partie intégrante de la *vie économique et sociale*.

Ils se caractérisent par une *professionnalisation* de plus en plus grande et induisent la création d'un ensemble de *métiers* qui s'inscrivent dans des milieux très divers.

Les emplois à temps plein existant sont plutôt des postes à compétence générale, les emplois à temps partiel et les emplois saisonniers les plus nombreux, sont caractérisés par une compétence technique.

On peut distinguer trois grands secteurs d'intervention :

PUBLIC	COMMERCIAL	ASSOCIATIF
qui comprend les emplois de l'Etat et des collectivités locales	qui concerne aussi bien des entreprises de prestation de service à caractère socio culturel (hôtels-clubs, parcs récréatifs, clubs de loisirs...)	(Maisons de jeunes, associations de tourisme, villages vacances).

Le Secrétariat d'Etat chargé de la jeunesse et des sports a la responsabilité de décerner les diplômes qui attestent des qualifications professionnelles correspondant pour l'ensemble de ces métiers aux différents niveaux d'intervention.

DIRECTIONS REGIONALES DE LA JEUNESSE ET DES SPORTS

AIX MARSEILLE, 7 ave du Gal Leclerc, 13331 MARSEILLE CEDEX 03, ☎ 91 50 22 23

AJACCIO, Rue Triana-15 ave Cl Colonna d'Ornano-BP 294, 20179 AJACCIO, ☎ 95 23 38 52

AMIENS, 21 rue François Guénil, 80039 AMIENS CEDEX, ☎ 22 91 88 86

BESANÇON, 27 rue Sancey, 25044 BESANÇON CEDEX, ☎ 81 51 50 25

BORDEAUX, cure adm-65 rue Jules Ferry, 33090 BORDEAUX CEDEX, ☎ 56 24 80 80

CAEN, 151-153 rue de la Délivrande, 14000 CAEN, ☎ 31 94 62 15

CLERMONT FERRAND, 28 rue Albert Thomas, 63038 CLERMONT FERRAND CEDEX, ☎ 73 35 09 56

DIJON, 22 rue Audra-BP 1530, 21034 DIJON CEDEX, ☎ 80 30 47 73

GRENOBLE, 15 rue de la République, 38022 GRENOBLE CEDEX, ☎ 76 42 75 90

LILLE, 144 rue Nationale, 59800 LILLE, ☎ 20 54 01 41

LIMOGES, cure adm-place Blanqui, 87031 LIMOGES CEDEX, ☎ 55 33 50 50

LYON, 51 rue du Pensionnat, 69422-LYON CEDEX 3, ☎ 78 60 70 91

MONTPELLIER, 190 ave du Père Soulas, 34100 MONTPELLIER, ☎ 67 61 12 00

NANCY-METZ, 13 rue de Mainvaux-BP 69, 54130 SAINT MAX, ☎ 83 21 40 74

NANTES, Château de l'Eraudière-Chemin de l'Eraudière, 44075 NANTES CEDEX 03, ☎ 40 49 41 24

NICE, 81 rue de France, 06000 NICE, ☎ 93 88 48 49

ORLEANS, 1 bd de la Motte Sanguin, 45000 ORLEANS, ☎ 38 62 70 80

PARIS, 6-8 rue Eugène Oudiné, 750013 PARIS, ☎ 40 77 55 00

POITIERS, Le Capitole V-14 bd Chasseigne, 86000 POITIERS, ☎ 49 88 04 09.

REIMS, 20 rue Simon, 51100 REIMS, ☎ 26 05 10 83

RENNES, 12 bis rue de Robien-BP 79, 35002-RENNES CEDEX, ☎ 99 38 76 16

ROUEN, BP 1358, 76179 ROUEN CEDEX, ☎ 35 73 09 70

STRASBOURG, 17 rue Goethe, 67083 STRASBOURG CEDEX, ☎ 88 61 62 01

TOULOUSE, 46 rue des Couteliers, 31068 TOULOUSE CEDEX, ☎ 61 25 60 13

País : FRANCIA

**MINISTERIO DE LA SOLIDARIDAD, DE LA
SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.**

**Decreto 20.574 De 6 de julio 1990, modificando el decreto
67-138 de 22 de febrero 1967, instituyendo un Diploma de
Estado de EDUCADOR ESPECIALIZADO**

MINISTÈRE DE LA SOLIDARITÉ,
DE LA SANTÉ ET DE LA PROTECTION SOCIALE

Décret n° 90-874 du 8 juillet 1990 portant modification du décret n° 67-138 du 22 février 1967 instituant un diplôme d'Etat d'éducateur spécialisé

NOR: SP5A80002940

Le Premier ministre,

Sur le rapport du ministre d'Etat, ministre de l'éducation nationale, de la jeunesse et des sports, du garde des sceaux, ministre de la justice, du ministre de la solidarité, de la santé et de la protection sociale et du secrétaire d'Etat auprès du ministre d'Etat, ministre de l'éducation nationale, de la jeunesse et des sports, chargé de la jeunesse et des sports,

Vu le décret n° 67-138 du 22 février 1967 instituant un diplôme d'Etat d'éducateur spécialisé, modifié par les décrets n° 73-116 du 7 février 1973 et n° 85-60 du 18 janvier 1985 ;

Vu l'avis du Conseil supérieur du travail social ;

Vu l'avis du Conseil de l'enseignement général et technique,

Décrète :

Art. 1^{er}. - L'article 2 du décret n° 67-138 du 22 février 1967 modifié est abrogé et remplacé par les dispositions suivantes :

« L'examen est ouvert aux candidats qui, après avoir fait l'objet d'une sélection, effectuée dans les conditions précisées par arrêté interministériel, ont bénéficié d'une formation à plein temps de trois ans. La durée de la formation peut être aménagée dans des conditions fixées par arrêté interministériel.

« Ces formations comprennent obligatoirement un enseignement théorique et technique conforme au programme fixé par arrêté interministériel et des stages effectués dans des conditions également fixées par arrêté interministériel.

« Elles ne peuvent être dispensées que par les établissements publics d'enseignement et de formation figurant sur une liste arrêtée par le ministre de l'éducation nationale, de la jeunesse et des sports et par les écoles agréées par arrêté conjoint du ministre de l'éducation nationale, de la jeunesse et des sports,

du ministre de la justice, du ministre de la solidarité, de la santé et de la protection sociale et du secrétaire d'Etat auprès du ministre de l'éducation nationale, de la jeunesse et des sports, chargé de la jeunesse et des sports. »

Art. 2. - L'article 6 du décret n° 67-138 susvisé modifié est remplacé par les dispositions suivantes :

« Des dispenses de scolarité peuvent être accordées à certaines catégories de candidats dans les conditions fixées par arrêté interministériel. »

Art. 3. - Les dispositions du présent décret s'appliquent aux candidats commençant leur scolarité à la rentrée de l'année scolaire 1990-1991.

A titre transitoire, les élèves ayant commencé leur scolarité avant l'année scolaire 1990-1991 poursuivront leur scolarité et subiront les épreuves du diplôme d'Etat dans les conditions fixées par les textes antérieurs.

Art. 4. - Le ministre d'Etat, ministre de l'éducation nationale, de la jeunesse et des sports, le garde des sceaux, ministre de la justice, le ministre de la solidarité, de la santé et de la protection sociale et le secrétaire d'Etat auprès du ministre d'Etat, ministre de l'éducation nationale, de la jeunesse et des sports, chargé de la jeunesse et des sports, sont chargés, chacun en ce qui le concerne, de l'exécution du présent décret, qui sera publié au *Journal officiel* de la République française.

Fait à Paris, le 6 juillet 1990.

MICHEL ROUARD

Par le Premier ministre :

*Le ministre de la solidarité, de la santé
et de la protection sociale,*

CLAUDE EVIN

*Le ministre d'Etat, ministre de l'éducation nationale,
de la jeunesse et des sports,*

LIONEL JOSPIN

Le garde des sceaux, ministre de la justice,

PIERRE ARPAILLANGE

*Le secrétaire d'Etat auprès du ministre d'Etat,
ministre de l'éducation nationale,*

*de la jeunesse et des sports,
chargé de la jeunesse et des sports,*

ROGER HAMBUCK

Arrêté :

TITRE I^{er}

MODALITÉS DE SÉLECTION ET DE FORMATION
DES ÉDUCATEURS SPÉCIALISÉS

Art. 1^{er}. - Les candidats à la préparation du diplôme d'Etat d'éducateur spécialisé doivent répondre aux conditions ci-après et avoir réussi les épreuves d'admission mentionnées à l'article 6 :

a) Soit être titulaire :

- du baccalauréat, ou justifier de sa possession lors de l'entrée en formation ;
- de l'un des examens spéciaux d'entrée dans les universités prévus par l'arrêté du 2 septembre 1969 du ministre de l'éducation nationale ;
- des diplômes d'Etat de travail social ou paramédicaux sanctionnant une formation professionnelle de deux ans ;
- du certificat d'aptitude aux fonctions d'aide médico-psychologique et avoir exercé cinq ans dans l'emploi correspondant ;

b) Soit avoir subi avec succès l'examen de niveau organisé conformément aux articles 2, 3, 4 et 5 ci-dessous.

Art. 2. - Le directeur régional des affaires sanitaires et sociales organise chaque année, en préalable aux épreuves d'admission mentionnées à l'article 6, un examen ayant pour objet d'apprécier le niveau de formation générale des candidats mentionnés à l'alinéa b de l'article 1^{er}.

Art. 3. - Les candidats à l'examen de niveau prévu à l'article 2 ci-dessus doivent déposer à la direction régionale des affaires sanitaires et sociales de leur choix, un mois avant la date de l'examen, un dossier comprenant :

- un curriculum vitae ;
- une fiche d'état civil ;
- copie des diplômes ou attestations d'expérience professionnelle à l'appui de demandes d'allègements de formation prévus à l'article 12 ci-dessous.

Art. 4. - L'examen de niveau comprend trois épreuves :

1. La rédaction en trois heures d'un exposé sur une question d'ordre général ;
2. La rédaction en deux heures d'un résumé de texte ;
3. Une épreuve écrite d'une heure trente portant sur les problèmes liés à l'actualité économique et sociale.

Les copies sont anonymes et chacune des épreuves est notée sur 20. L'attestation de réussite est délivrée aux candidats ayant obtenu un minimum de 30 points.

Art. 5. - Le jury des épreuves régionales de l'examen de niveau est nommé par le directeur régional des affaires sanitaires et sociales. Il comprend au plus huit membres dont un enseignant de l'enseignement supérieur, un professeur de l'enseignement secondaire, un directeur d'école d'éducateurs spécialisés ou un responsable d'unité de formation agréé.

Le président du jury est un enseignant nommé par le directeur régional des affaires sanitaires et sociales.

Art. 6. - Les centres de formation organisent avant la rentrée scolaire des épreuves d'admission réservées aux candidats satisfaisant aux conditions fixées par l'article 1^{er} ci-dessus.

Ces épreuves ont pour but d'apprécier leur aptitude à suivre la formation d'éducateur spécialisé et à bénéficier du projet pédagogique de l'école. Elles sont destinées à révéler les motivations, la maturité affective, le contrôle de soi, la capacité d'adaptation et d'analyse ainsi que l'aptitude à travailler en équipe.

Art. 7. - Les candidats aux épreuves d'admission doivent déposer dans le centre de formation de leur choix un dossier comprenant :

- un curriculum vitae ;
- une fiche d'état civil ;
- copie des diplômes ou titres précisés à l'article 1^{er}, alinéa a, ou une attestation de réussite à l'examen de niveau ;
- copie des diplômes ou attestations d'expérience professionnelle à l'appui de demandes d'allègements de formation prévus à l'article 12 ci-dessous.

Art. 8. - Les modalités d'organisation des épreuves d'admission sont fixées par un règlement établi par le centre de formation et soumis à l'agrément du directeur régional des affaires sanitaires et sociales.

Les modalités d'organisation de ces épreuves sont portées à la connaissance des candidats.

Les écoles d'une même région peuvent organiser tout ou partie de ces épreuves en commun.

Arrêté du 8 juillet 1990 fixant les modalités de sélection et de formation des éducateurs spécialisés, d'organisation des examens pour l'obtention du diplôme d'Etat et conditions d'inscription et d'agrément des centres de formation et conditions d'agrément des directeurs et responsables d'unité de formation

NOR : SPSCA0000000A

Le ministre d'Etat, ministre de l'éducation nationale, de la jeunesse et des sports, le garde des sceaux, ministre de la justice, le ministre de la solidarité, de la santé et de la protection sociale et le secrétaire d'Etat auprès du ministre d'Etat, ministre de l'éducation nationale, de la jeunesse et des sports, chargé de la jeunesse et des sports,

Vu le décret n° 67-138 du 22 février 1967 instituant un diplôme d'Etat d'éducateur spécialisé, modifié par les décrets n° 73-116 du 7 février 1973, n° 85-60 du 18 janvier 1985 et n° 90-574 du 6 juillet 1990 ;

Vu l'avis du Conseil supérieur du travail social ;

Vu l'avis du Conseil de l'enseignement général et technique,

Art. 9. - La liste des candidats admis aux épreuves instituées par l'article 6 ci-dessus est arrêtée par une commission de six membres comprenant :

- le directeur du centre de formation, rapporteur devant la commission ;
- trois formateurs, dont un éducateur chef ou un chef de service éducatif ayant une compétence d'encadrement de stages, désignés par le directeur du centre de formation ;
- deux personnes qualifiées dans le domaine du travail social, extérieures au centre de formation, désignées par le directeur régional des affaires sanitaires et sociales.

Le président de la commission est choisi par le directeur régional des affaires sanitaires et sociales parmi les deux personnes qualifiées qu'il a désignées.

La commission a pour mission de s'assurer de la conformité des épreuves au règlement visé à l'article 8 et de statuer sur les problèmes particuliers qui lui seront soumis par le directeur du centre de formation.

La liste des candidats admis est arrêtée au nombre d'élèves susceptibles d'être accueillis dans l'école à la rentrée scolaire suivante et elle peut composer une liste complémentaire.

Le quota de sélection de l'école est soumis chaque année à l'approbation du directeur régional des affaires sanitaires et sociales deux mois au moins avant le début des épreuves de sélection.

L'approbation est réputée acquise en l'absence de réponse dans le délai d'un mois.

La commission établit sous la responsabilité de son président un procès-verbal des épreuves de sélection qu'elle communique au directeur régional des affaires sanitaires et sociales.

Le règlement visé à l'article 8 dispose des conditions dans lesquelles les candidats déclarés non admis ont droit à communication de leurs résultats et des motifs de leur non-admission.

Art. 10. - La formation préparatoire au diplôme d'Etat d'éducateur spécialisé comprend 1450 heures d'enseignement théorique et technique réparties en unités de formation, dont le programme figure en annexe du présent arrêté et quinze mois de stages effectués dans les conditions prévues en annexe du présent arrêté.

Art. 11. - La durée de la formation peut être aménagée dans une limite de quatre ans pour des personnels en situation d'emploi sur des postes éducatifs.

Art. 12. - Des allègements de formation théorique ou pratique sont accordés aux candidats justifiant de diplômes ou certificats universitaires ou professionnels ou justifiant d'une expérience professionnelle antérieure dans les conditions prévues par arrêté.

Art. 13. - Des épreuves de contrôle de connaissances acquises par les candidats dans chacune des unités de formation mentionnées dans l'annexe du présent arrêté sont organisées chaque année par l'établissement de formation dans les conditions prévues au projet pédagogique figurant au dossier d'agrément de l'école.

Le directeur régional des affaires sanitaires et sociales est chargé de veiller à ce que les modalités du contrôle des connaissances soient conformes au projet pédagogique susmentionné.

Art. 14. - Les stages donnent lieu à évaluation dans les conditions prévues à l'annexe du présent arrêté.

TITRE II

MODALITÉS D'ORGANISATION DE L'EXAMEN POUR L'OBTENTION DU DIPLÔME D'ÉTAT D'ÉDUCATEUR SPÉCIALISÉ

Art. 15. - Les candidats à l'examen du diplôme d'Etat d'éducateur spécialisé sont tenus d'adresser, par l'intermédiaire du directeur du centre, au rectorat de l'académie dans le ressort de laquelle est situé le centre de formation où ils ont effectué leur scolarité, deux mois avant la date prévue pour l'examen, une demande d'inscription accompagnée :

- d'une fiche d'état civil ;
- d'un certificat de scolarité délivré par le directeur du centre de formation attestant que le candidat remplit les conditions requises pour effectuer la formation et a accompli une scolarité dans les conditions fixées par les textes réglementaires en vigueur. Pour les élèves qui se représentent à l'examen, le certificat précisera que le candidat a effectué le complément de formation prévu à l'article 21 ci-dessous.

Art. 16. - Les recteurs des académies où sont ouverts des centres d'examen arrêtent la liste des candidats admis à se présenter.

Art. 17. - Le directeur de l'établissement où le candidat a reçu sa formation adresse au recteur, un mois avant la date prévue pour l'examen :

1. Un dossier de scolarité comprenant :

- le livret de formation faisant ressortir par unité de formation une note chiffrée de contrôle continu et des appréciations générales et éventuellement une note sur les validations d'acquis dont a pu bénéficier le candidat ;
- le carnet d'évaluation des stages ;
- les travaux écrits par le candidat à l'occasion des stages ainsi que quatre travaux écrits validés dans le cadre du contrôle continu ;

2. Le mémoire en trois exemplaires.

Art. 18. - L'examen a lieu devant un jury nommé par le recteur. Le président du jury, membre de l'enseignement supérieur, est désigné après consultation des représentants des ministères concernés. Le directeur régional des affaires sanitaires et sociales est vice-président du jury.

Le jury est composé :

a) Pour un tiers de formateurs des centres agréés pour le diplôme d'Etat d'éducateur spécialisé ou pour d'autres diplômes d'Etat sociaux, socioculturels ou paramédicaux, de membres de l'enseignement supérieur ou de professeurs du second cycle de l'enseignement secondaire, d'enseignants des écoles normales d'instituteurs ou centres préparant au certificat d'aptitude aux actions pédagogiques spécialisées d'adaptation et d'intégration scolaires ;

b) Pour un tiers de professionnels en exercice et de personnes qualifiées en matière d'action éducative et sociale ;

c) Pour un tiers de représentants des ministères de tutelle et des collectivités publiques.

Les membres du jury sont proposés par les administrations concernées.

Art. 19. - Les épreuves du diplôme d'Etat comprennent :

1^o Une épreuve écrite de psychopédagogie (durée : quatre heures ; coefficient 3), qui porte sur le programme des unités de formation « Pédagogie générale et relations humaines », « Approche des handicaps, des inadaptations et pédagogie de l'éducation spécialisée », « Vie collective », et sur la formation générale introduisant l'unité de formation « Pédagogie de l'expression et techniques éducatives ».

L'épreuve porte au choix des candidats sur :

- le commentaire d'une citation ou d'un texte, ou une dissertation sur une question d'ordre pédagogique ;
- une note à établir à partir d'un dossier (dix pages maximum) sur une situation éducative.

Les sujets sont choisis par le recteur sur avis d'une commission comprenant les représentants des ministères concernés sur la base des propositions des centres de formation.

2^o La présentation et la soutenance d'un mémoire (durée : trente minutes).

Deux membres du jury interrogent le candidat après avoir noté le travail écrit.

La note de mémoire est affectée du coefficient 3 (1 pour l'écrit, 2 pour la soutenance).

3^o Un questionnaire (durée : deux heures trente, coefficient 2) ayant pour objet de vérifier la maîtrise des acquisitions essentielles de sciences humaines et sociales, qui porte sur le programme des unités de formation « Vie collective », « Economie et société », et « Unité juridique ».

Le candidat devra répondre à quatre questions sur six proposées. Il devra traiter au moins une question portant sur chacune des trois unités de formation mentionnées ci-dessus.

Les sujets sont choisis dans les conditions prévues à l'alinéa 1^o ci-dessus.

4^o Un entretien avec deux membres du jury à partir du dossier de scolarité (durée : trente minutes, coefficient 2) visé à l'article 17. Sur la base de ce dossier, l'entretien porte, d'une part, sur l'expérience des stages, d'autre part, sur le champ de l'unité de spécialisation, enfin, sur le champ de l'unité de formation « Culture générale professionnelle ».

Le candidat peut également être interrogé sur son expérience professionnelle antérieure au cycle de formation.

Pour les épreuves visées aux alinéas 2 et 4 ci-dessus, aucun formateur ne peut participer aux sous-commissions examinant les candidats présentes par son centre de formation.

Art. 20. - Les épreuves mentionnées à l'article 19 sont notées sur 5 en points entiers.

Pour obtenir le diplôme d'Etat d'éducateur spécialisé les candidats doivent justifier d'un minimum de 25 sur 50.

Les candidats ayant obtenu une note inférieure à 4 sur 10 aux épreuves mentionnées aux alinéas 3 et 4 de l'article 19 et une note inférieure à 6 sur 15 aux épreuves mentionnées aux alinéas 1 et 2 de l'article 19 ne peuvent être déclarés admis.

Art. 21. - Les candidats non admis bénéficient dans le centre ou ils accomplissent leur scolarité d'une formation complémentaire adaptée destinée à les préparer à une session ultérieure du diplôme d'Etat.

Ces candidats peuvent demander à garder le bénéfice des notes égales ou supérieures à 6 sur 10 obtenues aux épreuves mentionnées aux alinéas 3 et 4 de l'article 19 et égales ou supérieures à 9 sur 15 obtenues aux épreuves mentionnées aux alinéas 1 et 2 de l'article 19.

En cas d'échec les candidats gardent la possibilité de se présenter à nouveau à deux des trois sessions suivantes.

Art. 22. - Le recteur arrête la liste des candidats admis et de ceux qui sont autorisés à se présenter dans les conditions prévues à l'article 21 ci-dessus.

TITRE III

CONDITIONS D'OUVERTURE ET DE FONCTIONNEMENT DES ÉTABLISSEMENTS DE FORMATION

Art. 23. - Les écoles désirant préparer des candidats au diplôme d'Etat d'éducateur spécialisé doivent, préalablement à leur ouverture et à toute opération de sélection desdits candidats, avoir été agréées par arrêté interministériel.

Elles doivent, douze mois au moins avant la date prévue pour l'ouverture, constituer et adresser, en quatre exemplaires, au préfet de région, un dossier de demande d'agrément comprenant les pièces suivantes :

a) Statut de l'organisme gestionnaire et liste des membres du conseil d'administration ;
b) Liste nominative du personnel de direction et des formateurs permanents avec indication des diplômes dont ils sont titulaires et de leurs états de service ;

c) Plan des locaux avec l'affectation des différentes pièces et avis de la commission départementale de sécurité ;

d) Capacité d'accueil de l'école ;

e) Document exposant le projet pédagogique indiquant notamment :

- la nature des épreuves d'admission prévues à l'article 8 ;
- les modalités d'évaluation et de contrôle continu par unité de formation visé par l'article 13 ainsi que les modalités d'évaluation des stages ;
- les moyens pédagogiques choisis par le centre pour la mise en œuvre du programme de formation, notamment en ce qui concerne le contenu des unités de formation « Culture générale professionnelle » et « Spécialisation » ;
- composition des conseils techniques et pédagogiques ;

f) Tableau faisant apparaître l'organisation des enseignements avec le nom des responsables de chacune des unités de formation ;

g) Règlement intérieur de l'école.

Art. 24. - Le préfet de région recueille l'avis du recteur, du délégué régional de l'éducation surveillée, du directeur régional des affaires sanitaires et sociales et du directeur régional de la jeunesse et des sports sur le dossier qui lui a été adressé, et dans un délai de deux mois le transmet au ministre de la solidarité, de la santé et de la protection sociale qui en fait parvenir un exemplaire aux trois autres ministres concernés.

La décision interministérielle est notifiée à l'organisme demandeur dans le délai de six mois suivant la réception du dossier par le préfet de région.

Art. 25. - Les établissements publics relevant du ministère de l'éducation nationale qui sollicitent leur inscription sur la liste mentionnée à l'article 2 du décret n° 67-138 du 22 février 1967 modifié doivent adresser au ministre de l'éducation nationale, douze mois avant la date d'ouverture de la préparation au diplôme d'Etat d'éducateur spécialisé, un dossier comprenant les pièces mentionnées aux alinéas b, d, e, f et g de l'article 23 ci-dessus.

Art. 26. - Avant chaque rentrée scolaire, toute modification des éléments de fonctionnement mentionnés à l'article 23 sera portée à la connaissance des ministres intéressés selon la procédure définie aux articles 24 et 25 ci-dessus.

Art. 27. - Les écoles agréées souscrivent, auprès de la compagnie de leur choix, une police d'assurance couvrant leur responsabilité et celle des élèves ainsi qu'une assurance couvrant les accidents.

Art. 28. - Les écoles agréées adressent à la fin de chaque année scolaire, un rapport de fonctionnement à chacun des quatre départements ministériels intéressés selon la procédure visée à l'article 24 du présent arrêté.

Les établissements publics d'enseignement adressent ce même document en quatre exemplaires au ministre de l'éducation nationale.

Art. 29. - Le contrôle des centres de formation agréés est exercé par les représentants des ministres concernés. La formation pratique dispensée en stage est soumise au même contrôle.

TITRE IV

QUALIFICATION DES PERSONNELS DES ÉCOLES

Art. 30. - Le directeur et le directeur adjoint, le cas échéant, d'un centre de formation préparant au diplôme d'Etat d'éducateur spécialisé doivent remplir les conditions suivantes :

- être titulaire d'une maîtrise de l'enseignement supérieur ou d'un titre autorisant l'accès au troisième cycle de l'enseignement supérieur, ou du diplôme supérieur en travail social, ou du certificat d'aptitude aux fonctions de directeur d'établissement social ;
- justifier de sept années d'activités éducatives auprès des personnes handicapées ou inadaptées. Il peut être dérogé à cette condition par décision interministérielle pour des personnes justifiant de titres particuliers en matière de pédagogie et de recherche.

Art. 31. - L'agrément du directeur, sollicité préalablement à la prise de fonction par l'organisme gestionnaire, fait l'objet d'une décision interministérielle.

Art. 32. - Les formateurs et les responsables d'unité de formation doivent remplir les conditions suivantes :

- être titulaire du diplôme d'Etat d'éducateur spécialisé ;
- être titulaire du D.S.T.S., d'une maîtrise ou d'un titre équivalent ;
- justifier d'une expérience professionnelle de cinq ans au moins dans le champ de l'éducation spécialisée ou de leurs enseignements.

La coordination pédagogique est assurée par des responsables d'unité de formation, agréés par le directeur régional des affaires sanitaires et sociales qui peut déroger à l'une des conditions fixées ci-dessus.

Art. 33. - L'arrêté du 7 février 1973 fixant les modalités de sélection et de formation des éducateurs spécialisés, d'organisation des examens pour l'obtention du diplôme d'Etat et des conditions d'inscription et d'agrément des centres de formation et institution d'une commission nationale permanente, et l'arrêté du 13 février 1985 modifiant l'arrêté du 7 février 1973 sont abrogés.

Art. 34. - Les dispositions prévues aux articles 1^{er} (alinéa b), 2, 3, 4 et 5 du présent arrêté s'appliquent aux candidats qui entreront en formation à compter de l'année scolaire 1991-1992.

Art. 35. - Le directeur de l'action sociale, le directeur des écoles, le directeur de la protection judiciaire de la jeunesse et le directeur de la jeunesse et de la vie associative sont chargés de l'exécution du présent arrêté, qui sera publié au Journal officiel de la République française.

Fait à Paris, le 6 juillet 1990.

Le ministre de la solidarité, de la santé et de la protection sociale,

CLAUDE EVIN

Le ministre d'Etat, ministre de l'éducation nationale,

de la jeunesse et des sports,

LIONEL JOSPIN

Le garde des sceaux, ministre de la justice,

Pour le ministre et par délégation :

Le directeur de la protection judiciaire

de la jeunesse,

Y. ROBINEAU

Le secrétaire d'Etat auprès du ministre d'Etat,

ministre de l'éducation nationale,

de la jeunesse et des sports,

chargé de la jeunesse et des sports,

ROGER BAMBUCK

ANNEXE

PRINCIPES GÉNÉRAUX

L'éducation spécialisée concourt à l'éducation d'enfants et d'adolescents ou au soutien d'adultes présentant des déficiences psychiques, physiques ou des troubles du comportement ou en difficulté d'insertion, en collaboration avec tous ceux qui participent à l'action éducative, thérapeutique et sociale.

La formation à une pratique professionnelle de l'éducation spécialisée dispensée en 1 450 heures et quinze mois de stages est fondée sur :

- un programme structuré à partir d'objectifs professionnels en U.F. qui constituent des points de passages obligés garantissant l'approche de l'ensemble des champs professionnels et qui permettent à cet effet l'acquisition de connaissances et de démarches méthodologiques ;
- une articulation poussée entre des enseignements théoriques et des stages, dans le cadre d'une pédagogie d'alternance indispensable dans une formation à vocation professionnelle.

Des unités de formation pluridisciplinaires ont pour objectif de doter les stagiaires d'outils théoriques finalisés.

Elles sont au nombre de huit, obligatoires, dont les volumes horaires varient de 160 heures à 240 heures. Les six premières unités de formation comportent une partie d'éléments d'approfondissement (40 heures pour l'unité centrale U.F. 3, 20 heures pour les autres unités de formation) afin de développer un point du programme en cohérence avec les objectifs de l'U.F.

Une unité centrale « Approche du handicap, des inadaptations et pédagogie de l'éducation spécialisée » est placée au cœur de la formation, préparée par l'U.F.-P.R.H. non axée sur le handicap, et étroitement liée à l'U.F. « Pédagogie de l'expression et techniques éducatives » et U.F. « Vie collective ».

Deux autres unités de formation intitulées « Unité juridique » et « Économie et société » complètent la formation de l'éducateur à l'environnement juridique, institutionnel, économique et social de son exercice professionnel.

Deux unités de formation optionnelles qui peuvent être en tout ou partie dispensées sur le terrain ou les services parachèvent la formation : une unité de formation de culture générale professionnelle et une unité de formation de spécialisation.

Chaque unité de formation fait l'objet d'une évaluation précisée de façon ouverte, laissant le choix entre plusieurs modalités (contrôle de connaissances, études de cas, fiche de lecture...) tout en garantissant l'effectivité d'un certain nombre de points de passage obligés dans la formation.

Des activités physiques et sportives ainsi qu'un temps de formation non affecté complètent ce dispositif.

Il appartient à chaque centre de mettre en œuvre le programme et la méthodologie de la formation des stagiaires (notamment grâce aux heures d'approfondissement incluses dans chaque unité de formation) permettant l'accompagnement du projet pédagogique adapté aux trajectoires individuelles de formation.

L'architecture de la formation s'inscrit dans un cadre général d'harmonisation des principaux cursus de formation en travail social qui permet de favoriser la mobilité professionnelle par l'instauration de crédits réciproques entre les différentes filières.

La formation est enfin caractérisée par des mécanismes de prise en compte des antécédents professionnels et scolaires ouvrant droit à des cursus de formation adaptés aux situations individuelles des stagiaires.

PROGRAMME DE FORMATION

U.F. 1 Pédagogie générale, relations humaines (180 heures)

Elle a pour objectifs à partir d'une meilleure connaissance de soi et des autres :

- de développer chez l'éducateur les facultés d'observation et d'analyse des relations interindividuelles et des relations de groupe ;
- de lui donner les éléments de connaissance indispensables sur les processus de constitution de la personnalité ;
- de permettre l'assimilation des éléments généraux constitutifs d'une démarche pédagogique ;
- de développer l'aptitude à la responsabilité assumée.

Ceci suppose :

- 1^o Une introduction portant sur l'apport des sciences humaines à l'éducation et ses limites ;
- 2^o Des notions fondamentales de psychologie ; l'étude des stades de développement de l'enfant à la personne âgée ; des notions fondamentales de pédagogie ; des notions fondamentales de philosophie.

Le contrôle continu de cette unité de formation devra consister :

- en une épreuve écrite portant sur un contrôle de connaissance des différentes disciplines abordées dans l'unité de formation ;
- la rédaction d'une note (dix pages environ) faisant apparaître des réflexions théoriques posées à partir d'une problématique de stage.

U.F. 2 Pédagogie de l'expression et techniques éducatives (160 heures)

Elle a pour objectif :

- de doter l'éducateur d'outils éducatifs permettant la communication et l'expression des personnes auprès desquelles il exerce une responsabilité éducative ;
- de lui permettre de mieux insérer l'utilisation des techniques éducatives dans une dimension culturelle visant un projet de développement de l'autonomie de la personne handicapée ou inadaptée, jeune ou adulte ;
- de développer ses propres capacités créatives, conçues comme un élément d'identification professionnelle au sein de la relation éducative.

Elle comprend :

- une formation générale sur les techniques éducatives (40 heures) ;
- un apprentissage d'une ou deux techniques éducatives (120 heures)

Contrôle continu et travaux exigés des élèves

Une réalisation ou un projet sera réalisé par les stagiaires individuellement ou collectivement. L'évaluation devra porter sur l'intérêt du projet en termes de finalités éducatives. Cet exercice doit dans tous les cas laisser une large initiative aux élèves, et permettre d'éprouver leur sens d'une « créativité éducative ».

U.F. 3 Approches des handicaps, des inadaptations et pédagogie de l'éducation spécialisée (240 heures)

L'objectif de cette unité principale est, à partir d'éléments généraux de psychologie et de pédagogie acquis dans l'unité de formation P.R.H. :

- de développer la connaissance des situations de handicap et d'inadaptation et d'y appliquer les principes d'une démarche pédagogique dans la perspective d'une participation active de la personne handicapée ou inadaptée au développement de son autonomie ;
- d'apprendre à observer l'évolution d'une personne inadaptée, à décrypter son histoire personnelle, à discerner dans les comportements pathologiques ce qui est réactionnel à une situation et ce qui relève de la genèse et de la structuration d'une inadaptation ;
- d'apprendre à saisir et à évaluer les opportunités de la relation éducative avec l'analyse des supports de cette relation et la recherche de tremplins pour mener une action éducative ;
- de développer la réflexion de l'éducateur sur son identité personnelle et professionnelle dans la confrontation à d'autres identités en « difficultés d'être » ;
- de le conduire à analyser son implication dans la relation éducative ;
- et de l'aider à assumer ses responsabilités éducatives avec leurs ambiguïtés et contradictions dans le cadre d'une relation le plus souvent inégale en terme de pouvoirs.

Cette unité centrale est en lien très étroit avec deux unités de formation « Vie collective » et « Pédagogie de l'expression et techniques éducatives » mais est aussi en rapport sur des aspects plus ponctuels avec l'ensemble des autres enseignements. Elle est un lieu privilégié de la confrontation avec les expériences de stage.

Elle comporte trois temps :

Premier temps : Approche du handicap

1. Norme et déviations.
2. Éléments généraux d'anatomo-physiologie.
3. Principales catégories de handicaps (au moins quarante heures).
4. Mesures du handicap (au moins vingt heures).
5. Nouvelles typologies du handicap.
6. Handicap et société : représentations sociales du handicap éléments prospectifs d'évolution des prises en charge du handicap.
7. Processus du vieillissement de l'être humain.
8. Sexualité des personnes handicapées (jeunes et âgées).

Deuxième temps : La relation éducative

1. Nature et culture.
2. Grands courants pédagogiques (au moins trente heures).
3. Apprentissage de l'autonomie et construction identitaire.
4. Intégration des normes sociales (intégration/différenciation).
5. Le contrat éducatif.

Troisième temps : La responsabilité de l'éducateur

Ethique et déontologie.

Le mandat éducatif et ses limites déontologiques, juridiques et sociales.

Les éléments d'approfondissement seront consacrés à des ateliers de stage ayant pour objet de développer : la capacité d'observation et de réflexion clinique des étudiants, les aptitudes à élaborer des supports pour l'action éducative.

Modalités de contrôle continu et travaux exigés des élèves

Quatre modalités au moins :

1. Une dissertation de psycho-pédagogie sur table, effectuée dans les conditions de l'examen, comportant le choix entre au moins deux sujets de nature différente (situation professionnelle, commentaire de texte ou de citation) ;
2. Une fiche de lecture sur un ouvrage dont le choix a été approuvé par le responsable de l'unité de formation ;
3. Un contrôle des connaissances (par exemple sous forme de questionnaire multiple) portant sur les grandes catégories de handicaps et les mesures du handicap ;
4. Un travail écrit d'ordre clinique :
 - présentation d'un cas, dans le cadre des cours ordinaires ou des ateliers d'approfondissement ;
 - journal d'observations... ;
 - compte rendu d'atelier clinique...

Les étudiants en situation d'emploi d'éducateur spécialisé peuvent participer au monitorat de ces ateliers et être dispensés d'un écrit clinique spécifique.

J.F. 4 Vie collective (160 heures)

L'unité a pour objet de permettre à l'éducateur de situer l'action éducative dans son environnement collectif. Cette unité particulière veut mettre l'accent sur les dimensions collectives de la relation éducative dans ses trois niveaux d'exercice :

- l'institution, éclairée par une sensibilisation à la sociologie des organisations, le projet pédagogique (son élaboration, les rapports partenariaux internes et externes qu'il institue, son évaluation) ;
- le groupe auprès duquel il intervient : phénomènes d'identification, de rejet, de violence, de régulation. Problèmes de sexualité. Expressions verbales et non verbales. Thérapeutiques de groupe. Organisation de la vie en collectivité ;
- l'équipe pluriprofessionnelle avec laquelle il travaille : présentation des principaux intervenants dans le fonctionnement quotidien de l'établissement, réflexion sur le travail pluridisciplinaire.

Contrôle continu et travaux exigés des étudiants

Trois travaux au moins devront être exigés des étudiants :

1. Un travail écrit, le plus souvent d'ordre collectif, réalisé sur le thème choisi pour les éléments d'approfondissement : dossier, écriture d'une scène théâtrale...
2. Un travail individuel écrit qui peut être :
 - une fiche de lecture sur un ouvrage de sociologie des organisations ou un ouvrage de référence utile pour la partie de l'unité de formation relative à la vie des groupes, ouvrages choisis avec l'accord du responsable de l'unité de formation ;
 - une note comportant, à partir d'indications établies par le responsable pédagogique, un journal d'observations relatives à la vie d'un groupe sur un terrain de stage pendant une durée donnée, ou une note écrite justifiant l'implication de l'étudiant dans un groupe avec une dimension d'auto-évaluation.
3. Un travail d'équipe qui peut être :
 - le compte rendu d'un débat ou d'une table ronde faisant intervenir des professionnels et divers acteurs de la vie d'une institution ;
 - la rédaction d'un document technique pouvant contribuer à la formalisation de synthèses éducatives (rapports).

U.F. 5 Economie et société (160 heures)

Cette unité a pour objectif, dans une visée d'insertion sociale et de transformation des rapports sociaux :

- de favoriser l'analyse de l'environnement économique et social de l'action sociale ;
- de développer des outils d'analyse des populations auprès desquelles peuvent intervenir les éducateurs ;
- de faciliter la compréhension de l'évolution des cultures, micro-cultures et des mœurs, par une initiation aux sciences économiques et sociales :
 - 1.1. Economie (cinquante heures minima) ;
 - 1.2. Démographie et statistiques (vingt heures minima) ;
 - 1.3. Sociologie (quarante heures minima).

Contrôle continu et modalités d'évaluation

Un travail écrit au choix entre trois modalités :

- fiche de lecture sur un ouvrage ou un article d'actualité, dans une matière économique, sociologique ou démographique, ou portant sur l'épistémologie des sciences humaines, choisie avec l'accord du responsable de l'unité de formation ;
- compte rendu d'une entrevue avec une organisation syndicale, une direction d'entreprise, une association de défense de consommateurs, de parents d'élèves, de protection du cadre de vie (tous acteurs économiques et sociaux organisés) sur un problème social local ;
- rapport ou dossier sur le travail accompli au titre des éléments d'approfondissement (travail collectif).

U.F. 6 Unité juridique (120 heures)

L'objet de cet enseignement est de présenter les éléments fondamentaux du droit et des institutions sociales françaises en les intégrant dans le champ professionnel d'intervention des éducateurs.

Cette unité juridique doit répondre à quatre nécessités professionnelles :

1. Donner aux étudiants des connaissances juridiques de base ;
2. Leur permettre d'acquies une information suffisante sur le dispositif institutionnel dans le cadre duquel se situera leur action ;

3. Familiariser de futurs professionnels avec des modes de raisonnement juridiques pour l'exercice d'une profession confrontée en permanence à des problèmes de régulation de conflits ou de situation par rapport à une règle ;

4. Analyser la complexité des approches juridiques dans des dispositifs au carrefour des sphères publiques et privées.

Contenu des enseignements :

- le citoyen et la société (soixante heures) ;
- le système de protection sociale (vingt heures) ;
- le cadre institutionnel de l'action sociale (quatre-vingts heures).

Le contrôle continu portera sur :

- un contrôle de connaissances afférentes aux points 1 et 2 du programme de l'unité ;
- une étude de cas nécessitant la mise en œuvre de connaissances acquises dans la troisième partie du programme (dimension juridique de l'éducateur spécialisé dans son intervention) ;
- un travail écrit portant sur le thème d'approfondissement.

U.F. 7 Culture générale professionnelle (160 heures)

Elle a pour objet de permettre à de futurs éducateurs spécialisés d'approfondir un thème social, ou un champ d'analyse des sciences humaines, ou de développer une réflexion théorique et pratique sur l'utilisation des techniques éducatives ou des outils issus des sciences humaines au service d'un projet éducatif (méthodologie de l'intervention, analyse des pratiques, des représentations, des discours...).

Différentes approches peuvent être envisagées telles que :

Approches historiques : histoire sociale contemporaine, histoire des phénomènes sociaux, histoire du travail social et de l'éducation spécialisée ;

Approche philosophique des grands courants pédagogiques ;

Approches socio-économiques et démographiques : démographie et politiques sociales, fonctions économiques et sociales des transferts sociaux ;

Initiation à l'approche ethnographique ;

L'imaginaire et l'imagination ;

Éléments cliniques psychanalytiques ;

Éducation à la vie (unité de formation régie par l'arrêté du 20 octobre 1986 relatif aux établissements d'information, de consultation ou de conseil familial et aux centres de planification ou d'éducation familiale, adaptée à un public d'éducateurs spécialisés) ;

Techniques éducatives ou techniques d'animation ;

Techniques d'investigation appliquées ;

Évaluation de l'action éducative ;

Conduite de projets ;

Modalités de contrôle

Les modalités de contrôle, très variables selon la nature et l'objet de l'option, peuvent aller des modalités très classiques (exercices statistiques pour l'unité de formation sur les techniques d'investigation appliquées) à des modalités qui ne sont pas réellement distinctes du produit de l'unité elle-même (U.F. conduite de projet lorsqu'elle comporte une réalisation sur le terrain). Elles doivent être précisées dans le dossier soumis à la direction régionale des affaires sanitaires et sociales pour approbation.

U.F. 8 Unité de spécialisation (160 heures)

Il n'y a pas de bon généraliste sans spécialisation sur un champ au moins. Une formation à visée polyvalente préparant à des secteurs diversifiés doit nécessairement comporter l'approfondissement de l'un de ces secteurs. Cette unité doit être liée à l'un des stages prévus dans la réglementation.

Cette unité peut en tout ou partie être dispensée dans un établissement ou service éducatif par voie de convention passée avec le centre agréé et sous sa responsabilité pédagogique. Chaque centre agréé doit proposer le choix entre au moins quatre unités de spécialisation :

1. Handicaps physiques et moteurs, maladies invalidantes, réadaptation fonctionnelle ;
2. Insertion des aveugles et des mal-voyants ;
3. Insertion des déficients auditifs ;
4. Enfants névrotiques et psychotiques ;
5. Adultes névrotiques et psychotiques ;
6. Insertion des enfants et adultes présentant un handicap ou un retard mental ;
7. Aide sociale à l'enfance ;
8. Protection judiciaire de la jeunesse ;
9. Insertion sociale et professionnelle des jeunes et des adultes en difficultés (prévention). Formation alternée des jeunes, pédagogie de l'insertion (R.M.I.) et entreprises intermédiaires ;
10. Accompagnement éducatif des adultes handicapés insérés en milieu ordinaire et en C.A.T. ou ateliers protégés ;
11. Travail éducatif dans les centres d'hébergement et de réinsertion sociale ;
12. Lutte contre la toxicomanie ;
13. Lutte contre la prostitution et l'exploitation sexuelle ;

14. Lutte contre l'alcoolisme ;
15. Hygiène mentale. Travail éducatif en institution psychiatrique et en équipe de secteur ;
16. Travail éducatif dans les maisons d'accueil spécialisées ;
17. Accueil des polyhandicapés ;
18. Vieillesse des populations handicapées ;
19. Modes de prise en charge et axes d'insertion dans le cadre pénitentiaire.

Le programme de l'unité doit comprendre :

- l'étude technique développée de l'étiologie et de la pathologie du handicap, avec les enseignements médicaux nécessaires, une analyse des représentations sociales du handicap et de son évolution, une présentation de la problématique particulière de prise en charge sociale des inadaptations étudiées ;
- l'étude du dispositif de prévention (mise en œuvre des règles juridiques, procédures) ;
- l'étude de l'équipe, des intervenants. Travail intra-institutionnel et ouverture, relations extérieures ;
- l'analyse des aides techniques existantes.

Ces approches théoriques doivent s'accompagner d'une démarche méthodologique concernant la spécificité de l'action éducative par rapport au secteur considéré (au moins cinquante heures).

L'évaluation de ce travail comporte au moins deux travaux dont un contrôle de connaissance.

Activités physiques et sportives

L'aisance physique représente un atout incontestable dans le champ professionnel de l'éducation spécialisée.

C'est pourquoi, à défaut du choix possible d'activités physiques ou corporelles dans le cadre de l'U.F. « Pédagogie de l'expression et techniques éducatives », cette composante de la formation doit être prise en compte selon des modalités ouvertes (organisation d'un séjour sportif, participation à une association sportive...).

Elle ne donnera toutefois pas lieu à une évaluation.

Heures non affectées (50 heures)

Elles constitueront un programme libre :

- en renforcement d'une ou de deux unités de formation autres que l'unité de spécialisation (limité à trente heures) ;
- consacré à des ateliers de mémoire, à des conférences sur des questions d'actualité (vingt heures) permettant en particulier de concrétiser une approche transversale des formations en travail social ;
- à un entraînement à l'examen dans la limite de vingt heures.

LES STAGES

Orientations générales

Les stages permettent à chaque étudiant d'analyser et d'agir en se référant à ses connaissances théoriques, en utilisant au mieux les outils professionnels à adapter aux situations rencontrées. A partir d'un apprentissage clinique les stages nourrissent en retour la formation psychopédagogique de l'éducateur.

L'éducateur doit être mis en situation professionnelle réelle, en particulier pendant les stages longs et non en situation de simple observateur.

L'éducateur en stage doit être capable de dépasser l'intervention purement relationnelle pour mettre en œuvre des supports d'une action éducative.

Il devra élaborer ou gérer un projet éducatif, savoir préciser les buts, les moyens retenus, exploiter les activités spécifiques choisies, les situer par rapport au projet institutionnel, tenir compte de la progression éducative et en mesurer les effets.

Organisation des stages

Quinze mois de stages, en cohérence avec l'architecture pédagogique, dont :

- un stage long de sept à neuf mois à responsabilité éducative en lien avec le choix de l'unité de spécialisation ;
- deux stages d'au moins deux mois de découverte de secteurs différents de celui du stage long ;
- un stage externe au champ de l'éducation spécialisée d'au moins un mois, en rapport avec les éléments du programme.

Un des stages se fera en internat pour les enfants ou les adultes.

Le stage long et les deux stages courts dans le champ de l'éducation spécialisée doivent permettre de connaître une réelle pluralité d'institutions et de populations.

Lorsque l'intérêt particulier d'un terrain de stage le justifie, le stage peut être effectué, en donnant lieu à validation, sur le territoire d'un Etat membre de la Communauté européenne.

Les stages effectués dans le champ de l'éducation spécialisée donnent lieu à l'établissement de conventions entre le service d'accueil, le centre de formation et le stagiaire.

La liste des stages, portant indication des responsables de stages, est communiquée lors de chaque rentrée scolaire à la direction régionale des affaires sanitaires et sociales.

Evaluation des stages

Une évaluation et des travaux seront exigés des stagiaires. Ils donneront lieu à une double évaluation :

1. - Par les responsables de stages, elle portera sur trois rubriques :

a) Aptitudes générales professionnelles et personnelles de l'éducateur :

- capacité d'initiative et prise de responsabilités ;
- connaissances professionnelles ;
- disponibilité ;
- aisance relationnelle ;

b) Relations avec les usagers :

- connaissance des problèmes des usagers ;
- capacité à repérer et utiliser les ressources de l'environnement pour mener une action éducative ;
- aptitudes à rendre compte, à élaborer une synthèse, à mesurer les effets éducatifs d'une action ;

c) Insertion dans une équipe et dans un milieu professionnel :

- aptitude à travailler avec les membres d'une équipe ;
- aptitude à analyser le rôle de l'éducateur dans le fonctionnement de l'équipe et de l'institution.

11. - Par les responsables du centre de formation, elle portera de manière synthétique sur l'ensemble des travaux écrits produit par le stagiaire et sa capacité à faire le lien entre ses acquis de connaissances et son expérience de stage.

A cette appréciation est joint, sauf cas de force majeure, un compte rendu de visite de stage.

Les travaux écrits exigés sont :

1. Un rapport relatif au stage de responsabilité éducative (stage long) de quinze pages au maximum. Après une brève présentation du terrain et de son projet pédagogique, l'étudiant doit faire apparaître l'utilisation d'un apport d'observations cliniques et la recherche de supports à l'action éducative en situation de responsabilité éducative.

Les étudiants qui bénéficient d'une dispense de ce stage sont tenus de remettre un rapport de dix pages au maximum retraçant une situation de responsabilité éducative à laquelle ils participent ;

2. Une brève note (4-5 pages) portant, au choix du stagiaire, sur l'un des deux stages de découverte donnant, à partir de son expérience de stage, son analyse du rôle de l'éducateur dans la structure d'accueil ;

3. Une brève note (2-3 pages) sur le stage externe faisant apparaître le lien entre l'expérience de stage et un aspect du programme de formation.

Arrêté du 6 juillet 1990 instituant des allègements de formation en faveur de certains candidats au diplôme d'Etat d'éducateur spécialisé

NOR: SPSA9002195A

Le ministre d'Etat, ministre de l'éducation nationale, de la jeunesse et des sports, le garde des sceaux, ministre de la justice, le ministre de la solidarité, de la santé et de la protection sociale et le secrétaire d'Etat auprès du ministre d'Etat, ministre de l'éducation nationale, de la jeunesse et des sports, chargé de la jeunesse et des sports,

Vu le décret n° 67-138 du 22 février 1967 instituant un diplôme d'Etat d'éducateur spécialisé, modifié par les décrets n° 73-116 du 7 février 1973, n° 85-60 du 18 janvier 1985 et n° 90-574 du 6 juillet 1990 ;

Vu l'arrêté du 6 juillet 1990 fixant les modalités de sélection et de formation des éducateurs spécialisés, d'organisation des examens pour l'obtention du diplôme d'Etat et conditions d'inscription et d'agrément des centres de formation et conditions d'agrément des directeurs et responsables d'unité de formation ;

Vu l'avis du Conseil supérieur du travail social ;

Vu l'avis du Conseil de l'enseignement général et technique,

Arrêtent :

Art. 1^{er}. - Les étudiants justifiant des conditions ci-dessous peuvent bénéficier d'allègements de formation théorique dans la limite de :

a) Un tiers de la durée pour :

- les titulaires d'un diplôme sanctionnant au moins deux années d'études accomplies après le baccalauréat ;
- les titulaires du certificat d'aptitude aux fonctions d'aide médico-psychologique instituée par l'arrêté du 4 septembre 1972 justifiant d'au moins cinq années de pratique professionnelle dans ces fonctions après l'obtention du certificat ;
- les titulaires du diplôme d'infirmier du secteur psychiatrique institué par l'arrêté du 26 avril 1979.

h) Deux tiers de la durée pour :

- les titulaires d'une licence ou d'un titre admis en équivalence de la licence par l'enseignement supérieur, ou d'un titre supérieur ;
- les titulaires du diplôme d'instituteur créé par le décret n° 78-873 du 22 août 1978 modifié ou du diplôme d'études supérieures d'instituteur créé par le décret n° 86-487 du 14 mars 1986 ou du certificat d'aptitude à l'éducation des enfants et adolescents déficients ou inadaptés créé par le décret n° 63-713 du 12 juillet 1963 ou du certificat d'aptitude aux actions pédagogiques spécialisées d'adaptation et d'intégration scolaires créé par le décret n° 87-415 du 15 juin 1987 ;
- les titulaires du diplôme d'Etat d'éducateur de jeunes enfants institué par le décret n° 73-73 du 11 janvier 1973 ;
- les titulaires du certificat d'aptitude aux fonctions d'éducateur technique spécialisé institué par le décret n° 76-47 du 12 janvier 1976 ;
- les titulaires du diplôme d'Etat relatif aux fonctions d'animation institué par le décret n° 79-500 du 28 juin 1979 ;
- les titulaires du diplôme d'Etat d'assistant de service social institué par le décret n° 80-334 du 6 mai 1980 ;
- les titulaires du diplôme de conseiller en économie familiale et sociale créé par l'arrêté du 9 mai 1973 ;
- les candidats ayant reçu la formation des éducateurs de l'éducation surveillée validée par l'Ecole nationale de formation des personnels de l'éducation surveillée ;
- les candidats qui, ayant suivi une formation complète d'éducateur spécialisé, n'ont pas été à même de se présenter trois fois en temps voulu à l'examen pour l'obtention du diplôme d'Etat ;
- les titulaires du certificat de cadre infirmier de secteur psychiatrique institué par l'arrêté du 22 juillet 1976 ;

c) 950 heures de formation théorique pour les titulaires du certificat d'aptitude aux fonctions de moniteur éducateur qui bénéficient en outre de la dispense des stages de découverte dans le champ de l'éducation spécialisée.

Art. 2. - Les étudiants en situation d'emploi d'éducateur spécialisé sont dispensés du stage de sept à neuf mois à responsabilité éducative.

Art. 3. - Les étudiants justifiant de trois années d'expérience professionnelle sur un emploi d'éducateur spécialisé peuvent bénéficier d'un allègement de formation théorique d'un tiers de la durée totale de la formation. En ce qui concerne les stages, ils doivent effectuer un stage de trois mois dans un établissement ou service de nature différente de leur lieu d'activité professionnelle.

Art. 4. - La durée de la formation des candidats qui bénéficient d'allègements ne peut être inférieure à un tiers de la durée globale.

Art. 5. - Les allègements de formation visés aux articles 2) et 3) ci-dessus font l'objet d'une décision du directeur régional des affaires sanitaires et sociales, sur proposition du centre de formation, après avis d'une commission composée des représentants des quatre ministères concernés, du directeur du centre de formation, et de trois personnes qualifiées dans le champ de l'éducation spécialisée, désignées par le directeur régional des affaires sanitaires et sociales.

La commission émet son avis sur dossier comprenant tous justificatifs et rapports nécessaires à la demande d'allègement présentée par le candidat.

Art. 6. - Les titulaires de diplômes délivrés dans un pays de la Communauté européenne peuvent bénéficier de la reconnaissance totale ou partielle de leur diplôme dans des conditions fixées par arrêté.

Art. 7. - Les arrêtés des 18 septembre 1972 et 13 février 1985 instituant des dispenses de scolarité en faveur de certains candidats au diplôme d'Etat d'éducateur spécialisé sont abrogés.

Art. 8. - Le directeur de l'action sociale, le directeur des écoles, le directeur de la protection judiciaire de la jeunesse et le directeur de la jeunesse et de la vie associative sont chargés de l'exécution du présent arrêté, qui sera publié au *Journal officiel* de la République française.

Fait à Paris, le 6 juillet 1990.

*Le ministre de la solidarité, de la santé,
et de la protection sociale,*

CLAUDE ÉVIN

*Le ministre d'Etat, ministre de l'éducation nationale,
de la jeunesse et des sports,*

LIONEL JOSPIN

Le garde des sceaux, ministre de la justice,

Pour le ministre et par délégation :

Le directeur de la protection judiciaire

de la jeunesse,

Y. ROBINEAU

Le secrétaire d'Etat auprès du ministre d'Etat,

ministre de l'éducation nationale,

de la jeunesse et des sports,

chargé de la jeunesse et des sports,

ROGER BAMBUCK

Journal officiel du 8 juillet 1990

Décret n° 90-575 du 6 juillet 1990 portant modification du décret n° 70-240 du 9 mars 1970 instituant un certificat d'aptitude aux fonctions de moniteur-éducateur

NOR SPSA90003000

Le Premier ministre,

Sur le rapport du ministre d'Etat, ministre de l'éducation nationale, de la jeunesse et des sports, du garde des sceaux, ministre de la justice, du ministre de la solidarité, de la santé et de la protection sociale et du secrétaire d'Etat auprès du ministre d'Etat, ministre de l'éducation nationale, de la jeunesse et des sports, chargé de la jeunesse et des sports,

Vu le décret n° 70-240 du 9 mars 1970 instituant un certificat d'aptitude aux fonctions de moniteur-éducateur, modifié par les décrets n° 73-117 du 7 février 1973 et n° 85-61 du 18 janvier 1985 ;

Vu l'avis du Conseil supérieur du travail social ;

Vu l'avis du Conseil de l'enseignement général et technique,

Décète :

Art. 1^{er}. - L'article 3 du décret n° 70-240 du 9 mars 1970 modifié est abrogé et remplacé par les dispositions suivantes :

« L'examen est ouvert aux candidats qui, après avoir fait l'objet d'une sélection effectuée dans les conditions précisées par arrêté interministériel, ont bénéficié d'une formation à plein temps de deux ans. La durée de la formation peut être aménagée dans des conditions fixées par arrêté interministériel. »

Art. 2. - L'article 4 du décret n° 70-240 du 9 mars 1970 susvisé est abrogé et remplacé par les dispositions suivantes :

« Cette formation comprend un enseignement théorique et technique conforme au programme fixé par arrêté interministériel ainsi que des stages effectués dans des conditions également fixées par arrêté interministériel. »

Art. 3. - Les dispositions du présent décret s'appliquent aux candidats commençant leur scolarité à la rentrée de l'année scolaire 1990-1991.

A titre transitoire, les élèves ayant commencé leur scolarité avant l'année scolaire 1990-1991 poursuivront leur scolarité et subiront les épreuves du certificat d'aptitude dans les conditions fixées par les textes antérieurs.

Art. 4. - Le ministre d'Etat, ministre de l'éducation nationale, de la jeunesse et des sports, le garde des sceaux, ministre de la justice, le ministre de la solidarité, de la santé et de la protection sociale et le secrétaire d'Etat auprès du ministre d'Etat, ministre de l'éducation nationale, de la jeunesse et des sports, chargé de la jeunesse et des sports, sont chargés, chacun en ce qui le concerne, de l'exécution du présent décret, qui sera publié au *Journal officiel* de la République française.

Fait à Paris, le 6 juillet 1990.

MICHEL ROCARD

Par le Premier ministre :

*Le ministre de la solidarité, de la santé
et de la protection sociale,*

CLAUDE LYEN

*Le ministre d'Etat, ministre de l'éducation nationale,
de la jeunesse et des sports,*

LIONEL JOSPIN

Le garde des sceaux, ministre de la justice,

PIERRE ARPAILLANGÉ

*Le secrétaire d'Etat auprès du ministre d'Etat,
ministre de l'éducation nationale,
de la jeunesse et des sports,
chargé de la jeunesse et des sports,*

ROGER RAMHUCK

Arrêté du 8 juillet 1990 fixant les modalités de sélection et de formation des moniteurs-éducateurs, d'organisation des examens pour l'obtention du certificat d'aptitude aux fonctions de moniteur-éducateur et conditions d'agrément des centres de formation et conditions d'agrément des directeurs

NOR: SPSA800001A

Le ministre d'Etat, ministre de l'éducation nationale, de la jeunesse et des sports, le garde des sceaux, ministre de la justice, le ministre de la solidarité, de la santé et de la protection sociale et le secrétaire d'Etat auprès du ministre d'Etat, ministre de l'éducation nationale, de la jeunesse et des sports, chargé de la jeunesse et des sports.

Vu le décret n° 70-240 du 9 mars 1970 instituant un certificat d'aptitude aux fonctions de moniteur-éducateur, modifié par les décrets n° 73-117 du 7 février 1973, n° 85-61 du 18 janvier 1985 et n° 90-575 du 6 juillet 1990 ;

Vu l'avis du Conseil supérieur du travail social ;

Vu l'avis du Conseil de l'enseignement général et technique.

Arrêtent :

TITRE I^{er}

MODALITÉS DE SÉLECTION ET DE FORMATION DES MONITEURS-ÉDUCATEURS

Art. 1^{er}. - Les candidats à la préparation au certificat d'aptitude aux fonctions de moniteur-éducateur doivent adresser au centre de formation de leur choix un dossier comprenant :

- Un curriculum vitae ;
- Une fiche d'état civil ;
- Une copie des diplômes ou titres précisés à l'article 4 ci-dessous ;
- Une copie des diplômes ou attestations d'expérience professionnelle à l'appui de demandes d'allègements de formation.

Art. 2. - Pour suivre la formation de moniteur-éducateur, les candidats doivent satisfaire à un examen de sélection ayant pour but d'apprécier leur aptitude à suivre la formation et à bénéficier du projet pédagogique de l'école.

Cet examen comprend :

- 1° Une épreuve destinée à apprécier le niveau de formation générale des candidats ;
- 2° Des épreuves orales destinées à révéler les motivations, la maturité affective, le contrôle de soi, la capacité d'adaptation et d'organisation, ainsi que l'aptitude à travailler en équipe.

Art. 3. - Les modalités d'organisation des épreuves et la composition de la commission de sélection sont fixées par un règlement établi par le centre de formation et soumis à l'agrément du directeur régional des affaires sanitaires et sociales.

Les modalités d'organisation de ces épreuves sont portées à la connaissance des candidats.

Art. 4. - Les candidats titulaires du baccalauréat ou d'un titre admis en équivalence, du brevet d'études professionnelles préparatoires aux carrières sanitaires et sociales, du certificat d'aptitude aux fonctions d'aide médico-psychologique, du certificat de travailleuse familiale sont dispensés des épreuves prévues au 1° de l'article 2 ci-dessus.

Art. 5. - La formation préparatoire au certificat d'aptitude aux fonctions de moniteur-éducateur comprend 950 heures d'enseignement théorique et technique réparties en unités de formation dont le programme figure en annexe au présent arrêté et 7 mois de stages effectués dans les conditions prévues en annexe au présent arrêté.

Art. 6. - Des allègements de formation théorique ou pratique sont accordés aux candidats justifiant de diplômes ou certificats universitaires ou professionnels ou justifiant d'une expérience professionnelle antérieure dans des conditions prévues par arrêté.

Art. 7. - Des épreuves de contrôle des connaissances acquises par les candidats dans chacune des unités de formation mentionnées dans l'annexe du présent arrêté sont organisées par l'établissement de formation dans les conditions prévues au projet pédagogique figurant au dossier d'agrément de l'école.

Le directeur régional des affaires sanitaires et sociales est chargé de veiller à ce que les modalités du contrôle des connaissances soient conformes au projet pédagogique susmentionné.

Art. 8. - Les stages donnent lieu à évaluation dans les conditions prévues à l'annexe du présent arrêté.

TITRE II

MODALITÉS D'ORGANISATION DE L'EXAMEN DU CERTIFICAT D'APTITUDE AUX FONCTIONS DE MONITEUR-ÉDUCATEUR

Art. 9. - Les candidats à l'examen du certificat d'aptitude aux fonctions de moniteur-éducateur sont tenus d'adresser, par l'intermédiaire du directeur du centre, au recteur de l'académie

AA

dans le ressort de laquelle est situé le centre de formation où ils ont effectué leur scolarité, deux mois avant la date prévue pour l'examen, une demande d'inscription accompagnée :

- d'une fiche d'état civil ;
- d'un certificat de scolarité délivré par le directeur du centre de formation attestant que le candidat remplit les conditions requises pour effectuer la formation et a accompli une scolarité dans les conditions fixées par les textes réglementaires en vigueur. Pour les élèves qui se représentent à l'examen, le certificat précisera que le candidat a effectué le complément de formation prévu à l'article 15 ci-dessous.

Art. 10. - Les recteurs des académies où sont ouverts des centres d'examen arrêtent la liste des candidats admis à se présenter.

Art. 11. - Le directeur de l'établissement où le candidat a reçu sa formation adresse au recteur, un mois avant la date prévue pour l'examen :

- 1° Un dossier de scolarité comprenant :
 - le livret de formation faisant ressortir par unité de formation une note chiffrée de contrôle continu et des appréciations générales, et, éventuellement, une note sur les validations d'acquis dont a pu bénéficier le candidat ;
 - le carnet d'évaluation des stages ;
 - les notes rédigées par le candidat à l'occasion des stages, ainsi que trois travaux écrits validés dans le cadre du contrôle continu.

2° Un document écrit de quinze à vingt pages dactylographiées, en trois exemplaires, dans lequel le candidat témoignera de l'expérience qu'il aura acquise lors de l'un ou de l'ensemble des stages.

Art. 12. - L'examen a lieu devant un jury nommé par le recteur et présidé par un membre de l'enseignement supérieur.

Le directeur régional des affaires sanitaires et sociales est vice-président du jury.

Le jury est composé :

a) Pour un tiers de formateurs des centres agréés pour le certificat d'aptitude aux fonctions de moniteur-éducateur ou pour d'autres diplômes d'Etat sociaux, socioculturels ou paramédicaux, de membres de l'enseignement supérieur ou de professeurs du second cycle de l'enseignement secondaire, d'enseignants des écoles normales d'instituteurs ou centres préparant au certificat d'aptitude aux actions pédagogiques spécialisées d'adaptation et d'intégration scolaires ;

b) Pour un tiers de professionnels en exercice et de personnes qualifiées en matière d'action éducative et sociale ;

c) Pour un tiers de représentants des ministères de tutelle et des collectivités publiques.

Les membres du jury sont proposés par les administrations concernées.

Art. 13. - Les épreuves du certificat d'aptitude comprennent :

1° Un questionnaire (durée : deux heures ; coefficient 2) qui porte sur les unités de formation « Pédagogie générale relations humaines », « Approche des inadaptations ou de la dépendance », « Vie collective », « Droit économie et société », « Culture générale et problèmes d'actualité ».

Le candidat devra répondre à cinq questions sur huit proposées. Il devra traiter au moins une question portant sur chacune des cinq unités de formation mentionnées ci-dessus.

Les sujets sont choisis par le recteur sur avis d'une commission comprenant les représentants des ministères concernés sur la base des propositions des centres de formation :

2° Un entretien avec deux membres du jury (temps de préparation : quinze minutes ; durée : vingt minutes ; coefficient 2) qui porte sur la démarche éducative ou d'animation du moniteur-éducateur à partir d'un problème de vie quotidienne dans une collectivité ;

3° Un entretien avec deux membres du jury (durée : 30 minutes ; coefficient 4) :

- Un, pour le dossier de scolarité ;
- Un, pour le document écrit ;
- Deux, pour l'entretien proprement dit.

Cet entretien à partir des documents visés à l'article 11 ci-dessus portera sur l'expérience des stages, les travaux écrits produits par le candidat et le cas échéant sur l'expérience professionnelle.

Pour les épreuves visées aux alinéas 2° et 3° ci-dessus, aucun formateur ne peut participer au jury examinant les candidats présentés par son centre de formation.

Art. 14. - Les épreuves mentionnées à l'article 13 sont notées sur 5 en points entiers.

Pour obtenir le certificat d'aptitude aux fonctions de moniteur-éducateur, les candidats doivent justifier d'un minimum de 20 sur 40.

Les candidats ayant obtenu une note inférieure à 4 sur 10 aux épreuves mentionnées aux alinéas 1° et 2° de l'article 13 et une note inférieure à 8 sur 20 à l'épreuve mentionnée à l'alinéa 3° de l'article 13 ne peuvent être déclarés admis.

Art. 15. - Les candidats non admis bénéficient dans le centre où ils accomplissent leur scolarité, d'une formation complémentaire adaptée destinée à les préparer à une session ultérieure du diplôme d'Etat.

Ces candidats peuvent demander à garder le bénéfice des notes égales ou supérieures à 6 sur 10 obtenues aux épreuves mentionnées aux alinéas 1° et 2° de l'article 13, et égales ou supérieures à 12 sur 20 obtenues à l'épreuve mentionnée à l'alinéa 3° de l'article 13.

En cas d'échec, les candidats gardent la possibilité de se présenter à nouveau à deux des trois sessions suivantes.

Art. 16. - Le recteur arrête la liste des candidats admis et de ceux qui sont autorisés à se présenter dans les conditions prévues à l'article 15 ci-dessus.

TITRE III

CONDITIONS D'OUVERTURE ET DE FONCTIONNEMENT DES ÉTABLISSEMENTS DE FORMATION

Art. 17. - Les écoles désirant préparer des candidats au certificat d'aptitude aux fonctions de moniteur-éducateur doivent, préalablement à leur ouverture et à toute opération de sélection des candidats, avoir été agréées par arrêté interministériel.

Elles doivent, douze mois au moins avant la date prévue pour l'ouverture, constituer et adresser, en quatre exemplaires, au préfet de région, un dossier de demande d'agrément comprenant les pièces suivantes :

a) Statut de l'organisme gestionnaire et liste des membres du conseil d'administration ;

b) Liste nominative du personnel de direction et des formateurs permanents avec indication des diplômes dont ils sont titulaires et de leurs états de service ;

c) Plan des locaux avec l'affectation des différentes pièces et avis de la commission départementale de sécurité ;

d) Capacité d'accueil de l'école ;

e) Document exposant le projet pédagogique indiquant notamment :

- la nature des épreuves d'admission prévues à l'article 13 ;
- les modalités d'évaluation et de contrôle continu par unité de formation visées par l'article 7 ainsi que les modalités d'évaluation des stages ;
- les moyens pédagogiques choisis par le centre pour la mise en œuvre du programme de formation ;
- la composition des conseils techniques et pédagogiques ;

f) Tableau faisant apparaître l'organisation des enseignements ;

g) Règlement intérieur de l'école.

Art. 18. - Le préfet de région recueille l'avis du recteur, du délégué régional de l'éducation surveillée, du directeur régional des affaires sanitaires et sociales et du directeur régional de la jeunesse et des sports sur le dossier qui lui a été adressé et, dans un délai de deux mois, le transmet au ministre de la solidarité, de la santé et de la protection sociale qui en fait parvenir un exemplaire aux trois autres ministères concernés.

La décision interministérielle est notifiée à l'organisme demandeur dans le délai de six mois suivant la réception du dossier par le préfet de région.

Art. 19. - Avant chaque rentrée scolaire, toute modification des éléments de fonctionnement mentionnés à l'article 17 sera portée à la connaissance des ministères intéressés selon la procédure définie à l'article 18 ci-dessus.

Art. 20. - Les écoles agréées souscrivent, auprès de la compagnie de leur choix, une police d'assurance couvrant leur responsabilité et celle des élèves ainsi qu'une assurance couvrant les accidents.

Art. 21. - Les écoles agréées adressent à la fin de chaque année scolaire, un rapport de fonctionnement à chacun des quatre départements ministériels intéressés selon la procédure visée à l'article 18 du présent arrêté.

Art. 22. - Le contrôle des centres de formation agréés est exercé par les représentants des ministères concernés. La formation pratique dispensée en stage est soumise au même contrôle.

TITRE IV

QUALIFICATION DES PERSONNELS DES ÉCOLES

Art. 23. - Le directeur ou responsable de département d'un centre de formation préparant au certificat d'aptitude aux fonctions de moniteur-éducateur doivent remplir les conditions suivantes :

- être titulaire d'une maîtrise de l'enseignement supérieur ou d'un titre autorisant l'accès au 3^e cycle de l'enseignement supérieur, ou du diplôme supérieur en travail social, ou du certificat d'aptitude aux fonctions de directeur d'établissement social ;
- justifier de sept années d'activités éducatives auprès des personnes handicapées ou inadaptées, il peut être dérogé à cette condition par décision interministérielle, pour des personnes justifiées de titres particuliers en matière de pédagogie et de recherche.

Art. 24. - L'agrément du directeur, sollicité préalablement à la prise de fonction par l'organisme gestionnaire, fait l'objet d'une décision interministérielle.

Art. 25. - Les formateurs permanents titulaires au moins d'un mi-temps doivent justifier d'une maîtrise et d'une expérience professionnelle de cinq ans dans le champ de l'éducation spécialisée ou de leurs enseignements.

Art. 26. - L'arrêté du 7 février 1973 fixant les modalités de sélection et de formation des moniteurs-éducateurs, d'organisation des examens pour l'obtention du certificat d'aptitude aux fonctions de moniteur-éducateur et conditions d'agrément des écoles de formation et institution d'une commission nationale permanente, et l'arrêté du 13 février 1985 modifiant l'arrêté du 7 février 1973 sont abrogés.

Art. 27. - Le directeur de l'action sociale, le directeur des écoles, le directeur de la protection judiciaire de la jeunesse et le directeur de la jeunesse et de la vie associative sont chargés de l'exécution du présent arrêté, qui sera publié au Journal officiel de la République française.

Fait à Paris, le 6 juillet 1990.

*Le ministre de la solidarité, de la santé
et de la protection sociale.*

CLAUDE ÉVIN

*Le ministre d'Etat, ministre de l'éducation nationale,
de la jeunesse et des sports.*

LIONEL JOSPIN

*Le garde des sceaux, ministre de la justice.
Pour le ministre et par délégation :*

*Le directeur de la protection judiciaire
de la jeunesse.*

Y. RORINEAU

*Le secrétaire d'Etat auprès du ministre d'Etat,
ministre de l'éducation nationale,*

*de la jeunesse et des sports,
chargé de la jeunesse et des sports.*

ROGER HAMBUCK

ANNEXE

PRINCIPES GÉNÉRAUX

I. - Le moniteur-éducateur exerce ses fonctions auprès d'enfants, d'adolescents et d'adultes inadaptés ou handicapés ou en situation de dépendance.

Il assure, à ce titre, l'animation et l'organisation de la vie quotidienne de ces personnes, à l'action éducative desquelles il participe en liaison avec les autres professionnels de l'éducation spécialisée.

La formation de moniteur-éducateur est une formation professionnelle alternée, qui comprend 950 heures d'enseignements théoriques et 7 mois de stages.

II. - L'organisation de la formation en unités de formation se structure à partir d'objectifs professionnels qui visent à développer les capacités relationnelles du moniteur-éducateur dans une approche individuelle et collective, les aptitudes à l'animation ou à la conduite d'un groupe, et lui donner les outils nécessaires à la participation à un travail pédagogique ou éducatif d'équipe dans les établissements ou services du champ éducatif ou social.

Les unités de formation sont au nombre de 6, dont les volumes horaires varient de 90 à 240 heures.

Les cinq premières unités de formation peuvent composer une partie d'éléments d'approfondissement de 15 à 20 heures, afin de développer un point du programme en cohérence avec les objectifs de l'unité de formation :

- une unité centrale « Pédagogie de l'expression et techniques éducatives » est placée au cœur de la formation, préparée par l'unité de formation « Pédagogie générale, relations humaines », étroitement liée aux unités de formation « Approches des inadaptations ou de la dépendance » et « Vie collective » ;
- deux autres unités de formation « Droit, économie et société » et « Culture générale et problèmes d'actualité, expression écrite et orale » complètent la formation du moniteur-éducateur à l'environnement juridique, économique et social de son exercice professionnel.

Chaque unité de formation fait l'objet d'une évaluation précise de façon ouverte laissant le choix entre plusieurs modalités (contrôles de connaissances, étude de cas, fiche de lecture, etc.), tout en garantissant l'effectivité d'un certain nombre de points de passage obligés dans la formation.

Il appartient à chaque centre de mettre en œuvre le programme et la méthodologie de la formation des stagiaires (notamment grâce aux heures d'approfondissement incluses dans chaque unité de forma-

tion) permettant l'accompagnement du projet pédagogique adapté aux trajectoires individuelles de formation, qui doivent prendre en compte les antécédents professionnels et scolaires, dans un cadre d'allègements de scolarité et de validation d'acquis.

PROGRAMME DE FORMATION

U.F. 1 : « Pédagogie générale, relations humaines » (180 heures)

Elle a pour objectifs, à partir d'une meilleure connaissance de soi et des autres :

- de développer chez le moniteur-éducateur les facultés d'observation et d'analyse des relations interindividuelles et des relations de groupe ;
- de lui donner les éléments de connaissance indispensables sur les processus de constitution de la personnalité ;
- de permettre l'assimilation des éléments généraux constitutifs d'une démarche pédagogique ;
- de développer l'aptitude à la responsabilité assumée.

Ceci suppose :

1° Une introduction portant sur l'apport des sciences humaines à l'éducation et ses limites ;

2° Des notions fondamentales de psychologie, l'étude des stades de développement de l'enfant à la personne âgée, des notions fondamentales de pédagogie, des notions fondamentales de philosophie.

U.F. 2 : « Approche des inadaptations ou de la dépendance » (160 heures)

Cette unité de formation doit permettre de développer une approche des situations liées aux handicaps ou aux inadaptations.

Ceci suppose la connaissance des principales catégories de handicaps et l'étude des populations en difficulté.

Les enseignements, par delà l'étude des handicaps, s'étendent aux phénomènes d'inadaptation ou de dépendance (isolement, exclusion sociale, précarité, vieillesse) :

- mesures du handicap, typologies du handicap ;
- handicap et société : représentation sociale des handicaps et des personnes en difficulté prises en charge ;
- grands courants pédagogiques ;
- éthique et déontologie dans le cadre de la responsabilité éducative.

U.F. 3 : « Pédagogie de l'expression et techniques éducatives » (240 heures)

L'objectif de cette unité principale est :

- à partir d'acquisitions de techniques éducatives (sportives, manuelles, socio-culturelles), de mettre en place une démarche éducative auprès des personnes en difficulté concourant à leur autonomie et l'animation des structures dans lesquelles elles vivent ;
- de donner une dimension pédagogique à des supports techniques : mise en œuvre et utilisation en fonction des différentes populations (gestion des supports, évaluation, ajustement en fonction des besoins) ;
- d'approfondir une technique de son choix pouvant être sanctionnée par un diplôme (par exemple : surveillant de baignade, moniteur de sport adapté, secourisme, etc.).

L'apprentissage porte notamment sur :

- activités de plein air ;
- techniques manuelles ;
- techniques d'expression ;
- techniques d'information, d'accueil ;
- activités ludiques (jeunes et adultes) ;
- veillées - organisation des fêtes ;
- littérature enfantine et presse ;
- audio-visuel, informatique ;
- soutien scolaire, alphabétisation ;
- organisation d'activités extérieures et de vacances, etc.

U.F. 4 : « Vie collective » (160 heures)

Cette unité doit permettre au moniteur-éducateur, en s'appuyant sur l'expérience des stages, de développer l'approche du fonctionnement des groupes et de l'organisation de la vie en collectivité :

- l'institution : sa présentation, son projet pédagogique, l'évaluation des actions menées ;
- l'équipe pluriprofessionnelle : les divers intervenants et partenaires, le travail pluridisciplinaire ;
- le groupe : les groupes, les sous-groupes.

a) Vie de groupe :

- rythmes de vie ;
- expressions verbales, non verbales ;
- entretien ;

- thérapeutiques de groupe ;
- problèmes de sexualité ;
- problèmes de violence ;
- problèmes de régulation ;

b) Organisation de la vie collective :

- aménagement de l'espace ;
- organisation et animation de la vie en collectivité : transferts, sorties, repas, coucher, hygiène quotidienne, esthétique, éducation sanitaire, conduite à tenir en cas d'urgence, rapport aux soins, à la maladie, aux maladies psychosomatiques.

U.F. 5 : « Droit, économie et société » (120 heures)

Elle comporte les éléments suivants :

a) Droit et institutions (50 heures au moins) :

- l'organisation des pouvoirs publics : rappel des notions fondamentales ;
- l'Etat et les collectivités territoriales, la décentralisation ;
- la direction départementale des affaires sanitaires et sociales ;
- les services du département en matière d'action sociale ;
- la sécurité sociale et ses trois branches : famille, vieillesse, maladie-maternité-invalidité. Organisation du régime général ;
- la sécurité sociale et l'aide sociale ;
- l'aide sociale à l'enfance ;
- la protection judiciaire de la jeunesse ;
- la législation d'orientation et de protection sociale des personnes handicapées ;
- l'indemnisation du chômage ;
- le contrat de travail et les conventions collectives.

b) Notions d'économie :

- production, consommation, épargne, investissement ;
- compte d'exploitation ;
- le marché de l'emploi ;
- structure et gestion des budgets familiaux ;
- le budget d'un établissement social.

c) Les acteurs de la vie économique et sociale (entreprises, syndicats, associations, etc.).

U.F. 6 : « Culture générale et problèmes d'actualité »
Expression écrite et orale (90 heures)

L'organisation de cette unité est déterminée par le projet pédagogique du centre de formation, soumis à approbation de la direction régionale des affaires sanitaires et sociales.

Elle doit comporter :

- des éléments d'approfondissement de culture générale, dans le domaine historique (histoire économique, culturelle, sociale ou philosophique), ou dans un domaine scientifique ou technologique, ou dans un domaine artistique ;
- un entraînement à l'expression écrite et orale, à partir de questions d'actualité (problèmes de société, vie régionale ou locale, etc.).

Elle peut pour partie comprendre des conférences ou ateliers organisés conjointement avec d'autres filières de formation.

Modalités de contrôle coévalué

Chaque des six unités de formation fait l'objet d'au moins deux modalités de contrôle continu (dont un travail écrit pour les cinq unités de formation autres que l'unité de formation « Pédagogie de l'expression et techniques éducatives »). Ces modalités sont déterminées par le projet pédagogique du centre agréé, soumis à l'approbation de la direction régionale des affaires sanitaires et sociales.

Les modalités de contrôle continu relatives aux unités de formation « Pédagogie générale », « Relations humaines », « Approches des inadaptations ou de la dépendance », « Vie collective », doivent être retenues au sein du choix fixé par la réglementation pédagogique relative aux unités de formation correspondantes du diplôme d'Etat d'éducateur spécialisé.

Les stages

La formation comprend sept mois de stages, répartis entre au moins deux stages d'une durée minimale de deux mois, trois stages au plus.

Les stages ont pour objet de familiariser les stagiaires avec l'animation du groupe, l'organisation de la vie quotidienne en collectivité, et de développer une connaissance concrète de différents types d'inadaptations ou de dépendance.

Au moins deux stages d'au moins 2 mois doivent être effectués dans le champ de l'action sociale (établissements et services relevant du champ de la loi sur les institutions sociales et medico-sociales), dont un dans un établissement conventionné avec l'aide sociale ou la sécurité sociale.

Chaque stage donne lieu à une brève note du candidat (4 ou 5 pages) énonçant succinctement les caractéristiques du terrain de stage et présentant les objectifs de stage.

Les dispositions générales de la réglementation relatives au cursus d'éducateur spécialisé sur la localisation des stages, les responsables de stages et l'évaluation des stages sont applicables aux moniteurs-éducateurs.

Arrêté du 6 juillet 1990 instituant des allègements de formation en faveur de certains candidats au certificat d'aptitude aux fonctions de moniteur-éducateur

NOR: SP5A000302A

Le ministre d'Etat, ministre de l'éducation nationale, de la jeunesse et des sports, le garde des sceaux, ministre de la justice, le ministre de la solidarité, de la santé et de la protection sociale et le secrétaire d'Etat auprès du ministre d'Etat, ministre de l'éducation nationale, de la jeunesse et des sports, chargé de la jeunesse et des sports,

Vu le décret n° 70-240 du 9 mars 1970, instituant un certificat d'aptitude aux fonctions de moniteur-éducateur, modifié par les décrets n° 73-117 du 7 février 1973, n° 85-61 du 18 janvier 1985 et n° 90-575 du 6 juillet 1990 ;

Vu l'arrêté du 6 juillet 1990, fixant les modalités de sélection et de formation des moniteurs-éducateurs, d'organisation des examens pour l'obtention du certificat d'aptitude aux fonctions de moniteur-éducateur et conditions d'agrément des centres de formation et conditions d'agrément des directeurs ;

Vu l'avis du Conseil supérieur du travail social ;

Vu l'avis du Conseil de l'enseignement général et technique,

Arrêtent :

Art. 1^{er}. - Les étudiants justifiant des conditions ci-dessous peuvent bénéficier d'allègements de formation théorique dans la limite de :

Un tiers de la durée pour :

- les titulaires du certificat d'aptitude aux fonctions d'aide médico-psychologique qui bénéficient en outre de la dispense d'un stage de découverte du champ de l'éducation spécialisée ;
- les titulaires du certificat de travailleuse familiale ;
- les titulaires du brevet d'études d'animateur technicien de l'éducation populaire.

La moitié de la durée pour les titulaires du brevet d'études professionnelles préparatoires aux carrières sanitaires et sociales.

Art. 2. - Les étudiants en situation d'emploi de moniteur-éducateur sont dispensés d'un des deux stages obligatoires dans le champ de l'action sociale dans la limite de deux mois.

Art. 3. - Les étudiants justifiant de trois années d'expérience professionnelle sur un emploi de moniteur-éducateur peuvent bénéficier d'un allègement de formation théorique d'un cinquième de la durée totale de la formation.

En ce qui concerne les stages, ils doivent effectuer un stage de trois mois dans un établissement ou service de nature différente de leur lieu d'activité professionnelle.

Art. 4. - La durée de la formation des candidats qui bénéficient d'allègements ne peut être inférieure à la moitié de la durée globale.

Art. 5. - Les allègements de formation visés aux articles 2 et 3 ci-dessus sont l'objet d'une décision du directeur régional des affaires sanitaires et sociales, sur proposition du centre de formation, après avis d'une commission composée des représentants des quatre ministères concernés, du directeur du centre de formation, et de trois personnes qualifiées dans le champ de l'éducation spécialisée, désignées par le directeur régional des affaires sanitaires et sociales.

La commission émet son avis sur dossier comprenant tous justificatifs et rapports nécessaires à la demande d'allègement présentée par le candidat.

Art. 6. - Les titulaires de diplômes délivrés dans un pays de la Communauté européenne peuvent bénéficier de la reconnaissance totale ou partielle de leur diplôme dans des conditions fixées par arrêté.

Art. 7. - Le directeur de l'action sociale, le directeur des écoles, le directeur de la protection judiciaire de la jeunesse et le directeur de la jeunesse et de la vie associative sont chargés de l'exécution du présent arrêté, qui sera publié au Journal officiel de la République française.

Fait à Paris, le 6 juillet 1990.

Le ministre de la solidarité, de la santé
et de la protection sociale,

CLAUDE EVIN

Le ministre d'Etat, ministre de l'éducation nationale,
de la jeunesse et des sports,

LIONEL JOSPIN

Le garde des sceaux, ministre de la justice,

Pour le ministre et par délégation :

Le directeur de la protection judiciaire
de la jeunesse,

Y. ROBINFAU

Le secrétaire d'Etat auprès du ministre d'Etat,
ministre de l'éducation nationale,

de la jeunesse et des sports,
chargé de la jeunesse et des sports,

ROGER BAMBLER

País : GRECIA

SISTEMA EDUCATIVO GRIEGO

**EL SEGUNDO CICLO DE LA ENSEÑANZA
SECUNDARIA : LOS LICEOS**

LE SYSTEME D'ENSEIGNEMENT EN GRECE



Eurydice

A.2.2. Le deuxième cycle de l'enseignement secondaire

Les lycées

Le lycée s'efforce d'aider les élèves à mieux saisir la réalité sociale, à faire un bon choix en ce qui concerne leurs études et leur orientation professionnelle et à épanouir leur caractère et leur personnalité afin qu'ils s'intègrent facilement dans leur milieu social et contribuent au développement économique, social et culturel du pays.

Il existe plusieurs types de lycées: généraux, classiques, techniques-professionnels et polyvalents. En vertu d'un décret présidentiel, les lycées de sport et de musique peuvent être créés dans certaines villes du pays.

Les titulaires d'un diplôme du gymnase ont le droit de s'inscrire, sans examen, dans les lycées. La durée des études au lycée est de trois années. Dans les quelques lycées du soir fréquentés par des élèves qui travaillent, la durée des études est de quatre ans. Au lycée également, tous les livres sont distribués gratuitement. Les élèves qui terminent leurs trois années d'études reçoivent un diplôme.

L'année scolaire au lycée est également subdivisée en trois trimestres. Chaque trimestre, les élèves du lycée font l'objet d'une évaluation comme ceux du gymnase. Les élèves des lycées, contrairement à ceux des gymnases, sont soumis au mois de juin de chaque année scolaire à des examens écrits officiels de passage de classe ou de fin d'études, dans chaque matière.

En effectuant la moyenne des notes orales et écrites, on obtient la note annuelle de l'élève pour chaque matière. C'est le conseil de classe qui décide, de même qu'au gymnase, du passage de classe et de l'obtention du diplôme.

Afin de donner des chances égales aux élèves géographiquement, socialement et culturellement moins favorisés, une assistance supplémentaire est apportée à certains élèves des lycées ainsi qu'à ceux qui ont terminé leur études secondaires et souhaitent poursuivre des études dans l'enseignement supérieur.

Une assistance scolaire supplémentaire est notamment fournie, sur décision du conseil de classe, à des élèves de première et deuxième années du lycée, dans des sections spéciales qui fonctionnent dans chaque lycée sous la responsabilité du directeur et avec des crédits de l'Etat.

Les jeunes qui se voient refuser l'admission dans un établissement d'enseignement supérieur à l'issue du lycée peuvent, quelque soit l'année où ils ont fini leurs études, s'inscrire et fréquenter gratuitement des centres préparatoires post-secondaires et essayer, d'améliorer leurs notes afin de pouvoir accéder à l'établissement d'enseignement supérieur qui répond à leur intérêt et à leurs aptitudes.

Des données relatives aux élèves, aux établissements scolaires, au personnel enseignant durant les années scolaires 1977-1988 sont données au tableau 7 de l'annexe.

a. Les lycées généraux

Dans les classes de première et deuxième année du cycle général, les cours sont communs à tous les élèves. En dernière année du lycée, les élèves suivent un programme commun de cours généraux à raison de dix heures par semaine; ils suivent une des quatre filières de cours préparatoires qui leur donnent accès, s'ils réussissent leurs examens, à l'enseignement supérieur universitaire et non universitaire, à raison de 20 heures par semaine. Il existe également une cinquième filière comportant des cours d'utilité générale pour les élèves qui ne souhaitent pas poursuivre des études supérieures mais qui veulent travailler.

Les cours généraux communs, les cours spécifiques à chaque filière de même que les horaires hebdomadaires des lycées et les heures de cours sont repris au tableau 8 de l'annexe.

b. Les lycées classiques

Ils sont peu nombreux et ont été créés pour les élèves qui souhaitent poursuivre des études classiques.

c. Les lycées techniques-professionnels

Les lycées techniques-professionnels conjuguent la formation générale et la formation professionnelle; ils donnent la possibilité d'obtenir un diplôme permettant d'entreprendre des études supérieures. Dans chaque lycée technique-professionnel (TEL) il existe des sections de spécialisation.

Le programme de première année du lycée est commun à tous les élèves des TEL. Il y a au total 34 heures de cours par semaine dont 21 heures de cours généraux et 13 heures de cours techniques et professionnels.

La repartition en sections commence en deuxième année où, sur un total de 34 heures de cours par semaine, 19 heures sont consacrées à des cours généraux et 15 heures à des cours de spécialisation, y compris les heures d'atelier qui varient selon la section choisie.

En troisième année du lycée, où les élèves suivent les cours de la spécialisation qu'ils ont choisie à l'intérieur de leur section, il y a 34 heures de cours par semaine, dont 13 heures de cours généraux et 21 heures de cours de spécialisation assortis d'exercices pratiques en ateliers. Le nombre d'heures d'atelier varie en fonction de la section et de la spécialisation (voir le tableau 9).

Les élèves des lycées techniques-professionnels exercent leur activité professionnelle en respectant le décret présidentiel publié sur proposition du Ministre de l'Education nationale et du Ministre respectivement compétent en la matière.

En troisième année du lycée, en vue de l'obtention du diplôme, il est également possible de suivre une filière de cours préparatoires plutôt qu'une spécialisation. Les filières pouvant être suivies dans les lycées techniques-professionnels sont les filières 1, 2 et 4 (voir le tableau 10).

Après avoir obtenu son diplôme, l'élève peut, s'il le veut, suivre les cours de troisième année et obtenir un diplôme de spécialisation.

d. Les lycées polyvalents

La loi 1566/1985 a institué les "Lycées polyvalents".

Le lycée polyvalent réunit organiquement l'enseignement général et l'enseignement technique et professionnel; il permet à tous les élèves de développer harmonieusement leurs capacités, tout en satisfaisant leurs intérêts et en valorisant leurs aptitudes et leur donne ainsi l'occasion de contribuer à la production et au développement du pays.

Les lycées polyvalents voient progressivement le jour dans l'ensemble du pays en fonction des conditions et des besoins géographiques, éducatifs et économiques.

Durant la première année du lycée polyvalent, il existe, d'une part, un tronc de cours commun à l'ensemble des élèves et, d'autre part, les élèves ont la possibilité de suivre des cours à option ainsi que des cours facultatifs durant leurs temps libres (voir le tableau 11).

En deuxième année, les élèves sont repartis en filières, et troisième année, les spécialisations apparaissent. Durant les deuxième et troisième années, les cours se répartissent en un tronc commun d'une part, et en cours spécifiques aux filières ou aux spécialisations d'autre part.

Les filières constituent le point de départ d'une série de professions apparentées, préparant les élèves a) à poursuivre leurs études au niveau de l'enseignement supérieur pour qu'elles comprennent dans leur programme les cours préparatoires qui y correspondent, b) à exercer une profession et à acquérir une spécialité après avoir étudié dans une section spécialisée pendant une année afin d'avoir les connaissances nécessaires pour exercer une profession; cette section qui fonctionne depuis l'année scolaire 1987-1988.

A.2.3. Les écoles techniques-professionnelles (TES)

Par delà les objectifs généraux de l'enseignement primaire et secondaire, les écoles techniques-professionnelles s'efforcent de transmettre des connaissances techniques et professionnelles et de développer les aptitudes des élèves afin qu'ils puissent exercer leur profession avec succès et contribuer ainsi au développement quantitatif et qualitatif du pays. Elles s'efforcent en même temps de consolider et d'enrichir les connaissances générales des élèves.

Il existe des écoles du jour et des écoles du soir. La durée des études est de deux ans dans les écoles du jour, et d'une année supplémentaire dans les écoles du soir. Dans les écoles techniques-professionnelles qui appliquent des programmes de stages pratiques, la durée des études peut être prolongée d'un an, qu'il s'agisse d'écoles du jour ou d'écoles du soir.

Peuvent s'inscrire en première année sans examen, ceux qui possèdent le certificat de fin d'études du gymnase.

Dans les TES, il y a 30 heures de cours par semaine en première et en deuxième année, dont 6 heures de cours généraux et 24 heures de cours spécialisés et d'atelier (voir le tableau 12).

L'année scolaire est divisée en trimestres et l'évaluation des élèves s'effectue selon le système applicable dans l'enseignement secondaire.

Le tableau 13 présente les spécialisation des TES.

Les ateliers

Les cours pratiques en ateliers dispensés par les lycées techniques-professionnels, les écoles techniques-professionnelles et les filières à orientation technique-professionnelle des lycées polyvalents sont donnés dans des ateliers scolaires ou dans des centres d'ateliers scolaires qui disposent de l'équipement nécessaire.

La formation professionnelle du corps enseignant

Le corps enseignant de l'enseignement secondaire est diplômé de l'enseignement supérieur (établissements universitaires et non universitaires), et, pour un faible pourcentage, de l'enseignement secondaire (orientation technique et professionnelle).

Le perfectionnement du personnel enseignant se fait dans les écoles de perfectionnement des enseignants de l'enseignement secondaire (SELME) et, en vertu de la loi 1566/85, dans les centres de perfectionnement régionaux (PEK).

Le tableau 2 de l'annexe présentent des données concernant leur perfectionnement.

B. STRUCTURE ET FONCTIONNEMENT DE L'ENSEIGNEMENT SUPERIEUR

Les candidats aux études supérieures, doivent, après avoir obtenu leur diplôme de l'enseignement secondaire, passer des examens généraux qui ont lieu la deuxième quinzaine du mois de juin de chaque année. Les examens généraux portent sur des matières d'évaluation générale qui conduisent aux filières correspondantes de l'enseignement supérieur. Les élèves ont suivi ces cours lors de leur dernière année de lycée, et au début de leur année scolaire ils doivent opter pour une certaine orientation. Les diplômés des années antérieures peuvent, s'ils le désirent, suivre ces cours dans des centres préparatoires post-secondaires (MPK) qui fonctionnent, dans ce but, dans toutes les régions du pays.

La Grèce suit une politique du numerus clausus en ce que concerne l'accès à l'enseignement supérieur (voir les tableaux 14 et 15).

L'admission des candidats à l'enseignement supérieur à concurrence du numerus clausus de chaque filière s'opère en fonction de leur notation et de leurs préférences. La note globale se compose de la somme de la note obtenue dans les quatre matières générales, qui ont le même coefficient. Pour chaque école, l'une des matières au moins est désignée comme matière fondamentale et le candidat doit alors obtenir pour cette matière la moyenne exigée qui est fixée à la moitié du maximum de l'échelle de notation. Si le candidat n'obtient pas cette moyenne, il n'est pas admis.

Tout candidat peut améliorer sa notation, pour l'année immédiatement supérieure en trois matières générales au plus.

Dans certaines filières, en dehors des matières générales qui font l'objet d'examens généraux, le candidat est testé sur une matière spécifique, par exemple le dessin libre ou le dessin linéaire en architecture, la langue principale pour les étudiants en langues étrangères, les matières musicales pour les étudiants qui font des études de musique etc...

Par dérogation au numerus clausus, un certain nombre d'étrangers, de nationaux, de boursiers étrangers ou nationaux, etc..., sont admis chaque année dans les départements et facultés.

Jusqu'à 1989, un certain pourcentage de places dans le TEI (Instituts d'Enseignement Technologique) seront prises par des diplômés des lycées techniques-professionnels sans qu'ils subissent d'examen dans les matières d'évaluation générale, mais en fonction des notes obtenues dans certaines matières pendant la dernière année du lycée.

B.1. L'enseignement universitaire

En vertu de l'article 16, paragraphe 5 de la Constitution de 1975, l'enseignement universitaire est assuré exclusivement par des établissements constituant des personnes morales de droit public et jouissant de l'autonomie administrative. Ces établissements sont placés sous la tutelle de l'Etat dont ils reçoivent des subsides et fonctionnent conformément aux lois relatives à leur organisation. La fondation d'écoles supérieures par des particuliers est interdite.

Il existe 17 établissements (AEI) en Grèce. Dans le tableau 16 de l'annexe figurent toutes les Universités et les renseignements concernant dans leur forme actuelle, les diplômes délivrés, les spécialisations et la durée des études.

Dès 1974, de nombreux efforts ont été déployés en vue de réformer l'enseignement universitaire. Il était notoire que l'enseignement universitaire grec se trouvait dans une impasse et que la crise profonde que traversait l'université grecque ne lui permettait plus d'assumer son rôle social, fort important du reste.

Afin de promouvoir des changements structurels décisifs allant dans le sens de la démocratisation et de la modernisation des universités, le Parlement grec a élaboré et voté la Loi 1268/1982 sur la structure et le fonctionnement des établissements universitaires; cette loi, qui est entrée en vigueur le 16 juillet 1982, s'applique, dans la pratique, aux universités grecques depuis le mois d'octobre 1982.

Les objectifs essentiels de la réforme fondamentale introduite par la Loi 1268/1982 sont doubles: a) garantir la qualité des études, nécessaire à la fois du point de vue national et social b) rétablir un système d'enseignement libéral et démocratique.

Les changements institutionnels introduits par la loi 1268/82 dans le système de l'enseignement universitaire sont les suivants:

La création de deux nouvelles institutions:

- L'Académie Nationale des Lettres et des Sciences (EAGE) et
- Le Conseil de l'Enseignement Supérieur (SAP)

L'EAGE doit assurer la coordination de la recherche, de l'enseignement et des études post-universitaires et contribuer à une meilleure sélection du personnel enseignant.

L'EAGE, qui n'a pas encore été constituée, aura pour tâche de conseiller le gouvernement en matière d'enseignement universitaire, ainsi que d'orienter et de contrôler la recherche au sein des universités dans le cadre des décisions du SAP.

Le SAP est un organe de contrôle social auquel participent des représentants de la collectivité, des universités, du ministère et des partis politiques. Il est chargé de formuler des suggestions et de soumettre au gouvernement des rapports sur les questions touchant à l'enseignement universitaire et en particulier sur les problèmes suivants:

- fondation, suppression, fusion, organisation et fonctionnement des universités et des facultés;
- orientation professionnelle et valorisation du personnel scientifique;
- répartition des crédits et création de postes de toutes catégories dans les universités;
- détermination des principales orientations de la recherche universitaire conformément au programme de développement du gouvernement tant au niveau national que régional;
- réglementation concernant les changements d'inscription d'étudiants et les inscriptions de diplômés qui souhaitent obtenir un diplôme supplémentaire;
- coordination de l'activité des universités dans le cadre des programmes de formation continue et permanente.

Le SAP fonctionne depuis le mois d'avril 1983.

La restructuration des universités

La chaire est supprimée et l'unité de base est, désormais, le département, lui-même subdivisé en sections. Conformément au principe constitutionnel de la liberté universitaire, toutes les parties de la vie universitaire participent aux prises de décisions.

Le département est responsable du choix des orientations en matière d'enseignement et de recherche pour les disciplines qui correspondent au diplôme, alors que la section a pour tâche de concrétiser les choix fondamentaux du département dans le travail universitaire quotidien.

L'assemblée générale du département est l'instance suprême chargée de déterminer la politique en matière d'enseignement et de recherche d'une part et d'exercer un contrôle démocratique sur le fonctionnement de l'université d'autre part.

Les universités sont composées de facultés (voir le tableau 16).

Les facultés sont subdivisées en départements. Le département constitue l'unité universitaire de base qui couvre une discipline bien précise. Le programme d'études du département débouche sur un diplôme bien déterminé.

Le Conseil de l'université, le Conseil rectoral et le Recteur constituent les instances de l'Université.

Le personnel enseignant de recherche (DEP) se compose des professeurs, des professeurs suppléants, des chargés de cours et des lecteurs. Les professeurs et les professeurs suppléants sont nommés à titre permanent.

Enfin, la Loi 1566/1985 jette les nouvelles bases des études post-universitaires. Ainsi:

- par décision du Ministre de l'éducation, tout département peut organiser un programme d'études post-universitaires dans ses spécialisations. La décision est prise sur la base de la proposition de départements, sur l'avis du conseil de l'université et du SAP. Chaque programme d'études post-universitaire dans une spécialisation donnée.
- pour chaque spécialisation, on désigne la ou les sections compétentes. Sur la proposition de plusieurs départements et sur l'avis du conseil de l'université et du SAP ou sur la proposition des conseils d'université et sur l'avis du SAP, il est possible de lancer respectivement un programme d'études post-universitaires regroupant plusieurs départements ou un programme d'études post-universitaires regroupant plusieurs universités;
- le corps enseignant et les chercheurs, les professeurs associés, les chargés de cours et les scientifiques chargés du département s'occupent du déroulement du programme d'études post-universitaires, lorsque cette tâche leur est confiée par décision des organes compétents en la matière;
- une commission de la recherche des études post-universitaires est constituée au sein de chaque université;

- les étudiants de niveau post-universitaire bénéficient de tous les privilèges et de toutes les facilités dont disposent les étudiants universitaires non encore diplômés. La loi 771/1988 (Journal Officiel Grec 71, tome I) qui modifie et complète le système d'admission des étudiants dans l'enseignement supérieur, ainsi que d'autres dispositions, prévoit dans son article 9 la création au ministère de l'Education nationale d'un conseil scientifique de recherche universitaire et d'études post-universitaires, qui se définit comme le conseiller scientifique du Ministre de l'Education nationale, pour toutes les questions afférentes à ces sujets. Le conseil sera assisté dans sa tâche par des comités scientifiques spécifiques, pour chaque filière scientifique.

Dans son article 10, la même loi prévoit également la création d'Instituts de Recherche Académique dont l'objectif est de mettre en oeuvre des programmes de recherche dans des branches scientifiques données, qui sont déterminées de façon à correspondre aux besoins et aux perspectives des programmes des études post-universitaires déjà en cours mais également de nouveaux projets.

Les Instituts de Recherche Universitaire seront financés par le ministère de l'Education nationale pour leurs dépenses de fonctionnement ainsi que pour leurs frais fixes d'installation et d'équipement. Il se peut également qu'ils soient financés par le ministère de la Recherche industrielle et de la Technologie, ainsi que par d'autres organismes de recherche.

Le tableau 17 présente des données concernant les effectifs dans les AEI pour l'année académique 1986-1987.

B.2. Les Instituts Supérieurs de Technologie (TEI)

De même que les universités, les TEI appartiennent à l'enseignement supérieur. Ce sont des personnes morales de droit public autogérées (NPDD). Ils sont financièrement soutenus par l'Etat.

L'organisation et le fonctionnement des Instituts supérieurs de technologie (TEI) reposent sur les dispositions de la loi 1404/83 ainsi que sur les décrets et arrêtés ministériels pris en vertu de ladite loi.

Les objectifs des TEI sont, entre autres, de contribuer:

- à la création de branches de pointe, nouvelles et dynamiques, d'une structure de recherche en technologie et surtout à la création de liens entre l'enseignement et la production.
- à la modernisation organisationnelle de l'économie, à la création d'une capacité autodynamique pour élargir qualitativement la production.
- au développement de la recherche nationale, à la mise en valeur et à l'assimilation de la technologie importée, à la production et au développement de la technologie nationale.

Les TEI ont pour mission:

- a. de fournir un enseignement théorique et pratique suffisant pour mettre en oeuvre dans la vie professionnelle des méthodes, des connaissances et des aptitudes scientifiques, technologiques, artistiques ou autres.
- b. de contribuer à la formation de citoyens responsables, capables de contribuer, en tant que cadres opérationnels, au développement de la Grèce.

Dans le cadre de leur mission, les TEI:

- Entretiennent et développent des relations réciproques avec les unités de production et les branches organisées de l'économie de la région où ils sont établis.
- Contribuent au développement économique, social, culturel et régional.
- Mènent des programmes de recherche sur des sujets concernant l'application de la technologie.
- Collaborent entre eux ou avec d'autres instituts d'enseignement ou de technologie en Grèce ou à l'étranger et coordonnent leurs objectifs avec ceux des instituts d'enseignement universitaire du pays.

L'enseignement académique, dans le cadre du programme des études, la recherche scientifique et la diffusion des idées dans les TEI sont libres.

Les TEI jouissent du privilège d'inviolabilité.

Il y a actuellement pour tout le pays onze (11) TEI avec 127 départements et 50 spécialités différentes.

Pour l'ensemble des TEI, le nombre des étudiants est de 64.000. Chaque TEI compte au moins deux facultés et chaque faculté est formée d'au moins deux départements (voir les tableaux 18, 19, 20 et 21).

Chaque département est divisé en sections; chaque section regroupe un certain nombre de cours correspondant à un domaine scientifique et technologique donné.

Les facultés en fonctionnement sont:

1. La faculté des arts graphiques et des études artistiques avec 5 départements.
2. a Faculté d'Economie et de Gestion avec 7 départements.
3. La faculté des Professions dans le domaine de la Santé et de la Prévoyance sociale avec 13 départements.
4. La Faculté des Techniques Agricoles avec 7 départements.
5. La Faculté d'Applications Technologiques avec 15 départements.
6. La Faculté de la Technologie Alimentaire avec 3 départements.

La répartition détaillée des départements par faculté et TEI apparaît dans le tableau en annexe.

La création, la suppression, la fusion, la division des TEI, des facultés et des départements se fait sur proposition des TEI eux-mêmes et du Conseil de l'Enseignement technologique (STE) et sont directement liées aux choix et aux priorités économiques, telles qu'ils sont définis par le programme de développement de chaque section et de chaque branche.

L'organisation des TEI est prévue à quatre niveaux: sections, départements, facultés, instituts.

Les organes administratifs des TEI sont éligibles et ils sont élus avec la participation de tous les membres de la Communauté (tous les membres du corps enseignant, et les représentants du personnel administratif et des étudiants).

La structure des organes et des facteurs consultatifs et administratifs qui sont partie intégrante du processus d'enseignement des TEI apparaît dans l'organigramme présenté ci-dessous:

MINISTERE DE L'EDUCATION

SERVICE SPECIAL DES TEI

Conseil de l'enseignement technologique
Assemblée des TEI
Conseil des TEI

Etudiants
du
TEI

PRESIDENT

Corps
enseignants
du TEI

Vice-président
Secrétaire général
Conseil scolaire
Directeur d'école
Assemblée générale de département
Conseil de département
Chef de département
Assemblée générale de section
Responsable de section

PERSONNEL ADMINISTRATIF

La tutelle de l'Etat sur les TEI s'exerce par l'intermédiaire du Ministre de l'Éducation nationale et des Cultes.

Fonctionnent également les organes consultatifs suivants:

1. Le Conseil de l'Enseignement Technologique (STE) est une institution de contrôle social avec compétence pour des questions de politique générale concernant l'enseignement technologique supérieur et, notamment, pour des questions liées à la création et à la suppression de facultés et de départements, au contenu des études, à l'infrastructure matérielle et

technique. Les participants au Conseil de l'Enseignement Technologique sont les représentants de tous les responsables et de tous les services liés aux problèmes, aux besoins et aux choix du processus de conception de l'enseignement et du marché du travail.

2. L'Institut de l'Enseignement Technologique (ITE) avec compétence pour les questions éducatives et scientifiques de l'Enseignement Technologique Supérieur, pour les questions ayant trait à l'organisation et à l'amélioration des études, aux règlements des TEI, aux programmes des études etc..., ainsi qu'aux équivalences des diplômes.
3. Les Conseils Régionaux de l'Enseignement Technologique (PSTE) avec compétence, pour les questions relatives à la création et à la modification des départements conformément aux nécessités régionales, pour définir les besoins dans des sections de spécialisation et de recherche appliquée, pour s'occuper de l'emploi des diplômés des TEI etc... dans le but d'associer les TEI aux caractéristiques, aux besoins et aux particularités de la région où ils se trouvent.

L'enseignement est essentiellement effectué par le corps enseignant réparti en trois niveaux (professeurs, professeurs assistants et professeurs de cours pratiques).

La sélection des membres du corps enseignant d'un département est faite par le corps des électeurs dont font partie tous les membres du corps enseignant du département du niveau pour lequel la décision est prise ainsi que des enseignants des niveaux supérieurs.

Le programme d'enseignement est réparti en cours semestriels. En plus des cours théoriques et des exercices en laboratoire, le cycle d'études comprend également un stage pratique obligatoire de six mois en entreprise.

Le programme d'études de chaque département est révisé tous les deux ans afin d'adapter le contenu des études aux évolutions de la science et de la technologie.

L'année académique commence le 1er septembre de chaque année et se termine le 5 juillet de l'année suivante.

Elle est divisée en deux semestres indépendants de 15 semaines chacun et en plus elle comprend deux périodes d'examens par semestre.

Pour aider les étudiants qui travaillent, il peut y avoir des sections spécifiques avec un horaire particulier. La présence à tous les cours est obligatoire.

Dans chaque TEI fonctionne un "club d'étudiants", qui est une personne morale de droit public et qui s'occupe d'aider les étudiants, notamment pour:

- leur fournir nourriture et logement
- organiser et faire fonctionner des bibliothèques, des lieux de détente et des centres sportifs etc...
- organiser leur culture et leurs distractions
- leur donner des informations concernant leur orientation professionnelle
- leur allouer des bourses ou d'autres prêts personnels etc...
- des membres du personnel enseignant et des étudiants font partie à nombre égal de l'administration du club des étudiants.

Le club des étudiants est financé par l'Etat.

Les étudiants des TEI ont droit:

- aux livres de cours et aux notes de cours
- à la sécurité sociale
- à des facilités de transport

Dans certains cas bien précis, correspondants à des besoins dans le domaine de la production, les TEI organisent et mettent en oeuvre des programmes de spécialisation pour les diplômés des TEI.

Il existe également des programmes particuliers de perfectionnement et de recyclage pour les diplômés de l'enseignement secondaire et supérieur afin de les informer et de leur donner une formation sur des sujets liés à l'évolution de la science et de la technologie.

D E U X I E M E P A R T I E

A. L'ENSEIGNEMENT ECCLESIASTIQUE

A.1. LES GYMNASES ECCLESIASTIQUES ET LES INSTITUTS ECCLESIASTIQUES DU SECONDAIRE

Les élèves qui ont terminé l'école primaire sont admis sans examens dans les gymnases et les établissements ecclésiastiques. Seuls les garçons y sont admis; la scolarité dure trois ans et les élèves y résident et y sont entretenus gratuitement, exception faite de l'institut ecclésiastiques d'Athènes, qui dispense un enseignement secondaire en cours du soir. Les élèves des trois classes (des gymnases et des instituts ecclésiastiques) reçoivent les mêmes cours que ceux qui sont dispensés dans les classes correspondantes des gymnases de l'enseignement général.

Les heures de cours consacrées à l'instruction religieuse sont plus importantes dans les écoles ecclésiastiques. Les gymnases et les instituts ecclésiastiques fonctionnent le matin, sauf celui d'Athènes qui fonctionne l'après-midi.

Le diplôme délivré par les gymnases et les instituts ecclésiastiques est équivalent à celui des gymnases de l'enseignement général.

A.2. LES LYCEES ECCLESIASTIQUES

L'école où souhaite étudier l'élève qui a terminé le gymnase est compétente pour décider de son admission au lycée ecclésiastiques. On admet d'abord ceux qui ont obtenu la meilleure note générale à leur diplôme ou pendant leur scolarité et ceux qui ont fait preuve d'une bonne conduite, dans la limite du nombre fixé par le comité d'inspection de chaque lycée.

Seuls les garçons peuvent fréquenter ces écoles.

La durée de la scolarité dans les lycées ecclésiastiques est de trois ans et les élèves y résident et y sont entretenus gratuitement, sauf au lycée ecclésiastiques du soir d'Athènes.

Les élèves des première, deuxième et troisième années reçoivent les mêmes cours que les élèves des classes correspondantes des lycées d'enseignement général sauf pour le cours de musique byzantine qui est enseigné dans les lycées ecclésiastiques à la place du cours de musique habituel, et le cours d'instruction religieuse auquel est

consacré un plus grand nombre d'heures. Dans certains lycées ecclésiastiques, il y a également un cours d'agronomie.

Les élèves de la troisième année des lycées ecclésiastiques suivent obligatoirement les cours préparatoires de la troisième filière et reçoivent le diplôme de 3^{me} année pour participer au processus de sélection leur permettant d'entrer dans l'enseignement supérieur. Ils ont droit à un certain nombre de places dans les départements Théologie Pastorale des universités d'Athènes et de Thessalonique.

Ceux qui ont terminé le lycée peuvent également poursuivre des études supérieures après avoir subi des examens d'entrée ou demander un emploi comme ceux qui terminent les lycées généraux, étant donné que leur diplôme est équivalent à celui qui est délivré par les lycées de l'enseignement général.

Les élèves des gymnases et instituts ecclésiastiques peuvent s'inscrire dans les trois classes correspondantes et équivalentes des gymnases de l'enseignement général, et ceux des trois premières années des lycées ecclésiastiques peuvent s'inscrire dans les classes correspondantes des lycées de l'enseignement général.

A.3. LES ECOLES ECCLESIASTIQUES SUPERIEURES

L'école ecclésiastiques supérieure d'Athènes

Les candidats entrent à cette école après avoir subi des examens spéciaux qui ont lieu en septembre, et dont la date exacte est fixé par arrêté ministériel.

Les Académies pédagogiques ecclésiastiques de Vella et de Thessalonique

La scolarité de ces académies est respectivement de deux et trois ans; les matières enseignées sont par excellence les matières théologiques, ainsi que celles enseignées dans les académies pédagogiques de l'Etat; le diplôme délivré donne les droits suivants à ceux qui en sont titulaire:

- a) leur désignation comme instituteur,
- b) leur intégration dans la catégorie salariale I et II, s'ils sont ordonnés prêtres.

Les académies pédagogiques d'instruction religieuse disparaissent progressivement puisque des étudiants de première année ont été admis pour la dernière fois, à Vella pour l'année académique 1987-88, et à Thessalonique pour l'année académique 1985-86.

B. L'ENSEIGNEMENT SPECIAL

1. Le secteur de l'enseignement spécial destiné aux enfants présentant des besoins particuliers en matière d'éducation est indissociable du système éducatif grec et fait partie intégrante de l'enseignement primaire et secondaire.
2. Ce secteur complexe et délicat a commencé à se développer progressivement ces vingt dernières années, notamment après le vote de la première loi sur l'enseignement spécial et l'enseignement professionnel spécial (loi 1143/30.3.81). Cette loi est un grand pas dans l'évolution de l'enseignement spécial en Grèce et son application immédiate a coïncidé avec le grand tournant de la nouvelle politique du gouvernement en faveur des questions sociales et éducatives et de la justice sociale; elle a également coïncidé avec la volonté et la pratique politique consistant à confier aux autorités compétentes et notamment au Ministère de l'Education nationale et des Cultes, l'organisation très stricte du secteur de l'enseignement spécial.
3. Ainsi, au cours des années 80 a) le nombre des instituteurs du primaire et des institutrices de maternelles qui se sont recyclés dans l'enseignement spécial ou qui se sont perfectionnés en suivant des séminaires en Grèce et parfois à l'étranger, s'est multiplié, b) le nombre des conseillers scolaires de l'enseignement spécial a augmenté (même s'il reste tout à fait insuffisant), c) comme le montre le tableau 22, le nombre des établissements scolaires spéciaux, des enfants qui les fréquentent et des postes d'enseignants, a augmenté, d) le principe d'instituer des classes spéciales, à l'intérieur des établissements ordinaires pour les enfants présentant des difficultés particulières, s'est largement répandu (tableau 23), e) les établissements scolaires spéciaux ont commencé à être encadrés par de nouvelles catégories de personnel (psychologues, logopèdes, ergothérapeutes, surveillants etc...) et par du personnel administratif, f) au niveau des préfectures, de nouveaux services de diagnostic pédagogique et médical ont été créés, g) les établissements scolaires spéciaux ont commencé à être équipés de moyens et de matériels éducatifs particuliers (bancs spéciaux, magnétophones, équipements acoustiques pour les mal-entendants, télévisions etc...), h) des efforts ont été entrepris pour concevoir des programmes d'enseignement particulier, i) la législation en vigueur concernant l'enseignement spécial a été

modernisée et celui-ci s'intègre dans la loi 1566/85 sur "la structure et le fonctionnement de l'enseignement primaire et secondaire"; ceci constitue un deuxième grand pas dans l'évolution du secteur de l'enseignement spécial.

4. Cette nouvelle loi fondamentale sur l'enseignement écarte toute marginalisation de l'enseignement spécial et insiste sur le partage des responsabilités entre les différents services éducatifs et le personnel social lié à l'enseignement, pour développer et faire fonctionner correctement le secteur, afin de supprimer la ségrégation à l'égard des enfants présentant des besoins particuliers en matière d'enseignement, d'assurer leur intégration scolaire et sociale, de cultiver et de mettre en valeur toutes leurs possibilités et aptitudes et d'assurer avec succès leur passage de l'école à la vie active, en respectant la valeur et la dignité de chaque individu. La ligne directrice de notre système éducatif est de fournir un enseignement spécial plus développé et plus systématique aux enfants qui en ont besoin, sans qu'ils soient coupés du milieu scolaire normal, c'est-à-dire des autres écoles. Les écoles spéciales isolées, qui continuent à être nécessaires et inévitables, ne sont développées que pour l'enseignement aux enfants qui présentent de gros problèmes physiques, sensoriels et mentaux et ont besoin, en plus des programmes éducatifs spéciaux, de recevoir des soutiens multiples de la part des services spéciaux.

5. Le tableau 23 présente le nombre d'établissements scolaires spéciaux existant actuellement à tous les niveaux de l'enseignement primaire et secondaire, ainsi que le nombre de leurs élèves et de leurs enseignants.

Le tableau 22 montre le nombre d'établissements scolaires spéciaux qui existent actuellement (1987-1988) pour les différentes catégories d'enfants ayant des besoins particuliers.

On s'efforce de développer le réseau des établissements scolaires spéciaux à l'intérieur ou en dehors des établissements habituels, en le répartissant au mieux à travers le pays.

6. Des conseillers scolaires de l'enseignement spécial, répartis dans huit régions couvrant toute la Grèce, assurent le suivi de l'application des programmes de

l'enseignement spécial, et peuvent être consultés par les enseignants souhaitant être éclairés pour accomplir leur tâche. Ces conseillers collaborent continuellement avec les autres conseillers scolaires ainsi qu'avec les autres services de l'enseignement.

Il existe une collaboration particulière entre les enseignants en poste dans les établissements de l'enseignement spécial et dans les classes spéciales, et les parents. La nouvelle loi 1566/85 prévoit en effet la participation active et responsable des assemblées de parents aux activités et aux obligations des établissements à l'égard des enfants et de leur scolarisation.

De même, le ministère de l'Education collabore étroitement avec les autres ministères compétents et notamment le ministère de la Santé, de la Prévoyance et des assurances sociales, le Secrétariat général de la formation continue, le Secrétariat général de la Jeunesse et des Sports et l'OAED (Office National de l'Emploi), pour les questions concernant les individus et surtout les jeunes ayant des besoins particuliers. Il existe une collaboration semblable avec des organismes étrangers et notamment, la Communauté européenne, le Conseil de l'Europe, l'UNESCO et l'OCDE.

7. L'enseignement professionnel spécial des jeunes ayant des besoins particuliers en matière d'enseignement a quelque peu commencé à se développer mais n'a pas encore atteint un niveau satisfaisant. Son plein développement, qui assurera avec succès l'intégration professionnelle et l'insertion sociale plus générale des individus ayant des besoins particuliers, est l'un des objectifs essentiels de l'enseignement spécial en Grèce. Les Centres pluridisciplinaires de l'enseignement spécial (PKEA), dont la création est à l'étude dans plusieurs villes, pourront être non seulement des centres d'enseignement spécial pour les enfants ayant des besoins particuliers, mais également évoluer pour devenir des centres d'éducation pour des enfants n'ayant pas les mêmes besoins ainsi que des centres de recherche scientifique et de spécialisation destinés au personnel de l'enseignement spécial.
8. Le Conseil de l'Enseignement Spécial, dont le fonctionnement est prévu par la loi 1566/85, en liaison avec le développement et le fonctionnement de l'Institut pédagogique, doit donner un nouvel essor à l'étude des questions concernant l'enseignement spécial et trouver une solution aux problèmes les plus urgents afin de permettre le plein développement de cet enseignement.

País : GRECIA

SEMINARIO DE LA AIEJI - ROMA 1988

**INFORME DEL REPRESENTANTE GRIEGO
SR. CHINOS PANAYOTIS**

GREECE / GRECE / GRECIA

(Chinos Panayotis)

I Je suis venu ici comme le représentant du Ministère grec de la Santé, des Affaires Sociales et de la Sécurité Sociale. Malheureusement je n'ai pas un texte écrit et bien préparé sur les questions du séminaire. Nous étions informés de son organisation le dernier moment et grâce aux démarches du prof. Paolo Marcon auprès de l'Ambassade de Grèce. Je le remercie pour son accueil.

Mon objectif c'est de vous écouter et apprendre ce que c'est l'éducateur spécialisé. En Grèce, au niveau officiel et juridique n'existe pas cette profession. Nous voulions avoir des renseignements qui pourront nous être utiles.

Déjà en vous écoutant, je me pose certaines questions comment reconnaître s'il y a des pratiques en Grèce qui correspondent à celles que vous décrivez? Du point de vue des lois et de l'organisation du système de formation professionnelle (spécialités, origines historiques, contenu, durée, terrains...), ou du point de vue des besoins au niveau des politiques et des structures d'action ou de la division du travail?

Il s'agit d'une profession différente (nom, champ ou population, savoir, techniques, valeurs, relations), d'une fonction que les professions existantes ne peuvent pas remplir ou une nouvelle fonction des professions déjà existantes? Au delà des intérêts ou des avis idéologiques, quelle est la formation nécessaire et réaliste pour la Grèce.

J'aimerais avoir les documents que vous avez sur l'éducateur spécialisé pour pouvoir les assimiler et les comparer avec la situation grecque.

Mais je dois déjà vous donner quelques renseignements en ce qui concerne l'éducation et la prise en charge des handicapés ou plutôt des « individus ayant des besoins spéciaux », comme nous disons en Grèce et sur le type de personnel que nous avons et la reconnaissance de leur diplômes.

II L'éducation spécialisée a commencé à se développer, surtout après 1962, dans le cadre de l'assistance sociale et de l'aide aux parents. Ainsi nous avons des « écoles » surveillées par le Ministère des Affaires Sociales (écoles des associations des parents, privées, fondations). Dans ces institutions le personnel pédagogique à l'origine était des instituteurs en attente de nomination. Mais ils ne restaient pas (pour des raisons de conditions de travail, des différences du contenu de leur tâche avec l'enseignement auquel ils étaient

préparés, rémunération...). Aujourd'hui nous pouvons distinguer trois types de personnel selon leur fonction. Mais il y a... diverses formations et voies pour l'occuper.

a) Les « thérapeutes de l'éducation spéciale ». Ce sont des diplômés d'une école supérieure ou universitaire ex AS, Psychologues, Sociologues qui se spécialisent (sur le tas, avec des lectures, discussions des cas et visites) dans des tâches pédagogiques. Ils fonctionnent toujours selon le modèle de l'instituteur. Ils ont une classe d'enfants: qu'ils accompagnent dans leur développement avec le jeu et la relation personnelle. Parfois on les appelle « éducateur spécialisé » ou « pédagogue-social ». Certains sont diplômés d'une école française ou allemande. Mais il y a quelques uns qui sont de bonne qualité, valorisent bien leur spécialité et qui n'ont pas un diplôme mais ils sont simplement formés sur le tas et avec des stages.

b) « Techniciens-éducateurs ». Ils sont des techniciens formés sur le tas pour a) s'occuper des enfants et les éduquer par le travail ou b) pour la formation professionnelle dans un atelier. Parfois, ils sont assistés par des ergothérapeutes.

c) « Moniteurs ». Ils sont les « gardiens » ou les « accompagnateurs » dans les moyens de transport (entre l'école et la famille) qui assistent au travail de l'éducateur et prennent en charge les enfants hors classe. Ils ont aucune formation.

Le même type de personnel nous le trouvons aussi dans des activités organisées ou surveillées par d'autres ministères que celui des affaires sociales. Ainsi la formation professionnelle devient la responsabilité du *Ministère du Travail*. Le *Ministère de la Culture* (éducation des adultes et éducation des adultes et éducation populaire, Jeunesse et Sports) organise des activités d'éducation, de sport, des colonies de vacances et de tourisme pour les individus ayant des besoins spéciaux »

Les inadaptés sociaux sont la responsabilité du *Ministère de la Justice*. Cette année on prépare une loi de réforme qui met l'accent sur le besoin d'un personnel spécialisé et avec l'objectif de les prendre en charge selon le modèle de l'école et non plus de la prison.

Nous assistons en Grèce à une agmentation, généralisation et diversification des interventions dans le domaine social. La formation sur le tas ou par des séminaires série d'exposés (qui étaient organisés pour la première fois en 1970) n'est plus suffisante. Nous avons le besoin d'une spécialisation en fonction du

type d'intervention et d'une formation structurée. Ainsi en 1984 nous avons organisés, sous ma responsabilité et avec le financement du Marché commun, des séminaires intensives de formation professionnelle pour a) les thérapeutes de l'éducation spéciale b) les techniciens éducateurs et en 1988 pour c) les animateurs du temps libre et des colonies de vacances pour handicapés. Ce sont des chômeurs, déjà diplômés d'une école supérieure ou avec une expérience dans un autre domaine.

Nous avons cette année aussi développé une spécialisation au niveau du lycée technique. L'épimélitis c'est un soignant assistant des handicapés en dehors de l'école, dans leur vie quotidienne.

Un autre développement important c'est que l'éducation spéciale est devenue la responsabilité du *Ministère de l'éducation* (lois 1981, 1985).

d) Les instituteurs spécialisés sont des instituteurs de l'éducation primaire qui après 5 ans d'expérience font 2 ans de spécialisation. Les instituteurs en Grèce avaient 2 ou 3 ans de formation supérieure. Mais depuis cette année leur formation est du niveau universitaire c'est-à-dire 4 ans.

III Reconnaissance des diplômes

La reconnaissance des diplômes étrangers de niveau universitaire (4 ans) est faite par un service central DINATSA et de niveau supérieur (3 ans) est fait par le Ministère de l'Éducation ou les Ecoles Supérieures professionnelles (TEI). Les critères de reconnaissance sont a) être un diplôme reconnu dans le pays d'origine b) le contenu répond aux exigences de l'éducation spéciale et à 70% du contenu enseigné en Grèce c) la durée, les heures, stages, etc. sont les mêmes qu'en Grèce d) avoir le Bac et toute la formation supérieure est faite dans une école reconnue par le pays d'origine.

Les diplômes dans les domaines par exemple d'éducateur spécialisé pour lesquels nous n'avons pas une structure de formation au niveau universitaire ou supérieur peuvent être reconnus (important pour la rémunération) mais sans leur donner une équivalence (important pour le contenu de travail). Parfois, on peut avoir une reconnaissance non pas du diplôme mais des années d'études dans un autre domaine.

Pour conclure, je pouvais dire que nous avons en Grèce un besoin d'une spécialisation qui correspond à celle de l'éducateur spécialisé. Mais nous n'avons pas encore des structures de formation ni des postes de travail dans le service public. Certaines institutions surveillées par le Ministère des Affaires Sociales utilisent un personnel qui porte le nom d'éducateur spécialisé ou pédagogue

social ou assistant social ou thérapeute de l'éducation spéciale. Dans ce domaine peuvent travailler ceux qui ont un diplôme étranger.

Dopo aver ringraziato il Prof. Paolo Marcon per la sua accoglienza, la Sig.ra Panayiotis informa che in Grecia, a livello ufficiale e giuridico, non esiste la professione di educatore specializzato. A tale proposito chiede infatti all'assemblea di poter ricevere delle informazioni utili per verificare se le pratiche in vigore in Grecia corrispondano a quelle in vigore negli altri paesi partecipanti.

Si riferisce, quindi, sull'educazione degli handicappati, o meglio, « delle persone con esigenze speciali », secondo la denominazione in uso in Grecia, oltre che sul tipo di personale di cui si dispone e del riconoscimento dei loro diplomi.

L'educazione specializzata in Grecia ha cominciato a svilupparsi a partire dal 1962, nell'ambito dell'assistenza sociale. Le scuole erano sorvegliate dal Ministero degli Affari Sociali e il personale pedagogico all'interno di tali istituzioni era costituito da istruttori in attesa di una denominazione. Attualmente si possono distinguere tre tipi di personale a seconda delle loro funzioni:

— « Terapeuti dell'educazione specializzata ». Diplomati presso una scuola superiore o universitaria che si specializzano nel campo pedagogico. Sono responsabili di una classe di bambini che accompagnano durante il loro sviluppo attraverso giochi e la gestione di rapporti interpersonali. Alle volte vengono chiamati « educatore specializzato » o « pedagogo sociale ».

— « Tecnici-educatori ». Si tratta di tecnici formati per educare gli adolescenti all'attività lavorativa o per la formazione professionale presso un laboratorio.

— « Istruttori ». Sono sorveglianti o accompagnatori sui mezzi di trasporto (casa/scuola) dei bambini al di fuori della scuola. Non posseggono alcuna formazione.

In Grecia attualmente si assiste a una crescita, una generalizzazione e diversificazione

After having thanked Prof. Paolo Marcon, Mrs Panayiotis informs that in Greece, at official and juridical level, the profession of special educator does not exist yet. As to it, she asks to the assembly to provide herewith useful and comprehensive data in order to verify whether the practices in force in Greece correspond to those in force in the other participant countries.

Thus, Mrs Panayiotis tells about the education of handicapped people, that is, according to the Greek denomination, « of those persons who have special needs », as well as about the kind of personnel who work in this field and the recognition of their diplomas.

Special education in Greece developed from 1962, within social welfare. The schools were supervised by the Ministry of Social Affairs and the pedagogical personnel inside of such institutions was constituted by teachers who could not be called with an exact denomination. At present, there are three kinds of personnel, according to the role they play:

— « Therapists of special education ». Holders of a diploma of a secondary high school or a University school who specialize in the pedagogical field. They are responsible for a class of children and follow their development by helping them to play and to be in good terms with the others. Sometimes they are called « special educator » or « social pedagogue ».

— « Technician-educator ». They are technicians that have been trained to educate youth people to the job or to a vocational training in a laboratory.

— « Teachers ». They are surveyors of the children outside the school or accompany them on the transports (home/school). They have no training.

At the moment in Greece it is possible to observe an increase, a generalization and differentiation of the interventions in the social field. There is a great need of a specialization according to the type of duty to be carried out

degli interventi nel campo sociale. Si avverte la necessità di una specializzazione che sia in funzione del tipo di intervento così come di una formazione strutturata. Nel 1984 sono stati organizzati, con il finanziamento del Mercato Comune, dei seminari intensivi di formazione professionale per i terapeuti dell'educazione speciale e i tecnici educatori i quali, già in possesso di un diploma di scuola superiore o di una esperienza in un altro settore, sono spesso disoccupati.

Un ulteriore passo in avanti per l'educazione speciale è dato dal fatto che la responsabilità di quest'ultima è a carico del Ministero della Pubblica Istruzione (legge 1981, 1985).

Il riconoscimento dei diplomi stranieri di livello universitario (4 anni) è a carico di un servizio centrale « DIKATSA » mentre quello di livello superiore (3 anni) è amministrato dal Ministero della Pubblica Istruzione greco o dalle scuole superiori professionali (TEI).

I criteri per il riconoscimento sono i seguenti:

— il diploma deve essere riconosciuto nei paesi di origine - il contenuto deve rispondere alle esigenze dell'educazione speciale e al 70% dei programmi impartiti in Grecia

— la durata, le ore, i corsi devono essere gli stessi di quelli previsti per la Grecia

— avere il diploma di scuola superiore in una scuola riconosciuta dal paese di origine.

I diplomi nel campo dell'educazione specializzata possono essere riconosciuti ma non viene data loro una equivalenza. A volte non viene riconosciuto il diploma bensì gli anni di studio condotti in un altro settore.

as well as of a well structured training. In 1984, thanks to the funds of the E. C. M., seminars of professional training for therapists in special education and technicians educators were organized. These were often unemployed, although already holders of a secondary high school diploma or of a work experience in a different field.

The Ministry of Education is now the responsible for the social education (act 1981, 1985).

The central service called « DIKATSA » is in charge of the recognition of foreign diplomas at University level (4 years) while a higher level diploma (3 years) is administrated by the Greek Ministry of Education or by the higher professional schools (TEI).

The criteria for the recognition are the following:

— the diploma must be recognized in the countries of origin

— the content must meet the needs of special education as well as the 70% of the curricula given in Greece

— length, hours and courses must be the same of those foreseen for Greece

— to be holder of a secondary high school diploma obtained in a school recognized but the equivalence is not granted. Sometimes the diploma is not recognized while the courses of study carried out in another field are

País: ITALIA

**SCHEMA DI DECRETO MINISTERIALE PER
LA REVISIONE DEGLI SCUOLE DIRETTE A
FINI SPECIALI UNIVERSITARIE PER
ASSISTENTI SOCIALI E
PER EDUCATORE PROFESSIONALI**

SCHEMA DI DECRETO MINISTERIALE

(proposto dalla Commissione di studio nominata per la revisione degli ordinamenti delle scuole dirette a fini speciali universitarie per assistenti sociali e per educatori professionali)
(ved. art. 3 D.P.R. 162/82)

IL MINISTRO SEGRETARIO DI STATO
PER LA PUBBLICA ISTRUZIONE

VISTA la legge 21 febbraio 1980, n. 28;
VISTO il D.P.R. 11/7/1980, n. 382;
VISTO il D.P.R. 10/3/1982, n. 162, ed in particolare l'articolo 3 e l'art. 9,
VISTO il D.P.R. contenente il profilo dell'educatore professionale e concernente i diplomi delle scuole universitarie dirette a fini speciali per educatori professionali,
VISTO il parere espresso dal Consiglio Universitario Nazionale in data

D E C R E T A:

ARTICOLO UNICO

Le scuole universitarie dirette a fini speciali per educatori professionali sono ordinate come segue.

Titolo di ammissione: diploma di scuola secondaria di secondo grado di durata quinquennale

Durata del corso: 3 anni.

Le discipline obbligatorie da impartire nella scuola sono le seguenti:

- 1) discipline professionali caratterizzanti la scuola
 - Principi e fondamenti dell'intervento educativo (annuale)
 - Metodi e tecniche dell'intervento educativo I
 - Metodi e tecniche dell'intervento educativo II
 - Metodi e tecniche dell'intervento educativo III
 - Programmazione e organizzazione dei servizi socio-educativi (annuale)
 - Ricerca applicata all'intervento educativo e metodi di tirocinio professionale I
 - Ricerca applicata all'intervento educativo e metodi di tirocinio professionale II
 - Ricerca applicata all'intervento educativo e metodi di tirocinio professionale III
 - Ricerca sociale e studio dell'ambiente (annuale)

Totale esami del gruppo "

2) Discipline di base:

- Pedagogia (annuale)
- Pedagogia speciale (annuale)
- Psicologia dello sviluppo, con elementi di psicopatologia (biennale con un esame)
- Istituzioni di sociologia (annuale)
- Medicina sociale e igiene (annuale)
- Elementi di diritto pubblico e privato (annuale)

Totale esame del gruppo: 6

Totale esami discipline obbligatorie: 15

Le discipline obbligatorie sono così ripartite negli anni del corso:

Discipline obbligatorie del primo anno:

- Principi e fondamenti dell'intervento educativo
- Metodi e tecniche dell'intervento educativo I
- Ricerca applicata all'intervento educativo e metodi di tirocinio professionale I
- Istituzioni di sociologia
- Psicologia dello sviluppo, con elementi di psicopatologia (primo anno)
- Elementi di diritto pubblico e privato

Discipline obbligatorie del secondo anno:

- Metodi e tecniche dell'intervento educativo II
- Ricerca applicata all'intervento educativo e metodi di tirocinio professionale II
- Ricerca sociale e studio dell'ambiente
- Pedagogia
- Psicologia dello sviluppo, con elementi di psicopatologia (secondo anno)

Discipline obbligatorie del terzo anno:

- Metodi e tecniche dell'intervento educativo III
- Programmazione ed organizzazione dei servizi socio-educativi
- Ricerca applicata all'intervento educativo e metodi di tirocinio professionale III
- Pedagogia speciale
- Medicina sociale e igiene

Tutte le discipline obbligatorie devono essere istituite nella Scuola e non possono essere mutate.

Le discipline opzionali sono le seguenti:

- 1 - Antropologia culturale
- 2 - Educazione degli adulti
- 3 - Legislazione familiare e minorile
- 4 - Sociologia e sociopatologia della famiglia
- 5 - Storia delle istituzioni educative
- 6 - Teoria e tecnica delle comunicazioni di massa

Le scuole sono tenute ad offrire almeno quattro discipline annuali, e lo studente ne dovrà scegliere almeno tre, una per ciascun anno di corso.

Le propedeutiche sono le seguenti:

- Non si può essere ammessi a frequentare il tirocinio pratico del secondo anno se non si sono superati gli esami di « Principi e fondamenti dell'intervento educativo » e di « Metodi e tecniche dell'intervento educativo I »

- Salvo diversa delibera del Consiglio della Scuola, non si può essere ammessi a sostenere gli esami dell'anno successivo, se non si sono superati gli esami dell'anno precedente

In ordine a quanto stabilito dall'art. 4 del D.P.R. 10.3.1982, n. 162, alle designazioni dei docenti provvedono i Consigli di Facoltà d'intesa col Consiglio della Scuola.

Il tirocinio pratico si svolge di norma sotto la guida di un docente di materia professionale per almeno due anni e per un minimo di due giorni la settimana, per periodi continuativi e per un minimo complessivo di 500 ore nel triennio. La guida del docente si esplica anche in collegamento con i supervisori degli Enti convenzionati.

Lo studente è facoltà di ripetere il tirocinio in caso di valutazione negativa.

La frequenza alle lezioni e la partecipazione al tirocinio sono obbligatorie per almeno due terzi dell'orario previsto.

Gli esami di profitto si svolgono secondo le vigenti norme universitarie.

All'esame di diploma lo studente viene ammesso solo ove abbia frequentato i corsi e superato gli esami di tutti gli insegnamenti fondamentali ed in almeno tre insegnamenti opzionali e tenuto conto del tirocinio pratico.

L'esame di diploma, sostenuto davanti ad una Commissione costituita secondo le norme universitarie, consiste nella discussione di una dissertazione scritta su un argomento di materia teorico-applicativa assegnato almeno sei mesi prima.

País: ITALIA

CONSIGLIO UNIVERSITARIO NAZIONALE

**Proposta de modifiche agli statuti universitarie per
EDUCATORI PROFESSIONALI**

(proposé par la Commission d'études nommée afin de réviser le règlement des écoles universitaires spéciales pour les assistants sociaux et les éducateurs professionnels)

Les écoles universitaires spéciales pour les éducateurs professionnels seront réglementées de la façon suivante:

Titre requis pour l'admission: diplôme d'école secondaire (ayant une durée de 5 ans) du deuxième cycle.

Durée du cours: 3 ans.

Les disciplines qui seront obligatoirement enseignées auprès de ces écoles sont les suivantes:

- disciplines professionnelles caractérisant l'école
- disciplines de base.

Ces écoles devront offrir aux étudiants le choix entre au moins 4 disciplines facultatives; l'étudiant en choisira au moins 3, c'est-à-dire une pour chaque année de cours.

Le stage pratique s'effectue, en principe, sous le guide d'un professeur d'une matière professionnelle pendant 2 ans au minimum, deux jours par semaines, pour des périodes continues et pour un total minimum de 500 heures au cours des trois ans. Cet enseignement s'effectuera en connexion étroite avec les superviseurs des Organismes intéressés.

L'étudiant peut redoubler son stage en cas d'évaluation négative. L'assiduité aux cours et la participation aux stages pratiques seront obligatoires pour les deux tiers de l'horaire prévu.

Les examens se dérouleront sur la base des dispositions universitaires actuellement en vigueur.

L'étudiant n'est admis à passer son examen de licence que s'il a suivi les cours avec assiduité et s'il a passé les examens de toutes les disciplines fondamentales et de trois disciplines facultatives et compte tenu du stage pratique.

L'examen de licence, qui aura lieu devant une Commission instituée sur la base des dispositions universitaires, se fonde sur la discussion d'une dissertation écrite concernant un sujet d'une matière théorique appliquée, assigné 6 mois avant.

(proposed by the Commission assigned to review the organization of the schools with special goals of University type for social workers and professional educators)

The Ministry of Education

decrees that the University schools with special goals for professional educators are regulated as follows:

- title of admission: diploma of 5 years high secondary school
- 3 years course
- Compulsory subjects divided into professional subjects and base subjects.

The school must offer a minimum of 4 optional subjects and the student will have to choose at least 3 of them, one for each year of course.

The practical training is generally supervised by a teacher of a professional subject for at least 2 years time and for a minimum of 2 days a week.

In case of a negative evaluation, the student is allowed to attend again the training. Attendance to lessons and participation in training is compulsory for at least 2/3 of the foreseen time-table.

The student is admitted to the examinations only after have attended the courses and passed the exams of all the basic subjects, as well as at least 3 optional subjects.

The practical training is also considered.

The examination for the achievement of the diploma is taken before a Commission established according to the University rules. It consists of a discussion on a written dissertation concerning a theoretical/technical subject assigned at least 6 months before.

CONSIGLIO UNIVERSITARIO NAZIONALE

Prot. n. 1967

Spedito il 18 MAR 1988

ALL'ON. MINISTRO
- S E D E -

OGGETTO: Proposta di modifiche agli statuti universitari Scuole dirette a fini speciali per Educatori professionali
Artt. 5 e 9 del D.P.R. 10.3.1982, n.162

Adunanza del 20.2.1988

II. CONSIGLIO UNIVERSITARIO NAZIONALE

Veduta la nota ministeriale (Direzione Generale Istruzione Universitaria - Div. II) n. 1261 del 26.10.1987;

Facendo seguito ai precedenti pareri, conferma la necessità sociale di educatori professionali e la opportunità della collocazione degli interventi formativi in sede universitaria, con il conseguimento del diploma di I livello previsto dalla normativa.

Considerato che la dizione « educatori professionali » è ampiamente adottata, si conviene con le indicazioni del Ministero dell'Interno circa la necessità che le scuole in parola mantengano la denominazione di Scuole dirette a fini speciali per Educatori professionali e che i relativi provvedimenti abbiano un rapido iter.

Circa la bozza di decreto ministeriale relativa al piano di studi delle scuole sopra indicate, il Consiglio raccomanda che i tirocinii si svolgano nell'arco del triennio toccando, in alternanza, di anno in anno, vari campi e settori del disadattamento sociale, dell'handicap e della loro prevenzione.

Allo stato, non si ritiene di apportare modifiche all'articolato della citata bozza di decreto ministeriale.

Le Conseil Universitaire National confirme qu'il existe une nécessité sociale d'éducateurs professionnels et que leur formation doit s'effectuer auprès des Universités, avec l'obtention d'une licence de I niveau.

Etant donné que la définition d'« éducateurs professionnels » est déjà largement adoptée, les écoles en question continueront à être appelées « Ecoles spéciales pour les éducateurs professionnels ». Les dispositions relatives à ces écoles auront un cheminement rapide.

Pour ce qui est du plan d'études, le Conseil recommande que les stages pratiques s'effectuent tout au long des trois ans.

The Council ratifies the social need of professional educators as well as the opportunity to introduce vocational trainings within the University in order to enable the student to achieve a first level diploma, as provided by the normative law.

Since the denomination of « Professional educators » is greatly adopted, the Council agrees with the Ministry of the Interior on the need for the schools to maintain the denomination of « School with special goals for Professional Educators » and that the corresponding measures would go quickly through their procedures.

País: ITALIA

UNIVERSITÀ DI ROMA - LA SAPIENZA
DIPLOMA DI EDUCATORI DI COMUNITÀ

EDUCATORI DI COMUNITÀ
COMMUNITY EDUCATORS

10

Sedi universitarie: Roma/La Sapienza

Durata: 3 anni

Finalità

Alma

Preparare educatori "polivalenti" capaci di dare risposta ai bisogni formativi dei soggetti in età evolutiva in stato di difficoltà (handicappati, disadattati, ecc.), nelle istituzioni residenziali o in centri e gruppi, nell'ambiente naturale e normale di vita dei soggetti interessati.

To prepare "polyvalent" teachers, namely, those capable of responding to the formative needs of persons in the developmental years, in good health or in a state of difficulty (handicapped, disabled, etc.), in residential institutions or in centers and groups in the natural and normal environment of the persons concerned.

Ordinamento degli studi

Primo e Secondo anno:

Deontologia professionale
Elementi di sociologia
Psicologia sociale con elementi di psicologia generale
Psicologia dell'età evolutiva con elementi di psicologia dinamica
Pedagogia speciale
Lineamenti anatomo-fisiologici e fisiopatologici dello sviluppo ed elementi di igiene
Elementi di psicopatologia e neuropsichiatria nell'età evolutiva
Istituzioni di diritto pubblico e di diritto amministrativo speciale
Legislazione minorile
Tecniche educative ed organizzative di comunità (biennale)
Studio dell'ambiente
Attività di gruppo e seminari (biennale)
Tirocinii professionali (biennali)

Terzo anno:

Metodologia della ricerca ed elementi di statistica
Pedagogia sperimentale
Pedagogia speciale
Sociologia dell'educazione
Psicologia clinica
Psicopatologia e neuropsichiatria dell'età evolutiva
Organizzazione ed amministrazione dei servizi sociali
Tecniche educative ed organizzazione delle comunità speciali
Attività di gruppo e seminari

Tiretini professionali

Titolo rilasciato

Diploma di educatore di comunità

Scuola di ricerca e di applicazione
per la formazione di educatori di comunità

00185 Roma, Via Milazzo 11/B
Tel. (06)493722

Direttore: Prof. Angelo Broccoli

00185 ROMA BIBLIOTECA E D.P. 1970

00185 ROMA

País: ITALIA

**ISTITUTO UNIVERSITARIO PAREGGIATO
"MARIA SS. ASSUNTA"**

DIPLOMA DI EDUCATORI PROFESSIONALI

EDUCATRICI PROFESSIONALI
PROFESSIONAL EDUCATORS

11

Scuola Universitaria: Roma/Maria SS. Assunta

Durata: 3 anni

Finalità

AIMS

Dare, attraverso un'integrazione personale di dati teorici, tecnici e sperimentali, un'adeguata preparazione psicopedagogico-sociale ed una specifica qualificazione professionale a persone destinate a svolgere compiti educativi a vantaggio di soggetti disadattati ed assumere responsabilità direttive in organismi assistenziali-educativi.

To give through a personal integration of theoretical, technical and experimental data, an adequate psychic-pedagogical-social preparation and a specific professional qualification to people intending to develop educative tasks for the benefit of maladjusted persons or to assume directive responsibility in welfare educational bodies.

Ordinamento degli studi

Insegnamenti di carattere teorico:

Pedagogia (biennale)

Pedagogia speciale

Psicologia dell'età evolutiva con elementi di psicologia dinamica

Psicologia sociale con elementi di psicologia generale

Elementi di sociologia e di antropologia culturale

Deontologia generale

Medicina preventiva ed educazione sanitaria

Elementi di psicopatologia e neuropsichiatria dell'età evolutiva

Istituzioni di diritto pubblico

Aspetti legislativi della sicurezza sociale

Metodologia della ricerca ed elementi di statistica

Sociologia e sociopatologia della famiglia

Organizzazione ed amministrazione dei servizi del territorio

Pedagogia applicata ed organizzazione delle comunità speciali (handicapati, anziani non autosufficienti, tossicodipendenti, istituti speciali, consultori familiari)

Insegnamenti tecnici e pratici:

Tecniche educative ed organizzazione di comunità (biennale)

Attività di gruppo e seminari (biennale)

Impiego del tempo libero e tecniche ricreative

Ricerche sociali e studio dell'ambiente

Tirocini professionali guidati (biennale)

di

di Educatrice professionale

Istituto Universitario Pareggiato "Maria SS; Assun
Scuola per la formazione di educatrici professionali

00186 Roma, Via Zanardelli 32

Tel. (06)6568035

TOTALE P. 07

País: ITALIA

**SCUOLA PER LA FORMAZIONE DI
EDUCATORI PROFESSIONALI
(Lucca - Firenze)**

DIPLOMA DI EDUCATORI PROFESSIONALI

LA PROFESSIONE di educatore professionale si esercita in:

Residenze assistite e protette
Centri residenziali
Centri diurni per giovani in difficoltà
Centri diurni per anziani
Case-famiglia
Strutture residenziali per handicappati
Comunità e Centri terapeutici
Servizi territoriali socio-sanitari
Servizi e Centri sociali
Laboratori e Centri di preformazione professionale
Laboratori e Centri di socializzazione occupazionale per handicappati
Servizi di socializzazione ricreativa e culturale

I MEZZI che la Scuola impiega sono:

Informativi:

incontri di studio
seminari 15/18 ore settimanali
lavori di gruppo

formativi e rielaborativi:

attività espressive
stages giornalieri o residenziali
esperienze di tirocinio (12 ore settimanali)
monitorato del tirocinio

LE MATERIE sono divise in:

insegnamenti teorici

Psicologia dell'età evolutiva con elementi di psicologia generale
Psicologia sociale
Psicologia clinica
Pedagogia
Pedagogia speciale
Sociologia
Metodologia della ricerca
Sicurezza sociale
Diritto minorile
Elementi di diritto pubblico e amministrativo
Lineamenti anatomo-fisiologici
Medicina sociale
Neuropsichiatria infantile
Psichiatria
Geriatrics
Organizzazione della vita di comunità

insegnamenti tecnico-pratici

Tecniche per l'uso del tempo libero e attività espressive
Tirocinio professionale
Elaborazione del tirocinio
Monitorato psicologico del tirocinio
Tecniche infermieristiche e della riabilitazione motoria

I CORSI che la Scuola effettua sono di carattere formativo e di preparazione professionale

LA DURATA dei Corsi è triennale

LA FREQUENZA è obbligatoria

La formazione personale e comunitaria è riconosciuta dalla Scuola come indispensabile condizione della preparazione professionale

L'AMMISSIONE è prevista in base alle seguenti condizioni:

Età: compresa fra i 18 e i 28 anni. Si possono ammettere candidati con età superiore ai limiti prescritti purchè abbiano documentata esperienza di lavoro nei settori di interesse della Scuola.

Titolo di studio: diploma di scuola media superiore che dia accesso all'Università.

L'ammissione al corso è subordinata alla capacità di accoglienza da parte della Scuola ed è preceduta da una valutazione attitudinale.

Le domande in carta semplice devono pervenire alla Segreteria della Scuola entro il 15 ottobre di ciascun anno.

LO SCOPO della Scuola è la formazione umana e professionale di giovani autenticamente motivati ad operare per il recupero e il reinserimento di soggetti portatori di menomazioni psicofisiche e per l'assistenza e l'educazione di fanciulli, adolescenti, giovani ed anziani, normali o handicappati in genere, in istituzioni ed ambienti territoriali.

I CORSI sono gratuiti

La Scuola si rapporta con gli Enti pubblici che hanno competenza nel settore della Sicurezza Sociale

La Scuola è convenzionata con la Regione Toscana

Alla fine del triennio viene rilasciato l'Attestato di abilitazione di educatore professionale

SEZIONI DELLA SCUOLA

50141 FIRENZE: Via don G. Facibeni, 13
tel. (055) 433860

55100 LUCCA: Via Grignani, 46
Tel. (0583) 41902

País: LUXEMBURGO

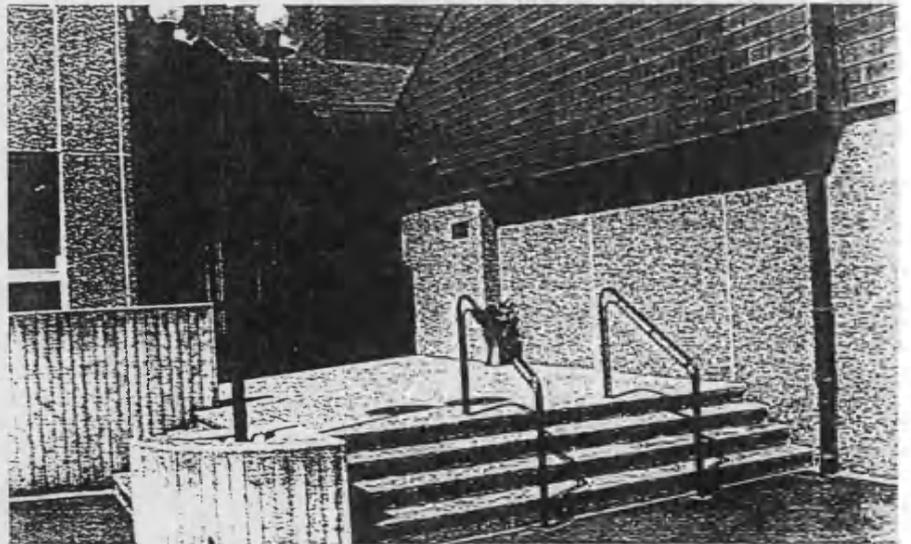
**INSTITUTO DE ESTUDIOS EDUCATIVOS Y
SOCIALES**

DIPLOMA DE EDUCADOR GRADUADO



*LES ETUDES SUPERIEURES
DE L'EDUCATEUR GRADUE*

*IEES
FENTANGE*



INSTITUT D'ÉTUDES
ÉDUCATIVES ET SOCIALES

(I.E.E.S.)

K. H. H. H.
Complément
PH.
(P. P. P. P.)

75, rue de Settembourg - L-5811 Fentange
B. P. 22 - L-5501 Hespérance

Tel. 369441 / 42
Téléfax (+352) 367179

L'ÉDUCATEUR GRADUÉ

C'est une profession pour les personnes qui

- désirent faire des études supérieures
- sont passionnées des contacts humains
- désirent s'engager professionnellement dans un travail éducatif et social

L'éducateur gradué exerce son métier enrichissant dans de très nombreux champs de travail :

UNE GRANDE VARIÉTÉ DE LIEUX DE TRAVAIL

- les foyers de jour et crèches
- les centres d'accueil pour enfants et adolescents
- les services et instituts d'éducation différenciée
- les centres pour personnes handicapées
- les services d'insertion professionnelle pour adolescents et adultes handicapés
- les centres socio-éducatifs
- les internats scolaires
- les services d'assistance éducative
- les organismes de prise en charge de jeunes chômeurs
- les instituts et services pour personnes âgées
- les lycées secondaires et secondaires techniques
- les services d'intégration scolaire pour enfants et adolescents handicapés
- les services d'information pour jeunes
-

CONDITIONS D'ADMISSION

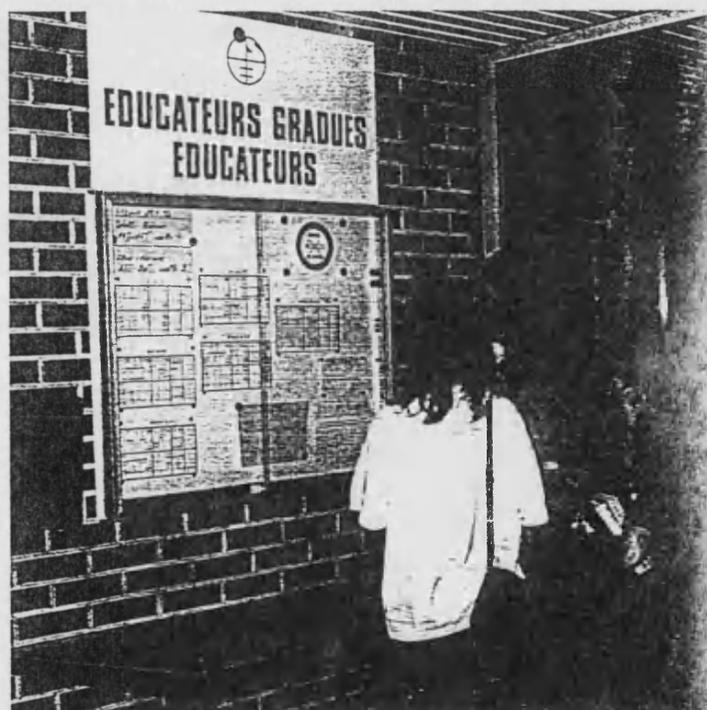
Pour être admis aux études supérieures de l'éducateur gradué, organisées sous l'autorité du Ministre de l'Education Nationale, le candidat doit

- être détenteur
 - soit du diplôme luxembourgeois de fin d'études secondaires
 - soit d'un diplôme équivalent conformément à la législation luxembourgeoise
 - soit du diplôme luxembourgeois d'éducateur

- faire preuve d'une connaissance suffisante des trois langues usuelles du pays :
 - le luxembourgeois
 - le français
 - l'allemand

Il n'existe pas de « numerus clausus » : toutes les personnes remplissant les conditions d'études et de connaissance des langues indiquées sont admissibles.

des manifestations d'enseignement variées



Les études à l'IEES visent à développer chez l'étudiant

- ses capacités pour prendre en charge des enfants, des adolescents, des personnes handicapées...
- ses facultés pour intervenir de manière spécialisée auprès de personnes à besoins particuliers
- ses compétences d'organisation et de relation afin d'occuper des fonctions dirigeantes dans les institutions éducatives et sociales

QUE VISENT LES ETUDES SUPERIEURES DE L'EDUCATEUR GRADUE A L'IEES?

en séminaire



LES ETUDES

D'EDUCATEUR GRADUE :

UNE FORMATION POLYVALENTE ET SPECIALISEE EN TROIS ANNEES

On distingue

- deux années d'études polyvalentes où l'étudiant est amené à acquérir une formation générale solide dans les sciences de l'éducation, les sciences sociales et la psychopédagogie
- une année de spécialisation en troisième année d'études

Les études comprennent un enseignement

- théorique
- technique
- pratique

L'enseignement est organisé sous différentes formes :

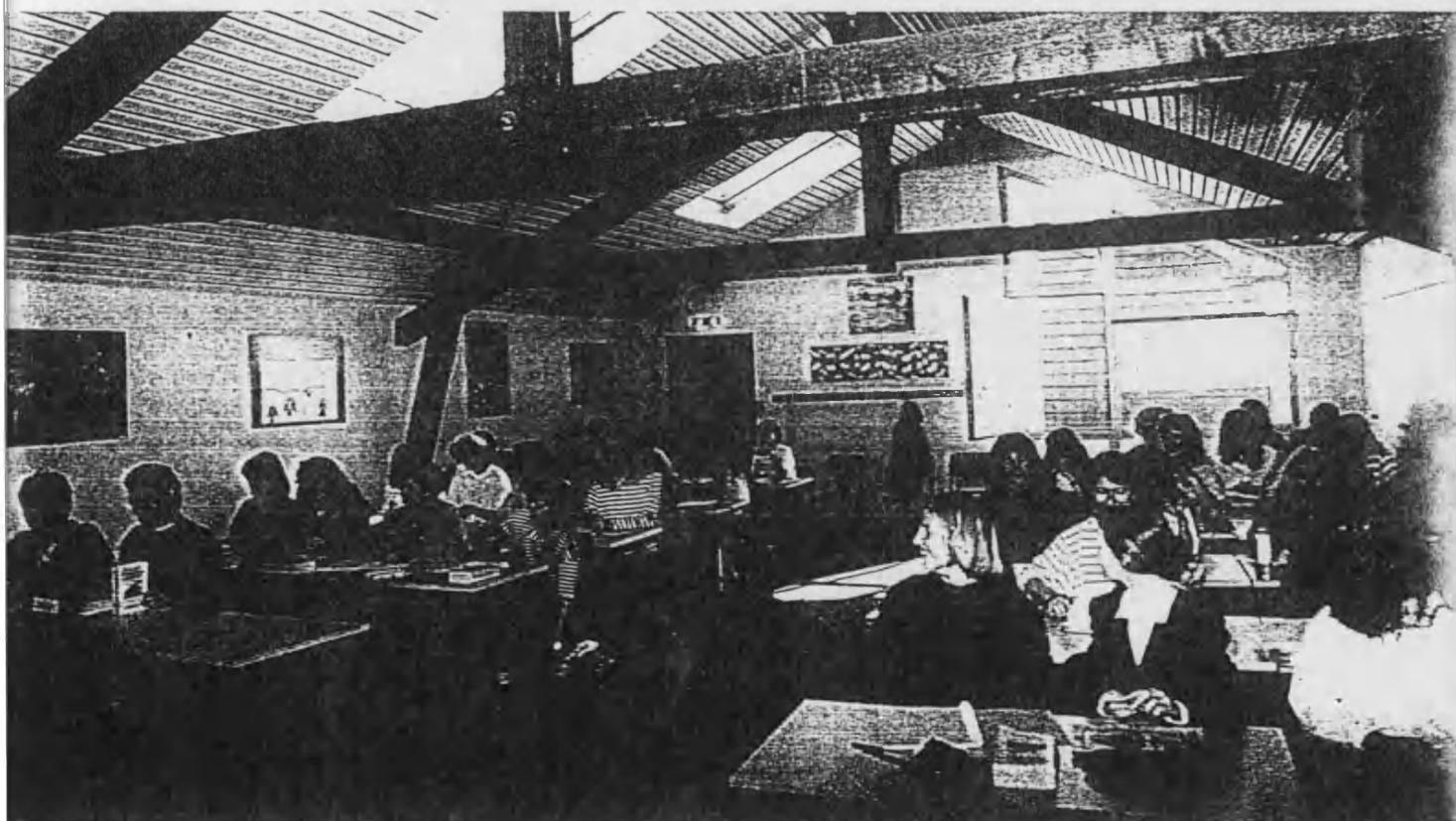
- cours théoriques magistraux (« Vorlesungen »)
- séminaires/travaux dirigés
- cours/travaux pratiques
- stages pratiques
- supervision individuelle et de groupe
- tutorat

Les disciplines enseignées sont :

psychologie	droit
pédagogie	travail social
biologie	sociologie
médecine	méthodologie des sciences sociales

FORMATION THEORIQUE

en cours magistral



Elle comprend entre autres :

- éducation artistique et travaux manuels
- activités physiques et sportives
- éducation musicale et rythmique.
- théâtre pour jeunes
- expression corporelle
- approche psychomotrice dans l'éducation spécialisée
- méthodes de conduite de réunion
- exercices pratiques en sciences sociales
- techniques audio-visuelles

La formation pratique des futurs éducateurs gradués est assurée essentiellement lors de stages de pédagogie sociale et spéciale et de travail social appliqués.

FORMATION TECHNIQUE

FORMATION PRATIQUE

expériences créatives à l'atelier



LA SPECIALISATION

En troisième année l'étudiant se spécialise dans deux domaines. L'offre d'études peut comprendre les domaines de spécialisation suivants :

- pédagogie spéciale
- éducation en institution
- animation sociale, éducative et culturelle
- éducation pour la santé
- orientation socio-professionnelle
- formes et traitement de l'inadaptation sociale
- travail gérontologique
- travail avec les personnes handicapées

l'étude dans la bibliothèque spécialisée



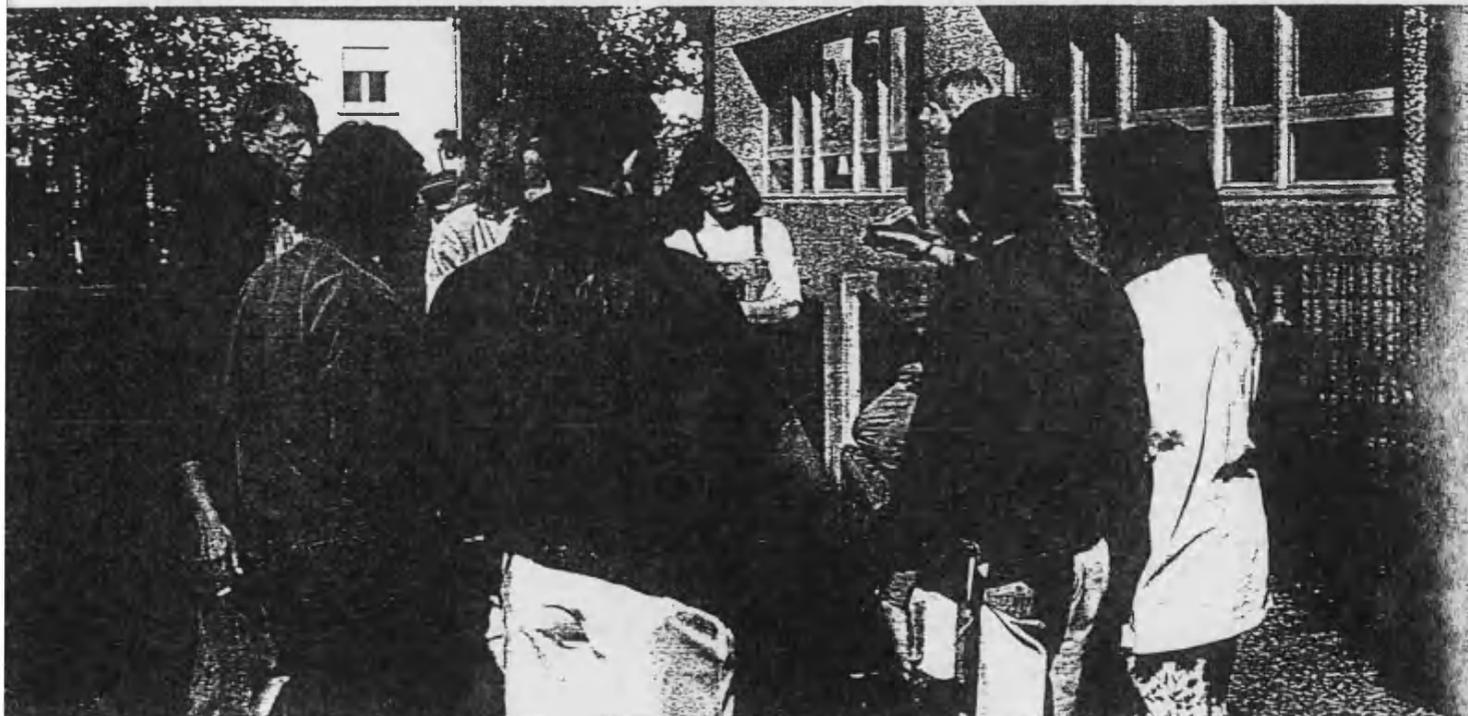
Les études sont sanctionnées par le diplôme d'éducateur gradué délivré par le Ministre de l'Education Nationale.

La grande variété des domaines de l'action éducative et sociale offre de très nombreux débouchés et des possibilités de promotion diverses aux détenteurs du diplôme d'éducateur gradué.

Le diplôme d'éducateur gradué permet de continuer des études universitaires avec possibilité d'une réduction de la durée de ces études p.ex. en psychologie et en pédagogie.

UN DIPLOME DE HAUTE QUALITE DES DEBOUCHES INTERESSANTS

en récréation fort méritée



L'IEES A FENTANGE

L'institut est en plein essor

- avec des études pour éducateurs et pour éducateurs gradués (régimes de formation à plein temps et en cours d'emploi)
- avec une formation continue pour les professionnels socio-éducatifs
- avec un centre de recherche en études éducatives et sociales

L'institut se trouve dans des locaux neufs et accueillants.

Il met à la disposition des étudiants une infrastructure favorisant des études personnalisées :

- une bibliothèque spécialisée dans les domaines pédagogique, psychologique et social
- un centre de documentation
- une vidéothèque spécialisée
- des ateliers bien équipés pour les cours techniques
- des salles pour l'éducation audio-visuelle et musicale
- une salle pour l'éducation sportive et physique
- une cafétéria et une cuisine permettant aux étudiants de se retrouver durant les pauses et de préparer un repas à midi

Le trajet Gare centrale - IEES est effectué par les autobus CFL.



Pour tout renseignement supplémentaire,
veuillez vous adresser à :

I.E.E.S.
75, rue de Bettembourg
L-5811 Fentange

Adresse postale :
B.P. 22
L-5801 Hespérange
Téléphone : 36 94 41
Téléfax : 36 71 79

INSTITUT D'ÉTUDES ÉDUCATIVES ET SOCIALES

SECTION D'ÉTUDES SUPÉRIEURES D'ÉDUCATEUR GRADUÉ

1ère année d'études

1. Pédagogie et travail social	
1.1. Pédagogie générale (cours)	20 heures
1.2. Pédagogie sociale	
- cours	40 heures
- séminaire/travaux dirigés	40 heures
1.3. Elaboration d'activités éducatives et sociales	
- cours	20 heures
- séminaire/travaux dirigés	40 heures
1.4. Travail social (cours)	20 heures
2. Psychologie	
2.1. Psychologie générale (cours)	20 heures
2.2. Psychologie des développements	
- cours	40 heures
- séminaire/travaux dirigés	40 heures
2.3. Psychologie sociale (cours)	20 heures
3. Sociologie	
3.1. Sociologie générale/Analyse de la société contemporaine	
- cours	40 heures
- séminaire/travaux dirigés	40 heures
4. Biologie et Médecine	
4.1. Fondements biologiques du comportement (cours)	40 heures
5. Droit	
5.1. Introduction au droit (cours)	20 heures
6. Expression et animation	
6.1. Pédagogie des activités physiques et sportives (cours/travaux pratiques)	40 heures
6.2. Education musicale (cours/travaux pratiques)	40 heures
6.3. Education artistique et travaux manuels (cours/travaux pratiques)	40 heures
7. Pédagogie sociale appliquée et travail social appliqué	
7.1. Supervision psychopédagogique	min. 60 heures

País: LUXEMBURGO

**LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE
ESTUDIOS EDUCATIVOS Y SOCIALES**

Journal Officiel du Grand Duché de Luxembourg 28-8-90

MEMORIAL

Journal Officiel
du Grand-Duché de
Luxembourg

**MEMORIAL**

Amtsblatt
des Großherzogtums
Luxemburg

RECUEIL DE LEGISLATION

A — N° 40

28 août 1990

S o m m a i r e

ETUDES EDUCATIVES ET SOCIALES

Loi du 6 août 1990 portant organisation des études éducatives et sociales	page	542
Chapitre I — Dispositions générales (Art. 1 à 3)		542
Chapitre II — De la formation des éducateurs gradués (Art. 4 à 12)		542
Chapitre III — De la formation des éducateurs (Art. 13 à 19)		543
Chapitre IV — De la formation continue (Art. 20 et 21)		544
Chapitre V — De l'organisation de l'institut (Art. 22 à 32)		544
Chapitre VI — Dispositions transitoires (Art. 33 à 43)		546
Chapitre VII — Dispositions finales (Art. 44 à 47)		548
Règlement grand-ducal du 18 août 1990 déterminant l'entrée en vigueur de la loi portant organisation des études éducatives et sociales		548

Loi du 6 août 1990 portant organisation des études éducatives et sociales.

Nous JEAN, par la grâce de Dieu, Grand-Duc de Luxembourg, Duc de Nassau;

Notre Conseil d'Etat entendu;

De l'assentiment de la Chambre des Députés;

Vu la décision de la Chambre des Députés du 12 juillet 1990 et celle du Conseil d'Etat du 20 juillet 1990 portant qu'il n'y a pas lieu à second vote;

Avons ordonné et ordonnons:

Chapitre I — Dispositions générales

Art. 1^{er}. Il est créé un Institut d'études éducatives et sociales, dénommé ci-après l'«institut», placé sous l'autorité du Ministre de l'Éducation Nationale, désigné dans la suite du texte par le terme de «ministre».

Art. 2. L'institut comprend deux sections:

- une section d'études supérieures préparant au diplôme d'éducateur gradué;
- une section d'études préparant au diplôme d'éducateur.

L'institut assure en collaboration avec les services concernés la formation continue des éducateurs gradués, des éducateurs et des éducateurs instructeurs.

Il peut collaborer à la formation de personnes exerçant d'autres fonctions dans les domaines éducatif et social.

Par règlement grand-ducal, l'institut peut être chargé d'assurer la formation de personnes exerçant dans les domaines éducatif et social des fonctions autres que celles d'éducateur gradué ou d'éducateur.

L'institut est autorisé, avec l'accord préalable du ministre, d'entreprendre des activités de recherche dans le cadre des formations dispensées.

Art. 3. Les études préparatoires aux diplômes d'éducateur gradué et d'éducateur comportent des cours théoriques ainsi que des travaux pratiques et des stages de formation dans les institutions éducatives, sociales et culturelles du pays. Il en est de même en ce qui concerne la formation continue.

Selon les besoins, des stages pratiques peuvent être organisés en dehors des lieux de stage prévus à l'alinéa qui précède, notamment dans des institutions spécialisées de l'étranger.

Chapitre II — De la formation des éducateurs gradués

Art. 4. Les études préparatoires au diplôme d'éducateur gradué se font à l'institut soit par un régime de formation à plein temps, soit par un régime de formation en cours d'emploi complémentaire à une activité professionnelle socio-éducative qui comporte au moins une demi-tâche.

Art. 5. Le régime de formation à plein temps comporte trois années d'études supérieures. La première année d'études, à caractère probatoire, ainsi que la deuxième année d'études assurent une formation polyvalente notamment dans les domaines des sciences de l'éducation, de la psychologie et des techniques d'expression; la troisième année est consacrée essentiellement à une certaine spécialisation.

Pour la spécialisation l'étudiant choisit deux domaines d'études parmi les suivants: pédagogie spéciale, éducation en institution, animation sociale, éducative et culturelle, éducation pour la santé, orientation socio-professionnelle, formes et traitement de l'inadaptation sociale, travail gérontologique, travail avec les personnes handicapées.

Selon les besoins, d'autres domaines d'études peuvent être introduits par règlement grand-ducal.

Le régime de formation en cours d'emploi comporte les mêmes programmes et exigences que celui à plein temps. Le régime de formation en cours d'emploi est subdivisé en trois cycles d'études d'une durée de deux ans chacun. Le premier cycle, à caractère probatoire, ainsi que le deuxième cycle assurent une formation polyvalente. Le troisième cycle d'études est consacré essentiellement à une certaine spécialisation telle qu'elle est définie à l'alinéa qui précède. La durée du troisième cycle, organisé partiellement sur base d'une certification modulaire, peut varier en fonction du rythme d'études adopté sans que la réduction ou l'allongement de la durée de ce cycle puisse dépasser une année.

Art. 6. Pour les deux régimes de formation visés à l'article 4 ci-dessus, les études peuvent comprendre des cours de base obligatoires, des unités de formation capitalisables, des cours obligatoires à option, des cours facultatifs, des séminaires, des travaux pratiques, des stages de formation dans les institutions visées à l'article 3 ci-dessus ainsi que la rédaction d'un mémoire d'intérêt scientifique.

Art. 7. Les modalités d'organisation des études, les programmes, les conditions de promotion d'une année d'études à l'autre pour le régime de formation à plein temps et d'un cycle d'études à l'autre pour le régime de formation en cours d'emploi ainsi que le passage d'un régime de formation à l'autre sont déterminés par règlement grand-ducal. Le même règlement grand-ducal peut introduire des modalités de contrôle sous forme d'une certification modulaire basée sur le principe des unités de formation capitalisables.

Un règlement grand-ducal arrête les modalités de l'examen final sanctionnant les études des deux régimes de formation.

Le ministre délivre à tout étudiant ayant réussi à l'examen final visé à l'alinéa qui précède, le diplôme d'éducateur gradué.

Art. 8. Pour être admis aux études du régime de formation à plein temps, les candidats doivent

- a) être détenteur
 - soit du diplôme de fin d'études secondaires ou d'un diplôme reconnu équivalent par la législation et la réglementation luxembourgeoises;
 - soit du diplôme d'éducateur créé à l'article 16 de la présente loi et pouvoir se prévaloir d'une pratique professionnelle socio-éducative de trois années au moins acquise après l'obtention du diplôme d'éducateur;
- b) faire preuve, selon les modalités à fixer par règlement grand-ducal, d'une connaissance suffisante des trois langues usuelles du pays: le luxembourgeois, le français et l'allemand.

Art. 9. Pour être admis aux études du régime de formation en cours d'emploi, les candidats doivent

- a) être détenteur
 - soit du diplôme de fin d'études secondaires ou d'un diplôme reconnu équivalent par la législation et la réglementation luxembourgeoises;
 - soit du diplôme d'éducateur créé à l'article 16 de la présente loi et pouvoir se prévaloir d'une pratique professionnelle socio-éducative de trois années au moins acquise après l'obtention du diplôme d'éducateur;
- b) faire preuve, selon les modalités à fixer par règlement grand-ducal, d'une connaissance suffisante des trois langues usuelles du pays: le luxembourgeois, le français et l'allemand.

Sans préjudice des dispositions sub a et b ci-dessus, les détenteurs du diplôme de fin d'études secondaires ou d'un diplôme reconnu équivalent par la législation et la réglementation luxembourgeoises doivent pouvoir se prévaloir d'une pratique professionnelle socio-éducative dans une ou plusieurs des institutions éducatives, sociales ou culturelles visées à l'article 3 de la présente loi pour une période d'un an au moins, acquise après leur diplôme. La durée de cette pratique professionnelle requise peut être réduite par le ministre, notamment pour des raisons d'âge et d'études, sans qu'elle puisse être inférieure à trois mois.

Art. 10. Par dérogation aux dispositions de l'article 5 et sans préjudice des dispositions des articles 8 et 9 de la présente loi, le ministre peut, le directeur de l'institut entendu dans son avis, prendre en compte des études antérieures du candidat et accorder une réduction de la durée des études préparatoires au diplôme d'éducateur gradué. En aucun cas cette réduction ne peut dépasser deux années d'études pour le régime de formation à plein temps et deux cycles d'études pour le régime de formation en cours d'emploi.

Art. 11. Par dérogation aux dispositions de l'article 4, les études préparatoires au diplôme d'éducateur gradué peuvent se faire à un institut d'enseignement supérieur à l'étranger. Les études supérieures doivent être sanctionnées par un certificat, diplôme ou titre d'examen final à agréer par le ministre.

Toute demande d'agrément qui émane d'une personne ne remplissant pas les conditions prévues sub a et b de l'article 8 est refusée.

Les critères généraux d'agrément des certificats, diplômes ou titres d'examens finals étrangers sont établis par règlement grand-ducal.

Art. 12. Les étudiants-éducateurs gradués qui font leurs études par le régime de formation à plein temps à l'institut peuvent bénéficier des aides financières de l'Etat pour études supérieures selon les dispositions légales et réglementaires en vigueur.

Chapitre III — De la formation des éducateurs

Art. 13. Les études préparatoires au diplôme d'éducateur se font à l'institut soit par un régime de formation à plein temps, soit par un régime de formation en cours d'emploi complémentaire à une activité professionnelle socio-éducative qui comporte au moins une demi-tâche.

Art. 14. Le régime de formation à plein temps comporte trois années de formation professionnelle polyvalente, notamment dans les domaines de l'éducation sociale et spéciale. La première année revêt un caractère d'orientation et de formation probatoire.

Le régime de formation en cours d'emploi comporte les mêmes programmes et exigences que celui à plein temps. Le régime de formation en cours d'emploi est subdivisé en trois cycles d'études d'une durée de deux ans chacun. Le premier cycle revêt un caractère de formation probatoire. La durée du troisième cycle, organisé partiellement sur base d'une certification modulaire, peut varier en fonction du rythme d'études adopté, sans que la réduction ou l'allongement de la durée de ce cycle puisse dépasser une année.

Art. 15. Pour les deux régimes de formation les études peuvent comprendre des cours de base obligatoires, des unités de formation capitalisables, des cours obligatoires à option, des cours facultatifs, des séminaires, des travaux pratiques et des stages de formation dans les institutions visées à l'article 3 ci-dessus, ainsi que la rédaction d'un mémoire portant sur un sujet d'ordre psycho-pédagogique.

Art. 16. Les modalités d'organisation des études, les programmes, les conditions de promotion d'une année d'études à l'autre pour le régime de formation à plein temps et d'un cycle d'études à l'autre pour le régime de formation en cours d'emploi ainsi que le passage d'un régime de formation à l'autre sont déterminés par règlement grand-ducal. Le même règlement grand-ducal peut introduire des modalités de contrôle sous forme d'une certification modulaire basée sur le principe des unités de formation capitalisables.

Un règlement grand-ducal arrête les modalités de l'examen final sanctionnant les études des deux régimes de formation. Le ministre délivre à tout élève ayant réussi à l'examen final visé à l'alinéa qui précède, le diplôme d'éducateur.

Art. 17. Pour être admis aux études du régime de formation à plein temps, les candidats doivent

- a) soit pouvoir se prévaloir de cinq années d'études secondaires accomplies avec succès, soit avoir réussi la classe de onzième, division de la formation préparatoire aux professions paramédicales et sociales de l'enseignement secondaire technique, soit pouvoir se prévaloir d'autres études reconnues, de cas en cas, équivalentes par le ministre sur la base des critères généraux à établir par règlement grand-ducal;
- b) faire preuve, selon des modalités à fixer par règlement grand-ducal, d'une connaissance suffisante des trois langues usuelles du pays: le luxembourgeois, le français et l'allemand.

Art. 18. Pour être admis aux études du régime de formation en cours d'emploi, les candidats doivent

- a) soit pouvoir se prévaloir de cinq années d'études secondaires accomplies avec succès, soit avoir réussi la classe de onzième, division de la formation préparatoire aux professions paramédicales et sociales de l'enseignement secondaire technique, soit pouvoir se prévaloir d'autres études reconnues, de cas en cas, équivalentes par le ministre sur la base des critères généraux à établir par règlement grand-ducal;
- b) faire preuve, selon des modalités à fixer par règlement grand-ducal, d'une connaissance suffisante des trois langues usuelles du pays: le luxembourgeois, le français et l'allemand;
- c) pouvoir se prévaloir d'une pratique professionnelle socio-éducative d'au moins une année dans une ou plusieurs des institutions éducatives, sociales ou culturelles visées à l'article 3 de la présente loi. Les candidats doivent acquérir cette pratique professionnelle après avoir rempli une des conditions d'études visées sub a ci-dessus. La durée de la pratique professionnelle requise peut être réduite par le ministre notamment pour des raisons d'âge et d'études sans qu'elle puisse être inférieure à trois mois.

Art. 19. Par dérogation aux dispositions de l'article 14 et sans préjudice des dispositions des articles 17 et 18 de la présente loi, le ministre peut, le directeur de l'institut entendu dans son avis, prendre en compte des études antérieures du candidat et accorder une réduction de la durée des études préparatoires au diplôme d'éducateur. En aucun cas cette réduction ne peut dépasser deux années d'études pour le régime de formation à plein temps et deux cycles d'études pour le régime de formation en cours d'emploi.

Chapitre IV — De la formation continue

Art. 20. La formation continue peut comprendre

- des cours et des activités de recyclage ayant pour objet la mise à jour des compétences ainsi que leur adaptation à des exigences nouvelles en matière d'éducation;
- la préparation aux divers examens de fin de stage et de promotion prévus par les dispositions légales et réglementaires concernant les éducateurs gradués, les éducateurs et les éducateurs instructeurs au service de l'Etat.

Par arrêté respectivement du Ministre de l'Education Nationale, du Ministre de la Famille, du Ministre de la Santé ou du Ministre de la Sécurité Sociale, chacun pour le personnel qui le concerne, l'ensemble ou des parties déterminées des cours et activités de recyclage peuvent être déclarés obligatoires pour les éducateurs gradués, les éducateurs et les éducateurs instructeurs concernés.

Dans ce cas, la participation à des cours et activités est considérée comme activité de service jusqu'à concurrence de soit cinq jours ouvrables par an, soit quinze jours ouvrables maximum consécutifs par période de trois ans.

L'employeur peut demander que la participation aux cours de formation continue soit différée lorsque l'absence du personnel en cause risque d'avoir une répercussion préjudiciable au bon fonctionnement du service.

Art. 21. Les programmes, les modalités d'organisation ainsi que les modalités selon lesquelles les activités de formation continue sont certifiées, sont déterminés par règlement grand-ducal.

Chapitre V — De l'organisation de l'institut

Art. 22. Outre les sections d'études définies à l'article 2 de la présente loi, l'institut comprend un secrétariat, une bibliothèque, un centre de documentation et de recherche ainsi que tous les autres services administratifs et techniques nécessaires à l'exercice de sa mission. La structure de ces services est déterminée par le Gouvernement en conseil.

Art. 23. L'institut peut, après autorisation du ministre, conclure des accords de coopération avec des instituts et organismes luxembourgeois ou étrangers, notamment en vue de la réalisation de programmes communs de formation et de recherche ainsi que du concours d'enseignants aux activités de formation.

Art. 24. Le cadre du personnel de l'institut comprend les emplois et fonctions ci-après:

1. dans la carrière supérieure de l'enseignement:
 - un directeur
2. dans la carrière supérieure de l'administration:
 - des psychologues
 - des pédagogues
 - un sociologue
3. dans la carrière moyenne de l'administration:
 - des éducateurs gradués.

Art. 25.

- I. Sans préjudice de l'application des dispositions générales du statut des fonctionnaires de l'Etat et de celles prévues à la section II ci-après, les conditions d'admission au stage et les conditions de nomination sont déterminées par règlement grand-ducal.
- II.
 1. La direction de l'institut est assurée par un directeur qui doit remplir les conditions d'admissibilité à la carrière supérieure de l'administration publique et avoir bénéficié d'une nomination aux fonctions de psychologue, de pédagogue, de sociologue ou de professeur (grade E7).
 2. Le psychologue, le pédagogue et le sociologue doivent remplir les conditions prévues par la loi modifiée du 14 mars 1973 portant création d'instituts et de services d'éducation différenciée.
 3. L'éducateur gradué doit être détenteur soit du diplôme d'éducateur gradué délivré conformément aux stipulations de l'article 7 de la présente loi, soit d'un certificat, diplôme ou titre d'examen final agréé par le ministre conformément à l'article 11 de la présente loi.
- III. Le directeur, les psychologues, les pédagogues et le sociologue sont nommés par le Grand-Duc, les éducateurs gradués sont nommés par le ministre.

Art. 26. Les missions définies à l'article 2 sont assurées par le personnel enseignant comprenant le personnel nommé à l'institut en vertu des dispositions de l'article 24 ci-avant et des chargés de cours.

Les chargés de cours doivent être porteurs d'un grade d'enseignement supérieur correspondant à la matière d'enseignement respective. Ils peuvent être de nationalité luxembourgeoise ou étrangère.

Les chargés de cours sont nommés par le ministre pour des mandats renouvelables d'une durée de cinq ans. L'acte de nomination détermine les attributions du titulaire conformément aux programmes d'études applicables. Pour autant qu'ils ne bénéficient pas d'une décharge totale ou partielle de leur tâche normale au service de l'Etat, ils sont rémunérés selon le barème établi par le ministre et approuvé par le Gouvernement en conseil.

Toute vacance de poste est publiée en temps utile par voie de presse. Les fonctions des membres du personnel enseignant prennent fin par démission, à l'échéance du terme ou lorsque le titulaire atteint l'âge de soixante-cinq ans accomplis.

Pendant l'exercice de leur mission d'enseignement, les membres du personnel enseignant sont autorisés à porter le titre de professeur. Cette autorisation est subordonnée à une tâche minimale d'enseignement à l'institut déterminée par le ministre. Cette condition n'est pas applicable aux personnes investies du droit de porter le titre de professeur par une université officielle.

Art. 27. Sur demande du directeur, le ministre peut détacher à l'institut, à plein temps et pour une durée déterminée, des professeurs des divers ordres d'enseignement, des psychologues, des pédagogues, des sociologues, des professeurs d'enseignement logopédique, des éducateurs gradués, des instituteurs et d'autres fonctionnaires nommés dans le cadre des instituts et services de l'éducation différenciée et d'autres institutions socio-éducatives, ainsi que dans le cadre de la fonction enseignante. Il peut également engager des chargés de cours non-fonctionnaires.

Le ministre peut, le directeur entendu en son avis, mettre fin à un détachement à l'institut, notamment en cas de suppression de cours, de travaux pratiques et de stages à la suite d'une modification des programmes d'études ou d'une réduction du nombre des classes.

Art. 28. Des fonctionnaires ou stagiaires des cadres de la carrière moyenne du rédacteur et des carrières inférieures de l'expéditionnaire, de l'artisan, du concierge et du garçon de salle, peuvent être recrutés parmi les fonctionnaires de l'administration gouvernementale, des autres administrations publiques et des établissements d'enseignement pour être adjoints à l'institut suivant les besoins du service et dans les limites des crédits budgétaires. Le Gouvernement en conseil arrête le nombre de ces fonctionnaires dans chaque cadre.

Au moment de leur adjonction à l'institut, les fonctionnaires visés à l'alinéa qui précède sont placés hors cadre par dépassement des effectifs prévus par leur cadre d'origine, dans la mesure où l'adjonction à l'institut ne s'accompagne pas d'un transfert correspondant d'attributions de l'administration ou de l'établissement d'origine à l'institut. Le Gouvernement en conseil arrête le nombre des fonctionnaires adjoints à l'institut qui sont ainsi à placer hors cadre.

Les fonctionnaires adjoints à l'institut qui ont été placés hors cadre par dépassement des effectifs prévus dans leur cadre d'origine avancent de la même manière au moment où leurs collègues de rang égal ou immédiatement inférieur bénéficient d'une promotion.

Le fonctionnaire détaché à l'institut dans les conditions ci-dessus, et dont le détachement prend fin, rentre dans le cadre normal, soit à la première vacance d'un emploi de la fonction qu'il occupe, soit au moment d'une promotion.

Le personnel de l'institut peut comprendre en outre des employés et des ouvriers recrutés suivant les besoins du service et dans la limite des crédits budgétaires.

Art. 29. Les tâches du personnel nommé dans le cadre de l'institut et des chargés de cours sont fixées par règlement grand-ducal.

Art. 30. Les modifications suivantes sont apportées à la loi modifiée du 22 juin 1963 fixant le régime des traitements des fonctionnaires de l'Etat:

- I. L'article 22 est modifié et complété comme suit:
 - a) au numéro 3 de la section II la mention «éducateur (loi du 6 août 1990 portant organisation des études éducatives et sociales)» est ajoutée;
 - b) au numéro 7 de la section II la mention «éducateur gradué» est ajoutée;

- c) au numéro 9 de la section II les mentions «pédagogue» et «sociologue» sont ajoutées;
 - d) au numéro 9 de la section VI la mention «éducateur (loi du 6 août 1990 portant organisation des études éducatives et sociales)» est ajoutée;
 - e) au numéro 16 de la section VI la mention «éducateur gradué» est ajoutée;
 - f) au numéro 19 de la section VI les mentions «pédagogue» et «sociologue» sont ajoutées;
 - g) au paragraphe 2) de la section VII les mentions «pédagogue» et «sociologue» sont ajoutées après la mention «psychologue».
- II. Les annexes de la loi modifiée du 22 juin 1963 fixant le régime des traitements des fonctionnaires de l'Etat sont modifiées comme suit:
1. A l'annexe A — classification des fonctions — la rubrique «I. Administration générale» est modifiée et complétée comme suit:
 - a) au grade 4 la mention «Différentes administrations-éducateur (loi du 6 août 1990 portant organisation des études éducatives et sociales)» est ajoutée;
 - b) au grade 8 la mention «Différentes administrations-éducateur gradué» est ajoutée.
 2. A l'annexe A — classification des fonctions — la rubrique «IV. Enseignement» est complétée comme suit:
 - au grade E8 la mention «Institut d'études éducatives et sociales — directeur» est ajoutée.
 3. A l'annexe D — Détermination —, la rubrique «I. Administration générale» est modifiée et complétée comme suit:
 - a) dans la carrière inférieure de l'administration, au grade 4 de computation de la bonification d'ancienneté la dénomination «éducateur (loi du 6 août 1990 portant organisation des études éducatives et sociales)» est ajoutée;
 - b) dans la carrière moyenne de l'administration, au grade 8 de computation de la bonification d'ancienneté la dénomination «éducateur gradué» est ajoutée.
 4. A l'annexe D — Détermination —, la rubrique «IV. Enseignement» est modifiée et complétée comme suit:
 - dans la carrière supérieure de l'enseignement, le grade E7 de computation de la bonification d'ancienneté est complété comme suit:
 - au grade E8 la mention «directeur de l'Institut d'études éducatives et sociales» est ajoutée.

Art. 31. Pour la gestion de certains crédits budgétaires mis à la disposition de l'institut, le directeur est constitué comptable extraordinaire au sens de l'article 30 de la loi du 27 juillet 1936 concernant la comptabilité de l'Etat.

Art. 32. L'ordre intérieur de l'institut fait l'objet d'un règlement pris par le ministre sur proposition des membres du personnel enseignant, les représentants des étudiants entendus en leur avis.

Chapitre VI — Dispositions transitoires

Art. 33. Les éducateurs ayant suivi le régime d'études prévu par la loi modifiée du 14 mars 1973 portant création d'instituts et de services d'éducation différenciée sont autorisés à porter le titre d'éducateur gradué dès l'entrée en vigueur de la présente loi.

Le changement de dénomination reste sans effet sur le classement et le traitement.

Art. 34. Le diplôme d'éducateur gradué institué à l'article 7 ci-dessus est délivré aux éducateurs ayant suivi le régime d'études prévu par la loi modifiée du 14 mars 1973 portant création d'instituts et de services d'éducation différenciée et qui auront subi avec succès des épreuves supplémentaires dont le programme et les modalités sont déterminés par règlement grand-ducal.

Art. 35. Les éducateurs ayant suivi le régime d'études prévu par la loi modifiée du 14 mars 1973 portant création d'instituts et de services d'éducation différenciée et pouvant se prévaloir d'avoir fait avec succès à l'étranger trois années d'études spéciales peuvent présenter une demande d'agrément au ministre.

Les dispositions de l'article 11 de la présente loi leur sont applicables. L'agrément de leur certificat, diplôme ou titre d'examen finals peut être prononcé au moment où les premiers éducateurs gradués auront obtenu le diplôme d'éducateur gradué conformément à l'article 34 ci-dessus.

Art. 36. Le diplôme d'éducateur gradué institué à l'article 7 ci-dessus est délivré aux éducateurs ayant suivi le régime d'études prévu par la loi modifiée du 14 mars 1973 portant création d'instituts et de services d'éducation différenciée et qui sont détenteurs d'un certificat de spécialisation sanctionnant deux années d'études de spécialisation aux fonctions d'éducateur orienteur par un régime de formation en cours d'emploi organisé conformément au règlement grand-ducal modifié du 21 février 1978 portant organisation de cours d'orientation et d'initiation professionnelles. Les éducateurs concernés obtiennent le diplôme d'éducateur gradué au moment où les premiers éducateurs auront obtenu le diplôme d'éducateur gradué conformément à l'article 34 de la présente loi.

Art. 37. Les moniteurs d'éducation différenciée ayant suivi le régime d'études prévu par la loi modifiée du 14 mars 1973 portant création d'instituts et de services d'éducation différenciée sont autorisés à porter le titre d'éducateur dès l'entrée en vigueur de la présente loi.

Le changement de dénomination reste sans effet sur le classement et le traitement.

Art. 38. Le diplôme d'éducateur institué à l'article 16 de la présente loi est délivré aux détenteurs du diplôme de moniteur d'éducation différenciée qui auront subi avec succès des épreuves supplémentaires dont le programme et les modalités sont déterminés par règlement grand-ducal.

Art. 39. Pour l'admission des éducateurs aux études préparatoires au diplôme d'éducateur gradué et par dérogation aux dispositions de l'article 8 sub a, deuxième alinéa et de l'article 9, sub a, deuxième alinéa de la présente loi, la pratique professionnelle socio-éducative de trois ans au moins peut être acquise dans les institutions visées à l'article 3 de la présente loi au titre de moniteur d'éducation différenciée.

Art. 40. Sont créés dans le cadre du personnel prévu à l'article 24 ci-avant les postes suivants :

- un directeur
- trois psychologues
- un pédagogue
- un sociologue
- deux éducateurs gradués.

La création des postes précités dans le cadre de l'Institut d'études éducatives et sociales conformément aux dispositions de l'article 24 ci-avant et les engagements nouveaux à effectuer à la suite de la mise en vigueur de la présente loi se font par dépassement du plafond des unités prévues pour engagements nouveaux tel qu'il est fixé par la loi concernant le budget des recettes et des dépenses de l'Etat de l'exercice pendant lequel la présente loi entre en vigueur.

Art. 41.

1. Le psychologue, chargé au moment de l'entrée en vigueur de la présente loi de la direction de l'Institut de formation pour éducateurs et moniteurs, est nommé directeur de l'Institut d'études éducatives et sociales sans préjudice de ses droits acquis. Son traitement est fixé dans son nouveau grade à l'échelon immédiatement supérieur à son traitement de psychologue augmenté de l'indemnité spéciale dont il bénéficie en vertu des dispositions de l'article III, paragraphe 25 de la loi du 27 août 1986 modifiant et complétant la loi modifiée du 22 juin 1963 fixant le régime des traitements des fonctionnaires de l'Etat.
2. Le psychologue nommé au Service de l'Education différenciée et affecté au moment de l'entrée en vigueur de la présente loi à l'Institut de formation pour éducateurs et moniteurs est nommé à la même fonction à l'Institut d'études éducatives et sociales sans préjudice de ses droits acquis.
3. Le psychologue, employé auprès de l'Etat à tâche complète depuis le 1^{er} mai 1984 sous contrat à durée déterminée et affecté au moment de l'entrée en vigueur de la présente loi à l'Institut de formation pour éducateurs et moniteurs pour les besoins de la formation de spécialisation aux fonctions d'éducateur orienteur telle qu'elle est prévue par le règlement grand-ducal modifié du 21 février 1978 portant organisation de cours d'orientation et d'initiation professionnelles et qui est détenteur d'un diplôme universitaire sanctionnant un cycle complet d'au moins quatre années d'études en psychologie, peut être nommé aux fonctions de psychologue à l'Institut d'études éducatives et sociales avec dispense de la période de stage et de l'examen de fin de stage. En cas de nomination, son traitement est fixé sur la base d'une nomination fictive se situant trois années après son engagement auprès de l'Etat.
4. L'éducateur, employé auprès de l'Etat à tâche complète depuis le 15 septembre 1976 et affecté au moment de l'entrée en vigueur de la présente loi à l'Institut de formation pour éducateurs et moniteurs pour les besoins de la formation de spécialisation d'éducateur orienteur telle qu'elle est prévue par le règlement grand-ducal modifié du 21 février 1978 portant organisation de cours d'orientation et d'initiation professionnelles, peut être nommé aux fonctions d'éducateur gradué à l'Institut d'études éducatives et sociales avec dispense de la période de stage et de l'examen de fin de stage. En cas de nomination, son traitement est fixé sur la base d'une nomination fictive se situant trois années après son engagement auprès de l'Etat.
5. L'employé de l'Etat nommé au Service de l'Education différenciée et affecté au moment de l'entrée en vigueur de la présente loi à l'Institut de formation pour éducateurs et moniteurs comme employé de bureau est nommé à la même fonction à l'Institut d'études éducatives et sociales sans préjudice de ses droits acquis.

Les dispositions de l'article 7, paragraphe 6 de la loi modifiée du 22 juin 1963 fixant le régime des traitements des fonctionnaires de l'Etat, ne leur sont pas applicables.

Art. 42. Les étudiants et élèves qui lors de l'entrée en vigueur de la présente loi suivent les cours pour l'obtention respectivement du diplôme d'éducateur et du diplôme de moniteur d'éducation différenciée conformément aux dispositions de la loi modifiée du 14 mars 1973 portant création d'instituts et de services d'éducation différenciée, terminent leurs études selon les dispositions de la loi précitée. Selon les besoins, des sessions spéciales d'examens finals sont organisées à leur intention.

Par dérogation aux dispositions de l'alinéa qui précède, les étudiants et élèves qui ne réussissent pas respectivement la première année d'études du régime de formation à plein temps ou le premier cycle d'études du régime de formation en cours d'emploi organisés conformément aux dispositions de la loi modifiée du 14 mars 1973 portant création d'instituts et de services d'éducation différenciée continuent leurs études selon les dispositions de la présente loi.

Les personnes qui, lors de l'entrée en vigueur de la présente loi, ont commencé des études spéciales à l'étranger conformément aux dispositions de l'article 19, II, sub 12 de la loi modifiée du 14 mars 1973 portant création d'instituts et de services d'éducation différenciée, terminent leurs études selon les dispositions de la loi précitée.

Art. 43. Les personnes qui, au moment de l'entrée en vigueur de la présente loi, sont déclarées admissibles au stage de formation pour l'obtention du diplôme de moniteur d'éducation différenciée, conformément aux dispositions de l'article 19, II, sub 15 de la loi modifiée du 14 mars 1973 portant création d'instituts et de services d'éducation différenciée, sont admissibles aux études préparatoires au diplôme d'éducateur. Les dispositions respectivement de l'article 17 sub a ou de l'article 18 sub a de la présente loi fixant les conditions d'études préalables pour l'admission aux études préparatoires au diplôme d'éducateur ne leur sont pas applicables. Toutefois toutes les autres dispositions des articles 17, 18 et 19 de la présente loi leur sont applicables.

Chapitre VII — Dispositions finales

Art. 44. Nul ne peut exercer la fonction d'éducateur ou d'éducateur gradué au Grand-Duché de Luxembourg, s'il ne remplit pas les conditions d'études prévues par la présente loi.

Art. 45.

- (1) Les premières années d'études préparatoires respectivement aux diplômes d'éducateur gradué et d'éducateur par le régime de formation à plein temps fonctionnent à la première rentrée scolaire qui suit l'entrée en vigueur de la présente loi.
- (2) Selon les besoins les premiers cycles d'études préparatoires respectivement aux diplômes d'éducateur gradué et d'éducateur par le régime de formation en cours d'emploi fonctionnent à la deuxième rentrée scolaire qui suit l'entrée en vigueur de la présente loi.

Art. 46. Les dispositions légales et réglementaires contraires à la présente loi sont abrogées.

Art. 47. La date de l'entrée en vigueur de la présente loi sera déterminée par règlement grand-ducal.

Mandons et ordonnons que la présente loi soit insérée au Mémorial pour être exécutée et observée par tous ceux que la chose concerne.

*Le Ministre de l'Education Nationale,
Ministre de la Fonction Publique,
Marc Fischbach*

Cabasson, le 6 août 1990.
Jean

*Le Ministre de la Famille et de la Solidarité,
Fernand Boden*

*Le Ministre de la Santé,
Ministre de la Sécurité Sociale,
Ministre de la Jeunesse,
Johny Lahure*

*Le Ministre des Finances,
Jean-Claude Juncker*

Doc. parl. 3144; sess. ord. 1987-1988, 1988-1989 et 1989-1990.

Règlement grand-ducal du 18 août 1990 déterminant l'entrée en vigueur de la loi portant organisation des études éducatives et sociales.

Nous JEAN, par la grâce de Dieu, Grand-Duc de Luxembourg, Duc de Nassau:

Vu la loi du 6 août 1990 portant organisation des études éducatives et sociales;

Vu l'article 27 de la loi du 8 février 1961 portant organisation du Conseil d'Etat et considérant qu'il y a urgence;

Sur le rapport de notre Ministre de l'Education Nationale et après délibération du Gouvernement en Conseil;

Arrêtons:

Art. 1^{er}. La loi du 6 août 1990 portant organisation des études éducatives et sociales entre en vigueur le 1^{er} septembre 1990.

Art. 2. Notre Ministre de l'Education Nationale est chargé de l'exécution du présent règlement qui sera publié au Mémorial.

*Le Ministre de l'Education Nationale,
Marc Fischbach*

Cabasson, le 18 août 1990.
Jean

País: LUXEMBURGO

**FORMACIÓN DE ANIMADORES DE
ACTIVIDADES DE AIRE LIBRE**

Programa de formación de actividades de Aire Libre

F O R M A T I O N

G U I D E - N A T U R E

Buts de la formation

La formation a pour buts de transmettre aux futurs guides:

- des connaissances approfondies sur la nature et l'environnement,
- des techniques d'animation spécifiques relatives à la nature,
- des connaissances sur les phénomènes de la vie dans un groupe,
- des méthodes pour organiser et guider des visites et des excursions dans la nature,
- des facilités pour assumer des stages, weekends, camps écologiques, conférences pour adultes, adolescents et enfants.

Groupes cibles

- 1) Personnes se destinant à l'animation de groupes d'enfants, de jeunes et d'adultes (touristes, naturalistes, associations de protection de la nature, syndicats d'initiatives, touring clubs, autres associations ...)
- 2) animateurs d'organisations de jeunesse (scouts, guides, clubs des jeunes, groupe animateurs des auberges de jeunesse, jeunes et environnement ...)
- 3) animateurs S.N.J. (camps nature) animateurs M.H.N., animateurs PANDA-CLUB ...
- 4) Etudiants du postsecondaire
- 5) Enseignants
- 6) Toutes les personnes intéressées ayant déjà une connaissance de la nature

PROGRAMME DE LA FORMATION

Réunion d'information

date: 24 février 1989

lieu: Service National de la Jeunesse
1 rue de la Poste, Luxembourg (Place d'Armes)

heure: 20 heures

durée: 1.30 heures

- Présentation
- Discussion
- Fixation définitive de certaines dates

PROGRAMME DE LA FORMATION
G U I D E - N A T U R E

I Cours théoriques et
pratiques, Excursions

1) Connaissance des formes I

minéraux, roches et fossiles du Grand-Duché de Luxembourg

dates: 4 et 5 mars 89

4 mars de 15 à 18 heures: cristaux et minéraux, roches

5 mars de 9 à 12 heures: fossiles
de 14 à 17 heures: excursion géologique à
Hollenfels

lieu: Centre d'Ecologie et de la Jeunesse
Château de Hollenfels

animateur: Josy Huberty

participation à la totalité des séances n'est pas obligatoire

2) Connaissance des formes II

Les vertébrés (Wirbeltiere)

date: 12 mars

lieu: Musée d'Histoire Naturelle

durée: 14.30 hrs - 17.30 hrs

animateur: Edmée Engel

3) Connaissance des formes III

Les invertébrés (Wirbellose Tiere)

date: 18 ou 19 mars

lieu: Musée d'Histoire Naturelle

durée: 14.30 hrs - 17.30 hrs

animateur:

4) Techniques d'animation I

Dessins et croquis

date: 9 avril

lieu: Musée d'Histoire Naturelle

durée: 14.30 à 17.30 hrs

animateur: Alan Johnston

5) Techniques d'animation II

Aspects pédagogiques de l'animation de groupes

animation théorie

date: 15 avril

lieu: Service National de la Jeunesse

durée: 14.30 à 17.30 hrs

animateur:

5*) les amphibiens

présenté par un candidat guide-nature

date: 16 avril

lieu: Château de Hollenfels

durée: 15.00 à 17.00 hrs

animateur: Carlo Reuter

6) Connaissance de formes IV

Notions de botanique (systématique)

date: 22 ou 23 avril

lieu: Musée d'Histoire Naturelle

durée: 14.30 à 17.30 hrs

animateur: Jim Meisch

7) Notions de phytosociologie (Pflanzengesellschaften) et de bioindication

date: 6 ou 7 mai

lieu:

durée: 14.30 à 17.30 hrs

animateur: ? Claude Kirpach

8) Initiation aux principes de l'écologie I
("Ekologesch Denken")

date: 27 ou 28 mai

lieu: Château de Hollenfels

durée: 14 hrs à 18 hrs

animateurs: Roger Schauls, Fernand Schroeder

9) Excursion géologique dans le nord

date: 4 juin (dans le cadre du "Grenzen Zuch" de NATURA)

lieu: alentours de Wiltz

durée: 8 hrs à 18 hrs

animateur: Josy Huberty

10) Initiation aux principes de l'écologie II

date: 10 ou 11 juin

lieu: Château de Hollenfels

durée: 14 à 18 hrs

animateur: Roger Schauls
Myriam May-Rehlinger

11) Occupation des sols et problèmes de l'agriculture

date: 17 ou 18 juin

lieu: à fixer

durée: 14 à 18 hrs

animateur: Guy Colling
Paul Faber

12) Connaissance des formes V

modes de vie des invertébrés et rôles écologiques

date: 24 ou 25 juin

lieu: à fixer

durée: 14.30 - 17.30 hrs

animateur: Marc Meyer ?

13) Techniques d'animation III

Présentation de sujets choisis et préparés par les futurs guides-nature

date: 30 juin ou 1er juillet

lieu: Château de Hollenfels

durée: 14.30 à 18.00 hrs

animateur: Daniel Schmidt, Josy Huberty, Bley Marc

14) Analyse de paysages (géologie et écologie)

date: 25 septembre

lieu: excursion au sud du pays

durée: 9.00 à 18.00 hrs

animateur: Josy Huberty

15) Ecosystème "Eau"

date: 1er ou 2 octobre

lieu: Hollenfels

durée: 14.00 à 18.00 hrs

animateur: Myriam May-Rehlinger
Fernand Schroeder

16) Analyse de paysages

date: 9 octobre

lieu: excursion à l'est

durée: 9.00 à 18.00 hrs

animateur: Josy Huberty

II Excursions recommandées

a) excursion d'une journée de la Société des Naturalistes:

date: 4 mai

b) autres excursions naturalistes qui se déroulent dans le cadre du "Grogen Zuch"

date: 4 juin

Les dates des autres excursions seront communiquées en temps utile.

III Conférences

L'assistance à au moins quatre conférences ou visites organisées par des associations telles que le Mouvement Ecologique, la Ligue pour la Protection de la Nature et des Oiseaux, ... est recommandée.

IV Evaluation

- 1) Présentation d'un dossier sur l'ensemble de la formation avec notes personnelles
- 2) Organisation et animation d'une excursion ou d'une conférence en présence de membres du groupe mésologique.

REMARQUES :

- * La formation peut-être étalée sur plusieurs années: les candidats assistent à chaque type de séance une seule fois suivant leur disponibilité
- * La formation est gratuite. Elle est offerte par des organismes tels que le Service National de la Jeunesse (Centre de Hollenfels), le Musée d'Histoire Naturelle, l'Administration des Eaux et Forêts, l'Administration de l'Environnement, NATURA, le Mouvement Ecologique ...

País: PORTUGAL

CURSO DE ANIMADOR SOCIOCULTURAL

PERFIL DO ANIMADOR SOCIOCULTURAL

ÁREA DE ANIMAÇÃO SOCIOCULTURAL

Curso de Animador Sociocultural

1

Perfil do Animador Sociocultural

O Animador Sociocultural é um actor da sua própria formação, facilitador de processos de comunicação, agente de socialização, veiculador de cultura e comportamentos de humanização. Na área social é um elemento valorizador e crítico, arquitecto de situações e motor de optimização das condições de vida. É um sensibilizador para a fruição dos bens públicos e patrimoniais.

No activo, o Animador Sociocultural deve, como profissional, participar para o desenvolvimento harmonioso e completo da personalidade dos indivíduos, facilitar a sua integração grupal e social, catalizar situações que proporcionem uma interacção dinâmica entre os vários actores sociais da comunidade.

A consecução destes objectivos formativos pressupõe que se preste especial atenção ao amadurecimento dos formandos, tentando-se assim promover ao longo do curso o seu desenvolvimento pessoal e social, nomeadamente nos seguintes aspectos:

- * A descoberta de si próprio a nível psicológico, nas suas potencialidades e limitações, e especificamente da sua capacidade empática.
- * A aprendizagem do domínio de si próprio, privilegiando uma actuação reflectida e ponderada e uma atitude auto-crítica permanente.
- * A abertura e adaptabilidade às diferenças inter-individuais, situacionais e sócio-culturais.
- * A criatividade ao serviço da resolução de problemas e da tomada de decisão.
- * As competências de comunicação e de relacionamento interpessoal.

* A curiosidade científica e o interesse pelos problemas, valores e património cultural da Humanidade.

Procura-se assim que o futuro profissional desenvolva a capacidade de:

- Ao nível institucional e sócio-comunitário:

- * Observar a realidade utilizando técnicas e instrumentos variados.
- * Identificar carências e recursos em situações individuais, familiares, grupais, sociais, comunitárias e institucionais.
- * Analisar e interpretar os dados colhidos à luz de diferentes modelos teóricos.
- * Planificar, implementar e avaliar projectos de intervenção sócio-comunitária, em colaboração interdisciplinar com outros profissionais que trabalham com as mesmas populações, e em áreas ligadas à Prevenção Primária (Específica e Inespecífica), Secundária e Terciária.
- * Participar em programas de integração sócio-profissional, nomeadamente através do apoio prestado a instituições ou associações de cariz profissional, cultural e recreativo.
- * Conhecer, valorizar e sensibilizar a comunidade para o património cultural e artístico da região e país.
- * Promover acções de carácter informativo.
- * Dominar e saber aplicar os média.

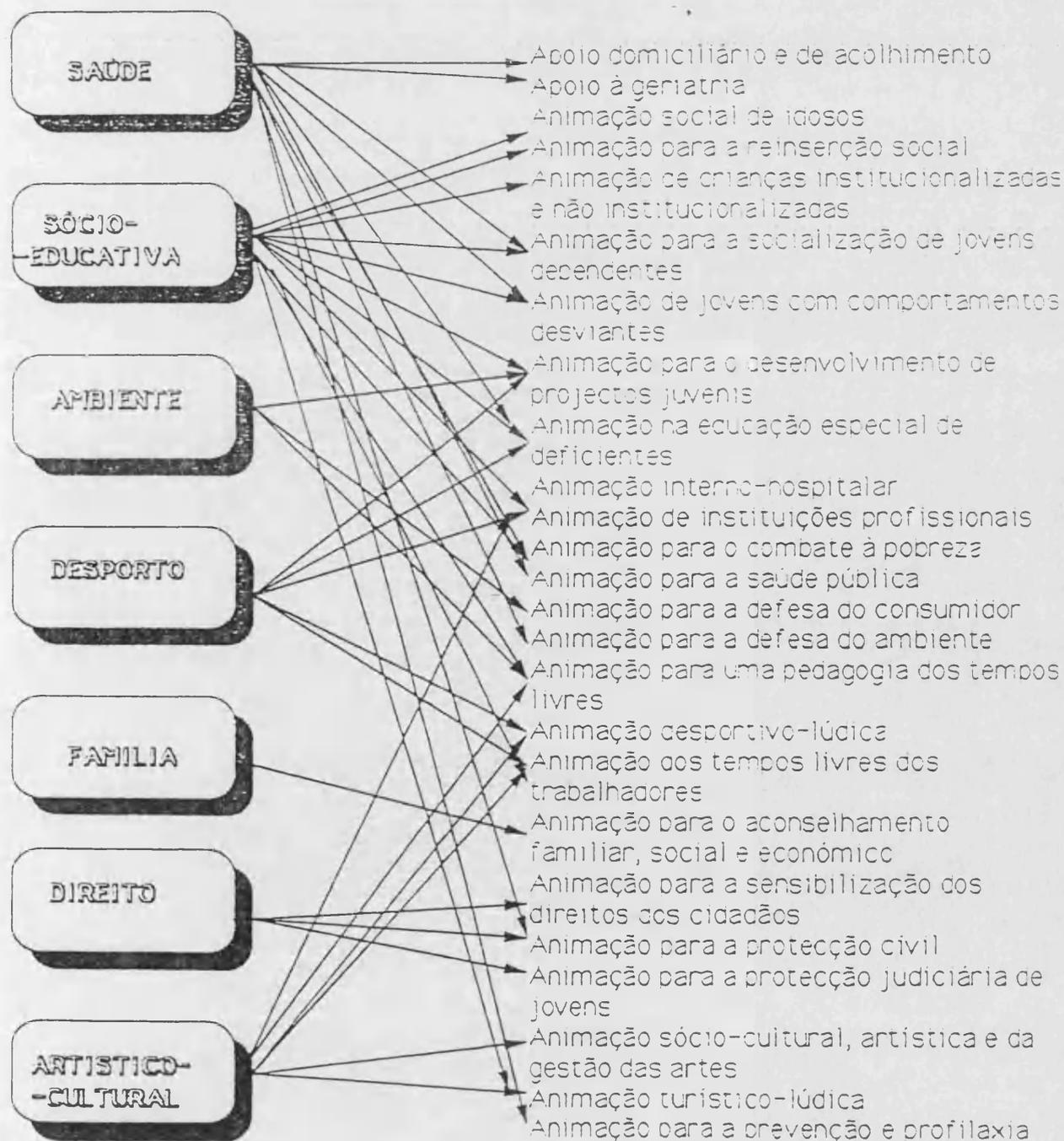
- Ao nível dos grupos:

- * Observar e caracterizar fenómenos característicos do funcionamento de grupos.
- * Trabalhar em grupo com responsabilidades de observação, programação e dinamização.
- * Gerir as relações dos grupos de utentes entre si e com as Instituições, nomeadamente fazendo o despiste de tensões, conflitos, tentativas de clivagens e outros disfuncionamentos.
- * Facilitar processos de comunicação inter-individual e inter-grupal.
- * Conceber, implementar e avaliar ateliers e programas de animação lúdica e sócio-cultural.
- * Descobrir múltiplas alternativas na utilização de novas técnicas e materiais.

- Ao nível individual:

- * Acompanhar os indivíduos, em diferentes momentos da sua evolução, criando com eles uma relação de confiança, interessando-os por uma participação mais atenta e activa no meio envolvente e ajudando-os a organizarem-se para a sua vida no seu ambiente de escolha.
- * Facilitar a integração social dos indivíduos e seus familiares potenciando todos os canais de comunicação institucionais.
- * Criar condições para o desenvolvimento de projectos existenciais individuais.

O enquadramento territorial do Animador Sociocultural deve responder a um vocacionamento sentido, dando corpo a uma opção profissional assumida, desenvolvendo competências numa área que possa dominar, enquanto técnico de nível 3, valências e territórios sensíveis à animação



A área da Animação Sociocultural, apesar de bastante generalista, tem várias especificações, em função de áreas mais delimitadas de actuação. Até ao momento, as especificações criadas foram:

Psicossocial

1. Intervir em grupos de risco (pre-delinquência; pobreza;...) e comportamentos desviantes (toxicodependência; criminalidade;...).
2. Intervir junto de reclusos.
3. Intervir na comunidade de jovens em geral.

Sócio-Cultural

1. Estudar a realidade antropológica e cultural da comunidade, na geografia em que se inscreve, construindo mecanismos de vivenciação do saber.

Assistente Familiar

1. Intervir no campo da família promovendo e animando estruturas de formação e apoio à família, desde a sua constituição.
2. Promover e apoiar cursos de formação doméstico-profissionais e cursos de preparação para o casamento.
3. Promover e apoiar centros de orientação de ajuda conjugal e familiar.
4. Prestar assistência à família no domicílio, ou outras estruturas de apoio a crianças, jovens e idosos, tendo sempre como objectivo último a integração dos respectivos membros na família.

Organização e Planeamento

Assistente de Geriatria

Técnico de Desenvolvimento

Organização e Apoio nas Áreas Sociais

País: PORTUGAL

**ESCOLA PROFISSIONAL DE TECNOLOGIA
PSICOSOCIAL DO PORTO**

PLAN DE ESTUDIOS



ESCOLA PROFISSIONAL DE
TECNOLOGIA PSICOSSOCIAL
DO PORTO

RUA COSTA CABRAL Nº 1220
4200 PORTO
(Frente ao Hospital Conde Ferreira)
Telef: (02) 410 86 15 Fax: (02) 410 86 14

1 - OBJECTIVOS GERAIS

A Escola Profissional de Tecnologia Psicossocial do Porto pretende formar profissionais aptos a trabalharem junto de uma população diversificada (toxicodependentes em recuperação, reclusos, jovens em situação de risco, indivíduos com dificuldades de integração sócio-profissional) participando em programas de intervenção e em múltiplas acções de recuperação e de formação profissional.

Deste modo, poderão servir de potenciais locais de trabalho os serviços públicos ou privados de tratamento de toxicodependência (Centros de dia e/ou Formação Profissional, Comunidades e Apartamentos Terapêuticos, Serviços de Consulta e/ou Internamento, projectos de Prevenção Primária e de inserção sócio-profissional), Instituições dependentes dos Serviços Prisionais e do Serviço Tutelar de Menores, serviços executantes de programas de intervenção junto de populações de risco, etc.

Procura-se que o Técnico Psicossocial desenvolva a capacidade de:

1 - Ao nível institucional e sócio-comunitário:

- Observar a realidade micro e macro - social utilizando técnicas e instrumentos variados.

- Identificar carências e recursos em situações individuais, familiares, grupais, sociais, comunitárias e institucionais.

- Analisar e interpretar os dados colhidos à luz de diferentes modelos teóricos.

- Planificar, implementar e avaliar projectos de intervenção sócio-comunitária, em colaboração interdisciplinar com outros profissionais que trabalham com as mesmas populações, e em áreas ligadas à Prevenção Primária (Específica e Inespecífica), Secundária e Terciária.

- Participar em programas de integração sócio-profissional de indivíduos com deficientes habilitações e/ou dificuldades em conseguí-las, nomeadamente mediante o apoio prestado a instituições ou associações de nível profissional, cultural e recreativo.

- Conhecer, valorizar e sensibilizar a comunidade para o património cultural da região e país.

2 - Ao nível dos grupos com os quais interage:

- Observar e caracterizar fenómenos do funcionamento de grupos restritos.

- Trabalhar em grupo com responsabilidades de observação, programação e dinamização.

- Gerir a relação dos grupos de utentes entre si e com a Instituição, nomeadamente fazendo o despiste de tentativas de clivagem, conflitos e outros disfuncionamentos.

- Facilitar processos de comunicação inter-individual e inter-grupal.

- Conceber, implementar e avaliar ateliers e actividades de animação socio-cultural.

- Descobrir alternativas na utilização de novotécnicas e materiais.

3 - Ao nível dos indivíduos:

- Acompanhar os indivíduos, em diferentes momentos da sua evolução, criando com eles uma relação de confiança, interessando-os por uma participação mais atenta e activa no meio envolvente e ajudando-os a organizarem-se para a sua vida no seu ambiente de escolha.

- Facilitar a relação entre utentes e seus familiares com as instituições de tratamento e/ou inserção, aproveitando as potencialidades que são disponibilizadas.

- A consecução destes objectivos formativos pressupõe que se preste especial atenção ao amadurecimento dos formandos.

- A descoberta de si próprio a nível psicológico, nas suas potencialidades e limitações, e especificamente da sua capacidade empática.

- A aprendizagem do controlo e do domínio de si próprio privilegiando uma actuação previamente reflectida e ponderada. A abertura e adaptabilidade às diferenças inter-individuais, situacionais e sócio-culturais.

- A criatividade ao serviço da resolução de problemas e da tomada de decisão.

- As competências de comunicação e de relacionamento interpessoal.

- A curiosidade científica e o interesse pelos problemas, valores e património cultural do mundo contemporâneo.

- Pretende-se igualmente levar a cabo uma turma em horário pós-laboral que dará origem a igual qualificação profissional e que terá o objectivo, no caso de formandos com experiência comprovada nas áreas referidas, de complementar a formação e de enquadrar teoricamente a prática já exercida.

- De referir que a estes formandos será dada equivalência a nível dos estágios e a carga horária das disciplinas será condicionada às disposições legais sobre cursos pós-laborais.

- Afigura-se-nos importante frisar que este curso visa a criação de uma carreira técnico-profissional inexistente, quer na função pública quer na Classificação Nacional de Profissões, e para a qual existem actualmente crescentes necessidades no mercado de emprego.

- Paralelamente pretende-se que haja articulação entre o sistema escolar e o curso de técnico psicossocial o qual, mediante o seu plano curricular, terá uma qualificação profissional de nível 3 dando equivalência ao 12º ano, garantindo aos diplomados o acesso ao ensino superior na área de estudos correspondentes.

2 - ÁREA DE FORMAÇÃO E RESPECTIVO CURSO

De acordo com os objectivos de formação das escolas técnico-profissionais, o curso de Técnico Psicossocial é composto por 3 áreas de formação:

- A formação sócio-cultural: procura fornecer ao formando os instrumentos básicos de integração na sociedade actual dotando-o da capacidade de comunicar com os outros interlocutores e compreender a realidade envolvente.

- A formação científica visa ministrar a estrutura teórica essencial à compreensão das situações com que o futuro profissional se vai deparar, servindo também de referencial a actuação desejável perante aquelas situações.

- A formação técnica pretende facultar ao formando (nomeadamente através da prática simulada) o conjunto de técnicas e instrumentos devidamente enquadrados pela teoria, indispensáveis para a execução da sua actividade profissional.

- Uma componente fundamental desta área diz respeito aos estágios em instituições, onde o formando se vai deparar com situações reais de trabalho, tanto na vertente do relacionamento institucional, como no relacionamento com os utentes do referido serviço.

- Para atingir os objectivos propostos em cada uma destas áreas, torna-se fundamental a utilização de meios informáticos, e de técnicas pedagógicas audiovisuais:

- Video, televisão em circuito fechado, diapositivos, etc.

- O curso de Técnico Psicossocial situa-se na área das Ciências Humanas e, mais especificamente, no campo da Saúde Pública e individual, qualificando profissionais para actuarem a nível da Prevenção Primária, Secundária e Terciária junto de indivíduos que estão em risco de desenvolver ou se encontram já numa situação disruptiva a nível individual, familiar e sócio-profissional.

- Fundamentalmente é de referir que este curso se desenrola numa área geográfica particularmente afectada por situações de toxicomania, delinquência, marginalidade e indivíduos em risco de desenvolver comportamentos desviantes, havendo por isso uma notória sensibilidade dos indivíduos e instituições para esta problemática e para as necessidades de profissionais qualificados que actuem nesta área.

- É também de realçar o facto do diversificado curriculum destes formandos lhes facilitar o diálogo com outros profissionais que trabalham na comunidade, com as mesmas populações, sendo assim fomentado o trabalho interdisciplinar que hoje constitui exigência metodológica e operativa nas áreas em que os formandos irão intervir.

- Com efeito as crescentes necessidades a nível do mercado do trabalho não têm encontrado resposta significativa do sistema escolar quer público quer privado, pelo que, este curso visa precisamente colmatar uma lacuna no plano de formação profissional no nosso país.

- Este curso habilitará os formandos para uma única profissão com a qual podem desenvolver amplas competências de acordo com os locais de trabalho onde exercem a sua actividade.

- De forma genérica o técnico psicossocial exercerá tarefas que se ligam com o acompanhamento do indivíduo, em diferentes momentos da sua evolução, criando com eles uma relação de confiança, interessando-os por uma participação mais atenta e activa no meio envolvente e ajudando-os a organizarem-se para a sua vida no seu ambiente de escolha.

- As suas competências específicas terão que adaptar-se às características dos locais de trabalho e ao estilo das instituições que se propõem prosseguir objectivos diferenciados com os quais os profissionais devem articular-se.

Assiste-se neste momento, quer a nível regional quer nacional, a uma efectiva expansão dos recursos atrás referidos sejam eles integrados nas acções do Projecto Vida, do Ministério da Saúde, dos Municípios, dos Serviços Prisionais, ou ainda em muitas outras acções desenvolvidas por instituições Privadas.

3 - PLANO CURRICULAR

CURSO DIURNO

DISCIPLINAS E CARGA HORÁRIA

	1º	2º	3º
PORTUGUÊS	100	100	100
LINGUA ESTRANGEIRA	100	100	100
ÁREA DE INTEGRAÇÃO	100	100	100
PSICOLOGIA	100	100	100
SOCIOLOGIA/ANTROPOLOGIA	100	100	100
PSICOPATOL.DA ADOLESC.E JUVENT.	100	100	100
COMUNIDADE INTERVENC. SOCIAL	100	090	140
EXPRESSÃO CORP./DRAM./MUSICAL	080	110	030
EXPRESSÃO PLÁSTICA	050	100	030
TECNOLOGIAS DE INFORMAÇÃO	070		
SAÚDE E PREVENÇÃO	000	000	100
ESTÁGIO	300	300	300

CURSO PÓS-LABORAL

DISCIPLINAS E CARGA HORÁRIA

	1º	2º	3º	4º
PORTUGUÊS	75	75	75	75
LINGUA ESTRANGEIRA	75	75	75	75
ÁREA DE INTEGRAÇÃO	75	75	75	75
PSICOLOGIA	70	70	70	65
SOCIOLOGIA/ANTROPOLOGIA	70	70	70	65
PSICOPATOL.ADOLESC.E JUVENT.	70	70	70	65
COMUNIDADE INTERVENC. SOCIAL	55	90	90	95
EXPRESSÃO CORP. DRAM./MUSICAL	00	90	65	65
EXPRESSÃO PLÁSTICA	00	45	70	65
TECNOLOGIAS DE INFORMAÇÃO	70			
SAÚDE E PREVENÇÃO	75			
ESTÁGIO	150	150	150	150

As pessoas que já possuam experiência profissional na área de dinamização/integração de toxicodependentes, e formação específica desenvolvida pelas instituições onde trabalham ou outras consideradas equivalentes pelo responsável pedagógico do Curso Técnico Psicossocial da Escola Profissional de Tecnologia Psicossocial do Porto, poderão ser dadas equivalências funcionais aos Estágios e/ou outras disciplinas curriculares.

4 - REGIME DE ACESSO

Jovens que concluíram o 3º Ciclo do Ensino Básico (9º Ano) e trabalhadores desta área que pretendam elevar a sua qualificação profissional.

A selecção para admissão no curso será feita através de uma entrevista inicial e exercícios de dinâmica de grupos.

A pré-inscrição decorrerá durante o mês de Maio de cada ano lectivo.

País: PORTUGAL

MINISTERIO DA EDUCAÇÃO

AREA DA INTERVENÇÃO PESSOAL E SOCIAL

PLANO CURRICULAR



PLANO CURRICULAR

CURSO (1) ANIMADOR SOCIAL

		DISCIPLINAS	Cargas Horárias Anuais (2)			
			1º (10º)	2º (11º)	3º (12º)	Total Disc.
COMPONENTES DE FORMAÇÃO	SCIOCULTURAL (3)	PORTUGUÊS	100	100	100	300
		LÍNGUA ESTRANGEIRA	100	100	100	300
		ÁREA DE INTEGRAÇÃO	100	100	100	300
		ANIMAÇÃO DESPORTIVA	(160)	(160)	(160)	(480)
	CIENTÍFICA (4)	PSICOLOGIA	100	100	100	300
		SOCIOLOGIA	100	100	100	300
		ECONOMIA POLÍTICA	100	100		200
		ANTROPOLOGIA			100	100
		(5) _____				
	TÉCNICA, TECNOLÓGICA E PRÁTICA (6)	EXPRESSÃO CORPORAL, DRAMÁTICA E MUSICAL	150	90	60	300
		EXPRESSÃO PLÁSTICA	150	90	60	300
		COMUNIDADE E INTERVENÇÃO SOCIAL	180	180	180	540
		ESTÁGIO	120	240	300	660

	TOTAL HORAS ANO / CURSO			1 200 (1360)	1 200 (1 360)	1 200 (1 360)

1. PERFIL DE FORMAÇÃO

1.1. Plano curricular

		DISCIPLINAS	Cargas Horárias Semanais			
			10º ano	11º ano	12º ano	Total Disc.
COMPONENTES DE FORMAÇÃO	GERAL	PORTUGUÊS	3	3	3	9
		INTRODUÇÃO À FILOSOFIA	3	3	-	6
		LÍNGUA ESTRANGEIRA I OU II	3	3	-	6
		EDUCAÇÃO FÍSICA	3(2)	3(2)	3(2)	9(6)
		DESENVOLVIMENTO PESSOAL E SOCIAL OU EDUCAÇÃO MORAL E RELIGIOSA CATÓLICA (OU DE OUTRAS CONFISSÕES)	1	1	1	3
	ESPECÍFICA	GEOGRAFIA	4	4	-	8
		INTRODUÇÃO AO DESENVOLVIMENTO ECONÓMICO-SOCIAL	-	-	4	4
		HISTÓRIA	4	4	4	12
	TÉCNICA	MÉTODOS QUANTITATIVOS	3	-	-	3
		PSICOSSOCIOLOGIA	-	3	3	6
		TECNOLOGIAS	4	4	6	14
		TRABALHOS DE APLICAÇÃO	3	3	-	12

ÁREA ESCOLA

Organizada e gerida pelas escolas
(Dec. Lei 270 89 de Agosto, artº 6º, nº 1)ACTIVIDADE DE
COMPLEMENTO CURRICULARFacultativas
(Dec. Lei 286 89 de Agosto, artº 8º, nº 1)

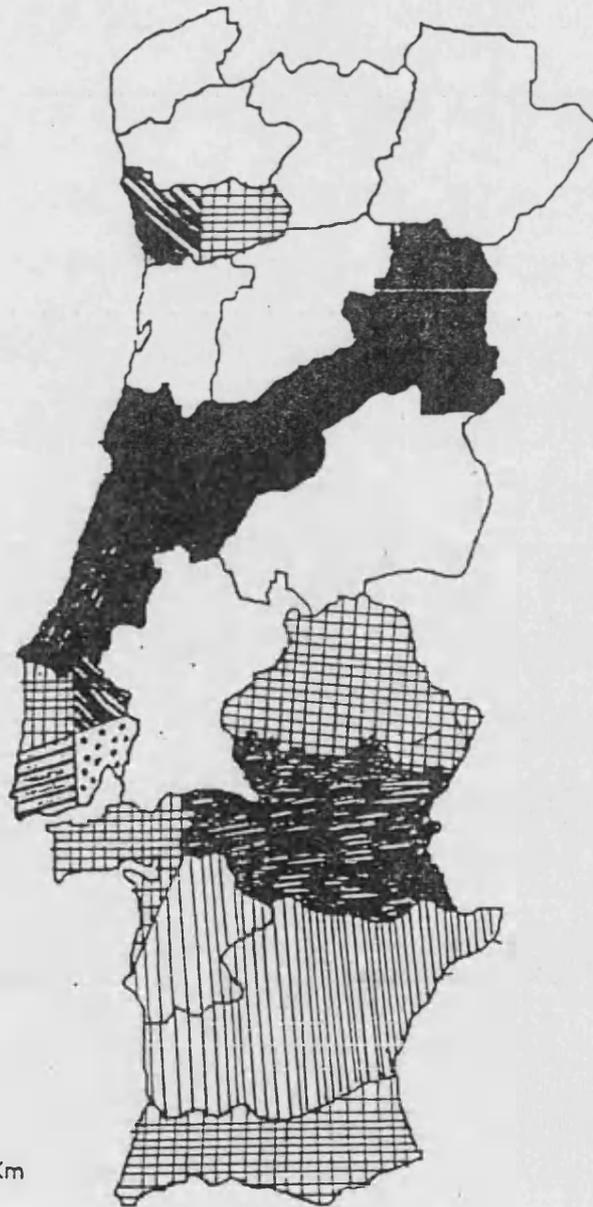
Área 12 - Intervenção Pessoal e Social

- Animador Social
- Animador Social (Pós-Laboral)
- Animador Social/Organização e Planeamento
- Animador Social/Organização e Planeamento (Pós-Laboral)
- Animador Social/Assistente de Geriatria
- Animador Social/Assistente Familiar
- Animador Social/Técnico Psicossocial
- Animador Social/Técnico Psicossocial (Pós-Laboral)
- Animador Social/Organização e Apoio nas Áreas Sociais (Pós-Laboral - Pós 11º Ano)
- Animador Social/Técnico de Desenvolvimento
- Técnico Animador Social

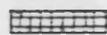
REDES DE COOPERAÇÃO Animador Social		Animador Social/ Assist. de Geriatria	Animador Social/ Assist. de Geriatria (Pós Laboral)	Téc. Desenvolvimento e Animação	Animador Social/ Téc. Psicossocial	Animador Social/ Téc. Psicossocial (Pós Laboral)	Animador Social	Animador Social/ Assist. de Famílias	Animador Social/ Organiz. e Planeamento	Animador Social/ Organiz. e Planeamento (Pós Laboral)	Organização Social
ESC. ALMIRANTE DOMINGOS TASSO FIGUEIREDO		●									
INSTITUTO DE DESENVOLVIMENTO SOCIAL				●							
E P ABREU CALLADO - AVIS/PORTALEGRE		●									
E P DE TECNOLOGIA PSICOSSOCIAL DO PORTO					●	●					
E P DE MONTEMOR-O-VELHO							●				
ITAP-INST. TÉCNICO ARTÍSTICO E PROFISSIONAL							●				
E P DA SANTA CASA - FARO		●									
E P DE TRANCOSO							●				
INSTITUTO DE GOUVEIA							●				
E P CIRIUS							●				
E P ARTÍSTICA DA MARINHA GRANDE							●				
E P PARA AGENTES DE SERVIÇO E APOIO SOCIAL- MONSENHOR ALVES BRÁS								●			
ESCOLA TÉCNICA PSICOSSOCIAL DE LISBOA					●	●					
E P VÉRTICE		●									
E P DE EDUCAÇÃO PARA O DESENVOLVIMENTO			●								
E P BENTO JESUS CARAÇA	SETÚBAL							●	●		
	BEJA							●	●		
	ÉVORA									●	
E P JOSÉ GODINHO ABREU											

GETAP - Fevereiro 1993

Área 12 - Intervenção Pessoal e Social



LEGENDA:

-  Animador Social
-  Animador Social/Organização e Planeamento
-  Animador Social/Assistente Familiar
-  Animador Social/Assistente de Geriatria
-  Animador Social/Técnico de Desenvolvimento
-  Animador Social/Técnico Psicossocial
-  Animador Social/Organização e Apoio às Áreas Sociais

País: PORTUGAL

MINISTERIO DA EDUCAÇÃO

9º ANO, E AGORA ??

A ESCOLHA É TUA

9º ANO,
E
AGORA

?

A ESCOLHA É TUA

Cursos de condutor geral

Cursos tecnológicos

Cursos profissionais



Í N D I C E

INTRODUÇÃO

1

O NOVO ENSINO SECUNDÁRIO

2

- ESCOLAS SECUNDÁRIAS
- CURSOS DE CARÁCTER GERAL
- CURSOS TECNOLÓGICOS

• ESCOLAS PROFISSIONAIS

21

- CURSOS PROFISSIONAIS

• ENSINO ARTÍSTICO

30

• ENSINO SUPERIOR

32

V

ais concluir o 9º ano.

Contigo, terminam a escolaridade básica mais 130.000 jovens que realizaram um percurso formativo muito semelhante ao teu.

Como sabes, este percurso tem no final do 9º ano, um momento privilegiado para a realização de escolhas pessoais sobre o prosseguimento de estudos, com as quais és, pela primeira vez, confrontado.

É cada vez mais importante que sejas o protagonista da construção desse caminho, dado que o desenvolvimento de um projecto escolar e profissional está intimamente ligado ao desenvolvimento de um projecto de vida.

Ser protagonista não significa estar sozinho a decidir. É importante que fales com as pessoas que te são mais próximas: com os teus pais, professores, amigos e colegas; procura os profissionais de orientação vocacional existentes na tua escola. Eles irão certamente ajudar-te neste importante momento da tua vida em que te debates com muitas dúvidas e incertezas.

A tarefa de escolher uma formação de nível secundário implica o conhecimento prévio das vantagens e dos obstáculos de cada uma das alternativas.

Para te comprometeres com um projecto escolar e profissional é importante que contactes com o mundo do trabalho. Nesse sentido, realiza entrevistas a profissionais, visita locais de trabalho, efectua estágios; estas actividades permitir-te-ão um melhor conhecimento das profissões.

Com a publicação desta brochura queremos ajudar-te a escolher, pondo à tua disposição informação indispensável sobre as oportunidades de formação existentes após o 9º ano de escolaridade.

Assim, se pretenderes continuar os teus estudos, terás de optar no próximo ano lectivo entre 3 grandes oportunidades de formação:

- Cursos das Escolas Secundárias:
- Cursos Secundários Predominantemente Orientados para o Prosseguimento de Estudos (CSPOPE) ou Cursos de Carácter Geral;
- Cursos Secundários Predominantemente Orientados para a Vida Activa (CSPOVA) ou Cursos Tecnológicos (CT);
- Cursos das Escolas Profissionais.

Apresentamos-te de seguida a nova organização do Ensino Secundário.



O NOVO ENSINO SECUNDÁRIO

ESCOLAS SECUNDÁRIAS



O novo ensino secundário vai ser generalizado no próximo ano lectivo de 1993/94, e tem sido experimentado num número muito limitado de escolas desde 1990/91.

Esta modalidade de formação do ensino regular proporciona-te a oportunidade de aprofundares a formação que adquiriste no Ensino Básico preparando-te para prosseguir estudos de nível superior ou ingressar no mundo do trabalho.

Está organizado em:

- Cursos Secundários Predominantemente Orientados para o Prosseguimento de Estudos (CSPOPE) ou Cursos de Carácter Geral
- Cursos Predominantemente Orientados para a Vida Activa (CSPOVA) ou Cursos Tecnológicos (CT) Ambos os tipos de cursos têm a duração de 3 anos correspondentes aos 10º, 11º e 12º anos e existirão simultaneamente nas escolas, embora um dos tipos possa ser predominante.

Os novos planos curriculares dos CSPOPE e dos CT estão organizados em 3 componentes de formação: geral, específica e técnica/artística como consta do quadro I.

Cursos Componentes	CSPOPE	CT
	Formação Geral	Português Introdução à Filosofia Língua Estrangeira Educação Física Desenvolvimento Pessoal e Social ou Educação Moral e Religiosa Católica (ou de outras confissões)
Formação Específica	3 a 4 disciplinas (até completamento da carga horária da componente em função dos 4 grandes agrupamentos disciplinares)	2 ou 3 disciplinas
Formação Técnica / Artística	1 ou 2 disciplinas (6 horas semanais) em função da oferta das escolas e dos interesses dos alunos.	4 disciplinas

Como podes ver, a **componente de formação geral** é comum a ambos os cursos e de frequência obrigatória.

A **componente de formação específica**, quer dos Cursos de Carácter Geral, quer dos Cursos Tecnológicos, é constituída por um conjunto obrigatório de disciplinas, o que permite a permeabilidade entre os dois tipos de cursos e assegura o prosseguimento de estudos aos alunos dos CT. Nos CSPOPE pode ainda incluir disciplinas de opção.

A **componente de formação técnica/artística** constitui uma nova oportunidade para escolheres o teu próprio percurso, para experimentares com maior liberdade novas expressões para desenvolveres novas capacidades pessoais.

A carga horária da componente de formação específica nos CSPOPE é superior à da componente de formação técnica.

A **componente de formação técnica/artística** está presente em ambos os tipos de cursos, embora nos CT a sua carga horária seja superior à dos CSPOPE.

No quadro III encontra um conjunto de disciplinas que constituem a formação técnica/artística dos CSPOPE (poderá haver ainda outras na tua escola).

COMPONENTE DE FORMAÇÃO TÉCNICA/ARTÍSTICA

DISCIPLINAS OU ÁREAS	BLOCOS		
	I	II	III
	HORAS SEMANAIS		
Oficina de Expressão Dramática	6	6	6
Oficina de Artes	6	6	6
Técnicas de Organização Empresarial	6	6	—
Técnicas Laboratoriais - Física	3	3	3
Técnicas Laboratoriais - Química	3	3	3
Técnicas Laboratoriais - Biologia	3	3	3
Técnicas Laboratoriais - Geologia	3	3	3
Desporto	6	6	6
Introdução às Tecnologias da Informação (a)	3	3	—
Aplicações de Electrónica	6	6	6
Desenho Técnico - Construção Civil	6	6	6
Desenho Técnico - Mecânica	6	6	6
Técnicas de Tradução - Alemão	3	3	—
Técnicas de Tradução - Francês	3	3	—
Técnicas de Tradução - Inglês	3	3	—
Metodos Quantitativos (b)	3	—	—
Ou outras que a escola ofereça			

a) Ou 6 horas num só ano

b) Obrigatória para os alunos que não frequentam Matemática na componente de formação Específica

Os Cursos Secundários organizam-se, segundo a dominante do conhecimento científico, em 4 grandes agrupamentos disciplinares:

- Científico-Natural
- Artes
- Económico-Social
- Humanidades.

Cada agrupamento inclui um CSPOPE e os respectivos CT (num total de 11) como consta do quadro anexo:

Agrup. 1	Agrup. 2	Agrup. 3	Agrup. 4
Científico - - Natural	Artes	Económico - - Social	Humanidades
• CSPOPE	• CSPOPE	• CSPOPE	• CSPOPE
• CT: - Informática - Const. Civil - Electrotecnia/ / Electrónica - Mecânica - Química	• CT: - Design - Artes e Ofícios	• CT: - Serviços Comerciais - Administração	• CT: - Comunicação - Animação Social

Estes CT correspondem, de uma maneira geral, às grandes áreas tecnológicas; contudo, todos eles compreendem a possibilidade de desenvolver especificações terminais, da iniciativa das escolas e em articulação com a comunidade em que se inserem.

Comparativamente com os cursos das Escolas Profissionais, que adiante se referem, os C.T. são mais generalistas, dedicam mais tempo a formação geral e estão mais próximos dos Cursos de Carácter Geral.

No que diz respeito à certificação, para além de um diploma de estudos secundários, comum a ambos os tipos de cursos, os CT conferem ainda um certificado de qualificação profissional de técnico intermédio (nível III).

Para além das componentes de formação já referidas os novos planos curriculares incluem ainda um outro espaço educativo - a *Área Escola* - que é uma actividade curricular, não lectiva. Significa que não é uma disciplina, mas faz parte do teu plano curricular. Através da Área-Escola irás participar em projectos e actividades de ligação entre as várias disciplinas, terás oportunidades de concretizar as aprendizagens feitas nas diferentes disciplinas, de conhecer melhor o meio em que vives e ainda promover a tua formação pessoal e social.

O novo ensino secundário inclui ainda *Actividades de Complemento Curricular*, cuja participação é facultativa, e que te permitem a ocupação dos teus tempos livres, participando em actividades lúdicas e culturais, se te inscreveres, por exemplo, nos clubes, ateliers, oficinas, ... de acordo com a iniciativa e organização da tua escola.



A seguir apresentamos-te os planos curriculares dos cursos que as escolas secundárias põem à tua disposição no próximo ano lectivo:



Agrupamento: 1

Dominante: Científica e Natural

Curso Secundário Predominantemente Orientado para o
Prosseguimento de Estudos

COMPONENTES DE FORMAÇÃO	DISCIPLINAS	CARGAS HORÁRIAS SEMANAIS		
		10.º	11.º	12.º
GERAL	Português	3	3	3
	Introdução à Filosofia	3	3	–
	Língua Estrangeira I ou II	3	3	–
	Desenvolvimento Pessoal e Social ou Educação Moral e Religiosa Católica (ou de outras confissões)	1	1	1
ESPECÍFICA	Matemática	4	4	4
	C. Físico-Química	4	4	–
	C. Terra e da Vida	4	4	–
	Física	–	–	5
	(1) Química	–	–	5
	Biologia	–	–	5
	Geologia	–	–	5
	(2) Psicologia	–	–	3
Des. e Geom. Des. B (a)	–	–	3	
TÉCNICA (tecnológica ou artística)	(3)	6	6	6

AREA – ESCOLA	Organizada e gerida pelas escolas
---------------	-----------------------------------

(1) A escolher duas disciplinas

(2) A escolher uma disciplina

(3) A escolher de acordo com as possibilidades da escola e interesse dos alunos

(a) Nível geral

Agrupamento: 1

Dominante: Científica e Natural

Curso Tecnológico: Construção Civil

COMPONENTES DE FORMAÇÃO	DISCIPLINAS	CARGAS HORÁRIAS SEMANAIS		
		10.º	11.º	12.º
GERAL	Português	3	3	3
	Introdução à Filosofia	3	3	–
	Língua Estrangeira I ou II	3	3	–
	Educação Física	2 ou 3	2 ou 3	2 ou 3
	Desenvolvimento Pessoal e Social ou Educação Moral e Religiosa Católica (ou de outras confissões)	1	1	1
ESPECÍFICA	Matemática	4	4	4
	Ciências Físico-Químicas	4	4	–
	Física	–	–	5
TÉCNICA	Desenho e Geometria Descritiva	3	–	–
	Desenho Técnico	–	3	6
	Tecnologias	3	3	5
	Práticas Oficiais e Laboratoriais	4	4	4

AREA – ESCOLA	Organizada e gerida pelas escolas
---------------	-----------------------------------



Agrupamento: 1

Dominante: Científica e Natural

Curso Tecnológico: Electrotecnia / Electrónica

COMPONENTES DE FORMAÇÃO	DISCIPLINAS	CARGAS HORÁRIAS SEMANAIS		
		10.º	11.º	12.º
GERAL	Português	3	3	3
	Introdução à Filosofia	3	3	–
	Língua Estrangeira I ou II	3	3	–
	Educação Física	2 ou 3	2 ou 3	2 ou 3
	Desenvolvimento Pessoal e Social ou Educação Moral e Religiosa Católica (ou de outras confissões)	1	1	1
ESPECÍFICA	Matemática	4	4	4
	Ciências Físico-Químicas	4	4	–
	Física	–	–	5
TÉCNICA	Electricidade	3	–	–
	Sistemas Digitais	–	3	3
	Tecnologias	3	3	6
	Práticas Oficiais e Laboratoriais	4	4	6

ÁREA –
– ESCOLA

Organizada e gerida pelas escolas

Agrupamento: 1

Dominante: Científica e Natural

Curso Tecnológico: Informática

COMPONENTES DE FORMAÇÃO	DISCIPLINAS	CARGAS HORÁRIAS SEMANAIS		
		10.º	11.º	12.º
GERAL	Português	3	3	3
	Introdução à Filosofia	3	3	–
	Língua Estrangeira	3	3	–
	Educação Física	2 ou 3	2 ou 3	2 ou 3
	Desenvolvimento Pessoal e Social ou Educação Moral e Religiosa Católica (ou de outras confissões)	1	1	1
ESPECÍFICA	Matemática	4	4	4
	Ciências Físico-Químicas	4	4	–
	Física	–	–	5
TÉCNICA	Técnicas e Linguagens de Programação	4	4	–
	Estrutura Organização e Tratamento de Dados	–	–	6
	Tecnologias	3	3	3
	Aplicações Informáticas	3	3	6

ÁREA –
– ESCOLA

Organizada e gerida pelas escolas



Agrupamento: 1
 Dominante: Científica e Natural
 Curso Tecnológico: Mecânica

COMPONENTES DE FORMAÇÃO	DISCIPLINAS	CARGAS HORÁRIAS SEMANAIS		
		10.º	11.º	12.º
GERAL	Português	3	3	3
	Introdução à Filosofia	3	3	–
	Língua Estrangeira I ou II	3	3	–
	Educação Física	2 ou 3	2 ou 3	2 ou 3
	Desenvolvimento Pessoal e Social ou Educação Moral e Religiosa Católica (ou de outras confissões)	1	1	1
ESPECÍFICA	Matemática	4	4	4
	Ciências Físico-Químicas	4	4	–
	Física	–	–	5
TÉCNICA	Desenho e Geometria Descritiva	3	–	–
	Desenho Técnico	–	3	4
	Tecnologias	3	3	5
	Práticas Oficiais e Laboratoriais	4	4	6

ÁREA – – ESCOLA	Organizada e gerida pelas escolas
--------------------	-----------------------------------

Agrupamento: 1
 Dominante: Científica e Natural
 Curso Tecnológico: Química

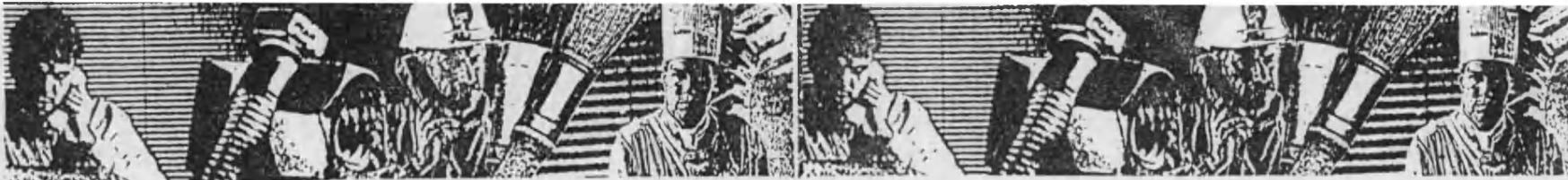
COMPONENTES DE FORMAÇÃO	DISCIPLINAS	CARGAS HORÁRIAS SEMANAIS		
		10.º	11.º	12.º
GERAL	Português	3	3	3
	Introdução à Filosofia	3	3	–
	Língua Estrangeira I ou II	3	3	–
	Educação Física	2 ou 3	2 ou 3	2 ou 3
	Desenvolvimento Pessoal e Social ou Educação Moral e Religiosa Católica (ou de outras confissões)	1	1	1
ESPECÍFICA	Matemática	4	4	4
	Ciências Físico-Químicas	4	4	–
	Química	–	–	5
TÉCNICA	Bioquímica	4	4	–
	Ciências do Ambiente	–	–	5
	Tecnologias	3	3	4
	Práticas Oficiais e Laboratoriais	3	3	6

ÁREA – – ESCOLA	Organizada e gerida pelas escolas
--------------------	-----------------------------------

70

430

77



Agrupamento: 2
 Dominante: Artes
 Curso Secundário Predominantemente Orientado para o
 Prosseguimento de Estudos

COMPONENTES DE FORMAÇÃO	DISCIPLINAS	CARGAS HORÁRIAS SEMANAIS		
		10.º	11.º	12.º
GERAL	Português	3	3	3
	Introdução à Filosofia	3	3	–
	Língua Estrangeira I ou II	3	3	–
	Educação Física	2 ou 3	2 ou 3	2 ou 3
	Desenvolvimento Pessoal e Social ou Educação Moral e Religiosa Católica (ou de outras confissões)	1	1	1
ESPECÍFICA	Matemática	4	4	4
	C. Físico-Químicas	4	4	–
	Des. e Geom. Desc. A (a)	3	3	3
	(1) Hist. de Arte	4/3	4/3	4/3
	Mat. e Téc. de Expressão Plástica	3	3	3
	(2) Física	–	–	5
(2) Teoria do Design	–	–	3	
(2) Química	–	–	5	
TECNICA (tecnológica ou artística)	(3)	6	6	6

AREA – ESCOLA Organizada e gerida pelas escolas

- (1) A escolher três ou quatro disciplinas
 (2) A escolher duas disciplinas
 (3) A escolher de acordo com as possibilidades da escola e interesse dos alunos
 (a) Nível de desempenho

Agrupamento: 2
 Dominante: Artes
 Curso Tecnológico: Artes e Ofícios

COMPONENTES DE FORMAÇÃO	DISCIPLINAS	CARGAS HORÁRIAS SEMANAIS		
		10.º	11.º	12.º
GERAL	Português	3	3	3
	Introdução à Filosofia	3	3	–
	Língua Estrangeira I ou II	3	3	–
	Educação Física	2 ou 3	2 ou 3	2 ou 3
	Desenvolvimento Pessoal e Social ou Educação Moral e Religiosa Católica (ou de outras confissões)	1	1	1
ESPECÍFICA	História da Arte	4	4	4
	Desenho e Geometria Descritiva A	3	3	3
ARTÍSTICA	Métodos Quantitativos (a)	3	–	–
	Teoria da Arte e do Design	–	3	3
	Oficina de Arte	4	4	6
	Tecnologias: 10 Vidro; Cerâmica; Têxteis; Metais; Gravura / Serigrafia; Foto. / Vídeo; Pintura / Escultura	4	4	6

AREA – ESCOLA Organizada e gerida pelas escolas

(a) Os alunos que o pretendam podem optar em alternativa pela disciplina de Matemática, ficando por conseguinte com maior carga horária.

12

431

13



Agrupamento: 2
 Dominante: Artes
 Curso Tecnológico: Design

COMPONENTES DE FORMAÇÃO	DISCIPLINAS	CARGAS HORÁRIAS SEMANAIS		
		10.º	11.º	12.º
GERAL	Português	3	3	3
	Introdução à Filosofia	3	3	—
	Língua Estrangeira I ou II	3	3	—
	Educação Física	2 ou 3	2 ou 3	2 ou 3
	Desenvolvimento Pessoal e Social ou Educação Moral e Religiosa Católica (ou de outras confissões)	1	1	1
ESPECÍFICA	História da Arte	4	4	4
	Desenho e Geometria Descritiva	3	3	3
ARTÍSTICA	Métodos Quantitativos (a)	3	—	—
	Teoria do Design	—	3	3
	Tecnologias	4	4	6
	Oficina de Design	3	3	6

ÁREA – ESCOLA	Organizada e gerida pelas escolas
---------------	-----------------------------------

(a) Os alunos que o pretendam podem optar em alternativa pela disciplina de Matemática, ficando com maior carga horária

Agrupamento: 3
 Dominante: Económico-Social
 Curso Secundário Predominantemente Orientado para o
 Prosseguimento de Estudos

COMPONENTES DE FORMAÇÃO	DISCIPLINAS	CARGAS HORÁRIAS SEMANAIS		
		10.º	11.º	12.º
GERAL	Português	3	3	3
	Introdução à Filosofia	3	3	—
	Língua Estrangeira I ou II	3	3	—
	Educação Física	2 ou 3	2 ou 3	2 ou 3
	Desenvolvimento Pessoal e Social ou Educação Moral e Religiosa Católica (ou de outras confissões)	1	1	1
ESPECÍFICA	Matemática	4	4	4
	Int. à Economia	4	4	—
	História ou Geografia	4	4	4
		4	4	—
	Int.Des. Econ. Social	—	—	4
	Sociologia	—	—	3
	(1) Int. ao Direito	—	—	3
Ling. Est. I ou II (Cont.)	—	—	3	
TÉCNICA (tecnológica ou artística)	(2)	6	6	6

ÁREA – ESCOLA	Organizada e gerida pelas escolas
---------------	-----------------------------------

(1) A escolher duas ou três disciplinas

(2) A escolher de acordo com as possibilidades da escola e interesse dos alunos



Agrupamento: 3
 Dominante: Económico-Social
 Curso Tecnológico: Administração

COMPONENTES DE FORMAÇÃO	DISCIPLINAS	CARGAS HORÁRIAS SEMANAIS		
		10.º	11.º	12.º
GERAL	Português	3	3	3
	Introdução à Filosofia	3	3	—
	Língua Estrangeira I ou II	3	3	—
	Educação Física	2 ou 3	2 ou 3	2 ou 3
	Desenvolvimento Pessoal e Social ou Educação Moral e Religiosa Católica (ou de outras confissões)	1	1	1
ESPECÍFICA	Língua Estrangeira (iniciação ou continuação)	4	4	4
	Introdução à Economia	4	4	—
	Introdução ao Desenvolvimento Económico-Social	—	—	4
TÉCNICA	Métodos Quantitativos (a)	3	—	—
	Psicologia	—	3	3
	Tecnologias	4	4	6
	Trabalhos de Aplicação	3	3	6

ÁREA – ESCOLA
 Organizada e gerida pelas escolas

(a) Os alunos que o preferirem podem optar em alternativa pela disciplina de Matemática, ficando por escolher a respectiva carga horária.

Agrupamento: 3
 Dominante: Económico-Social
 Curso Tecnológico: Serviços Comerciais

COMPONENTES DE FORMAÇÃO	DISCIPLINAS	CARGAS HORÁRIAS SEMANAIS		
		10.º	11.º	12.º
GERAL	Português	3	3	3
	Introdução à Filosofia	3	3	—
	Língua Estrangeira I ou II	3	3	—
	Educação Física	2 ou 3	2 ou 3	2 ou 3
	Desenvolvimento Pessoal e Social ou Educação Moral e Religiosa Católica (ou de outras confissões)	1	1	1
ESPECÍFICA	Matemática	4	4	4
	Introdução à Economia	4	4	—
	Introdução ao Desenvolvimento Económico-Social	—	—	4
TÉCNICA	Língua Estrangeira II	4	4	4
	Psicologia	—	—	3
	Tecnologias	4	4	5
	Trabalhos de Aplicação	3	3	5

ÁREA – ESCOLA
 Organizada e gerida pelas escolas

16

133

17



Agrupamento: 4
 Dominante: Humanidades
 Curso Secundário Predominantemente Orientado para o
 Prosseguimento de Estudos

COMPONENTES DE FORMAÇÃO	DISCIPLINAS	CARGAS HORÁRIAS SEMANAIS		
		10.º	11.º	12.º
GERAL	Português	5	5	5
	Introdução à Filosofia	3	3	—
	Língua Estrangeira I ou II	3	3	—
	Educação Física	2 ou 3	2 ou 3	2 ou 3
	Desenvolvimento Pessoal e Social ou Educação Moral e Religiosa Católica (ou de outras confissões)	1	1	1
ESPECÍFICA	Historia	4	4	4
	Líng. Est. (Inic. ou Cont.)	4	4	4
	Latim	4	4	4
	(1) Grego	4	4	4
	Geografia	4	4	—
	Filosofia	—	—	4
	Sociologia	—	—	3
	(2) Int. ao Direito	—	—	3
	Int. ao Des. Econ. Social	—	—	4
	Líng. Est. (Inic. ou Cont.)	—	—	3
TECNICA (Tecnológica ou Artística)	(3)	6	6	6

AREA - ESCOLA	Organizada e gerida pelas escolas
---------------	-----------------------------------

(1) Área com três disciplinas.
 (2) Área com uma disciplina. No caso do aluno optar por Geografia no 10.º e 11.º anos, poderá escolher duas disciplinas no 12.º ano.
 (3) Área com de acordo com as possibilidades da escola e interesse dos alunos. A disciplina de Métodos Quantitativos, é obrigatória neste agrupamento.

Agrupamento: 4
 Dominante: Humanidades
 Curso Tecnológico: Animação Social

COMPONENTES DE FORMAÇÃO	DISCIPLINAS	CARGAS HORÁRIAS SEMANAIS		
		10.º	11.º	12.º
GERAL	Português	3	3	3
	Introdução à Filosofia	3	3	—
	Língua Estrangeira I ou II	3	3	—
	Educação Física	2 ou 3	2 ou 3	2 ou 3
	Desenvolvimento Pessoal e Social ou Educação Moral e Religiosa Católica (ou de outras confissões)	1	1	1
ESPECÍFICA	Geografia	4	4	—
	Introdução ao Desenvolvimento Económico-Social	—	—	4
	Historia	4	4	4
TÉCNICA	Métodos Quantitativos	3	—	—
	Psicossociologia	—	3	3
	Tecnologias	4	4	6
	Trabalhos de Aplicação	3	3	6

AREA - ESCOLA	Organizada e gerida pelas escolas
---------------	-----------------------------------

70

634

79



Agrupamento: 4
 Dominante: Humanidades
 Curso Tecnológico: Comunicação

COMPONENTES DE FORMAÇÃO	DISCIPLINAS	CARGAS HORÁRIAS SEMANAIS		
		10.º	11.º	12.º
GERAL	Português	3	3	3
	Introdução a.Filosofia	3	3	–
	Lingua Estrangeira I ou II	3	3	–
	Educação Física	2 ou 3	2 ou 3	2 ou 3
	Desenvolvimento Pessoal e Social ou Educação Moral e Religiosa Católica (ou de outras confissões)	1	1	1
ESPECIFICA	Lingua Estrangeira (Iniciação ou continuação)	4	4	4
	Geografia	4	4	–
	Psicologia	–	–	3
TÉCNICA	Métodos Quantitativos	3	–	–
	Comunicação e Difusão	4	3	3
	Tecnologias	3	3	6
	Trabalhos de Aplicação	–	4	7

AREA – ESCOLA	Organizada e gerida pelas escolas
---------------	-----------------------------------

NOVO ENSINO SECUNDÁRIO ESCOLAS PROFISSIONAIS

As Escolas Profissionais, criadas em 1989, constituem uma modalidade de formação alternativa ao sistema regular de ensino.

Procuram prioritariamente dar resposta às necessidades locais e regionais, através de planos de estudo diversificados dentro de cada área de formação.

Visam a formação de técnicos intermédios (profissionais altamente qualificados, chefes de equipa e outros...).

A estrutura modular dos seus cursos facilita a construção do itinerário de formação mais adaptado a cada aluno, valorizando os saberes e experiências que ele já possui.

A generalidade dos cursos das Escolas Profissionais está organizada num currículo de 3 anos lectivos, compreendendo as seguintes formações.

COMPONENTES	CARGAS HORÁRIAS (Horas)			
	1.	2.	3.	Total
SOCIO-CULTURAL	300	300	300	900 (25%)
CIENTIFICA	300	300	300	900 (25%)
TÉCNICA / TECNOLÓGICA E PRÁTICA	600	600	600	1800 (50%)
TOTAL	1200	1200	1200	3600 (100%)

Os cursos das Escolas Profissionais conferem um diploma de estudos secundários, viabilizando assim o prosseguimento da formação no Ensino Superior, e um certificado de qualificação profissional de nível III.

O nível III corresponde ao desempenho de funções de trabalho de execução de exigente valor técnico, que podem ser realizadas de forma autónoma, embora enquadradas em directivas gerais, e/ou incluir responsabilidade de orientação e coordenação de equipas de produção, que pressupõem o conhecimento dos processos de actuação.

Os cursos das Escolas Profissionais poderão satisfazer uma procura mais específica, na medida em que dedicam mais tempo à formação técnica, tecnológica e prática e estão mais próximos das necessidades locais de formação.

Apresenta-se a seguir a distribuição dos cursos das EP's por Áreas de Formação:





ÁREA 1. Administração, Serviços e Comércio	23
ÁREA 2. Agro-Alimentar e Produção Aquática	24
ÁREA 3. Ambiente e Recursos Naturais	24
ÁREA 4. Artes do Espectáculo	25
ÁREA 5. Artes Gráficas	26
ÁREA 6. Construção Civil	26
ÁREA 7. Design e Desenho Técnico	26
ÁREA 8. Electricidade e Electrónica	26
ÁREA 9. Hotelaria e Turismo	27
ÁREA 10. Informação, Comunicação e Documentação	27
ÁREA 11. Informática	27
ÁREA 12. Intervenção Pessoal e Social	28
ÁREA 13. Metalomecânica	28
ÁREA 14. Património Cultural e Produção Artística	28
ÁREA 15. Química	29
ÁREA 16. Têxtil, Vestuário e Calçado	29



ÁREA 1. ADMINISTRAÇÃO, SERVIÇOS E COMÉRCIO

- CURSOS:** Técnico de Secretariado
 Técnico de Secretariado - Pós laboral
 Assistente de Gestão
 Técnico de Gestão
 Técnico de Gestão - Pós laboral
 Técnico de Gestão / Gestão de Pessoal
 Técnico de Gestão / Gestão de Recursos Humanos
 Técnico de Gestão / Gestão de Recursos Humanos - Pós laboral
 Técnico de Gestão de Pequenas e Médias Empresas e Cooperativas
 Técnico de Gestão Industrial
 Técnico de Gestão Industrial - Pós laboral
 Técnico de Gestão de Produção
 Técnico de Gestão Autárquica
 Técnico de Gestão e Organização de Empresas
 Técnico de Gestão e Organização de Empresas - Pós laboral
 Técnico de Organização e Gestão de Empresas
 Técnico de Organização e Gestão de Empresas - Pós laboral
 Técnico de Contabilidade
 Técnico de Serviços Comerciais
 Técnico de Serviços Comerciais - Pós laboral
 Técnico de Serviços Comerciais / Comércio Externo
 Técnico de Serviços Comerciais / Comércio Externo - Pós laboral
 Técnico de Serviços Comerciais / Promoção Regional
 Técnico de Serviços Comerciais / Promoção Regional - Pós laboral
 Técnico de Serviços Comerciais / Relações Internacionais
 Técnico de Promoção de Vendas
 Técnico de Promoção de Vendas - Pós laboral
 Técnico de Administração Naval
 Técnico de Comércio
 Técnico de Comércio - Pós laboral
 Técnico de Comércio / Marketing
 Técnico de Planeamento e Gestão de Produção
 Técnico de Seguros
 Técnico de Seguros - Pós laboral
 Técnico Transitório
 Técnico de Transportes Marítimos
 Técnico de Secretariado em Organizações de Economia Social (SOES)





ÁREAS DE FORMAÇÃO

ÁREA 2. AGRO-ALIMENTAR E PRODUÇÃO AQUÁTICA

CURSOS: Operador Agrícola *
 Técnico de Gestão Agrícola
 Operador Agrícola - Pós 6º ano *
 Técnico Agro-Florestal
 Operador Horta-Florícola - Pós 6º ano *
 Operador Horta-Frutícola *
 Operador Frutícola-Pós 6º ano *
 Técnico de Indústrias Alimentares / Lactínios
 Técnico de Indústrias Agro-Alimentares
 Técnico de Enologia
 Técnico de Indústrias de Carnes
 Técnico de Recursos Marinhos / Oceanografia Pesqueira
 Técnico de Recursos Marinhos / Pesca
 Técnico de Recursos Marinhos / Pescado
 Operador Vitícola *
 Técnico Vitivinícola
 Técnico de Controlo de Qualidade / Alimentar
 Técnico de Produção Vegetal
 Técnico de Produção Animal / Transformação
 Técnico de Produção Animal
 Técnico de Vitivinicultura

ÁREA 3. AMBIENTE E RECURSOS NATURAIS

CURSOS: Técnico de Gestão de Ambiente e Recursos Naturais - Pós-laboral
 Técnico de Higiene e Segurança no Trabalho e Ambiente
 Técnico Florestal
 Operador Florestal / Produção Florestal - Pós 6º ano *
 Operador Florestal / Recursos Associados à Floresta - Pós 6º ano *
 Técnico de Gestão Ambiental e Paisagística
 Técnico de Gestão de Ambiente e Energia
 Técnico de Gestão de Ambiente e Recursos Hídricos
 Técnico de Qualidade Ambiental / Reversão e Reciclagem
 Técnico de Indústria Corticeira
 Técnico de Pedreiras
 Técnico de Cartografia / Geometria
 Técnico de Cartografia / Fotometrista
 Técnico de Cartografia / Desenhador



ÁREAS DE FORMAÇÃO



ÁREA 4. ARTES DO ESPECTÁCULO

CURSOS: Básico de Dança #
 Dança
 Dança Contemporânea
 Teatro
 Teatro / Interpretação
 Teatro / Iluminação
 Teatro / Cenografia
 Artes Cênicas
 Ofícios do Espectáculo #
 Básico de Instrumento de Cordas #
 Básico de Instrumentista de Cordas #
 Básico de Instrumentista de Sopro #
 Básico de Instrumento #
 Básico de Pequenos Cantores #
 Básico de Pequenos Cantores (Plano curricular alternativo) #
 Instrumento
 Instrumentista de Cordas
 Instrumentista de Sopro
 Prática Orquestral
 Percussão
 Produção do Espectáculo
 Canto
 Técnico de Audio
 Instrumento Melódico
 Instrumento Harmónico
 Técnico de Cinema e Animação
 Prática Coral
 Piano
 Música e Novas Tecnologias / Instrumento / Canto / Composição
 Básico de Instrumento de Arco #
 Instrumento de Arco
 Construção e Reparação de Instrumento de Arco
 Teatro / Luminotécnica
 Técnico de Audio Visuais
 Fotografia
 Básico Instrumentista #
 Técnico de Profissionais de Bailado

Estes cursos não conferem nível de certificação profissional





ÁREAS DE FORMAÇÃO

ÁREA 5. ARTES GRÁFICAS

CURSOS: Técnico de Artes Gráficas
 Técnico de Artes Gráficas / Desenho
 Técnico de Artes Gráficas / Fotocomposição
 Técnico de Artes Gráficas / Impressão
 Técnico de Indústrias Gráficas / Impressão
 Técnico de Indústrias Gráficas / Fotocomposição
 Técnico de Indústrias Gráficas / Fotomecânica

ÁREA 6. CONSTRUÇÃO CIVIL

CURSOS: Técnico de Construção Civil / Medições e Orçamentos
 Técnico de Construção Civil / Condução de Obra
 Técnico de Construção Civil / Desenho
 Técnico de Construção Civil / Topografia
 Operador de Construção Civil / Carpintaria *
 Operador de Construção Civil / Alvenarias - Acabamentos *

ÁREA 7. DESIGN E DESENHO TÉCNICO

CURSOS: Design de Equipamentos (Interiores e Exteriores)
 Técnico de Design de Moda
 Desenhador Projectista de Vestuário
 Técnico Projectista de Desenho Industrial / Calçado e Têxtil
 Técnico Projectista de Mobiliário
 Desenhador Projectista
 Técnico de Design Industrial

ÁREA 8. ELECTRICIDADE E ELECTRÓNICA

CURSOS: Técnico de Electrónica / Comando
 Operador de Electricidade *
 Técnico de Electricidade / Naval
 Técnico de Electrónica / Instrumentação Industrial
 Técnico de Electrónica / Telecomunicações
 Técnico de Electrónica / Audio, Video, TV
 Técnico de Electrónica / Hardware
 Técnico de Audio, Video / Produção
 Técnico de Audio, Video / Pós - Produção
 Técnico de Mecatrónica



ÁREAS DE FORMAÇÃO



ÁREA 9. HOTELARIA E TURISMO

CURSOS: Técnico de Hotelaria / Recepção e Atendimento
 Técnico de Hotelaria / Restauração, Organização e Controlo
 Técnico de Cozinha
 Mesa / Bar *
 Cozinha / Pastelaria *
 Técnico de Turismo
 Técnico de Turismo - Pós laboral
 Técnico de Turismo / Profissionais de Informação Turística
 Turismo / Profissionais de Informação Turística
 Técnico de Turismo / Prof. de Informação e Animação Turística
 Técnico de Turismo Ambiental
 Técnico de Turismo Ambiental e Rural

ÁREA 10. INFORMAÇÃO, COMUNICAÇÃO E DOCUMENTAÇÃO

CURSOS: Técnico Multimédia
 Técnico de Arquivo
 Técnico de Biblioteca e Documentação
 Técnico de Biblioteca e Documentação - Pós 11º ano
 Técnico de Informação BAD / Biblioteca e Documentação
 Técnico de Comunicação / Marketing, Rel. Públicas e Publicidade
 Técnico de Comunicação / Marketing, Relações Públicas e Publicidade - Pós Laboral
 Técnico de Comunicação / Técnicas Jornalísticas
 Técnico de Comunicação / Técnicas Audiovisuais
 Técnico de Comunicação / Comunicação Social
 Técnico de Comunicação / Edição Gráfica

ÁREA 11. INFORMÁTICA

CURSOS: Técnico de Informática Fundamental
 Técnico de Informática Gestão
 Técnico de Informática Gestão - Pós laboral
 Técnico de Informática Aplicada
 Técnico de Informática Aplicada / Indústria
 Técnico de Informática Aplicada - Pós laboral
 Técnico de Informática Aplicada / Indústria - Pós laboral
 Técnico de Informática / Manutenção de Equipamento





ÁREAS DE FORMAÇÃO

ÁREA 12. INTERVENÇÃO PESSOAL E SOCIAL

CURSOS: Animador Social
 Animador Social / Organização e Planeamento
 Animador Social / Organização e Planeamento - Pós laboral
 Animador Social / Assistente de Geriatria
 Animador Social / Assistente Familiar
 Animador Social / Técnico Psicossocial
 Animador Social / Técnico Psicossocial - Pós laboral
 Animador Social / Organização e Apoio nas Áreas Sociais - Pós Laboral - (Pós 11º ano)
 Animador Social / Técnico de Desenvolvimento
 Animador Social / Pós laboral
 Técnico de Animação Social

ÁREA 13. METALOMECÂNICA

CURSOS: Técnico de Mecânica / Frio e Climatização
 Técnico de Mecânica / Manutenção Industrial
 Técnico de Mecânica / Produção e Controlo de Qualidade
 Técnico de Mecânica / Desenho de Construção Metalomecânica
 Técnico de Mecânica / Desenho de Construção Metalomecânica - Pós - Laboral
 Técnico de Mecânica / Gás
 Técnico de Mecânica / Energias Alternativas
 Técnico de Mecânica / Conservação de Máquinas Agrícolas e Florestais
 Técnico de Mecânica / Reparação e Manutenção Naval
 Técnico de Manutenção Electromecânica
 Técnico de Mecânica Naval
 Técnico de Desenho de Construção Naval
 Operador de Mecânica / Manutenção Industrial
 Auxiliar de Mecânica e Navegação Marítima

ÁREA 14. PATRIMÓNIO CULTURAL E PRODUÇÃO ARTÍSTICA

CURSOS: Artesão Têxtil *
 Operador de Cerâmica Artesanal *
 Operador de Cerâmica *
 Técnico de Indústria Cerâmica
 Técnico de Cerâmica / Modelação e Decoração
 Técnico de Cerâmica
 Técnico de Cerâmica - Decoração e Pintura de Cerâmica e Azulejo



ÁREAS DE FORMAÇÃO



Técnico de Cerâmica / Olaria
 Técnico de Museologia e Património Cultural
 Técnico de Restauro e Conservação da Pedra
 Arte de Trabalhar Metais / Serralheiro Artístico
 Arte de Trabalhar Metais / Fundidor
 Arte de Trabalhar Metais / Cinzelador
 Arte de Trabalhar Madeira / Marceneiro e Entalhador / Marceneiro e Embuidor
 Pintura Decorativa e Douragem
 Técnico de Recuperação do Património Edificado
 Técnico de Pedra / Restauro e Conservação
 Operador de Arte da Pedra *
 Técnico de Decoração do Vidro / Pintura
 Técnico de Decoração do Vidro / Gravação - Lapidagem
 Técnico de Conservação e Restauro / Cerâmica
 Técnico de Conservação e Restauro de Bens Culturais
 Técnico de Conservação e Restauro de Bens Culturais / Pintura
 Técnico de Conservação e Restauro de Bens Culturais / Escultura
 Assistente de Arqueólogo

ÁREA 15. QUÍMICA

CURSOS: Química Tecnológica / Analista de Laboratório
 Química Tecnológica / Técnico Fabril
 Química Tecnológica / Técnico de Produção
 Técnico de Controlo de Qualidade
 Técnico em Fibra de Vidro

ÁREA 16. TÊXTIL, VESTUÁRIO E CALÇADO

CURSOS: Técnico de Produção Têxtil
 Técnico de Produção Têxtil / Malhas
 Técnico de Controlo de Qualidade / Têxtil
 Técnico de Controlo de Qualidade / Calçado e Têxtil
 Técnico de Confecção
 Técnico de Confecção / Produção
 Técnico de Confecção / Modelagem Industrial
 Técnico de Confecção / Estilismo Industrial
 Técnico Projectista de Vestuário
 Técnico Químico Têxtil
 Técnico de Estilismo
 Técnico de Estilismo Industrial
 Técnico de Coordenação e Produção de Moda
 Técnico de Controlo de Qualidade para a Confecção

* Cursos de Nível II



NOVO ENSINO SECUNDÁRIO ENSINO ARTÍSTICO

Se estiveres interessado em continuar a tua formação após o 9º ano de escolaridade no domínio das artes, poderás optar entre várias modalidades de formação.

De acordo com os teus objectivos, poderás escolher percursos mais ou menos longos e diferenciados que implicam conceber a Arte quer como uma opção profissional quer como espaço de experimentação que contribuirá para o teu desenvolvimento global e/ou como ajuda às tuas decisões vocacionais.

Relativamente ao 2º caso, referimo-nos às escolhas que poderás fazer na Componente Técnica de qualquer agrupamento dos cursos de Carácter Geral, que não tem qualquer implicação vinculativa no prosseguimento dos teus projectos futuros. Por exemplo, a "Oficina de Expressão Dramática" e a "Oficina de Artes", poderá ser frequentada durante 1 ano lectivo, 2 ou 3, quer no agrupamento 2 - dominante Artes, quer em qualquer um dos outros, podendo assim servir-te para um aprofundamento de conhecimentos artísticos, ou como um espaço de experiência neste domínio.

Quais são então as tuas hipóteses de escolha no domínio artístico, após o 9º ano?

1. Cursos de Carácter Geral

São cursos ministrados nas escolas secundárias do ensino regular do M.E.

Têm a duração de 3 anos lectivos e destinam-se, sobretudo aos jovens que desejam prosseguir estudos de nível superior no domínio das artes. E o caso do agrupamento 2 - Dominante Artes.

2. Cursos Tecnológicos

Como já foi referido, estes cursos têm a duração de 3 anos lectivos e destinam-se sobretudo aos jovens que desejam ingressar no mundo do trabalho após o 12º ano. Oferecem um diploma de qualificação profissional de nível III e um diploma de fim de estudos secundários. Neste caso encontram-se os cursos tecnológicos do agrupamento 2, respectivamente "Artes e Ofícios" e "Design".

3. Cursos Profissionais

São cursos ministrados em Escolas Profissionais, com a duração de 3 anos lectivos após o 9º ano de escolaridade que conferem no final da formação um diploma de qualificação profissional de nível III e também um certificado de equivalência ao 12º ano de escolaridade.

As Escolas Profissionais oferecem cursos em diversos domínios artísticos, nomeadamente, Artes Gráficas, Têxteis, Cerâmica, Ourivesaria, Moda, Cinema, Audiovisual, Dança, Teatro e Música.

4. Cursos Ministrados em Escolas Especializadas do Ensino Artístico

Estas escolas oferecem cursos artísticos, quer para prosseguimento de estudos, quer para ingresso no mundo do trabalho.

São escolas com possibilidade de terem planos curriculares próprios.

Nas áreas de Dança e Música é ministrada uma formação especializada a jovens com comprovadas aptidões ou talentos nas respectivas áreas. A possibilidade de frequentar cursos desta natureza após o 9º ano de escolaridade, pressupõe que haja uma experiência e uma prática anteriores.

Estas formações são ministradas em Conservatórios, Escolas e Academias de Música e Escolas de Dança, que oferecem um ensino articulado (com uma escola do ensino regular) ou um ensino integrado.

No caso das Artes Plásticas funcionarão no próximo ano lectivo cursos especializados nas escolas António Arroio (Lisboa) e Soares dos Reis (Porto).

NOTA: Dada a complexidade do sistema de ensino artístico, é indispensável, para uma opção segura, a obtenção de informação pormenorizada junto do GETAP.

Recomenda-se também a leitura do Decreto-Lei nº 344/90, de 2 de Novembro, que regula o ensino artístico, em geral.

ENSINO
SUPERIOR

MUNDO DO
TRABALHO

ENSINO
SECUNDÁRIO

12.º CURSOS
DE
11.º CARÁCTER
10.º GERAL

12.º CURSOS
11.º TECNO-
10.º LÓGICOS

ESCOLAS
PROFISSIO-
NAIS

ENSINO BÁSICO

9.º	
8.º	3.º CICLO
7.º	
6.º	2.º CICLO
5.º	
4.º	
3.º	1.º CICLO
2.º	
1.º	

ESCOLARIDADE
OBRIGATORIA

Durante o último período deste ano lectivo, o Ministério da Educação põe à tua disposição um Gabinete de Atendimento Personalizado para te apoiar.

Podes recorrer a este serviço pessoalmente ou através do telefone no período de 3 de Maio a 16 de Julho.

Conforme a tua zona de residência podes utilizar os serviços do Porto - R. D. Manuel II, 66 - 4000 PORTO. Tel: 02/ 6001317 ou os de Lisboa - Av. 24 de Julho, 140 - 5º - 1300 LISBOA, Tel: 01/ 3953407.

Ai, encontrarás uma equipa de Psicólogos que estará ao teu dispor para te apoiar.



ENSINO SUPERIOR



novos sistema de acesso ao ensino superior exige a satisfação das seguintes condições:

- titularidade do 12º ano de escolaridade (ensino secundário) ou de qualquer curso das Escolas Profissionais com equivalência ao ensino secundário;
- realização da prova de aferição correspondente ao curso do ensino secundário que frequentaram;
- realização da(s) prova(s) específica(s) para os cursos superiores a que pretendam concorrer;
- satisfação ao(s) pré-requisito(s) para os cursos superiores a que pretendem concorrer, se forem exigidos.

No novo sistema de acesso, qualquer curso do ensino secundário constitui habilitação para concorrer a qualquer curso do ensino superior, cabendo obviamente ao aluno a preparação adequada para a realização das provas específicas exigidas para a candidatura ao curso.

A nota de candidatura ao ensino superior é calculada utilizando as seguintes classificações:

- Ensino Secundário, com o peso de 50% assim distribuído:
 - 10º/11º anos 30%
 - 12º ano 10%
 - Prova de Aferição 10%
- Provas específicas, com o peso de 50%

Para uma informação mais pormenorizada deves consultar as publicações acerca deste nível de ensino, publicadas pelo Ministério da Educação.

País: PORTUGAL

**ESCOLAS SUPERIORES DE EDUCAÇÃO
"JEAN PIAGET"**

**CURSO DE EDUCADORES DE INFANCIA
CURSO DE PROFESSORES DO ENSINO BÁSICO
CURSO DE ANIMADORES SOCIOCULTURAIS
CURSO DE EDUCADORES SOCIOPROFISSIONAIS**

**ESCOLAS SUPERIORES DE EDUCAÇÃO
JEAN PIAGET**

Almada, Arcozelo, Nordeste

CURSO DE EDUCADORES DE INFÂNCIA

CURSO DE PROFESSORES DO ENSINO BÁSICO (1.º CICLO)

CURSO DE ANIMADORES SOCIOCULTURAIS

CURSO DE EDUCAÇÃO ESPECIAL

CURSO DE ESPECIALIZAÇÃO EM ACONSELHAMENTO PEDAGÓGICO

CURSO DE ESPECIALIZAÇÃO EM DIRECÇÃO PEDAGÓGICA

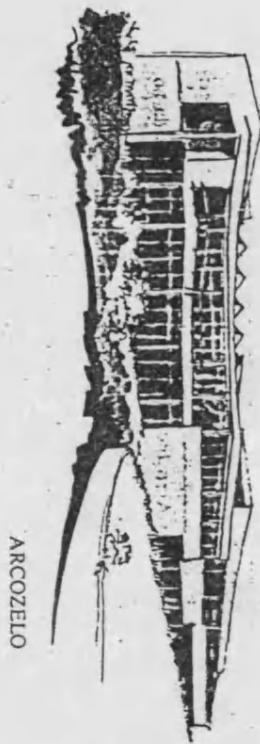
CURSO DE EDUCADORES SOCIOPROFISSIONAIS

Existir pela diferença



Av. João Paulo II, Lote 544, 2.º — Chelas — 1900 Lisboa
 Tels.: 859 55 25 / 859 57 25 / 859 59 25 / 859 59 03
 Fax: 859 58 25

CURSO DE EDUCADORES DE INFÂNCIA
 DE PROFESSORES DO ENSINO BÁSICO (1.º CICLO)
 DE ANIMADORES SOCIOCULTURAIS
 CURSO DE EDUCAÇÃO ESPECIAL
 CURSO EM ACONSELHAMENTO PEDAGÓGICO
 CURSO EM direcção PEDAGÓGICA
 CURSO DE SOCIOPROFISSIONAIS



CURSO DE EDUCADORES DE INFÂNCIA

CURSO DE PROFESSORES DO ENSINO BÁSICO (1.º CICLO)

CURSO DE ANIMADORES SOCIOCULTURAIS

CURSO DE EDUCADORES DE EDUCAÇÃO ESPECIAL

CURSO DE

CURSO DE APOIO EM ACONSELHAMENTO PEDAGÓGICO

CURSO DE APOIO EM DIRECÇÃO PEDAGÓGICA

CURSO DE APOIO EM VALORES SOCIOPROFISSIONAIS

Ano de Formação	Sectores do Instituto Piaget
1979	Sector de Publicações
1980	Centro Internacional de Epistemologia e de Reflexão Transdisciplinar — CIERT
1981	Escola de Educadores de Infância de Almada / ESE Jean Piaget
1983	Escola de Educadores de Infância de Arcozelo / ESE Jean Piaget
1984	Unidade de Desenvolvimento de Chelas / Lisboa
	Unidade de Desenvolvimento de Sto. André
	Unidade de Desenvolvimento de Arcozelo
1985	Unidade de Desenvolvimento de Caldas da Rainha
1986	Unidade de Desenvolvimento de Vila Franca de Xira
	Unidade de Desenvolvimento de São João da Talha
1987	Unidade de Desenvolvimento de Mirandela
	Centro de Investigação em Pedagogia e Educação — Almada (CIPE)
1988	Unidade de Desenvolvimento de Vila Real, de Trás-os-Montes
	Centro de Investigação em Pedagogia e Educação — Arcozelo (CIPE)
	Unidade Cooperativa de Trabalho Integrado — Formação Profissional. (UCTI — Forp) (Unidade associada ao Instituto Piaget)
	Unidade Cooperativa de Trabalho Integrado — Madeiras (UCTI — MAD) (Unidade associada ao Instituto Piaget)
1989	Núcleo Agro Industrial — (NAI) (Unidade associada ao Instituto Piaget)
	Vila Parque 1 (Unidade associada ao Instituto Piaget)
	Núcleo de Informação e Formação Permanente NUCLIFORP
	Unidade de Desenvolvimento de Macedo de Cavaleiros
	Unidade de Desenvolvimento de Castro Daire / Ribolhos
1990	Unidade de Desenvolvimento de Montalegre
	Unidade de Desenvolvimento de Lourosa
	Escola Superior de Educação Jean Piaget / Nordeste, Macedo de Cavaleiros

APRESENTAÇÃO:

O Instituto Piaget é uma Instituição Cooperativa sem fins lucrativos, de carácter social e educativo gerido por 3 órgãos principais: A Assembleia Geral, o Conselho Fiscal e o Conselho Directivo, eleitos por períodos de três anos. Tem como principais áreas, a formação, a investigação e a assistência e tem por objectivos fundamentais: O desenvolvimento da criança e a integração de deficientes e outros marginados socio-culturais. Defende, através das suas actividades e projectos, a implantação, nas nossas sociedades, do estatuto social de crianças e jovens deficientes e outros marginados enquanto co-actores sociais transformadores.

Iniciou a sua actividade em 1978, mediante a acção de uma Comissão Instaladora e após autorização concedida pelo próprio Jean Piaget, o qual aceitou ser o seu 1.º Presidente de Honra — através de uma carta histórica.

Actualmente, como desde a sua fundação, o seu Presidente é o Dr. António de Oliveira Cruz e a Presidente Honorária é a Prof. Doutora Bärbel Inhelder, da Universidade de Geneve. Pertencem ainda à estrutura jurídica do Instituto seis tipos de sócios, a saber: efectivos, conselheiros, beneméritos, beneficiários, internacionais e honorários.

CURSO DE EDUCADORES DE INFÂNCIA

CURSO DE PROFESSORES DO ENSINO BÁSICO (1.º CICLO)

CURSO DE ANIMADORES SOCIOCULTURAIS

CURSO DE EDUCAÇÃO ESPECIAL

CURSO DE FORMAÇÃO EM ACONSELHAMENTO PEDAGÓGICO

CURSO DE FORMAÇÃO EM DIRECÇÃO PEDAGÓGICA

CURSO DE FORMAÇÃO DE EDUCADORES SOCIOPROFISSIONAIS

ESCOLAS SUPERIORES DE EDUCAÇÃO JEAN PIAGET

— Almada, Arcozelo e Nordeste —

ESTATUTO

1. As Escolas Superiores de Educação Jean Piaget são estruturas de ensino superior, enquadradas no sistema nacional de ensino, autorizadas e aprovadas pelo Decreto-Lei n.º 468 / 88 de 16 de Dezembro e estendendo a sua acção formativa — actual e futura, às diferentes áreas e domínios previstos e possibilitados pela Lei de Bases e outros diplomas complementares, e dentro dos objectivos e especificidade institucional da entidade titular.

2. A entidade titular das Escolas é o Instituto Piaget, Cooperativa para o Desenvolvimento da Criança CRL. — instituição de utilidade pública e solidariedade social, sem fins lucrativos, que tem como principal objectivo colaborar na implantação, na nossa sociedade, do estatuto social das crianças deficientes e outros marginados sociais através de estruturas de formação, investigação e assistência.

3. As Escolas dentro da legislação em vigor não têm limite de acção geográfica, devendo contudo ter sedes definidas e podendo actuar com sedes e secções.

A sede da Escola Superior de Educação Jean Piaget em Almada é:

Quinta da Batateira e da Arreina
Cova da Piedade 2800 Almada
Tel. (01)295 61 08/7

A sede da Escola Superior de Educação Jean Piaget em Arcozelo é:

Lugar da Igreja — Arcozelo
4405 Valadares
Tel. (02) 762 53 03

A sede da Escola Superior de Educação Jean Piaget no Nordeste é:

Largo Dr. Francisco Sá Carneiro
5340 Macedo de Cavaleiros
Tel: (078) 4 34 60

4. As Escolas terão os seguintes órgãos:

- Direcção
- Conselho Científico-Pedagógico
- Conselho Consultivo da Direcção
- Conselho Disciplinar
- Associação de Estudantes

a) Direcção

1. A Direcção é de tipo colegial. Devendo o seu presidente reunir as condições legais exigidas.
2. Compete ao Conselho Directivo do Instituto Piaget nomear ou demitir a Direcção.
3. A Direcção deverá consignar em Livro de Actas para o efeito as principais decisões tomadas durante a sua gestão.
4. A Direcção é ao mesmo tempo administrativa e pedagógica e a ela compete representar a Escola junto das instâncias tanto internas como exteriores e nomeadamente os órgãos directivos do Instituto Piaget e o Ministério da Educação.
5. A Direcção (dois dos seus membros) têm assento, por direito próprio no Conselho Científico-pedagógico da Escola.

b) Conselho Científico-pedagógico

1. O Conselho Científico-pedagógico é, principalmente, o órgão responsável pela qualidade científica e pedagógica da Escola, competindo-lhe a apreciação e avaliação de currículos e programas e bem assim dos respectivos professores e agentes educativos.
2. O Conselho Científico-pedagógico é nomeado pelo Conselho Directivo do Instituto Piaget de entre os professores com currículo relevante e por períodos de um ano lectivo podendo os seus membros ter nomeações sucessivas.
3. O Conselho Científico-pedagógico funcionará sob a presidência de um Coordenador o qual será indigitado pelo Conselho Directivo do Instituto Piaget entre os membros daquele conselho e com a aprovação de, pelo menos, 50% dos conselheiros.

CURSO DE EDUCADORES DE INFÂNCIA

CURSO DE PROFESSORES DO ENSINO BÁSICO (1.º CICLO)

CURSO DE ANIMADORES SOCIOCULTURAIS

CURSO DE EDUCAÇÃO ESPECIAL

CURSO DE ESPECIALIZAÇÃO EM ACONSELHAMENTO PEDAGÓGICO

CURSO DE ESPECIALIZAÇÃO EM DIRECÇÃO PEDAGÓGICA

CURSO DE EDUCADORES SOCIOPROFISSIONAIS

4. O Conselho Científico-pedagógico reunirá obrigatoriamente 3 vezes por ano; e as demais vezes que se tornar necessário podendo neste caso fazê-lo sectorialmente ou por grupos de conselheiros.

5. O Conselho Científico-pedagógico deverá consignar, em Livro de Actas para o efeito, as primeiras decisões tomadas durante a sua gestão.

c) Conselho Consultivo da Direcção

1. Junto da Direcção da Escola, e com funções meramente consultivas, funcionará este Conselho o qual é constituído como segue:

- 1 representante eleito por cada turma, da parte dos estudantes.
- 1 representante eleito por área científica ou pedagógica, pelos professores e agentes educativos.
- 1 representante dos serviços administrativos e gerais.
- 1 representante dos antigos alunos.
- O Presidente da Associação de Estudantes.

2. O Conselho Consultivo reunirá ordinariamente 2 vezes por ano, e extraordinariamente sempre que convocado pela Direcção.

3. A coordenação deste Conselho caberá a um professor, nomeado para o efeito pelo Conselho Directivo do Instituto Piaget, mas com a aprovação de, pelo menos, 50% dos membros do Conselho Consultivo.

4. O Conselho Consultivo da Direcção deverá consignar em Actas, as principais resoluções tomadas nas suas reuniões.

d) Conselho Disciplinar

1. O Conselho Disciplinar tem por função apreciar e dar parecer sobre todos os assuntos relacionados com graves desrespeitos ou infracções aos regulamentos da Escola podendo propor à Direcção as sanções legalmente estabelecidas.

2. Este conselho é eleito anualmente e é constituído como segue:

- 1 membro da Direcção (não o seu presidente).
- 1 membro eleito pelos trabalhadores administrativos e de serviços.
- 2 membros eleitos pelos estudantes
- 3 membros eleitos pelos professores e agentes educativos.

3. O Conselho Disciplinar reunirá, ordinariamente, 1 vez por ano, e sempre que solicitado pela Direcção.

4. O Conselho Disciplinar será presidido por um coordenador, nomeado pelo Conselho Directivo do Instituto Piaget de entre os professores do Conselho Disciplinar e com aprovação de, pelo menos, 50% dos membros deste.

5. O Conselho Disciplinar deverá consignar, em Livro de Actas para o efeito, as principais decisões tomadas durante o seu mandato.

e) Associação de Estudantes

1. Os Estudantes poderão organizar várias formas de estruturas representativas, e nomeadamente, constituir-se em associação de estudantes.

2. As actividades da Associação de Estudantes são autónomas no que toca à gestão da Escola, excepto à participação do seu Presidente no Conselho Consultivo da Direcção.

5. As Escolas são regidas por:

- a) Um estatuto geral das Escolas.
- b) Um regulamento específico para cada curso.
- c) Regimentos mais específicos de funcionamento para os órgãos que decidam dotar-se deles, dentro das normas do regulamento geral e regulamentos específicos.

6. A aprovação do Estatuto e dos regulamentos específicos compete ao Conselho Directivo do Instituto Piaget, sendo a dos regulamentos específicos sob proposta fundamentada da Direcção das Escolas.

7. O Conselho Directivo do Instituto Piaget, funciona como órgão interno máximo de recurso dos demais órgãos e pessoas das Escolas.

Aprovado em reunião de Conselho Directivo
de 23 de Maio de 1989

CURSO DE EDUCADORES DE INFÂNCIA

CURSO DE PROFESSORES DO ENSINO BÁSICO (1.º CICLO)

CURSO DE ANIMADORES SOCIOCULTURAIS

CURSO DE EDUCAÇÃO ESPECIAL

ESPECIALIZAÇÃO EM ACONSELHAMENTO PEDAGÓGICO

ESPECIALIZAÇÃO EM DIRECÇÃO PEDAGÓGICA

CURSO DE EDUCADORES SOCIOPROFISSIONAIS

DIRECÇÕES E CONSELHOS CIENTÍFICO-PEDAGÓGICOS

Direcções

ALMADA

Presidente: M.^a da Conceição Garrido Marques
 Vogal: M.^a da Conceição Henriques Serrenho
 Couvaneiro
 Vogal: Marlene Vale da Silva Cunha Guerra

ARCOZELO

Presidente: António Oljeira Cruz
 Vogal: Maria Teresa S. Magalhães
 Vogal: Augustina Lurdes dos Santos
 Salgueiro Cristo

NORDESTE/MACEDO DE CAVALEIROS

Presidente: José Joaquim Rodrigues
 Vogal: Isabel Maria Filipe Masi
 Secretária: Lúcia Marques Pereira

Conselho Científico-Pedagógico

ALMADA

— José Aníbal Heitor Ratinho
 — Pierre Vayer
 — Vinh Bang
 — Jacques-Dominique de Lannoy
 — M.^a Benedita Vassalo Pereira Bastos Monteiro
 — Maria Françoise Royer Cruz
 — Paula Korsko
 — Francisco Silva Freitas
 — António Oliveira Cruz
 — Rosa Maria Meunier Gouveia de Jesus
 — José Almeida Fernandes
 — Direcção da Escola
 — Ana Maria Feitosa
 — João Evangelista Hipólito

ARCOZELO

— Pierre Vayer
 — Vinh Bang
 — Jacques-Dominique de Lannoy
 — Amâncio da Costa Pinto
 — Luísa M.^a de Almeida Morgado
 — António Jacinto Rodrigues
 — M.^a Manuel Araújo Jorge
 — M.^a Françoise Royer Cruz
 — António Oliveira Cruz
 — M.^a Emilia Traça Almeida
 — Rui Manuel Albite Gomes da Costa
 — Jorge Nunes Barbosa
 — Ruben Marks
 — Direcção da Escola
 — Ana Maria Feitosa
 — João Evangelista Hipólito
 — Mário Barroco

NORDESTE/MACEDO DE CAVALEIROS

— Francisco José Terroso Cepeda
 — Dionísio Afonso Gonçalves
 — Ruben Marks
 — Pierre Vayer
 — Maria Emilia Traça Carvalho Almeida
 — M.^a Teresa de Sousa Vasconcelos Magalhães
 — Adão José Fonseca Silva
 — António de Oliveira Cruz
 — Direcção da Escola
 — Ana Maria Feitosa

ESCOLAS SUPERIORES DE EDUCAÇÃO JEAN PIAGET

CURSOS MINISTRADOS — Ano Lectivo 1990/91

CURSOS	DURAÇÃO	GRAU CONFERIDO	ESCOLAS		
			ALMADA	ARCOZELO	ESTE
— Educadores de Infância	3 anos *	Bacharelato	X	X	X
— Professores do Ensino Básico	3 anos	Bacharelato	X	X	—
— Animadores Socioculturais	3 anos	Bacharelato	X	X	—
— Educação Especial	2 anos	Certificado em Educação Especial	X	X	—
— Aconselhamento Pedagógico	2 anos	D.E.S.E	X	X	—
— Direcção Pedagógica	2 anos	D.E.S.E	X	X	—
— Educadores Socioprofissionais	3 anos	Bacharelato	X	X	—

* Precedidos de um ano vocacional/propedêutico

CURSO DE EDUCADORES DE INFÂNCIA

CURSO DE PROFESSORES DO ENSINO BÁSICO (1.º CICLO)

CURSO DE ANIMADORES SOCIOCULTURAIS

CURSO DE EDUCAÇÃO ESPECIAL

ESPECIALIZAÇÃO EM ACONSELHAMENTO PEDAGÓGICO

E ESPECIALIZAÇÃO EM DIRECÇÃO PEDAGÓGICA

CURSO DE EDUCADORES SOCIOPROFISSIONAIS

Plano Curricular
Definição das disciplinas
e distribuição do respectivo peso horário

Disciplinas	Duração	1.º ano	2.º ano	3.º ano	Total Horas
Psicologia	anual	40h	40h	40h	120h
Antropologia/Sociologia	anual	40h	40h	40h	120h
Matemática	anual	40h	40h	40h	120h
Língua Portuguesa e Literatura Infantil	anual	40h	40h	40h	120h
Educação Física	semestral	30h	30h	30h	90h
Ciências da Natureza e Biogenética	semestral	30h	30h	30h	90h
Saúde, Higiene e Nutrição	semestral	30h	30h	30h	90h
Estatística Aplicada à Educação	semestral	*25h	—	—	25h
Informática e Educação	semestral	*20h	*30h	—	50h
Epistemologia	semestral	—	20h	30h	50h
Introdução às Ciências Sociais e Educação	semestral	*30h	—	—	30h
Etologia	trimestral	15h	—	—	15h
Métodos de Investigação em Pedagogia	semestral	30h	—	—	30h
Expressão Dramática e Movimento	anual	40h	40h	40h	120h
Expressão Musical	anual	40h	40h	40h	120h
Expressão Plástica	anual	40h	40h	40h	120h
Língua Francesa	trimestral	*20h	*20h	*20h	60h
Língua Inglesa (opção)	trimestral	*20h	*20h	*20h	60h
Pedagogia e Prática Pedagógica	semestral	30h	30h	*30h	90h
• Vertente Teórica	anual	40h	40h	40h	120h
• Prática Directa/Estágio	anual	400h	450h	500h	1350h

* Ano vocacional ou propedéutico

Plano Curricular
Definição das disciplinas
e distribuição do respectivo peso horário

Disciplinas	Duração	1.º ano	2.º ano	3.º ano	Total Horas
Língua Portuguesa e Literatura Infantil	anual	40h	40h	40h	120h
Matemática	anual	40h	40h	40h	120h
Ciências da Natureza e do Ambiente	semestral	30h	30h	30h	90h
Epistemologia	semestral	—	20h	30h	50h
Introdução às Ciências Sociais e Educação	semestral	*30h	—	—	30h
Estatística Aplicada à Educação	semestral	*25h	—	—	25h
Informática e Educação Pré-Escolar	semestral	*20h	30h	—	50h
Etologia	trimestral	15h	—	—	15h
Métodos de Investigação em Pedagogia	semestral	30h	—	—	30h
Língua Estrangeira	trimestral	*20h	*20h	*20h	60h
Psicologia	anual	40h	40h	40h	120h
Antropologia e Sociologia	anual	40h	40h	40h	120h
Saúde, Higiene e Nutrição	semestral	30h	30h	30h	90h
Educação Física	semestral	30h	30h	30h	90h
Expressão Musical	anual	40h	40h	40h	120h
Expressão Plástica	anual	40h	40h	40h	120h
Expressão Dramática e Movimento	anual	40h	40h	40h	120h
Pedagogia e Prática Pedagógica	semestral	30h	30h	30h	90h
• Vertente Teórica	anual	40h	40h	40h	120h
• Vertente Teórico-Prática	anual	400h	450h	500h	1350h
• Vertente prática Directa/estágio	anual	400h	450h	500h	1350h

* Ano vocacional ou propedéutico

CURSO DE PROFESSORES DO ENSINO BÁSICO (1.º CICLO)
CURSO DE ANIMADORES SOCIOCULTURAIS
CURSO DE EDUCAÇÃO ESPECIAL
CURSO DE ESPECIALIZAÇÃO EM ACONSELHAMENTO PEDAGÓGICO
CURSO DE ESPECIALIZAÇÃO EM DIRECÇÃO PEDAGÓGICA
CURSO DE EDUCADORES SOCIOPROFISSIONAIS



CURSO DE ESPECIALIZAÇÃO EM ACONSELHAMENTO PEDAGÓGICO
CURSO DE ESPECIALIZAÇÃO EM DIRECÇÃO PEDAGÓGICA
CURSO DE EDUCADORES SOCIOPROFISSIONAIS
CURSO DE ANIMADORES SOCIOCULTURAIS
CURSO DE EDUCAÇÃO ESPECIAL

Disciplina	Carga Horária	1.º Ano	
		1.º Semestre	2.º Semestre
Didática	60	30	30
Psicologia da Aprendizagem	60	30	30
Metodologia do Ensino	60	30	30
Planejamento Curricular	60	30	30
Teorias da Aprendizagem	60	30	30
Processos de Avaliação	60	30	30
Práticas de Ensino	120	60	60
Estágio Supervisionado	120	60	60
Projeto de Trabalho	60	30	30
TCC	60	30	30
Total	720	360	360

Escolas Superiores de Educação Jean Piaget
Almada e Arcozelo

CURSO DE PROFESSORES DO ENSINO BÁSICO (1.º CICLO)
CURSO DE ANIMADORES SOCIOCULTURAIS
CURSO DE EDUCAÇÃO ESPECIAL

CURSO DE ESPECIALIZAÇÃO EM ACONSELHAMENTO PEDAGÓGICO
CURSO DE ESPECIALIZAÇÃO EM DIRECÇÃO PEDAGÓGICA
CURSO DE EDUCADORES SOCIOPROFISSIONAIS

Curso de Professores do Ensino Básico (1.º Ciclo)

ESCOLAS SUPERIORES DE EDUCAÇÃO JEAN PIAGET
Almada e Arcozelo

Plano Curricular

Definição das disciplinas e distribuição do respectivo peso horário

Designação	Total de Carga Horária	1.º Ano	2.º Ano	3.º Ano	Modalidade
Antropossociologia da educação e o sistema das ciências	46h	46h (anual)	—	—	Teóricas
Teoria geral da comunicação	20h	20h (sem.)	—	—	Teóricas
Psicossociologia do desenvolvimento e aprendizagem	50h	30h (anual)	20h (sem.)	—	Teor-prát.
Desenvolvimento e aprendizagem operatória	20h	20h (sem.)	—	—	Teor-prát.
Saúde, higiene e nutrição	26h	26h (sem.)	—	—	Teor-prát.
Biogenética	26h	—	26h (sem.)	—	Teor-prát.
Ecologia	26h	—	26h (sem.)	—	Teor-prát.
Etologia	20h	20h (sem.)	—	—	Teóricas
Epistemologia	26h	—	—	26h (sem.)	Teóricas
Métodos de investigação em pedagogia	26h	—	26h (sem.)	—	Teor-prát.
Estatística aplicada à educação	24h	24h (sem.)	—	—	Teor-prát.
Princípios e técnicas de avaliação pedagógica	16h	—	—	16h (sem.)	Teor-prát.
Métodos de acção sociocultural na família e na sociedade	30h (opç.)	—	30h (sem.)	—	Teor-prát.
Tecnologias educativas, informática e educação	60h	20h (sem.)	40h (anu.)	—	Teor-prát.
Comunicação e expressões integradas	40h	40h (anu.)	—	—	Teor-prát.

Designação	Total de Carga Horária	1.º Ano	2.º Ano	3.º Ano	Modalidade
Linguística, literatura infantil e didática da língua materna	120h	20h (sem.)	40h (anu.)	60h (anu.)	Teor-prát.
Matemática e didática de matemática	120h	20h (sem.)	40h (anu.)	60h (anu.)	Teor-prát.
Pedagogia e didática de expressão corporal e artística	120h	20h (sem.)	40h (anu.)	60h (anu.)	Teor-prát.
Atelier de canto e música	44h	24h (sem.)	20h (sem.)	—	Teor-prát.
Pedagogia e didática do meio físico, biológico e social	60h	20h (sem.)	20h (sem.)	20h (sem.)	Teor-prát.
Pedagogia e didática para crianças com necessidades específicas	120h	20h (sem.)	30h (sem.)	70h (anu.)	Teor-prát.
Organização e desenvolvimento curricular: orientação acção e avaliação do projecto de formação e intervenção educativa directa	80h	20h (anu.)	30h (sem.)	30h (anu.)	Teor-prát.
Orientação do trabalho de pesquisa-acção, da memória final e sua avaliação	40h	—	10h (sem.)	30h (anu.)	Teor-prát.
Seminários de gestão pedagógica interdisciplinares e interprojectos	70h	20h (anu.)	20h (anu.)	30h (anu.)	Teor-prát.
Língua estrangeira	100h	50h (anu.)	30h (sem.)	20h (sem.)	Teor-prát.
Reuniões gerais de apreciação e avaliação	20h	6h (anu.)	6h (anu.)	8h (anu.)	Teor-prát.
Sessões plenárias	10h	3h (anu.)	3h (anu.)	4h (anu.)	Teóricas
Organização do sistema educativo e gestão escolar	20h	—	—	20h (sem.)	Teor-prát.
Ética profissional e deontologia	15h	15h (sem.)	—	—	Teóricas
Associativismo e cooperativismo	15h	15h (sem.)	—	—	Teóricas
Primeiros socorros	20h	20h (sem.)	—	—	Teor-prát.
Animação de tempos livres	30h (opç.)	30h (anu.)	—	—	Teor-prát.
Pedagogia geral: história, correntes e modelos educativos	40h	20h (sem.)	20h (sem.)	—	Teóricas
Prática pedagógica	1200h	350h (anu.)	400h (anu.)	450h (anu.)	Práticas

CURSO DE ANIMADORES SOCIOCULTURAIS

CURSO DE EDUCAÇÃO ESPECIAL

CURSO DE ESPECIALIZAÇÃO EM ACONSELHAMENTO PEDAGÓGICO

CURSO DE ESPECIALIZAÇÃO EM DIRECÇÃO PEDAGÓGICA

CURSO DE EDUCADORES SOCIOPROFISSIONAIS

PLANOS CURRICULARES
1990/91

Disciplina	1º Semestre	2º Semestre
1. Psicologia da Infância e da Juventude		
2. Psicologia da Aprendizagem e do Ensino		
3. Psicologia da Avaliação		
4. Psicologia da Intervenção		
5. Psicologia da Família		
6. Psicologia da Saúde		
7. Psicologia da Comunicação		
8. Psicologia da Cultura		
9. Psicologia da Arte		
10. Psicologia da Música		
11. Psicologia da Dança		
12. Psicologia do Teatro		
13. Psicologia do Cinema		
14. Psicologia da Literatura		
15. Psicologia da Mídia		
16. Psicologia da Internet		
17. Psicologia da Realidade Virtual		
18. Psicologia da Inteligência Artificial		
19. Psicologia da Robótica		
20. Psicologia da Nanotecnologia		
21. Psicologia da Biotecnologia		
22. Psicologia da Engenharia		
23. Psicologia da Arquitetura		
24. Psicologia da Urbanização		
25. Psicologia da Sustentabilidade		
26. Psicologia da Cidadania		
27. Psicologia da Participação		
28. Psicologia da Inclusão		
29. Psicologia da Acessibilidade		
30. Psicologia da Qualidade de Vida		

CURSO DE ANIMADORES SOCIOCULTURAIS
CURSO DE EDUCAÇÃO ESPECIAL

CURSO DE ESPECIALIZAÇÃO EM ACONSELHAMENTO PEDAGÓGICO
CURSO DE ESPECIALIZAÇÃO EM DIREÇÃO PEDAGÓGICA

CURSO DE EDUCADORES SOCIOPROFISSIONAIS

Curso de Animadores Socioculturais

ESCOLAS SUPERIORES DE EDUCAÇÃO JEAN PIAGET
Almada e Arcozelo

Plano Curricular

Definição das disciplinas e distribuição do respectivo peso horário

Designação	Total de Carga Horária	1.º Ano	2.º Ano	3.º Ano	Modalidade
Introdução à problemática cultural (memória cultural, ciência e ideologias)	60h	30h (anu.)	30h (sem.)	—	Teóricas
Epistemologia	30h	—	—	30h (sem.)	Teóricas
Filosofia do trabalho e ética das profissões sociais	30h	30h (sem.)	—	—	Teóricas
Economia e sociedade (organização e técnicas de gestão de grupos e instituições socioculturais)	40h	20h (sem.)	20h (sem.)	30h (sem.)	Teóricas
Introdução ao direito, sistemas políticos e legislação social	40h	20h (sem.)	20h (sem.)	—	Teóricas
Princípios associativos e cooperativismo	30h	—	—	30h (sem.)	Teóricas
Antropossociologia	50h	20h (sem.)	30h (sem.)	—	Teóricas
Psicossociologia	40h	20h (sem.)	20h (anu.)	—	Teor-prát.
Psicol. do desenvolvimento e de aprendizagem	60h	30h (sem.)	30h (sem.)	—	Teóricas.
Sociologia da família e do trabalho	40h	—	—	40h (sem.)	Teóricas
Ecologia e saúde pública	50h	20h (sem.)	30h (sem.)	—	Teor-prát.
Psicopatologia e saúde mental	30h	—	30h (sem.)	—	Teóricas

Designação	Total de Carga Horária	1.º Ano	2.º Ano	3.º Ano	Modalidade
Primeiros socorros	30h	30h (sem.)	—	—	Teor-prát.
Sociopedagogia e desenvolvimento criativo de indivíduos e grupos	50h	20h (sem.)	30h (anu.)	—	Teor-prát.
Animação: Um projecto socioprofissional animação de grupos ecologia e espaço social	300h	80h (anu.)	80h (anu.)	140h (anu.)	Teor-prát.
Métodos e técnicas de observação e experimentação social	70h	20h (sem.)	20h (sem.)	30h (sem.)	Teor-prát.
Métodos e técnicas de intervenção social	70h	20h (sem.)	20h (sem.)	30h (sem.)	Teor-prát.
Utensílios e meios da animação sociocultural e as novas técnicas de comunicação	80h	20h (sem.)	30h (sem.)	30h (sem.)	Teor-prát.
Expressão corporal, música e movimento	80h	40h (anu.)	40h (anu.)	—	Teor-prát.
Ateliers artesanais e artísticos	120h	30h (anu.)	40h (anu.)	50h (anu.)	Teor-prát.
Práticas de expressão linguística e retórica	70h	20h (anu.)	20h (anu.)	30h (sem.)	Teor-prát.
Língua estrangeira	70h	40h (anu.)	30h (sem.)	—	Teor-prát.
Seminários s/ temas e problemáticas sociais da actualidade	40h	10h (anu.)	15h (anu.)	15h (anu.)	Teóricas
Orientação e aconselhamento (proj. socioprofissional e memória final)	120h	40h (anu.)	40h (anu.)	40h (anu.)	Teor-prát.
Seminários de gestão pedagógica	60h	20h (anu.)	20h (anu.)	20h (anu.)	Teor-prát.
Reuniões gerais de apreciação e avaliação	20h	6h (sem.)	6h (sem.)	8h (sem.)	Teor-prát.
Sessões plenárias	10h	3h (anu.)	3h (anu.)	4h (anu.)	Teóricas
Prática de animação	1 200h	350h (anu.)	400h (anu.)	450h (anu.)	Práticas

CURSO DE EDUCAÇÃO ESPECIAL

CURSO DE ESPECIALIZAÇÃO EM ACONSELHAMENTO PEDAGÓGICO

CURSO DE ESPECIALIZAÇÃO EM DIRECÇÃO PEDAGÓGICA

PLANOS CURRICULARES
1990/91

CURSO DE EDUCAÇÃO ESPECIAL

CURSO DE ESPECIALIZAÇÃO EM ACONSELHAMENTO PEDAGÓGICO

CURSO DE ESPECIALIZAÇÃO EM DIRECÇÃO PEDAGÓGICA

Curso de Educação Especial

ESCOLAS SUPERIORES DE EDUCAÇÃO JEAN PIAGET

Almada e Arcozelo

Plano Curricular

Definição das disciplinas e distribuição do respectivo peso horário

Designação	Total de Carga Horária	Anual/Semestral	1.º Ano	2.º Ano	Modalidade
— Socioantropologia do desenvolvimento e da aprendizagem	40h	Anual	40h	—	Teór-prát.
— Neuropsicologia	30h	Sem.	30h	—	Teóricas
— Saúde Pública e Comunitária	30h	Sem.	30h	—	Teóricas
— Etologia e Patologia	20h	Sem.	20h	—	Teóricas
— Desenvolvimento da Pessoa	30h	Sem.	—	30h	Teór-prát.
— Psicossociologia institucional	30h	Sem.	—	30h	Teór-prát.
— Pedagogia, correntes e modelos educacionais	30h	Sem.	30h	—	Teóricas
— Epistemologia	20h	Sem.	—	20h	Teóricas
— História da Educação Especial	20h	Sem.	20h	—	Teóricas
— Ética profissional das profissões sociais	20h	Sem.	20h	—	Teóricas
— Estratégias Educativas e desenvolvimento curricular em educação especial	30h	Sem.	20h	10h	Teor-prát.
— Metodologia e Técnicas de Pesquisa em Educação Especial	30h	Sem.	20h	10h	Teór-prát.

Designação	Total de Carga Horária	Anual/Semestral	1.º Ano	2.º Ano	Modalidade
— Expressão corporal e artística em Educação Especial	70h	Anual	40h	30h	Teór-prát.
— Projecto de formação especial, por opções individualizadas e tipologias de atendimento especial	402h	Anual	152h	250h	Teór-prát.
— Orientações, acompanhamento e avaliação de projecto de formação especial e de intervenção directa	100h	Anual	40h	60h	Teór-prát.
— Realização de um trabalho de pesquisa-acção e de uma memória final	100h	Anual	30h	70h	Teor-prát.
— Apreciação dos projectos do trabalho de pesquisa-acção e da memória final e sua avaliação	50h	Anual	20h	30h	Teor-prát.
— Seminários de gestão pedagógica inter-projectos de formação especial	50h	Anual	30h	20h	Teor-prát.
— Reuniões gerais de apreciação e avaliação	20h	Anual	10h	10h	Teor-prát.
— Sessões plenárias	10h	Anual	5h	5h	Teóricas
— Prática pedagógica/intervenção educativa directa					
• Com crianças em educação especial	700h	Anual	300h	400h	Prática
• Com crianças em educação não especial	380h	Anual	200h	180h	Prática

Escolas Superiores de Educação Jean Piaget
Almada e Arcozelo

PLANOS CURRICULARES
1990/91

CURSO DE ESPECIALIZAÇÃO EM ACONSELHAMENTO PEDAGÓGICO
CURSO DE ESPECIALIZAÇÃO EM DIRECÇÃO PEDAGÓGICA

Curso de Aconselhamento Pedagógico

ESCOLAS SUPERIORES DE EDUCAÇÃO JEAN PIAGET
Almada e Arcozelo

Plano Curricular

Definição das disciplinas e distribuição do respectivo peso horário

Domínios de Formação	Unidades de Formação	Especialização em aconselhamento pedagógico			
		1.º Ano	2.º Ano	Total Carg. Hor.	Modal.
Antropologia e Prospectiva	— Antropologia do conhecimento	—	40 (anual)	40 h	teórica
	— Antropologia cultural e educação	40 (anual)	—	40 h	teórica
	— Educação e política (perspectivas, teorias e modelos pedagógicos)	—	40 (anual)	40 h	teórica
	— Teoria sistémica e educação	40 (semes.)	—	40 h	teórica
	— Situações e tendências do ensino no mundo actual. Sistema de ensino em Portugal.	40 (semes.)	—	40 h	teórica
B Desenvolvimento e Aprendizagem	— Psicossociologia do desenvolvimento e da aprendizagem	—	30 (semes.)	30 h	teórica
	— Abordagens interculturais do desenvolvimento psicológico	—	30 (semes.)	30 h	teórica
	— Aprendizagem e desenvolvimento humano: para uma pedagogia interactiva	60 (anual)	—	60 h	teórica
	— Desenvolvimento da pessoa e expressões integradas	40 (anual)	40 (anual)	80 h	teor-prá
	— Semiótica das atitudes e comunicação	—	40 (semes.)	40 h	teor-prá
Planificação Organizativa da Formação e Didáctica	— Fundamentos cognitivos da planificação	30 (semes.)	—	30 h	teórica
	— Ergonomia do trabalho mental	30 (semes.)	—	30 h	teórica
	— Didáctica funcional: planificação e organização do ensino-aprendizagem	20 (semes.)	40 (semes.)	60 h	teor-prá
	— Didáctica interlocucional: as novas perspectivas didácticas	40 (semes.)	20 (semes.)	60 h	teor-prá

Domínios de Formação	Unidades de Formação	Especialização em aconselhamento pedagógico			
		1.º Ano	2.º Ano	Total Carg. Hor.	Modal.
D Metodologias	— Metodologia e técnicas de pesquisa em educação	40 (semes)	—	40 h	teo-pra
	— Informática e educação	50 (anual)	—	50 h	teo-pra
	— Análise transaccional em educação	20 (semes)	30 (semes)	50 h	teo-pra
E Praxeologia Educativa	— Sistema de formação em alternância e sistemas de estágios	50 (anual)	—	50 h	teo-pra
	— Procedimentos e dispositivos de formação	20 (semes)	40 (semes)	60 h	teo-pra
F Projecto socio-profissional e prática pedagógica	— Pedagogia do projecto: o projecto pedagógico	40 (anual)	60 (anual)	100 h	teo-pra
	— Orientação do projecto e da memória final	40 (anual)	60 (anual)	100 h	teo-pra
	— Seminários de gestão pedagógica interprojectos	20 (anual)	20 (anual)	40 h	teo-pra
	— Prática pedagógica/intervenção directa	250 (anual)	350 (anual)	600 h	prática

PLANOS CURRICULARES
1990/91

095

Disciplina	1.º Semestre	2.º Semestre	3.º Semestre	4.º Semestre
Matemática	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)
Física	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)
Química	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)
Biologia	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)
Geografia	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)
História	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)
Português	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)
Letras	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)
Artes	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)
Educação Física	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)
Psicologia	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)
Sociologia	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)
Política	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)
Filosofia	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)
Religião	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)
Idiomas	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)
Outros	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)	10 (100%)

Curso de Especialização em Direcção Pedagógica

ESCOLAS SUPERIORES DE EDUCAÇÃO JEAN PIAGET

Almada e Arcozelo

Plano Curricular

Definição das disciplinas e distribuição do respectivo peso horário

Domínios de Formação	Unidades de Formação	Especialização em direcção pedagógica			
		1.º Ano	2.º Ano	Total Carg.Hor.	Modal.
A Antropologia e Prospectiva	— Antropologia do conhecimento	—	40 (anual)	40 h	teórica
	— Antropologia cultural e educação	40 (anual)	—	40 h	teórica
	— Educação e política (perspectivas, teorias e modelos pedagógicos)	—	40 (anual)	40 h	teórica
	— Teoria sistémica e educação	40 (semes.)	—	40 h	teórica
	— Situações e tendências do ensino no mundo actual. Sistema de ensino em Portugal.	40 (semes.)	—	40 h	teórica
	— Novas orientações de gestão na era pós-industrial	—	30 (semes.)	30 h	teórica
B Desenvolvimento e Aprendizagem	— Psicossociologia do desenvolvimento e da aprendizagem	—	30 (semes.)	30 h	teórica
	— Abordagens interculturais do desenvolvimento psicológico	—	30 (semes.)	30 h	teórica
	— Aprendizagem e desenvolvimento humano: para uma pedagogia interactiva	60 (anual)	—	60 h	teórica
	— Desenvolvimento da pessoa e expressões integradas	40 (anual)	40 (anual)	80 h	teor-prá
	— Semiótica das atitudes e comunicação	—	40 (semes.)	40 h	teor-prá
C Planificação Organização da Formação e Didáctica	— Fundamentos cognitivos da planificação	30 (semes.)	—	30 h	teórica
	— Ergonomia do trabalho mental	30 (semes.)	—	30 h	teórica
	— Didáctica funcional: planificação e organização do ensino-aprendizagem	20 (semes.)	40 (semes.)	60 h	teor-prá
	— Didáctica interlocucional: as novas perspectivas didácticas	40 (semes.)	20 (semes.)	60 h	teor-prá

Domínios de Formação	Unidades de Formação	Especialização em direcção pedagógica			
		1.º Ano	2.º Ano	Total Carg.Tor.	Modal.
D Metodologia e Técnicas	— Metodologia e técnicas de pesquisa em educação	40 (semes.)	—	40 h	teo-pra
	— Informática e educação	50 (anual)	—	50 h	teo-pra
	— Análise transaccional em educação	40 (semes.)	—	40 h	teo-pra
	— Métodos e técnicas de economia e gestão pedagógica	—	50 (anual)	50 h	teo-pra
	— Introdução ao Direito e legislação social e educativa	20 (semes.)	30 (semes.)	50 h	teo-pra
	— Psicossociologia institucional, dinâmica de grupos e técnicas de negociação	—	50 (anual)	50 h	teo-pra
	— Técnica e prática de entrevista	30 (semes.)	—	30 h	teo-pra
E Praxeologia Educativa	— Sistema de formação em alternância e sistema de estágios	50 (anual)	—	50 h	teo-pra
	— Procedimentos e dispositivos de formação	20 (semes.)	40 (semes.)	60 h	teo-pra
F Projecto socio-profissional e prática pedagógica	— Pedagogia do projecto: o projecto de estabelecimento educativo	40 (anual)	60 (anual)	100 h	teo-pra
	— Orientação do projecto e da memória final	40 (anual)	60 (anual)	100 h	teo-pra
	— Seminários de gestão pedagógica interprojectos	20 (anual)	20 (anual)	40 h	teo-pra
	— Prática pedagógica/intervenção directa	300 (anual)	300 (anual)	600 h	prática

PLANOS CURRICULARES
1990/91

Curso de Educadores Socioprofissionais

ESCOLAS SUPERIORES DE EDUCAÇÃO JEAN PIAGET

Almada e Arcozelo

Plano Curricular

Definição das disciplinas e distribuição do respectivo peso horário

DESIGNAÇÃO	TOTAL DE CARGA HORÁRIA	1ª FASE (3 Semestres)	2ª FASE (3 Semestres)	MODALIDADE
— Teoria geral da comunicação	20 h	20 h (um semestre)	—	Teóricas
— Antropossociologia	50 h	50 h (dois semest)	—	Teóricas
— Antropossociologia da diferença, da doença, dos desvios sociais	50 h	—	50 h (dois semest)	Teóricas
— Psicologia do desenvolvimento e aprendizagem	40 h	—	40 h (dois semest)	Teóricas
— Psicossociologia	40 h	—	40 h (dois semest)	Teóricas
— Psicologia e saúde mental comunitária	30 h	30 h (um semestre)	—	Teóricas
— Ecologia, desenvolvimento e saúde pública	40 h	40 h (dois semest)	—	Teóricas
— Neuropsicologia	30 h	—	30 h (um semestre)	Teóricas
— Medicina laboral e segurança no trabalho	30 h	30 h (um semestre)	—	Teóricas
— Ergonomia	50 h	50 h (um semestre)	—	Teór-prát.
— Organização do trabalho	50 h	50 h (dois semest)	—	Teór-prát.
— Prática de primeiros socorros	30 h	30 h (um semestre)	—	Práticas
— Etologia humana	20 h	—	20 h (um semestre)	Teóricas
— Epistemologia	30 h	—	30 h (um semestre)	Teóricas
— Filosofia social e do trabalho	20 h	20 h (um semestre)	—	Teóricas
— Ética profissional das profissões sociais	20 h	—	20 h (um semestre)	Teóricas

DESIGNAÇÃO	TOTAL DE CARGA HORÁRIA	1ª FASE (3 Semestres)	2ª FASE (3 Semestres)	MODALIDADE
— Princípios associativos e cooperativos	20 h	—	20 h (um semestre)	Teóricas
— Introdução ao direito, legislação e sistemas políticos	30 h	—	30 h (um semestre)	Teóricas
— Língua estrangeira	70 h	70 h (dois semest)	—	Teór-prát.
— Educação corporal e artística	140 h	60 h (três semest)	80 h (três semest)	Teór-prát.
— Métodos e técnicas educativas gerais e especiais	100 h	—	100 h (três semest)	Teór-prát.
— Técnicas especiais de comunicação segundo os handicaps	100 h	100 h (três semest)	—	Teór-prát.
— Pedagogia geral e sociopedagogia	70 h	70 h (três semest)	—	Teórica
— Seminários s/ temas sociais actualidade	60 h	—	60 h (três semest)	Teórica
— Orientação e aconselhamento do projecto socioprofissional e memória final	150 h	—	150 h (três semest)	Teór-prát.
— Seminários gestão pedagógica, interdisciplinares e inter objectos	60 h	—	60 h (três semest)	Teór-prát.
— Reuniões gerais de apreciação e avaliação	20 h	10 h (três semest)	10 h (três semest)	Teór-prát.
— Prática de intervenção profissional	1300 h	—	—	—
• Prática profissional, orientada para a formação		300 h (três semest)	200 h (três semest)	Prática
• Prática pedagógica e projecto socioprofissional		300 h (três semest)	500 h (três semest)	Prática

DOCUMENTOS GENERALES

EL ALFABETO DE LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

Toni Puig. Director del IMAE. Barcelona



El alfabeto
de la animación sociocultural

Lo que todo animador debe aprender
y practicar

Toni Puig, director de IMAE, 1992



La animación sociocultural está en la universidad. Lograrlo ha sido un proceso largo y, muchas veces, incomprendido. Soy de los que se lo propusieron. Y estoy contento. Aunque me hubiera gustado una Diplomatura de Animación Sociocultural. Y no verla compartiendo diplomatura, bajo un nombre de resonancia escolar- Educador Social en este país siempre olerá a escuela, porque educación se confunde con enseñanza- con los educadores especializados.

Así están las cosas. Y los de la animación sociocultural nos conformamos. Porque siempre negociamos bien con el posibilismo. La animación ha intentado hacer real lo posible. Y, a menudo, lo imposible. Confiamos, pues, en que a pesar del nombre y la propia estructura curricular básica de la diplomatura, que contempla mal la animación, se corrijan defectos en las opciones de cada universidad. Y la diplomatura sea el instrumento público de formación para la profesionalización de los animadores socioculturales.

Quiero, desde esta coyuntura y creyendo firmemente en esta posibilidad, presentar aquellos contenidos, habilidades y valores que un animador sociocultural necesita para construir su profesión. La universidad debe facilitárselos.

1. ¿Qué es la animación sociocultural en los noventa?

Empezemos por el principio. Porque en los últimos ochenta y primeros noventa se ha colado por animación sociocultural casi todo. Y, algunos, han cuestionado su vigencia, no sin cierta razón. Porque lo que sirve para todo, no es útil para nada.

Estoy en la animación sociocultural desde primeros de los setenta. He vivido su evolución. Conozco sus debilidades. Pero hoy creo, más que nunca, en sus inmensas posibilidades. Porque nuestras ciudades se deshilvanan, se amuerman, se aburren, se pasivizan y se uniformizan. La animación sociocultural va contra todo este paisaje. Y lo subvierte.

¿Qué es, pues, para mi la animación sociocultural?

Algo aparentemente sencillo. Una idea útil, sugerente y preñada de resultados. Una idea, en definitiva, que se materializa en una profesión: la de animador sociocultural.

Siempre, y en estos últimos años de una manera especial, he comprendido y usado la palabra *animación* como sinónimo sintético de crecimiento, estrategia, desarrollo, relación, intercomunicación, proceso, proyecto, dispositivo o gestión cooperante.

Y he entendido y practicado el *socio* de sociocultural como necesidad de creación y interrelación de grupos, asociaciones, minorías y mayorías, pueblos, comarcas, barrios, ciudades, países y el mundo. *Socio*, en sociocultural, siempre es proyecto posible y con resultados, de civismo y solidaridad.



Un civismo y una solidaridad –un social activo– construido desde la cultura. La cultura entendida y usada como valores, actitudes, mentalidades, hábitos y comportamientos que confieren calidad, desde la práctica de la vida cotidiana a la práctica de la creación de productos artísticos o científicos. Esto es lo *cultural* del sociocultural. Para abundar más: el social sólo es posible de construirlo y vertebrarlo desde lo cultural.

La animación sociocultural, así, siempre ha estado en contra del identificar la cultura con una de sus partes: las bellas artes o los espectáculos. Esta es una concepción alicorta, promovida, con el acostumbrado boato francés, por Jack Lang cuando, como ministro de cultura, entendió el trabajo de su ministerio como promoción de la creatividad y difusión de las artes y los espectáculos.

Grave error el que se apuntarán en nuestro país, en un primer momento, la mayoría de gestores culturales, demasiado influenciados por modos y maneras parisinas. Últimamente se han apuntado a ella este invento de laboratorio de promoción de ventas que son los ingenieros culturales. Unos y otros, han intentado presentar la animación sociocultural como algo superado.

¿Superado? Más necesaria que nunca si deseamos ciudades vivibles, ciudadanos solidarios, gente que aporte su energía y trabajo voluntario a la construcción común de la ciudad, gente que acoja al otro y se relacione con el distinto. Ciudadanos, en definitiva, de una ciudad y un país de todos y con todos, a pesar de todas las diferencias y problemas.

La ausencia de un trabajo serio desde la animación sociocultural, especialmente en las ciudades invertebradas y sin un tejido sociocultural fuerte, hoy lo conocemos en los Angeles, en ciudades de Francia y Alemania. Y en demasiadas ciudades de nuestro país donde la exclusión ha suplantado a lo social y la violencia a la cultura.

La animación sociocultural y los animadores socioculturales tienen, pues, un gran futuro si saben trabajar con profesionalidad: con ideas, con gestión y con resultados tangibles. Y no sólo, como ha ocurrido demasiado a menudo en algunas ciudades, y en estos últimos años, con buenas voluntades y escasos resultados.

La animación sociocultural siempre, si se trabaja con profesionalidad, son resultados culturales en los públicos de la ciudadanía. En la ciudad. Resultados tangibles de civilidad.

2. La animación sociocultural en la gran familia del trabajo sociocultural.

Tenemos, en nuestro país, y dentro de la gran familia de los trabajadores socioculturales un problema pendiente, con algunos esbozos de solución: el delimitar los perfiles y las funciones de los distintos profesionales que componen la familia. Espero que la Diplomatura de Educador Social aportará coherencia y ayudará a fijar espacios y profesionalidades.



No es fácil. Porque, en esta familia plural, cada profesión quiere abarcarlo todo. Y, además, cada nueva profesión intenta descalificar a la precedente, cuando se incorpora a la familia.

Así, primero aparecieron las monjas, los frailes y los curas progresistas que, especialmente con el Concilio Vaticano II, modificaron la visión benéfica de la ayuda al necesitado. De esta visión más secular aparecieron los asistentes sociales que dieron forma de servicio profesional a la asistencia social de personas en situación límite o difícil. De la asistencia social se derivaron los educadores especializados para, desde el facilitar aprendizajes básicos, potenciar la inserción social de disminuidos, disociales y excluidos.

En nuestro país, paralelamente con los educadores especializados –y algo más pronto a nivel de Barcelona– surgieron los animadores socioculturales, como plasmación de experiencias de proyectos de dinamización sociocultural, entorno, a finales de los años sesenta, en Francia, Alemania y Inglaterra.

Su misión era y es clara: potenciar la estructuración de una ciudad vertebrada desde las aportaciones de los ciudadanos organizados en grupos de proyecto y en asociaciones.

Al crear la infraestructura y los servicios socioculturales, y con la aparición de potentes Áreas de Cultura en algunos municipios durante los ochenta, aparecieron los gestores culturales que trabajaron y trabajan, especialmente, la creación y la difusión de las artes y los espectáculos entre los públicos de los ciudadanos.

El auge de los servicios, los productos y las actividades culturales propició, finalmente y a finales de los ochenta, la aparición de la última profesión de la familia sociocultural: los ingenieros culturales que trabajan el mercado de lo espectacular de la cultura, tipo grandes giras de estrellas y eventos únicos. Básicamente son managers de circuitos culturales comerciales.

Asistentes sociales, educadores especializados, animadores socioculturales, gestores culturales y ingenieros culturales han de establecer un diálogo público y interprofesional para fijar sus perfiles y su campo de intervención. La ambigüedad, ciertas descalificaciones, los afanes invasores y totalizadores y, en definitiva, la indefinición como definición–, según propugnan con sus prácticas algunos colegios profesionales o asociaciones profesionales–, no beneficia a nadie y mal sitúa a todos.

Los animadores socioculturales, como especialistas del trabajo en equipo, deberían impulsar este debate y estas definiciones y acotaciones.

La mejor forma de promocionarlo es, estoy seguro, creyendo en las posibilidades inmensas y acotadas de su profesión, practicandola con una óptima calidad y estableciendo, siempre, un estilo de trabajo en el que la interdisciplinariedad y la interprofesionalidad en la elaboración, la creación y programación de los servicios socioculturales sea todo lo amplia, consensuada y pactada que se pueda.



Pero cada uno los animadores socioculturales deben tener muy claro cuáles de estos servicios deben producir, comunicar, dar y evaluar: los servicios que faciliten la creación y la organización de equipos de ciudadanos para realizar aquello que se proponen en el campo del tiempo desocupado, la salud, la educación, el deporte, la cultura y la cooperación solidaria. Aquí, los animadores socioculturales han de fijar especificidad profesional. Y demostrar su valía.

3. El estilo de trabajo en la profesión de animador sociocultural

Un animador no improvisa. Ni propone servicios o actividades imposibles. Ni se queja y llora, en plan victimista, acerca de la poca aceptación de un servicio por los ciudadanos, el poco cariño de una administración pública para los servicios socioculturales o el lento proceso de la reconversión de una asociación.

El animador sociocultural actúa. Con un estilo propio. Profesional. Aprendido. Hacer, de animador sociocultural, contra la opinión de demasiados, no es nada fácil. Esta es una profesión difícil, que no puede aprenderse sólo en la universidad: hay que practicarla. Hay que quererla. Se ha de mejorar constantemente. El máster de animación sociocultural, jamás podrá otorgarlo universidad alguna. Sólo lo regala una larga experiencia, cuajada de resultados.

¿Cómo actúa pues, el animador sociocultural? ¿Qué debe potenciar y priorizar en su trabajo y en su práctica cotidiana?

Algunas cosas, en esbozo.

El animador sociocultural es un profesional con ideas socioculturales. Un arquitecto concibe ideas adecuadas –y a veces brillantes– para resolver problemas de hábitat. Un economista sabe prever y gestionar la economía de una empresa para que sea continuamente rentable. Un animador sociocultural propone ideas y construye proyectos para vertebrar, cohesionar, potenciar la creatividad y la solidaridad..., de una ciudad a partir del trabajo cotidiano en los micro grupos y los micro servicios.

Ideas socioculturales hay pocas. Fantasías y imaginaciones socioculturales hay a montones, contaminando la atmósfera y el territorio sociocultural de la ciudad.

¿De dónde saca el animador sociocultural las ideas socioculturales para su trabajo? ¿Cómo aparecen? ¿Cómo las crea o inventa?

Picasso, con algo de sorna andaluza, decía que la inspiración existe, pero debe encontrarse trabajando. Él, sobre sus telas y pinturas. El animador sociocultural, sobre los públicos de los ciudadanos del territorio concreto donde trabaja.

El animador sociocultural, así, no es un hombre o una mujer de despacho y de reunión. Es un profesional que, cuando ha de producir un servicio, empieza analizando, segmentando y diagnosticando los distintos públicos de los ciudadanos a quienes se pondrá el servicio para conocer, sin tics ni tópicos –a fondo–



sus deseos, sus necesidades y sus problemas. En definitiva, lo que hay. Y en un plus, que la profesión pide porque no es un mercader que da sólo lo que la gente pide, el animador sociocultural diagnostica lo que debería haber, y no hay.

Sobre lo que hay o sobre lo que no hay y debería, el animador sociocultural piensa y concibe -crea, pues- ideas socioculturales útiles: aquello que si el público conocido y analizado a quien se propone un servicio lo usa- y lo usará, no hay duda, si se trabaja profesionalmente -satisfará deseos, resolverá necesidades y se paliarán problemas sanitarios, educacionales, culturales, solidarios, deportivos, de tiempo desocupado, de comunicación...

Las ideas, repito, salen del territorio. De los públicos de un territorio. Es, pues, imprescindible que el animador sociocultural, en sus aprendizajes, practique la creación de ideas socioculturales útiles. Sobre casos reales, visitándolos, analizándolos y reproponiendo. O sobre casos en laboratorio. Discutiendo los resultados en grupo. Analizando el porqué su idea útil resuelve un problema o una necesidad sociocultural de un grupo de inmigrantes con problemas de inserción ciudadana o el rechazo de un sector de la población hacia ellos. O porque, dada la existencia de un pequeño teatro, la gente pasa de él y lo olvida. ¿Cómo llenarlo? ¿Cómo potenciar el multiculturalismo?

Será necesario, pues, que el animador sociocultural se ejercite en técnicas que desarrollan la propia creatividad, sin caer en exotismos tecnológicos y psicologismos de dudoso resultado.

Será necesario, también, que se informe, visite, lea... En definitiva, que potencie algo fundamental a todas las profesiones ligadas a la cultura: la curiosidad y la creatividad aplicada.

Después ya todo es tecnología: la producción y la gestión de un servicio, un producto o una actividad que materializen, o den forma de uso, a la idea pensada desde su profesionalidad.

Pero a partir de un postulado que es ley profesional: que todo lo que se haga y el como se haga sea coherente con la idea útil finalmente seleccionada. ¿Porqué? Porque es la que ha nacido del diagnóstico de los públicos de un territorio ciudadano. Y son estos públicos quienes deberán usar el servicio. Deben encontrar en él su lenguaje, su atmósfera.

Quiero señalar aquí algo fundamental: el animador sociocultural profesional es aquel que siempre trabaja en el cruce de sólidas ideas útiles para los ciudadanos conocidos y concretos y un proceso de producción y gestión impecable y con resultados tangibles.

Ideas útiles solas, son estériles. Producción y gestión solas, es burocracia tecnológica. El resultado es conocido: ideas con mala producción, servicios infrutilizados. Producción sin idea que lo conforme, servicios semivacios.



En gestión y producción de servicios socioculturales, el animador sociocultural ha de ser un profesional calificado en las áreas, ya apuntadas, de análisis de públicos y creación de ideas para servicios. Y, además, ha de ser profesional, en el área de la construcción del servicio o su narratividad: que va a ser y como va a funcionar. En el área de la producción, propiamente dicha: de los recursos económicos, infraestructurales y humanos necesarios. En el área de la comunicación del servicio. En el área del servicio en acción o el momento de la verdad: como asegurar que el servicio sea cualitativo cada día y para cada ciudadano. En el área de la calidad total o evaluación continuada. En el área de la programación para no superponer, crear ritmos...

A manera de memorial, un grupo de temas que definen, también, el estilo de trabajo de un animador sociocultural.

Un tema básico. En el análisis de necesidades, su diagnóstico, la idea útil que se propone para satisfacerlas o motivarlas, el proceso de producción, gestión y evaluación..., el animador sociocultural implica, en diferentes grados y según los servicios, a los ciudadanos: a pequeños o más grandes grupos.

La animación sociocultural tiene muy claro que la ciudad son los ciudadanos. Y estos han de implicarse -motivándolos en la organización, cuando sea necesario, en los asuntos de la ciudad. Que siempre son asuntos de ciudadanos.

Así, en animación sociocultural, se entiende la tan gastada participación: como colaboración cooperante.

El voluntariado, en sus múltiples potencialidades y posibilidades, como colaboración cooperante en los servicios para la ciudadanía, es, por esto, uno de los temas prioritarios que el animador sociocultural ha de saber motivar, estructurar y potenciar.

Finalmente, el animador sociocultural profesional trabaja siempre teniendo muy presente el cruce de intereses de los grandes sectores de la ciudad, sea cual sea en el que trabaje: el sector de la administración, el sector de las asociaciones no lucrativas y el sector de las empresas. Potencia, aquí, el trabajo en red. Huye de toda burocratización. Mantiene una distancia crítica con todo poder prepotente. Trabaja siempre en equipo. Se recicla. Y tiene muy claro que su profesionalidad se renueva y confirma en los pequeños resultados de su trabajo cotidiano.

4. Los espacios de trabajo profesional del animador sociocultural.

Se necesitan y necesitarán profesionales, en animación sociocultural, en los servicios de la administración pública municipal, que es la que trabaja con los ciudadanos y quien debería facilitar todos los servicios de la administración a la ciudadanía.



Cuando en el IMAE, el Instituto Municipal de Animación del Ayuntamiento de Barcelona; nos inventamos para este país un modelo de formación profesional para los animadores socioculturales, en los primerísimos ochenta, pocos animadores ejercían profesional y remuneradamente su profesión. Casi todos eran voluntarios. Con unas excelentes buenas intenciones. Y algunos buenos resultados.

Me honra afirmar que casi todos los animadores profesionales que hemos formado en el IMAE hasta el 92, cuando empieza de Diplomatura de Educador Social, trabajan profesionalmente. La mayoría en servicios de la administración municipal. Esto no me honra tanto.

Trabajan en casas de cultura, en teatros, museos, salas de exposiciones, en escuelas, en clubs de niños y niñas, en clubs y residencias de gente mayor, en la organización del calendario festivo popular, en institutos, en la universidad, en hospitales, en cárceles...

Pocos, todavía y lamentablemente, trabajan el sector que, creo, será prioritario para el trabajo profesional de los animadores socioculturales: el sector de las organizaciones no lucrativas, en proceso de reconversión en nuestro país.

Sobre ellas, y el trabajo de los animadores socioculturales como directivos asociativos, he escrito el libro "La ciudad de las asociaciones. Pensar, gestionar y animar las asociaciones de los ciudadanos desde el marketing de servicios" en proceso de edición.

Debería ser el sector prioritario porque es desde el que los ciudadanos se organizan en grupos y forman asociaciones diversas y fundaciones que, a partir de una dirección eficaz y con un amplio voluntariado motivado y preparado, ofrecen servicios variadísimos a los ciudadanos del entorno para hacer más real una ciudad con más calidad de vida en la pluralidad de temas y ideas que las asociaciones proponen desde el campo de la asistencia, del ocio, la cultura, la ecología, la igualdad, la cooperación, el civismo o los hobbies.

Las asociaciones son, en su tupida red de propuestas y intereses discrepantes y convergentes, la manifestación más contundente de que la ciudad son los ciudadanos. Y los ciudadanos organizados voluntariamente, de una manera especial.

Son, estoy, seguro, la plasmación visual y táctil de la democracia como cooperación entre la ciudadanía para plantearse y hacer posible fines comunes. Compartidos todos. Pactados.

Pero estas asociaciones necesitan, junto a un consejo asociativo que marque su misión en la ciudad, de directivos profesionales que sepan transformar en organización y resultados entre los ciudadanos y la propia asociación, aquello que una asociación pretende.

Hay animadores socioculturales que están trabajando en ellas. Y se notan. Pero hacen falta muchos más.



Está, también, el sector de las empresas. Estas, conforme a su misión, lo que les preocupa es acrecentar resultados económicos.

Por esto prefiero hablar de animadores empresariales cuando hago referencia a los animadores que trabajan en servicios de turismo, ocio, mercado...

Es un sector en constante auge, pero escapa a los planteamientos de la Diplomatura de Educador Social. Sin duda alguna.

Un animador sociocultural profesional que desea trabajar en servicios empresariales del ocio y la cultura, encontrará empresas que junto a los resultados económicos en expansión, se plantean el facilitar a los ciudadanos unos servicios, en ocio y cultura, de auténtica calidad.

Si es un profesional en animación sociocultural, adaptarse a la animación empresarial es cuestión de cambio de dial. Y un pequeño reciclaje.

5. Abecedario de animación sociocultural para orientarse hacia una óptima profesionalidad

En su formación, el animador sociocultural tiene que aprender a pensar: ha de dominar, en profundidad y modernidad, conceptos clave en animación sociocultural como ciudad, territorio, equipo, democracia, proceso, asociación, municipio, servicio, equipamiento, voluntariado, comunicación, barrio, cooperación...

Ha de aprender a hacer: ha de manejar instrumentos de análisis y diagnóstico, de creatividad, de planificación y de programación, de gestión y producción, de evaluación, de motivación y dinámica de grupos y equipos, de análisis de organización, de cultura organizativa, de dirección...

Ha de aprender a valorar: ha de crearse hábitos, criterios, valores, maneras, estilos, costumbres..., de hacer las cosas. Porque los servicios, en animación sociocultural, jamás son neutros. Siempre se crean y se facilitan en una ciudad cruzada de intereses en conflicto. Y el animador sociocultural, en esta ciudad de la diversidad, debe mostrar su talante ético personal para potenciar la calidad de vida de los ciudadanos a quien se presenta y ofrece los servicios desde la organización en que trabaja. No hay, jamás, servicios neutros. Siempre hay servicios desde una porque y un para que.

Con la limitación numérica y de palabras que supone un abecedario, intentaré esbozar los contenidos, las habilidades y los valores básicos que conforman hoy, y para mi, la profesión de animador sociocultural en los noventa. Telegráficamente.

Una profesión que necesita de *profesionales* tensados en medio de cuatro puntos cardinales: ideas, resultados, estilo y paciencia.



Animación. Lo dicho. Y, además, cada día estoy más predispuesto a tomar el concepto animación en su sentido más estricto: dar vida. Facilitar ánimo. Reanimar lo inerte.

Nuestras ciudades, cada día más esclavizadas por la religión única del mercado y su dios todopoderoso, el deseo de dinero fácil y abundante, van quedando cultural y socialmente pasivas, amuermadas, paralizadas y desertizadas.

Sólo si su ciudadanía se anima a construir ciudad desde la creatividad y la solidaridad, a partir de la cooperación, las ciudades serán espacios vivibles. Humanos. Sociales. Activos.

Barrios. Esto empieza en los barrios. Desde lo micro de los pequeños grupos con proyectos. Desde las asociaciones con servicios. Desde las redes con propuestas. Desde los municipios con políticos socioculturales que están con los ciudadanos.

El animador sociocultural, la mayoría de las veces, desarrolla su profesionalidad en un barrio como territorio de procesos socioculturales para mejorar constantemente la calidad de vida de sus ciudadanos.

El barrio, pues. Y los otros barrios. La coordinación en red construye y constituye la ciudad. Que es mucho más que la suma de barrios: es la expresión global y pactada de la ciudadanía plural.

El trabajo para esta ciudad y su ciudadanía, el animador sociocultural sabe que empieza, siempre, por los fundamentos. Por los barrios. Con tenacidad. En un horizonte definido.

Comunicación. Los ciudadanos despiertan del sueño del sólo consumo y la pasividad a través de la comunicación. Con la comunicación se estructuran procesos de grupos y equipos. Con ella se mantiene viva una asociación. Con la comunicación es posible coordinar administraciones, asociaciones y empresas para un proyecto.

La comunicación pide objetivos concretos, lenguajes sencillos y entendedores, escuchar, hablar, proponer en el estilo del público a quien uno comunica algo. A veces, implica negociar.

El animador debe ser un gran comunicador. Tiene cosas que proponer. Sabe que siempre hay ideas que motivan. Que movilizan.

Y además, debe saber que en animación sociocultural, comunicar es sinónimo de convencer. No de informar.



Cháchara. No es comunicación. Es, el contrario, lo que daña a la animación sociocultural y a la profesionalidad de los animadores socioculturales. A saber. Muchos proyectos que no cristalizan. Demasiados servicios que prometen calidad y ofrecen mediocridad. Fantasía y no resultados. Excusas, ya que siempre, en lo que no funciona, los otros son culpables. Indecisión.

Todo esto daña a la profesión y convierte a los animadores socioculturales que practican la cháchara en dianas de desprestigio.

Dirección. Es el contrario de la cháchara. Un animador sociocultural profesional es un directivo eficaz y eficiente que sabe que hoy las organizaciones y los servicios socioculturales funcionan cuando cuentan con directivos informados, que forman equipos de dirección y toman decisiones que se cumplen y se transforman en resultados.

Un animador sociocultural ha de perderle el miedo al concepto de dirección. Y ha de ejercer, casi siempre, de directivo: del que empuja, acompaña, fija metas, evalúa, hace de bombero cuando es necesario y, dirigiendo, jamás se cree un amo.

Su estilo es el de la dirección cooperante.

Equipo. En animación sociocultural no hay directivo sin equipo directivo. Sin equipo cooperante. Que, a menudo, es un equipo de voluntarios, técnicamente profesionales.

Estoy convencido que el primer objetivo profesional que ha de proponerse un animador sociocultural que asume la dirección de un servicio o una asociación, es el de montar un equipo de dirección.

Y, inmediatamente después, el reforzar y optimizar todos los equipos que están trabajando en servicios, si es que hay varios.

Ha de preocuparse, también, de facilitar procesos a los ciudadanos para que se incorporen en equipos de servicios o de proyectos.

Motivar un equipo, dirigir un equipo o acompañar un equipo no es tarea fácil. Se necesitan conocimientos y mucho entreno.

Y no caer, jamás, en la rutina.

Formación. Uno de los pecados originales de la animación sociocultural en nuestro país es la endeble formación que han recibido la mayoría de animadores socioculturales. Y, a pesar de ella, muchos han funcionado.

La diplomatura pone pronto y a parte a este estado de miseria formativa, a nivel formal.



Pero es necesario que cada animador sociocultural construya su profesionalidad más allá de las aulas: en la práctica casi diaria en algún servicio o asociación, en la lectura, en las visitas, en la reflexión...

Es necesario, también, en esta profesión, estar siempre en formación permanente. Que es algo completamente distinto que el estar de cursillo continuado.

Gestión. Algunos, con una cierta malicia, la han querido contraponer a animación. Absurdo.

Para la animación sociocultural gestión es el trabajo cotidiano que realizan los animadores al obtener resultados socioculturales en la organización, el servicio, la ciudad..., a través de otros. A través del equipo directivo, de los equipos de servicios, de otras asociaciones, de la administración...

En los setenta, animación era gestión. En los noventa, animación significa, también gestión.

Pero añade, la animación sociocultural, a la gestión un plus: los otros deben ser siempre organizaciones y ciudadanos cooperantes. Solidarios. Que creen en lo que hacen y lo que se propone. Son un poco utópicos: creen que las ciudades y los ciudadanos pueden ir siempre a mejor.

Animación, en definitiva, es gestión cooperante para potenciar la calidad de vida ciudadana.

Historia. Nunca una ciudad, una organización sociocultural o la profesión de animador sociocultural llegará al fin de su historia.

Es más. Los animadores socioculturales, en la práctica cotidiana de su profesión, son constructores de la historia viva y dinámica de las organizaciones, los servicios y la ciudadanía porque siempre proponen mejoras. Siempre aprietan para la transformación hacia lo óptimo. Siempre están por un sociocultural más creativo, libre y solidario que se construye, en la ciudad de todos, por cuantos más, mejor.

Infraestructuras. Son la exteriorización de lo que se hace y se propone. De lo que se comunica. Son indispensables. Pero no son la animación sociocultural. Sirven, sólo, para vehicularla.

Algunos se construyen tipo faraónico. Después es imposible llenarlas y mantenerlas. Otras no sirven para lo que se les destina. Demasiados envejecen rápidamente.

La infraestructura, como equipamiento o espacio para la animación sociocultural, ha de ser siempre un órgano vivo.



Y los ciudadanos deben encontrarlas acogedoras, sugerentes, comunicativas y agradables.

Nada más angustioso que el contemplar el crepúsculo y el vacío de demasiadas infraestructuras. Es el vacío y el crepúsculo de sus directivos.

Juego. En las ciudades, continuamente, se libran batallas de intereses. Hoy, en el sociocultural, hay una tensión entre la ciudad tomada por el mercantilismo duro y devastador, que deja tras de sí una ciudadanía anémica social y culturalmente, y la ciudad sociocultural en la que la ciudadanía pone su punto de mira en la calidad global de su vida cotidiana.

Este es el gran juego. El animador sociocultural profesional, en esta partida, a veces casi ganada por las tropas del mercado zombi, organiza guerrillas de servicios que despiertan otros deseos y necesidades del ciudadano: le descubren su humanidad solidaria, su capacidad creadora y la gran aventura de una vida pública. De una vida vivida con los otros.

Uno, para jugar inteligentemente, ha de conocer su contrincante en sus tácticas. Jugar mejor que él en su propio terreno. Poseer alternativas. Y, sobretodo, estar seguro del éxito. Cuando se juega en depresión, nada es posible.

Klínex. En animación sociocultural, a menudo, todo es demasiado efímero. Los voluntarios aparecen y desaparecen rápidamente. Los servicios duran un año y caducan. Los animadores socioculturales acostumbran a dedicarse a la animación durante sus años de jóvenes. Los equipamientos se reconvierten con una facilidad tal que es imposible consolidarlos. Hay como un frenesí por lo nuevo y lo último.

No es serio. Un servicio no puede evaluarse hasta después de cuatro años de funcionamiento, si se desea que sirva para algo entre los ciudadanos. Los voluntarios eficaces necesitan tiempo para comprender una organización y poder asumir responsabilidades... Y los animadores socioculturales han de comprender y demostrar que la profesión de animador sociocultural es para la vida. Como lo es la de arquitecto, químico o veterinario. No es, ésta, una profesión de quita y pon. O una especie de mili sociocultural voluntaria.

Local. El animador sociocultural profesional piensa globalmente y actúa localmente. En el concreto de su ciudad y su organización. Para su público de ciudadanos. Sin perder la dimensión global y internacional de las problemáticas. Y las cuestiones.

En lo local es donde se detectan los intereses y necesidades. Es donde uno halla chispa para la creatividad: el como renovarlos y satisfacerlos. Encuentra los recursos humanos cooperantes. Establece complicidades. Observa resultados. Ve pistas de modificación para mejorar calidades. Y nota que la vida palpita con todas sus ambigüedades.



Lo local es el territorio y sus ciudadanos. Las instituciones y las necesidades. Los proyectos y los objetivos alcanzables.

Lo local es la única posibilidad, para un animador sociocultural, de medir su profesionalidad en las dinámicas socioculturales que su trabajo genera y consolida.

Lloros. No más victimismos. Todo lo que no son capaces de hacer realidad los animadores socioculturales profesionales, es su problema. Su inmensa responsabilidad de falta de profesionalidad. Porque todo, en una ciudad y en animación sociocultural, tiene solución. Pero se necesita tiempo, habilidades, estrategias, objetivos, negociación, complicidades... Y eficacia probada.

Modernidad. La animación sociocultural es una metodología para hacer más tangible, y para todos, el gran proyecto de la Modernidad que surge de la Revolución Francesa: un mundo democrático donde la libertad, la igualdad y la solidaridad sean un común denominador compartido.

Un animador sociocultural profesional, pues, no es sólo el hombre y la mujer de las técnicas y los recursos. Es, ante todo, el profesional con un sólido discurso contemporáneo sobre que proyecto de Europa, de país, de ciudad, de ciencia, de democracia, de tecnología, de economía, de cultura...

Discurso que no puede construirse con un digest. El animador sociocultural ha de ser un hombre y una mujer de pensamiento inteligente y práctico. Aplicable. De un pensamiento en profundidad, desde la lectura, la discusión, la reflexión y la experimentación.

Y, todavía, de un pensamiento interiorizado, personalizado y abierto. Con valores. Con opciones.

Nudos. Una asociación de ciudadanos puede ser una isla. Y islas son, también, un equipamiento sociocultural en un barrio o un animador sociocultural trabajando en solitario en un territorio.

Hoy es imposible trabajar en estas soledades. Sólo se es eficaz —es posible realizar lo que la animación sociocultural se propone en una ciudad y para unos ciudadanos— si se trabaja en red. Si se anuda lo que una hace con lo que otros hacen. Si se crea cooperación. Entre asociaciones y municipios. Entre municipios. Entre profesionales. Entre empresas y organizaciones no lucrativas. Entre países.

Sólo en la red siempre abierta de la colaboración hoy posibilidad de futuro para los servicios socioculturales desde la animación. Y para las ciudades.



Trabajar en equipos interprofesionales y pluridisciplinares, ser miembro activo de una red cualquiera..., pide una manera de estar y trabajar que el animador sociocultural profesional ha de saber usar.

Ñoño. Ya casi no quedan. Pero alguno hay. Son los profesionales que se dedican a hacer el bien desde sus buenas intenciones. Son los del gremio del todos juntos venceremos. Rayan la beneficiencia. Y ayudan a los otros con espíritu salvador.

También son de este gremio los que todo lo ven problemático y todo lo convierten en problemas. Más. Les encanta trabajar en problemas y problemáticamente.

La profesionalidad, en animación sociocultural, libra de todo beatismo y masoquismo.

Organización. Palabra importante en dos excepciones.

La primera, y fundamental en animación sociocultural, es la de organizaciones no lucrativas o no gubernamentales, como guste a uno llamarlas. Son la base del trabajo en animación sociocultural. Son la base de la ciudad sociocultural. La fábrica artesanal de su construcción plural y cívica. Y si no lo son, porque no las hay, este es el principalísimo trabajo de los animadores socioculturales.

Sólo desde asociaciones de ciudadanos fuertes, con proyectos, dialogantes y con ideas, la ciudad es posible. Y la animación sociocultural muestra su indispensabilidad porque es desde ella que las asociaciones funcionan.

La segunda, también indispensable en la profesión: organización en el trabajo y en la manera de hacer las cosas. Un animador sociocultural ha de ser un experto en cuestiones de cultura organizativa: en estilos de trabajo eficaces y eficientes.

Público. Otro tema clave. Pasaron las épocas de que cualquier servicio estaba dirigido a todos los públicos de los ciudadanos. Funcionó durante tiempos de carestía, este sistema. Pero desembocó en los vacíos y las ausencias. En el desierto.

Hoy se imponen otros métodos. Uno que acostumbra a dar resultados: el de identificar, antes de montar el servicio, los deseos, las necesidades y los problemas de los ciudadanos. Así un profesional sabe que público usará un servicio. Y lo producirá de acuerdo con su público.

Todo el tema del análisis, el diagnóstico, la creación de servicios y la comunicación desde el público y los públicos de los ciudadanos ha de construir el eje de la profesionalidad contemporánea en la práctica de la animación sociocultural de los noventa.



Quizás. Palabra a olvidar, definitivamente.

Resultados. Cuando se trabaja correctamente, hay siempre resultados en el crecimiento económico de una asociación, en la calificación de un equipo de servicio y en los valores y los usos culturales de un barrio o una ciudad.

Claro que esto comporta el fijarse objetivos. Que no son otra cosa que dianas claras y conseguibles.

Desde el análisis de los resultados socioculturales, un animador sociocultural profesional, evalúa para corregir o para seguir.

Sin resultados no hay profesionalidad.

Servicio. Es el instrumento que materializa la animación sociocultural. Hay, así, servicios culturales en artes, espectáculos y música. Servicios para los ancianos. Servicios para la asistencia solidaria. Servicios para preservar el medio ambiente y mejorarlo.

Un servicio es aquello que se ofrece al ciudadano. En él, lo más importante es la comunicación que se establece entre el que lo ofrece y lo recibe.

Ha de ser siempre satisfactorio para el usuario, para el que lo da y para la organización que lo ofrece.

La profesionalidad asegura que los servicios que montan los animadores socioculturales para los públicos de los ciudadanos están producidos desde una creatividad fuerte y unos recursos ajustados, con tendencia a la baja. Porque los recursos económicos, especialmente, siempre son y serán escasos.

Trabajo. Lo que hace durante ocho horas cada día, y sin pérdida de tiempo y excusas varias, un profesional en animación sociocultural.

Voluntariado. Implicar a los ciudadanos en la construcción de la ciudad, desde la aportación de trabajo voluntario en su tiempo desocupado, es otro de los grandes retos de la animación sociocultural. Me atrevo a afirmar que es lo que la fundamenta y le da su terrible atractivo y necesidad.

Entender que supone el voluntariado hoy, que lo hace difícil, cómo motivarlo, cómo conseguir éxitos sociales desde su trabajo..., ha de ser una de las asignaturas de la profesión de animador sociocultural.

Y, en su trabajo, una constante diaria.



Woltio. Grado de energía, de creatividad, libertad y solidaridad que, como un plus, debe haber en todos los servicios socioculturales montados por animadores socioculturales profesionales.

Yermo. Dícese de las ciudades sin inquietud y sin una óptima infraestructura de servicios socioculturales plurales.

Zorro. Signo invisible, que denota eficacia sociocultural. Se lee en los servicios socioculturales organizados por animadores socioculturales que, casi, se las saben todas para un porvenir sociocultural abierto y cualificado de las ciudades y su ciudadanía.

Sinaí
Egipto, 92

DOCUMENTOS GENERALES

CONSEJO DE EUROPA

**DECLARACIÓN GENERAL SOBRE LAS CONVENCIONES
EUROPEAS DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS**

31-3-91

E d u c a t i o n

Newsletter

Faits nouveaux

5/92

Council of Europe
Conseil de l'Europe



XV. En l'absence de services chargés de s'occuper spécifiquement de l'ensemble des problèmes d'insertion professionnelle et sociale des jeunes, une responsabilité particulière dans ce sens devrait être accordée au service de l'emploi qui représente souvent le premier point de contact des jeunes.

XVI. Pour faciliter l'entrée des jeunes dans le monde du travail, ceux-ci devraient recevoir, pendant leur éducation, orientation et formation professionnelle ou, en tant que de besoin, au moment de leur embauche, toute information nécessaire sur le fonctionnement de l'entreprise, le système de rémunération, les droits et les devoirs des travailleurs et des employeurs, les possibilités de formation professionnelle, etc.

XVII. Pour adapter, autant que possible, les mesures aux besoins particuliers des jeunes et aux conditions économiques locales, l'autonomie des responsables administratifs et autres responsables au niveau local devrait être assurée.

XVIII. Le personnel des services concernés par la situation des jeunes entre l'école et la vie professionnelle (éducation générale, orientation et formation professionnelles, emploi et services sociaux, etc) devrait être qualifié et convenablement formé pour traiter avec succès et de façon globale ces questions. Ceci devrait inclure, autant que possible, l'expérience internationale.

Adéquation constante des formations à l'évolution du marché du travail

XIX. Pour réaliser l'adéquation de la formation aux emplois, des mesures devraient être prises notamment pour assurer une étroite collaboration entre les services publics, les partenaires sociaux et l'ensemble des autres acteurs au niveau local.

Amélioration du statut des jeunes dans le cadre du dispositif d'insertion

XX. Pour assurer l'efficacité des dispositifs d'insertion et améliorer la condition des jeunes participant à des programmes d'insertion professionnelle, il conviendrait, si nécessaire, de rendre plus favorable leur statut actuel, notamment dans les matières suivantes :

- rémunération/allocations et les autres conditions de travail, y compris l'hygiène et la sécurité,
- protection sociale et affiliation au système de sécurité sociale,
- lorsque l'insertion a lieu en entreprise, exercice des droits syndicaux ; dans les autres cas, droit d'association et d'expression,
- égalité de chances.

Participation des partenaires sociaux

XXI. Afin d'accroître l'efficacité des dispositifs d'insertion professionnelle, il conviendrait dans la mesure du possible de consulter et d'associer les partenaires sociaux dans toutes les phases de conception et mise en œuvre

des politiques, non seulement au niveau national mais également au niveau local où leur action peut être particulièrement efficace.

Développement des méthodes d'évaluation

XXII. Les résultats produits à court terme et à moyen terme par les diverses mesures mises en œuvre devraient être évalués dans la mesure du possible, par exemple, au moyen d'enquêtes périodiques, collecte de statistiques, etc. Les informations ainsi recueillies devraient pouvoir permettre l'adaptation permanente des politiques en fonction des objectifs visés. Les enquêtes devraient être réalisées aussi bien au niveau national que local et leurs résultats devraient être rendus publics.

XXIII. Afin de déceler des phénomènes éventuels d'exclusion, des dispositifs d'évaluation devraient permettre de décrire de façon détaillée les situations des différentes catégories de population et, afin de vérifier la qualité de l'articulation des différentes mesures en vue de l'accès à un emploi stable et qualifié, des enquêtes longitudinales devraient être mises en place.

Document 6672

Addendum de l'Assemblée parlementaire
du Conseil de l'Europe

Descripteurs: accès à l'emploi; chômage des jeunes; droit au travail; emploi; emploi des jeunes; formation professionnelle; intégration professionnelle; intégration sociale; jeunesse; marché du travail; orientation professionnelle; passage à la vie active; relation formation-emploi; Conseil de l'Europe

Déclaration générale sur les conventions européennes d'équivalence

1. Introduction

A la réunion qu'elle a tenue à Berlin du 19 au 21 mars 1991, la Conférence régulière sur les problèmes universitaires (CC-PU) a demandé au Réseau NEICS (National Information Centres on Academic Mobility and Recognition) et au Groupe de travail NEED (NEICS Eastern Europe Diplomas) de formuler des recommandations sur les procédures à suivre en cas d'adhésion d'autres Etats aux instruments suivants :

- Convention européenne n° 15 relative à l'équivalence des diplômes donnant accès aux établissements universitaires (11.12.1953), avec son Protocole additionnel (n° 49) ;
- Convention européenne n° 21 sur l'équivalence des périodes d'études universitaires (15.12.1956) ;
- Convention européenne n° 138 sur l'équivalence générale des périodes d'études universitaires (6.11.1990) ;
- Convention européenne n° 32 sur la reconnaissance académique des qualifications universitaires (14.12.1959).

Si les délibérations en question ont eu lieu, c'est en raison du caractère contraignant des conventions susmentionnées, ainsi que des différences éventuelles entre les systèmes d'enseignement des pays adhérents.

Le Groupe de travail a cherché à créer les conditions les plus favorables pour la résolution équitable et pragmatique des problèmes posés par la reconnaissance des qualifications des étudiants et diplômés, dans le respect du cadre juridique du Conseil de l'Europe et de ses conventions.

2. La situation actuelle

De profonds changements politiques et éducationnels ont eu lieu depuis que les conventions européennes d'équivalence ont été adoptées, c'est-à-dire depuis les années 50 pour la plupart d'entre elles. L'état actuel des relations entre pays partenaires présente les caractéristiques suivantes :

- les faits nouveaux qui se sont produits dans l'enseignement supérieur de l'Europe tout entière appellent une coopération exhaustive et plus concrète entre tous les pays d'Europe, sans que soient perdus de vue les obstacles constitués par les différences entre systèmes nationaux ;
- la recherche d'une plus grande mobilité des étudiants et d'une plus large reconnaissance des diplômes et qualifications achoppe parfois sur les différences entre systèmes d'enseignement, notamment en ce qui concerne les types d'institutions, les procédures d'admission ainsi que la durée, le contenu et la structure de l'enseignement secondaire et supérieur ;
- le profil des diplômes correspond bien davantage à l'intérêt national que l'enseignement présente pour la société et l'industrie qu'aux intérêts, d'une part de l'internationalisation de l'enseignement, d'autre part de la reconnaissance des diplômes ;
- il subsiste une différence entre les diplômes spécialisés et orientés vers une profession, qui sont décernés dans certains pays, et les diplômes universitaires plus traditionnels, que l'on trouve dans d'autres ;
- les méthodes traditionnelles d'évaluation et de reconnaissance, souvent fixées par la loi, ne peuvent toujours être amenées à satisfaire le souhait de voir suivre une démarche pragmatique.

Afin de promouvoir la mobilité des étudiants et diplômés dans l'Europe entière, il faudra résoudre tous ces problèmes jusqu'à ce qu'on ait atteint un plus haut degré de correspondance entre les systèmes d'enseignement.

Les lignes directrices ci-après sont proposées pour la mise en œuvre des conventions.

3. Convention n° 15 relative à l'équivalence des diplômes donnant accès aux établissements universitaires

Eu égard à la pratique internationale dominante qui veut que douze années d'enseignement scolaire ouvrent

accès à l'université, tous les Etats membres où l'enseignement dure moins longtemps sont encouragés à se donner cette pratique pour objectif et à offrir une forme quelconque de compensation pour la période manquante, par exemple sous forme d'un stage d'étude préparatoire.

Un autre problème se pose du fait de la différence de contenus entre deux systèmes d'enseignement secondaire quand la formation professionnelle constitue un élément important de l'un des deux.

Dans l'un et l'autre cas, les Etats peuvent se prévaloir, pour l'admission des étudiants étrangers, des première et deuxième Déclarations sur l'application de la Convention européenne relative à l'équivalence des diplômes donnant accès aux établissements universitaires, qui habilite les Etats à appliquer leurs critères nationaux dans l'évaluation des certificats étrangers de fin d'études secondaires (Deuxième Déclaration, article II, paragraphe 3 et article III) :

« Lorsque, dans le pays d'origine, le certificat de fin d'études secondaires doit être complété par un examen supplémentaire pour rendre possible l'accès à l'université (point II, 1, b. de la Déclaration sur l'application de la Convention européenne du 11 décembre 1953), le pays d'accueil peut soit demander que les examens supplémentaires soient passés dans le pays, soit demander qu'ils soient obtenus dans le pays d'accueil. Les autorités compétentes peuvent offrir des installations appropriées pour permettre aux intéressés de passer ces examens supplémentaires.

En ce qui concerne l'*admissibilité spécifique*, c'est-à-dire l'admission à suivre des études spécifiques, on peut demander à l'intéressé de remplir les mêmes conditions institutionnelles que les titulaires de diplômes nationaux du pays d'accueil souhaitant faire les mêmes études.

Pour permettre aux étudiants de remplir plus facilement ces conditions et pour favoriser leur mobilité, il convient de prévoir des mesures de soutien lorsque les autorités compétentes des Parties Contractantes le jugent nécessaire, en particulier en ce qui concerne les étudiants admis sous certaines réserves ou qui seront admis une fois qu'ils remplissent les conditions exigées par l'université d'accueil. »

Si le niveau initial des universités du pays d'origine tel qu'il est défini par la durée et le contenu de l'enseignement supérieur est moins élevé que celui du pays hôte, ce dernier peut considérer la première phase des études universitaires comme une compensation de cette différence de niveau et exiger des étudiants qu'ils accomplissent dans leur pays des études d'une certaine durée. Si le certificat de fin d'études scolaires ne suffit pas à donner accès à l'enseignement supérieur dans le pays d'origine, le pays hôte est habilité également à exiger le passage d'examens supplémentaires (cf. la seconde Déclaration mentionnée ci-dessus).

4. Conventions n° 21 et 138 sur l'équivalence des périodes universitaires

En ce qui concerne les deux conventions sur l'équivalence des périodes d'études universitaires, il convient de prêter particulièrement attention au respect des clauses des accords bilatéraux conclus entre Etats ou universités en tant que condition préalable pour une reconnaissance eu égard à la Convention européenne n° 138 sur l'équivalence générale des périodes d'études universitaires (6.11.1990, article 2, paragraphe 1).

Si le contenu des études varie considérablement entre le pays d'origine et le pays hôte, les universités du pays hôte peuvent imposer le passage d'examens spéciaux.

5. Convention n° 32 sur la reconnaissance académique des qualifications universitaires

Le profil des diplômés varie considérablement entre les Etats Parties à la Convention culturelle.

En ce qui concerne la reconnaissance académique des qualifications universitaires, il ne faut pas perdre de vue que les autorités compétentes peuvent ne pas accorder la reconnaissance, et ce dans des conditions spécifiées au sous-paragraphe a de l'article 4 de la Convention n° 32 :

« Dans le cas où le règlement des examens requis pour une qualification universitaire étrangère ne comprend pas certaines matières prescrites pour la qualification nationale correspondante, [chaque partie contractante pourra] ne pas accorder la reconnaissance avant qu'un examen supplémentaire sur ces matières ait été passé avec succès. »

Cela renvoie aux études universitaires complémentaires à suivre pour obtenir des diplômes avancés, y compris le doctorat (article 3,2 (a)).

Les Etats ont en outre la possibilité de ne pas accorder la reconnaissance quand les qualifications ne sont pas de « même nature » au sens de l'article 3,2 (a) de la Convention, en tenant compte des différences de niveaux initiaux (cf. ci-dessus).

La principale action à engager à cet égard semble être un débat exhaustif sur les systèmes de qualifications académiques (par exemple en vue d'une description des qualifications), dans le but de créer un meilleur mécanisme de comparaison.

6. Types d'institutions

Toutes les conventions parlent des « universités » ou – s'agissant de la Convention n° 138 – des « institutions d'enseignement supérieur ». Dans certains pays, cette terminologie officielle s'étend à des institutions qui ne sont comparables ni par le statut, ni par le niveau aux universités ou autres institutions d'enseignement supérieur d'autres pays.

Les pays d'origine sont vivement encouragés à dresser la liste des institutions reconnues comme « universités »

ou « institutions d'enseignement supérieur » aux fins des conventions européennes, ainsi qu'à communiquer cette liste aux autres Etats Parties à la Convention culturelle européenne. En ce qui concerne les pays dont l'enseignement supérieur est en cours de réforme complète, certains pays hôtes pourraient – à titre de mesure provisoire – se réserver le droit d'examiner et de trancher la question du degré de comparabilité entre les institutions de ces pays et leurs propres institutions d'enseignement supérieur.

7. Reconnaissance professionnelle

Les conventions ne mentionnent pas la reconnaissance professionnelle, même dans le cas où le diplôme académique étranger recouvre une qualification professionnelle.

Document DECS-HE 92/41
du Conseil de l'Europe

Descripteurs: accès à l'éducation; diplôme; enseignement supérieur; équivalence; qualification; reconnaissance des qualifications; université; Conseil de l'Europe

Recherche sur la jeunesse en Europe

Le 18 mai 1992, le Comité des Ministres du Conseil de l'Europe a adopté la Recommandation n° R (92) 7 relative à la communication et la coopération dans le domaine de la recherche sur la jeunesse en Europe.

Le Comité des Ministres, en vertu de l'article 15.b du Statut du Conseil de l'Europe,

Considérant que le but du Conseil de l'Europe est de réaliser une union plus étroite entre ses membres;

Prenant en compte les conclusions pertinentes des conférences des ministres européens responsables de la jeunesse (tenues à Strasbourg du 17 au 19 décembre 1989, à Oslo les 11 et 12 avril 1988 et à Lisbonne les 20 et 21 septembre 1990), ainsi que l'article 1.d du Statut du Centre européen de la jeunesse;

Considérant que la construction de l'Europe constitue une tâche immense qui ne saurait être menée à bien sans une participation active des jeunes;

Considérant que la planification des politiques de la jeunesse, visant à faire participer activement les jeunes à la vie publique et à la société aux niveaux local, régional, national et européen, requiert des données fiables sur la situation des jeunes, obtenues grâce à des recherches appropriées;

Considérant que la situation des jeunes et des enfants en Europe pour ce qui est de l'éducation, du travail, du logement, de leur mode de vie et de leur participation à la vie sociale et politique ne fait l'objet que de maigres investigations au plan européen, et préoccupé par le fait

DOCUMENTOS GENERALES

COMUNIDAD EUROPEA

**DIRECTIVA DEL CONSEJO DE JEFES DE ESTADO
Y DE GOBIERNO RELATIVA A UN SISTEMA DE
RECONOCIMIENTO DE LOS DIPLOMAS DE
ENSEÑANZA SUPERIOR CON UNA DURACIÓN
MÍNIMA DE TRES AÑOS.**

*DIRECTIVE DU CONSEIL DU 21-XII-1988 RELATIVE A UN
SYSTEME DE RECONNAISSANCE DES DIPLOMES
D'ENSEIGNEMENT SUPERIEUR QUI SANCTIONNENT DES
FORMATIONS PROFESSIONNELLES D'UNE DUREE
MINIMALE DE TROIS ANS*

LE CONSEIL DES COMMUNAUTÉS EUROPÉENNES,

vu le traité instituant la Communauté économique européenne, et notamment son article 49, son article 57, paragraphe 1 et son article 60,

vu la proposition de la Commission (1),

en coopération avec le Parlement européen (2),

vu l'avis du Comité économique et social (3),

considérant qu'en vertu de l'article 3 (alinéa c) du traité, l'abolition entre les Etats membres des obstacles à la libre circulation des personnes et des services constitue un des objectifs de la Communauté, que, pour les ressortissants des Etats membres, elle comporte notamment la faculté d'exercer une profession, à titre indépendant ou salarié, dans un autre Etat membre que celui où ils ont acquis leurs qualifications professionnelles,

considérant que les dispositions qui ont été adoptées jusqu'à présent par le Conseil, et en vertu desquelles les Etats membres reconnaissent entre eux et à des fins professionnelles les diplômes d'enseignement supérieur qui sont délivrés sur leur territoire, concernent peu de professions, que le niveau et la durée de la formation qui conditionnait l'accès à ces professions étaient réglementés de façon analogue dans tous les Etats membres où ont fait l'objet des harmonisations minimales nécessaires pour instaurer de tels systèmes sectoriels de reconnaissance mutuelle des diplômes,

considérant que, pour répondre rapidement à l'attente des citoyens européens qui possèdent des diplômes d'enseignement supérieur sanctionnant des formations professionnelles et délivrés dans un Etat membre autre que celui où ils veulent exercer leur profession, il convient de mettre également en oeuvre une autre méthode de reconnaissance de ces diplômes telle qu'elle facilite à ces citoyens l'exercice de toutes les activités professionnelles qui sont subordonnées dans un Etat membre d'accueil à la possession d'une formation post-secondaire, pour autant qu'ils possèdent de tels diplômes qui les préparent à ces activités, sanctionnent un cycle d'études d'au moins trois ans et aient été délivrés dans un autre Etat membre,

considérant que pareil résultat peut être atteint par l'instauration d'un système général de reconnaissance des diplômes d'enseignement supérieur qui sanctionnent des formations professionnelles d'une durée minimale de trois ans,

considérant que, pour les professions pour l'exercice desquelles la Communauté n'a pas déterminé le niveau minimal de qualification nécessaire, les Etats membres conservent la faculté de fixer ce niveau dans le but de garantir la qualité des prestations fournies sur leur territoire, que cependant ils ne peuvent, sans méconnaître leurs obligations inscrites à l'article 5 du traité, imposer à une ressortissant d'un Etat membre d'acquiescer des qualifications qu'ils se bornent généralement à

(1) J.O. n° C 21 du 26.8.1985, p. 3, et J.O. n° C 113 du 10.6.1986, p. 2.

(2) J.O. n° C 345 du 11.12.1985, p. 80, et décision du 10.6.1986, par. 20, Journal officiel.

(3) J.O. n° C 75 du 14.4.1986, p. 5.

déterminer par référence aux diplômes délivrés dans le cadre de leur système national d'enseignement, alors que l'intéressé a déjà acquis tout ou partie de ces qualifications dans un autre Etat membre, qu'en conséquence, tout Etat membre d'accueil dans lequel une profession est réglementée est tenu de prendre en compte les qualifications acquises dans un autre Etat membre et d'apprécier si celles-ci correspondent à celles qu'il exige,

considérant qu'une collaboration entre les Etats membres est propre à leur faciliter le respect de ces obligations, qu'il convient donc d'en organiser les modalités,

considérant qu'il est également nécessaire de déterminer les caractéristiques de l'expérience professionnelle ou du stage d'adaptation que l'Etat membre d'accueil peut, en plus du diplôme d'enseignement supérieur, exiger de l'intéressé, lorsque les qualifications de celui-ci ne correspondent pas à celles prescrites par les dispositions nationales,

considérant qu'une épreuve d'aptitude peut également être instaurée à la place du stage d'adaptation, que l'un comme l'autre auront pour effet d'améliorer la situation existant en matière de reconnaissance mutuelle des diplômes entre les Etats membres et donc de faciliter la libre circulation des personnes à l'intérieur de la Communauté, que leur fonction est d'évaluer l'aptitude du migrant, qui est une personne déjà formée professionnellement dans un autre Etat membre, à s'adapter à son environnement professionnel nouveau, qu'une épreuve d'aptitude aura l'avantage, du point de vue du migrant, de réduire la durée de la période d'adaptation, qu'en principe le choix entre le stage d'adaptation et l'épreuve d'aptitude doit relever du migrant, que toutefois, la nature de certaines professions est telle qu'il doit être permis aux Etats membres d'imposer, sous certaines conditions, soit le stage, soit l'épreuve, que, en particulier, les différences entre les systèmes juridiques des Etats membres, mêmes si elles sont d'importance variable d'un Etat membre à l'autre, justifient des dispositions particulières puisque la formation attestée par le diplôme, les certificats ou d'autres titres dans une matière du droit de l'Etat membre d'origine ne couvre pas en règle générale les connaissances juridiques exigées dans l'Etat membre d'accueil en ce qui concerne le domaine juridique correspondant,

considérant par ailleurs que le système général de reconnaissance des diplômes d'enseignement supérieur n'a pour objet ni de modifier les règles professionnelles, y compris déontologiques, qui sont applicables à toute personne exerçant une profession sur le territoire d'un Etat membre, ni de soustraire les migrants à l'application de ces règles, qu'il se borne à prévoir des mesures appropriées permettant d'assurer que le migrant se conforme aux règles professionnelles de l'Etat membre d'accueil,

considérant que l'article 49, l'article 57 paragraphe 1 et l'article 66 du traité attribuent à la Communauté les compétences pour adopter les dispositions nécessaires à l'instauration et au fonctionnement d'un tel système;

considérant que le système général de reconnaissance des diplômes d'enseignement supérieur ne préjuge en rien l'application de l'article 48 paragraphe 4 et de l'article 55 du traité,

considérant qu'un tel système, en renforçant le droit du citoyen européen d'utiliser ses connaissances professionnelles dans tout Etat membre, vient par là-même et en même temps renforcer son droit d'acquiescer de telles connaissances où il le désire,

considérant que ce système doit faire l'objet, après un certain temps d'application, d'une évaluation portant sur l'efficacité de son fonctionnement pour déterminer notamment dans quelle mesure il peut être amélioré ou son champ d'application élargi,

A ARRÊTÉ LA PRÉSENTE DIRECTIVE.

Article premier

Aux fins de la présente directive on entend:

a) par diplôme, tout diplôme, certificat ou autre titre ou tout ensemble de tels diplômes, certificats ou autres titres:

— qui a été délivré par une autorité compétente dans un Etat membre, désignée conformément aux dispositions législatives, réglementaires ou administratives de cet Etat,

— dont il résulte que le titulaire a suivi avec succès un cycle d'études post-secondaires d'une durée minimale de trois ans, ou d'une durée équivalente à temps partiel, dans une université ou dans un établissement d'enseignement supérieur ou un autre établissement du même niveau de formation et, le cas échéant, qu'il a suivi avec succès la formation professionnelle requise en plus du cycle d'étude post-secondaires, et

— dont il résulte que le titulaire possède les qualifications professionnelles requises pour accéder à une profession réglementée dans cet Etat membre ou l'exercer,

des lors que la formation sanctionnée par ce diplôme, certificat ou autre titre a été acquise dans une mesure prépondérante dans la Communauté ou des lors que le titulaire du diplôme a une expérience professionnelle de trois ans certifiée par l'Etat membre qui a reconnu un diplôme, certificat ou autre titre délivré dans un pays tiers

Est assimilée à un diplôme au sens du premier alinéa, tout diplôme, certificat ou autre titre, ou tout ensemble de tels diplômes, certificats et autres titres, qui a été délivré par une autorité compétente dans un Etat membre dès lors qu'il sanctionne une formation acquise dans la Communauté et reconnue par une autorité compétente dans cet Etat membre comme étant de niveau équivalent, et qu'il y confère les mêmes droits d'accès à une profession réglementée ou d'exercice de celle-ci,

b) par Etat membre d'accueil, l'Etat membre dans lequel un ressortissant d'un Etat membre demande à exercer une profession qui y est réglementée, sans y avoir obtenu le diplôme dont il fait état ou y avoir exercé pour la première fois la profession en cause;

c) par profession réglementée, l'activité ou l'ensemble des activités professionnelles réglementées qui constituent cette profession dans un Etat membre,

d) par activité professionnelle réglementée, une activité professionnelle dont l'accès ou l'exercice, ou une des modalités d'exercice, dans un Etat membre est subordonné, directement ou indirectement par des dispositions législatives, réglementaires ou administratives, à la possession d'un diplôme. Constitue notamment une modalité d'exercice d'une activité professionnelle réglementée:

— l'exercice d'une activité sous un titre professionnel dans la mesure où le port de ce titre est autorisé aux seuls possesseurs d'un diplôme déterminé par des dispositions législatives, réglementaires ou administratives,

— l'exercice d'une activité professionnelle dans le domaine de la santé dans la mesure où la rémunération et/ou le remboursement de cette activité est subordonné par le régime national de sécurité sociale à la possession d'un diplôme.

L'exception du premier alinéa ne s'applique pas, est assimilée à une activité professionnelle réglementée, une activité professionnelle qui est exercée par les membres d'une association ou organisation qui a notamment pour objet de promouvoir et de maintenir un niveau élevé dans le domaine professionnel en cause et qui, pour la réalisation de cet objet, bénéficie d'une reconnaissance sous une forme spécifique par un Etat membre et

- délivre à ses membres un diplôme,
- les soumet à des règles professionnelles édictées par elle, et
- leur confère le droit de faire état d'un titre, d'une abréviation ou d'une qualité correspondant à ce diplôme.

Une liste non exhaustive d'associations ou organisations qui remplissent, au moment de l'adoption de la présente directive, les conditions du deuxième alinéa figure en annexe. Chaque fois qu'un Etat membre accorde la reconnaissance visée au deuxième alinéa à une association ou organisation, il en informe la Commission qui publie cette information au Journal officiel des Communautés européennes,

e) par expérience professionnelle, l'exercice effectif et licite de la profession concernée dans un Etat membre,

f) par stage d'adaptation, l'exercice d'une profession réglementée qui est effectuée dans l'Etat membre d'accueil sous la responsabilité d'un professionnel qualifié et qui est accompagné éventuellement d'une formation complémentaire. Le stage fait l'objet d'une évaluation. Les modalités du stage et de son évaluation ainsi que le statut du stagiaire migrant sont déterminés par l'autorité compétente de l'Etat membre d'accueil,

g) par épreuve d'aptitude, un contrôle concernant exclusivement les connaissances professionnelles du demandeur, qui est effectué par les autorités compétentes de l'Etat membre d'accueil et qui a pour but d'apprécier l'aptitude du demandeur à exercer dans cet Etat membre une profession réglementée.

Pour permettre ce contrôle, les autorités compétentes établissent une liste des matières qui, sur la base d'une comparaison entre la formation requise dans leur Etat et celle reçue par le demandeur, ne sont pas couvertes par le diplôme ou le ou les titres dont le demandeur fait état.

L'épreuve d'aptitude doit prendre en considération le fait que le demandeur est un professionnel qualifié dans l'Etat membre d'origine ou de provenance. Elle porte sur des matières à choisir parmi celles figurant sur la liste et dont la connaissance est une condition essentielle pour pouvoir exercer la profession dans l'Etat membre d'accueil. Cette épreuve peut également comprendre la connaissance de la déontologie applicable aux activités concernées dans l'Etat membre d'accueil. Les modalités de l'épreuve d'aptitude sont déterminées par les autorités compétentes dudit Etat dans le respect des règles du droit communautaire.

Le statut dont jouit l'Etat membre d'accueil le demandeur qui souhaite se préparer à l'épreuve d'aptitude dans cet Etat est fixé par les autorités compétentes de cet Etat.

Article 2

La présente directive s'applique à tout ressortissant d'un Etat membre voulant exercer à titre indépendant ou salarié une profession réglementée dans un Etat membre d'accueil.

La présente directive ne s'applique pas aux professions qui font l'objet d'une directive spécifique instaurant entre les Etats membres une reconnaissance mutuelle des diplômes.

Article 3

Lorsque, dans l'Etat membre d'accueil, l'accès à une profession réglementée ou son exercice est subordonné à la possession d'un diplôme, l'autorité compétente ne peut refuser à un ressortissant d'un Etat membre, pour défaut de qualification, d'accéder à cette profession ou de l'exercer dans les mêmes conditions que les nationaux:

a) si le demandeur possède le diplôme qui est prescrit par un autre Etat membre pour accéder à cette même profession sur son territoire ou l'y exercer et qui a été obtenu dans un Etat membre, ou bien

b) si le demandeur a exercé à plein temps cette profession pendant 2 ans au cours des dix années précédentes dans un autre Etat membre qui ne réglemente pas cette profession au sens de l'article 1er point c) et de l'article 1er point d) premier alinéa et ayant un ou plusieurs titres de formation qui répondent aux conditions de l'article 1er a) premier et deuxième tirets et qui l'ont préparé à l'exercice de cette profession.

Est assimilée au titre de formation visé au premier alinéa tout titre ou ensemble de titres qui a été délivré par une autorité compétente dans un Etat membre, dès lors qu'il sanctionne une formation acquise dans la Communauté et qu'il est reconnu comme équivalent par cet Etat membre, à condition que cette reconnaissance ait été notifiée aux autres Etats membres et à la Commission.

Article 4

1) L'article 3 ne fait pas obstacle à ce que l'Etat membre d'accueil exige également du demandeur:

a) qu'il prouve qu'il possède une expérience professionnelle, lorsque la durée de la formation dont il fait état en vertu de l'article 3 points a) et b) est inférieure d'au moins un an à celle requise dans l'Etat membre d'accueil. En ce cas, la durée de l'expérience professionnelle exigible

— ne peut dépasser le double de la période de formation manquante, lorsque la période manquante porte sur le cycle d'études post secondaires et/ou sur un stage professionnel accompli sous l'autorité d'un maître de stage et sanctionné par un examen;

— ne peut dépasser la période de formation manquante, lorsque cette dernière porte sur une pratique professionnelle accomplie avec l'assistance d'un professionnel qualifié.

Dans le cas des diplômes au sens de l'article 1er point a) dernier alinéa, la durée de la formation reconnue équivalente se calcule en fonction de la formation définie à l'article 1er point a) premier alinéa.

Il doit être tenu compte dans l'application du présent point de l'expérience professionnelle visée à l'article 3 point b).

En tout état de cause, l'expérience professionnelle exigible ne peut pas excéder 4 ans.

bi qu'il accomplisse un stage d'adaptation pendant trois ans au maximum ou se soumettre à une épreuve d'aptitude.

— lorsque la formation qu'il a reçue, selon l'article 3 points a) et b), porte sur des matières substantiellement différentes de celles couvertes par le diplôme requis dans l'Etat membre d'accueil, ou

— lorsque dans le cas prévu à l'article 3 point a), la profession réglementée dans l'Etat membre d'accueil comprend une ou plusieurs activités professionnelles réglementées qui n'existent pas dans la profession réglementée dans l'Etat membre d'origine ou de provenance du demandeur et que cette différence est caractérisée par une formation spécifique qui est requise dans l'Etat membre d'accueil et qui porte sur des matières substantiellement différentes de celles couvertes par le diplôme dont le demandeur fait état, ou

— lorsque dans le cas prévu à l'article 3 point b), la profession réglementée dans l'Etat membre d'accueil comprend une ou plusieurs activités professionnelles réglementées qui n'existent pas dans la profession exercée par le demandeur dans l'Etat membre d'origine ou de provenance et que cette différence est caractérisée par une formation spécifique qui est requise dans l'Etat membre d'accueil et qui porte sur des matières substantiellement différentes de celles couvertes par le ou les titres dont le demandeur fait état.

Si l'Etat membre d'accueil fait usage de cette possibilité, il doit laisser au demandeur le choix entre le stage d'adaptation et l'épreuve d'aptitude. Pour les professions dont l'exercice exige une connaissance précise du droit national et dont un élément essentiel et constant de l'activité est la fourniture de conseils et/ou d'assistance concernant le droit national, l'Etat membre d'accueil peut, par dérogation à ce principe, prescrire, soit un stage d'adaptation, soit une épreuve d'aptitude. Si l'Etat membre d'accueil envisage d'instaurer des dérogations à la faculté de choix du demandeur pour d'autres professions, la procédure prévue à l'article 10 est applicable.

2) Toutefois, l'Etat membre d'accueil ne peut appliquer cumulativement les dispositions du paragraphe 1 points a) et b).

Article 5

Sans préjudice des articles 3 et 4, tout Etat membre d'accueil a la faculté de permettre au demandeur, en vue d'améliorer ses possibilités d'adaptation à l'environnement professionnel dans cet Etat, d'y suivre, à titre d'équivalence, la partie de la formation professionnelle constituée par une pratique professionnelle, accomplie avec l'assistance d'un professionnel qualifié, qu'il n'aurait pas suivie dans l'Etat membre d'origine ou de provenance.

Article 6

1) L'autorité compétente de l'Etat membre d'accueil qui subordonne l'accès à une profession réglementée à la production de preuves relatives à l'honorabilité, la moralité ou l'absence de faillite, ou bien qui suspend ou interdit l'exercice d'une telle profession en cas de faute professionnelle grave ou d'infraction pénale, accepte comme preuve suffisante pour les ressortissants des Etats membres qui veulent exercer cette profession sur son territoire la production de documents délivrés par des autorités compétentes de l'Etat membre d'origine ou de provenance dont il résulte que ces exigences sont satisfaites.

Lorsque les documents visés au premier alinéa ne sont pas délivrés par les autorités compétentes de l'Etat membre d'origine ou de provenance, ils sont remplacés par une déclaration sous serment - ou, dans les Etats membres où un tel serment n'existe pas, par une déclaration solennelle - faite par l'intéressé devant une autorité judiciaire ou administrative compétente ou, le cas échéant, devant un notaire ou un organisme professionnel qualifié de l'Etat membre d'origine ou de provenance qui délivrera une attestation faisant foi de ce serment ou de cette déclaration solennelle.

2) Lorsque l'autorité compétente de l'Etat membre d'accueil exige des ressortissants de cet Etat membre, pour l'accès à une profession réglementée ou son exercice, un document relatif à la santé physique ou psychique, elle accepte comme preuve suffisante à cet égard la production du document exigé dans l'Etat membre d'origine ou de provenance.

Lorsque l'Etat membre d'origine ou de provenance n'exige pas de document de cette nature pour l'accès à la profession en cause ou pour son exercice, l'Etat membre d'accueil accepte des ressortissants de l'Etat membre d'origine ou de provenance une attestation délivrée par une autorité compétente de cet Etat, correspondant aux attestations de l'Etat membre d'accueil.

3) L'autorité compétente de l'Etat membre d'accueil peut exiger que les documents ou attestations visés aux paragraphes 1 et 2 n'aient pas, lors de leur production, plus de trois mois de date.

4) Lorsque l'autorité compétente de l'Etat membre d'accueil exige des ressortissants de cet Etat membre une prestation de serment ou une déclaration solennelle pour l'accès à une profession réglementée ou son exercice, et dans le cas où la formule de ce serment ou de cette déclaration ne peut être utilisée par les ressortissants des autres Etats membres, elle veille à ce qu'une formule appropriée et équivalente puisse être présentée aux intéressés.

Article 7

1) L'autorité compétente de l'Etat membre d'accueil reconnaît aux ressortissants des Etats membres, qui remplissent les conditions d'accès et d'exercice d'une profession réglementée sur son territoire, le droit de porter le titre professionnel de l'Etat membre d'accueil qui correspond à cette profession.

2) L'autorité compétente de l'Etat membre d'accueil reconnaît aux ressortissants des Etats membres, qui remplissent les conditions d'accès et d'exercice d'une activité professionnelle réglementée sur son territoire, le droit de faire usage de leur titre de formation licite de l'Etat membre d'origine ou de provenance et éventuellement de son abréviation, dans la langue de cet Etat. L'Etat membre d'accueil peut prescrire que ce titre soit suivi des nom et lieu de l'établissement ou du jury qui l'a délivré.

3) Lorsqu'une profession est réglementée dans l'Etat membre d'accueil par une association ou organisation visée à l'article 1er point d), les ressortissants des Etats membres ne sont autorisés à utiliser le titre professionnel délivré par cette organisation ou association, ou son abréviation, que s'ils produisent la preuve qu'ils sont membres de ladite organisation ou association.

Lorsque l'association ou l'organisation subordonne l'acquisition de la qualité de membre à certaines qualifications, elle ne peut le faire à l'égard des ressortissants d'autres Etats membres qui possèdent un diplôme au sens de l'article 1er point a) ou un titre de formation au sens de l'article 3 point b) que dans les conditions prévues par la présente directive, notamment par ses articles 3 et 4. En pareil cas, le dossier du candidat ne peut être examiné et la possession d'autres qualifications imposée, conformément à l'article 4, que par l'association ou l'organisation - à l'exclusion de toute autre autorité.

Article 8

1) L'Etat membre d'accueil accepte comme preuve que les conditions énoncées aux articles 3 et 4 sont remplies les attestations et documents délivrés par les autorités compétentes des Etats membres, que l'intéressé doit présenter à l'appui de sa demande d'exercice de la profession concernée.

2) La procédure d'examen d'une demande d'exercice d'une profession réglementée doit être achevée dans les plus brefs délais et sanctionnée par une décision motivée de l'autorité compétente de l'Etat membre d'accueil, au plus tard quatre mois à compter de la présentation du dossier complet de l'intéressé. Cette décision, ou l'absence de décision, est susceptible d'un recours juridictionnel de droit interne.

Article 9

1) Les Etats membres désignent, dans le délai prévu à l'article 12, les autorités compétentes habilitées à recevoir les demandes et à prendre les décisions visées dans la présente directive.

Ils en informent les autres Etats membres de la Commission.

2) Chaque Etat membre désigne un coordonnateur des activités des autorités visées au paragraphe 1 et en informe les autres Etats membres et la Commission. Son rôle est de promouvoir l'uniformité d'application de la présente directive à toutes les professions concernées. Il est institué auprès de la Commission un Groupe de coordination composé des coordonnateurs désignés par chaque Etat membre ou de leur suppléant et présidé par un représentant de la Commission.

Ce Groupe a pour mission:

- de faciliter la mise en oeuvre de la présente directive;
- de réunir toute information utile pour son application dans les Etats membres.

Il peut être consulté par la Commission sur les modifications susceptibles d'être apportées au système en place.

3) Les Etats membres prennent les mesures pour fournir les informations nécessaires sur la reconnaissance des diplômes dans le cadre de la présente directive. Ils peuvent être assistés dans cette tâche par le centre d'information sur la reconnaissance académique des diplômes et des périodes d'études, créé par les Etats membres dans le cadre de la Résolution du Conseil et des ministres de l'Éducation, réunis au sein du Conseil du 9 février 1976 (1), et, le cas échéant, par les associations ou organisations professionnelles appropriées. La Commission prend les initiatives nécessaires pour assurer le développement et la coordination de la communication des informations nécessaires.

Article 10

1) Lorsqu'un Etat membre envisage, en application de l'article 4 paragraphe 1 point b) deuxième alinéa troisième phrase, de ne pas laisser au demandeur, pour une profession au sens de la présente directive, le choix entre un stage d'adaptation et une épreuve d'aptitude, il communique immédiatement à la Commission le projet de la disposition en question. Il informe en même temps la Commission des raisons pour lesquelles il est nécessaire d'arrêter une telle disposition.

(1) JO n° C. 18 du 19.2.1976, p. 1

La Commission porte aussitôt le projet à la connaissance des autres Etats membres, elle peut également consulter le groupe de coordination visé à l'article 9 paragraphe 2 sur ce projet.

2) Sans préjudice de la possibilité pour la Commission et les autres Etats membres de présenter des observations sur le projet, l'Etat membre ne peut adopter la disposition que si la Commission ne s'y est pas opposée dans un délai de trois mois par vote de décision.

3) A la demande d'un Etat membre ou de la Commission, les Etats membres leur communiquent sans délai le texte définitif d'une disposition résultant de l'application du présent article.

Article 11

A compter de l'expiration du délai prévu à l'article 12, les Etats membres communiquent à la Commission, tous les deux ans, un rapport sur l'application du système mis en place.

Outre les commentaires généraux, ce rapport comporte un relevé statistique des décisions prises ainsi qu'une description des principaux problèmes qui découlent de l'application de la directive.

Article 12

Les Etats membres prennent les mesures nécessaires pour se conformer à la présente directive dans un délai de deux ans à compter de sa notification (1). Ils en informent immédiatement la Commission.

Ils communiquent à la Commission les textes des dispositions essentielles de droit interne qu'ils adoptent dans le domaine régi par la présente directive.

Article 13

Cinq ans au plus tard après la date fixée à l'article 12, la Commission fera un rapport au Parlement européen et au Conseil sur l'état d'application du système général de reconnaissance des diplômes de l'enseignement supérieur qui sanctionnent des formations professionnelles d'une durée minimale de trois ans.

Après avoir procédé à toutes les consultations nécessaires, elle présentera à cette occasion ses conclusions quant aux modifications susceptibles d'être apportées au système en place. La Commission présente éventuellement en même temps des propositions visant à améliorer les réglementations existantes dans le but de faciliter la liberté de circulation, le droit d'établissement et la libre prestation des services pour les personnes visées par la présente directive.

Article 14

Les Etats membres sont destinataires de la présente directive.
Fait à Bruxelles, le 21.XII.86

Par le Conseil
Le président

V. PAPANICOLAOU

(1) La présente directive a été notifiée aux Etats membres le

RECOMMANDATION DU CONSEIL
du 21 décembre 1988
concernant les ressortissants des Etats membres porteurs d'un diplôme délivré
dans un Etat tiers

(89/49/CEE)

LES CONSEILS DES COMMUNAUTES EUROPEENNES,

approuvant la directive 89/48/CEE du Conseil, du 21 décembre 1988, relative à un système général de reconnaissance des diplômes du niveau de l'enseignement supérieur qui sanctionnent des formations professionnelles d'une durée minimale de trois ans (1),

constatant que ladite directive ne vise que les diplômes, certificats ou autres titres délivrés dans les Etats membres aux ressortissants des Etats membres,

soucieux cependant de tenir compte de la situation particulière des ressortissants des Etats membres qui sont porteurs d'un diplôme, certificat ou autre titre délivré dans un Etat tiers qui se trouvent dans une situation comparable à l'une de celles décrites à l'article 3 de la directive,

RECOMMANDE

aux gouvernements des Etats membres de faciliter aux personnes visées ci-dessus l'accès aux professions réglementées et leur exercice à l'intérieur de la Communauté en reconnaissant ces diplômes, certificats ou autres titres sur leur territoire.

Fait à Bruxelles, le 21 décembre 1988.

Par le Conseil
Le président
V. PAPANDREOU

DECLARATION DU CONSEIL ET DE LA COMMISSION

Ad article 9 paragraphe 1

Le Conseil et la Commission conviennent que les ordres professionnels et les établissements d'enseignement supérieur sont à consulter ou à associer de manière appropriée au processus de décision.

Communautés Européennes
PARLEMENT EUROPEEN

DOCUMENTS DE SEANCE

Edition en langue française

1986 87

10 octobre 1986

SERIE A

DOCUMENT A2 119/86

RAPPORT

fait au nom de la commission de la jeunesse, de la culture, de l'éducation, de l'information et des sports sur l'encouragement de la mobilité des enseignants dans la Communauté européenne (reconnaissance des qualifications dans l'enseignement et statut communautaire des enseignants)

Rapporteur: Werner MONCH

(omissis)

Le Parlement européen, en sa séance du 17 février 1986, a renvoyé la proposition de résolution de M. Ciancaglini et consorts sur l'équivalence des diplômes d'educateur spécialisé dans la Communauté européenne (doc. B2-1386/85), pour examen au fond, à la commission de la jeunesse, de la culture, de l'éducation, de l'information et des sports et, pour avis, à la commission juridique et des droits des citoyens. En sa réunion du 20 mars 1986, la commission de la jeunesse, de la culture, de l'éducation, de l'information et des sports a décidé de traiter également cette proposition de résolution dans le cadre du rapport.

(omissis)

La commission de la jeunesse, de la culture, de l'éducation, de l'information et des sports a examiné le projet de rapport au cours de ses réunions des 29 janvier, 20 mars, 28 avril, 24 juin et 24 septembre 1986. Elle a adopté l'ensemble de la proposition de résolution à l'unanimité.

Ont participé au vote: les députés Ewing, président; Selva, vice-président; Munch, rapporteur; Bayona, Aznar, Cantarero del Castillo, D'Ancona (suppléant le député Gallo), Elliott, Fontaine (suppléant le député Pomilio), Gerontopoulos, Hahn, Latrive-Groenendaal, Lemass (suppléant le député Baudouin), McMillan-Scott, Coimbra Martins (suppléant le député Fajardie), O'Malley, Peus, Ramirez Heredia et Seibel-Emmerling.

Les avis de la commission juridique et des droits des citoyens et de la commission des affaires sociales et de l'emploi sont joints au présent rapport. La commission des budgets n'émettra pas d'avis. L'avis de la commission de l'environnement, de la santé publique et de la protection des consommateurs sera présenté séparément.

Le présent rapport a été déposé le 1er octobre 1986.

Le Parlement européen,

A. considérant l'importance de l'activité exercée par les éducateurs professionnels ou spécialisés dans la Communauté européenne,

B. considérant que ces éducateurs, en appliquant des techniques et des méthodes pédagogiques, psychologiques et sociales acquises dans le cadre d'une formation spécifique, ont pour fonction de favoriser le développement personnel ainsi que l'autonomie et l'intégration sociale de jeunes et d'adultes handicapés ou en difficulté,

C. considérant que la formation nécessaire pour exercer ces fonctions consiste en trois années d'enseignement supérieur et universitaire;

1. affirme la nécessité absolue d'une reconnaissance au niveau européen de la fonction d'éducateur spécialisé;
2. demande à la Commission et au Conseil de procéder sans retard à la reconnaissance au niveau européen de l'équivalence des diplômes de cette spécialité;
3. charge son Président de transmettre la présente résolution à la Commission, au Conseil, ainsi qu'à l'Association internationale des éducateurs de jeunes handicapés (AIEJI) et à l'Institut international d'éducation spécialisée (IIES).

PROPOSITION DE RESOLUTION (doc. B2-1386/85) déposée par les députés Ciancaglini, Chanterie e Maij-Weggen, conformément à l'article 47 du règlement, sur l'équivalence des diplômes d'éducateur spécialisé dans la Communauté européenne.

Mr. Michelangelo Ciancaglini qui a donné sa dynamique collaboration à l'organisation de notre séminaire est mort à Rome quelques semaines avant le séminaire même. Il nous a laissé, il nous a aidé; il nous aidera.

DOCUMENTOS GENERALES

CONSEJO DE EUROPA

**CONVENCIÓN EUROPEA SOBRE LA
EQUIVALENCIA DE LOS PERÍODOS DE
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.**

Conseil de l'Europe

Convention européenne sur l'équivalence générale des périodes d'études universitaires

Nous reproduisons ci-dessous le texte de la Convention européenne sur l'équivalence générale des périodes d'études universitaires. La Convention a été adoptée par le Comité des Ministres du Conseil de l'Europe le 21 juin 1990, lors de la 442^e réunion des Délégués des Ministres.

Les Etats membres du Conseil de l'Europe et les autres Etats Parties à la Convention culturelle européenne, signataires de la présente Convention,

Considérant que le but du Conseil de l'Europe est de réaliser une union plus étroite entre ses Membres;

Vu la Convention européenne sur l'équivalence des périodes d'études universitaires, ouverte à la signature à Paris le 15 décembre 1956, qui s'applique au domaine des langues vivantes;

Convaincus qu'une contribution importante serait apportée à la compréhension européenne si un plus grand nombre d'étudiants dans toutes les disciplines pouvait effectuer des périodes d'études à l'étranger et si les examens réussis et les cours suivis par ces étudiants durant ces périodes d'études pouvaient être reconnus par leur établissement d'origine;

Résolus d'établir à cette fin le principe de l'équivalence générale des périodes d'études universitaires,

Sont convenus de ce qui suit :

Article 1

1. Aux fins de la présente Convention, le terme « établissements d'enseignement supérieur » désigne :

- a. les universités;
- b. les autres établissements d'enseignement supérieur officiellement reconnus aux fins de la présente Convention par les autorités compétentes de la Partie sur le territoire de laquelle ils sont situés.

Article 2

1. Les Parties, dans la mesure où sur leur territoire l'Etat constitue l'autorité compétente en la matière, reconnaissent toute période d'études passée par un étudiant dans un établissement d'enseignement supérieur d'une autre Partie comme équivalente à une période similaire passée dans son établissement d'origine, à condition

— qu'un accord préalable ait été conclu entre, d'une part, l'établissement d'enseignement supérieur d'origine ou l'autorité compétente de la Partie où cet établissement est situé et, d'autre part, l'établissement d'enseignement supérieur ou l'autorité compétente de la Partie sur le territoire de laquelle la période d'études s'est effectuée;

— que les autorités de l'établissement d'enseignement supérieur où la période d'études s'est effectuée aient délivré à l'étudiant un certificat attestant qu'il a accompli ladite période d'études à leur satisfaction.

2. La durée de la période d'études visée au paragraphe précédent est déterminée par les autorités compétentes de la Partie sur laquelle se trouve l'établissement d'enseignement supérieur d'origine.

Article 3

Les Parties, dans la mesure où sur leur territoire les établissements d'enseignement supérieur constituent l'autorité compétente en la matière, transmettront le texte de la présente Convention aux autorités des établissements en question situés sur leur territoire et les encourageront à examiner avec bienveillance et à appliquer les principes énoncés à l'article 2.

Article 4

Les dispositions de la présente Convention n'affectent pas celles de la Convention européenne sur l'équivalence des périodes d'études universitaires, ouverte à la signature à Paris le 15 décembre 1956.

Article 5

1. La présente Convention est ouverte à la signature des Etats membres du Conseil de l'Europe et des autres Etats Parties à la Convention culturelle européenne, qui peuvent exprimer leur consentement à être liés par :

- a. signature sans réserve de ratification, d'acceptation ou d'approbation, ou
- b. signature, sous réserve de ratification, d'acceptation ou d'approbation, suivie de ratification, d'acceptation ou d'approbation.

2. Les instruments de ratification, d'acceptation ou d'approbation seront déposés près le Secrétaire Général du Conseil de l'Europe.

Article 6

1. La présente Convention entrera en vigueur le premier jour du mois qui suit l'expiration d'une période d'un mois après la date à laquelle deux Etats membres du Conseil de l'Europe auront exprimé leur consentement à être liés par la Convention conformément aux dispositions de l'article 5.

2. Pour tout Etat signataire qui exprimera ultérieurement son consentement à être lié par la Convention, celle-ci entrera en vigueur le premier jour du mois qui suit l'expiration d'une période d'un mois après la date de la signature ou du dépôt de l'instrument de ratification, d'acceptation ou d'approbation.

Article 7

1. Après l'entrée en vigueur de la présente Convention, le Comité des Ministres du Conseil de l'Europe pourra inviter tout Etat non membre du Conseil ainsi que la Communauté économique européenne à adhérer à la

présente Convention, par une décision prise à la majorité prévue à l'article 20.d du Statut du Conseil de l'Europe, et à l'unanimité des représentants des Etats contractants ayant le droit de siéger au Comité.

2. Pour tout Etat adhérent ou pour la Communauté économique européenne en cas d'adhésion, la Convention entrera en vigueur le premier jour du mois qui suit l'expiration d'une période d'un mois après la date de dépôt de l'instrument d'adhésion près le Secrétaire Général du Conseil de l'Europe.

Article 8

1. Tout Etat peut, au moment de la signature ou au moment du dépôt de son instrument de ratification, d'acceptation, d'approbation ou d'adhésion, désigner le ou les territoires auxquels s'appliquera la présente Convention.

2. Tout Etat peut, à tout autre moment par la suite, par une déclaration adressée au Secrétaire Général du Conseil de l'Europe, étendre l'application de la présente Convention à tout autre territoire désigné dans la déclaration. La Convention entrera en vigueur à l'égard de ce territoire le premier jour du mois qui suit l'expiration d'une période d'un mois après la date de réception de la déclaration par le Secrétaire Général.

3. Toute déclaration faite en vertu des deux paragraphes précédents pourra être retirée, en ce qui concerne tout territoire désigné dans cette déclaration, par notification adressée au Secrétaire Général. Le retrait prendra effet le premier jour du mois qui suit l'expiration d'une période

d'un mois après la date de réception de la notification par le Secrétaire Général.

Article 9

1. Toute Partie peut, à tout moment, dénoncer la présente Convention en adressant une notification au Secrétaire Général du Conseil de l'Europe.

2. La dénonciation prendra effet le premier jour du mois qui suit l'expiration d'une période de six mois après la date de réception de la notification par le Secrétaire Général.

Article 10

Le Secrétaire Général du Conseil de l'Europe notifiera aux Etats membres du Conseil, aux autres Parties à la Convention culturelle européenne, à tout Etat ayant adhéré à la présente Convention et à la Communauté économique européenne adhérente :

- a. toute signature ;
- b. le dépôt de tout instrument de ratification, d'acceptation, d'approbation ou d'adhésion ;
- c. toute date d'entrée en vigueur de la présente Convention conformément à ses articles 6 et 7 ;
- d. tout autre acte, notification ou communication ayant trait à la présente Convention.

Descripteurs EUDISED : accord international ; convention culturelle ; diplôme ; enseignement supérieur ; équivalence ; études à l'étranger ; Conseil de l'Europe

